



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**COMERCIANTES YUCATECOS EN EL
TRÁFICO MERCANTIL DEL ATLÁNTICO
CARIBE:
REDES, NEGOCIOS Y POLÍTICA REGIONAL,
1770-1835.**

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

DOCTOR EN HISTORIA

P R E S E N T A

LUIS ÁNGEL MEZETA CANUL

DIRECTORA DE TESIS: DRA. YOVANA CELAYA NÁNDEZ

MÉRIDA DE YUCATÁN, ENERO DE 2019.

© Luis Ángel Mezeta Canul 2019

Todos los derechos reservados

RESUMEN: Comerciantes yucatecos en el tráfico mercantil del Atlántico-Caribe. Redes, negocios y política regional, 1770-1835.

Autor: Luis Ángel Mezeta Canul

El presente estudio analiza el desempeño del comercio en Yucatán durante el tránsito del período colonial tardío al independiente. Plantea la problemática histórica acerca de la forma en que los comerciantes de Campeche y Mérida se posicionaron en el tráfico mercantil que se desarrolló en el espacio Atlántico-Caribe entre los años de 1770 a 1835. Asimismo muestra cómo en las primeras décadas del siglo XIX, en un contexto de cambios y redefiniciones asociados a la crisis del imperio monárquico español, varios miembros de ambas comunidades mercantiles se insertaron en los cuerpos políticos locales.

La tesis se sustenta de un cúmulo de fuentes originales contenidas en diversos acervos de los archivos General de Indias, General de la Nación de México, en protocolos notariales y del Archivo General de Yucatán. El trabajo empírico y la metodología incorpora y dialoga con la historiografía relacionada a la organización del sistema comercial del Atlántico, así como las estrategias de los comerciantes y las corporaciones mercantiles de la época para controlar el comercio exterior y formar parte de la élite dirigente en dicho período.

La estrategia narrativa que dio cuenta del fortalecimiento del sector mercantil en Yucatán, consistió en construir la historia en dos escalas o dimensiones, expresadas a través de la división en dos partes de la tesis. En la primera parte, visto desde arriba, se partió de la idea de ubicar a la península de Yucatán en la arquitectura mercantil ultramarina ensamblada por la política económica del imperio monárquico español. Mientras que en la segunda parte se bajó la lente para examinar las lógicas mercantiles de los actores en el espacio caribeño y regional.

La construcción de las redes de los comerciantes de Mérida, especialmente de dos de sus principales negociantes Pedro José Guzmán y José Matías Quintana, quienes encabezaron en la capital provincial a una nueva generación de comerciantes y que reunieron en sus figuras a varios miembros notables de esa comunidad mercantil durante las tres primeras décadas del siglo XIX, permitió conocer los mecanismos y atributos que hacían de ese espacio un ámbito de interacción para los negocios.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	
INTRODUCCIÓN.	1
PRIMERA PARTE. EL CARÁCTER HISTÓRICO DE LAS INSTITUCIONES MERCANTILES: ENTRE LA MODERNIDAD Y LAS RUPTURAS COLONIALES. EL CASO YUCATECO.	26
CAPÍTULO I. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA COMERCIAL COLONIAL.	27
I.I El sistema comercial trasatlántico siglos XVI-XVII. El tráfico entre España y las Indias.	28
I.II. Reformas comerciales en el Siglo de las Luces: Ideas y transformaciones en el sistema mercantil Atlántico.	38
I.III. Las otras vías de intercambio comercial en el Atlántico-Caribe. Su impacto en el comercio colonial.	48
I.IV. El comercio Libre en España e Hispanoamérica. Consideraciones generales respecto a sus orígenes y efectos.	53
CAPÍTULO II. YUCATÁN EN LA CUENCA CARIBEÑA. TRÁFICO MERCANTIL, VOLUMEN COMERCIAL Y RUTAS DE COMERCIO DURANTE EL OCASO DEL SISTEMA COLONIAL.	59
II.I. Yucatán en la Carrera de Indias.	61
II.II. Reformas comerciales en el último tercio del siglo XVIII.	73
II.III. El tráfico mercantil yucateco en el Atlántico-Caribe durante el reformismo radical (1770-1795). Balance cuantitativo y cualitativo.	84
II.IV. El tráfico mercantil en el Atlántico-Caribe durante las guerras oceánicas y el comercio neutral (1796-1808).	102
II.V El tráfico mercantil yucateco (1796-1807). Guerras oceánicas, crisis agrícolas y comercio neutral.	110
II.VI El comercio yucateco durante el constitucionalismo gaditano y la insurgencia mexicana, 1808-1821.	127

Comentarios finales a la primera parte de la tesis	149
SEGUNDA PARTE. LOS AGENTES ECONÓMICOS YUCATECOS. EL CARÁCTER HISTÓRICO DE LOS ACTORES MERCANTILES, 1770-1835.	151
CAPÍTULO III. LOS COMERCIANTES DE YUCATÁN DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL. UNA APROXIMACIÓN HISTORICA.	152
III.I. Revisión Historiográfica y antecedentes.	154
III.II. “Ilícito comercio de introducción, abuso contra los indios y extracciones de géneros”. El sistema de repartimiento de mercancías.	161
III.III. Perfiles y características de los comerciantes yucatecos durante la transición al comercio libre, 1750-1790. Los casos de Mérida y Campeche.	168
III.II.I Comerciantes de Mérida.	168
III.II.II Comerciantes de Campeche.	178
III.III. El fortalecimiento del sector mercantil yucateco a fines del siglo XVIII: La erección de una diputación comercial en Campeche.	183
CAPÍTULO IV. REDES Y NEGOCIOS. TRAYECTORIA DE LOS COMERCIANTES YUCATECOS EN EL OCASO DEL SISTEMA IMPERIAL.	187
IV.I. Un primer elemento: los matrimonios. La endogamia comercial en Campeche. Redes de parentesco, redes de negocios.	189
IV.II Las relaciones de interdependencia de los comerciantes de Mérida: la familia y los socios económicos.	194
IV.II.I Los Guzmanes. Redes de parentesco, redes de negocios.	195
IV.II.II La familia como base de las redes de sociabilidad. El caso de Pedro José Guzmán.	198
IV.II.III. Relaciones de asociación económica. Las actividades profesionales de Pedro José Guzmán.	211
IV.II.IV. Los vínculos clientelares de Guzmán: Fianzas, préstamos y otorgamientos de poder.	213
IV.II. V. La sociedad comercial <i>Quijano, Guzmán e Hijo</i> . Fundamento	

de una amistad profesional.	224
IV.II.VI. José Matías Quintana. Redes familiares, redes de negocios. Los inicios de una trayectoria comercial en Mérida.	232
IV.II.VII. José Matías Quintana. Redes clientelares, redes de negocios.	242
CAPÍTULO V. COMERCIO Y PODER REGIONAL. LA GESTIÓN POLÍTICA DE LOS ACTORES MERCANTILES DE YUCATÁN DURANTE EL TRÁNSITO DE COLONIA A NACIÓN EN MÉXICO 1808-1835.	248
V.I. Los comerciantes miembros del grupo sanjuanista de Mérida y su incorporación al ayuntamiento constitucional: redes de afinidad política y gestión.	249
V.I.I. Antecedentes. Conformación del cabildo colonial hasta 1810.	251
V.I.II. La incorporación de comerciantes al ayuntamiento constitucional de Mérida 1812-1814.	254
V.I.III. Redes de afinidad política. La gestión de los comerciantes en la política local: el primer ayuntamiento constitucional.	259
V.II. Comercio y poder en los últimos años del período colonial. Las raíces de la vinculación en Mérida.	268
V.III. El papel del comercio y los comerciantes en los primeros años de vida política independiente en Yucatán.	275
V.IV. De vuelta a lo económico y los números. El comercio exterior de Yucatán 1825-1835.	295
V.V. Epílogo. Los actores mercantiles de Yucatán 1825-1835: entre la economía de mercado mundial y las esferas del poder regional.	315
Conclusiones	325
Fuentes primarias y bibliografía	333

Índice de cuadros y gráficas

Cuadro 1. Totales anuales del volumen comercial campechano, 1769-1795.	89
Gráfica 1. Fluctuaciones del volumen comercial campechano 1769-	

1795.	91
Cuadro 2. Totales anuales del volumen comercial campechano, 1797-1807.	111
Gráfica. 2. Volumen del comercio campechano 1769-1807.	113
Cuadro 3. Número de buques que hicieron comercio con Campeche en 1804.	118
Cuadro 4. Volumen comercial en 1804.	118
Cuadro 5. Número de navíos en el movimiento marítimo Veracruz-Campeche 1801-1809.	120
Cuadro 6. Totales anuales del volumen comercial sisaleño 1777-1819.	125
Cuadro 7. Fiadores de subdelegados en Yucatán, 1809.	215
Cuadro 8. Electores de parroquias y su filiación sanjuanista y comercial.	257
Cuadro 9. Comerciantes miembros del Ayuntamiento constitucional meridano.	258
Cuadro. 10. Volumen comercial. Aduanas de Yucatán 1825-1835.	304

AGRADECIMIENTOS

En el desarrollo de la presente investigación intervinieron distintas instituciones y diversas personas a todas las cuales agradezco su valiosa colaboración. Primeramente he de reconocer el apoyo financiero otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través de una beca de estudios que posibilitó mi dedicación exclusiva al programa doctoral. En ese orden, correspondo al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Sede Peninsular, por ser la institución encargada de mi formación académica de posgrado en sus programas de Maestría en Historia y de Doctorado en Historia.

La pertenencia al CIESAS como estudiante de posgrado durante este tiempo representó un ciclo que marcó en buena parte mi formación ética y profesional como historiador. En el seno de esta institución, un reconocimiento personal merece la doctora Gabriela Solís Robleda quien con su sabio consejo y atención concertó la dirección de esta tesis doctoral a cargo de la doctora Yovana Celaya Nández, investigadora adscrita a la Universidad Veracruzana. El respaldo continuo, la lectura experta, las recomendaciones académicas, al igual que el apoyo logístico y administrativo por parte de la doctora Celaya fueron fundamentales y determinantes en la concreción de esta investigación, en una muestra de un gran compromiso y profesionalismo del que deseo expresar mi más profundo agradecimiento.

A su vez, fue esencial y muy pertinente por parte de la dirección de esta tesis, la atinada invitación y sugerencia del sínodo que acompaña la lectura y evaluación del texto. He de agradecerle en este orden al doctor Pedro Bracamonte por posibilitar bajo su gestión las charlas ofrecidas en el CIESAS Peninsular por historiadores de la talla de Antonio García de León y Cristina García Bernal (q.e.p.d), cuyas erudiciones inspiraron el desarrollo de éste proyecto. Igualmente hago una mención especial para la doctora Guillermina del Valle Pavón, quien además de ofrecerme brillantes comentarios y sugerencias en la elaboración del texto, me permitió la posibilidad de adentrarme en un foro crítico, participativo y de enorme aprendizaje, acerca de los diversos enfoques y perspectivas que continuamente desarrolla la historia económica a través del seminario

Corporaciones, Servicios al Rey y Corrupción en Hispanoamérica, Siglos XVII al XIX coordinado por el Instituto José María Luis Mora. Asimismo agradezco al doctor Ernest Sánchez Santiró por el interés y discernimiento en el tema, que permite a largo plazo concretar la discusión que vincula a Yucatán con otros espacios regionales de México. Tampoco puedo dejar de lado, las valiosas intervenciones de los investigadores Matilde Souto y Fernando Jumar en los distintos coloquios organizados por la unidad peninsular del CIESAS, que sin dudar, motivaron y acotaron el problema de investigación como parte de la redacción final. A todos agradezco su comprensión, generosidad, tiempo y por compartir conmigo su experiencia imperiosa en la escritura de esta investigación.

En el largo proceso de redacción y desarrollo de cualquier indagación, uno de los factores esenciales para el cumplimiento de las metas y objetivos del dialogo académico es su financiamiento. En este sentido, me encuentro en gran deuda con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y sus honorables representantes Arantza Rentería, Enrique Vargas y Salvador Arriola por haberme beneficiado por un período de seis meses con una beca de estancia en España, que me permitió consultar de forma detallada los acervos de los Archivos Histórico Nacional (AHN) y General de Indias (AGI). La SEGIB me otorgó además la posibilidad de incorporarme durante dicha etapa a la Casa de Velázquez en Madrid, institución en cuyas instalaciones pude acceder a la riqueza bibliográfica de su extraordinaria biblioteca, y a los excelentes seminarios y congresos bajo la dirección atenta del doctor Michel Bertrand.

De mi permanencia en la Casa de Velázquez rememoro un gran intercambio académico, elemental para desarrollar mi perspectiva de análisis y de aprendizaje, con las enseñanzas y diálogos generosos de profesores como Zacarías Moutoukias, Juan Carlos Garavaglia (q.e.p.d) y Carlos Martínez Shaw. Es necesario recordar con gratitud, las pláticas en la Universidad de Sevilla con el doctor Julián Ruiz Rivera, Pablo Emilio Pérez-Mallaina y la investigadora Alicia Gil Lázaro, quien se ocupó de mi asesoramiento durante toda mi estancia de investigación. Igualmente, fue grato en el viejo continente, dar con la casualidad de la experiencia de mi antiguo profesor y coterráneo Sergio Quezada, quien de buena voluntad me colaboró en la consecución de información de archivo y bibliografía desconocida por mí y de utilidad en esta pesquisa.

No menos importante en la fabricación del texto, fue el apoyo otorgado por el FIDEICOMISO TEIXIDOR, a través del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH) de la UNAM. Esta estancia permitió mi participación de seminarios de actualización y la consulta de la sección de aduanas del Archivo General de la Nación en la ciudad de México, que pudo facilitar la información para la elaboración de la estadística acerca del comercio yucateco en el periodo independiente, así como el dialogo con la profesora Carmen Yuste, que fungió como asesora por parte del IIIH.

En un plano más regional fueron fundamentales todas las enseñanzas, experiencias y habilidades impartidas por los profesores del doctorado de la Unidad Peninsular del CIESAS de mi generación, Valentina Garza, América Molina, Carlos Macías, Mario Trujillo, Edgar Mendoza, Gustavo Marín y Gabriela Torres. Destaco con especial gratitud el esfuerzo continuo de la doctora Laura Machuca Gallegos con el *Seminario de Metodología de Historia e Historiografía*, del que he podido participar y aprender con entusiasmo. Igualmente debo mencionar a la secretaria técnica del posgrado Paulina Nava por su colaboración en todos los aspectos y planos administrativo como a mis compañeros del doctorado en historia que con su amistad y cordialidad contribuyeron en la institución, a perfilar el tipo de historiador y de persona que deseo ser.

Para finalizar agradezco enormemente la amorosa compañía, cariño sincero, impulso determinante, apoyo incondicional y grandiosa complacencia de mi esposa Diana Crucelly González Rey, brillante historiadora y mujer de mil batallas, un regalo de vida que me encontré en el trayecto afortunado de la profesión. Su disposición e ilustración fueron pieza elemental en la culminación de esta investigación y a ella va dedicada esta tesis. Por su puesto no puedo dejar de lado a mis señores padres Gonzalo Mezeta y Pilar Canul que con su arduo trabajo, honestidad y humildad propiciaron con gran esfuerzo el interés por el área de las humanidades en búsqueda de encontrar respuestas a las problemáticas sociales presentes en nuestra comunidad. A mis abuelos Santos Mezeta y Lucía Bolívar gran ejemplo de vida que con su sencillez han generado un ámbito de armonía y fraternidad en el seno familiar. A mis abuelitos Luciano (q.e.p.d.) y Paula (q.e.p.d) quienes me enseñaron a valorar el campo, la naturaleza y el modo de vida de los pueblos originarios de Yucatán. Extiendo también este agradecimiento a mis hermanos Vicente y Selene, sobrinita Mallory, cuñado Rolando; mis queridos tíos Pepe, Clarita,

Valentina, Rodrigo, Obdulia, Manuel, Román, Nelly, Luciano, Ada, Matilde, Carmen, Miguel y Addy; a mis numerosos y muy singulares primos, y a los amigos más sinceros Jessica Colín, Fernando Torres, Raúl Guerrero, Juan Carrillo, Abraham Morales e Ivette Acosta, cuya compañía ha sido fundamental. Sin olvidar a la familia en Colombia, Mercedes Rey, María Rey, Erika Rey, María Paula Ríos, Carlos Hernández, Eusebio Pérez, Enrique González y María Victoria González mil gracias por sus atenciones y cariños.

INTRODUCCIÓN.

Entre 1812 y 1814, Pedro José Guzmán, José Matías Quintana, Pantaleón Cantón, Buenaventura del Castillo, Francisco Calero, Agustín Domingo González y José Manuel Zapata, vecinos letrados y miembros del grupo conocido como “los sanjuanistas”¹ de la capital yucateca, valieron su simpatía con los principios liberales emanados de las Cortes de Cádiz para ser elegidos y ocupar varios cargos capitulares del primer y segundo ayuntamiento constitucional en la ciudad de Mérida. La elección de aquellos notables, dedicados por profesión y autonombramiento a la actividad comercial, constituyó un hecho circunstancial que bien valiera una interpretación histórica a fin de comprender la evidente circulación de las instituciones del antiguo régimen por modernas orientaciones de orden político, administrativo y democrático, que concertaron las transformaciones en la representación y la disposición de los novedosos cuerpos políticos municipales.

La transformación de la composición del cabildo municipal de Mérida en aquellos años, que incluía por primera vez a varios influyentes representantes del comercio, anunció por otro lado el fortalecimiento y la consolidación socio-política adquirida por estos actores pertenecientes a la élite mercantil de la provincia. En buena parte esta situación fue impulsada por la adaptación de sus integrantes a la irrupción de las medidas librecambistas borbónicas y al contexto de crisis imperial que se experimentaba a finales del siglo XVIII. Si bien es cierto que desde el siglo XVII en la península yucateca, los comerciantes de Campeche habían cooptado los cargos de la institución municipal de ese

¹ El nombre se derivaba de la ermita de San Juan Bautista lugar de reunión de ciertos vecinos ilustrados yucatecos, que incluían a religiosos y laicos, que si bien desde 1805 hacían tertulias para discutir cuestiones religiosas, las noticias llegadas que hablaban de sucesos hispánicos motivaron su cambio de temática entre 1808 y 1810 hacia problemas políticos. Laura Machuca publicó en el 2017 un estudio actualizado sobre el movimiento sanjuanista en Mérida, al que homologó con los grupos tolerados de la Sociedad Patriótica de Caracas, los estudiantes de café de Marco y el grupo morenista conocido como los “jacobinos” de Buenos Aires, todos los cuales reunían a hombres de acción, combativos y a la defensiva que actuaron a través de medios divulgativos y no con las armas contra el sistema de antiguo régimen durante la crisis monárquica española. Los nuevos elementos aportados por esta autora matizan la imagen idealizada que en la región se tiene sobre los sanjuanistas y muestra a través de la trayectoria de un importante miembro de este grupo, el comerciante y síndico del primer ayuntamiento constitucional de Mérida José Matías Quintana, el desarrollo del constitucionalismo gaditano, el impacto de la insurgencia mexicana y la opinión pública en Yucatán. Machuca Gallegos, Laura, “Opinión pública y represión en Yucatán: 1808-1816” en *Historia Mexicana*, volumen LXVI, número 4, abril-junio 2017, pp. 1687-1757.

puerto², para el caso de la capital provincial meridana la inserción de aquellos negociantes, representó un acontecimiento notable, ya que desde épocas tempranas coloniales hasta inicios del siglo XIX, el control del poder local en la urbe perteneció predominantemente a la cabeza de la aristocracia encomendera y en menor medida a estancieros y hacendados³.

La presente tesis estudia un período de cambio coyuntural ligado en profundidad a este fenómeno histórico, al indagar por el proceso de posicionamiento de los comerciantes campechanos y meridianos en el tráfico mercantil del espacio Atlántico-Caribe a partir de 1770, año en el que Campeche se integra al sistema librecambista monárquico español, hasta 1835, fecha en la que la introducción de un régimen centralista mexicano suprimió ciertas prerrogativas fiscales en materia de comercio exterior que había negociado hasta entonces la élite mercantil de Yucatán. Reflexivamente, esta investigación recurre a la mirada regional de un proceso global manifiesto en otros lugares⁴, al analizar el ascenso económico y social de los comerciantes y su incorporación en la élite dirigente. Para ello, en principio se valoró la inserción de la península de Yucatán en los tráficó marítimo-comerciales trazados con otros puntos de Europa, el Caribe, los Estados Unidos y el Golfo de México, a partir de su colocación en el comercio libre, indagando por la reconstrucción de las dinámicas económicas y sociales de los diferentes actores económicos. Dicha valoración permite apuntalar el comportamiento mercantil en distintas zonas disímiles a los denominados y tradicionales núcleos centrales del tráfico atlántico, que entrevén una compleja red de relaciones y situaciones que articulan la diversidad social, espacios e instituciones, lo que posibilita reconsiderar la autonomía mercante, y financiera adquirida por los negociantes yucatecos en su respectiva área de influencia a principios del siglo XIX.

² Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), “Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII”, en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, págs. 132-133.

³ Machuca Gallegos, Laura (2014), “El cabildo de Mérida de Yucatán y la experiencia de 1808-1810” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Págs. 272-274.

⁴ Existen múltiples ejemplos que avalan lo dicho, para el contexto iberoamericano las siguientes obras son algunas referencias básicas: Borchart de Moreno, Christian Renate (1984), *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*, México, FCE; Chiaramonte, José Carlos (1991), *Mercaderes del litoral: economía y sociedad en la provincia de Corrientes. Primera mitad del siglo XIX*, México, FCE; Mazzeo, Cristina, et al. (1999), *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite. 1750-1825*, Lima: pontificia Universidad Católica del Perú.

Por otro lado, esta investigación responde al interés historiográfico por comprender el papel de los comerciantes yucatecos en el entramado comercial mexicano, ausentes salvo por algunas excepciones⁵ de la historiografía nacional e hispanoamericana. La indagación pretende incluir a la península en una problemática ligada a un contexto económico y social más amplio, que considera un espacio étnico y regional característico, aparentemente periférico, en el ámbito del comercio Atlántico, caribeño e interregional. El examinar a detalle las condiciones geográficas, productivas y demográficas presentes en Yucatán, permite elucidar nuevos elementos que revelan el accionar de los comerciantes en la economía, la política y la sociedad en otros espacios distantes a un centro de poder como la Ciudad de México, exhibiendo vínculos preponderantes en el tráfico mercantil de la época como con La Habana, Veracruz, Nueva Orleans o Canarias. Así, factores como la permanente escasez monetaria, o la gran participación indígena en la esfera productiva son revalorados para comprender la complejidad del ejercicio comercial y la adaptación de los negociantes en una sociedad altamente caracterizada por su naturaleza señorial.

Bajo esta mirada, la hipótesis medular que orientó la realización de la tesis, inquiriere que a partir de las reformas comerciales borbónicas y la crisis imperial española, en Yucatán se dio un proceso de posicionamiento de los comerciantes campechanos y meridianos en el movimiento marítimo mercantil del Atlántico-Caribe. El ascenso social y económico de los principales negociantes yucatecos de la época, producto de los resultados en el ejercicio comercial, las transformaciones económicas y políticas a nivel monárquico, así como el tejido de redes relacionales estratégicas anudados por los actores mercantiles de la península maya, derivó en un fortalecimiento y una cohesión sectorial a escala regional, que entre sus efectos trascendentes obtuvo la incorporación de varios de los comerciantes en posiciones de poder. Dicho fenómeno fue manifiesto especialmente en la ciudad Mérida donde fue posible evidenciar la inserción de los

⁵ Como ejemplos: Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), “Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII”, en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa; García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La elite mercantil de Campeche (1590-1625)” en Luis Navarro García (Coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

negociantes en puestos del gobierno local, cuya coyuntura más representativa se situó en el contexto de los ayuntamientos constitucionales.

Como forma de retroalimentar esta propuesta, se partió de una exploración intensiva de dos principales recursos de información. Por una parte mediante la revisión de una importante producción historiográfica que relaciona el tema, y por otro lado a través del análisis de fuentes documentales procedentes de distintos acervos históricos. En el primer punto se atendió preferentemente a un conjunto de estudios que abordan el papel de los comerciantes, las casas y corporaciones mercantiles en el desarrollo de la economía hispanoamericana así como su función dentro del ámbito político iberoamericano. En este sentido, se procuró trazar una línea de discusión con las interpretaciones históricas tradicionales y recientes, en las cuales los actores económicos y las instituciones políticas constituyen elementos claves para comprender la historia económica y social en diversas regiones hispanoamericanas.

En la realización de esta investigación es un hecho afortunado que el tema de los comerciantes no fuera una novedad historiográfica. Entre los antecedentes más destacados cuentan como autores pioneros David Brading⁶ (1971), Borchart de Moreno⁷ (1984) y John Kicza⁸ (1986), que dedicaron sus investigaciones al análisis de la actuación, función y estrategias político-mercantiles de los comerciantes mexicanos en la época colonial, específicamente en los “almaceneros” de la capital novohispana miembros del Consulado de comercio de la ciudad de México, ello como forma de explicar el proceso histórico por el cual dichos actores contribuyeron a conformar la estructura socioeconómica, en estos casos del virreinato novohispano durante el período colonial tardío. Las aportaciones de estos investigadores sentaron las bases para posteriores estudios acerca de los grandes negociantes en México, que en las últimas dos décadas han proliferado y generado un amplio repertorio de enfoques, metodologías y contribuciones a nivel microhistórico y macrohistórico. Cabe destacar en este tenor los

⁶ Brading, David (1975), *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, Madrid, FCE.

⁷ Borchart de Moreno, Christian Renate (1984), *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*, México, FCE.

⁸ Kicza, John (1986), *Empresarios coloniales: Familias y negocios en la ciudad de México durante los B Borbones*, México, FCE.

estudios de Pedro Pérez Herrero⁹, Araceli Ibarra¹⁰, Matilde Souto¹¹, Carmen Yuste¹², Guillermina del Valle¹³, Antonio Ibarra¹⁴, Bernd Hausberger¹⁵ y Mariano Bonalian¹⁶, entre las contribuciones de mayor alcance historiográfico surgida de las nuevas generaciones de historiadores que analizan el posicionamiento de los comerciantes en la élite política y económica de México y otros espacios iberoamericanos de los siglos XVIII al XIX.

Estos análisis han contribuido con diversas interpretaciones acerca de la organización del sistema comercial trasatlántico y transpacífico de esta época, en donde los comerciantes tuvieron una notable participación, especialmente aquellos agrupados en asociaciones corporativas poderosas como los consulados, quienes utilizaron una serie de mecanismos y estrategias de negociación, que les permitió acceder al control del comercio exterior e interior de sus respectivas áreas de influencia, a cambio de otorgar a la Corona un sustancial apoyo financiero. El presente trabajo retoma algunas de las principales aportaciones que muestran las prácticas y comportamientos de la élite mercantil para negociar con el Monarca ciertos privilegios. Asimismo, esta tesis atendió al conjunto de estudios cuya lectura permitió comprender diversos elementos ligados en esencia con el proceso histórico que se analiza, como por ejemplo el largo desarrollo de la reglamentación comercial castellana con sus transformaciones, que derivaron a fines del siglo XVIII en el comercio libre. Las interpretaciones del reformismo Borbónico y

⁹ Pérez Herrero, Pedro (1988), *Plata y libranzas: La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México.

¹⁰ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México (1821-1864): La lucha por las fuentes financieras entre el estado central y las regiones*, México, FCE, Universidad de Guadalajara.

¹¹ Souto Mantecón, Matilde (1999), “El consulado de Veracruz ante el comercio extranjero: 1799-1819”, en Rosa María Meyer Cosío (coord.), *Identidades y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*, México, INAH.

¹² Yuste, Carmen y Matilde Souto Mantecón (Coords.) (2000), *El comercio exterior de México 1713-1850: Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una Nación*, México, Instituto Mora, UNAM, Universidad Veracruzana.

¹³ Valle Pavón, Guillermina del (2003), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora, Conacyt.

¹⁴ Ibarra, Antonio (2003), “Mercado, élite e institución: el Consulado de comercio de Guadalajara y el control corporativo de las importaciones en el mercado interno novohispano”, en Bernd Hausberger, *Comercio y poder en la América colonial: Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana, Iberoamérica.

¹⁵ Hausberger, Bernd (2003), *Comercio y poder en la América colonial: Los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana, Iberoamérica.

¹⁶ Bonalian, Mariano (2012), *El pacífico hispanoamericano: político y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784: la centralidad de los marginal*, Ciudad de México, El Colegio de México.

particularmente de la apertura comercial propuestas por Allan Kuethe¹⁷, Horst Pietschmann¹⁸ o Ernest Sánchez Santiró¹⁹ se incluyeron en el diálogo acerca de la política reformista que impactó paulatinamente en América, suscitando acciones y reacciones en los actores e instituciones que se adaptaban en este caso a las nuevas normativas.

La revisión historiográfica no elude la problemática de las guerras imperiales, la crisis de antiguo régimen y los movimientos independentistas que constituyeron el contexto histórico del problema de investigación. Al tratar las guerras imperiales son referencia obligada las interpretaciones propuestas por Javier Ortiz de la Tabla²⁰, John Fisher²¹ y Antonio García Baquero²² que analizan la formación y resultados del comercio neutral. Que en el caso yucateco motivó a replantear la participación de la región en dicha modalidad comercial, ya que su adopción en la península correspondió directamente a sus necesidades de abastecimiento primario. A su vez, la crisis del antiguo régimen y los movimientos independentistas enlazan la lectura de obras eruditas como las de Michael Costeloe²³, Manuel Chust²⁴ y Francois Xavier-Guerra²⁵ que presentaron las relaciones entre el ambiente político-bélico de las últimas décadas del siglo XVIII y primeras de la centuria decimonónica, con la historia económica general y sus efectos en el tráfico mercantil marítimo e interno durante la transición al período independiente mexicano. Los contenidos de dichos estudios junto con las de autores como Carlos

¹⁷ Kuethe, Allan (1999), “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Texas-Tech.

¹⁸ Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE.

¹⁹ Sánchez Santiró, Ernest (2010), “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones” en Clara García Ayuardo (Coord.), *Las reformas borbónicas 1750-1808*. México, FCE.

²⁰ Ortiz de la Tabla, Javier (1978), *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C.

²¹ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica: 1797-1820*, Madrid, Banco de España.

²² García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias: la decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

²³ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica.

²⁴ Chust, Manuel (2010), “Las claves del período” en Manuel Chust y Jordi Canal (Coords.), *España. Crisis imperial e independencia*, Madrid, Lima, Fundación Mapfre, Taurus.

²⁵ Guerra, Francois-Xavier (2012), *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Marichal²⁶ y Luis Jáuregui²⁷ permitieron canalizar y contrastar lo encontrado en un marco iberoamericano con lo acontecido en el área peninsular yucateca.

Especialmente en estos últimos investigadores se valoró el interés por romper con los cortes históricos tradicionales para explicar el desarrollo de la economía decimonónica en México, puesto que normalmente las investigaciones sobre los diferentes aspectos de la historia colonial finalizaban en el año de la proclamación de la Independencia. En el presente trabajo, siguiendo con la propuesta de dichos autores, se optó por darle continuidad hasta por lo menos el fin de la primera república federal mexicana a un proceso que adquirió significado hacia fines del siglo XVIII. Es en este punto donde es posible observar la dominante dicotomía de las rupturas y continuidades en los procesos históricos, ya que si bien el fin del dominio español en América marcó un cambio político coyuntural al dar paso a la construcción de los estados nacionales, en el ámbito de la economía real, es decir en las tendencias de fondo de producción y comercio no se percibieron inmediatamente transformaciones fundamentales, pues sólo hubo algunas variaciones que paulatinamente a lo largo del siglo XIX iban a modificar el marco institucional que había cimentado el pasado colonial²⁸.

En este sentido, un elemento clave que el balance de la literatura existente llevó a plantear, fue la reproducción de un enfoque que formuló enlazar el ámbito económico-comercial con el político-administrativo, cuyo principal propósito fue a su vez articular no sólo la intervención del Estado en materia económica sino también la contraparte a dicha situación, es decir la participación activa de los actores mercantiles en el diseño y configuración del orden político. Esta perspectiva que atiende muchos estados de la cuestión diferentes posibilitó aproximarse con una propuesta sustentada al ejercicio del poder local de los agentes económicos yucatecos durante su inclusión en los cuerpos políticos. La exploración a la gestión en propuestas y acciones de los comerciantes en el

²⁶ Marichal, Carlos (2010), “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía.

²⁷ Jáuregui, Luis (2010), “La economía de la guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía.

²⁸ Marichal, Carlos (2010), “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, págs. 174-175.

ayuntamiento, diputación provincial y congreso, fue un punto de partida que ayudó a revelar los intereses económicos y políticos presentes en cada uno de ellos y que en cierta medida permitieron mostrar el encuentro de los paradigmas colonial y nacional en la vida social, económica y política de la provincia.

También jugó un papel notable lo manifiesto en la historiografía regional, especialmente en materia de los antecedentes y contexto de la temporalidad de estudio de esta investigación en donde se abordan problemáticas ligadas a la organización social de los mayas yucatecos; el control de los ámbitos sociales, económicos y políticos por parte de las élites españolas en cabeza de los encomenderos; y los mecanismos y relaciones de sujeción entre el componente indígena y los colonizadores, aspectos que en buena medida definieron a la sociedad yucateca desde la colonia, y que dieron sustento a lo acontecido en el período de 1770 a 1835 en el Mayab. Las principales referencias que aportaron a esta tesis valiosas apreciaciones sobre el orden colonial en la provincia y su tránsito a la vida independiente fueron los estudios de Pedro Bracamonte y Sosa²⁹, Gabriela Solís Robleda³⁰, Sergio Quezada³¹, Cristina García Bernal³² y Robert Patch³³. En lo que concierne al objeto principal de este estudio, es decir a los actores mercantiles y su participación en el poder local, se complementó lo ya dicho por autores como Ana Isabel Martínez Ortega³⁴, Emilio Pérez-Mallaina³⁵, Laura Machuca³⁶ y Alicia Contreras³⁷. En este sentido, la presente investigación no se sustenta en lo inédito de la temática sino más bien por la manera en que se formula la investigación, el trato original que se dio a las

²⁹ Bracamonte y Sosa, Pedro (2007), “Yucatán: una región socioeconómica en la Historia” en *Península* vol. 2, num. 2, Mérida, Yucatán, CEHPCIS, UNAM.

³⁰ Solís Robleda, Gabriela (2003), *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*, México, CIESAS/Porrúa.

³¹ Quezada, Sergio (2010), *Historia breve de Yucatán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Págs. 44-45.

³² García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La aristocracia de Yucatán (siglo XVII)” en Manuela Cristina García Bernal (comp.), *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán.

³³ Patch, Robert (1993), *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, Stanford, Stanford University Press.

³⁴ Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), “Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII”, en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.

³⁵ Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

³⁶ Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558.

³⁷ Contreras Sánchez, Alicia del C. (2011), *Economía natural-economía monetaria: los empréstitos en Yucatán (1750-1811)*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán.

fuentes y el marco teórico-metodológico adoptado, y desde esta perspectiva por lo tanto se contribuye a la historiografía del período.

En cuanto al trabajo de archivo y fuentes, se puede decir que básicamente son tres grandes grupos documentales que mayor cantidad de datos proporcionaron para sustentar la tesis: 1) los protocolos notariales, 2) los registros aduanales y 3) expedientes oficiales diversos. Respecto a los documentos de notarías, fueron consultados en el Archivo General del Estado de Yucatán, AGEY, para el período que corresponde de los años de 1770 a 1827. El contenido de los volúmenes notariales registra información variada de adeudos, testamentos, contratos de compra-venta de propiedades, cesión de poderes y fianzas, entre otros asuntos legales que los vecinos yucatecos asentaban ante notario. De esta manera al interior de estos libros se encontraron testimonios acerca de los vínculos de negocios, económicos y familiares de varios comerciantes de la ciudad de Mérida y Campeche, hecho que permitió observar el papel de dichos actores dentro de la economía regional así como su presencia política en los cuerpos administrativos de la provincia yucateca.

A través del archivo notarial se pudo dar seguimiento a la trayectoria de los comerciantes yucatecos que componían la élite mercantil y desempeñaron un papel relevante en la reconfiguración de la economía y política regional, como para el caso de Mérida fueron en las primeras décadas del siglo XIX Pedro José Guzmán, Joaquín Quijano, José Matías Quintana, Antonio Nicolás Rivero, Francisco Calero, Francisco Sauri, Agustín Domingo González, Pantaleón Cantón, Buenaventura del Castillo, Jaime Tintó y José Manuel Zapata. En tanto que para Campeche eran Antonio de Estrada, José Miguel Estrada, José Dondé, Pedro Manuel Regil, Juan Morales Zamora, Francisco Romay, Andrés Ibarra, Martín de Yerobi, Diago Marcin, Luis Totosanz e Ignacio Rosell. Con lo recopilado sobre las prácticas financieras y de negocios de estos agentes económicos se sustentaron varios objetivos puntuales de la tesis como la reconstrucción de las redes de sociabilidad de los susodichos; la exposición de su participación en las finanzas de la región; y la constatación del ingreso de algunos de ellos en posiciones de poder.

Se tomaron en cuenta, sin embargo, algunas limitaciones de esta fuente que vale la pena considerar. Por ejemplo, debido a que se trata de las actas notariales de la ciudad de Mérida, se dio prioridad al análisis del comportamiento y prácticas de los vecinos comerciantes de la capital de provincia, ya que los libros de Campeche no fueron ubicados. Por otro lado, se reconoce que los protocolos no representan la totalidad de las transacciones que los actores realizaron a lo largo de su trayectoria, sino que lo asentado ante notario fue solamente una parte de los movimientos e intercambios que existieron en la realidad, puesto que lo protocolizado no incluía lo que se contrataba de forma privada. Por tal motivo lo encontrado en dicha documentación, aunque se considera valioso para la investigación, lo cierto es que el protocolo se entiende en su función de recurso de archivo y no como un reflejo inexpugnable de lo social. Quizá esta situación hubiera sido compensada por la localización de algunos diarios o bitácoras de la autoría de los comerciantes, lamentablemente esto no sucedió. No obstante, el examen de fuentes primarias se trasladó a otro tipo de repertorios documentales diferentes, tal es el caso de los registros fiscales que complementaron la información.

Respecto al grueso documental que en esta investigación se denomina registros aduanales, una parte sustancial procede del Archivo General de Indias, AGI, y otra del Archivo General de la Nación de México, AGNM. Específicamente para el caso del material recopilado en el AGI, se trata de las cuentas de la tesorería de las reales cajas de Campeche y Mérida a partir del año de 1770 hasta el fin de la época colonial, expedientes que arrojan datos de los almojarifazgos y demás contribuciones fiscales al comercio que pagaban los comerciantes yucatecos al registro tanto de las importaciones como de las exportaciones de los productos que comercializaban. A ello se sumaron los libros manuales y comunes de cargo y data de las aduanas yucatecas de los años de 1823 a 1835 alojadas en el AGNM que registraban, entre otras cosas, los derechos pagados por los comerciantes a la entrada y salida de las mercancías. Dicha documentación se exploró particularmente, aunque no exclusivamente, a través de un análisis cuantitativo que permitió medir hasta cierto punto el desarrollo del movimiento mercantil yucateco durante este tiempo, de modo que se pudieron establecer ciertas tendencias acerca de los niveles del volumen comercial oficial registrado en Yucatán.

Los números obtenidos permitieron observar que en la última década del siglo XVIII hasta 1805 el movimiento comercial marítimo en Campeche fue incrementándose paulatinamente, situación que promovió el posicionamiento de la península yucateca en el tráfico mercantil del Atlántico-Caribe e impulsó el ascenso económico y social de los comerciantes en la ciudad portuaria y también en Mérida. En 1807 los negociantes meridianos fueron beneficiados por la habilitación de Sisal como puerto menor, hecho que marcó el inicio de una fuerte competencia comercial entre ambos grupos mercantiles. El papel de dicho embarcadero cercano a la capital provincial en el comercio exterior incluso se fue haciendo más trascendente durante la época independiente, lo que consolidó la mayor participación de los comerciantes meridianos en los intercambios internacionales. Hay que dejar claro que, no obstante las posibilidades ofrecidas por la cuantificación, esta tarea no fue un objetivo central, sino más bien un punto de apoyo y una exigencia del mismo planteamiento de la investigación, cuya finalidad en este asunto fue vincular las tendencias identificadas en las transacciones ultramarinas con el proceso de fortalecimiento sociopolítico de la élite mercantil.

Interesaron también los datos cualitativos que ofrecen estos documentos. Aunado a las cifras que pueden otorgar los registros fiscales se pudo extraer igualmente información de carácter cualitativo, especialmente en lo relativo a las relaciones de negocios que los comerciantes de Mérida y Campeche tuvieron con las casas comerciales y negociantes de los puertos caribeños, mexicanos, europeos y norteamericanos. En este punto fue posible identificar los circuitos mercantiles en los que se insertó Yucatán y comprender cómo fueron reconfigurándose las rutas de los intercambios de acuerdo con las modificaciones normativas de fines del siglo XVIII e inicios del XIX. De esta manera se revelaron las articulaciones con Cádiz, Málaga, y Barcelona en la Península Ibérica; con Veracruz, Tabasco y Tampico en el Seno Mexicano; con Nueva Orleans, Pensacola, Boston y Filadelfia en la costa Este de los Estados Unidos; con La Habana y Jamaica en el Caribe; y en el continente europeo después de la Independencia con Londres, Liverpool y Burdeos.

Esta situación permitió entrever la posición de Yucatán en el giro del comercio Atlántico-Caribeño y la contribución en este caso de los comerciantes yucatecos en el

desarrollo del capitalismo moderno y en la expansión de la industria textil europea y norteamericana, debido especialmente a su papel en la extracción del palo de tinte que demandaban importantes casas comerciales como lo fueron en la década de los veinte del siglo XIX, la de John Hardy en Londres, la de Benjamín Buchanan en Liverpool, y en Nueva York las compañías de Abraham Bell, José Buchard y Federico Bull.

A pesar de la riqueza de esta fuente, similar a lo sucedido con los protocolos notariales, los registros de aduanas también presentaron varias limitaciones que es preciso señalar para ponderar la información con la que se cuenta. Los datos encontrados sólo representaron un reducido porcentaje de las transacciones que realizaban los comerciantes, dado que había intercambios que no figuraban en estos documentos pues existían productos exentos del cobro de derechos, o por lo común se acudía al comercio clandestino, que en Yucatán fue una práctica favorecida por las condiciones geoestratégicas de la Península y por la cercanía a asentamientos considerados emporios del contrabando como lo era la colonia británica de Wallis. La cuestión del comercio ilícito que en muchos casos era realizado por los mismos negociantes es un tema constante que en la presente investigación no se profundiza ya que amerita un análisis exhaustivo distinto al estudio que aquí se plantea. Empero si se procuró indagar en aquél contrabando del cual eran activos introductores los comerciantes yucatecos, esto fundamentalmente a partir de otro tipo de fuentes que permiten tener una visión general a esta problemática.

Efectivamente a los protocolos notariales y los registros fiscales al comercio, dos grupos documentales bien identificados, se sumó el análisis de un conjunto de expedientes de origen y asuntos heterogéneos que se denominó en esta tesis “documentos oficiales diversos”. En este cuerpo documental se incluyeron diferentes informes de los funcionarios provinciales, peticiones o solicitudes de comerciantes al Consejo de Indias o Justicias, juicios de residencia, actas de cabildo de la ciudad de Mérida, etc., cuyo contenido complementó de buena manera la información proporcionada por notarías y aduanas. En el AGI por ejemplo, además de los sumarios de las Reales Cajas de Campeche y Mérida, se revisaron otro tipo de legajos como correspondencia de gobernadores, datos biográficos de los actores y particularmente un expediente muy interesante sobre la iniciativa de dichos negociantes junto con las

autoridades de provincia para erigir un consulado de comercio en la península maya. En cuanto a la revisión de las actas de cabildo de la capital provincial, éstas se encuentran digitalizadas³⁸, aunque físicamente se pueden consultar en el Fondo Reservado de la Biblioteca Yucatanense, BY. Esta fuente permitió observar de primera mano la presencia y actuación de algunos comerciantes en el ayuntamiento, especialmente durante el periodo constitucional gaditano.

El trabajo en el Archivo Histórico Nacional (AHN) de España permitió dar con expedientes del fondo del Consejo de Indias, en donde se encontró información relacionada con la presente investigación. Los principales legajos consultados destacan aquellas disputas legales entre comerciantes y oficiales reales por casos de presunto contrabando. Ahí mismo, además se revisaron los juicios de residencia de los gobernadores Arturo O'Neill (1793-1800) y Benito Pérez Baldelomar (1800-1810) que en términos generales posibilitaron observar las relaciones diplomáticas establecidas entre los negociantes de Mérida y Campeche con las autoridades de la gobernación e Intendencia de Yucatán por aquellos años. Asimismo, la labor de archivo en el AGNM se extendió a la revisión de documentación procedente de fondos diferentes, en donde es de resaltar un expediente sobre el nombramiento de diputados de comercio en Campeche en 1788 que tuvo un significado relevante para la presente tesis porque mostró que dicha iniciativa formulada y propuesta por los comerciantes de Yucatán, fue un estímulo institucional que le otorgó identidad y sentido de pertenencia al grupo mercantil en dicho puerto.

Ahora bien, cabe mencionar que las fuentes de archivo hasta aquí referidas forman parte de la oficialidad, es decir de información procedente de las instituciones del Estado, de forma que lo ofrecido por la documentación se limita a esta panorámica de la realidad. Sólo algunos manuscritos consultados escaparon de dicha visión estatal, como por ejemplo fueron ciertos escritos de la autoría de los mismos sujetos de estudio presentes en la hemerografía, algunas cartas y ciertas comunicaciones personales. Entre este tipo de fuente, son de resaltar la publicación en 1813 y 1814 del semanario

³⁸ Machuca Gallegos, Laura (2012), *Digitalización de las actas de cabildo, Mérida, Yucatán (1747-1853)*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.

*Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*³⁹, del comerciante y miembro del cabildo meridano José Matías Quintana; la *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche*⁴⁰ (1811) escrita por el negociante campechano y diputado electo a cortes Pedro Manuel Regil, y el manifiesto *Opúsculo de las calamidades que afligen al estado de Yucatán* de Pedro José Guzmán (1826), notable comerciante de Mérida, cabildante y diputado del congreso local.

Todas estas fuentes e historiografía fueron trabajadas siguiendo una organización sistemática con base en un marco teórico-metodológico que es preciso explicar, pero lo cual requiere primero de la distinción e identificación de algunos de los conceptos clave con los cuales se trabajó a lo largo de la investigación. Iniciando con esta cuestión, cabe mencionar que para la comprensión del proceso histórico que se analiza en la presente tesis, se incluyeron términos tradicionales y modernos, es decir tanto expresiones que en la época de estudio se utilizaban y se comprendían de forma literal, así como ciertos neologismos que en la actualidad facilitan la explicación de los significados que representan y contextualizan el pasado. De todos, son especialmente importantes aquellos vocablos relacionados con uno de los principales ejes de la investigación: el ámbito de la circulación, los negocios lucrativos y las transacciones que corresponden propiamente a la dimensión del ejercicio mercantil, con las palabras *comercio*, *comerciante*, *negociante* y *tráfico*, mismas que en el período se estudian y se explican según su contexto y uso por parte de los actores sociales.

Así tenemos que cuando los sujetos de estudio se presentaban así mismos en la documentación consultada y se identificaban por lo común como *vecinos y del comercio* ya sea de Campeche o de Mérida, estaban expresando que eran individuos miembros del conjunto de los comerciantes y hombres de negocio que trataban en géneros, cambios y mercancías en dichas plazas, tal como por entonces se entendía aquella labor⁴¹. La adscripción observada en los documentos de la conjugación vecino y del comercio, es en este caso fundamental, porque fueron los mismos actores quienes se reconocían de

³⁹ Quintana, José Matías (1813), *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*, (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986].

⁴⁰ Regil, Pedro Manuel (1811), *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche*, Campeche, S/E.

⁴¹ Real Academia Española (1729), *Diccionario de Autoridades*, Tomo II, consultado el 11 de julio de 2018 en <http://web.frl.es/DA.html>

forma concreta, ante todo, como comerciante o negociante, el cual era un término que equivalía a lo mismo durante los siglos XVIII y XIX⁴². No así era el caso de *mercader* que más bien se le atribuía a aquellos comerciantes que trataban géneros al por mayor y que formaban parte de los consulados de comercio⁴³.

Hay que aclarar sin embargo que en esta investigación, cuando se habla de los comerciantes yucatecos, si bien lo correcto sería aplicarlo de forma genérica a todo aquél habitante de Yucatán que trataba, comerciaba y traficaba en mercaderías y otras cosas⁴⁴, en realidad sólo se está tomando en cuenta a un selecto grupo que participaba y dominaba en el movimiento comercial marítimo, es decir de aquellos que contaban con los recursos y capital para establecer transacciones tanto al interior como al exterior de su área de residencia. Por eso el título de la tesis menciona “comerciantes yucatecos en el tráfico mercantil del Atlántico-Caribe” ya que el análisis va enfocado a los negociantes que en este amplio espacio oceánico llevaban y traían de unas partes a otras los géneros y mercancías para venderlas o cambiarlas. De tal motivo que aquí se están excluyendo los comerciantes menudistas o menores que tenían pocas posibilidades de acceder a tal nivel de negocios. Desde luego, el punto es estudiar a lo que se podría denominar la élite u oligarquía mercantil de la provincia, porque eran quienes a final de cuentas encabezaron el movimiento de ascenso social y político en su papel de comerciantes.

Otro concepto clave que es indispensable presentar en esta oportunidad es la conjugación de las palabras *comercio libre*, expresión de gran trascendencia en la presente investigación porque supuso una locución profundamente vinculada con el proceso de inserción de los comerciantes yucatecos en el tráfico mercantil del Atlántico-Caribe y el posicionamiento de los mismos en la élite dirigente de la región, debido a que su

⁴² Real Academia Española (1734), Diccionario de Autoridades, Tomo IV, consultado el 11 de julio de 2018 en <http://web.frl.es/DA.html>

⁴³ Basado en estudios y definiciones previas hechas por Robert Smith y Guillermina del Valle, el historiador Ernest Sánchez Santiró indicó que aunque todos los mercaderes de Nueva España eran comerciantes no todos los comerciantes eran mercaderes. Los mercaderes cargaban, vendían por grueso y traficaban de unos reinos a otros por mar o por tierra, y se diferenciaban de los comerciantes al menudeo y reventeros. El término “mercaderes” se asocia con aquellos individuos pertenecientes al tribunal mercantil y consulado de la ciudad de México para la época colonial, quienes monopolizaban los cargamentos traídos de la metrópoli a Veracruz. Santiró, Ernest (2003), “Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del Consulado de la ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)” en Guillermina del Valle Pavón, *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, D. F. Instituto Mora. Pág. 171.

⁴⁴ Real Academia Española (1729), Diccionario de Autoridades, Tomo II, consultado el 11 de julio de 2018 en <http://web.frl.es/DA.html>

promulgación y práctica permitió que sucedieran ambas cosas. Por comercio libre aquí se hace referencia a un movimiento político y económico de carácter normativo experimentado en la segunda mitad del siglo XVIII en los dominios de la Corona española, que consistió en la apertura paulatina y en principio limitada de los intercambios comerciales entre algunos puertos de la metrópoli, americanos y caribeños. Situación que rompió con el esquema proteccionista que había estado vigente durante varios siglos en el tráfico comercial del mundo. Se ha discutido mucho en la historiografía lo que representó dicha política mercantil en el seno de la monarquía hispánica y se han generado varias interpretaciones sobre su esencia e impacto⁴⁵, sin embargo es de llamar la atención que escasamente se ha indagado en el significado que le dieron los agentes económicos a la libertad de comercio.

¿Cuál fue la significación del comercio libre en los actores económicos?, es una de las cuestiones que vale la pena aquí definir para comprender verdaderamente cómo percibieron los comerciantes y se adaptaron a la apertura comercial. De acuerdo con las fuentes de la época, la libertad de comercio era lo contrario al proteccionismo, lo opuesto a lo que hasta 1765 eran restricciones y prohibiciones en el sistema comercial ultramarino español. Representaba en propias palabras de cierto comerciante yucateco la “madre de la abundancia, la baratura y el bien común; generador de la concurrencia y la equidad de precio”⁴⁶. Se le consideraba casi con la misma representación que la autoridad real le proporcionó en el discurso, es decir como una medida para la felicidad de los vasallos y el restablecimiento de la agricultura, la industria y la población y en general para el bien común de los reinos⁴⁷. Es conveniente tener en cuenta esto porque si bien la historiografía ha propuesto que los verdaderos intereses en la aplicación del comercio libre eran otros, principalmente incrementar las recaudaciones fiscales a través de los derechos a la entrada y salida de mercaderías⁴⁸. Lo cierto es que para el comerciante

⁴⁵ Bernal, Antonio Miguel (1987), Coord.), *El “comercio libre” entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior; Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS.

⁴⁶ Regil, Pedro Manuel (1811), *Memoria instructiva sobre el comercio general de la provincia de Yucatán y particular del puerto de Campeche*, Campeche, S/E., pág. 12 y 13.

⁴⁷ Consejo de Indias (1778), *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Madrid, España, Imprenta de Pedro Marín, págs. 1-3. Consultado el 14 de marzo de 2017 en <https://archive.org/details/reglamentoyaranc00spai>

⁴⁸ Tinoco, Santiago y Josep M. Fradera (1987), “Epílogo” en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *“El Comercio libre” entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco exterior, pág. 317.

yucateco de la época el comercio libre si era visto como un beneficio en sus aspiraciones comerciales y por ende económicas y socio-políticas.

Lo sociopolítico en este caso se refiere al medio, es decir a los mecanismos y estrategias de conformación y fortalecimiento, a través de los cuales un grupo se conforma, se fortalece e inserta en las élites dirigentes para mantener, retomar o concentrar el control social. El comercio libre era entonces concebido como un punto de partida para el bien común y también particular. Es en este lugar, cuando ya se entremezclan lo económico, con lo político y social, ámbitos muy presentes en el proceso que se analiza y que se especificarán en su momento, tanto en su uso y significado. Sólo dos nociones relacionadas con la concepción histórica que articula varias dimensiones analíticas y conceptuales merecen por lo pronto explicarse en esta introducción: *las redes y la política regional*. En cuanto a la red, hay que distinguir entre el concepto y la metodología. Como instrumento conceptual describe el campo social como una estructura de red, materializada en un conjunto de puntos y líneas, en donde los puntos representan a los individuos y las líneas las interacciones recíprocas⁴⁹.

Básicamente al hablar de redes, se está haciendo referencia a las interconexiones con las que cada individuo interactúa con los demás. No obstante, en el caso particular de la presente tesis, el término tiene una mayor significación en su acepción teórico-metodológica, debido a que el análisis que se hizo de las sociabilidades de los sujetos de estudio permitió comprender que los vínculos relacionales tejidos de forma estratégica en los ámbitos familiares, económicos y sociales determinaron en buena medida su comportamiento profesional así como su integración a las élites regionales. De este tema se hablará con detenimiento en los siguientes párrafos. Ahora, en cuanto a la expresión *política regional*, no se trata propiamente de un concepto, sino de una alusión al poder local, es decir a aquellos espacios donde se ejercía el control en varios aspectos de la vida colectiva local, que para la época de estudio tenía en el cabildo una de sus instituciones distintivas. Por tal motivo los distintos niveles del gobierno local, principalmente el ayuntamiento y la diputación provincial, son identificados como cuerpos políticos locales, en el sentido que a la par que son lugares donde se ejerce la gobernabilidad,

⁴⁹ Dedieu, Jean Pierre (2000), "Procesos y Redes. La Historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy" en Juan Luis Castellanos, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada*, Burdeos, Madrid, Barcelona: Universidad de Burdeos, Marcial Pons, pág. 25.

también se trataba de cuerpos sociales compuestos por los actores⁵⁰. En este caso en particular, los comerciantes de Yucatán, durante el período de transición de colonia a nación aspiraron integrarse a estos espacios de concentración del poder local.

Con todo lo dicho, es evidente que la propuesta de investigación aquí planteada debe adecuarse a las condiciones historiográficas y a la disposición de fuentes encontradas, pero también los historiadores de hoy día no podemos omitir la necesidad de adaptarse al desarrollo de las interpretaciones históricas que en la actualidad han transitado hacia una multiplicidad de perspectivas, enfoques y prácticas historiográficas con propuestas teórico-metodológicas diversas, surgidas precisamente para hallar respuestas significativas a la cuestión de cómo las sociedades interactuaban y se enfrentaban a las representaciones e imaginarios del pasado. En este sentido si bien esta tesis se acerca a la pregunta clásica sobre la formación de la burguesía durante la transición al estado capitalista, se formula de manera distinta de acuerdo con el contexto, información disponible y atendiendo a los renovados modelos de análisis histórico que incluyen un abanico de posibilidades teóricas y metodológicas que facilitan la comprensión del proceso que interesa abordar.

Bajo esta idea, se hizo uso de varios principios teóricos y diferentes instrumentos metodológicos centrados en lo ofrecido por la historiografía, que ha sido nutrida en estos términos por las aportaciones de otras disciplinas. De acuerdo con el objetivo de investigación que involucra los temas del comercio, los intercambios, las interacciones y el ejercicio del poder, el análisis se integró en distintos niveles de tres grandes perspectivas historiográficas aparentemente distantes: la Historia Económica, la Historia Social y la Historia Política, dentro de las cuales se ocuparon distintas herramientas metodológicas entre las que destacan el estudio de las instituciones y normatividad; el cuantitativismo; el análisis de las estrategias relacionales; y la formación del estado-nacional. A todo lo cual se agregó un último componente, el de la articulación observacional de lo micro con lo macro o de lo local con lo global, a través del cruce de escalas espaciales. Precisamente debido en buena parte por la exigencia de explorar y navegar en este cúmulo de frentes explicativos, se acudió a una estrategia narrativa que le

⁵⁰ Bertrand, Michell (2014), “El cabildo colonial: Una institución medular del poder local” en Machuca Gallegos, Laura (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata, pág. 35.

diera organización y sentido coherente al cuerpo del texto, que consistió en dividir la tesis en dos partes, cada una con diferentes capítulos que detallan en las diversas etapas y representaciones el proceso que se estudia, lo que a continuación se aclara.

La primera parte de la tesis se titula “El carácter histórico de las instituciones mercantiles: entre la modernidad y las rupturas coloniales: el caso yucateco” y se divide en dos capítulos 1) “la estructura del sistema comercial colonial” y 2) “Yucatán en la cuenca caribeña. Tráfico mercantil, volumen comercial y rutas del comercio durante la transición al orden republicano, 1770-1835”. En el primer segmento se adoptó uno de los enfoques clásicos de la historia económica hispanoamericana que se especializa en el estudio de la circulación e intercambio mercantil durante la época colonial y el siglo XIX, pues se partió del esquema que busca explicar la estructura del mercado colonial y republicano a través del análisis de las instituciones y el marco normativo. Se eligió iniciar con lo institucional-normativo porque la intención fue en primer lugar comprender el orden de reglas que condicionaron primeramente la estructuración del sistema mercantil monárquico español en la larga duración, con sus cambios, así como la política del comercio exterior mexicano, cuya finalidad fue ubicar la posición de Yucatán dentro de esta arquitectura comercial. Debido a la gran cantidad de estudios que hay sobre el tema se precisó realizar una especie de ensayo para el capítulo 1 que contextualiza con sus aspectos más ilustrativos este amplio marco.

El acercamiento a los lineamientos que ofrece la historia económica fue una disposición casi obligada, en principio porque el tema de los intercambios mercantiles se circunscribe en primera instancia dentro de esta esfera, al constituir la actividad comercial uno de los elementos clave que corresponden a las principales fases del sistema económico. A través de los instrumentos metodológicos que caracteriza a esta corriente historiográfica fue posible trabajar con mayor precisión los registros documentales sobre el tráfico marítimo mercantil de Yucatán a partir del año de 1770, esto mediante la aplicación de técnicas de análisis estadístico que se hizo a los datos de almojarifazgos y derechos al comercio exterior. De este modo se obtuvieron ciertos índices que facilitaron la medición del movimiento comercial marítimo de Campeche y Sisal que mostró cierto crecimiento a partir de la entrada de las medidas librecambistas. No obstante, no hay que confundirse. El enfoque no solamente fue de carácter

cuantitativo, sino que confluyó con algunas de las innovaciones propuestas por la historia económica reciente que incorpora como ejes de análisis una variedad de áreas específicas de investigación como la fiscalidad, las finanzas y las corporaciones mercantiles. Así, a lo largo de los dos primeros capítulos de la tesis se realizó la exploración del comercio exterior e interior, por un lado a un nivel atlántico y por otro a una escala regional yucateca, atendiendo las diferentes facetas del conjunto de la economía colonial y su transición al México independiente como la producción, el intercambio y la circulación de bienes mediante el estudio de las instituciones y los cambios político administrativos que marcaron el desarrollo de los intercambios mercantiles durante este período.

En esta primera parte el objetivo fue mostrar la estructura y el contexto de los intercambios a una escala atlántica y también regional, con la finalidad de comprender el impacto de estos elementos en la configuración del proceso de posicionamiento de los actores mercantiles de Yucatán en el tráfico marítimo mercantil del Atlántico-Caribe y su incorporación a los cuerpos políticos locales durante el período de apertura comercial, crisis de antiguo régimen, constitución gaditana, revoluciones de Independencia y primeros años de vida independiente. En otras palabras, se buscó dar respuesta a la pregunta de cómo se dio aquél proceso de fortalecimiento económico y socio-político de los comerciantes yucatecos a través de la mirada estructural y del análisis de los intercambios, las instituciones y el aparato normativo, esto tomando como base teórico-metodológica los habituales planteamientos de la Historia Económica mexicana e hispanoamericana. Paradigma que sin embargo sólo resolvió parcialmente la problemática, de forma que se hizo necesario indagar más profundamente en el caso.

Para reconstruir el proceso de ascenso de los comerciantes en el poder regional, se hizo indispensable redirigir lo económico no sólo a la dimensión política sino también a la social. Asunto sin duda que representó uno de los retos más fuertes que se decidió emprender en esta investigación y que se sostuvo en la segunda parte de la tesis que se tituló “Los agentes económicos yucatecos. El carácter histórico de los actores mercantiles”, que a su vez se dividió en tres capítulos, el 3) “Los comerciantes de Yucatán durante la época colonial. Una aproximación histórica”, el 4) “Redes y negocios. Trayectoria de los comerciantes yucatecos en el ocaso del sistema imperial” y el 5) “Redes

de afinidad política. Incorporación de los comerciantes yucatecos en las élites políticas locales durante la transición de colonia a nación”. Como se puede apreciar, se propuso entonces llegar a resultados concretos analizando los cambios y continuidades a través de los actores en el tiempo.

Desde esta perspectiva, se adoptaron por un lado algunas ideas procedentes de las propuestas teórico-metodológicas conformadas por un conjunto de historiadores pioneros que estudian las trayectorias de los actores económicos, así como los mecanismos y las redes que configuran las acciones y los espacios, considerados elementos determinantes en la estructuración de un sistema económico y de gobierno. Aquí tienen cabida en distintos niveles algunos de los argumentos esgrimidos por autores como Michel Bertrand⁵¹, Zacarías Moutoukias⁵², Antonio Ibarra⁵³, Guillermina del Valle⁵⁴, Fernando Jumar⁵⁵, José María Imízcoz⁵⁶, Carlos Álvarez Nogal⁵⁷, Bernd Hausberger⁵⁸, Yovana Celaya⁵⁹ y Álvaro Alcántara⁶⁰, quienes desde sus respectivos espacios de producción historiográfica abordan los cambios y continuidades a través de las estrategias e iniciativas de los actores, especialmente para explicar temáticas relacionadas con la globalización comercial, las corporaciones mercantiles y las redes de negocios entre los siglos XVII y XIX en Hispanoamérica. Una corriente en permanente

⁵¹ Bertrand, Michelle (2011), *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

⁵² Moutoukias, Zacarías (2015), “Dependencias temporales y cambios institucionales en la América hispánica a fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX”, *Historia Crítica*, vol. 58, pp. 157-178.

⁵³ Ibarra Antonio y Fernando Jumar (2016), “Introducción a: Imperio poroso y redes sociales: del espacio local al mundo global” (Dossier), *Illes imperis* vol.18, pp. 9-17.

⁵⁴ Valle Pavón, Guillermina (2016), *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*. México, Instituto Mora.

⁵⁵ Jumar, Fernando (2011), “Comerciantes en Ríos de la Plata pre-virreinal. El caso de Domingo de Basavilbaso” en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 11, pp. 205-240.

⁵⁶ Imízcoz, José María y Álvaro Chaparro (eds.) (2013), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex ediciones.

⁵⁷ Álvarez Nogal, Carlos (2011), “Mercados o redes de mercaderes: el funcionamiento de la feria de Portobelo” en Niko Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes, financieros y corporaciones*, Berlin, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México.

⁵⁸ Hausberger, Bernd (2011), “Una historia cotidiana de la Carrera de Indias: el viaje del comerciante Tomás Ruíz de Apodaca a Veracruz” en Niko Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes, financieros y corporaciones*, Berlin, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México.

⁵⁹ Celaya Nández, Yovana (Coord.) (2015), *Actores sociales y propuestas metodológicas para su análisis histórico*, Ciudad de México, Instituto Mora.

⁶⁰ Alcántara, Álvaro (2007), “Elites ganaderas, redes sociales y desobediencia cotidiana en el sur de Veracruz a finales del siglo XVIII” en *Historia Mexicana*, vol. 56, no. 3, p. 779-816.

debate que se ocupa de entrever la dimensión política y social de la economía en este período.

Por otro lado, se recurrió a los aportes de la historia política interesada particularmente en el estudio de la formación del Estado Nacional en el contexto de las ideas liberales, consolidación del capitalismo y fortalecimiento de la burguesía. La búsqueda por darle significado al proceso de incorporación de los comerciantes en posiciones de poder durante la transición entre el sistema colonial y el México republicano exigió abordar las respuestas de los actores sociales a las coyunturas de este período a través de las distintas acciones políticas e ideológicas que caracterizaron su participación en la construcción regional de la idea de nación. Las interpretaciones sobre la evolución histórica del Estado-Nación desde su nacimiento y desarrollo, fueron por tal motivo materia de interés y de análisis que permitió comprender la gestión en iniciativas y actividades de los negociantes yucatecos posicionados en el poder local. Para tal circunstancia se retomaron algunas de las aportaciones de historiadores destacados en esta perspectiva como José Carlos Chiaramonte⁶¹, Horst Pietschmann⁶², Antonio Annino⁶³, Annick Lemperiere⁶⁴, Iván Escamilla y José Antonio Serrano⁶⁵.

En pocas palabras, la propuesta teórico-metodológica utilizada que hizo comprender las estrategias y mecanismos de posicionamiento de los comerciantes yucatecos en posiciones de poder fueron las redes, en tanto que la perspectiva adoptada para revelar el impacto de su gestión en los cuerpos políticos locales fue la historia política. No obstante, hay que decir que el capítulo 3 se escapó un poco de estas interpretaciones, pues el punto aquí fue mostrar de forma modesta una aproximación al perfil de negociante en Yucatán durante la época colonial con la finalidad de conocer quienes ejercían y cómo se había configurado el ejercicio mercantil en Campeche y en Mérida en la larga duración. Desvelar cuál fue el papel y función de los actores

⁶¹ Chiaramonte, José Carlos (2004), *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

⁶² Pietschmann Horst, “Los principios rectores de la organización estatal en las Indias”, en Antonio Annino y Xavier Guerra, *Inventando la Nación*, México, FCE.

⁶³ Annino, Antonio (Coord.) (2010), *La revolución novohispana*, México, FCE.

⁶⁴ Lemperiere Annick, “De la república corporativa a la nación moderna, México, 1821-1860”, en Antonio Annino y Xavier Guerra, *Inventando la Nación*, México, FCE.

⁶⁵ Escamilla, Juan y José Antonio Serrano (eds.) (2007), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.

mercantiles antes y durante la transición a las reformas comerciales borbónicas fue uno de los propósitos de este capítulo. De esta manera se pudo observar cómo se experimentó en Yucatán el cambio en la reglamentación comercial marítima y sus efectos en la composición del sector mercantil, para lo cual se acudió a lo aportado por la historiografía regional yucateca combinado con el examen de las actas notariales de la segunda mitad del siglo XVIII.

El capítulo 4 en cambio utilizó el análisis de redes, aplicado principalmente a las actas notariales de las primeras décadas del siglo XIX, como método para comprender las acciones y las experiencias de los sujetos de estudio. Esta perspectiva relacional fue una herramienta eficaz de explicación porque permitió observar las interacciones efectivas de los actores, con lo cual se pudo descubrir la articulación en la pluralidad de esferas en las cuales los comerciantes interactuaban. Bajo este paradigma se pudieron conectar historias sectoriales, entre instituciones, espacios y secuencias temporales que se volvieron representativas de las trayectorias y de los mecanismos a través de las que se configuraron las prácticas y estrategias mercantiles de los negociantes yucatecos. La preocupación por revelar los diversos vínculos relacionales establecidos por los miembros del sector mercantil yucateco no respondió sino al hecho de que los susodichos no se caracterizaron precisamente por ser estáticos, pues por el contrario desempeñaron una gran movilidad.

Como primer mecanismo de posicionamiento de los comerciantes campechanos y meridianos en el sistema comercial librecambista se encontraron las alianzas matrimoniales entre integrantes de familias dedicadas al comercio. Estas relaciones afectivas permitieron lograr una fuerte integración y fortalecer a los grupos de negociantes tanto en Mérida como en Campeche, que los impulsó a ascender política y socialmente en la provincia. Sin embargo, las estrategias relacionales utilizadas fueron más allá de las maritales, pues para el buen funcionamiento de los negocios fue indispensable formar un universo de vínculos de interdependencia con sujetos de diversas esferas, jerarquías sociales y espacios de participación. El énfasis en estudiar las interacciones no estrictamente familiares especialmente de dos comerciantes meridianos, Pedro José Guzmán y José Matías Quintana, posibilitó comprender que los lazos de amistad, clientelismo y paisanaje contruidos en el marco de las finanzas y los negocios al

interior y exterior de la península, les permitió a estos actores alcanzar posiciones de poder durante las primeras décadas del siglo XIX en Yucatán.

Ahora bien el enfoque relacional establecido en el capítulo 4, también se trasladó en un apartado al capítulo 5, donde se buscó reconocer cuáles eran las redes de afinidad política que definieron los intereses en común que tuvieron los agentes mercantiles yucatecos durante el período de crisis de antiguo régimen y construcción nacional. De esta forma se logró establecer que un factor clave que posibilitó el fortalecimiento político de los actores mercantiles en Yucatán fue la unificación de varios de sus miembros en torno a la defensa y divulgación de los principios emanados del constitucionalismo y el librecambismo. En Mérida los comerciantes sanjuanistas pudieron incursionar al primer ayuntamiento constitucional mediante intervenciones activas a favor de una transformación del orden colonial que manifestaron a través de diversos medios entre 1808 y 1814. En el caso de Campeche los negociantes de ese puerto propusieron en conjunto liberar el mercado interno y externo para fortalecer la economía provincial.

Fue en este punto donde se entró de lleno a observar la gestión de los comerciantes yucatecos posicionados en los cuerpos políticos locales, y comprender el impacto de sus propuestas y acciones. El primer ensayo constitucionalista dejó como saldo en Yucatán proyectos de enseñanza pública novedosos, libertad de expresión, libertad de abasto de granos, y autonomía comercial en el movimiento marítimo mercantil. No obstante, el regreso del absolutismo en mayo de 1814, provocó una persecución política que despojó de sus bienes y encarceló a un representante notable del grupo mercantil yucateco como José Matías Quintana. Después de 1821, los comerciantes volvieron a ocupar un lugar relevante en posiciones de poder, que incluso les dio la posibilidad de alterar a un nivel regional la política del comercio exterior mexicano hasta el año de 1835 al reducir en sus importaciones y exportaciones las tasas fiscales que gravaban el comercio internacional.

Para terminar con la presente introducción queda decir que, como todo trabajo que se inscribe en la disciplina histórica, esta investigación buscó ser un aporte que a continuación se presenta para su discusión. Algunas preguntas fueron respondidas pero

al mismo tiempo surgieron otros cuestionamientos. Una de las grandes inquietudes que permanece abierta es aquella que plantea si el individuo puede cambiar la historia o por el contrario está sujeto a la dinámica de la estructura. La división en dos partes del presente trabajo fue un intento precisamente de contribuir a reflexionar sobre este asunto, que para el caso que aquí se estudia permite considerar que sí, las estructuras condicionan a los individuos, pero éstas son emergentes de los actores y de sus relaciones sociales. En este sentido quizá prioritario sea evaluar la experiencia de los actores.

PRIMERA PARTE

EL CARÁCTER HISTÓRICO DE LAS INSTITUCIONES
MERCANTILES: ENTRE LA MODERNIDAD Y LAS
RUPTURAS COLONIALES. EL CASO YUCATECO.

CAPÍTULO I. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA COMERCIAL COLONIAL.

Entre 1770 y 1830 Hispanoamérica fue testigo y partícipe de una serie de circunstancias históricas muy significativas en el mundo moderno. El reformismo borbónico, el constitucionalismo gaditano y las revoluciones de Independencia representaron transformaciones económicas y políticas de gran relevancia a nivel social y manifiestos en una escala global, que se expresaron por ejemplo en la aparición de un nuevo lenguaje político y en el reordenamiento de las estructuras administrativas y prácticas sociales. En este contexto, Yucatán no fue ajena de la introducción del conjunto de cambios socioeconómicos y culturales producto de la reorganización monárquica española, la crisis de antiguo régimen y la ruptura colonial, que entre otras cosas, propiciaron que durante las primeras décadas del siglo XIX se conformaran los elementos favorables para el ascenso de una nueva clase mercantil en el poder regional, problemática histórica que se aborda a lo largo de esta investigación

El capítulo de apertura de este trabajo indaga en la historiografía concerniente al sistema comercial monárquico español a fin comprender el desarrollo del aparato institucional de la Carrera de Indias. La reconstrucción del escenario mercantil visto desde los argumentos de la perspectiva estructuralista de la historia económica tradicional busca encontrar los elementos que la política comercial imperial articuló para ensamblar el mercado colonial. El análisis de las instituciones, marco normativo y las respuestas al pretendido orden colonial de la Corona de Castilla en el ámbito mercantil posibilita mostrar las características y transformaciones del sistema comercial trasatlántico en su largo devenir, cuya exploración permitirá en su momento ligar y ubicar la posición de la península de Yucatán dentro de esta arquitectura mercantil.

En pocas palabras interesa dar un balance sobre el desarrollo de la Carrera de Indias para explicar cómo se fue configurando el escenario mercantil de este flujo comercial desde el siglo XVI, caracterizado por el monopolio, el mercantilismo y el proteccionismo. De forma que se pueda comprender cómo en la segunda mitad del siglo XVIII irrumpió un renovado régimen comercial que de forma oficial favoreció una mayor libertad en los intercambios entre la metrópoli con sus posesiones americanas.

I.I El sistema comercial trasatlántico siglos XVI-XVII. El tráfico entre España y las Indias.

La célebre “Carrera de Indias”, nombre con que se le conocía al aparato comercial implantado por la monarquía española en los inicios de su dominio en América para el legal trato y contrato con sus dominios americanos, tuvo lugar durante los siglos XVI, XVII y XVIII e iniciada oficialmente con la erección de la Casa de Contratación en Sevilla en 1503. Entre las características particulares de la política mercantil española que dio impulso al sistema estaban los monopolios portuarios, el exclusivismo español, el tráfico en convoy, además de una rigurosa organización fiscal y financiera.

Respecto a este tráfico marítimo, han surgido variadas lecturas, destacando entre las primeras mejor elaboradas la obra de Clarence Haring *Comercio y Navegación entre España y las Indias*⁶⁶, la cual posiblemente sentó las bases acerca del origen y desarrollo del comercio español con sus dominios americanos y difundió de forma clara la estructura esencial del sistema comercial: el monopolio. Cabe destacar que este trabajo escrito en la primera mitad del siglo pasado, se enfocó en el análisis del comercio y navegación trasatlánticos de los siglos XVI y XVII, es decir durante la etapa de conformación y consolidación del aparato comercial español. El estudio de Haring atendió casi todo el marco organizativo de la Carrera de Indias, desde el monopolio sevillano ejercido a través de la Casa de Contratación, la organización fiscal y la aduana, así como el sistema de flotas y galeones que recorrían la ruta Atlántica enlazando a Sevilla con Veracruz y Portobelo.

Los historiadores de la segunda mitad del siglo XX y principios del que corre, interesados en la historia del comercio hispanoamericano de la época moderna, retomaron muchas de las anotaciones hechas en el libro *Comercio y Navegación* aunque se desarrollaron nuevos enfoques y se extendió la temporalidad de estudio hacia el siglo XVIII. En la década de los sesenta y setenta aparecieron los trabajos de Pierre Chaunu que tuvieron la intencionalidad de escrudñar el volumen comercial del tráfico

⁶⁶ Haring, Clarence H. (1939), *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica.

mercantil⁶⁷, a cuyo interés económico-cuantitativo siguieron otros historiadores con gran éxito como el caso de Antonio García-Baquero⁶⁸ y Michel Morineau⁶⁹, éste último para la década de los ochenta. En la década de los noventa John Fisher continuó con los esfuerzos por realizar la historia serial de las transacciones oceánicas⁷⁰, pero también surgió una gran atracción por estudiar a los agentes que hacían posible el intercambio comercial: los mercaderes⁷¹, cargadores y dueños de naos, tal es el caso de los trabajos ofrecidos por Julián Ruíz Rivera⁷². A la par, en esta etapa se presentaron visiones más ambiciosas que pretendieron mostrar la influencia del sistema mercantil en la formación de la Europa moderna, como el caso de Barbara Stein y Stanley J. Stein⁷³.

Ahora, en lo que va de la centuria que comienza, la historiografía sobre el tema se ha acrecentado, pero acaso el trabajo más puntual que atiende a la carrera de indias en sus múltiples variantes ha sido el voluminoso libro colectivo coordinado por Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar *La casa de contratación y la navegación entre España y las Indias*⁷⁴. La madurez que han alcanzado los estudios del comercio trasatlántico hoy día, ha permitido adentrarse más allá de la mera descripción de cada una de las características del aparato comercial español durante la época colonial y se han arrojado nuevos datos que contribuyen a tener una mejor comprensión de la estructura económico-mercantil de la Carrera de Indias, que ha

⁶⁷ Chaunu, Pierre (1960), *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN; Chaunu, Pierre (1977), *Séville et l'Amérique aux XVIe et XVIIIe Siècles*, París, Flammarion.

⁶⁸ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias: la decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos; García-Baquero González, Antonio (1976), *Cádiz y el Atlántico (1717-1778): el comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

⁶⁹ Morineau, Michel (1985), *Incrovables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises: (XVIe-XVIIIe s.)*, London: Cambridge University Press; Paris: Maison des sciences de l'Homme.

⁷⁰ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica: 1797-1820*, Madrid, Banco de España.

⁷¹ García-Baquero González, Antonio (1991), *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, España, Diputación Provincial de Cádiz.

⁷² Ruíz Rivera, Julián (1988), *El Consulado de Cádiz: matrícula de comerciantes, 1730-1823*, Cádiz, Diputación provincial de Cádiz; Ruíz Rivera, Julián y Manuela Cristina García Bernal (1992), *Cargadores a Indias*, Madrid, MAPFRE.

⁷³ Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein (2002), *Plata, comercio y guerra: España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica.

⁷⁴ Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

llevado a plantear preguntas acerca de cómo esta afectó o no en el devenir histórico de imperios, regiones y grupos sociales.

De la revisión historiográfica realizada con diversos trabajos, algunos ya referenciados, interesa mostrar los aspectos más ilustrativos de la estructura del aparato mercantil trasatlántico con sus graduales cambios que se fueron experimentando desde el mismo siglo XVI y que cobraron mayor fuerza en el XVIII. El objetivo de este ejercicio es reconstruir un contexto estructural-económico del comercio intercontinental cuyo propósito es identificar cómo el sistema fue desarrollándose y transformándose del proteccionismo comercial al régimen de comercio libre, un movimiento de tipo económico que rompió con el esquema tradicional de los intercambios mercantiles.

La carrera de Indias no debe mirarse como un sistema homogéneo, en su larga existencia tuvo diferentes fases y diversidad de manifestaciones. Algunos historiadores han observado por lo menos tres etapas diferenciadas de la carrera: en la primera que se extiende desde la fundación de la Casa de Contratación hasta mediados del siglo XVII, se habla de un amplio impulso y consolidación al sistema, producto del exitoso expansionismo de los monarcas católicos en América y de la política de utilidad económica, traducida en la explotación de la plata americana que se destinaba en un gran porcentaje a las arcas de los príncipes españoles. La época que comprende hacia 1660 y hasta los primeros años del siglo XVIII ha sido percibida como de declive del comercio español con las Indias y por consiguiente de debilitamiento en el monopolio sevillano y a ello habrían contribuido las constantes guerras con los rivales potenciales así como el acoso de los corsarios y piratas⁷⁵. La supuesta caída de los intercambios mercantiles entre la metrópoli y sus colonias avanzaría hasta 1717 cuando ya establecida Cádiz como núcleo activo del comercio hispanoamericano, el ritmo de los negocios coloniales fue en

⁷⁵ José María Oliva Melgar ha cuestionado con solidez la idea de una crisis de la carrea de Indias en el siglo XVII. A partir de los datos ofrecidos por varios autores que han cuantificado el tráfico mercantil de España y las Indias como Hamilton, Fuentes, García-Baquero y Morineau, Oliva Melgar demuestra que los registros de entrada y salida de navíos en la metrópoli así como el nivel del tonelaje de los intercambios no coinciden con las estimaciones de la producción de plata y las remesas de este metal que entraban a España. Por otro lado, a través de la exploración de la documentación extraoficial y cualitativa demuestra que hubo un incremento en los flujos mercantiles de la Carrera en el transcurso de esta centuria. Oliva Melgar, José María (2005), “El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió”, en *Lección inaugural del curso académico 2004-2005*, Universidad de Huelva, págs. 33-51.

ascenso y comenzaron a reformarse muchas de sus tradicionales características restrictivas, este período corresponde a la tercera etapa de la carrera.

Los cimientos del sistema fueron igualmente diversos, destacándose el monopolio portuario que dirigía la Corona, la burocrática Casa de Contratación, el tráfico en convoy entre España y las Indias y finalmente los grupos de mercaderes privilegiados, todo lo cual ha sido englobado detrás del término “proteccionismo comercial”. En el primer punto, la historiografía de las últimas décadas ha ayudado a matizar el grado de lo que se ha denominado monopolio comercial castellano, en la medida que se ha reconocido la condición de la propiedad privada como elemento esencial del carácter voluntario de la transferencia de bienes que se observa en las relaciones de intercambio. En realidad este monopolio fue una estrategia económica entre la Corona y la iniciativa privada para aprovechar el mercado americano. La Casa de Contratación sólo era un bien público que centralizaba, gestionaba y gobernaba todos los intercambios con América pero que no monopolizaba el comercio trasatlántico pues éste era una actividad de carácter privado bajo tutela de la Corona⁷⁶.

La Corona encauzaba sus funciones al control de las personas y mercancías que intervenían en el sistema y regulaba una parte de los procedimientos, siendo la Casa el organismo oficial que ejecutaba sus órdenes. La casa de contratación “no era una casa de negocios manejada para el provecho privado de la Corona, sino un departamento de gobierno, un ministerio de comercio, una escuela de navegación y una aduana para el comercio colonial”⁷⁷. Era una institución del Estado cuyos oficiales se encargaban de las reglas operacionales de la carrera, pero lo verdaderamente fundamental de la casa fue su actuación como intermediaria entre los monarcas y sus súbditos, comerciantes quienes llevaban a cabo las transacciones económicas de un lado a otro del Atlántico. La Monarquía a través de este mecanismo dotó a la relación económica con América de una estructura mínima de gobierno con la finalidad de regular parte de las relaciones

⁷⁶ Álvarez Nogal, Carlos (2003), “Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, pág. 27.

⁷⁷ Haring, Clarence H. (1939), *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 41.

contractuales establecida por particulares que participaron en el tráfico mercantil, era pues un instrumento más de su política de extracción de rentas⁷⁸.

La Monarquía reconoció muy pronto los costes que tenía promover directamente esta actividad económica por lo que renunció a encauzar ella sola el tráfico mercantil con América, prefirió estimular a los particulares quienes intervinieron en ese espacio económico. Por este motivo la funcionalidad del sistema comercial derivó de un acuerdo por medio del cual el rey ofrecía protección y justicia a los mercaderes a cambio de cierta suma que pagarían como impuesto. De ahí el aparato fiscal tan riguroso de la carrera y la creación del régimen de flotas. Sobre este último aspecto, la organización de la protección al comercio se orientó a la defensa colectiva de los derechos de propiedad frente a cualquier amenaza o agresión a aquellos que participaron en la Carrera de Indias, especialmente durante el trayecto a través de la custodia de los navíos, mercancías y hombres escoltados por la armada real⁷⁹.

Desde 1526 se impuso la navegación en conserva de las flotas y protegidos por las Armadas de las Indias, pero fue en 1561 cuando se introdujo la norma definitiva para que se hicieran cada año dos expediciones con destinos diferentes, una que tenía por destino el Puerto de Veracruz y otra que se dirigía a Portobelo⁸⁰. Debido a las circunstancias bélicas en el Atlántico y también por una estrategia mercantil de los comerciantes sevillanos, el tráfico en convoy fue inconsistente y discontinuo. Si bien el poder naval español alcanzó la hegemonía en el siglo XVI y hasta mediados de la siguiente centuria se mantuvo en la cima; los constantes ataques de los enemigos de la Corona desgastaron a las Armadas y por consiguiente afectó la asignación de flotas en la

⁷⁸ Álvarez Nogal, Carlos (2003), “Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, pág. 50.

⁷⁹ Álvarez Nogal, Carlos (2003), “Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, págs. 34-35.

⁸⁰ Mena García, Carmen (2003), “La Casa de Contratación de Sevilla y el abasto de las flotas de Indias” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, pág. 244.

Carrera. Esto trajo una inminente intensificación de toda clase de medianos y pequeños intercambios intercoloniales, transpacíficos, de cabotaje y el contrabando⁸¹.

La disputa por la hegemonía política entre los imperios en las batallas del mar océano y sus efectos en el envío de flotas a los virreinos de Perú y Nueva España en este período intermedio tuvo consecuencias muy significativas en América, porque las restricciones propiciaron la necesidad de recurrir a otras vías de tráfico comercial como las intercoloniales y transpacíficas, además del contrabando. García de León ha planteado que en la segunda mitad del siglo XVII, las dificultades por la que atravesó la Carrera de Indias, fortaleció la autonomía de la clase mercantil novohispana y contribuyó a una ligera autonomía política novohispana⁸².

La Monarquía padeció de esta manera de la incapacidad para garantizar la propiedad privada de los individuos que intervinieron en la Carrera de Indias. Este fue uno de los puntos que afectaron con más fuerza la dinámica del comercio trasatlántico a largo plazo. El devenir inestable de la Carrera con el régimen de flotas, también se trasladó a la conformación del mismo monopolio, pues desde muy temprano se desarrolló un cierto grado de flexibilidad en la medida que si bien Sevilla fue destinada como puerto y puerta exclusiva del comercio con Indias, se presentaron ciertas excepciones como demuestran las ventajas concedidas a Cádiz y a otros puertos. Por ejemplo, en el transcurso del siglo XVI Cádiz recibió concesiones para que los navíos pudiesen cargar ahí directamente un cierto porcentaje del tonelaje total de las flotas, de hecho un tercio del mismo, e incluso se logró quebrar la regla del retorno obligado a Sevilla⁸³.

Las islas Canarias también tuvieron participación dentro de estas excepciones del monopolio sevillano. El Archipiélago canario, inicialmente utilizado como lugar de aprovisionamiento recibió muy temprano la autorización para que se pudieran registrar ahí mercancías con destino a las Indias. En 1572 se estableció

⁸¹ García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, pág. 317.

⁸² García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, págs. 321-323.

⁸³ García-Baquero, Antonio (1992), *La Carrera de Indias: Suma de la Contratación y Océano de Negocios*, Sevilla, Algaida, pág. 33.

que las embarcaciones que zarpaban de Canarias viajasen en conserva de las flotas, y en 1612 se fijó un tonelaje de permisión de 600 toneladas a las islas, que en 1657 se amplió a 1000 toneladas anuales. El monopolio sevillano entonces aparece en ciertas circunstancias alterado porque tuvo que compartir ese privilegio con otros puertos⁸⁴. Por otra parte, en América tampoco Veracruz y Portobelo mantuvieron intacto el monopolio de entrada de las embarcaciones procedentes de Andalucía, dado que el rey otorgó licencias excepcionales que favorecieron en ciertas circunstancias y años a diversos puertos americanos con los cuales los comerciantes sevillanos realizaron movimientos comerciales secundarios como fueron los casos de las Islas Antillas, Honduras, Costa Rica, Guatemala y Yucatán⁸⁵.

El comercio intercontinental entonces no se desarrolló estáticamente. El exclusivismo sevillano fue perdiendo fuerza gradualmente, aunque a pesar de ello la política proteccionista siempre se mantuvo como instrumento para normativizar el tráfico marítimo en el Atlántico. En este contexto se puede observar un fenómeno muy interesante, el caso de la consolidación de los cuerpos de mercaderes beneficiados por el sistema. Como se ha mencionado, la monarquía negoció con ciertas élites de mercaderes españoles para realizar las transacciones con las Indias, en principio ese derecho se reservó a los comerciantes españoles sin posibilidad de que los extranjeros pudieran participar, pero entre los mercaderes peninsulares fueron inicialmente los andaluces quienes mayor beneficio adquirieron de la elección de Sevilla como puerto exclusivo de los intercambios con América, grupo al que se fueron sumando españoles de otras regiones e incluso extranjeros que se valían de testaferros sevillanos para legalizar su participación en el tráfico.

El asunto importante es señalar que los comerciantes habilitados para el intercambio interoceánico adquirieron una fuerza económica y política que con el tiempo vencieron ciertas barreras jerárquicas del Estado monárquico español. Álvarez Nogal denomina a esto la “transferencia de poder” de la corona a los grupos

⁸⁴ García-Baquero, Antonio (1992), *La Carrera de Indias: Suma de la Contratación y Océano de Negocios*, Sevilla, Algaida, págs. 34-35.

⁸⁵ García Bernal, Manuela Cristina (2003), “Maestres y señores de naos en el comercio marítimo de Yucatán (siglo XVI)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, pág. 779.

privilegiados. Este cambio de la monarquía respecto al comercio entre España y las colonias se explica por el mismo proceso de las limitaciones del poder de la Corona para ejercer el monopolio del tráfico, cediendo el control de esta actividad a otras instituciones y organismos de carácter privado a cambio de un rendimiento económico directo derivado de las tasas fiscales. Ésta situación dio un enorme protagonismo a la iniciativa privada a la hora de establecer el tipo y volumen de transacciones llevadas a cabo en la Carrera de Indias⁸⁶.

Los consulados de mercaderes fueron el ejemplo más claro de esta transferencia de poder a un grupo privado. El primero en crearse fue el Consulado de Sevilla en 1543 que aglutinó a mercaderes profesionales de la Carrera de Indias, excluyendo un grupo más amplio de cargadores. Esta corporación comenzó a ejercer funciones que la Corona había sido incapaz de realizar como la resolución de disputas entre mercaderes. A medida que el Consulado se iba consolidando se encargó de otras actividades que habían sido responsabilidad de la Casa de Contratación. Poco a poco los miembros del Consulado acabaron controlando la Carrera de Indias. La transferencia de poder seguramente era ejercida desde el aparato burocrático español, en especial los oficiales reales que alteraban la distribución de beneficios concediéndolos a determinados individuos o grupos a cambio de dinero⁸⁷.

En este sentido se puede entender que si bien la Casa de la Contratación jugó un papel esencial en el desarrollo y expansión económica del Imperio español al principio, más tarde influyó negativamente sobre el tránsito económico de la Carrera de Indias puesto que la Monarquía en su búsqueda por establecer las normas que mayores beneficios le otorgara a los monarcas, promovió el ascenso económico y político de los agentes económicos mejor posicionados dentro del tráfico mercantil trasatlántico, hecho

⁸⁶ Álvarez Nogal, Carlos (2003), "Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)" en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, págs. 43-48.

⁸⁷ Álvarez Nogal, Carlos (2003), "Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)" en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, págs. 45-46.

que fungió como una competencia de poder entre ambos ámbitos la del Estado y los particulares⁸⁸.

Esta transferencia de poder a los mercaderes no se limitó al área sevillana o gaditana, sino que del otro lado del Atlántico también se observó una situación similar. En el caso novohispano la creación del consulado de México respondió principalmente a un contexto favorable, en donde la expansión mercantil de la economía novohispana era impulsada por el auge de la producción minera. Los mercaderes de la Ciudad de México desempeñaron un papel central en el financiamiento de la producción de plata pues abastecían a crédito a los centros mineros y se encargaban de la amonedación de la plata así como su remisión a la Metrópoli. Ante la creciente necesidad de metales preciosos que tuvo la Corona en las últimas décadas del siglo XVI se decidió apoyar a los mercaderes de Ciudad de México para establecer un consulado en Nueva España en 1592⁸⁹.

La erección del consulado novohispano consolidó el monopolio mercantil que se había establecido en la capital del virreinato y surgió como una corporación de gran fuerza política con similares características al que existía en la Ciudad de Sevilla. Durante el siglo XVII el tráfico marítimo entre Sevilla y la Nueva España pasó por una etapa de reconfiguración por diversos factores, algunos ya mencionados en párrafos anteriores, lo que motivó a que el sistema dejara de centrarse en la metrópoli y reconociera que había un conjunto multipolar de plazas comerciales a partir de las cuales se tejían complejas redes de intercambios, que en el caso novohispano se ampliaron condicionadas por las ferias periódicas que se efectuaban en Veracruz con motivo de la llegada de las flotas⁹⁰. De hecho, con el tiempo la expansión mercantil de la economía novohispana permitió

⁸⁸ Álvarez Nogal, Carlos (2003), “Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, págs. 50-51.

⁸⁹ Del Valle Pavón, Guillermina (2002), “Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México” en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 3, enero-marzo 2002, pp. 513-557, México, el Colegio de México.

⁹⁰ García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, pág. 317.

que varios mercaderes mexicanos empezaran a independizarse de las casas comerciales sevillanas⁹¹.

Hacia la segunda mitad del siglo XVII, la Nueva España había dejado de ser un simple enclave colonial dependiente, a ello contribuyó tanto el declive de la Carrera como la dinámica creciente y constante del comercio mexicano con otras colonias americanas y con los mercados internos. “El bullir de las modestas pero constantes actividades del tráfico local e intercolonial hizo posible una mayor autonomía y desarrollo de la clase comercial novohispana, en especial de los mercaderes de la Ciudad de México miembros del consulado”. La paulatina centralidad de esta organización sobre áreas más extensas del virreinato novohispano le otorgaron también la posibilidad de fortalecerse como un grupo de poder económico de gran peso en la estructura del sistema del comercio intercontinental, disputándole a la Corona el control administrativo y fiscal de las redes de comercio novohispano e interregional cada vez menos dependiente de la Metrópoli, esto al margen del debilitado monopolio sevillano⁹².

García de León apunta en este sentido que la autonomía novohispana fue consecuencia de la combinación de la crisis europea y el crecimiento económico de los reinos americanos en el siglo XVII⁹³, cuyos nuevos cauces comerciales restaron importancia al comercio marítimo y al intercambio de la Nueva España con la Metrópoli, al grado que durante la segunda mitad de dicha centuria el tráfico que

⁹¹ Del Valle Pavón, Guillermina (2002), “Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México” en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 3, enero-marzo 2002, pp. 513-557, México, el Colegio de México.

⁹² García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, págs. 320-322.

⁹³ Uno de los modelos explicativos más interesantes desarrollados sobre el comportamiento que tuvieron las economías americanas y europeas en el siglo XVII fue el propuesto por Ruggiero Romano en el libro *Coyunturas opuestas* (1993). Romano incorporó una nueva interpretación sobre este asunto al plantear que la crisis económica que la historiografía ha generalizado para el caso europeo e incluso americano debe verse a través del análisis demográfico y de producción agrícola en ambos continentes matizando los efectos en las diversas regiones que conformaban estos dos amplios espacios terrestres. Señaló que no hubo transmisión de la crisis europea a América, sino que en este lado del mundo se presentó un descenso poblacional de las etnias indígenas que no significó una coincidencia con la crisis “general” europea del siglo XVII, ya que se ha demostrado que en las colonias hispanoamericanas aunque hubo una disminución de la producción agrícola que correspondía a la caída poblacional de la sociedad indígena, la producción de plata se mantuvo en niveles superiores a los máximos alcanzados en el siglo XVI. Desde esta perspectiva el autor cuestionó el problema de la crisis general europea y estableció que la crisis en el contexto europeo fue para la gran mayoría, pero no así en el caso del conjunto americano. En este sentido introdujo el modelo de contracoyunturas o coyunturas opuestas entre el ámbito económico del siglo XVII en Europa e Iberoamérica. Romano, Ruggiero (1993), *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Iberoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica.

enlazaba al sur de España con América no dejó de decrecer⁹⁴. El clima económico de ese período que se sumaba a una severa crisis demográfica en la ciudad del Guadalquivir restó fuerza a Sevilla pues su comercio se vio en franco declive. Este cambio estructural se reflejó pronto en el traslado de la capitalidad de la Carrera a Cádiz en 1717, ciudad portuaria que poseía una mejor ubicación geoestratégica en el cruce de dos de las más importantes y fecundas rutas de las comunicaciones mundiales: el Mediterráneo y el Atlántico⁹⁵.

El siglo XVIII nació con una grave crisis política y económica en la Corte de Madrid. En estos primeros años, aunado a las batallas imperiales por el control de las rutas marítimo comerciales en el Atlántico y al colapso del comercio entre España y las Indias, la Metrópoli española enfrentó la Guerra de Sucesión, en la que cada una de las potencias europeas de la época intervinieron buscando resultados positivos para sus intereses en el dominio marítimo y territorial, tanto en Europa como en América. Los años de la Guerra de Sucesión, se presentan como el puente mejor identificado que explica el paso entre un período y otro en el dominio español en el Nuevo Continente. El cambio de familia dinástica en el palacio real de la Monarquía española de Habsburgos a Borbones tuvo implicaciones determinantes en el devenir del comercio intercontinental e intercolonial durante el transcurso del siglo XVIII, en la medida que la estructura de la Carrera, si bien había tenido sus alteraciones en los dos siglos precedentes, fue en esta última centuria cuando a la reestructuración le siguió un resquebrajamiento definitivo del sistema.

I.II. Reformas comerciales en el Siglo de las Luces: Ideas y transformaciones en el sistema mercantil Atlántico.

A pesar de las dificultades del tráfico atlántico durante el siglo XVII, todavía en la primera mitad de la centuria siguiente la Corona castellana permanecía convencida que los principios proteccionistas del intercambio mercantil que caracterizaban a la Carrera de Indias eran los necesarios para el control del comercio colonial e interno. Ello se debió al predominio entre los años de 1550 y 1750 de una corriente de pensamiento en

⁹⁴ García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, págs. 334-335.

⁹⁵ García-Baquero, Antonio (1991), *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, Diputación provincial de Cádiz, págs. 18-19.

Europa que conquistó a los monarcas del Viejo continente. Durante ese tiempo, España y varios de los Estados europeos estructuraron sus economías coloniales e internas a partir de un conjunto de ideas agrupadas en una serie de escritos con propuestas y recomendaciones de política económica dirigidas a las autoridades y que de manera general se conoce como *mercantilismo*⁹⁶.

La teoría mercantilista había nacido como respuesta a varios factores que revolucionaron al mundo a fines del siglo XV y que se han considerado los elementos que marcaron el inicio de la Edad Moderna, estos fueron la expansión del mundo hasta entonces conocido, la transición de los señoríos feudales a los estados monárquicos, y desde luego el incremento de los intercambios mercantiles⁹⁷. En la península ibérica esta corriente de pensamiento económico emergió con fuerza después de una fase previa de política imperial manifestada por Carlos, Rey Emperador, cuyo interés era marcar el alcance geográfico del poder pretendido por España. El esquema comercial en estas circunstancias, durante la primera mitad del siglo XVI, denominado “bullonismo”, se definió por lo que se consideraba un imperio por el derecho de gentes y especialmente por la fijación de la Corona española hacia los metales preciosos⁹⁸.

Era un hecho que a las potencias mundiales del momento les preocupaba cómo fortalecerse frente a los otros estados. En este contexto de notable expansión en el comercio exterior fue comprensible que varios pensadores y proyectistas europeos orientaran su atención a las transacciones mercantiles internacionales que vieron como la principal fuente de riquezas, en la medida que una balanza favorable permitiría la acumulación de metales preciosos y por consiguiente el bienestar político y económico de los reinos. Esta convicción la compartieron escritores del siglo XVI tardío y fundamentalmente los del siglo XVII en Inglaterra, al igual que en España, Francia y Holanda. Los mercantilistas juzgaron favorecedor la intervención del estado a través de

⁹⁶ Martínez López-Cano, María del Pilar y Leonor Ludlow (2007), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, págs. 19-20.

⁹⁷ Valencia Agudelo, Germán Darío (2011), “Teoría económica y formación del Estado nación: mercantilistas y liberalistas” en *Ecos de Economía*, año 15, núm. 32, enero-julio 2011, pp. 147-169, Medellín, Colombia.

⁹⁸ Pietschmann, Horst (2013), Imperio y comercio en la formación del Atlántico español” en Isabel Franco Lobato y José María Oliva Melgar (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)*. Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes, Huelva, Universidad de Huelva. Págs. 78-84.

una legislación proteccionista que asegurara los beneficios del tráfico intercontinental a un país determinado, en donde las colonias contribuirían a la autosuficiencia y complementariedad de la economía nacional produciendo materias primas y frutos de los que carecía la metrópoli, a fin de evitar el drenaje de metálico y la competencia intraimperial.⁹⁹

Por ello, los mercantilistas defendieron la idea de permitirle al soberano tener varios monopolios y una serie de estrategias para consolidar su poder, como el intervencionismo del estado en materia de política económica, el proteccionismo a su industria y comercio, y las restricciones a los mercaderes extranjeros en los intercambios mercantiles¹⁰⁰. Estas ideas fueron adoptadas por los estados europeos para darle coherencia a su sistema comercial e imperial. Implicó una política estatal de nacionalismo económico y giró en torno a una preocupación por la circulación de mercancías, tanto en lo referente al movimiento de los metales preciosos como en la creación de balanzas comerciales¹⁰¹. El aparato económico español ejemplificó claramente esta situación.

Las propuestas de los autores mercantilistas evolucionaron con el tiempo. Durante la segunda mitad del siglo XVII, en Francia el ministro del Rey Luis XIV, Jean-Baptiste Colbert, enunció los principios de una política proteccionista dirigida a la sustitución de exportaciones por medio del apoyo estatal de la producción manufacturera de artículos industriales y de lujo, y a la promoción ultramarina a través de las compañías comerciales. Su propósito era el incremento de los ingresos del estado, único medio de financiar la guerra, el cual era el principal instrumento de la monarquía absoluta para la consecución de sus fines¹⁰². El monarca francés siguiendo las ideas de

⁹⁹ Grafenstein, Johanna Von (2007), “El comercio exterior y las colonias antillanas en el pensamiento de Josiah Child y John Cary, 1660-1700” en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow, *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, pág. 70.

¹⁰⁰ Valencia Agudelo, Germán Darío (2011), “Teoría económica y formación del Estado nación: mercantilistas y liberalistas” en *Ecos de Economía*, año 15, núm. 32, enero-julio 2011, pp. 147-169, Medellín, Colombia.

¹⁰¹ Wallerstein, Immanuel (1999), *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía mundo europea 1600-1750*, Madrid, España, Siglo XXI, Pág. 50

¹⁰² Escamilla González, Iván (2007), “Juan Manuel de Oliván Rebolledo (1676-1738): pensamiento y obra de un mercantilista novohispano” en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow, *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, pág. 116

Colbert redujo y quitó algunos impuestos incómodos, situación que favoreció la exportación de productos elaborados, alentó el consumo interno y fomentó el empleo. Se logró así una exitosa combinación entre un régimen absolutista y una creciente producción manufacturera que trajo consigo una época de expansión económica en el país¹⁰³.

El modelo económico desarrollado durante el reinado de Luis XIV inspiró a ciertos autores españoles a replantear algunas de las propuestas en materia de comercio exterior. Desde mediados del siglo XVII, de acuerdo al contexto del debilitado monopolio sevillano, habían surgido entre algunos arbitristas ibéricos proyectos destinados a modificar estructuralmente la Carrera de Indias¹⁰⁴. Una de ellas estaba en centralizar en la Ciudad de Cádiz toda la actividad institucional, empresarial y administrativa relacionada con el comercio americano mientras que otras se dirigieron a crear compañías comerciales que comenzasen a revitalizar la vida de la economía atlántica, sin embargo ninguna salió adelante, siendo que estas ideas respecto al comercio colonial adquirieron fuerza en la primera mitad del siglo XVIII¹⁰⁵.

A diferencia de los arbitristas de los siglos XVI y XVII, buena parte del pensamiento económico del siglo XVIII fue desarrollado por los propios funcionarios públicos, que, ante la decadencia económica que padecía la Corona desde los últimos años de Felipe II, buscaban las causas y proponían alternativas de solución. Los proyectistas más destacados en la definición de proyectos políticos y económicos de la primera mitad del siglo de las luces fueron Gerónimo de Uztáriz, José del Campillo y

¹⁰³ Grafenstein, Johanna Von (2007), “El comercio exterior y las colonias antillanas en el pensamiento de Josiah Child y John Cary, 1660-1700” en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow, *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, pág. 66

¹⁰⁴ De acuerdo a Horst Pietschmann, desde mediados del siglo XVI aparecieron una creciente cantidad de escritos, parcialmente publicados que criticaban enérgicamente la situación económica y social de Castilla con proposiciones para una política económica más ajustada a las particularidades del país. Estos escritos fueron extensos y multifacéticos y expresaron muchos lineamientos de pensamiento moderno. Sin embargo los planes reformadores de estos autores influyeron muy poco sobre la política de la Corona, esto último se debía a la situación política de la España en aquella época, que debido a los constantes enfrentamientos bélicos no permitía aplicar ninguna política reformista a largo plazo. Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, págs. 16-24.

¹⁰⁵ Díaz Blanco, José Manuel (2014), “Pensamiento arbitrista y estructuras institucionales en la Carrera de Indias (Siglo XVII): entre la desincentivación y la represión” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 71, núm. 1, enero-junio 2014, pp. 47-77, Sevilla, España.

Cosío, Bernardo Ulloa y Bernardo Ward. Sus escritos no causaron impacto de manera inmediata sino hasta finales del reinado de Fernando VI, sobre todo en aspectos de administración fiscal. Entre sus propuestas en materia comercial Uztáriz impulsó la apertura del mercado interior para el libre tránsito de las mercaderías en España. Campillo planteó la liberalización de los productos españoles exportados. Ulloa propuso la apertura del comercio con Filipinas. Y Ward abogó por la abolición de los monopolios¹⁰⁶.

Estos letrados contribuyeron a considerar hacia mediados del siglo XVIII que las fuentes generadoras de la riqueza social no solamente provenían del comercio sino que la producción y circulación agrícola e industrial eran igualmente importantes, por ello se pronunciaron a favor de la eliminación de las trabas del mercado interno y demandaron el libre comercio al interior de la Península y en general dentro de los dominios españoles. Esto conllevaba acabar con el centenario monopolio ejercido en Andalucía el cual, junto al aparato normativo del sistema comercial español, estaba sucumbiendo ante las limitaciones de la política prohibicionista¹⁰⁷.

Los avances de la Ilustración y sus efectos en España llegaron a través de un proceso de adecuación gradual que tuvo una estrecha vinculación con el cambio dinástico en la Corona castellana de Habsburgos a Borbones en la primera década del siglo XVIII. Con el deceso de Carlos II y sin herederos en 1700, se generó una gran controversia en Europa en torno a su sucesor en el trono español. Dos fueron los principales pretendientes: Felipe V Borbón, nieto de Luis XIV, y el archiduque Carlos de Austria, miembro de la casa de Habsburgo. Surgió así La Guerra de Sucesión en la que participaron varias potencias extranjeras, entre las que se encontraban Francia, Inglaterra, Austria y Holanda, que defendían sus propios intereses apoyando a uno u otro aspirante a la Corona. Después de aproximadamente una década de confrontaciones, Inglaterra decidió retirar su apoyo al Habsburgo para impedir la unión

¹⁰⁶ Suárez Arguello, Clara Elena (2007), “la importancia del transporte en el pensamiento económico de España en la primera mitad del siglo XVIII” en Martínez López-Cano, María del Pilar y Leonor Ludlow (2007), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, pág. 47-63.

¹⁰⁷ Gutiérrez, Lucino (1992), “Las reformas borbónicas en España: significados” en Francisco Javier Rodríguez Garza, y Lucino Gutiérrez Herrera (coords.), *Ilustración española, reformas borbónicas y liberalismo temprano en México*, México, Universidad Autónoma de México, págs. 25-26.

de España con el Sacro Imperio Romano Germánico del cual Carlos se hizo del trono en 1712, ante ello se firmó un año después el Tratado de Utrecht que reconoció a Felipe como rey español¹⁰⁸.

Una vez embestido Felipe V como rey de España se materializaron diversos beneficios económicos en el reino anglosajón. Entre estos figuró la concesión a la *Sea South Company* del asiento de esclavos negros en Hispanoamérica por tres décadas y la entrada a las colonias americanas de un navío mercante anual procedente de Inglaterra con manufacturas británicas para el comercio con el Nuevo Mundo¹⁰⁹. El exclusivismo español que había sido afectado por el contrabando, recibió un golpe profundo al permitir la Corona que su rival más importante estableciera relaciones comerciales con sus colonos americanos, actividad que hasta entonces les estaba estrictamente negada a los súbditos extranjeros.

Es evidente que durante la guerra de Sucesión el comercio americano desempeñó un papel importante económica y políticamente en el equilibrio de poder entre las potencias europeas. La victoria en los privilegios la obtuvo Inglaterra que a través de la Compañía de los Mares del Sur estableció factorías en Buenos Aires, Arequipa, Panamá, Portobelo, Santiago de Cuba, Veracruz, Campeche, Ciudad de México, Lima, Potosí y Santiago de Chile, que sirvieron de centros mercantiles para obtener información en beneficio del comercio inglés. El Asiento y el navío de permiso fueron además utilizados para introducir una buena cantidad de productos británicos de contrabando¹¹⁰.

Los primeros Borbones, por los efectos del Tratado de Utrecht e impulsados por los proyectistas ilustrados, introdujeron algunos cambios en el sistema comercial, simplificando el aparato fiscal y agilizando la navegación. Introdujeron el impuesto de palmeo que sustituyó a varios gravámenes y trasladaron formalmente en 1717 la sede del monopolio mercantil de Sevilla a Cádiz. Autorizaron un año después realizar ferias mercantiles en Jalapa. Estas primeras medidas quedaron plasmadas en el Real Proyecto

¹⁰⁸ Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein (2002), *Plata, comercio y guerra: España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, págs. 150-160

¹⁰⁹ Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein (2002), *Plata, comercio y guerra: España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, págs. 161-170

¹¹⁰ Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto. la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México D.F., El Colegio de México, Instituto Mora, Pág. 34

para Galeones y Flotas de 1720. Años más tarde, entre 1739 y 1748, durante la guerra de la Oreja de Jenkins, las flotas y galeones fueron sustituidos por navíos sueltos de registro y por buques de naciones extranjeras neutrales y asimismo se establecieron algunas compañías de comercio¹¹¹. Estos hechos trastocaron la tradicional Carrera de Indias, cobraron trascendencia en materia de apertura comercial y finalmente promovieron el librecambismo¹¹².

En aspecto, viene a bien considerar la tesis de Allan Kuethe para quien la tardanza en la proclama del comercio libre nada tuvo que ver con “la inercia de una gente tan ciegamente atada al pasado que no podía ver las oportunidades surgidas de la nueva revolución comercial”, sino que hubieron dos principales razones que explican dicho asunto: por un lado los términos del tratado de Utrecht que limitaron las opciones españolas en cuanto a las reestructuración del tráfico intercontinental, y por otro lado el rol histórico del consulado andaluz cuyo papel financiero lo volvió inmune durante algún tiempo contra cualquier peligro a sus privilegios monopolistas. Respecto al primer punto, las limitaciones impuestas a España por los acuerdos que pusieron fin a la guerra de Sucesión, colocaron a la Corona en una posición debilitada en cuanto a su capacidad para modernizar el sistema comercial, esto porque el asiento de negros otorgado a Inglaterra acompañado por el derecho de enviar un buque de 500 toneladas a cada feria anual en Nueva España y Portobelo aseguró la permanencia del sistema Habsburgo de flotas que le daba sentido a los navíos de permiso.

Desde esta perspectiva hubo un doble efecto derivado de los tratados de Utrecht, posiblemente previsto por los ingleses, el de atar a España a un sistema anticuado e ineficaz y el de mantener para ellos mismos las lucrativas oportunidades de la que gozaba por el contrabando. A aquella situación se sumó otra de no menor importancia, la influencia del consulado gaditano en la Corte de Madrid, que como banca de los príncipes españoles conservó intacto el monopolio el cual fue respaldado por el tratado internacional. La actuación de los comerciantes en la toma de decisiones limitó de esta manera a los monarcas a decidirse por un comercio reformado antes de 1765. Tomando

¹¹¹ Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto, la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México D.F., El Colegio de México, Instituto Mora, Pág. 35

¹¹² Trujillo Bolio, Mario (2009), *El péndulo marítimo mercantil en el atlántico novohispano (1798-1825). Comercio libre, circuitos de intercambio, exportación e importación*, México, Cádiz, Universidad de Cádiz, CIESAS, pág. 35

en cuenta la propuesta de Kuethe, se entiende que más allá de las ideas ilustradas lo que limitaba y permitió a su vez en la norma el inicio del comercio libre fueron ciertas circunstancias políticas y de relaciones entre la Corona con otras instituciones, el caso de Inglaterra y muy particularmente con las corporaciones mercantiles¹¹³.

La situación anterior, también ha sido observada por Guillermina de Valle para el caso novohispano. La intervención del Consulado de México en el aplazamiento de las medidas aperturistas fue también activa durante la mayor parte del siglo XVIII. Ello se debió a que durante la primera mitad de dicha centuria la corporación de la capital de la Nueva España, que agremiaba a la oligarquía mercantil que detentaba el control de la plata mexicana, se había convertido en agente financiero, proveedora de capitales a la Corona, a la que otorgó varios empréstitos y donativos en tiempos de crisis o guerras en la metrópoli. Dichas contribuciones motivaron a que el monarca favoreciera al gremio, proporcionándole beneficios económicos como sucedió con el apoyo adquirido por el consulado para conservar durante todo este tiempo el arriendo de la recaudación de alcabalas así como la ampliación de sus facultades judiciales¹¹⁴.

De forma similar a cómo sucedió en Andalucía, el tribunal mercantil mexicano cobró una fuerza política que les permitió negociar acuerdos con la metrópoli para mantener el *statu quo* y favorecerse mutuamente, los mercaderes otorgando créditos al real erario, y el rey conservando intacto el sistema monopólico que beneficiaba a los consulados de México y Cádiz. No fue extraño en tales circunstancias que ambas corporaciones en varias ocasiones sumaran fuerzas para provocar que no se hicieran grandes cambios en el monopolio mercantil. Un ejemplo de ello se dio después de la guerra con Inglaterra de 1739 a 1748, cuando ante la continuidad del tráfico de navíos

¹¹³ Kuethe, Allan (1999), “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Texas-Tech, págs. 35-50.

¹¹⁴ Del Valle Pavón, Guillermina (1998), “El apoyo financiero del Consulado de Comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII” en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (Coords.) *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM. Págs. 132-133.

sueltos, los consulados mexicano y gaditano presionaron fuertemente al rey para que éste restableciera el sistema de flotas¹¹⁵.

En 1750 España finalmente se liberó del asiento inglés, y por tanto de una de las obligaciones diplomáticas que hacían mantener el anticuado sistema mercantil. En vista de ello se convocaron en Madrid una serie de juntas que apuntaron de lleno a una reestructuración del mismo a expensas de los cuerpos mercantiles privilegiados, pues a la Corona le convenía incrementar sus ingresos los cuales estaban íntimamente ligados a la expansión del comercio¹¹⁶. Por aquellos años, también el consulado de México se vio debilitado por la pérdida del control de la administración del derecho de acabalas como consecuencia de los esfuerzos de los borbones por hacerse del control exclusivo de la real hacienda. La respuesta inicial de los mercaderes mexicanos al asunto fue disminuir los apoyos financieros a la metrópoli, aunque aquella decisión no fue suficiente para impedir que se iniciaran las gestiones para poner en marcha los proyectos de liberalización comercial con las colonias¹¹⁷.

Ante tal panorama surgió años después el acontecimiento que ocasionó verdaderamente la introducción del programa reformador, que fue la captura de La Habana por las fuerzas británicas durante el verano de 1762. Esta urgencia militar creó un ambiente de crisis que alentó la modernización de la carrera de Indias como medio no sólo de aumentar el tráfico comercial con las colonias y promover su fomento económico, sino el de fortalecer el real erario, así como su capacidad para costear las necesidades militares. Fue así que en enero de 1764 la junta de ministros inició una investigación sobre la posibilidad de habilitar las islas de Barlovento al comercio libre,

¹¹⁵ Del Valle Pavón, Guillermina (2003), “Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.) *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora. Pág. 269.

¹¹⁶ Kuethe, Allan (1999), “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Texas-Tech, pág. 54.

¹¹⁷ Del Valle Pavón, Guillermina (1998), “El apoyo financiero del Consulado de Comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII” en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (Coords.) *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM. Pág. 137

para lo cual el rey nombró un comité liderado por Tomás Ortiz Landazuri, secretario del virreinato novohispano, para revisar el sistema del comercio intercontinental¹¹⁸.

Incrementar el volumen del comercio era un aspecto supeditado a las necesidades fiscales y defensivas de la monarquía que eran las verdaderas prioridades. Por ello fue lógico que la desregulación del sistema comercial fuera planeada desde la perspectiva de las islas del Caribe y particularmente Cuba, dada su relevancia estratégica para salvaguarda de los dominios americanos, especialmente de la Nueva España, la joya más preciada de la Corona. Una vez recuperada la isla se mandó hacer una consulta con las élites habaneras sobre las medidas económicas que contribuyeran más a su defensa. Ahí se escuchó la voz de la Habana, que después de experimentar un tráfico provechoso e intenso durante la toma de los ingleses, solicitó el comercio libre con todos los puertos de España y las colonias. Se concretó así el plan propuesto para que ocho puertos españoles fueran habilitados a comerciar con la Habana y otras islas caribeñas¹¹⁹.

La ocupación de La Habana, en el marco de la Guerra de los Siete Años, se convirtió de esta manera en el detonante para que Carlos III implantara de forma limitada algunas reformas comerciales que iniciaron la apertura comercial en Hispanoamérica¹²⁰. Fue de esta forma que en 1765 la Corona decidió conceder “libertad de comercio en estos reinos y en los de las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y la Trinidad para que puedan hacerlo entre ellas”¹²¹. En la Península Ibérica, Alicante, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Gijón, La Coruña, Málaga, Santander y nuevamente Sevilla, fueron los puertos abiertos al comercio con las colonias. El monopolio andaluz se vio superado con esta medida liberal que fue nutriéndose con reiteradas concesiones a otros puertos de la América continental.

¹¹⁸ Kuethe, Allan (1999), “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Texas-Tech, págs. 54-56.

¹¹⁹ Kuethe, Allan (1999), “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Texas-Tech, págs. 57-58.

¹²⁰ Del Valle Pavón, Guillermina (2010), “Cacao Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México” en Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes, financieros y corporaciones*, Berlin, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México. Pág. 241.

¹²¹ AGEY. Fondo: Colonial, Ramo: Reales Cédulas, Vol. 1, Exp. 01, Caja 22, CD 22. JPG. 46.

La Luisiana fue autorizada a comerciar con los puertos de España en 1768, en tanto dos años después se extendió a Yucatán el sistema de libre comercio que se había establecido en 1765. En 1774 se derogó la reglamentación que prohibía el comercio entre Nueva España, Guatemala, Nueva Granada y Perú. En 1776 se añadió Santa Marta y Río Hacha al sistema Caribe, y en 1778 se incorporaban Buenos Aires, Chile y Perú. Aquél año en España se habilitaron Mallorca, Tortosa y Almería. El 12 de Octubre de 1778 las transacciones ultramarinas se rigieron de manera oficial por el Reglamento de Libre Comercio, mismo año en el cual se sancionó un nuevo sistema de impuestos aduaneros para todo el Imperio español. Venezuela y Nueva España quedaron excluidas hasta 1789, aunque las tradicionales flotas que abastecían al puerto de Veracruz fueron abolidas en ese momento¹²². Esta serie de cambios administrativos en la Carrera de Indias terminó por sellar el declive del mercantilismo mientras que inauguraba una nueva modalidad en el tráfico ultramarino¹²³.

I.III. Las otras vías de intercambio comercial en el Atlántico-Caribe. Su impacto en el comercio colonial.

Hasta el momento la revisión historiográfica ha permitido percibir la naturaleza de las transformaciones en la política comercial a partir de la trayectoria de la norma, es decir desde el conjunto de las decisiones políticas de la Corona vinculadas al enfrentamiento jerárquico con los mercaderes monopolistas y los enemigos externos. Resulta evidente que un cúmulo de factores intervinieron en este proceso paulatino de cambio en la estructura mercantil intercontinental, los más destacados: sucesión dinástica, ilustración, apertura comercial, transferencia de poder y la competencia entre metrópolis. A todo ello se sumaba un último ingrediente que no hay que perder de vista, se trata de la práctica de diferentes modalidades de comercio que desbordaron el sistema monopólico de manera continua, figurando el contrabando como el ejemplo más claro.

Ruggiero Romano llegó a establecer que no era uno, sino que existieron tres grandes mecanismos de tráfico comercial en América durante la dominación española:

¹²² Tandrón, Humberto (1976), *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio 1796-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, págs. 10-11.

¹²³ La controversia suscitada con los comerciantes monopolistas por la apertura comercial se abordará más adelante.

los intercambios intercontinentales, los interamericanos y los locales¹²⁴. En Hispanoamérica durante el sistema mercantil proteccionista y monopólico de la metrópoli se habían desarrollado al margen de la Carrera de Indias toda clase de pequeños y medianos intercambios entre diversos mercados marítimos, de cabotaje e interiores. En este lado del Atlántico, la Carrera solamente representó una parte de la totalidad de los intercambios ya que si bien aparecía en primer plano no era el definitivo, por el contrario se desarrolló una intensa actividad del comercio costanero, de contrabando y el sostenido legal e ilegalmente entre las colonias. El virreinato novohispano¹²⁵ por ejemplo realizaba comercio con las Filipinas, el Perú, la América Central, la Florida, el Caribe insular y Venezuela a través de estos medios en un flujo constante que enlazaba la cuenca caribeña con el Atlántico y el Mar del Sur. Las redes mercantiles alternas a la Carrera de Indias representaron de esta manera el fiel reflejo de las contradicciones de la Corona por continuar sosteniendo el comercio a través del sistema proteccionista¹²⁶.

La Carrera de Indias era la parte más visible y voluminosa de éste tráfico, pero había otro océano de negocios. En las costas del Seno mexicano, Veracruz se relacionaba con Pánuco, Tampico, Tuxpan-Tamiahua, la barra de Coatzacoalcos, Tabasco, Campeche, Río Lagartos y Yucatán. En el Caribe insular, Veracruz comerciaba con la Florida, La Habana, Jamaica, Puerto Rico y Santo Domingo. Hacia Tierra Firme el puerto fue estrechando lazos con Caracas, La Guaira, Cartagena, Cumaná, Maracaibo y la Isla Margarita. En Centroamérica era Honduras el principal punto de ida y vuelta. En Europa los puertos más cercanos a este tráfico eran los del corredor metropolitano de Sevilla y Cádiz, y los de las Islas Canarias¹²⁷.

Estos intercambios que rebasaron el ordenamiento de las relaciones comerciales entre España y América alteraron el funcionamiento del sistema y particularmente del sector externo de la economía americana, la definición de sus límites y su composición¹²⁸. En ciertas circunstancias difícilmente podría diferenciarse el comercio

¹²⁴ Romano, Ruggiero (2004), *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas, FCE, pág. 259.

¹²⁵ En palabras de Matilde Souto: “Veracruz mantuvo un activo comercio con el Caribe. Uno de los flujos más importantes fue el que sostuvo con Venezuela. Desde 1622, México importó considerables cantidades de cacao a cambio de plata, al grado de que Venezuela exportó más cacao hacia Veracruz que hacia Sevilla. En: Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto. la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, El Colegio de México, Instituto Mora, pág. 29.

¹²⁶ García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, págs. 320-321.

¹²⁷ García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana, pág. 476.

¹²⁸ Moutoukias, Zacarías (1999), “Contrabando y sector externo en Hispanoamérica colonial” en Alicia Hernández Chávez, Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani (coords.), *Para una historia de América*, vol. 2. (los nudos (1)), México, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas, pág. 172.

ilegal del autorizado ya que existieron a lo largo de la dominación española en América infinidad de licencias temporales o excepcionalidades para el comercio entre los dominios de la Corona o con otras potencias. Lo cierto es que aquellas otras vías de intercambio comercial legales e ilegales nacieron como respuesta al mismo aparato restrictivo y reconfiguraron a su vez las prácticas económicas cuando estas se establecieron con regularidad.

El protagonismo de este tipo de transformaciones correspondió a los agentes económicos quienes valiéndose de diversas estrategias respondieron al exclusivismo mercantil creando nuevas formas y medios de hacer negocios. Se puede decir que el control de las rutas alternativas a la carrera se repartió entre tres figuras principales: comerciantes, funcionarios y contrabandistas. En muchas ocasiones una misma persona era dos o las tres cosas, en otros casos como sujetos diferentes se asociaban en distintos niveles¹²⁹. Su papel fue crucial en el tráfico mercantil colonial porque modificaron los trayectos, los registros y los destinos, utilizando sus redes personales y poder económico para traspasar el cuerpo legislativo oficial del sistema comercial monárquico español.

Desde este punto de vista la práctica desatendió a gran escala la norma, y los actores económicos constituyeron un fuerte elemento que hizo modificar y alterar el equilibrio de poder en el tránsito de las mercaderías y del circulante frente a las intenciones centralizadoras de la Corona, pues fueron quienes controlaron verdaderamente el comercio tanto por la vía oficial como la extraoficial. Los Borbones tomaron en cuenta esta realidad en las transacciones mercantiles de sus dominios al reorganizar el tráfico comercial, reglamentando lo que de por sí ya existía: los intercambios interprovinciales, intercoloniales y locales, que fungieron como el antecedente inmediato a los lineamientos del comercio libre iniciado en 1765.

¹²⁹ Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias son quienes más se han acercado a dilucidar las estrategias y mecanismos que utilizaban los agentes económicos para este tipo de intercambios en donde la práctica social entraba en contradicción con el aparato administrativo, el primer autor lo hace para el puerto de Veracruz y el segundo para Buenos Aires y su área de influencia. Bertrand, Michel (2003), "Los hombres de la Real Hacienda en Veracruz" en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, págs. 863-883; Moutoukias, Zacarías (1988), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires, Centro editor de América Latina.

Al ser paso obligado en las rutas del comercio atlántico, las ciudades portuarias caribeñas desempeñaron un papel importante como centros comerciales y de intercambios para una zona comercial de carácter internacional, dicha situación propició que particularmente desde el archipiélago antillano, durante la dominación española en América, se crearan cualquier cantidad de corrientes de comercio extraoficial¹³⁰. A ello había contribuido el hecho que desde el siglo XVI el Caribe se benefició de la presencia de súbditos ingleses, franceses, holandeses, entre otros, que facilitaron el comercio, legal e ilegal. Su importancia geoestratégica la hizo convertir en un área muy codiciada por los rivales potenciales de España, y muy pronto en el período colonial la Metrópoli española perdió la posesión de algunas islas antillanas¹³¹.

Durante los siglos XVI y XVII, este espacio litoral y marítimo albergó las famosas “llaves del Nuevo Mundo”: las rutas comerciales, las entradas continentales y los puntos defensivos del continente americano, hecho que la convirtió en una región en disputa puesto que fue uno de los principales lugares donde los representantes de los reyes europeos dirimieron sus conflictos¹³². Los países colonizadores orientaron en el archipiélago antillano muchos de sus intereses políticos, comerciales y del dominio del mar, pues como posesiones de gran valor, permitían el control de las entradas y rutas de comunicaciones marítimas en el Golfo de México y el Caribe. De esta manera, las islas caribeñas constituyeron para los países colonizadores el puente de arribo a las colonias americanas y asentaron ahí sus bases militares, al mismo tiempo muchas de ellas se convirtieron en coto de bucaneros y piratas¹³³.

La fragmentación del espacio reconfiguró étnica, económica y socialmente el archipiélago imponiéndose nuevas e importantes conexiones así como mercados subsidiarios que se llevaron a cabo a partir de la convergencia entre colonos y

¹³⁰ Knight, Franklin (2010), “La construcción social de las ciudades portuarias en las Antillas del Caribe antes de 1850” en Elías Caro, Jorge Enrique y Antonio Vidal Ortega (comp.), *Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe, visión histórica*, Barranquilla, Colombia, Ediciones UNINORTE, Fondo Editorial Universidad del Magdalena, pág. 30.

¹³¹ Alingué, Madeleine (2005), “El imaginario africano del Caribe” en Ardila, Marta (Comp.), *El Gran Caribe. Historia, cultura y política*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pág. 56

¹³² Grafenstein, Johanna Von (2003), “Concepciones espaciales y visiones imperiales: el Caribe en la época del reformismo borbónico”, en revista *Cuicuilco*, Vol. 10, Núm. 29, (sep.-dic. 2003), México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, pág. 2.

¹³³ Aya Smitsman, María Teresa (2005), “Geografía, política y cultura del Caribe” en Ardila, Marta (Comp.), *El Gran Caribe. Historia, cultura y política*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, pág. 71.

mercaderes de distintos orígenes. Debido a esto los puertos hispanoamericanos conocieron una mayor dinámica en el movimiento de mercancías. En las Antillas fueron: La Habana, Santiago y Matanzas, en Cuba; San Juan y Ponce, en Puerto Rico; la Capital y Puerto Príncipe, en Santo Domingo. En la zona caribeña continental: Cumaná, La Guaira, Puerto Cabello, Coro y Maracaibo, en Venezuela; Rio Hacha, Santa Marta y Cartagena en el Reino de Nueva Granada. Asimismo otros núcleos centroamericanos y mexicanos fueron objeto de la llegada de negociantes europeos que alentaron el intercambio de recursos naturales por diversos productos y manufacturas¹³⁴.

Si bien esta zona produjo fuertes intereses de holandeses, ingleses, daneses y franceses, esta red había generado una gran inquietud en las propias elites coloniales ocupadas en diversas actividades y negocios. Algunas casas de comercio holandesas o inglesas que trabajaron al margen del monopolio, organizaron un comercio directo desde sus propios puertos metropolitanos y redirigiéndose, vía sus colonias caribeñas, a los territorios hispanos del área continental en busca de plata o materias primas. Colaboraban con mercaderes españoles en los puertos americanos y les proporcionaban transporte, créditos así como ciertas mercancías. Evidentemente el comercio interregional e intracaribeño era promovido por los mismos criollos, funcionarios y mercaderes españoles¹³⁵.

El comercio realizado por extranjeros en sus posesiones era visto por la Corona española como una invasión ilegal a sus derechos. Pero en la práctica este comercio respondía más a realidades estructurales del desarrollo de la propia economía colonial que demandaba estas intervenciones. El comercio holandés e inglés en las islas y áreas continentales del Caribe les proporcionaba a los colonos lo que España no podía: manufacturas baratas, navíos mercantes y capitales. La incentivación económica de la mayor parte de las Antillas fue resultado de la iniciativa privada mantenida sobre todo por *privateers* ingleses y holandeses, respaldadas muchas veces por una red de cooperación española e institucional¹³⁶. Esta situación llevó a opinar a ciertos coetáneos

¹³⁴ Crespo Solana, Ana (2009), *Mercaderes atlánticos: redes del comercio holandés y flamenco entre Europa y el Caribe*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Caja Sur, pág. 260

¹³⁵ Crespo Solana, Ana (2009), *Mercaderes atlánticos: redes del comercio holandés y flamenco entre Europa y el Caribe*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Caja Sur, pág. 262

¹³⁶ Crespo Solana, Ana (2009), *Mercaderes atlánticos: redes del comercio holandés y flamenco entre Europa y el Caribe*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Caja Sur, págs. 262-263.

del período que: “desde principios del siglo XVIII casi nada queda[ba] de español en el comercio colonial, ni la marina, ni los productos, ni los agentes de comercio” y que, aún con las concesiones a extranjeros y los cambios introducidos en el sistema de monopolio a lo largo de dicha centuria, no impidieron el debilitamiento de la dependencia colonial¹³⁷.

La toma de la Habana en 1762 fue por lo mismo un episodio trascendental en el marco de la disputa hegemónica por el dominio del océano Atlántico, y particularmente del Mar de las Antillas, justamente porque cristalizó el debilitamiento en el control defensivo que padecía Castilla en sus posesiones ultramarinas al mismo tiempo que concretó el poderío económico y naval del reino británico. Durante el tiempo que los ingleses ocuparon la isla cubana se patentizó el control del tráfico comercial que sostenían en el océano y reflejó el dominio que tenían de diversos canales de intercambios comerciales con las posesiones españolas. Urgía en estas condiciones una reforma comercial en el trono español que transformara la situación comercial transoceánica.

I.IV. El comercio Libre en España e Hispanoamérica. Consideraciones generales respecto a sus orígenes y efectos.

Sobre los orígenes y efectos del establecimiento del comercio libre, todavía existen desacuerdos entre los investigadores especialistas del tema. Las múltiples perspectivas en torno a este complejo proceso de apertura comercial en el Atlántico, inicialmente ensayado en el espacio Caribe, constituye un problema en sí mismo de lo cual es difícil acertar con las respuestas indicadas. Desde la perspectiva historiográfica española e hispanoamericana las interpretaciones más conocidas sobre el fenómeno del comercio libre hablan de dos posibles trayectorias que moldearon esta reforma normativa: por un lado se le considera como una expresión del proceso de modernización impulsado por los borbones y por tanto es una manifestación de una política económica; mientras que por otro lado se ha insistido en que el comercio libre fue la plasmación de un programa

¹³⁷ Bernal, Antonio Miguel (1987), “Libre comercio (1778): Un primer ensayo de modelo general” en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *El “comercio libre” entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, págs. 19.

económico mediante el cual la Corona pretendió impulsar el crecimiento del tráfico comercial ultramarino entre España y sus colonias¹³⁸.

Estas ideas han venido a ser cuestionadas y debatidas en recientes estudios tanto en la historiografía europea como en la americana, en los cuales al enfoque ideológico con el que se ha mirado el tema se sobrepone un análisis meramente económico. Las propuestas en este tenor se orientan a matizar la especificidad espacial del proceso, el cual no fue exclusivo de España ni de sus colonias sino que abarcaba áreas indeterminadas. Por otra parte las nuevas propuestas se enfocan a examinar las pretendidas finalidades de los decretos y reglamentos aperturistas en donde se evidencia la relevancia que jugaron las necesidades en materia fiscal que requería la Monarquía hispana para cargar las arcas de la Hacienda real y afrontar la ampliación del gasto público que el belicismo de la centuria exigía¹³⁹.

En este trabajo no se niega el impacto que el recorrido ideológico procedente de los embates ilustrados a lo largo de la centuria significó en la toma de decisiones que influyeron en el comercio libre. Pero asimismo, se comparte la idea de que fueron algunas circunstancias políticas y diplomáticas y sobretodo las urgentes necesidades financieras de la Corona las que definieron la aplicación de las principales medidas librecambistas iniciadas en 1765. Esta inaugural liberación del comercio hispanoamericano pretendía resolver ante todo los problemas más representativos del período, de los cuales el fiscal fue el más determinante, a lo que le seguían la recuperación del control sobre los dominios americanos de la Monarquía y a la par el desarrollo de la explotación colonial¹⁴⁰.

Ahora, en lo que respecta a los alcances que los decretos del comercio libre tuvieron en las prácticas comerciales entre la metrópoli y sus colonias y entre las mismas colonias, la historiografía revisada apunta a que todo es por demás relativo. En principio la libertad otorgada en 1765 era extremadamente limitada ya que no se aplicó de manera

¹³⁸ Bernal, Antonio Miguel (1987), "Libre comercio (1778): Un primer ensayo de modelo general" en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *El "comercio libre" entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, págs. 17 y 18.

¹³⁹ Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto, la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México D.F., El Colegio de México, Instituto Mora, pág. 42.

¹⁴⁰ Tinoco, Santiago y Josep M. Fradera (1987), "Epílogo" en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *El Comercio libre" entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco exterior, pág. 317.

general ni completa en América y España, además de que no toda clase de géneros de comercio podía entrar en el régimen librecambista¹⁴¹. Esta circunstancia condicionó inicialmente el impacto de dicha disposición en las prácticas comerciales entre las colonias y la metrópoli porque de momento sólo permitió para los españoles el comercio recíproco entre ciertos puertos peninsulares y caribes. No hay que olvidar que el proceso librecambista estuvo definido no sólo por el decreto de 1765 sino por una serie continua de órdenes que extendía los puertos habilitados para la práctica del comercio libre y reorganizaba el sistema fiscal suprimiendo y/o generando ciertos derechos al tráfico mercantil marítimo, por lo que sus repercusiones fueron alterándose algunas veces como resultado de las modificaciones en el aparato normativo.

Aunado a ello hubo un factor clave de carácter externo que incidió de forma fundamental en los avances y retrocesos alcanzados por el régimen de comercio libre que hay que tomar muy en cuenta: el de la guerra. La interrelación que existió en este período entre las guerras y el desarrollo del comercio colonial fue muy estrecha. Se han dado ciertas evidencias contundentes en esta tesitura desde el análisis económico-cuantitativo a través del examen de los volúmenes comerciales que para ciertos puertos españoles y americanos han realizado diversos investigadores entre quienes destacan Antonio García-Baquero¹⁴² y John Robert Fisher¹⁴³. Ambos investigadores en sus respectivos estudios llegaron a la determinación que los años de guerra fueron años de contracción y de crisis comerciales para España y sus colonias.

No obstante, los períodos de guerra no siempre fueron de contracción para algunos puertos como La Habana y otras regiones que se beneficiaron de las etapas beligerantes acogiendo el contrabando y otro tipo de intercambios como el denominado “comercio neutral” que acrecentó su tráfico y volumen comercial¹⁴⁴. De tal motivo que lo relativo de los beneficios o perjuicios que pudo haber provocado el comercio libre

¹⁴¹ Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS, págs. 124-126

¹⁴² García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

¹⁴³ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, Banco de España.

¹⁴⁴ Piqueras, José Antonio (2014), “Guerras atlánticas, hacienda y plantación. El despegue azucarero de Cuba, 1760-1820” en Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal (Coords.), *Iberoamérica y España antes de las Independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*, México, Instituto Mora, El Colegio de México, pág. 250.

dependió de las circunstancias regionales y de la respuesta de los agentes mercantiles en sus respectivas áreas de influencia comercial. En Cádiz por ejemplo, los grandes beneficiarios del sistema de monopolios sí resintieron el cambio en su posición de privilegio, porque si bien la plaza mantuvo el control de los intercambios de la metrópoli con América hasta finalizar el siglo XVIII, en las primeras dos décadas del siglo XIX vio reducido gradualmente ese control hasta perderlo completamente¹⁴⁵.

En tanto la etapa librecambista permitió a los grupos mercantiles de los puertos peninsulares de Santander, La Coruña, Málaga y Barcelona a convertirse en una fuerza de competidores para los cuales el comercio libre significó un crecimiento modesto, pero finalmente hubo una ampliación en sus intercambios mercantiles. En cambio para Mallorca, Almería, Alicante, Cartagena, Gijón, Sevilla y Valencia, el comercio libre parece ser que no aportó incentivos significativos en su actividad¹⁴⁶. Para el caso del archipiélago canario, el régimen de comercio libre afectó seriamente su comercio intercontinental porque las ventajas adquiridas con la permisión que habían logrado desde 1720 para el tráfico con América se enfrentaron a una seria competencia peninsular¹⁴⁷.

Del otro lado del Atlántico, paulatinamente las medidas aperturistas de 1765, 1768, 1770, 1774, 1776 y 1778 fueron generando impacto en el comercio americano hasta adquirir una reconfiguración trascendente en diversas regiones y en varios grupos mercantiles. A partir del comercio libre en Nueva España y Sudamérica los monopolios portuarios que ostentaban Veracruz y Cartagena se vieron oficialmente desplazados. La plaza veracruzana anteriormente privilegiada y única puerta de entrada y “garganta” de las mercaderías y plata en la Nueva España, fue cediendo lugar a otros puertos secundarios como el caso de Campeche en el tráfico del Seno Mexicano, resintiendo el puerto jarocho los cambios derivados del comercio libre en un escenario de mayor alcance al perder el liderazgo caribeño frente a La Habana que desvió su giro mercantil

¹⁴⁵ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, págs. 116-252.

¹⁴⁶ Tinoco, Santiago y Josep M. Fradera (1987), “Epílogo” en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *“El Comercio libre” entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco exterior, págs. 321 y 322.

¹⁴⁷ Solbes Ferri, Sergio (2009), “Los navíos de la permisión canaria a Indias (1720-1779): (I) Ensayo de cuantificación del tráfico registrado” en Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo González Lopo y Enrique Martínez Rodríguez (eds.), *El mar en los siglos modernos*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.

hacia diversos puertos de la cuenca caribeña y los Estados Unidos. La Habana concentró un poder mercantil importante a través de la producción de azúcar y de la vinculación a otros lugares ajenos al monopolio hispánico¹⁴⁸.

En Veracruz lo cierto es que los embates del comercio libre se recibieron de manera ambivalente pues si bien los comerciantes jarocho afrontaron una mayor competencia en el tráfico mercantil marítimo, al mismo tiempo obtuvieron un aliciente a sus actividades mediante la creación de un consulado de comercio en 1795 que les permitió una mejor organización en sus negocios y actuó como una especie de baluarte para la defensa de sus intereses. En el Nuevo Reino de Granada, los comerciantes cartageneros también lograron la erección de su consulado en 1796 y mediante un fluido intercambio no sólo comercial sino cultural con las islas caribeñas, afianzaron una ideología liberal e ilustrada que los impulsó a realizar proyectos de modernidad y participar en gran medida en el financiamiento de la Revolución de Independencia de Santander y Bolívar en las primeras décadas del siglo XIX¹⁴⁹.

En Campeche, a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX el tráfico mercantil se amplió como producto de su habilitación en el comercio libre. La península yucateca pudo acceder al intercambio de productos con La Habana, Málaga, Cádiz, Nueva Orleans, Trujillo, Tabasco y Veracruz. El grupo mercantil yucateco se fue fortaleciendo con las medidas liberales y alcanzó un papel significativo en la conformación de la política regional de la primera mitad del siglo XIX, proceso que se pretende estudiar de manera puntual y detenida a lo largo de este trabajo¹⁵⁰. La Luisiana fue otro punto de la cuenca caribeña que adquirió un gran potencial en el desarrollo de lazos de intercambio, sus redes se orientaron al tráfico con los Estados Unidos, en menor medida con las provincias vecinas de la Nueva España: Texas, Nuevo León y Nuevo México, y de manera intensa con los puertos del Caribe: La Habana y

¹⁴⁸ Juárez Martínez, Abel (2010), “La conformación del circuito mercantil trasatlántico entre Cádiz, Tenerife, La Habana y Veracruz (1750-1850)” en Elías Caro, Jorge Enrique y Antonio Vidal Ortega (comp.), *Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe, visión histórica*, Barranquilla, Colombia, Ediciones UNINORTE, Fondo Editorial Universidad del Magdalena, págs. 121 y 132.

¹⁴⁹ Múnera, Alfonso (1998), *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*, Bogotá, Banco de la República: El Áncora editores, pág. 74.

¹⁵⁰ Mezeta Canul, Luis (2014), “El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca”, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, págs. 118-165.

Veracruz¹⁵¹. Aun Kingston en la Colonia británica jamaicana experimentó un fluido intercambio con Campeche, La Habana y Veracruz a través de diversas estrategias mercantiles y coyunturas que los comerciantes ingleses de Port Royal supieron aprovechar. No obstante, muy seguramente La Habana albergó más actividad comercial que la totalidad de los otros puertos del Caribe¹⁵².

Entre los alcances más destacados de las medidas aperturistas estuvo sin duda la extensión de las redes comerciales que aumentaron mediante la formación de nuevas rutas marítimo-mercantiles entre varios puertos americanos y fue la oportunidad también entre varios grupos de mercaderes de diferentes regiones hispanoamericanas de consolidar su capital económico y de promover el desarrollo de las ciudades portuarias como centros de crecimiento comercial. La actividad del comercio internacional empezó a jugar un papel crucial para muchas regiones envueltas en el tráfico mercantil interamericano y caribeño, como el caso de la península de Yucatán que se encontraba en el cruce de las aguas que bañan el Golfo de México con las del Mar de las Antillas, y cuyo proceso de inserción en las redes mercantiles de este gran espacio marítimo durante la etapa librecambista primero, y después durante los primeros años del régimen independiente se pretende realizar.

¹⁵¹ García Martínez, Bernardo (2001), “El espacio del (des)encuentro” en Ceballos Ramírez, Manuel (Coord.), *Encuentro en la frontera. Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, México, El Colegio de México: El Colegio de la Frontera Norte: Universidad Autónoma de México, págs. 36-38.

¹⁵² Knight, Franklin (2010), “La construcción social de las ciudades portuarias en las Antillas del Caribe antes de 1850” en Elías Caro, Jorge Enrique y Antonio Vidal Ortega (comp.), *Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe, visión histórica*, Barranquilla, Colombia, Ediciones UNINORTE, Fondo Editorial Universidad del Magdalena, pág. 31.

CAPÍTULO II. YUCATÁN EN LA CUENCA CARIBEÑA. TRÁFICO MERCANTIL, VOLUMEN COMERCIAL Y RUTAS DE COMERCIO DURANTE EL OCASO DEL SISTEMA COLONIAL.

En los anteriores apartados se quiso mostrar los aspectos más característicos de la estructura del aparato mercantil trasatlántico con sus graduales cambios por lo que se reconstruyó brevemente un contexto estructural-económico del comercio intercontinental cuyo propósito fue identificar cómo el sistema comercial fue desarrollándose y transformándose de un riguroso proteccionismo al régimen de comercio libre. Interesa en este capítulo abordar de manera detenida el desarrollo del comercio de Yucatán durante la etapa librecambista entre los años de 1770 y 1821, esto porque se parte de la idea de que los cambios en materia comercial que impactaron de manera directa a la península maya en el último tercio del siglo XVIII se constituyeron en factor clave al promover el ascenso como grupo de poder del sector mercantil en Campeche y Mérida a inicios del siglo XIX.

Se abre este acápite con un apartado acerca del devenir histórico del comercio de Yucatán durante el sistema de monopolio con el objetivo de entender cuál fue su lugar dentro de la Carrera de Indias. Pero el foco del análisis se centra en los años posteriores a la habilitación de Campeche en el régimen de comercio libre que comienza en la década de los setenta del siglo XVIII. Se pretende mostrar aquí cómo fue estructurándose el comercio yucateco y cómo se fue integrando la península maya al tráfico marítimo mercantil en el Atlántico y el Caribe en medio de una serie de movimientos, algunos propios de las reformas comerciales de este período de transición, y otros de carácter externo como las diversas etapas beligerantes que impactaron en diversos niveles los negocios. Para ello se adopta un esquema metodológico inspirado en la Historia Económica hispanoamericana, en particular la mexicana, en la cual las instituciones, las normas y los agentes económicos constituyen elementos centrales para comprender la vida política y económica de naciones, provincias y reinos.

De esta forma en este trabajo confluyen dos tendencias que han caracterizado a la historiografía económica de las últimas décadas en donde al análisis cualitativo de las transformaciones en las instituciones económicas y las corporaciones que se hace a

través de los informes documentales y la bibliografía que abordan la reglamentación y las relaciones de poder, se añade el examen cuantitativo de las series numéricas registradas en las fuentes fiscales y aduanales. Bajo esta perspectiva el análisis acerca del desarrollo comercial de Yucatán utiliza como fuentes centrales las cuentas de almojarifazgos registrados en los expedientes fiscales de la real caja de Campeche y Mérida para ciertos años de 1770 a 1820 resguardados en el Archivo General de Indias.

El estudio de estos datos permitirá obtener información sobre las fluctuaciones en el volumen comercial de la península yucateca en este período, las rutas marítimo mercantiles que la relacionaban con el comercio intercontinental e interamericano y el nivel de los intercambios que alcanzó el grupo mercantil yucateco en este período. Asimismo se realizará la cuantificación del comercio yucateco para ciertos ramos y hasta donde las fuentes lo permitan con la finalidad de verificar más adelante si el fortalecimiento económico y político que se propone para el sector mercantil yucateco entre fines del siglo XVIII y principios del XIX respondió o no a las magnitudes (crecimiento o decrecimiento) del volumen comercial en la región.

Por otra parte, tanto para conectar lo acontecido internacionalmente con las repercusiones que esto trajo a nivel regional en Yucatán, así como para otorgarle un mayor dinamismo a la narración se recurre al juego de las escalas espaciales bajo la dualidad escala global-escala local. Ya en el anterior capítulo se indagó en el contexto global de la economía política entre 1650 y 1770 para comprender las características estructurales de los intercambios mercantiles de la época con sus graduales cambios. Por eso este capítulo inicia con los efectos del sistema en la dinámica comercial de la Península de Yucatán, que es finalmente el área donde se aterrizará el problema histórico que interesa estudiar, el de la conformación como grupo de poder del sector mercantil. A lo largo de este capítulo se sigue esta estrategia en donde el panorama macrohistórico se retoma para analizar el desarrollo de este proceso en una región en particular, la península yucateca. Es importante tomar en cuentas las escalas espaciales tanto lo global como lo local para aspirar a comprender y explicar mejor un proceso histórico de estas características, ya que lo global influye en lo local, pero lo local también es un reflejo de lo global y además contribuye en los cambios y continuidades en diversos niveles.

II.I. Yucatán en la Carrera de Indias.

Anticipadamente, dentro de este apartado interesa indagar de forma sucinta cómo se fue experimentando, desde un área periférica del entramado comercial Atlántico -la península de Yucatán- el sistema comercial hasta antes del comercio libre, esto como preámbulo al análisis que se realizará a lo largo del capítulo acerca de los alcances de la libertad comercial y las consecuencias que representó para la provincia los cambios en las normas mercantiles de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX.

¿Por qué Yucatán? Sobre la elección de este espacio de estudio hay diversos motivos. Entre los principales esta de un lado la relevancia de su posición geográfica para el tráfico comercial en el Golfo-Caribe y por otro lado su temprana inserción al régimen de comercio libre en esta área. En cuanto al primer aspecto, su carácter peninsular dota a Yucatán de una situación geoestratégica propicia para el contacto con el movimiento marítimo, dado que es bañada en tres de sus fronteras (oriente, norte y poniente) por el mar océano. De esta forma, se encontraba durante el sistema colonial en medio de la encrucijada navegación Atlántico-novohispana pero con una participación muy limitada debido a las condiciones reglamentarias que conocemos. Fue muy poco tomada en cuenta por la Corona en el sistema comercial Atlántico no obstante su disposición natural para comunicarse vía marítima en el oeste con el Seno Mexicano, en el norte con los mares que apuntan hacia la Florida y en oriente con el área caribeña. Ante estas variantes -su ventajosa y peculiar posición geográfica combinada con su perfil secundario en el comercio marítimo colonial- Yucatán adquiere, para este estudio, la forma de un laboratorio original en el cual se puede estudiar el dinamismo comercial marítimo de fines del siglo XVIII y principios del XIX desde la perspectiva de un espacio inadvertido pero a la vez profundamente inserto dentro del entramado comercial circuncaribeño.

Otro aspecto interesante sobre Yucatán es que recibió el impacto de las medidas aperturistas antes que en otras regiones en Hispanoamérica. Efectivamente, el 5 de julio de 1770 su majestad católica amplió la gracia a la provincia y Campeche para integrarla al libre comercio en los mismos términos establecidos cinco años antes para las islas de

Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad¹⁵³. Era la segunda plaza continental, después de la Luisiana, a la que se le había hecho extensiva esta gracia a partir de la cual tuvo acceso al tráfico libre y directo con las islas de Barlovento y con los puertos habilitados de la Metrópoli. A fines de la colonia, aunque jurídicamente estaba unida al virreinato novohispano, la península maya manifestó en todo momento un sentido de individualidad propia que se derivaba fundamentalmente de su sustrato étnico al igual que de su configuración geográfica.

Desde la perspectiva política económica del estado monárquico español, el área peninsular yucateca se concibió en esos momentos como parte de una macroregión geoestratégica compuesta por las islas y cuenca caribeña, espacio justo donde la Corona orientó sus primeras reformas comerciales¹⁵⁴. Fue de esta forma, que a partir de dicho año Yucatán, a través del puerto de Campeche, comenzó su incorporación al ensayo librecambista y con ello empezó a experimentar paulatinas transformaciones en su comercio exterior al ampliarse de manera gradual sus circuitos mercantiles y su volumen comercial como se verá a lo largo de este capítulo. Pero antes de esta coyuntura el comercio de Yucatán tuvo sus propias particularidades.

La colonización castellana del Mayab comenzó después de la fundación de Campeche en 1541 y de Mérida en 1542 por los Montejo, justo tras el sometimiento militar de los mayas del noroeste peninsular en 1547. Aunque la conquista de los mayas cabe decir que fue inconclusa, porque en la parte sur de la península o “La Montaña” una gran cantidad de población nativa vivió por largo tiempo en guerra y desobedeciendo a los representantes de Dios y del Rey católico, en la zona segura del noroccidente de la península, desde mediados del siglo XVI los vecinos fundadores de las villas españolas pusieron en marcha su proyecto colonizador cuyas bases se asentaron durante la segunda mitad de dicha centuria. Una de las primeras medidas para someter a los indios vencidos a las normas espirituales de la evangelización y a las leyes

¹⁵³ Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pág. 42.

¹⁵⁴ Bock, Ulrike (2007), “Yucatán ¿parte del Caribe? Una comparación de proyectos económicos de finales de la época colonial” en María del Rosario Rodríguez Díaz y Jorge Castañeda Zavala (Coords.), *El caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Instituto Mora, Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, págs. 105-115.

urbanas hispánicas fue el de congregar en cabeceras a las familias que estaban dispersas en diversas parcialidades, tarea que corrió a cargo de los franciscanos, pero que fue un proceso traumático toda vez que trajo secuelas letales al contribuir con el contagio masivo de enfermedades entre la población autóctona lo que causó gran mortandad y provocó una severa crisis demográfica en este período. De los sobrevivientes algunos huyeron hacia la montaña mientras que otros permanecieron sirviendo a los amos europeos¹⁵⁵.

No obstante la disminución de la población maya de 232 576 habitantes en 1549 a 170 000 en 1586 producto de las epidemias, plagas y guerras, la sociedad indígena de Yucatán en la época colonial fue la principal fuente de riqueza y se constituyó en el eje central de la dominación española desde sus comienzos, porque con su fuerza de trabajo se sustentó la economía de la provincia, compensando de esta manera las pocas posibilidades que el suelo de la península ofrecía a los españoles para iniciar industrias productivas. Entre las innumerables obligaciones a las que estuvieron sometidos los indios, tuvieron un papel de primer orden los tributos, las limosnas y los repartimientos. Las encomiendas fueron los primeros premios otorgados por la Corona a los conquistadores y sus descendientes por los servicios prestados al rey en la conquista. Con su instauración los mayas tuvieron la obligación de tributar a los encomenderos diversos productos y servicios, especialmente mantas de algodón, maíz y gallinas¹⁵⁶.

La tributación a los encomenderos y la Corona no fue suficiente en la gobernación para solventar los gastos cotidianos de la sociedad colonial radicada en la península. La necesidad de satisfacer las demandas de alimento, vivienda, vestido y en general para sustentar los gastos de administración de la provincia, estimuló a la creación de otro tipo de cargas dirigidas a la población indígena, así que además de las limosnas y obenciones que se tenían que entregar a la iglesia y a las órdenes religiosas; a más de los tributos señalados y los servicios personales; los indios tenían que hacer frente al repartimiento de mercancías. Este mecanismo de contratación cobró especial importancia en el mundo mercantil yucateco porque se creó para que la sociedad indígena produjera un

¹⁵⁵ Quezada, Sergio (2010), *Historia breve de Yucatán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, Págs. 44-45.

¹⁵⁶ Quezada, Sergio (2010), *Historia breve de Yucatán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. Págs. 55-58.

excedente comercializable, situación que le dio impulso al intercambio de Yucatán con el exterior porque los géneros que se pedían eran grana, maíz, cera, y mantas de algodón, productos que podían insertarse en el mercado internacional¹⁵⁷.

Los encomenderos, la burocracia gubernamental y la iglesia utilizaron estos y otros mecanismos compulsivos que recaían sobre la población indígena para extraer la mayor cantidad posible de géneros de subsistencia y también productos comercializables. Especialmente para el segundo rubro, los tejidos de algodón y la cera fueron los principales ramos de la provincia por lo menos hasta mediados del siglo XVIII y esto a pesar de la disminución de la población maya derivado de la sequía, la peste y el hambre que asolaron a la provincia entre 1648 y 1654, puesto que durante la segunda mitad del siglo XVII se formularon diversas medidas que obligaron a intensificar la producción de la diezmada población indígena. Aproximadamente en 1725 comenzó a declinar la producción de estas mercaderías, particularmente debido a la intervención del Obispo Gómez de Parada quien influyó para disminuir en la provincia los abusos cometidos en los repartimientos, las encomiendas y las limosnas; y también porque en esta etapa un buen número de indios comenzaron a migrar a las unidades de producción de origen criollo-español conocidos como estancias ganaderas¹⁵⁸.

En efecto, mientras que los mayas ejercieron el monopolio de la producción agraria con sus milpas y cultivos de patio durante todo el sistema colonial, los españoles en cambio sólo pudieron desarrollar de forma eficiente la producción pecuaria mediante la formación de estancias desde aproximadamente fines del siglo XVI en los alrededores de las principales urbes yucatecas a las que abastecían con carne y cueros. Con el tiempo estas unidades de producción de origen criollo-español iban a dar origen a la formación de haciendas maicero ganaderas, pero cuando ya estaba muy avanzada la colonización, aproximadamente a mediados del siglo XVIII¹⁵⁹. Frente a este panorama interno de los primeros dos siglos de colonización, Yucatán desarrolló un modesto comercio con el mundo exterior para darle salida a los tejidos de algodón, la cera, los tintes y los cueros,

¹⁵⁷ Solís Robleda, Gabriela (2003), *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*, México, CIESAS/Porrúa. Págs. 114-127.

¹⁵⁸ Quezada, Sergio (2010), *Historia breve de Yucatán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. Págs. 66-70, 92-94.

¹⁵⁹ Machuca Gallegos, Laura (2011), *Los hacendados de Yucatán 1785-1847*, México, CIESAS, ICY. Págs. 38-46.

y a cambio satisfacer la demanda de productos europeos y americanos que requerían los habitantes de las villas y ciudades españolas que albergaron a una multirracial población compuesta por españoles, indios, negros, mestizos y castas.

Desde luego ni Campeche ni Sisal figuraron entre los puertos privilegiados de la carrera de indias debido al carácter periférico de la península y también por quedar ésta excluida de las dos grandes rutas que le daban vida a la contratación atlántica. Sin embargo Yucatán, como algunas otras regiones periféricas del gran tráfico en convoyes, se insertó en los llamados movimientos secundarios de la carrera, a partir de los cuales si pudo mantener contacto comercial directo, y de manera más o menos continua, desde la segunda mitad del siglo XVI con Sevilla y las Islas Canarias. Según los datos otorgados por Cristina García Bernal, entre 1561 y 1589, en plena consolidación del sistema comercial llegaron a las costas de la península yucateca 15 navíos procedentes de Sevilla, es decir en promedio un navío cada dos años con aproximadamente 150 toneladas cada uno. Pero fue en plena expansión del tráfico comercial entre España y el Nuevo Mundo, cuando Yucatán se hizo de un sitio en los circuitos metropolitanos al otorgar el rey en 1590 licencia para que la gobernación pudiera ser abastecida de forma regular, mediante el despacho anual de dos navíos con los bastimentos y cosas necesarias para la provisión de la gobernación. Así en la última década del siglo XVI se registraron 39 navíos en el tráfico sevillano-yucateco, logrando alcanzar este giro un promedio anual de 195 toneladas y los dos navíos establecidos por la real cédula¹⁶⁰.

La afluencia de buques andaluces se mantuvo invariable en el primer cuarto del siglo XVII, situación que garantizó un regular aprovisionamiento en la provincia puesto que de 1601 a 1625 se registraron 57 navíos que viajaron de Sevilla a Yucatán y cuyo volumen total fue de 5479 toneladas, es decir un promedio anual de 2.3 naves y 215.5 toneladas anuales. De esta manera, durante esta fase se logró un estimable tráfico comercial con España con una tendencia a la alza entre 1561 y 1625, aunque su importancia dentro de la jerarquía de la carrera de Indias siempre fue mínima y débil. Este tráfico se fue deteriorando considerablemente a partir de la década de los treinta

¹⁶⁰ García Bernal, Manuela Cristina (2003), “Maestres y señores de naos en el comercio marítimo de Yucatán (siglo XVI)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte, pág. 779-780.

del siglo XVII, padeciendo la provincia de manera notable la gran depresión del comercio ultramarino en la segunda mitad de dicha centuria, período del cual se carece de noticias sobre la conexión de la península yucateca con la ibérica¹⁶¹.

Quizá debido a su proximidad a la capital de la gobernación, durante el siglo XVI fue Santa María de Sisal el puerto que recibió una mayor cantidad de navíos del comercio ultramarino. Una vez que se procedía a la descarga de mercancías, estos buques se trasladaban o a Campeche para preparar el viaje de retorno a Sevilla o bien se alistaban a navegar hacia Veracruz e incorporarse allí a la flota de regreso. Sin embargo la regularización del comercio con la metrópoli en 1590 contribuyó a que se reconociera la privilegiada situación geográfica y ventajas costeras de Campeche frente a Sisal, hecho que contribuyó a que el primero se fuera afianzando y desplazando al segundo de manera definitiva a lo largo del siglo XVII. En cuanto a las mercaderías que se recibían en Yucatán o procedían de ella rumbo a España, se ha establecido que fue el potencial de demanda de textiles, hierro, mobiliario, vinos y aceite más que la oferta de productos yucatecos lo que atrajo el interés de los comerciantes monopolistas para establecer los intercambios con Yucatán.¹⁶²

Este interés por parte de los mercaderes andaluces se fue perdiendo casi por completo en las fases más avanzadas de la colonización al grado que entre 1700 y 1770, los intercambios de Yucatán con la península ibérica fueron muy bajos. Solamente fueron once las embarcaciones que de Sevilla-Cádiz (recordemos que en 1717 se traslada el monopolio de Sevilla a Cádiz) atravesaron el Atlántico con destino a Campeche y otras once que hicieron el viaje de retorno, cuyo promedio de tonelaje anual dio la insignificante cifra de 36 toneladas. Pareciera que para el comercio andaluz era irrelevante lo que la provincia podía ofrecer a pesar de haberse descubierto desde antes el potencial comercial que representaba el palo de tinte¹⁶³, pero lo más seguro es que esta marginación estuviera también propiciada por las interrupciones en el envío de las flotas

¹⁶¹ García Bernal, Manuela Cristina (2006), *Campeche y el comercio Atlántico yucateco*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Campeche, págs. 82-92.

¹⁶² García Bernal, Manuela Cristina (2006), *Campeche y el comercio Atlántico yucateco (1561-1625)*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Campeche, págs. 42, 62, 125.

¹⁶³ García Bernal, Manuela Cristina (1998), “El comercio de Campeche con España del aislamiento a la integración (1700-1770)” en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, pp. 1465-1484.

que las guerras entre España e Inglaterra provocaron en la década de los cuarenta del siglo XVIII. El insuficiente comercio exterior practicado con la metrópoli, no obstante fue compensado en gran medida con el comercio interregional y especialmente para esta época con los navíos sueltos procedentes de Canarias que si acusaron bastante regularidad.

Las licencias del comercio canario-americano fue otra de aquellas excepciones que alteraron el monopolio sevillano-gaditano y su regulación se llevó a cabo desde fechas tempranas en el siglo XVI. La autorización general a las islas se dio en 1508 pero estuvo sujeta a revisión temporal porque los permisos sólo se concedían por períodos reducidos. En 1572 se estableció que los navíos canarios viajasen en conserva de las flotas y fue hasta 1612 que la monarquía fijó un tonelaje de permisión de 600 toneladas “contentando” de forma simultánea a canarios y sevillanos al mantener para unos el flujo comercial y para otros la reducción de la capacidad de embarque de la competencia. Aun así se mantuvo la incertidumbre en los isleños porque estas nuevas condiciones también requerían de sucesivas prórrogas. El carácter indefinido de la concesión llegó hasta 1718 mediante una licencia que situó al comercio canario fuera del control directo del consulado monopolista, ratificando asimismo el derecho de embarcar 1000 toneladas anuales que se había otorgado en 1688¹⁶⁴.

En el siglo XVI las naves canarias gozaron de plena libertad en cuanto a la ruta, de forma que la de Yucatán registró 25 embarcaciones que procedieron de Tenerife y La Palma. Claramente los niveles de este tráfico estuvieron por debajo de los alcanzados con la capital andaluza. En la centuria siguiente se redujo considerablemente la capacidad de exportación de las islas, no sólo en Yucatán sino en general en las Indias debido a las limitaciones impuestas por el comercio sevillano, que restringió entre 1610 y 1612 tanto la cantidad de frutos que podía embarcar así como los puertos de destino. De esta manera el comercio canario-yucateco adoleció durante el primer cuarto del siglo

¹⁶⁴ Solbes Ferri, Sergio (2009), “Los navíos de la permisión canaria a Indias (1720-1779): (I) Ensayo de cuantificación del tráfico registrado” en Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo González Lopo y Enrique Martínez Rodríguez (eds.), *El mar en los siglos modernos*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, págs. 361-362.

XVII de una menor representación en cuanto a frecuencia y volumen en una época cuando los navíos de Castilla arribaron con mayor regularidad a la península yucateca¹⁶⁵.

En el siglo XVIII las cosas cambiaron drásticamente en este aspecto, porque en esta centuria Yucatán representó para el archipiélago canario una plaza de gran importancia en la cual destinó regularmente 300 de las 1000 toneladas que tenía de cupo en el intercambio trasatlántico. En contraste con las 9 embarcaciones que zarparon de Cádiz a Campeche cuyo volumen total fue de 1,873 toneladas entre 1700 y 1750, los barcos canarios que realizaron la misma travesía durante esos años fueron 57 que cargaron en total 8,023 toneladas. Los comerciantes canarios, contrario a los gaditanos, supieron ver las posibilidades que ofrecía el mercado yucateco y aprovecharon la falta de suministro desde Cádiz y Veracruz en Campeche que se derivaba de la suspensión de las flotas cerca de dos décadas entre 1739 y 1757. En estas circunstancias fue especialmente el potencial de demanda de la insatisfecha población yucateca, producto de la carencia de mercancías europeas (vinos, aceite, herramientas, ropa), lo que atrajo a los comerciantes canarios a dirigir parte de sus envíos a ella, colocando ahí fácilmente sus caldos¹⁶⁶.

De ahí que los barcos canarios rara vez faltaran a su cita anual con Campeche que se convirtió en uno de los destinos principales junto con La Habana y Caracas. En realidad el puerto cubano y el yucateco monopolizaron el tráfico canario porque cada uno recibió 300 toneladas frente a las 200 de La Guaira y otras 200 que se repartían entre Cumaná, Puerto Rico, Santo Domingo y Trinidad. Las exportaciones a Campeche se centraron en el aguardiente, el vino, el vinagre y los frutos secos, mientras que se extraía de Yucatán las materias tintóreas, principalmente el palo de tinte que absorbía el mayor volumen, aunque destacaron también el copal, la zarzaparrilla, la pimienta tabasco y los cueros, así como una suma modesta de caudales. “Fuera como fuera, la realidad era que la región yucateca, a pesar de su escaso desarrollo aparecía a los ojos de los comerciantes canarios como un mercado apetecible y ello le permitió compensar el

¹⁶⁵ García Bernal, Manuela Cristina (2006), *Campeche y el comercio Atlántico yucateco*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Campeche, págs. 100-111.

¹⁶⁶ García Bernal, Manuela Cristina (1998), “Las Islas Canarias y Yucatán: La importancia de un comercio marginal (1700-1750) en *XIII Coloquio de historia canario-americano*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, págs. 1969-1971.

relativo aislamiento a que se veía sometida por la propia estructura del comercio atlántico”¹⁶⁷.

Por otro lado estaba el comercio interregional del cual se ignora bastante cuáles fueron los niveles que alcanzó durante la dominación española, pero que de acuerdo a García Bernal y otros autores “fue la forma más habitual de abastecimiento de la provincia”¹⁶⁸. El historiador japonés Takeshi Fushimi concuerda con esta visión y es hasta el momento el único investigador que se conoce ha realizado un examen exhaustivo del comercio intercolonial en Yucatán. Los estudios de este autor se centran en la primera mitad del siglo XVII, pero permiten tener una idea de sus características y su significación en la economía de la provincia en la época. Eran tres los contactos principales de Campeche y Sisal en los circuitos interamericanos: Veracruz, La Habana y los “Ríos de Barlovento”. Al ser el primer puerto la principal puerta de entrada del comercio atlántico e interamericano en la Nueva España, los intercambios con Veracruz dominaron, de hecho Yucatán exportaba más de las dos terceras partes a este destino¹⁶⁹. Los principales productos yucatecos que entraban a Veracruz por aquellas épocas eran dos productos indígenas: los tejidos de algodón y la cera. Ambos luego se conducían al centro del virreinato y de ahí se redistribuían a diversas villas, pueblos y en los yacimientos metalíferos donde particularmente las mantas y patíes tenían una enorme demanda entre los indios y peones¹⁷⁰.

Después seguían en importancia Los Ríos de Barlovento y La Habana. Los primeros eran los puertos que se situaban a lo largo de la costa novohispana, Tampico, Nautla, Tuxtla, Alvarado y Coatzacoalcos en donde se exportaba principalmente sal, mantas, patíes y cera. El comercio con La Habana desde Sisal tuvo un peso bastante fuerte durante los primeros años del siglo XVII pero después su volumen disminuyó considerablemente. Durante este tiempo se importaron una buena cantidad de

¹⁶⁷ García Bernal, Manuela Cristina (1998), “Las Islas Canarias y Yucatán: La importancia de un comercio marginal (1700-1750) en *XIII Coloquio de historia canario-americano*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, Pág. 1979.

¹⁶⁸ García Bernal, Manuela Cristina (2006), *Campeche y el comercio Atlántico yucateco*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Campeche. Pág. 99.

¹⁶⁹ Fushimi, Takeshi (2003), “El comercio intercolonial de Yucatán (1609-1675)” en *Secuencia*, 56, mayo-agosto, pp. 94-125.

¹⁷⁰ Quezada, Sergio (2010), *Breve Historia de Yucatán*, México, México, El Colegio de México, FCE. Pág. 67.

productos europeos, pero debido a la reducción de navíos procedentes de Sevilla a las colonias americanas, desde mediados de la misma centuria empezaron a sustituirse por productos americanos entre los cuales el cacao, el tabaco y la harina dominaron en el caso de Veracruz y los demás de la costa novohispana, en tanto que de Cuba y otras islas caribeñas se importaba azúcar, textiles y cacao¹⁷¹.

De acuerdo a Takeshi el comercio intercolonial de Yucatán en este período experimentó tres fases que si bien “no estaban estrechamente vinculados con la quiebra del comercio trasatlántico” si tuvo una coincidencia con las vicisitudes comerciales de Veracruz, La Habana y Venezuela. Estas etapas se pueden traducir en una de expansión-contracción entre 1615 y 1645, otra de recuperación a mitad de siglo y una última de recesión que comenzó alrededor de 1665¹⁷². Más allá de las consideraciones del historiador japonés, se ignora que pasó con este comercio durante el resto de la época colonial. Lo que si fue un hecho es que durante el sistema monopolista en Yucatán existieron tres grandes mecanismos de tráfico comercial que fueron señalados por Ruggiero Romano para toda América: los intercambios intercontinentales, los interamericanos y los locales. De estos últimos se entrará con más detalle en los siguientes capítulos. Por lo pronto hay que también cederle espacio a otra modalidad de comercio yucateco que desbordó el sistema monopólico de manera continua: el contrabando.

Sobre esta actividad muy recurrida por comerciantes, funcionarios y en general por colonos y extranjeros en América, difícilmente puedan encontrarse datos sobre su magnitud cuantitativa dado el mismo carácter ilegal del fenómeno. No obstante las repercusiones del contrabando fueron más allá del ámbito económico pues se relacionaba con asuntos de índole político y social como el fraude o la corrupción en donde se configuraban complejas redes a través de las cuales se llevaba a cabo la introducción y extracción de innumerables géneros y materias primas. En Yucatán Jorge Victoria Ojeda ha sugerido que la pieza clave en las redes de contrabando eran los individuos encargados de vigilar y celar las costas en la época colonial conocidos como

¹⁷¹ Fushimi, Takeshi (2003), “El comercio intercolonial de Yucatán (1609-1675)” en *Secuencia*, 56, mayo-agosto, pp. 94-125.

¹⁷² Fushimi, Takeshi (2003), “El comercio intercolonial de Yucatán (1609-1675)” en *Secuencia*, 56, mayo-agosto, pp. 94-125.

vigías. Estos individuos tendrían contacto con contrabandistas que llegaban al litoral yucateco aprovechando que muchos de los puestos de vigilancia estaban semi-aislados, a la vez que también los celadores de las vigías entraban en contubernio con otras autoridades tierra adentro¹⁷³.

En la península maya existieron tres espacios de práctica contrabandista: el mar, la costa y tierra adentro. En el primero dominaron los traficantes, individuos de diversa procedencia que llegaron a aguas yucatecas a comerciar de manera ilegal. Destaca la presencia de ingleses por la cercanía de la península de Yucatán con el asentamiento británico Wallis. Pero en ocasiones no eran totalmente ajenos a la región. En tanto, el segundo espacio era protagonizado por los velas y agentes aduanales que interactuaban con los traficantes ilegales y con las autoridades militares y civiles cómplices del contrabando. Mientras que en el tercer nivel, al interior de la península, se destinaban al consumo las mercancías clandestinas por individuos de diferente categoría social, desde arrieros mayas y caciques, pasando por comerciantes y hasta funcionarios de hacienda, alcaldes y gobernadores¹⁷⁴.

La posición geográfica de la península contribuyó a que el contrabando se asentara firmemente en la zona debido a que justamente el área de mayor concentración del contrabando en las Indias era precisamente la cuenca caribeña con sus islas adyacentes, tocando de punta a punta la Península de Yucatán y Cartagena de Indias. Ruggiero Romano consideró en este sentido que en el espacio que reunía a Tabasco, Campeche y Belice quienes dominaban no eran los españoles sino los ingleses que estaban atraídos por el palo de tinte, como lo hace ver la ocupación de cortadores de palo británicos en la Isla de Términos entre 1598 y 1716, y en Belice en años posteriores¹⁷⁵. Para otro autor, del lado del Mar Caribe tres eran los puntos de mayor concentración dentro de la península yucateca: Cozumel, Cabo Catoche y Bacalar; mientras que en la costa peninsular que da de frente con el Golfo de México sobresalían

¹⁷³ Victoria, Ojeda, Jorge (2015), *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán. De la Colonia a la Independencia*, Mérida, Yucatán, SEDECULTA, CONACULTA, Gobierno del Estado de Yucatán.

¹⁷⁴ Victoria, Ojeda, Jorge (2015), *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán. De la Colonia a la Independencia*, Mérida, Yucatán, SEDECULTA, CONACULTA, Gobierno del Estado de Yucatán, págs. 97-137.

¹⁷⁵ Romano, Ruggiero (1998), *Moneda, seudomonedas y circulación monetarias en las economías de México*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, págs. 59-60.

otros dos: Campeche y Laguna de Términos¹⁷⁶. A principios del siglo XVIII el contrabando en Yucatán había alcanzado tal auge que a decir de Alicia Contreras “se podían contar hasta ochenta embarcaciones inglesas comerciando ilícitamente en las costas de Yucatán, sin contar las de otras naciones y las españolas que se dedicaban a este trato”¹⁷⁷.

En suma, como se ha expuesto en los párrafos previos, durante el sistema castellano de convoyes el comercio exterior yucateco experimentó diferenciadas fases de desarrollo que tuvieron una estrecha relación con las restricciones y evolución del aparato mercantil monopolista pero que al mismo tiempo se vincularon con determinados factores internos propios de la configuración geográfica y socioeconómica de la península maya. De forma tal que en los primeros cien años de dominación española en Yucatán los cargadores de Sevilla que experimentaban una época de lucidez en los intercambios con el Nuevo Mundo destinaron de manera más o menos frecuente parte de sus navíos a las costas yucatecas para abastecer de géneros europeos a los necesitados habitantes meridianos, vallisoletanos y campechanos que estructuraban la organización colonial. Con el decaimiento de los intercambios desde la ciudad del Guadalquivir en la segunda mitad del siglo XVII, Yucatán se adecuó a la interrupción del tráfico regular de Sevilla a Yucatán, de forma que los yucatecos seguramente intensificaron sus intercambios intercoloniales y de contrabando aunque no existe la certeza de lo sucedido porque hay escasos estudios sobre este período.

En el siglo XVIII se retomaron los intercambios con el grupo privilegiado de la Carrera que se estableció en Cádiz pero sólo por un reducido período de tiempo debido a diversas circunstancias que afectaron el tráfico. El vacío dejado por el comercio gaditano sin embargo fue remediado hasta cierto punto con los navíos de permisión canarios que acusaron un constante tráfico con Campeche en la primera mitad del siglo XVIII, al tiempo que se consolidaban en la península los tratos con comerciantes novohispanos, caribeños y contrabandistas. De esta manera Yucatán, antes de su habilitación al comercio libre en 1770 ya estaba inserto de manera oficial y extraoficial

¹⁷⁶ Feliciano Ramos, Hector (1990), *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, págs. 341-355.

¹⁷⁷ Contreras, Sánchez, Alicia (1990), *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte 1750-1807*, Mérida, Yucatán, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, pág. 117.

en distintos circuitos de intercambio intercontinentales, intercoloniales y de contrabando mediante los cuales le daba salida a su producción de tintes, mantas, sal, cera y cueros, a cambio de recibir textiles, harinas, cacao, azúcar y hierro. ¿Qué pasó a partir de la etapa reformista y cuáles fueron los significados de esta coyuntura? es lo que a continuación se examina.

II.II. Reformas comerciales en el último tercio del siglo XVIII.

Es tiempo de adentrarse de lleno al período de estudio que comprende esta tesis. Desde el punto de vista normativo y de política económica se ha visto en el primer capítulo cómo el comercio libre estuvo en estrecha relación con una serie de cambios profundos conocidos de manera generalizada por la historiografía como reformismo borbónico, conjunto de disposiciones emprendidas desde la segunda década del siglo XVIII, que alcanzaron su mayor amplitud e intensidad a partir de 1750 y que se constituyeron en el marco legal que acompañó a la incorporación del comercio libre en Hispanoamérica. Interesa particularmente en los siguientes apartados conocer cómo se fue reconfigurando el tráfico marítimo mercantil en el Atlántico y el Caribe durante el período que va de 1770 a 1808, definido al inicio por un reformismo radical y después por el comienzo de una rescisión del control de la metrópoli en sus colonias.

Con el objetivo de precisar las particularidades de la temporalidad de estudio se toma como referencia a Horst Pietschmann, historiador especialista del período, quien opina que el proceso de establecimiento de las reformas borbónicas en América no debe verse como una unidad sino que se caracteriza por lo menos por tres fases: la primera que se sitúa entre la década de los veinte del siglo XVIII y dura hasta más o menos 1776, caracterizada por la política metropolitana dirigida a robustecer el control real y aumentar la centralización administrativa con la consiguiente ampliación del aparato burocrático; la segunda fase que coincide con el tiempo de José de Gálvez en el Ministerio de Indias entre 1776 y 1786, durante la cual se restan facultades a los virreyes mediante la introducción del sistema de Intendencias, se introduce el comercio libre y se prohíben los repartimientos, predominando la tendencia hacia la liberalización política y económica; y la tercera fase que comienza después de la muerte de Gálvez en 1787, a partir de cuándo la Metrópoli dio marcha atrás a varias medidas de descentralización

generando un rompimiento en las tres esferas de la maquinaria gubernativa: la virreinal, la provincial y la rural¹⁷⁸.

Sobre dichas temporalidades sugeridas por Pietschmann, para el caso de Nueva España la segunda fase de reformismo radical se puede extender a un período más amplio que comienza antes, durante la década de los sesenta del siglo XVIII, consolidándose en las siguientes dos décadas bajo la influencia de Gálvez y que se prolongó hasta aproximadamente 1795, ya que en todo este período se realizaron agudas modificaciones en la estructura institucional novohispana que abarcaron diversos sectores en lo administrativo, lo político y lo económico. Quizá de todas las reformas establecidas por la monarquía durante esta fase, las administrativas fueran las más importantes como sugiere el citado autor, y entre éstas el establecimiento del sistema de intendencias fue una de las medidas más significativas pues implicó la reorganización en el ámbito de la autoridad americana.

Uno de los rasgos predominantes del gobierno de Indias durante gran parte del sistema colonial fue el carácter fragmentado de la autoridad donde las oligarquías locales alcanzaron cierto nivel de autonomía cuya tendencia fue el autogobierno. Esta independencia de gestión tuvo su máxima expresión en los cabildos de las ciudades que se afianzó especialmente con el proceso de venta de oficios. El nivel de autonomía sin embargo siempre estuvo a la orden del rey dentro de un esquema más amplio de gobierno centralizado y dirigido desde Madrid, con lo que pudiera decirse que había un equilibrio de poder entre metrópoli y colonos¹⁷⁹. La norma era que el rey y sus representantes ordenaran algo previo conocimiento del caso y consulta de las autoridades coloniales el cual fue un principio de gobierno de la época y que era en gran medida el soporte del reconocimiento de la autoridad natural del rey. Tales prácticas consecuentemente se quisieron suprimir a fines del siglo XVIII especialmente con la

¹⁷⁸ Pietschmann, Horst (1992), "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen. Pág. 44.

¹⁷⁹ Chiaramonte, José Carlos (2003), "Modificaciones del pacto imperial" en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica. Págs. 92-93.

reforma administrativa e implantación de las intendencias que buscaba imponer una mayor uniformidad y normatividad legal en América¹⁸⁰.

La política reformista perseguida por los borbones respondía al propósito de afirmar una única soberanía, la del monarca, sin limitaciones a través de la uniformización de los reinos y la eliminación de las prácticas soberanas que tendían a ejercer viejas formas de autogobierno¹⁸¹. En efecto, parte de los grandes objetivos de la política reformista tales como la creación de un grupo de funcionarios capaces y conscientes de sus obligaciones, la unificación de la organización administrativa en todo el imperio español y el desarrollo de la economía encontraron su máxima expresión en la Ordenanza de Intendentes de 1786. Este proyecto conllevó a una nueva división territorial y organización administrativa a través del aumento del número de los gobiernos provinciales y de la concentración de todos los asuntos administrativos en manos del intendente de provincia, situación que reordenaba las relaciones de dependencia entre las diversas autoridades del virreinato¹⁸².

Según estas disposiciones el virreinato de la Nueva España se dividió en doce intendencias, la de México, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Veracruz, San Luis Potosí, Guanajuato, Valladolid, Guadalajara, Zacatecas, Durango y Arizpe que quedaron en forma de unidades administrativas con un intendente a la cabeza quienes estaban subordinados directamente por el rey. Al intendente se le confirieron funciones en la causa de justicia, de policía, de hacienda y de guerra. Con esto el reino perdió gran parte de su significado como unidad administrativa y el virrey también perdió su carácter oficial de gobernador directo del virreinato. Esta actitud se consideró como una forma despótica de gobierno y encontró el rechazo de grandes fracciones de la capa superior

¹⁸⁰ Pietschmann, Horst (2003), “Los principios rectores de la organización estatal en las Indias”, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica. Pág. 67.

¹⁸¹ Chiamonte, José Carlos (2003), “Modificaciones del pacto imperial” en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica. Pág. 94.

¹⁸² Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de Intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, D. F. Fondo de Cultura Económica. Págs. 301-305.

novohispana que hizo difícil su estabilidad al grado de convertirse más tarde en meros órganos ejecutores del virrey¹⁸³.

Pero, durante la década de los ochenta y noventa los intendentes se caracterizaron por ejercer un poder amplio que en gran medida se derivaba de las estrechas relaciones que este grupo dirigente tenía con José de Gálvez, de hecho varios se emparentaban con él como lo fue, y viene al caso referenciarlo, Lucas de Gálvez nombrado en abril de 1787 Intendente de Yucatán y más tarde en 1789 gobernador y capitán general. Así como sucedió en otras regiones, a su entrada en la intendencia de Mérida, Lucas entró en conflicto con la oligarquía local inmediatamente después de que nombró subdelegados, hecho que generó varias inconformidades. Los nuevos funcionarios fueron acusados de cometer todo tipo de arbitrariedades en los pueblos de indios, aunque particularmente para el caso yucateco lo más probable es que las denuncias estuvieran más relacionadas con el hecho de que Gálvez había prohibido el sistema de repartimientos, situación que afectó económicamente a ciertas familias meridanas, campechanas y vallisoletanas. El acontecimiento del asesinato del intendente de Yucatán el 22 de junio de 1792 es por demás emblemático para reconocer el significado que para ciertas familias criollas de gran presencia en la política y economía tradicional representó el arribo de esta figura administrativa¹⁸⁴.

En otro momento se tratará sobre este asunto. Por ahora, viene a bien enfocarse en las medidas dirigidas en el plano económico, especialmente en el ámbito del comercio, que complementaron a las reformas de carácter administrativo. De acuerdo a Ernest Sánchez Santiró, la política reformista en este aspecto se orientó fundamentalmente a tres facetas: la poblacional, la productiva y la de circulación. Un crecimiento poblacional permitiría asegurar el territorio frente a las incursiones enemigas a la vez que extendería las rentas reales al abrigo del incremento de las actividades económicas. La colonización del noroeste novohispano es un buen ejemplo de esta vertiente del reformismo borbónico en términos económicos. En relación con la producción, sin duda las disposiciones más ambiciosas se dieron en torno al sector minero, una medida destacada fue el apoyo que brindó la corona en cuanto a los

¹⁸³ Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de Intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, D. F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 306.

¹⁸⁴ Quezada, Sergio (2010), *Breve Historia de Yucatán*, México, El Colegio de México, FCE. Págs. 97-100.

insumos, azogue y pólvora, rebajando los precios, al tiempo que creó un banco de avío para gestionar créditos a diversas explotaciones mineras, con ello se contribuyó al crecimiento de los volúmenes físicos de producción de plata en la segunda mitad del siglo XVIII¹⁸⁵.

Respecto al comercio exterior, las reformas le otorgaron a este ámbito una atención preferente. Algunas de las disposiciones más relevantes en la materia, como la incesante apertura de puertos españoles, caribeños y americanos en el tráfico comercial recíproco ya se han citado anteriormente, sin embargo las medidas adoptadas a lo largo del reformismo borbónico fueron múltiples. El *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias* mandado a formar por el rey Carlos III y promulgado el 12 de octubre de 1778 contiene muchas de las “concesiones” y “gracias” que modificaron el sistema mercantil a partir de 1765. De todas, además de la reconfirmación de apertura comercial otorgada a diversas provincias, quizá tres fueron las disposiciones del Reglamento que tuvieron mayor impacto en el tráfico trasatlántico: la rebaja de gravámenes; el derecho a los buques de España para variar su destino en América cuando les conviniese; y el impulso institucional para la creación de consulados de comercio.

En la primera normativa, el rey determinó que los antiguos derechos de palmeo, toneladas, San Telmo, extranjería, visitas, reconocimientos de carenas, habilitaciones y licencias para navegar desaparecieran, y que “todas las cargazones dirigidas a Puerto Rico, Santo Domingo, Monte Christi, Santiago de Cuba, Trinidad, Batabanó, Islas de Trinidad y Margarita, Campeche, Santo Thomas de Castilla, Omoa, Santa Marta, Río de la Hacha, Portobelo, y Chagre gozar[í]an de la rebaja y alivio de pagar solamente uno y medio por ciento sobre el valor de los frutos y efectos españoles sujetos a contribución; y cuatro por ciento de todas las manufacturas y géneros extranjeros, además de los que estos hayan contribuido a su introducción en la Península”. Las expediciones hechas a La Habana, Cartagena, Río de la Plata, Valparaíso, Concepción, Arica, Callao y Guayaquil satisfarían por su parte tres por ciento sobre los frutos y géneros españoles y

¹⁸⁵ Sánchez Santiró, Ernest (2010), “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones” en Clara García Ayuardo (Coord.), *Las reformas borbónicas 1750-1808*. México, FCE. Págs. 291-301.

siete por ciento de las mercaderías extranjeras. Asimismo se declaró libertar por diez años toda contribución de derechos a la salida de España y del almojarifazgo a la entrada en América de muchos géneros de fábrica española al igual que algunos “frutos de Indias”, el palo de tinte, y en general las maderas de tinte que fuesen transportados en navíos españoles a su entrada en la metrópoli¹⁸⁶.

El Reglamento establecía así una clara distinción entre los puertos habilitados americanos, los “mayores” situados en las regiones más atractivas soportaron las tarifas más altas del arancel de 7% para los géneros extranjeros y 3% para los españoles, mientras que los “menores”, ubicados en áreas poco visitadas gozaron de una reducción arancelaria de 4 y 1.5% respectivamente; la intención era aumentar el atractivo de los puertos menores a los ojos de los exportadores españoles¹⁸⁷. Otra de las disposiciones más liberales del Reglamento fue la libertad otorgada para mudar de destino en América. Desde 1774 la corona había ordenado que a las embarcaciones que salieran de los puertos de España no se les obligara a descargar precisamente en los mismos puertos donde sacaron registro pudiendo variar el destino de su carga en las islas de Barlovento o en Campeche¹⁸⁸. Esto originó cualquier cantidad de registros simulados a puertos menores para lograr una reducción en el pago de los aranceles para luego desviar el rumbo hacía los mayores, sin embargo esta concesión permitió a su vez mayor dinámica y flujo en los intercambios dentro del entramado caribeño.

A pesar de las medidas aperturistas plasmadas en el Reglamento, permanecieron en el comercio oceánico algunas exclusiones propias del proteccionismo monárquico, principalmente en cuanto a los agentes mercantiles que debían seguir siendo exclusivamente españoles negándose el acceso al intercambio a los extranjeros, en tanto que se privilegiaba asimismo a los buques, tripulación y producción española sobre la de

¹⁸⁶ Consejo de Indias (1778), *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Madrid, España, Imprenta de Pedro Marín, Artículo 43, pág. 50. Consultado el 14 de marzo de 2017 en <https://archive.org/details/reglamentoyaranc00spai>

¹⁸⁷ Delgado Ribas, Josep María (2013), “Los números de Mickey Mouse del comercio colonial español” en Isabel Lobato y José M. Oliva (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (s. XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, págs. pág. 294.

¹⁸⁸ Arcila Fariás, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS. Pág. 133.

otros territorios¹⁸⁹. No obstante, en la década de los ochenta y noventa la monarquía fue ampliando las concesiones que continuaron transformando el comercio marítimo en Hispanoamérica. En el caso de Nueva España, en 1779 diez años antes de autorizar al virreinato el comercio libre, el monarca ordenó por Real Cédula conceder por un año once navíos de registro para Veracruz de los cuales 6 saldrían de Cádiz y el resto de Málaga, Alicante, Barcelona, Santander y La Coruña, debiendo todos ser admitidos y tratados con perfecta igualdad y con total conformidad al Reglamento y Aranceles de 12 de octubre de 1778. Esos navíos gozaron de las rebajas, exenciones y demás gracias concedidas a las naves de comercio libre¹⁹⁰. Después de este ensayo, la Nueva España quedó excluida del comercio libre, pero en 1782 una Real Cédula dispuso que los novohispanos pudieran comerciar en trigo y harinas y extraer estos frutos a donde les conviniese con toda libertad y franquicia de los derechos de extracción¹⁹¹.

El cambio a un comercio libre no fue un asunto sencillo al momento de introducir las disposiciones aperturistas mencionadas, sino que encontró una fuerte oposición por parte de grupos privilegiados de comerciantes, miembros de los consulados monopolistas, que se beneficiaban con el anterior sistema comercial y que por consiguiente vieron sus intereses perjudicados con la inclusión de economías periféricas al comercio ultramarino directo, hecho que les restaba el control del comercio que dominaban ampliamente antes de las medidas reformistas. En Nueva España, los comerciantes del Consulado de la Ciudad de México fueron los que sobre todo asumieron una posición contraria al libre comercio ya que sus intereses se vieron seriamente perjudicados pues el nuevo sistema rompía el control que del comercio virreinal tenían los grandes comerciantes capitalinos¹⁹².

Uno de los efectos de las reformas que más afectó al Consulado mexicano fue la saturación del mercado novohispano, especialmente durante la intervención de España

¹⁸⁹ Consejo de Indias (1778), *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Madrid, España, Imprenta de Pedro Marín, Artículo 33, pág. 40. Consultado el 14 de marzo de 2017 en <https://archive.org/details/reglamentoyaranc00spai>

¹⁹⁰ Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS. Pág. 134.

¹⁹¹ Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS. Pág. 137

¹⁹² Kicza, John (1986), *Empresarios coloniales: familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, México: Fondo de Cultura Económica. Págs. 80-114.

en la Guerra de Independencia de las trece colonias (1779-1803), cuando los navíos de azogue y de registro, así como algunas embarcaciones de bandera neutral abastecieron en exceso a Veracruz. Las protestas de los mercaderes monopolistas ante este hecho no se hicieron esperar y su presión fue tal que obligaron al rey a suprimir el comercio de los navíos de azogue y asignar un número limitado de toneladas anuales a los puertos habilitados, aunque en la práctica estas medidas no afectaron tanto la llegada frecuente de navíos al virreinato¹⁹³. Pero los comerciantes a sabiendas de su posición económica y política en el virreinato, se propusieron persuadir a la autoridad real a través de la aportación de capitales que la Corona les solicitó para sostener el conflicto con la Gran Bretaña. Los líderes del Consulado con este financiamiento tenían la intención de ganarse el favor del Monarca y del virrey a fin de que la corporación fuera tomada en cuenta en la redefinición de la política comercial del Imperio¹⁹⁴.

Años después el Consulado insistió y planteó un conjunto de demandas con el objeto de restablecer las condiciones que habían permitido a sus miembros controlar la distribución de ultramarinos en el virreinato, advirtiendo, que sólo así podría volver a enviar caudales para solventar las urgencias de la Corona. Sin embargo, los borbones no estaban dispuestos a dar marcha atrás a las reformas comerciales, de forma que el 28 de febrero de 1789 autorizaron finalmente a Nueva España al igual que a Venezuela a ejercer el tráfico bajo las normas que regían el comercio libre. La inconformidad de los miembros del consulado hizo realidad las advertencias, pues durante la guerra contra la nación francesa en el primer lustro de los noventa del siglo XVIII, disminuyeron las aportaciones de los comerciantes del consulado para un empréstito que había solicitado el virrey, esto como protesta a la incorporación de Veracruz al sistema de comercio libre¹⁹⁵.

¹⁹³ Del Valle Pavón, Guillermina (2003), “Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.) *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora. Págs. 271-272.

¹⁹⁴ Del Valle Pavón, Guillermina (2010), “Cacao Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México” en Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes, financieros y corporaciones*, Berlin, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México. Pág. 139.

¹⁹⁵ Del Valle Pavón, Guillermina (2010), “Cacao Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México” en Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes,*

La controversia y debate en torno al comercio libre se prolongaron por años pero las reformas comerciales continuaron y ese mismo año se concedió a Campeche absoluta libertad de derechos con referencia a los puertos menores, tanto en su comercio con la metrópoli como con todos los de América suprimiéndose el derecho de buque y el de media annata¹⁹⁶. Las ventajas logradas por el virreinato se ampliaron aún más en 1796 por un decreto en abril por el cual se rebajaron los derechos en el comercio con las islas de América septentrional y por el sur con Guatemala, Santa Fé, y Perú en una cuarta parte de lo que se importaba, declarándose también libre de derechos el dinero que se extrajese por Veracruz con destino a las islas antillanas, siempre que se tratase del producto de la venta de sus frutos¹⁹⁷. Además, en agosto de ese mismo año se concedió a los españoles americanos hacer expediciones a los puertos habilitados de la metrópoli en embarcaciones propias en el modo y forma que lo ejecutaban en España los comerciantes de la metrópoli¹⁹⁸.

Con la gradual liberalización de estos años se selló de manera definitiva la supresión del monopolio comercial en la Monarquía, fragmentando el poder de los comerciantes monopolistas e impulsando a los provinciales a la búsqueda de vínculos directos de mayoristas con importadores y a la lucha por la protección de sus derechos e intereses colectivos¹⁹⁹. Como resultado de todo esto comenzó a gestarse en el continente uno de los más trascendentales resultados del comercio libre: la multiplicación de consulados de comercio. En principio el Reglamento de 1778 restringió la promoción a formar Consulados en los puertos habilitados de la Península Ibérica para que tuvieran las funciones de “fomentar la agricultura y fábrica de ellas” así como aumentar la

financieros y corporaciones, Berlín, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México. Pág. 142.

¹⁹⁶ Quirós, José María (1986), *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias. Dedicada al real consulado de la ciudad de Veracruz por el capitán don..., Secretario por su Majestad del mismo real consulado. Año de 1810. Introducción, revisión del texto y notas de Pedro Pérez Herrero*, México, UNAM. Págs. 217 y 219.

¹⁹⁷ Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS. Pág. 142.

¹⁹⁸ Quirós, José María (1986), *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias. Dedicada al real consulado de la ciudad de Veracruz por el capitán don..., Secretario por su Majestad del mismo real consulado. Año de 1810. Introducción, revisión del texto y notas de Pedro Pérez Herrero*, México, UNAM. Pág. 222.

¹⁹⁹ Ibarra, Antonio (2003), “El Consulado de Comercio de Guadalajara: entre la modernidad institucional y la obediencia a la tradición, 1795-1818” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora. Pág. 312.

navegación en los dominios de su majestad católica²⁰⁰. Dicha disposición animó a los nuevos grupos mercantiles de las zonas periféricas del imperio español a fundar consulados de comercio. Simultáneamente, incitados por esta orden y por los progresos económicos y de todo tipo experimentados en los puertos y ciudades americanas, comenzaron a surgir de este lado del Atlántico varios nuevos consulados, en 1793 los de Caracas y Guatemala, en 1794 los de Buenos Aires y La Habana y en 1795 los de Cartagena, Chile, Veracruz y Guadalajara²⁰¹.

En Nueva España, las reformas introducidas en 1779 eliminaron el sistema de flotas y ferias que habían hecho posible el dominio del Consulado de México sobre los mercados novohispanos. Este relativo debilitamiento del poder e influencia del comercio capitalino que se acompañó de un nuevo dinamismo del comercio interior en el reino, animó a los comerciantes provinciales a promover la erección de consulados. La creación de los consulados de Veracruz y Guadalajara en 1795 tuvo varios significados políticos y económicos en Nueva España. Representó por un lado la segregación territorial del dominio comercial en el virreinato ya que planteó una soberanía judicial respecto a las disputas mercantiles, y por otro lado dio unidad y fuerza al gremio de comerciantes de Guadalajara y Veracruz sobre sus respectivas áreas de influencia, acortando el espacio de dominación a los mercaderes de Ciudad de México. Los nuevos consulados fungieron como un instrumento de interlocución política y de promoción económica para cada grupo provincial, convirtiéndose en empresas colectivas de las comunidades comerciales²⁰².

El Consulado de México presentó una oposición muy fuerte a los nuevos cuerpos consulares solicitando en varias ocasiones la vuelta al sistema de flotas, pero sus peticiones fueron refutadas. La reacción en contra del establecimiento de nuevos consulados en realidad era una secuela de la controversia que suscitó el comercio libre a

²⁰⁰ Consejo de Indias (1778), *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Madrid, España, Imprenta de Pedro Marín, Artículo 53, pág. 63. Consultado el 15 de marzo de 2017 en <https://archive.org/details/reglamentoyaranc00spai>

²⁰¹ Ortiz de la Tabla, Javier (1978), *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C. Págs. 68-69. Hacia 1800 Montevideo solicitaba la erección del suyo, y desde 1799 hasta 1818 lo hizo Yucatán.

²⁰² Ibarra, Antonio (2003), "El Consulado de Comercio de Guadalajara: entre la modernidad institucional y la obediencia a la tradición, 1795-1818" en Guillermina del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora. Pág. 313

partir de 1787, cuyos detractores imputaban una serie de males que eran perjudiciales al virreinato como la depresión del comercio novohispano debida a la saturación de los mercados, la excesiva extracción de caudales y la proliferación de pequeños comerciantes, aspectos todos los cuales a su parecer obstaculizaban la marcha de los negocios. A pesar de la campaña emprendida por el Consulado de México para oponerse a las nuevas corporaciones, el proceso de fundación de consulados siguió adelante al considerar el Consejo de Indias necesario establecerlos para que otras regiones salieran del atraso con que habían permanecido debido en parte al centralismo en materia comercial que había ejercido el consulado capitalino²⁰³. Así que, ante la difícil tarea de obstaculizar el recorrido de los cambios en materia comercial de esta etapa reformista, diversos comerciantes miembros de corporación añeja mexicana prefirieron entonces diversificar sus capitales hacia otras actividades económicas²⁰⁴.

Con todas estas transformaciones señaladas en materia mercantil, es claro que las reformas carolinas alcanzaron su punto culminante entre los años de 1765 y 1795 que corresponde a la fase de reformismo radical expresado por Pietschmann, en la cual se conformó estructuralmente el comercio libre. Para la contratación atlántica este período de apertura, y fundamentalmente a partir de la proclamación del reglamento de comercio libre en 1778, representó una de las etapas más prósperas en su larga historia, esto se debió a que la disolución del sistema de monopolio supuso la eliminación de una serie de trabas legales que entorpecían su desarrollo²⁰⁵. John Fisher ha estimado que durante el período 1782-1796 el porcentaje anual del valor de las exportaciones de España a América fue un 400% más alto que antes de 1778²⁰⁶. En tanto que David Brading afirma que diez años después de la promulgación del decreto de comercio libre “las exportaciones se habían triplicado y los ingresos por derechos de aduanas aumentaron más del doble. En la práctica todas las provincias del Imperio

²⁰³ Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto. la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México D.F., El Colegio de México, Instituto Mora, Págs. 67-69.

²⁰⁴ Sánchez Santiró, Ernest (2003), “Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del Consulado de la Ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora. Pág. 186.

²⁰⁵ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 127

²⁰⁶ Fisher, John (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, España, Banco de España, Servicio de Estudios de Historia Económica, Número 27. Pág. 18.

experimentaron una aceleración en los ritmos de producción destinada a la exportación. Encabezó el movimiento la Nueva España; su producción de plata se duplicó»²⁰⁷.

II.III. El tráfico mercantil yucateco en el Atlántico-Caribe durante el reformismo radical (1770-1795). Balance cuantitativo y cualitativo.

En lo que concierne a Yucatán, la península que apunta al norte y ubicada a la mitad de dos de las grandes rutas del tráfico comercial iberoamericano, entre el seno de la Nueva España y el Mar Caribe, ¿Cuál fue el nivel de los intercambios que alcanzó el grupo mercantil yucateco en esta época bajo las nuevas normativas? para conocer este desarrollo comercial, cuestión imprescindible en los objetivos trazados de este trabajo, es preciso en primer instancia intentar hacer un análisis de tipo cuantitativo que permita observar tendencias en cuanto a las fluctuaciones y niveles del comercio marítimo yucateco en esta época, que a su vez ayuden a entender el proceso de vinculación entre niveles de intercambio y ascenso social de los comerciantes. Sobre el método de la cuantificación, se toma como punto de referencia una serie de estudios que ejemplifican las contribuciones que se pueden desprender de los datos ofrecidos en la documentación que registra la recaudación de derechos al comercio, y que proporciona información de diversidad de indicadores económicos relevantes del proceso como lo pueden ser el volumen del comercio, el tonelaje de las mercancías o el número de navíos del tráfico, entre otros aspectos destacados²⁰⁸.

En específico para esta tesis este modelo analítico tiene como objetivo obtener los datos sobre volumen comercial, es decir de la cuantía de las transacciones comerciales, puesto que éste es un indicador que permite establecer tendencias en el comercio exterior yucateco y que explica que a mayor crecimiento comercial mayor poder económico de los actores mercantiles. Sin embargo, hay que tomar los datos con cautela, y aquí mismo se advierte que esta metodología y los registros presentan serias

²⁰⁷ Brading, David (2003), “La monarquía católica” en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica. Págs.

²⁰⁸ Como ejemplo los trabajos de: Rubio Mañé, Jorge Ignacio (1954), “Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810”; Herrera Canales, Inés (1977), *El comercio exterior de México, 1821-1875*; Ortiz de la Tabla, Javier (1978), *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821: Crisis de dependencia*; Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*; Ibarra Bellón, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*. Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto. La política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México, El Colegio de México, Instituto Mora.

limitaciones, que han sido ya señaladas en otras ocasiones por la historiografía²⁰⁹. En este sentido los resultados del ejercicio de la cuantificación no debe confundirse con lo acontecido de forma inexpugnable, ni los números son absolutos, dado que una cantidad impresionante de mercancías y permutas no se registraron en las cuentas oficiales debido a que la reglamentación las excluía o los aranceles se aplicaron de forma diversa, y además porque en múltiples transacciones se presentaban fraudes a la autoridad hacendística. No obstante, los registros oficiales son un instrumento que permiten medir hasta cierto punto el tráfico legal, el cual puede ofrecer una válida aproximación a las tendencias sobre desarrollo comercial en un período de mediana duración y en el cual a su vez pueden observarse fluctuaciones en el movimiento marítimo mercantil, en este caso del volumen comercial como indicador de los ritmos de crecimiento en las transacciones mercantiles en los puertos de Yucatán.

Como referencia de lo anterior, pero a una escala más amplia, diversos especialistas en este tipo de análisis han logrado identificar tendencias que contribuyen a comprender mejor el transcurso de las transformaciones en el ritmo de los intercambios intercontinentales e interamericanos a través de las series estadísticas. Así se ha establecido y aceptado bajo esta perspectiva que entre aproximadamente los años de 1778 y 1828, es decir a partir de las medidas aperturistas, hubo una mejora en las relaciones de intercambio mercantil en el Atlántico-Caribe en el sentido que se incrementó en buena medida tanto el trasiego de mercancías como fundamentalmente los niveles del volumen comercial. John R. Fisher, el investigador que ha logrado reconstruir la serie más completa y fiable del comercio libre entre España y América,

²⁰⁹ Ésta metodología y sus resultados han tenido serias críticas que apuntan a lo distorsionado que la información oficial registra en sus cuentas fiscales, y a las grandes lagunas que se presentan en períodos de cambios vitales en la estructuración del comercio internacional. Estas carencias, se precisa, le restan fiabilidad a las series estadísticas trabajadas lo cual puede conducir a errores de apreciación sobre la magnitud, contenido y dirección que implican las conclusiones recogidas. Pese a ser ciertas estas imputaciones, se considera que no es una opción viable el dejar de hacer los análisis cuantitativos en tanto “se despliega un colectivo de especialistas que compilen datos de manera conjunta y en equipo para elaborar series precisas”, como se ha propuesto. Delgado Ribas, Josep María (2013), “Los números de Mickey Mouse del comercio colonial español” en Isabel Lobato y José M. Oliva (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (s. XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva, págs. 283-302. Por el contrario, con todo y sus limitaciones, el ejercicio de la cuantificación que se realiza ofrece, si bien no una inexpugnable realidad histórica, si una válida aproximación a las tendencias sobre el desarrollo económico, en este caso específico, del comercio exterior en Yucatán. Además, los registros se presentan como el único instrumento serio para el control del tráfico legal, al no existir otro mejor modo de obtener información para la evaluación del volumen del comercio.

parece reiterar esta situación en sus estudios al utilizar en más de una ocasión la expresión “promovió una expansión” para designar el incremento de los movimientos mercantiles que devinieron en el último tercio del siglo XVIII²¹⁰.

Así bajo esta perspectiva inicialmente y de forma precavida, interesa explicar el desarrollo del comercio en Yucatán, que ciertamente se insertaba en un proceso más amplio y complejo a escala global. Para realizar este ejercicio se cuenta con un conjunto de expedientes que para los años iniciales del comercio libre en la región procede de la documentación elaborada por los funcionarios de la real hacienda de Campeche con los registros de almojarifazgos, impuesto que se cobraban a las mercancías a su entrada y salida hasta el fin de la época colonial. Esta fuente ofrece datos de tipo cuantitativo respecto a las cantidades cobradas por concepto de comercio marítimo que se realizaba en Campeche, en ese momento principal puerto yucateco, cuya información es muy significativa porque permite establecer aproximaciones respecto a los ritmos del volumen comercial de carácter oficial alcanzado anualmente por este puerto²¹¹. Por ello, antes de proceder a mostrar los datos es menester conocer cuál era el porcentaje del derecho de almojarifazgo para cada ramo para así luego tratar de convertir los datos que ofrece la fuente, respecto a la cantidad final recaudada y el porcentaje del gravamen, en un solo dato que no está en la fuente, es decir el volumen comercial que en este caso es

²¹⁰ Hay que aclarar que esto no significó que en todas partes se recibieran de manera positiva y en iguales condiciones el impacto del crecimiento comercial impulsado por el librecambismo, sino que hubo plazas en donde francamente esta etapa de apertura generó una gradual decadencia comercial con sus respectivos altibajos, el ejemplo más claro fue Cádiz, mientras que en otros espacios el comercio aumentó de manera extraordinaria en ciertos ciclos el volumen y valor del comercio exterior de provincias y regiones enteras. Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, España, Banco de España, Servicio de Estudios de Historia Económica, Número 27. Págs. 19-24.

²¹¹ Es propio señalar anticipadamente que esta fuente presenta notables limitaciones. La principal sin duda alguna es lo parcial de la serie y esto responde a que la información resguardada y disponible en los archivos tanto del período virreinal, como también para la etapa independiente (que más adelante se verá) está incompleta. Así se tiene que para la temporalidad 1769-1820 (53 años), que corresponde al periodo que inicia con la habilitación de Campeche al comercio libre y finaliza con la Independencia de Yucatán del dominio español, solamente se recopiló información con el contenido del ramo de almojarifazgo en 32 expedientes es decir de 32 años aleatorios, y de los cuales se dispuso para su posterior y atento análisis. En total estos fueron los años revisados: 1769-1781, 1783, 1785-1801 y 1804. En tanto las cuentas de la real caja de Campeche con el contenido de almojarifazgos que no se pudieron hallar en el AGI y que por tanto no se pudo disponer para su consulta y análisis fueron los siguientes: 1782, 1784, 1802-1803, 1805-1820. No obstante las complejidades presentes en el análisis de la documentación fiscal campechana, se mantiene la idea que los datos recogidos generan tendencias y las cifras obtenidas se despliegan como provechosos indicadores acerca del proceso que se estudia. Además hay que tener presente que a los datos de las cuentas de la real caja de Campeche se suma información diversa procedente de otras fuentes y bibliografía que en algunos casos complementan y en otros enriquecen la comprensión del proceso que se estudia.

el monto del valor de las transacciones a las que se les aplica el derecho del almojarifazgo tanto en importaciones como en exportaciones.

La documentación consultada establece que anualmente los oficiales de real hacienda de Campeche presentaban un sumario detallado con las cantidades recaudadas por los cargos que se cobraban a los diversos impuestos existentes en la provincia, uno de estos gravámenes era “el derecho de almojarifazgo” que hasta antes de la aplicación de la real cédula de 5 de julio de 1770, era de dos tipos²¹²: 1) el de “almojarifazgo a dos y medio por ciento, recaudado de los frutos y efectos sacados en registros del puerto de Campeche para otros y a los caldos que han entrado de las islas canarias” y 2) el “almojarifazgo a cinco por ciento, recaudado de los efectos y frutos que se han traído en registros de otros puertos de esta América e Islas Canarias a este de Campeche”, ambos derechos si bien especificaban cobrarse a los efectos “entrados de” y “sacados para” puertos de América e Islas Canarias, también se aplicaba a los esporádicos que procedían o se dirigían a Cádiz. Al aplicarse la real cédula en 1770 que habilitaba a Campeche dentro del régimen de comercio libre, a estos dos almojarifazgos se sumó uno más: c) el almojarifazgo a seis por ciento sobre el valor de los efectos tanto de entrada como de salida con los puertos incluidos en el comercio libre.

El cobro de almojarifazgos del 2.5% y del 5% permaneció en Campeche hasta 1794, en tanto el de 6% desapareció en 1778 al publicarse en dicho año el reglamento de comercio libre, que creó otros tres a) 1.5% sobre el valor de los efectos españoles entrados y salidos de Campeche bajo las reglas del comercio libre, b) 3% sobre el valor de los efectos americanos entrados y salidos de Campeche bajo las reglas del comercio

²¹² Obtener las cifras del volumen del comercio yucateco desde la incorporación de la provincia al régimen librecambista, y hasta mediados de la década de los treinta del siglo XIX, fue desde el inicio de la investigación un planteamiento que se tenía por claro y necesario. La relación entre crecimiento comercial y fortalecimiento económico de los actores mercantiles, parece una idea obvia, sin embargo habría que hacer el trabajo de reconstrucción con los datos numéricos para evidenciar con fundamentos esta hipótesis. Así a través del análisis cuantitativo de los datos de las cantidades recaudadas por concepto de almojarifazgos en las cuentas de la real caja de Campeche, se pudieron obtener volúmenes comerciales para algunos años de fines del periodo virreinal. La operación para obtener las cantidades por volumen comercial se basa en tomar los datos sobre el cargo y la tarifa de recaudación por el derecho de almojarifazgo. Es decir, se toman dos datos registrados en la fuente: el porcentaje del almojarifazgo y el importe de lo recaudado por el cobro de este impuesto, si por ejemplo se trata de un almojarifazgo de 5% y lo recaudado fue 6357 pesos, la operación que se aplica es el 5% de X es 6357, en donde X es el volumen comercial, que en este caso sería 127 140 pesos. Ante este hecho, es menester conocer cuánto era el porcentaje durante el período de estudio del derecho de almojarifazgo para luego convertir dos datos (la cantidad final recaudada y el porcentaje del gravamen) en un dato (el volumen comercial).

libre y c) 7% sobre el valor de los efectos extranjeros entrados y salidos de Campeche bajo las reglas del comercio libre. Un año después, en 1779 se redujo el almojarifazgo del 7% a 4%, manteniéndose los tres nuevos impuestos de 1779 hasta 1794. A partir de 1795 hubo irregularidades en el cobro de los almojarifazgos ya que existió cierta confusión derivado de un real decreto del año de 1789 que declaraba libres de derechos a los puertos menores. En Campeche esta disposición no se aplicó porque se siguieron gravando las mercaderías, pero sí provocó una alteración porque se dejó de cobrar en 1795 el almojarifazgo del 2.5% (exportación a puertos no habilitados), el de 1.5% (importación y exportación de mercaderías españolas con puertos habilitados) el de 3% (sobre el valor de los efectos americanos entrados y salidos de Campeche bajo las reglas del comercio libre), y el de 4% (sobre el valor de los efectos extranjeros entrados y salidos de Campeche bajo las reglas del comercio libre). Posteriormente en 1796 se dejó de cobrar el del 5% (importación de puertos no habilitados).

Ésta situación complicó que a partir de 1795 se pudieran obtener volúmenes comerciales congruentes a través de las imposiciones al comercio exterior, aunque ciertamente interesa en este apartado por el momento conocer cómo se presentó el desarrollo del comercio yucateco en los primeros 35 años de apertura comercial²¹³. En el siguiente cuadro se muestran los volúmenes comerciales de los años de 1769 a 1795, serie que contiene mayor disposición de datos debido en parte a la regularidad en el cobro del almojarifazgo y que coincide con el período de reformismo radical borbónico estudiado, del cual la historiografía ha adjudicado una tendencia alcista.

²¹³ Los almojarifazgos se suprimieron de 1795 a 1798 y se comenzaron a cobrar durante esos años alcabalas de mar, una de 3% sobre el valor de los efectos de España y América que se conducían a Campeche bajo las reglas del comercio libre, y otra de 6% a “los efectos que entraban en registros que no son de comercio libre”. A partir de este año y hasta la proclamación de la Independencia, por cierto sólo se pudieron recopilar las cuentas de 1799, 1800, 1801 y 1804. De hecho de estas últimas cuentas revisadas, sólo se pudo obtener directo de la fuente el volumen comercial del año 1800, pero no a través del almojarifazgo sino de un impuesto que comenzó a cobrarse en 1797 por orden del virrey de Nueva España que gravaba en 1% todas las mercancías salidas o llegadas al puerto de Campeche sin distinción, cuyo importe estaba destinado a costear las embarcaciones cañoneras que defendían el puerto de los ataques enemigos. Ante las dificultades, fue preciso acercarse a otro tipo de fuentes que enriquecieran los datos recogidos.

Cuadro 1. Totales anuales del volumen comercial campechano, 1769-1795.

Año	Total LM²¹⁴	Total PPM²¹⁵	Tonela je²¹⁶	Navíos²¹⁷
1769	342 960		1528 de salida	67 salidas
1770	379 655	494 430	2244 de salida	73 salidas
1771	513 526	513 526	2575 de salida	71 salidas
1772	208 456	208 456	1015 de salida	52 salidas
1773	490 363	490 363	2733 de salida	51 salidas
1774	301 130	301 150	2411 de salida	52 salidas
1775	285 836	286 836	3153 de salida	56 salidas
1776	363 370	363 370	1637 de salida	36 salidas
1777	553 215	553 215	1862 de salida	34 salidas
1778	506 340	506 340		
1779	633 381	633 381		
1780	472 237	472 237		
1781	546 753	546 753		
1782				
1783	601 081	601 061		
1784				
1785	843 399	848 379		
1786	606 102	606 102		
1787	631 654	631 654		

²¹⁴ Total Luis Mezeta.

²¹⁵ Total Pablo Pérez-Mallaina.

²¹⁶ Sólo se pudieron recoger los datos sobre el tonelaje de las embarcaciones que salían a puertos no habilitados como Veracruz, Tabasco y Presidio del Carmen.

²¹⁷ Sólo se pudieron recoger los datos de los navíos que salían a puertos no habilitados como Tabasco, Veracruz y Presidio del Carmen.

1788	574 876	573 246		
1789	534 059	532 749		
1790	476 629	475 612		
1791	476 833	476 833		
1792	788 953	789 353		
1793	386 425	415 001		
1794	170 514			
1795	352 552			

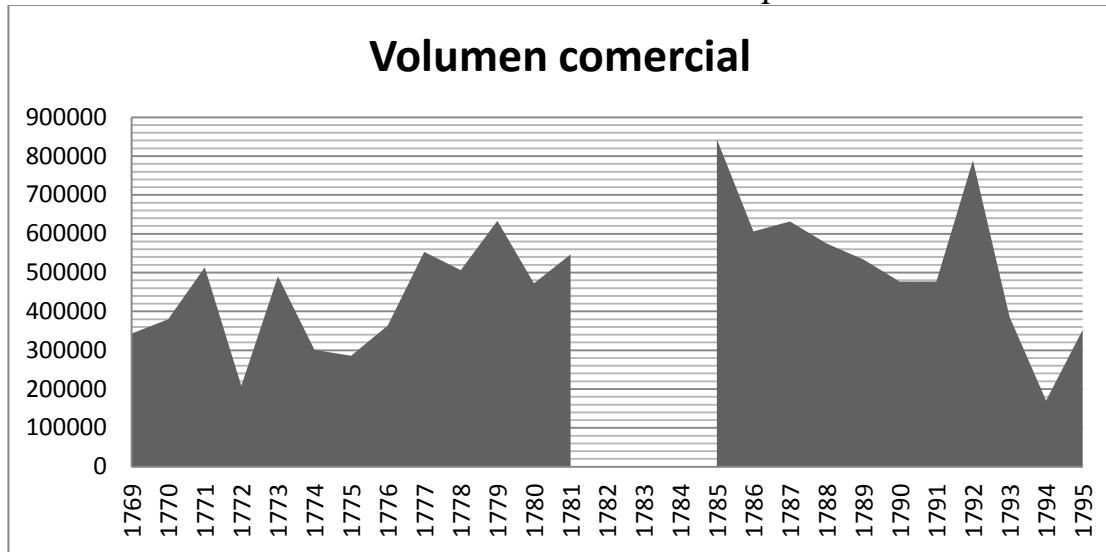
Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, México 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3164. Pérez-Mallaina (1978), págs. 66-89; Regil (1811), pág. 7.

Con la finalidad de complementar los datos obtenidos, llenar algunos espacios vacíos y también con el propósito de dialogar con lo dicho en la bibliografía sobre el desarrollo económico mercantil de la provincia en este período se retomaron los datos ofrecidos por Emilio Pérez-Mallaina en su libro *Comercio y Autonomía* (1978)²¹⁸, quien utilizó la misma fuente en un trabajo anterior y cuya cuantificación de los volúmenes comerciales, como se puede observar, no presenta mucha diferencia con los resultados que se obtuvieron en este trabajo. El estudio de Pérez por cierto es pionero en el análisis económico de la región yucateca para la época colonial, y es un referente para la presente investigación.

El desarrollo comercial del volumen comercial campechano entre 1769 y 1795 puede resumirse en la siguiente gráfica que se integra por los volúmenes comerciales obtenidos del análisis cuantitativo de las cuentas de almojarifazgo de la real caja de Campeche durante este período, la cual permite medir el comportamiento comercial y visualizar las fluctuaciones de su comercio exterior.

²¹⁸ Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Gráfica 1. Fluctuaciones del volumen comercial campechano 1769-1795.



Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, México 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3164.

El cuadro y gráfica anteriores manifiestan que durante los primeros años de incorporación de la provincia en el comercio libre no se presentó una clara intensificación del volumen comercial yucateco, antes por el contrario se perciben dos caídas en el volumen, primero en 1772, y luego entre 1774 y 1776. A partir de 1777 sin embargo se aprecia una recuperación con ligeras fluctuaciones. Para el primer lustro de la década de los ochenta existe un vacío documental que impide conocer el comportamiento del tráfico comercial según las mediciones derivadas de los ingresos por derechos fiscales al comercio. El segundo lustro de los ochenta inicia con el mayor volumen comercial de la serie que luego tiende a bajar paulatinamente, luego a recuperarse efímeramente y de nuevo a decaer. En resumidas cuentas el comportamiento del tráfico comercial yucateco de acuerdo a estos datos presenta inestabilidad.

Ahora bien si se abordan los resultados a detalle, atendiendo al contexto del comercio Atlántico, la política fiscal y las condiciones regionales se pueden establecer tres fases en el proceso de integración de la península al comercio libre. La primera de un relativo estancamiento (1770-1776), la segunda de ligero despegue (1777-1787) y una tercera de aumento modesto (1788-1795). Las fluctuaciones respondieron a varios factores algunos procedentes del propio sistema mercantil ultramarino y otros de carácter interno. Si se analizan estas tres fases de manera detenida, tratando de vincular los resultados cuantitativos con el proceso cualitativo del desarrollo comercial en

Yucatán durante este período se podrá establecer de forma objetiva la relación existente entre el comportamiento del tráfico comercial y el nivel de posicionamiento económico y político de los actores mercantiles involucrados en este proceso.

Respecto a la **primera fase**, la real cédula de 5 de julio de 1770 que facultó a Campeche para comerciar, aparte de Cádiz con otros puertos españoles, parece ser que causó un efecto tardío entre los negociantes de la metrópoli y caribeños con los yucatecos. Hay que recordar que hasta entonces la provincia había tenido poca relación de intercambio con el comercio gaditano, y en cambio los contactos comerciales de Yucatán durante gran parte del siglo XVIII se reservaban a tres principales áreas: Cuba, El Seno Mexicano y las Islas Canarias. Durante los primeros años de esta primera fase, las cuentas de los años de 1769 a 1773, indican que hubo una continuación en los movimientos mercantiles de Campeche con estas áreas, que a excepción de La Habana, permanecieron fuera de las gracias del comercio libre.

Los primeros dos años de la serie (1769 y 1770) que fueron en realidad preámbulo a la entrada de Yucatán formalmente al comercio libre, se registró una recaudación por concepto de almojarifazgo de salida y entrada por el puerto de Campeche en total 12,507 y 12,328 pesos que en volúmenes comerciales oficiales representaron alrededor de los 350 y 400 mil pesos respectivamente. En 1771 ya con registros diferenciados entre el comercio con puertos habilitados con los no habilitados, el volumen comercial subió a alrededor del medio millón de pesos. En donde el comercio realizado con puertos habilitados en el comercio libre comenzó a tener injerencia, en especial el practicado con La Habana, seguido de lejos por Málaga y Cádiz. Mientras que del otro lado, los contactos fuera de la libertad mercantil eran básicamente Veracruz, Tabasco, el Presidio del Carmen y Tenerife.

Un año después hubo una caída drástica en el movimiento marítimo mercantil campechano que estuvo muy probablemente vinculado a los efectos provocados por la gran mortandad ocurrida en la región a fines de 1770 e inicios de 1771, situación que hizo disminuir la productividad y con ello la oferta de la provincia especialmente en 1772. Por ello de Veracruz, La Habana y Nueva Orleans se recibieron una buena cantidad de cargas de maíces, libres de derechos, con el que se pretendió abastecer de

este vital grano a los yucatecos. No obstante las urgencias y la disminución del volumen comercial, en dicho año se fueron sumando nuevos contactos comerciales con el norte de España, en donde destacó por la firma comercial que envió el cargamento, la llegada en Campeche de un navío de la provincia de Santander despachado por la Compañía de José Gardoqui²¹⁹ e Hijos, a la consignación de Joaquín Villa del Riego y Herrán, coronel del batallón de infantería de voluntarios blancos de Campeche.

En 1773 se recuperó el comercio campechano que volvió a presentar un volumen comercial alrededor de los 500,000 pesos. Para entonces, siendo específicos desde marzo del año anterior, ya se había iniciado el proyecto para elevar al rango de ciudad a la villa de Campeche, en el cual participaron el cabildo, justicias, regimientos y comerciantes del puerto, quienes decididos enviaron oficio al monarca en donde expusieron, además del “florecimiento en ella [La Villa de Campeche] de un comercio cuantioso y boyante”, una serie de distinguidos servicios al mantenimiento del orden colonial, así como algunos donativos y empréstitos que habían hecho a la real hacienda, todos los cuales eran aspectos por los que consideraban les merecía como remuneración la gracia de elevar la villa a ciudad²²⁰. La instancia fue rechazada ese año, pero puede considerarse este momento como un temprano reflejo de las ansias de las autoridades de provincia y particularmente de los comerciantes de Campeche por orientar parte de los intereses políticos y económicos de la región hacia el movimiento comercial marítimo.

Posteriormente, pero dentro de esta misma primera fase aún de estancamiento, entre los años de 1774 a 1776 disminuyeron los volúmenes comerciales alrededor de los 300,000 y 350,000 pesos. Sin embargo se puede argumentar que lo que disminuyó quizá no fuera el tráfico sino más bien las recaudaciones que a su vez redujeron las cifras, esto como efecto de una orden de 13 de abril de 1774 en que se liberó al palo de tinte,

²¹⁹ La empresa familiar Joseph gardoqui e hijos se dedicaba a la banca, comercio internacional y era propietaria de una gran flota de navíos mercantes. José Gardoqui en su madurez prestó sus servicios como jefe de la escuadra de la real armada española y entre los años de 1813 y 1816 se le otorgó la jefatura política superior de Filipinas,. Diego Gardoqui, el cuarto de los ocho hijos de José Gardoqui se dedicó al comercio en su juventud pero sus aptitudes políticas y prestigio en las finanzas en la España de fines del siglo XVIII le permitieron acceder a cargos importantes en el reinado de Carlos IV, primero como embajador de España en los Estados Unidos entre 1784 y 1789 y a partir de 1790 como Ministro de la Secretaría de Hacienda de S.M, cargo que ocupó pocos años por las maniobras políticas de Manuel Godoy.

²²⁰ AGI, México, 3046, “Suplica que en atención a los particulares servicios, que ha practicado en utilidad de S.M. y de aquella provincia por los empréstitos que ha hecho, y obras que ha costeadado, se digne S.M. de concederle la gracia de elevarla a ciudad...”, año 1772.

atractivo producto comercial de la región, de los impuestos a su salida de Campeche como a la entrada en Cádiz y otros puertos habilitados²²¹. Esta situación hizo que los ingresos por concepto de almojarifazgo disminuyera y por consecuencia los montos registrados. Un indicador de esta situación puede notarse en la balanza de las recaudaciones por concepto de importaciones y exportaciones, ya que en las cuentas se observa que después de 1774 los ingresos derivados de los cargos a las exportaciones comienzan a disminuir en tanto que los ingresos de lo recaudado por los efectos importados se mantuvieron estables después de esta fecha²²². Lo más probable es que la exención en el pago de derechos a la salida de este producto provocara este resultado.

Aquella misma disposición de hecho ocasionaría que más tarde se intensificaran los intercambios con los negociantes de los puertos españoles y caribeños habilitados en el sistema librecambista atraídos por la tintórea libre de gabelas. Aunque para esos años, Campeche todavía manifestaba una fuerte dependencia con el comercio veracruzano y habanero, puertos a los que enviaba el palo, para que de ahí partieran a España. Entre 1770 y 1778, según cálculos realizados por Alicia Contreras Sánchez, llegaron a la Metrópoli 102 128 quintales de palo de tinte. De Veracruz procedieron 67,272, de La Habana 29,381 y de Campeche 5,025 quintales, es decir el 66%, el 29% y el 6% respectivamente²²³. Durante esta primera fase al palo de tinte, le seguían en extracción de productos regionales, entre lo más destacado, los siguientes: cera, sebo, carne salada, mantas y patíes de algodón, sal y róbalo salado. Se importaban a cambio en importancia: cacao de Tabasco, azúcar, aguardiente, panela, harina, vino, aceites y textiles variados.

Los comerciantes que tuvieron mayor presencia durante esta etapa fueron José Tadeo Marcín, Manuel Anselmo López Carta, Juan Esteban Quijano, Jacinto Ibarra, Tiburcio Rodríguez de la Gala, Manuel Estrada, Lorenzo del Villaelrriego y Pedro de Anguas²²⁴. Sujetos que seguiremos con gran detenimiento en la segunda parte de esta tesis, pero que es menester aquí aclarar que su dominio en la esfera de la circulación se basó predominantemente en dos componentes: 1) la apropiación del excedente

²²¹ Contreras Sánchez, Alicia (1990), *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*. Mérida, Yucatán, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán. Pág. 63.

²²² AGI, México, 3133 y 3134.

²²³ Contreras Sánchez, Alicia (1990), *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*. Mérida, Yucatán, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán. Pág. 64.

²²⁴ AGI, México, 3133.

productivo procedente de los pueblos de indios mediante mecanismos de compulsión e intercambio desigual que se expresaron en elementos con prolongada pervivencia en Yucatán como los repartimientos de mercancías o las encomiendas; y 2) a través de un sistema de empréstitos o adelanto de bienes que se tornó apremiante en la península debido a la escasez de circulante y mediante el cual se habilitaba a los sectores productivos, como por ejemplo sucedía con la explotación del palo de tinte. La escasez monetaria y la coacción económica determinaron la aplicación de diversos dispositivos como el uso de pseudomonedas, el intercambio directo de productos, las obligaciones tributarias y diversas formas coactivas de acceso al trabajo, temas que, junto al de la disposición y acumulación del capital, se tocaran en la segunda parte de este trabajo.

A partir de 1777, año en que la Villa y puerto de Campeche finalmente recibió el grado de Ciudad, inició **una segunda fase** en el movimiento librecambista en Yucatán, caracterizada por una expansión moderada de su comercio, que comenzó con la recuperación en ese año del monto del volumen comercial a alrededor del medio millón de pesos. Si se toma en cuenta que aquí no se registraron las partidas de un producto de gran mercantilización como lo era el palo de tinte exento de cargas fiscales, es válido suponer que se trató de un incremento. Teniendo en consideración esto, y con más razón debido al sostenimiento de los volúmenes comerciales registrados en Campeche por encima del medio millón de pesos hasta por lo menos el año de 1789²²⁵, puede considerarse a esta etapa “de despegue del comercio yucateco”, que de hecho coincidió con un período de gran expansión general en la contratación atlántica y el cual estuvo impulsado por el reglamento de comercio libre de 1778. De tal forma en 1779, un año después de promulgado el nuevo código mercantil para todo el imperio, el comercio de Yucatán alcanzó los 633,381 pesos, la máxima desde la habilitación de la provincia en 1770.

Para entonces se habían perdido sustancialmente los contactos mercantiles con las Islas Canarias. Mientras que se habían fortalecido los tratos con Veracruz (entre los puertos no habilitados en el nuevo código mercantil) y con La Habana (que pertenecía a los agraciados por la apertura comercial). Durante los años finales de la década de los setenta del siglo XVIII, los circuitos comerciales intercontinentales de Campeche se

²²⁵ A excepción del año de 1780.

extendieron con Málaga, Cádiz y Barcelona, en tanto que en las rutas pertenecientes al espacio Golfo-Caribe se frecuentaron los intercambios con Nueva Orleans, Trinidad, Omoa, Cartagena, Trujillo y Portobelo²²⁶. Con estos últimos puertos, las transacciones fueron especialmente promovidas por el decreto de 10 de enero de 1774, aplicado en la provincia hasta 1777, el cual había quitado la prohibición de comerciar recíprocamente entre los cuatro reinos, es decir el Perú, Nueva España, Nuevo Reino de Granada y Guatemala²²⁷. Esta orden, asimismo aceleró la llegada en la provincia de importantes cantidades del cacao de calidad Guayaquil, que en este caso procedía como bien de reexportación de La Habana²²⁸.

Entre 1780 y 1782 se presentó un corto período de modesta rescisión en el movimiento mercantil oficial marítimo de Campeche, y en general del Imperio, debido a la participación de España en el proceso de emancipación de las trece colonias, evento que interrumpió el flujo de mercancías en el Atlántico. En la provincia los efectos de la guerra en el tráfico mercantil marítimo no se hicieron esperar, puesto que en abril de 1780 el bergantín nombrado “San Joseph” propiedad del comerciante campechano Antonio Estrada fue apresado en las proximidades de Cabo Catoche por corsarios ingleses de Jamaica²²⁹. Aunque el hostigamiento no fue solamente causado por las escuadras de corsarios británicos en las inmediaciones del litoral yucateco, sino que un problema que se intensificó derivado de la guerra y la obstaculización al tráfico comercial en el Golfo-Caribe fue la práctica ampliada del contrabando en Yucatán. Así

²²⁶ AGI, México, 3134.

²²⁷ AHN, Consejo de Indias, legajo 20741, “Testimonio de diligencias seguidas contra D. Andrés Morano, y declaración de comiso a veinte zurrone de cacao Guayaquil que condujo de La Habana por de aquella isla en el bergantín de su administración nombrado Sr. San José y las Ánimas y se vendieron en pública subastación quedando en depósito su importe hasta la resolución de S.M.”, año 1777.

²²⁸ AHN, Consejo de Indias, legajo 20741, varios expedientes, años 1777-1778. Guillermina del Valle en un artículo destaca que la Apertura comercial de los puertos del mar del sur en 1774 dio lugar a la entrada de grandes cantidades de cacao Guayaquil por Acapulco, tráfico que había estado prohibido. Una vez autorizada la compra de cacao sin restricciones dos prominentes mercaderes, especializados en el tráfico de este cacao defendieron el sistema libre. Esta postura se contrapuso a la política del cuerpo mercantil y del resto de sus miembros, quienes pretendían se restaurara los privilegios corporativos. Algunos mercaderes, especialmente los introductores del cacao Guayaquil, se interesaron en fabricar azúcar debido a que la gran demanda de esta almendra para hacer chocolate, y porque además este tipo de cacao tenía un menor precio comparado al de calidad Tabasco y el de Caracas. Del Valle Pavón, Guillermina (2010), “Cacao Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México” en Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes, financieros y corporaciones*, Berlin, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México. Pág. 240.

²²⁹ AGI, México, 3005, “Yucatán, consultas, decretos y órdenes originales”, año 1797.

lo evidencian los ocho comisos realizados por el vista de la real aduana de la ciudad de Campeche Juan Aldao en 1781 y 1782²³⁰.

Con la firma del Tratado de París en 1783, se interrumpieron las hostilidades y el bloqueo al tráfico oceánico, sin embargo en Yucatán la paz no impidió que el problema del tráfico ilegal se continuara practicando vigorosamente, pues en 1784 Aldao sumó cuatro más a su lista de comisos realizados por intentos de defraudar a la real contaduría y aduana de Campeche²³¹. Entre las noticias de los contrabandos aprehendidos por este sujeto, son de destacarse especialmente dos: uno, acontecido en 1784, que de forma breve trató sobre la desaprobación por parte del Consejo de Indias del comiso realizado por las justicias de Campeche en dicho puerto a unos paquebotes procedentes de La Habana, debido a que los lienzos extranjeros que conducían y que fueron motivo del embargo, en realidad habían sido textiles apresados a corsarios enemigos y nacionalizados por la real contaduría de la Isla para su libre circulación. El caso es significativo en el sentido que explica en buena medida el papel de La Habana en la reexportación de efectos extranjeros a Campeche como producto de los acontecimientos bélicos, pero sobre todo porque muestra que las protestas de los comerciantes campechanos afectados, entre ellos Antonio Estrada, Juan Bermúdez y Gerónimo Pino, quienes incluso hicieron el viaje a España para exponer sus razones, fueron atendidas y no sólo eso sino favorecidas sus peticiones para autorizar dichas transacciones que antes eran estrictamente prohibidas²³².

El otro caso de contrabando, suscitado unos años antes, en 1780, es de llamar la atención porque se trata de un personaje, Juan Astruch, de origen catalán y capitán del paquebote “San Joseph y San Antonio”, que en contraste con el caso anterior, no corrió la misma suerte que sus homólogos campechanos y habaneros, dado que al intentar ingresar a Campeche algún cargamento sin registro oficial procedente de Puerto Príncipe francés, fue detenido y encarcelado por 24 años, pues fue hasta 1804 que el

²³⁰ AHN, Consejo de Indias, legajo 20742, “El sr. fiscal con don Mariano Carbó y don Simón Finet vecinos y del comercio de La Habana, sobre comiso de géneros y suplantación de una partida de cintas”, año 1784.

²³¹ AHN, Consejo de Indias, legajo 20742, “El sr. fiscal con don Mariano Carbó y don Simón Finet vecinos y del comercio de La Habana, sobre comiso de géneros y suplantación de una partida de cintas”, año 1784.

²³² AHN, Consejo de Indias, legajo 20741, “El sr. fiscal con don Antonio Estrada y Pedro Sarlat, vecinos y del comercio de Campeche, sobre comiso de cierta porción de zarazas inglesas”, año 1784.

Consejo de Indias resolvió se le revocara la pena de muerte y por su dilatada prisión se le pusiese en libertad²³³. Así como estos casos, muchos más serán tratados con mayor amplitud en los próximos capítulos de la tesis, cuando se aborden detenidamente las acciones y decisiones del cuerpo mercantil yucateco que se hicieron más activas en cuanto florecía el giro comercial en la provincia y el grupo se fortalecía como sector económico y social en la región.

Por lo pronto, lo que se puede anticipar es que en esta fase, los principales comerciantes de la península de Yucatán eran por Campeche, Antonio Estrada, Juan Iturralde y Anchorena, Manuel Estrada, José Núñez de Castro, Juan Bermúdez, Gaspar Machín y Alejandro Marzín, mientras que en Mérida, se distinguieron Juan José de Castro, José Matías Quintana y Juan Esteban Quijano. Negociantes que en su mayor parte habían logrado que en 1785, una vez superados los obstáculos y las alteraciones al desarrollo progresivo del comercio campechano, se alcanzara a registrar un volumen comercial aproximado de 843,399 pesos, suma que reflejaba el gran auge mercantil experimentado en dicho puerto. Las mercancías que hacían circular dichos negociantes eran de importación: azúcar, aguardiente, tejidos, mobiliario, cacao de varias calidades, herramientas de trabajo y diversidad de comestibles y especias; mientras que exportaban cueros, zapatos, hamacas, carne salada, cera, géneros de algodón y palo de tinte²³⁴.

Todavía durante esta época, los patíes, mantas de algodón y la cera tenían un lugar primordial en las extracciones de la región toda vez que el sistema de repartimiento, principal forma de explotación de estos productos, seguía vigente en la península de manera excesiva. Este mecanismo compulsivo de mercantilización iba a sufrir un resquebrajamiento como consecuencia de la Ordenanza de Intendentes de 1786 que provocó una reordenación política y, como una de sus consecuencias, afectó la estructura que sustentaba el repartimiento, aunque a decir verdad en la provincia el sistema no logró desplazarse sino que se dio bajo una nueva relación entre el comerciante y el productor. Al cambiar la demanda y las condiciones del mercado, la élite de los comerciantes que había habilitado a los encomenderos y repartidores como

²³³ AHN, Consejo de Indias, legajo 20742, “El sr. fiscal contra Juan Astruch, capitán del paquebote San Joseph y San Antonio que navegando de Puerto príncipe francés para Nuevo Orleans arribó a Campeche”, año 1781.

²³⁴ AGI, México, 3134 y 3135.

medio para hacerse de la producción de los pueblos, giró sus intereses y puso en función las unidades productivas emergentes proveedoras de algunos nuevos productos como derivados del henequén, cueros, arroz, maíz y copal²³⁵.

La tercera fase de la serie estudiada se puede decir que comenzó en 1788 cuando el volumen comercial de Campeche comenzó a presentar una ligera tendencia descendente en comparación con los años de mayor prosperidad de la serie que fueron los años de 1779 a 1785. Movimiento que coincide con las observaciones para el conjunto del comercio trasatlántico que hicieron Antonio García-Baquero y John Fisher, quienes señalaron en sus respectivos estudios que después de 1787 la tendencia alcista iniciada en 1778 fue más sensible. En tales circunstancias y según los volúmenes comerciales exhibidos anteriormente, se consideró más útil categorizar esta etapa del movimiento marítimo mercantil yucateco como de aumento mínimo y no de contracción como pudiera inducir de primera vista la gráfica presentada. Al respecto, vale la pena resaltar que aunque el comercio yucateco continuó siendo mínimo dentro de la contratación atlántica, se puede asegurar que si experimentó casi en paralelo las mismas fluctuaciones percibidas en los intercambios entre España e Hispanoamérica por lo menos para los años que van de 1783 a 1796. “Siendo los años 1784-1785 y 1792 los de más éxito, seguidos por los años de aumento mínimo de 1787 y 1794”²³⁶.

Esta etapa fue inaugurada con la ejecución de un hecho muy significativo en el comercio de la provincia, como lo fue el nombramiento en Campeche de una diputación comercial compuesta de manera inicial por dos diputados electos que en aquella ocasión fueron el regidor y depositario general Juan Pedro de Iturralde y el capitán de milicias urbanas de aquella plaza Joseph Núñez de Castro, a quienes se les dotó en 1788 del poder necesario para que representasen al grupo, aunque sin ejercicio de jurisdicción económica gubernativa, y cuya función se reservó a otorgar garantía de derechos y seguridad de intereses al grupo mercantil yucateco. A decir verdad, fenómenos similares de diputaciones se estaban presentando en otros lados²³⁷, y parece que en el caso de

²³⁵ Contreras Sánchez, Alicia (1999), *Capital comercial y colorantes en la Nueva España, segunda mitad del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Yucatán. Pág. 119.

²³⁶ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, España, Banco de España, Servicio de Estudios de Historia Económica, Número 27. Pág. 18.

²³⁷ Celaya Nández, Yovana (2017), “Comercio, diputados, juntas y milicias: estrategias de representación de los comerciantes poblanos a finales del siglo XVIII” en Valle Pavón, Guillermina y Antonio Ibarra

Campeche esta intervención fue una de las consecuencias del auge mercantil que se había alcanzado en la anterior etapa que fue de florecimiento. Lo cierto es que la instancia antedicha fue aprobada por el Consulado de México en 1791²³⁸.

Como se ha mencionado, durante estos años el movimiento comercial marítimo campechano presentó ligeras bajas respecto a la fase anterior, ya que a excepción del año 1792 se presentaron volúmenes comerciales que se estancaron entre los 400 000 y 600 000 pesos aproximadamente. Sin embargo debido a los resultados de la anterior fase en la participación de la provincia en el comercio libre y a la regularización del tráfico con la metrópoli y otras colonias, se fueron sumando al giro mercantil de Yucatán más individuos entre los que destacaron, por el nivel de los intercambios observados en las cuentas de la real caja de Campeche, los siguientes personajes: Buenaventura Gualba, Miguel Duque de Estrada, Juan Morales Zamora, Miguel de Lanz, Ignacio Cantarell, Pedro Rosell y Juan Ignacio Cosgaya, entre algunos otros, de quienes ya indagaremos con mayor detalle en los siguientes capítulos.

Durante esta fase, los circuitos mercantiles establecidos en años anteriores por este conjunto de comerciantes se fueron consolidando. Con España se realizó un regular comercio con los puertos de Málaga, Cádiz y Barcelona, además de que volvieron a entrar a Campeche algunos navíos procedentes de las Islas Canarias. Con las Antillas, el tráfico realizado con La Habana se fue robusteciendo cada vez más, mientras que el comercio con Puerto Rico y Trinidad fue más bien esporádico. En Centroamérica se frecuentaron principalmente los tratos con Omoa y Trujillo. Mientras que con el Nuevo Reino de Granada se registraron algunos intercambios con Cartagena de Indias. En tanto entre los puertos que rodean el Seno mexicano, Nueva Orleans comenzó a tener cierta injerencia, pero sin duda los negocios realizados con Veracruz y Tabasco tendieron a predominar en todo el conjunto comercial de la provincia²³⁹, la cual desde 1789 era ya oficialmente una Intendencia más de la Nueva España al llegar en dicho año el Intendente Lucas de Gálvez.

(Coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, págs. 210-217.

²³⁸ AGNM, novohispano, industria y comercio, vol. 20, exp. 1, “Nombramiento de diputados de comercio”, año 1788. Esta y otras importantes intervenciones de los comerciantes de Yucatán, que ameritan un análisis a profundidad, se abordarán en su correspondiente momento.

²³⁹ También se registraron entradas y salidas a Pensacola y Acayucan pero fueron escasos estos contactos.

De aquellos puertos llegaban a la provincia diversidad de mercaderías. De lo cual adquirieron gran consumo el azúcar, el cacao y los tejidos. El endulzante provenía casi exclusivamente de La Habana; Cuba después de la revolución haitiana había aumentado la producción de caña y como consecuencia la oferta de azúcar blanca y quebrada así como el aguardiente habían aumentado. De la Isla también se importó canela, queso, vino, cerveza, sombreros y diversidad de telas cuyos sobrantes luego se reexportaban en gran proporción a Campeche. Por otro parte el cacao de calidad Tabasco, provenía de aquella misma provincia y de Veracruz; la importación de este grano fue importante en Yucatán no sólo por formar parte de la dieta, sino también por sus características como medio de pago. Además del cacao provenían de los puertos del Seno diferentes comestibles: lentejas, garbanzos, papas y jamón; también algunas especias, principalmente pimienta tabasco; así como el añil y palo de tinte que luego se reexportaban; sin olvidar la panela, el piloncillo y la miel de purga. De los puertos de la península ibérica, Cádiz, Málaga y Barcelona ingresaban a la Intendencia especialmente diversidad de tejidos finos, la mayoría de fábrica española: medias y cintas de seda, además de encajes, tafetanes, zarazas, muselinas, bretañas y cuerdas catalanas; asimismo una gran cantidad de vino y aguardiente español; y en menores proporciones almendras, aceite, resmas de papel blanco y clavazón.

De Campeche con destino hacia esos puntos se exportaba sal, particularmente a Veracruz; paties y telas de algodón corriente a ese mismo puerto y Tabasco, en donde también se recibieron costales de henequén y marquetas de cera. En tanto que a La Habana se enviaba arroz, cueros, suelas y manteca, además de palo de tinte y añil. Mientras que a los puertos españoles se destinaban principalmente tintes y caudales. Gradualmente, como se puede apreciar en los anteriores párrafos, Yucatán a partir de su incorporación al sistema librecambista comenzó hacerse un espacio dentro del gran tráfico interamericano, caribeño y con la metrópoli, y este hecho permitió que el sector mercantil de la península de Yucatán se fortaleciera económicamente y consolidara su participación en los cuerpos políticos locales como veremos en los próximos capítulos de manera puntual y detallada. El fluctuante tráfico comercial observado para los primeros treinta y cinco años de comercio libre, iba a presentar una cara distinta en los

siguientes años cuando los volúmenes comerciales por el puerto de Campeche mostraron una tendencia creciente.

II.IV. El tráfico mercantil en el Atlántico-Caribe durante las guerras oceánicas y el comercio neutral (1796-1808).

A pesar de los resultados que el sistema librecambista generó a fines del siglo XVIII tanto a escala provincial como general, el reformismo borbónico, y particularmente el comercial, tuvieron que enfrentarse a una serie de limitaciones entre las cuales las guerras fueron las principales. Primero fue el proceso de Independencia de las colonias inglesas que incidió en la postergación de la ampliación de las partes centrales del programa reformista en Nueva España, porque a raíz de la participación de España en la guerra contra Inglaterra en 1779, no convino a la Corona poner en peligro el envío de los subsidios novohispanos en el Caribe. Del mismo modo la entrada de los españoles en el conflicto bélico de la Independencia norteamericana trajo de manera general una interrupción del comercio español en América entre aproximadamente 1780 y 1783²⁴⁰. Debido a la etapa beligerante señalada se presentaron algunas anomalías como el comercio ejercido entre cubanos y norteamericanos de 1778 a 1783 realizado extraoficialmente y sólo con el consentimiento de las autoridades cubanas hasta 1780, año en que la metrópoli lo autorizó después de un trato entre un comisionado español y el congreso continental²⁴¹. Tal relación comercial es importante subrayarla porque se iba a convertir poco después en el antecedente más influyente de una de las medidas más significativas adoptadas por la Corona al finalizar e iniciar centurias: el comercio neutral.

Durante los noventa del siglo XVIII comenzó, a decir de Pietschmann, la tercera fase del reformismo borbónico que implicó la revocación de algunas medidas de reforma orientadas sobre todo en la esfera administrativa y que coincidió con un período en el que España estuvo mayormente en guerra con sus clásicos rivales europeos, 1796-1808. En este tiempo la corona, frente a los posturas de los virreyes que

²⁴⁰ Pietschmann, Horst (1992), "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen. Pág. 34.

²⁴¹ Ortiz de la Tabla, Javier (1999), "comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial" en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech. Pág. 150

trabajaban contra el sistema de intendencias y alarmada por la Revolución Francesa, dio marcha atrás a las medidas que le habían restado poder a la central virreinal. Entre las disposiciones que formaron este retroceso estaba la unión del cargo del virrey con el de superintendente; el permiso a los virreyes para el nombramiento de subdelegados; así como el permiso para continuar con el sistema de repartimiento. Se dio de esta manera una ruptura en la maquinaria gubernativa de las colonias ya que se presentó una honda división de intereses entre los poderes centrales del virreinato defensores de un esquema gubernativo tradicional; las capitales de provincia dominadas políticamente por personal reformista radical de la época de Gálvez; y el nivel provinciano rural controlado por grupos tradicionales autónomos²⁴². En consecuencia fue fraguándose un ambiente espinoso en el virreinato, que combinado con las guerras imperiales y el déficit metropolitano resultado de éstas, terminaron por incrustar una severa crisis política y financiera que a mediano plazo tendría serias secuelas en toda Hispanoamérica.

Pese a todo la corona no se atrevió a regresar al antiguo sistema de gobierno y continuó mientras pudo con el reformismo de corte ilustrado en otros niveles. En relación a los negocios ultramarinos, se recurrió durante esta fase a drásticas medidas liberalizadoras que no formaban parte del programa reformista, sino que estuvieron en relación directa con la beligerancia en el Atlántico. Sobre este asunto, España en tiempos de guerra había otorgado en diversas ocasiones licencias especiales a países amigos y neutrales para el tráfico comercial con las colonias, esto como recurso excepcional para solventar los problemas de abastecimiento de las mismas y de extracción de plata hacia la metrópoli. Ya se hizo referencia a la permisión para el aprovisionamiento de víveres desde Estados Unidos a Cuba entre 1780 y 1783, pero cabe decir que en este último año se extendieron este tipo de licencias a Filipinas, Buenos Aires, La Guaira y Veracruz, aunque la duración de susodichas concesiones fue efímera²⁴³.

España volvió a entrar en guerra en enero de 1793 ahora con el gobierno revolucionario de la convención francesa, este suceso hizo apremiantes las necesidades

²⁴² Pietschmann, Horst (1992), "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen. Pág. 45

²⁴³ Ortiz de la Tabla, Javier (1978), *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C. Pág. 263.

financieras del tesoro español. De tal motivo, a la exigencia de donativos y préstamos en la metrópoli y las colonias para cubrir los egresos militares de la tesorería de Madrid, se sumó la búsqueda por darle fluidez al tráfico comercial con América que se desestabilizó por la confrontación entre las tropas de la Francia revolucionaria y el ejército de la monarquía española que duró dos años y medio²⁴⁴. Por esa razón se permitió ese año de nuevo a los angloamericanos el suministro de víveres a La Habana, ya que la isla se había mostrado inconforme con los precios de la harina mexicana y hacía décadas que conocía los beneficios del comercio con los Estados Unidos que había contribuido a convertir al puerto habanero en unos de los principales enclaves del comercio colonial²⁴⁵.

En enero de 1796, tras la declaración de paz se volvió a prohibir este comercio especial, empero en agosto de ese mismo año se dio permiso al Conde de Mopox y Jaruco de exportar a Estados Unidos 9000 pipas de aguardiente de caña, pudiendo regresar a Cuba con harina²⁴⁶. La entrada al comercio extranjero en tiempos difíciles estaba contagiando el interés de los comerciantes americanos, especialmente en los habaneros, para acoger navíos de otras nacionalidades y sus productos. El estallido de lo que vendría a denominarse primera guerra naval con Inglaterra (1796-1802) vino a satisfacer los deseos del comercio con neutrales, sólo que en esta ocasión este tipo de intercambio se dio con una intensidad que no había tenido precedentes. A propósito, y teniendo en cuenta el curso de la carrera mercantil, donde Gran Bretaña se colocaba en el primer plano de la economía mundial gracias a la existencia de una creciente demanda americana de sus productos manufacturados, pareciera que hacer la guerra bajo estas circunstancias en apoyo del comercio fue una estrategia planificada por el enemigo inglés²⁴⁷. La guerra naval de estos años provocó el bloqueo de Cádiz por la armada británica a partir de 1797 y generó por consiguiente una crisis mayor en las comunicaciones entre España y sus colonias porque paralizó casi por completo el

²⁴⁴ Marichal, Carlos (1999), *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica. Pág. 121

²⁴⁵ Ortiz de la Tabla, Javier (1999), “Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech. Pág.151.

²⁴⁶ Ortiz de la Tabla, Javier (1999), “Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech. Pág. 151.

²⁴⁷ García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, Fondo de Cultura Económica. Pág. 871-872.

comercio y las transacciones financieras que eran esenciales para el sostenimiento del Imperio²⁴⁸.

Mientras esto ocurría en el transcurso de dicho año, unos puertos americanos entre ellos La Habana, Buenos Aires, Cartagena y La Guaira, con la complicidad de oficiales locales comerciaron directamente con puertos extranjeros, en tanto que otros como Veracruz resintieron sin más la caída de sus intercambios de manera estrepitosa²⁴⁹. Fue por eso que, con objeto de sostener los flujos mercantiles y lograr el traslado de caudales, el rey autorizó en noviembre de 1797 el tráfico con sus posesiones americanas de efectos no prohibidos, en buques nacionales o extranjeros, desde los puertos de países neutrales o desde los españoles, bajo la condición de que llevaran su carga de regreso a España²⁵⁰. Quienes primero y mayor provecho sacaron de la grave situación española y de las libertades forzosas anunciadas fueron los navegantes y tratantes norteamericanos junto con sus socios de la Gran Bretaña. Esto se materializó en el nivel de las exportaciones estadounidenses en Hispanoamérica que pasaron de un millón de dólares en 1796 a un promedio de 10 millones entre 1798 y 1801, realizándose el tráfico más intenso con Venezuela y Cuba. En el caso más conocido, Veracruz, entre 1798 y 1799 se estima que llegaron 56 barcos neutrales, de los cuales 44 eran estadounidenses²⁵¹.

Pero los beneficios del comercio neutral se repartieron con Inglaterra. Primero porque buena parte de los cargamentos procedentes de Baltimore, Salem, Filadelfia, Nueva York y Nueva Orleans eran ingleses²⁵². Segundo, porque también el mismo gobierno inglés, enterado del decreto, entregó licencias a navieros activos en el Caribe para introducir y extraer cargamentos de los puertos bajo dominio español. Fue por ello

²⁴⁸ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 133.

²⁴⁹ Lynch, John (2001), *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, Pág. 126; Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto. la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México D.F., El Colegio de México, Instituto Mora, Págs. 141-143.

²⁵⁰ Ortiz de la Tabla, Javier (1999), “comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech. Pág. 147

²⁵¹ Marichal, Carlos (2000), “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecon (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 168.

²⁵² García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana, Fondo de Cultura Económica. Pág. 873.

que la Armada Británica aceptó en buena medida el libre movimiento de los navíos neutrales aunque actuó de manera ambivalente puesto que en determinadas ocasiones apresó varias fragatas de sus competidores para proteger los intereses del comercio británico²⁵³. Asimismo hubo algunos exclusivos agraciados del comercio neutral de parte de las colonias. En el caso novohispano, quizá el mayor beneficiado fue Thomas Murphy, miembro del consulado veracruzano y concuñado del Virrey Azanza de Nueva España. La Casa Murphy tenía una amplia red de vínculos mercantiles con diversidad de puertos americanos y europeos, y debido a sus estratégicos lazos con altos funcionarios y negociantes en ambos continentes se le otorgó licencias de rescates para Jamaica, lo que le permitió dominar una parte importante del comercio de las importaciones de textiles ingleses al reino²⁵⁴.

Los comerciantes españoles habían advertido, inmediatamente después de la promulgación del permiso con neutrales, de estos y otros inconvenientes que conllevaría su aplicación. Desde entonces comenzaron las presiones, sobre todo de los miembros del consulado gaditano y catalán, para derogar el comercio con neutrales. Pero fueron los abusos y las operaciones comerciales anormales, entre ellas las de Murphy, las causas que provocaron nuevas y fuertes protestas en Cádiz y Barcelona que llevaron al rey el 20 de abril de 1799 a anular el permiso con neutrales²⁵⁵. La derogación del comercio neutral no impidió que en Veracruz, durante los años de 1800 y 1801 siguieran llegando un cierto número de navíos neutrales con licencias de comercio expedidas por el gobierno español. Fue hasta 1802 que este tipo de operación fue suspendida en todo el imperio como consecuencia de la paz con Inglaterra y la oposición del comercio de Cádiz que había luchado contra los permisos a extranjeros. Pero duró poco el retorno al sistema

²⁵³ Marichal, Carlos (2000), “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 167

²⁵⁴ Marichal, Carlos (2000), “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Págs. 168-169.

²⁵⁵ Ortiz de la Tabla, Javier (1999), “comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech. Pág. 154.

oficial porque una nueva guerra con los británicos hizo ratificar el comercio con neutrales en noviembre de 1804²⁵⁶.

De acuerdo al historiador Javier Ortiz de la Tabla, el comercio con neutrales tuvo cuatro períodos, el primero ya visto de 1797 a 1799 estuvo definido por la postura firme del gobierno español en su implantación y derogación y fue medianamente controlado desde la metrópoli en las salidas y retornos a puertos españoles o neutrales. El segundo período 1799-1805 fue de intransigencia y duda por parte de las autoridades coloniales y peninsulares, primeramente se dieron licencias especiales y a la suspensión de estas se desarrolló el comercio con neutrales por iniciativa de algunos puertos americanos. El tercer período 1805-1808 fue el de mayor alcance en cuanto a volumen y secuelas, pues la corona ante las incesantes necesidades para hacer frente a su déficit financiero dio nuevas concesiones, más amplias y más generales, en donde ya no era obligado el retorno a España y se favoreció el tráfico con los angloamericanos. El cuarto período de 1809 a 1821, fue continuación de la fase anterior en el cual se hizo patente la pérdida del control del comercio colonial²⁵⁷.

Durante el segundo y tercer período del comercio neutral resulta muy llamativo las redes de negocios tejidas entre importantes casas comerciales europeas y americanas con agentes políticos y económicos de la época en las cuales los mismos monarcas de España e Inglaterra formaron parte importante, y es que esta vez ambas autoridades dieron su apoyo de manera simultánea al comercio neutral. Los factores que motivaron estas operaciones fueron diversos, de parte de la corona española estaban en primer lugar sus compromisos financieros. En el marco de las políticas expansionistas en Europa, gobernantes y funcionarios españoles firmaron contratos secretos con sociedades comerciales de países amigos, neutrales y aun enemigos para solventar este problema²⁵⁸. El convenio establecido en 1803 con el banquero francés Gabriel Ouvrard

²⁵⁶ Marichal, Carlos (2000), "El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808" en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 170.

²⁵⁷ Ortiz de la Tabla, Javier (1999), "comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial" en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech. Pág. 146.

²⁵⁸ Jiménez Codinach, Guadalupe (2000), "El comercio clandestino, 1797-1811" en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 200

fue quizá el más importante de este tipo, en él se buscó negociar el subsidio por unos 180 000 000 de reales que Carlos IV se había comprometido entregar a Napoleón como forma de evitar que España participara en las campañas militares del emperador francés en Europa. La falta de liquidez en la tesorería de Madrid implicó una renegociación en la cual el corporativo de finanzas de Ouvrard se dispuso a recibir a cambio del metálico faltante un gran número de libranzas para ser cobradas en las tesorerías americanas además de un paquete de licencias para realizar el comercio neutral²⁵⁹.

La sociedad comercial establecida por Ouvrard y el rey Carlos IV recibió alrededor de 500 permisos que se trasladaron como licencias de comercio neutral en 1805 a la casa Hope de Ámsterdam y la de Baring de Londres que se encargaron a través de sus agentes de llevar a cabo las operaciones entre los Estados Unidos con Nueva España y La Habana²⁶⁰. Como este, existieron otros contratos de similares características, cuyo motivo fue la pretensión por parte de la corona española de asegurar la obtención de los ingresos procedentes de las recaudaciones fiscales y los monopolios, tal fue el caso de las licencias otorgadas a la casa de Gordon y Murphy para abastecer a la Nueva España de azogue para la minería de plata y de papel para el monopolio de tabaco. Este consorcio basó su éxito en las redes y contactos que tenía con diversos funcionarios y agentes en Inglaterra, España y Nueva España, al grado que el gobierno británico le entregó varias docenas de licencias a Gordon y Murphy para asegurar que las expediciones no fueran apresadas por las fragatas de guerra inglesas en el Caribe, contribuyendo de manera notable a que la compañía mantuviera el dominio en las transacciones del comercio neutral a pesar del estado de guerra prevaleciente. El papel del gabinete londinense en este sentido fue clave porque a diferencia de etapas anteriores, en esta fase permitió el comercio neutral de manera convincente, disponiéndose a autorizar las transacciones de las firmas Hope y Baring así como la de

²⁵⁹ Marichal, Carlos (2000), “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 171

²⁶⁰ Jiménez Codinach, Guadalupe (2000), “El comercio clandestino, 1797-1811” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 199.

Gordon y Murphy, a sabiendas que obtendría beneficios indirectos a través de las expediciones cuyos cargamentos se componían en gran parte de textiles ingleses²⁶¹.

Para el comercio monopolista español las consecuencias de las guerras navales con Inglaterra fueron catastróficas. La iniciada en 1797 representó el comienzo de la quiebra de la tendencia alcista que había comenzado en España a partir de 1778, ya que ante la imposibilidad de abastecer a sus colonias y abrir por consiguiente los puertos americanos a los navíos neutrales, el comercio español sufrió un serio desplazamiento de forma que de 1797 a 1801, en la primera etapa del comercio neutral, por ejemplo en Cádiz las cifras de exportaciones e importaciones con respecto a América cayeron alrededor del 90%²⁶². Este ciclo de contracción se vivió también en Barcelona y otros puertos peninsulares agudizando la crisis comercial en toda la Península Ibérica hasta por lo menos 1802, pues hubo un pequeño período de recuperación del comercio peninsular de este año hasta 1804 que fue de paz con Inglaterra²⁶³. Sin embargo, el nuevo conflicto hispano-inglés, y la consecuente derrota de la armada franco-española en Trafalgar en 1805 inauguró una segunda etapa de estancamiento en las relaciones comerciales de España con sus posesiones en América, cuya tendencia general fue de baja constante. Mientras que en contraste, Inglaterra asentaba su dominio absoluto en el tráfico marítimo del Atlántico²⁶⁴.

Para los puertos coloniales en cambio, el comercio neutral produjo diversas manifestaciones. Durante su primera etapa, para La Habana significó un cierto alivio en su comercio e incluso pudo alcanzar en las exportaciones de azúcar cifras muy superiores a las máximas de períodos anteriores. Lo mismo parece ser que experimentaron Caracas, Guatemala y Puerto Rico. En cambio para Veracruz en la primera fase del comercio neutral apenas se notó mejoría y a ello había contribuido el

²⁶¹ Marichal, Carlos (2000), "El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808" en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana. Pág. 172.

²⁶² García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 130.

²⁶³ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, España, Banco de España, Servicio de Estudios de Historia Económica, Número 27. Pág. 62.

²⁶⁴ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 160.

asedio de la Armada Británica en el Seno mexicano²⁶⁵. Esto cambiaría drásticamente en la tercera fase del comercio neutral cuando Veracruz realizó en barcos neutrales casi todas sus exportaciones, aproximadamente un 95%, y el 60% de sus importaciones. En tanto que La Habana ese mismo año, incomunicada totalmente con España, hizo todo su comercio en barcos neutrales con otras colonias españolas y extranjeras²⁶⁶. Tal panorama era una muestra clara no sólo de la decadencia del comercio español, sino de una crisis general en el imperio, a ello se sumó la reestructuración de los negocios mercantiles en Hispanoamérica cuyos grupos de comerciantes no sólo veían en el comercio europeo, circuncaribeño y europeo una posibilidad, sino que comenzaban a encauzar una creciente dependencia hacia ellos.

II.V. El tráfico mercantil yucateco (1796-1807). Guerras oceánicas, crisis agrícolas y comercio neutral.

Mientras todo esto sucedía a una escala atlántica, a nivel regional el comercio exterior de Yucatán entablado en medio de las guerras oceánicas alcanzó su mayor florecimiento. Por lo menos así lo refleja el análisis cuantitativo del tráfico mercantil campechano. Al respecto, hay que recordar que cuando dio inicio la guerra con la Gran Bretaña en 1796, el comercio campechano estaba experimentando cambios en el cobro de derechos a los intercambios marítimos, razón por la cual hubo dificultades al momento de obtener los volúmenes comerciales a través de la revisión de las cuentas de la real caja de Campeche, como se había realizado anteriormente²⁶⁷. No obstante, por fortuna la revisión bibliográfica permitió dar con la información cuantitativa del movimiento marítimo

²⁶⁵ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 143-147.

²⁶⁶ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, España, Banco de España, Servicio de Estudios de Historia Económica, Número 27. Pág. 64.

²⁶⁷ José Matías Quintana, comerciante meridano del período de estudio revela en su publicación *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* editado en el año de 1813, que el real decreto de 28 de febrero de 1789 que concedió a los puertos menores de ultramar la absoluta libertad de derechos tanto de los efectos de Europa cuanto de los frutos y producciones de Indias, no se obedeció en el caso yucateco y se siguieron cobrando los derechos de internación o primera venta. Quintana, José Matías (1813), "Manifiesto" en *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986], pág. 1-2. En los expedientes de la real caja tanto de Campeche como de Mérida, efectivamente continúan apareciendo recaudaciones pero que presentan modificaciones constantemente, hecho que complicó desde estos datos reconstruir una serie coherente de los volúmenes comerciales. Por tal motivo se optó por seguir la estrategia de Pérez-Mallaina para el caso de Campeche de medir el comercio a través del impuesto de 1%. En cuanto al caso de Sisal, ya se abordará en las siguientes páginas.

mercantil yucateco que no se halló en la fuente, pues Emilio Pérez-Mallaina otorgó en su estudio *Comercio y autonomía* los volúmenes comerciales de ciertos años de la década 1797-1807 mediante la localización de la recaudación del 1% que a partir de febrero de 1797 se comenzó a cobrar a todas las mercancías salidas o llegadas al puerto campechano por orden del Virrey cuyo importe tenía la finalidad de costear los buques guardacostas que hicieran frente al enemigo inglés²⁶⁸.

Con base en los datos de Pérez-Mallaina y algunos expedientes del AGI, se realizó el siguiente cuadro que muestra las magnitudes del volumen comercial yucateco realizado por el puerto de Campeche entre 1797 y 1807, años de aplicación del comercio neutral.

Cuadro 2. Totales anuales del volumen comercial campechano, 1797-1807.

Año	Total LM ²⁶⁹	Total PPM ²⁷⁰	Total Regil
1797		776 461	
1798		1 250 168	
1799		1 334 792	
1800	1 360 700	1 346 462	
1801		1 342 000	
1802		2 160 963 ²⁷¹	
1803			
1804	1 956 060	1 956 963	2 160 746
1805			
1806			
1807		841 500	
1808			

Fuente: Elaboración propia en base a Pérez-Mallaina (1978), págs. 84-89; AGI México 3137, 3164 y 3114; Regil (1811), pág. 7.

²⁶⁸ El aumento percibido en la cuantía de las transacciones comerciales se debió también en parte a que los volúmenes comerciales se obtuvieron a partir de un impuesto del 1% que incluía mayor registro de mercaderías. A pesar de ello se considera que si hubo un aumento significativo del comercio campechano en los primeros cinco años del siglo XIX que superó al de las fases anteriores.

²⁶⁹ Total Luis Mezeta.

²⁷⁰ Total Pablo Pérez-Mallaina.

²⁷¹ Este dato no se obtuvo de las cuentas de la real caja de Campeche sino de una estimación que hizo el cabildo de Mérida en 1808. AGI, México, 3114, "sin asunto", año 1808.

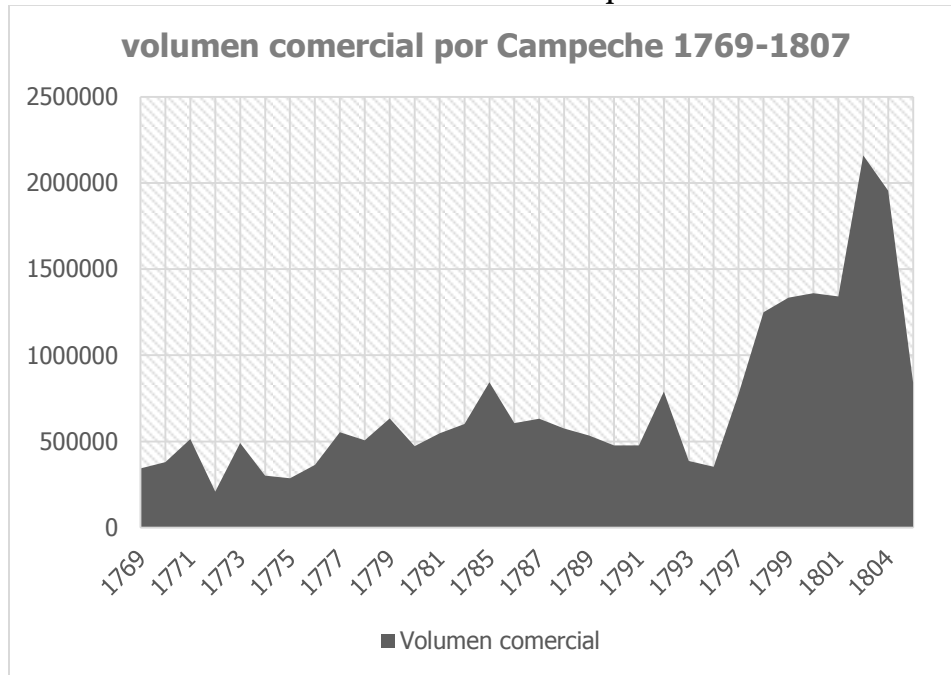
Es interesante observar en el cuadro, que durante estos años de hostilidades en el Atlántico y la consiguiente paralización del tráfico entre las colonias con los puertos de la metrópoli, el comercio yucateco reportó un gran incremento en la magnitud de su volumen comercial, y esto a pesar de que en 1797 y 1798 Yucatán no recibió ningún buque neutral en consideración a la resolución del Intendente Arturo O'Neill quien en junta general convocada por él para consultar sobre la materia en 1797 “fue sin embargo de opinión, fundada en su patriotismo, de que era más conveniente sufrir por un corto tiempo la escasez y carestía en los consumos, y la obstrucción en el giro que dar con la entrada de neutrales”²⁷².

De esta manera en 1798 se prescindió del intercambio con países extranjeros, pero en tanto se fortaleció el comercio con los puertos del Seno Mexicano en donde fueron especialmente importantes los negocios con Veracruz y Tabasco que en esta etapa priorizaron el intercambio intercolonial, sin olvidar los tratos realizados en el Caribe con La Habana que por el contrario desde el principio acogió con entusiasmo el comercio con neutrales. De hecho en Yucatán el comercio neutral se puede decir que llegaría como un efecto en forma de ondas expansivas del que se realizaba en La Habana.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución del comercio por Campeche desde el año de 1769 hasta 1805 como forma de apreciar en un período amplio su desarrollo.

²⁷² AGI, México, 3114, “El Intendente de Yucatán remite a VE. una representación para S.M. de los diputados del comercio de Campeche sobre que se les permita la introducción de géneros de lícito comercio en buques neutrales, a cuya gracia los considera acreedores, por las razones que expresa, y con este motivo pide se hagan también por el puerto de Sisal, concediendo a este la gracia de menor”, año 1808.

Gráfica. 2. Volumen del comercio campechano 1769-1807.



Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, México 3114, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3164.

Entre 1799 y 1801 el volumen comercial yucateco continuó en ascenso y llegó a obtener una media aproximada de un millón trescientos cuarenta mil pesos, cifra que nunca se había presentado, aunque todavía para los años de 1802 y 1804 el aumento alcanzó su punto culminante al registrar el volumen comercial campechano los casi dos millones de pesos. Es relevante mencionar que durante estos cinco años se presentaron dos circunstancias que marcaron una singular actividad mercantil en la región, ya que si bien por un lado Su Majestad Católica, Carlos IV, había abolido en 1799 el permiso de comerciar con neutrales, a partir de ese mismo año en Yucatán se comenzaron a recibir navíos de países amigos y neutrales, esto a pesar del conocimiento de la orden del Monarca y de la firme decisión del Intendente O'Neill un año antes que tenía la finalidad de evitarlo.

La razón del cambio de perspectiva entre los comerciantes yucatecos se debió a las condiciones internas de la península maya que durante el primer lustro del siglo XIX sufrió de una crisis de subsistencia debido a la pérdida de cosechas, a la escasez de víveres y al hambre desoladora que se vivió en la región como producto de una gran crisis agrícola que se convirtió en el factor clave que propició una mayor presencia de navíos procedentes del extranjero, principalmente norteamericanos, alentados tanto por

el comercio neutral como por la gran demanda en Yucatán de abastecimiento de mar en fuera²⁷³. Este era un argumento que ya había sido usado antes del comercio libre, pero que en contexto del comercio con neutrales contribuyó a aumentar el tráfico mercantil yucateco al exterior en esta etapa.

Respecto a las crisis agrícolas, éstas han sido cíclicas en la península y en años anteriores al período que se estudia se habían presentado varias, las más devastadoras en el siglo XVIII fueron las de 1726 y 1770 que generaron gran mortandad sobre todo en los pueblos de indios²⁷⁴. En las sociedades de Antiguo Régimen, las crisis agrícolas eran sinónimo de una crisis económica general pues en las economías de estructura agrícola dominante, su aparición se convertía en un fenómeno general que afectaba al conjunto de la sociedad. Sus causas fueron por diversas circunstancias como los efectos climáticos adversos: huracanes y sequías; las enfermedades epidémicas, o también por las plagas de langosta, sucesos que devenían luego en pérdida de cosechas y escasez de alimentos que afectaban a la población debido al hambre. Durante el período que corresponde analizar según informe del comerciante meridano José Matías Quintana, se presentaron escasez de granos en Yucatán en los años de 1770, 1779, 1790, 1793, 1794, 1800, 1803 y 1804²⁷⁵.

La debacle ocasionada en los campos y labranzas de la provincia debido a la propagación de una plaga de langosta en el año de 1770 había ocasionado por primera vez la súplica de las autoridades locales para que se permitiese la entrada de embarcaciones extranjeras en los puertos yucatecos. En atención a la gravedad del asunto, por real cédula de 17 de marzo de 1771, el rey aprobó la entrada de embarcaciones de las trece colonias con víveres y asimismo se determinó la exención a cualquier otro buque que llegase a la provincia con comestibles para el público y sus

²⁷³ BY, fondo reservado, actas de cabildo, libro 10, año 1805, “Acuerdos desde 1 de enero de 1804 hasta 10 de diciembre de 1805”, consultado en Machuca Gallegos, Laura (2012), *Digitalización de las actas de cabildo, Mérida, Yucatán (1747-1853)*, México, ADABI.

²⁷⁴ AGI, México, 3113, “El gobernador Intendente de Yucatán manifiesta a VE la necesidad que padecen aquellos habitantes, por la casi total pérdida de las cosechas, providencias y medios de que se ha valido para que no perezcan de hambre aquellos vasallos que en muchos pueblos se hallan comiendo raíces insanas, lo que cesará con la distribución de pósitos y granos que espera de los puertos de los Estados Unidos de América, de que pide libertad de derechos con lo demás que expresa”, año 1804.

²⁷⁵ AGI, México, 3113, “D. José Matías Quintana, de Mérida Yucatán, hace presente a V.M. los quebrantos que sufrió en la acabada guerra contra los ingleses en los varios cargamentos que le apresaron y pide la gracia que se le conceda introducir en su provincia 500 pipas de aguardiente de La Habana por el servicio de 10 por 100 que ofrece pagar de derechos y los que su padre y él han hecho al estado y real erario en los distintos donativos que han contribuido y colectado y en la manutención de 21 repúblicas de Indios y la fundación de un pósito de harinas en esta capital”, año 1803.

comunidades. Ese mismo año se propuso además, que para hacer menos gravoso a los yucatecos de lo que se consiguiese traer, se concediese a la gobernación durante la falta de comestibles el comercio libremente con Nueva Orleáns. El virrey de la Nueva España Antonio Bucareli, en su virtud, resolvió acordar en aquella ocasión cuantas providencias fueran necesarias, bajo el concepto que en semejantes casos dispense todas las de urgente necesidad²⁷⁶.

Años más tarde se volvió a presentar una situación similar. En 1800 en ocasión de la escasez de maíces de dicho año, la provincia aceptó la introducción de víveres y demás mercancías procedentes de Charlestown, y aprovechando la situación también dirigió hacia algunos destinos neutrales algunos frutos de la tierra, como lo había hecho ya durante el año anterior²⁷⁷. Terminada la guerra con la Gran Bretaña se finalizaba de manera automática el comercio neutral, no obstante, en Yucatán dicha situación no impidió que continuara el intercambio con los Estados Unidos debido nuevamente a la escasez de víveres en la provincia. A decir verdad dicha decisión no fue exclusiva de Yucatán, sino que se sumaba a una tendencia entre diversos puertos que hicieron lo mismo admitiendo el comercio neutral por iniciativa propia, esto a pesar de firmarse la paz con Inglaterra en 1802. La particularidad del caso yucateco radica en que la justificación de dicho intercambio por el puerto de Campeche respondía a las apremiantes necesidades de abastecimiento de mar en fuera en la provincia debido a la escasez de granos.

A principios de 1803 con motivo de haberse dilatado las lluvias, el intendente Benito Pérez Baldelomar previendo que por esta causa quedarían sin beneficiarse muchas milpas y podría haber escasez en el año inmediato, mandó se conservasen los repuestos de los pósitos. Sin embargo en vista de las pocas cosechas y “conociendo que a lo sumo habría en la provincia maíz hasta abril o mayo”, solicitó desde el 22 de diciembre del citado año al virrey de Nueva España facilitar los socorros de víveres de aquel reino e hizo lo mismo con el gobernador e intendente de Nueva Orleáns. Ante la preferencia del ayuntamiento de Veracruz de no permitir la extracción de granos debido

²⁷⁶ AGEY, Fondo Colonial, Ramo Reales Cédulas, Vol. 1, Exp. 2 Caja 22, “sin asunto”, año 1771.

²⁷⁷ Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pág. 87.

a la necesidad que tenían de ellos, y frente a la transferencia de Nueva Orleáns a los franceses, el intendente tuvo que permitir fuesen a los puertos de los Estados Unidos de América los buques de provincia en solicitud de maíz y frijol, y extendió la permisión al Marqués de Casa Irujo, ministro plenipotenciario de V.M. en los Estados Unidos, para que se sirviese proporcionar el envío de las dos referidas especies ya fuese en buques españoles o americanos²⁷⁸.

Así fue que en vísperas del siguiente rompimiento con Inglaterra, Pérez Baldelomar envió una representación al despacho universal de hacienda en la cual manifestaba el estado crítico en que se hallaba la provincia en 1804 por la casi total pérdida de cosechas. La resolución adoptada para impedir que los vasallos de la provincia padecieran de hambre puede observarse en el siguiente fragmento de la autoría del citado gobernador de Yucatán:

Receloso de que experimentasen un hambre igual al de los años 1726 y 1770 de que perecieron tantos que quedó casi despoblada la provincia, ocurrió primero al virrey de Nueva España y gobernador de Veracruz... pero las noticias que me comunicó el Ayuntamiento de la ciudad de Campeche, adquiridas de la casa de comercio de aquel puerto, me hacía ver la ninguna esperanza que debió fundar en los socorros de N.E. en que sólo concedía la extracción de mil quinientas cargas de maíz y frijol, prohibiendo la sucesiva por no tener la provisión necesaria... negándose a que las expediciones se hiciesen directamente desde los puertos de aquella costa a esta... Cerrado este recurso, no produciendo la Isla de Cuba maíz y frijol para extraer, oficie con el gobernador e Intendente de Nueva Orleáns, cuyo domino no había llegado a mi noticia, se había transferido entonces a la república francesa, para ver si desde esta colonia española podía lograr los socorros necesarios, pero supe prontamente por oficio del intendente don Juan Ventura Morales que se hizo la retrocesión de ella a la Francia con lo cual ya debía mirarla en igual estado que las demás de los Estados Unidos de América, donde el citado Ayuntamiento de Campeche me hizo ver había en abundancia el maíz que escaseaba en Orleáns... La indicada noticia, al verme privado de los socorros de las provincias españolas confinantes, la indispensable obligación de atender a la conservación de la vida de tantos vasallos del rey y la aprobación que mereció a S.M igual providencia en los años de 1770 y 1771... me obligó a proponer a la junta provincial el que se concediese permiso para ir a los puertos de los Estados Unidos de América a los buques españoles a traer maíz y frijol y extraer en retorno palo de tinte y maderas, y en atención a las circunstancias en que se hallaba Europa y las ordenes que sobre ello me comunicaron de la de S.M. para evitar que en caso de verificarse la guerra, nos viésemos privados de los socorros necesarios, se permitiese a los buques neutrales el traer de su cuenta, o de la de los españoles los indicados frutos²⁷⁹.

²⁷⁸ AGI, México, 3114, “sin asunto”, año 1808.

²⁷⁹ AGI, México, 3113, “El gobernador Intendente de Yucatán manifiesta a VE la necesidad que padecen aquellos habitantes, por la casi total pérdida de las cosechas, providencias y medios de que se ha valido para que no perezcan de hambre aquellos vasallos que en muchos pueblos se hallan comiendo raíces insanas, lo que cesará con la distribución de pósitos y granos que espera de los puertos de los Estados Unidos de América, de que pide libertad de derechos con lo demás que expresa”, año 1804.

De esta manera en Yucatán durante el primer lustro del siglo XIX los circuitos hacia el exterior se diversificaron, pues a las rutas hacia los puertos de la metrópoli y los caribeños se sumaron las que enlazaban a la provincia con los Estados Unidos de América, que estaban solventando con el envío de víveres las hambrunas en la península. No deja de llamar la atención en estas circunstancias que en la provincia el comercio con los Estados Unidos realizado entre 1799 y 1804 respondió en razón a la escasez de granos en la provincia, y no exclusivamente a las hostilidades bélicas en el Atlántico con la Gran Bretaña. Las dificultades en la producción agrícola en el campo yucateco sumado a las hostilidades en el mar océano fueron las que generaron la presencia en Campeche de buques de diversos orígenes que a cambio de la introducción de víveres y manufacturas extraían diversos frutos de la tierra de gran interés en el mercado internacional, como lo era el palo de tinte, maderas, jarcias y costales de henequén, los cueros, y diversos géneros marítimos, productos que escapaban de los embates de la crisis agrícola. Por entonces también Yucatán comenzaba a hacerse de un lugar como una plaza de reexportación, de forma que este cúmulo de factores contribuyó a que durante este corto período se presentaran los más altos niveles de intercambio comercial por Campeche²⁸⁰.

Quienes ejercieron el dominio de las transacciones comerciales por el puerto de Campeche y por consiguiente recibieron los mayores beneficios del auge mercantil marítimo de la provincia en los primeros cinco años del siglo XIX fueron los siguientes mercaderes de dicho puerto: Bartolomé Borreiro, Martín Yerobi, Buenaventura Gualba, Juan Francisco Romay, Francisco Carbonell, Andrés Ibarra, Pedro Rosell, Pedro Manuel Regil, Luis Totosanz, Andrés Sauri, Fernando Gutiérrez, José Dondé y Miguel de Estrada. Estos dos últimos habían formado en sociedad la compañía comercial Estrada y Dondé. Para dar un ejemplo de los contactos comerciales de Yucatán en estos años se reproduce a continuación el estado que formó el Ministerio de Real Hacienda de Campeche que manifiesta en número de buques la introducción de frutos, géneros y efectos en dicho puerto procedentes de España y América así como las correspondientes salidas durante el año de 1804:

²⁸⁰ AGI, México, 3113, “El intendente gobernador de Yucatán remite a VE la razón que previene la real orden de 22 de agosto de 1802, manifestando los motivos que han retardado su envío”, año 1804.

Cuadro 3. Número de buques que hicieron comercio con Campeche en 1804.

Entradas de	No. de buques	Salidas a	No. de buques
Cádiz	1	Cádiz	4
Barcelona	1	Barcelona	4
Veracruz	47	Málaga	1
Coatzacoalcos	3	Santander	1
Tuxpán	1	Veracruz	50
Presidio del Carmen	122	Coatzacoalcos	2
Tabasco	103	Tuxpán	2
Cuba	1	Tampico	1
La Habana	45	Presidio del Carmen	49
Matanzas	3	Tabasco	66
Trinidad	3	Cuba	3
Nueva Orleáns	13	La Habana	65
Panzacola	3	Trinidad	1
Colonias Extranjeras	2	Nueva Orleáns	17
		Panzacola	6
		Puerto Rico	1
		Cartagena	1
		Colonias extranjeras	16
Total	348	Total	293

Fuente: Elaboración propia con base en AGI, México, 3164.

En aquel año los balances del volumen comercial de importación y exportación quedaron de la siguiente manera:

Cuadro 4. Volumen comercial en 1804.

Balance de los efectos			Totales
Importación	En efectos nacionales	347 981.1	1 133 255.7
	En efectos extranjeros	120 145.5	
	En los de América	665 129.0	
Exportación	En efectos nacionales	85 713.7	822 804.1
	En efectos extranjeros	109 019.3	
	En los de América	330 006.4	
	En los de la provincia	298 064.1	
Diferencia en favor de la importación	310 451.6		
Comercio total en Pesos fuertes			1 956 060.0

Fuente: Elaboración propia con base en AGI, México, 3164.

De los anteriores cuadros es de destacarse el gran flujo de embarcaciones que se registraron entre la provincia con La Habana y Veracruz. En el caso de Tabasco y Presidio del Carmen en realidad se trataba de un comercio de canotaje realizado con

embarcaciones de dimensiones menores pero aun así su número resulta significativo. Con España en cambio se redujeron los intercambios. Mientras que los circuitos comerciales entablados con las colonias extranjeras, principalmente los Estados Unidos, comenzaban a formarse. En concordancia con esta situación las mercaderías americanas dominaron en el tráfico campechano tanto en entradas como en salidas. Llama la atención que la introducción de efectos españoles todavía registrara niveles considerables esto tomando en cuenta la reducción de los navíos procedentes de la metrópoli, seguramente la reducción del cobro de derechos a este tipo de géneros contribuyera a observar esta situación. En cuanto a los efectos de origen extranjero, como se mencionó anteriormente Yucatán estaba adquiriendo un papel de reexportación en especial hacia los puertos del Seno mexicano, lo que habla de la diversificación de funciones del puerto campechano. Sin duda el comercio con neutrales llevado a cabo en los años anteriores había contribuido a que se diera este resultado.

La subsiguiente guerra con Inglaterra desatada en 1805 provocó una nueva fase de comercio neutral en los puertos hispanoamericanos que se caracterizó por la asidua llegada y salida de navíos neutrales. En Veracruz y La Habana, como se recordará, se presenciaron altos niveles de intercambio con potencias neutrales a la guerra y amigas de España, en tanto que el comercio con los puertos españoles se paralizó casi por completo al verse las costas de la península ibérica asediadas por los buques de guerra británicos²⁸¹. En Yucatán por su parte también se resintieron los embates de este nuevo episodio conflictivo entre las potencias enemigas, ya que el comercio de Campeche en esta ocasión si vio reducido sus niveles del tráfico marítimo mercantil dando inicio a una tendencia a la baja la cual fue asentándose gradualmente al punto que nunca más los volúmenes comerciales en Campeche volvieron a presentar los máximos de los años inmediatamente anteriores. Si bien no se cuentan con los datos sobre los años de 1805 y 1806 que avalen esta afirmación, se tiene la certeza por los datos del derecho de 1% que se cobraba a las mercancías importadas y exportadas que en 1807 el volumen comercial por Campeche descendió a 841 500 pesos, es decir a menos de la mitad que en 1804, que es el antecedente más inmediato con el que se cuenta. El descenso se percibe todavía más, si se observan los volúmenes comerciales de los años 1812 y 1815 en

²⁸¹ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 160.

Campeche, que son los últimos del período colonial de los cuales se dispone, los cuales fueron respectivamente de 772 900 pesos y de 616 200 pesos²⁸².

La caída de los volúmenes comerciales en Campeche después de 1804 puede observarse bajo otro concepto en el clásico trabajo del historiador Ignacio Rubio Mañé *Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810*²⁸³, en el cual hizo un examen exhaustivo del tráfico entre estos dos puertos novohispanos en la primera década del siglo XIX con base en los datos registrados en la *Gazeta de México* y otras fuentes. En el siguiente cuadro se resume el número de navíos que hicieron el viaje de Veracruz a Campeche y viceversa entre 1801 y 1809 en donde se puede ver una reducción notable en el número de navíos a partir de 1805.

Cuadro 5. Número de navíos en el movimiento marítimo Veracruz-Campeche 1801-1809.

Año	Procedencia	Destino	Núm. de navíos
1801	Veracruz	Campeche	34
	Campeche	Veracruz	45
1802	Veracruz	Campeche	47
	Campeche	Veracruz	63
1803	Veracruz	Campeche	51
	Campeche	Veracruz	52
1804	Veracruz	Campeche	47
	Campeche	Veracruz	50
1805	Veracruz	Campeche	9
	Campeche	Veracruz	14
1806	Veracruz	Campeche	24
	Campeche	Veracruz	29
1807	Veracruz	Campeche	27
	Campeche	Veracruz	36
1808	Veracruz	Campeche	x
	Campeche	Veracruz	12
1809	Veracruz	Campeche	23
	Campeche	Veracruz	31

Fuente: Elaboración propia con base en Rubio Mañé, (1953-1954).

El descenso en el tráfico mercantil campechano a partir de 1805 puede atribuirse a la obstaculización del tráfico en el Atlántico y el Seno Mexicano por el bloqueo

²⁸² Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Pág. 89.

²⁸³ Rubio Mañé, Jorge Ignacio (1953-1954), "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXIV, núm. 4, y Tomo XXV núm. 1 y 2, México, D. F.

interpuesto por la Armada Británica²⁸⁴, pues si bien existieron una serie de negociaciones entabladas entre las autoridades y empresarios ingleses y españoles que le dieron fluidez al tráfico mercantil en las posesiones coloniales mediante el comercio neutral, el cual de alguna forma sustituyó los intercambios intercoloniales y con la metrópoli, en ciertas regiones como la yucateca los convenios con grandes casas comerciales europeas o norteamericanas parece que no alcanzaron las magnitudes y relevancia de los casos como los de Gordon & Murphy o de Hope & Baring que se presentaron en Veracruz y La Habana respectivamente. Por el contrario la Sonda de Campeche en esta etapa estuvo infestada de corsarios británicos que provocaron el cierre del puerto campechano por un tiempo. Pero además de la guerra, cierto que existieron otros factores que se vincularon con este movimiento a la baja en el volumen comercial campechano.

Los diputados del comercio de Campeche expusieron en 1808 “una serie progresiva de desgracias” que habían “reducido su comercio, marina y riquezas a un decremento deplorable”, las causas que enumeraron fueron “las guerras, la penuria, el hambre y los huracanes” que habían afligido a la provincia. Argumentaban que en aquellas circunstancias “los artículos de su necesario consumo han llegado a una carestía extremosa y que no aportando ha dicho puerto ningún registro de la Península, y raros de los otros de América por los muchos cruceros enemigos” era el único remedio abrir Campeche y Sisal “a la banderas neutrales que conduzcan efectos de lícito comercio, pagando los derechos de extranjería y extrayendo de su importe en producciones del país, como se hace en La Habana y Veracruz”²⁸⁵.

A decir verdad, la guerra y las calamidades climatológicas no fueron las únicas causas que debilitaron el comercio campechano, pues se habían vivido circunstancias similares en el primer lustro del siglo XIX que fue de altos niveles de volumen comercial en Campeche. Es muy probable que un factor determinante en este asunto, que hay que tomar muy en cuenta desde ahora, fuera la incursión del surgidero de Sisal en el

²⁸⁴ Rubio Mañé, Jorge Ignacio (1953-1954), “Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXIV, núm. 4, México, D. F. Pág. 610-615.

²⁸⁵ AGI, México, 3114, “El Intendente de Yucatán remite a VE. una representación para S.M. de los diputados del comercio de Campeche sobre que se les permita la introducción de géneros de lícito comercio en buques neutrales, a cuya gracia los considera acreedores, por las razones que expresa, y con este motivo pide se hagan también por el puerto de Sisal, concediendo a este la gracia de menor”, año 1808.

comercio internacional yucateco a partir de la primera década de la centuria decimonónica. Esto sin olvidar que también durante estos años fue muy recurrente el contrabando con Jamaica que hizo reducir los registros del comercio oficial en Yucatán.

Respecto al asunto de Sisal, hay que retroceder unos años antes para entender su renacimiento como puerto destacado en Yucatán. La guerra con Inglaterra había provocado que entre 1801 y 1802 el litoral yucateco estuviera infestado de corsarios británicos que apresaron algunas naves que hacían el tráfico con Campeche, entre ellas las goletas Dolores, San Lucas y San Cristóbal del giro de Veracruz, además de la Rita de Tabasco y el San Vicente que se dirigía a La Habana. Como consecuencia de los daños, el intendente intentó cerrar el puerto de Campeche pero se encontró de inmediato con la reacción de los comerciantes campechanos que impidieron se acatara esta decisión y continuaron traficando²⁸⁶. Las agresiones de los anglosajones finalizaron con la firma de la paz en 1802, pero poco les duro el remedio a los negociantes yucatecos, pues en 1805 volvieron a acercarse a la sonda de Campeche los corsarios ingleses, que en esta ocasión en la fragata Sena vencieron al buque guardacostas y apresaron varias naves, entre ellas las de los comerciantes Andrés Ibarra y Luis Totosanz²⁸⁷.

Enterado de la noticia e imitando la resolución del virrey que prohibió toda especie de navegación en el seno mexicano, Pérez Baldelomar dio la orden de cerrar el puerto de Campeche y no permitir la salida de buques sueltos, esta situación generó que desde entonces el comercio campechano viera afectado su tráfico comercial y reducido su comercio a la navegación en convoyes, la cual fue una medida insuficiente porque el 19 de julio de 1806 fueron apresados cinco buques del convoy de la matrícula campechana en manos de los británicos que navegaban en la fragata enemiga Orfeo²⁸⁸. El acoso de los corsarios y el cierre temporal del puerto de Campeche implicó obligatoriamente la búsqueda de una solución a la paralización del comercio yucateco, de tal forma que el intendente tomó la decisión de comenzar a permitir la llegada de

²⁸⁶ AGI, México, 3113, “sin asunto”, año 1808.

²⁸⁷ Rubio Mañé, Jorge Ignacio (1953-1954), “Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXIV, núm. 4, México, D. F. Pág. 618.

²⁸⁸ AGI, México, 3114, “El Intendente de Yucatán remite a VE. una representación para S.M. de los diputados del comercio de Campeche sobre que se les permita la introducción de géneros de lícito comercio en buques neutrales, a cuya gracia los considera acreedores, por las razones que expresa, y con este motivo pide se hagan también por el puerto de Sisal, concediendo a este la gracia de menor”, año 1808.

embarcaciones por el surgidero de Sisal, el cual era un embarcadero cercano a la ciudad de Mérida y desapercibido por los enemigos ingleses. De tal motivo, Pérez Baldelomar pidió a la Corona que se le facultase para ello y el rey, atento a las circunstancias, concedió el permiso en 1807 para que Sisal recibiera embarcaciones durante el tiempo que durase la guerra como forma de contrarrestar la dificultad de entrar por el puerto campechano, esta fue una decisión que a largo plazo iba a tener una gran significación en la región porque desde entonces Sisal comenzó a competirle la plaza comercial al histórico Campeche²⁸⁹.

La participación de este surgidero en el comercio exterior yucateco comenzó a adquirir notoriedad ya desde fines del siglo XVIII cuando mediante licencias temporales se permitió la introducción de harinas y otros comestibles de primera necesidad en buques norteamericanos ante las épocas de carestía y crisis en la provincia. Pero fue a partir de 1807, año en que fue declarado puerto de importación provisional para solucionar el bloqueo británico en la sonda poniente de la Península, que tuvo un efecto trascendente sobre todo en el impulso que le dio a la intervención de la capital yucateca en el comercio internacional. Debido a la importancia que comenzó a adquirir este puerto, cercano a la ciudad de Mérida, en el movimiento marítimo mercantil de la península, se indagó en los volúmenes comerciales alcanzados por Sisal hacia fines de la época colonial²⁹⁰.

Los datos obtenidos, al igual que para el caso campechano, tuvieron como base las recaudaciones en concepto de derechos cobrados a la entrada y salida de mercancías por Sisal. Sin embargo hay que advertir que en el caso de Sisal no había una regulación definida para este rubro porque hasta 1811 no entró en el rango de puerto menor, sino apenas como habilitado en 1807, y antes como simple embarcadero, aun así si se realizaron contribuciones por la actividad marítima mercantil en todo este tiempo. De

²⁸⁹ Rubio Mañé, Jorge Ignacio (1953-1954), "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXIV, núm. 4, México, D. F. Pág. 620.

²⁹⁰ Esta tarea resultó provechosa porque se hallaron algunos datos interesantes provenientes de un expediente del AGI con el resumen de los cobros anuales por ramos fiscales de la real caja de Mérida, los cuales permitieron obtener los volúmenes comerciales del giro de este puerto de algunos años entre 1770 y 1806. Los datos obtenidos de este expediente fueron complementados con información de otros registros de los años 1808 y 1816 correspondientes a la tesorería principal de Mérida de esos años, y de algunas estimaciones hechas por los diputados del comercio de Campeche para los años de 1809 y 1810.

* Los diputados del comercio de Campeche estimaban que entre 1809 y 1810 el valor del comercio hecho por Sisal se aproximaba a los 300 000 y 350 000 pesos. AGI, México, 3164, año 1810.

esta manera de los años de 1770 a 1806, se retomaron de un expediente del AGI los datos de los cobros de algunos años de este período que permitieron obtener los volúmenes comerciales del giro de este puerto en donde se cobraba una alcabala de mar al 6% a los efectos introducidos a través de Sisal en Mérida. No obstante se sabe que además de este impuesto desde fines del XVIII se comenzó a cobrar una alcabala de internación cuya tasa de imposición se desconoce, y en 1806 se introdujo el cobro de un almojarifazgo del 3%²⁹¹.

Los ministros responsables de la real contaduría de Mérida, el contador Pedro Bolio y el tesorero Policarpo Antonio de Echánove expresaron en el desglose de lo recaudado en concepto de comercio exterior del año de 1806 una curiosa frase que remite al problema de las diversas recaudaciones referidas y que bien proyecta en el contexto las dificultades comunes que todo ejercicio contable presenta:

Para evitar el molestísimo trabajo que se emprende por el individuo que forma los aforos de los registros de par a los efectos que causan la cobranza del 6%, 3 id de alcabala y almojarifazgo bastará en lo sucesivo el que se saque la total suma y a continuación su 6% y lo mismo la cantidad total del aforo que cause el 3% de almojarifazgo y alcabala como igualmente el derecho de 1% de cañoneras del todo porque sacar el derecho respectivo a cada cantidad por separado, es un trabajo terrible, y que lo será mayor en lo de adelante con la multitud de embarcaciones de que se llenará el Sisal, declarado puerto de importación provisional durante la guerra, por real orden de 13 de febrero de 1807²⁹².

La cita anterior ayuda a matizar los alcances del ejercicio de cuantificación que se asume en este trabajo, pues la inestabilidad fiscal presente en la documentación es un verdadero rompecabezas. Como se percibe, los problemas no son sólo para los historiadores sino que lo fueron para los mismos funcionarios de la época. Por tanto la tarea emprendida en este caso debe comprenderse en sus límites ya que sólo constituye una referencia indicativa del proceso que se estudia. Esta situación se percibe aún más a partir de 1807, pues tal como lo dedujeron los oficiales de hacienda los derechos al comercio exterior por Sisal se ampliaron a tres imposiciones: alcabala de mar al 6% de los efectos desembarcados en Sisal procedentes de Campeche, almojarifazgo al 15% de

²⁹¹ AGI, México 3120, "Estado de la contaduría de Mérida", años 1777-1806.

²⁹² AGI, México 3128, "Tesorería principal de Mérida. Alcances y reparos deducidos de la cuenta de la expresada caja, respectiva de 1806", año 1807.

efectos extranjeros introducidos y almojarifazgo al 3% de efectos españoles importados²⁹³.

Con el reglamento de comercio interino de 1814 de la provincia los impuestos se modifican y Sisal ya asumiendo el papel de puerto menor presenta a partir de 1815 varias modificaciones. El ordenamiento tuvo la misma suerte que leyes anteriores porque los oficiales realizaron las recaudaciones a su criterio cobrando entre los años de 1815 y 1817 en el ramo de almojarifazgos uno del 3%, se supone que a la salida de todas las producciones de agricultura e industria de Yucatán, así como los frutos y efectos nacionales, europeos y americanos que a su entrada no hubiesen satisfecho ningún derecho; otro del 21% a la entrada de mercaderías de toda clase en embarcación extranjera; y otro de 5% a la entrada de mercaderías en embarcación española. Además a la harina extranjera y aguardiente habanero que se introducía se le asignaron rubros especiales, al igual que a la sal en su extracción. En 1818 se adecuó la recaudación al reglamento de 1814 pues se cobraron derechos de extranjería en un 3, 6, 8, 12 y 21%, aunque un año después no volvieron aparecer más que el del 3% y 5%.

Con estos datos se procuró indagar en los volúmenes comerciales que se muestran en el siguiente cuadro y que corresponden al comercio exterior realizado por Sisal entre ciertos años del período que va de 1777 a 1819. No se incluye los volúmenes que representaron las entradas de harina y aguardiente ni la extracción de sal.

Cuadro 6. Totales anuales del volumen comercial sisaleño 1777-1819.

Año	Total volumen comercial
1777	43 466
1778	33 383
1779	37 316
1795	189 900
1798	149 233
1799	174 600
1800	156 983
1801	87 233
1802	256 300

²⁹³ AGI, México 3128, “Tesorería principal de Mérida Yucatán. Alcances y reparos que ha producido la glosa de esta cuenta respectiva del año 1808”, año 1809.

1803	196 583
1804	177 100
1805	
1806	279 405
1808	351 930
1809*	
1810*	
1815	269 312
1816	318 966
1817	236 609
1818	333 180
1819	337 506

Fuente: Elaboración propia con base en AGI, México 3120, 3128 y 3164.

El cuadro de arriba manifiesta cierto crecimiento del comercio exterior por Sisal, que aunque no alcanzó los niveles del comercio campechano en esta época, como se puede observar si tuvo un despunte significativo a partir de 1795, aumentando casi diez veces su volumen entre 1808-1810 (años inmediatamente posteriores a la habilitación de Sisal al comercio libre) respecto a 1778-1779 (que fueron los primeros años de la serie). El aspecto interesante a resaltar es desde luego la coincidencia entre el incremento potencial del comercio exterior sisaleño a partir de 1807 con el decrecimiento del comercio campechano ese mismo año. Es válido pensar que lo más probable fuera que Sisal, en este caso Mérida, le arrebatara ciertos contactos comerciales a Campeche generando este efecto en el comercio internacional de la Península, esta apreciación coincide con la interpretación de Verónica Cordero González quien indicó en su estudio *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral*, que en Campeche fueron visibles los perjuicios que trajo la apertura de Sisal en su comercio exterior, porque “vio disminuidas casi a la mitad sus entradas de embarcaciones procedentes de La Habana”²⁹⁴.

Por aquellos años la capital de provincia había visto aumentar de forma formidable el número de individuos dedicados al comercio ultramarino, quienes se encargaban de abastecer con efectos de importación a la creciente población de la urbe

* Los diputados del comercio de Campeche estimaban que entre 1809 y 1810 el valor del comercio hecho por Sisal se aproximaba a los 300 000 y 350 000 pesos. AGI, México, 3164, año 1810.

²⁹⁴ Cordero González, Verónica (2004), *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, México, CONACULTA-INAH. Pág. 91.

meridana²⁹⁵. Entre los comerciantes vecinos de Mérida que dominaron en las transacciones de esta época destacaron los siguientes: Pedro José Guzmán, Francisco Sauri, José Matías Quintana, José Esteban Quijano, Agustín Domingo González, Antonio Jesús Rivero, Bartolomé Pérez, Blas Torres, Bernardo Cano, Buenaventura Castillo, José María Cantón, Francisco Calero y José María Pino. Casi todos eran nuevos actores que se hicieron visibles entre los años de 1800 y 1825.

Para los comerciantes campechanos la causa de la efervescencia del comercio de Mérida se debía al favoritismo que el Intendente Baldelomar había expresado hacia los comerciantes meridianos a quienes había beneficiado con la habilitación de Sisal, por tal motivo en 1811 habían formado demanda pública contra Benito Pérez porque durante su gestión había causado daños en el comercio de Campeche²⁹⁶. La importancia de Sisal en el comercio exterior y la diversificación de los circuitos mercantiles yucatecos hacia los Estados Unidos, Europa y otros puntos del Caribe y Seno mexicano iba a crecer muy gradualmente en la medida que el régimen colonial colapsaba y se establecía en la década de los veinte del siglo decimonónico el orden republicano. Pero antes, entre 1808 y 1820, vino una etapa por demás trascendental en el desarrollo del comercio exterior yucateco.

II.VI El comercio yucateco durante el constitucionalismo gaditano y la insurgencia mexicana, 1808-1821: Intensificación del contrabando y la adopción del reglamento de comercio libre interino.

La coyuntura histórica que representa este período (1808-1821), fue crucial en la definición de las transformaciones que se venían acumulando desde el siglo anterior en

²⁹⁵ El censo de 1790 aplicado en la provincia de Yucatán arrojó la cantidad de 364,621 individuos. Para 1810 fue calculada la población de Yucatán para la elección de ayuntamientos y diputados a Cortes en 500,000 el número de habitantes para toda la península. Molina Solís, Juan Francisco (1904-1913), *Historia de Yucatán durante la dominación española*, Volumen 3, Mérida, Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado. Págs. 489-490. En cuanto a la situación demográfica, en el caso específico de Mérida, en el año de 1794 su población comprendía 27,829 habitantes. AGNM, fondo novohispano, serie historia, volumen 522, expediente 39, 10 de febrero de 1794. La población de la capital en 1845 había alcanzado los 48,044 habitantes, que casi doblaba a la cifra ya apuntada del año de 1794. Suárez Molina, Víctor (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo I, México, D. F., Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Impresora Bravo. Pág. 49.

²⁹⁶ AHN, Consejo de Indias, legajo 21197, “Demanda pública instruida en este tribunal de residencia por el comercio de la Ciudad de Campeche contra el Excmo. Sr. Don Benito Pérez solicitando se les reintegre por S. EXA. del derecho de anclaje exigido en aquél puerto por el comandante de matrículas, en virtud de las razones que expresan” año 1811.

varios niveles dentro y fuera del mundo Atlántico. Debido a la enorme importancia de esta etapa en la historia de Hispanoamérica, la historiografía ha desarrollado una gran cantidad de estudios que analizan de forma intensiva este período, en el cual coincidieron entre otras cosas dos sucesos fundamentales que modificarían las estructuras sociales y formas de vida del antiguo régimen hispanoamericano: el constitucionalismo gaditano y las guerras de Independencia. Para algunos autores durante estos años se dio inicio al proceso revolucionario liberal y burgués que marcó la aceleración de las relaciones de carácter capitalista que iban a caracterizar al siglo decimonónico en varias partes del mundo. Para otros, esta etapa fue el clímax y culminación de un largo período prerrevolucionario que terminó por agravar la crisis del sistema monárquico español. Lo cierto es que se trató de una fase de discontinuidades y contradicciones en los ámbitos ideológicos, políticos, sociales y económicos durante la cual se sentaron las bases definitivas para la irrupción en las décadas siguientes del Estado nacional liberal en Latinoamérica²⁹⁷.

La ocupación por las tropas francesas de importantes ciudades y plazas fuertes en la península ibérica al finalizar el año de 1807 e iniciar el de 1808, dio comienzo a las acciones que había proyectado Napoleón I para derrocar a los borbones del trono. Dicho evento, se ha sugerido, representó la chispa que provocó el estallido de la crisis estructural del estado absolutista español, al cual pronto se le cuestionó en sus pilares fundamentales. Tras la abdicación de Carlos IV a la Corona en favor de su hijo Fernando, quien luego fue usurpado por el hermano del emperador francés, surgieron tanto en la metrópoli como en ciertos asentamientos coloniales, reacciones que refutaban el vacío del poder real, por un lado a través de la resistencia armada y por otro mediante el resurgimiento y reforzamiento ideológico acerca de las relaciones entre el poder real, los derechos de la comunidad y la soberanía del pueblo. En España la respuesta de las clases dirigentes y autoridades de provincia fue la creación de juntas locales que, del rechazo a las medidas reformistas y acciones del gobierno francés, pasaron a asumir la potestad gubernativa y soberana, sostenidos por la idea de que en

²⁹⁷ Aguado, Ana (2010), “El proceso económico” en Manuel Chust y Jordi Canal (Coords.), *España. Crisis imperial e independencia*, Madrid, Lima, Fundación Mapfre, Taurus. Pág. 171.

ausencia del rey la soberanía volvía a recaer en el pueblo el cual era su depositario natural²⁹⁸.

Las juntas de provincia cedieron poco tiempo después su soberanía a una Junta Central de España e Indias, que bajo la misma perspectiva, ofreció a virreinos y capitanías generales en América y Filipinas enviar delegados a la Península para la elaboración de una base jurídico-normativa que se adecuara a las realidades administrativas, políticas y económicas del reino, y además convocó a todos los territorios de la monarquía a Cortes. En 1810, después de la derrota del ejército español frente a los franceses, la Junta Central se disolvió y fue reemplazada por un Consejo de Regencia, el cual insistió en la convocatoria y logró que representantes de ciudades, juntas locales, y provincias se reunieran, primero en Isla de León en septiembre de 1810, después en la ciudad de Cádiz a partir de febrero de 1811, y por último en Madrid en 1813, emplazamientos en donde se discutieron, debatieron y promulgaron un buen elenco de decretos, en su mayoría de tendencia liberal. Dichos decretos de las Cortes se complementaron con la sanción de una Constitución en 1812 que entre sus más relevantes disposiciones estableció la nacionalidad española para peninsulares, criollos e indios, trasladando así al estado monárquico español a un sistema constitucional y parlamentario²⁹⁹.

Las nuevas estructuras constitucionales ideadas en Cádiz fueron difundidas en toda Hispanoamérica, y no es para menos pues desde 1809 se realizaron elecciones para nombrar diputados americanos que hicieran el viaje y se integraran a las Cortes. En América el interés por la invasión francesa y la abdicación del rey se dio casi de inmediato a dichos acontecimientos. Al celebrarse las juntas provinciales en España en 1808, en la Nueva España se convocó a una Junta de gobierno en agosto de ese mismo año en donde se plantearon soluciones al problema de la legitimidad de la autoridad ante la usurpación de la corona. Todos los participantes coincidieron en reconocer la autoridad de Fernando VII, pero ante su ausencia los peninsulares de la Real Audiencia pugnaron por permanecer sin cambio de gobierno, mientras que los criollos del

²⁹⁸ Guerra, Francois-Xavier (2012), *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica. Pág. 44.

²⁹⁹ Chust, Manuel (2010), "Las claves del período" en Manuel Chust y Jordi Canal (Coords.), *España. Crisis imperial e independencia*, Madrid, Lima, Fundación Mapfre, Taurus. Pág. 31.

Ayuntamiento de ciudad de México propusieron una autonomía provisional representada por corporaciones civiles, eclesiásticas y militares bajo la dirección del virrey³⁰⁰.

Tales ideas criollas tuvieron como respuesta el encarcelamiento y persecución de sus principales exponentes, y provocaron también la aprehensión del Virrey José de Iturrigaray. Sin embargo, el interés por los sucesos en Europa creció no sólo en la capital del virreinato sino en diversas ciudades novohispanas, y en general en casi todos los rincones coloniales de España³⁰¹. Era claro que para los americanos, esta fase se presentaba como una oportunidad para lograr mejores condiciones de representatividad política mediante una mayor participación en los procesos gubernamentales, y entre los criollos se fortaleció el deseo de alcanzar igualdad y libertades frente a sus homónimos peninsulares.

Y es que frente a la crisis estructural en España que se venía padeciendo desde la década anterior, en las posesiones coloniales de América durante todo este tiempo se había presentado un proceso de crecimiento y expansión en diversos rubros, como sucedió en la Nueva España con la población, la producción agrícola, la acuñación minera y la actividad marítimo-mercantil. Aspectos por los que los reinos americanos, y particularmente el novohispano, eran la base económica de la metrópoli al proveerle de materias primas, especialmente de plata, que se transfería a la península también bajo la forma de recaudación de fondos fiscales que fue aumentando considerablemente en el último cuarto del siglo XVIII a raíz de las demandas financieras y deudas de la Corona que surgieron con motivo de las guerras imperiales con Inglaterra y Francia³⁰².

³⁰⁰ Florescano, Enrique (2002), *Memoria Mexicana. Sección de obras de Historia*, México, Fondo de Cultura Económica. Pág. 526.

³⁰¹ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 201

³⁰² Los sucesivos conflictos bélicos habían provocado un aumento de la deuda pública española. La evolución de la economía imperial durante el reinado de Carlos IV se había caracterizado por el incremento de la deuda y la quiebra de la hacienda real, que en parte se debía a las dificultades del comercio colonial y a la pérdida de la hegemonía en el contexto internacional frente a la Gran Bretaña y Francia. La necesidad de más ingresos por parte de la Corona se intentó resolver mediante préstamos, donativos y la creación de nuevos impuestos. Las contribuciones de la Nueva España en este aspecto, si bien no fueron las únicas otorgadas a la metrópoli si fueron las más cuantiosas de toda la América española. “En total entre 1781 y 1800 se recogieron del virreinato poco más de 4 millones de pesos por cuenta de cuatro donativos y 17.5 millones de pesos en préstamos. Luego, entre 1805 y 1808, la Corona extrajo otros 12 millones” por cuenta del programa de vales reales, y adicionales 10 millones de pesos en

Debido a ello, para la monarquía el control sobre las indias resultaba vital y prioritario, sin embargo cada vez era más difícil sostener los gastos defensivos que dicho control comportaba, especialmente a partir de 1808³⁰³. El continuo endeudamiento y la presión económica sobre las colonias se convirtió, en tales circunstancias, en un fuerte elemento que desde la perspectiva de ciertas elites peninsulares y criollas obstaculizaban sus potencialidades de progreso. A la postre, la inestabilidad política que vivía la monarquía española y los acontecimientos ocurridos en la península ibérica después de 1808 dieron las razones para que ciertos grupos en los dominios americanos, agraviados por las dificultades y frustraciones económicas del momento, comenzaran a planear insurrecciones. Tal fue el caso de la conspiración de criollos en Querétaro que tuvo como objetivo constituir una junta gubernativa que tomara el poder en nombre de Fernando VII, desplazando de esta manera a los peninsulares que, creían, entregarían el reino a los franceses³⁰⁴.

El movimiento de Hidalgo y compañía planeado en Querétaro y aplicado en el Bajío fue respaldado por una población artesana y campesina de la región que había tenido que soportar un empeoramiento de sus condiciones de vida derivados de una fuerte sequía y el estancamiento de sus salarios. Si bien, las razones económicas no fueron las detonadoras primarias de la insurgencia mexicana, añadieron el elemento necesario para el inicio de lo que se conoce como la Guerra de Independencia en México³⁰⁵. De acuerdo a este complejo panorama, en la Nueva España y también en otros territorios americanos, la crisis imperial de la monarquía, agravada por la invasión

préstamos entre 1808 y 1810 para apoyar a los patriotas españoles en su lucha contra las tropas napoleónicas. Al mismo tiempo, entre 1780 y 1810 se extrajeron por cuenta de la real hacienda un total de aproximadamente 250 millones de pesos de las tesorerías de Nueva España para ser remitidos al exterior, particularmente a la metrópoli y el Gran Caribe español, que básicamente se invirtieron para la defensa del Imperio. Marichal, Carlos (2010), “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía. Págs. 177-194; Hamnett, Brian R. (2011), *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica. Pág. 99.

³⁰³ Aguado, Ana (2010), “El proceso económico” en Manuel Chust y Jordi Canal (Coords.), *España. Crisis imperial e independencia*, Madrid, Lima, Fundación Mapfre, Taurus. Pág. 181.

³⁰⁴ Jáuregui, Luis (2010), “La economía de la guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía. Págs. 245-247.

³⁰⁵ Jáuregui, Luis (2010), “La economía de la guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía. Págs. 248-249.

francesa, tuvo efectos trascendentales que se plasmaron en una serie de decisiones de sus élites para negociar o rebelarse frente al sistema colonial. No corresponde aquí entrar en el análisis de esta trascendental materia que ha sido y sigue siendo ampliamente abordada en múltiples estudios, pero sí interesa examinar los efectos de las guerras imperiales, el constitucionalismo gaditano y el proceso de Independencia mexicana en la economía y particularmente en el comercio yucateco que presentó diversas experiencias.

Es propio mencionar que precisamente por el estado de guerra de estos años, esta se trata de una etapa incierta en cuanto a la información de tipo cuantitativo disponible en las fuentes, especialmente las de tipo fiscal, porque muchos informes nunca llegaron a manos del gobierno, ya sea o porque no se enviaron, se extraviaron, o nunca se expidieron, ocasionando un serio problema a los historiadores por la carencia de registros. A pesar de ello existen algunos indicios en la documentación y bibliografía consultada que posibilitan acercarse a conocer el desarrollo económico-mercantil de este período convulso. El historiador Enrique Cárdenas realizó hace algunos años un cálculo respecto a los principales rubros de la economía mexicana entre 1800 y 1820 en el que se compararon las décadas 1800-1810 y 1811-1820. Los resultados mostrados por este autor exponen las acentuadas diferencias entre uno y otro período en cuanto a la producción de plata y volumen del comercio exterior. En la primera década del siglo XIX la producción de dicho metal alcanzó las 5 538 toneladas mientras que en la segunda se redujo a 3 120, algo similar sucedió con la actividad marítimo mercantil pues entre 1800 y 1810 el volumen del comercio exterior novohispano registró 304.5 millones de pesos, en tanto que en la década posterior bajó a 180.5 millones de pesos³⁰⁶.

Los indicadores económicos citados señalan una disminución considerable en el movimiento comercial de los puertos novohispanos a partir de la Guerra de Independencia, causado tanto por las consecuencias de los enfrentamientos bélicos en el interior del virreinato que había generado, por lo menos hasta 1815, una crisis en la producción agraria, minera y en la circulación de sus derivados; y también por el bloqueo de los franceses al tráfico mercantil atlántico entre España y sus posesiones

³⁰⁶ Los datos de Enrique Cárdenas fueron tomados en: Jáuregui, Luis (2010), “La economía de la guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía. Págs. 248.

americanas hasta por lo menos 1814. Sin embargo, la disminución de la actividad marítimo-mercantil señalada, que de hecho inició desde el segundo lustro del siglo XIX, debe entenderse desde la posición del control de la administración española, pues durante este período, en palabras de los funcionarios reales americanos, se dio un “excesivo” contrabando que le proporcionó dinamismo y relativa extensión a las interacciones comerciales en los puertos americanos.

Los efectos de los acontecimientos políticos en Europa y América en el comercio exterior propiciaron diversas manifestaciones para darle solución al problema del tráfico marítimo mercantil atlántico e intercolonial. En España, en la primavera del año 1810 ciertos representantes de la Regencia intentaron establecer una primera medida vinculada con este tema mediante un decreto fechado el 17 de mayo de dicho año en el cual se pretendía, que para darle salida a los frutos de los dominios de América y proveerlos de los víveres y demás efectos europeos que necesitaban, se concediese interinamente el comercio franco con los países y colonias de las potencias amigas y aliadas (Inglaterra y Portugal) desde los puertos americanos habilitados. Un mes después dicho decreto fue declarado nulo, apócrifo y sin ningún valor, y la Regencia misma ordenó que se destruyeran todas las copias existentes³⁰⁷. Al iniciar las Cortes sus sesiones en septiembre, esta materia de libre comercio con extranjeros continuó como tema de gran controversia y pasó de plantearse como una reforma económica a considerarla una medida política que remediara los problemas más alarmantes del Imperio como lo eran las insurrecciones americanas.

En el otoño de 1810 y en los primeros meses de 1811 las Cortes y la Regencia afrontaron las sublevaciones de las colonias a través de una combinación de procedimientos de reforma política, social y económica, al tiempo que desplegaban fuerzas militares para aplacar los alzamientos. Entre los proyectos de reforma más estudiados por los diputados en cortes estaba la modificación a las leyes relativas a las relaciones comerciales con América en respuesta a las demandas tanto de los diputados americanos como de los aliados ingleses quienes, estos últimos, ofrecían mediar con los insurgentes a cambio de concesiones comerciales en el comercio trasatlántico. La

³⁰⁷ Supervielle, Manuel (2007), *La burguesía gaditana en la crisis del Antiguo Régimen (1808-1820)*, Cádiz, Universidad de Cádiz. Págs. 169-171.

particular estrategia de la Gran Bretaña para entablar relaciones comerciales y diplomáticas con la insurgencia americana había iniciado desde al menos 1808, y las relaciones de alianza militar y financiera en la guerra contra los franceses habían ejercido cierta influencia para que los británicos exigieran la bilateralidad en el comercio con los puertos americanos. Bajo estos fundamentos dicha reforma económica comenzó a manejarse en el contexto de la búsqueda de una política de pacificación que aniquilara de manera negociada las revoluciones³⁰⁸.

La posibilidad de que las Cortes declararan la libertad de comercio con extranjeros, que era una de las medidas que con mucha insistencia impulsaron los diputados americanos, provocó alarma en los comerciantes monopolistas. En objeción a estos planteamientos, la comunidad de comerciantes de Cádiz inició una campaña publicitaria contra la libertad de comercio con extranjeros a través de representaciones impresas que predecían la ruina económica del reino si se aprobaba dicha reforma. Además, por medio de su Consulado, los mercaderes solicitaron audiencia en las Cortes para que expusieran sus puntos de vista a los diputados. La petición fue concedida y el 25 de julio de 1811 reiteraron que la apertura de mercados americanos a otras naciones produciría el colapso de las economías española y americana. La presión e intimidación de este reducido grupo pero con gran poder político fue suficiente para convencer a las Cortes que no debían sancionar el comercio directo con extranjeros, pues cuando se puso a votación el 13 de agosto el artículo clave de las susodichas reformas comerciales la mayoría voto en contra³⁰⁹.

A pesar de los reveses a la reforma del código mercantil que se impidió en dos ocasiones en menos de dos años. En los puertos americanos desde hacía una década que se estaba comerciando intensamente con naciones aliadas, neutrales y enemigas así como con sus posesiones coloniales, ya fuera a través de licencias y permisos especiales o mediante el arraigado contrabando. Ya se ha señalado anteriormente que a partir de 1805 los intercambios entre España y América presentaron niveles muy reducidos. John Fisher ha establecido que en dicho año la importación de productos americanos a

³⁰⁸ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 162-163.

³⁰⁹ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 77, 151 y 164-165.

España quedó prácticamente paralizada y las exportaciones realizadas desde España a Hispanoamérica se redujeron considerablemente, aunque en los dos años siguientes, los movimientos cayeron aún más hasta niveles verdaderamente insignificantes. Y añade dicho autor que:

Este cese casi total del suministro de productos europeos al mercado americano a través de España, sumado a los intensos esfuerzos realizados por Inglaterra por compensar por medio del contrabando los intentos de Napoleón de implantar el sistema continental, obligó, una vez más, a las autoridades españolas a dar vía libre al comercio neutral, en esta ocasión sin imponer siquiera el requisito que las mercancías se llevaran directamente a la metrópoli. Clara muestra de lo que, como era de esperarse, produjo esta decisión son los casos de Veracruz, que en 1807 hizo en barcos neutrales casi todas sus exportaciones (95% del total, siendo 80% de ellas de plata) y el 60% de sus importaciones, y La Habana, que en 1807 estaba casi totalmente incomunicada con España y hacía todo su comercio en barcos neutrales con otras colonias, españolas y extranjeras³¹⁰.

En 1808 tras la firma de paz con Inglaterra, se inició una ligera mejora en el comercio español con las colonias, pero se trató de una muy débil recuperación que no pudo competir con el comercio de neutrales y el contrabando³¹¹. El propio Consulado de Veracruz se refería en 1809 a estos dos aspectos de forma alarmante, pues en un oficio dirigido a las autoridades españolas calculaba el valor total a que ascendía el comercio clandestino de dicho puerto con la colonia inglesa Jamaica, entre 1805 y 1808, a más de 18 millones de pesos fuertes solamente tomando en cuenta las importaciones, en tanto que del lado de las exportaciones la suma sobrepasaba los 31 millones de pesos, de los cuales 27 millones habían sido en plata. Estimaba la misma corporación ese mismo año que “todos los puertos de América han estado hechos unos opulentos almacenes de frutos y de manufacturas tanto lícitas como prohibidas procedentes de países neutrales y con más exceso de los enemigos”, siendo el principal el de La Habana al que se le consideró “almacén general del emporio americano” debido a que incesantemente entraban embarcaciones de los Estados Unidos, los cuales habían descargado en la Isla tantos efectos que fue forzoso trasladar al de Campeche y otros puertos mucha parte de los sobrantes³¹².

³¹⁰ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica: 1797-1820*, Madrid, Banco de España. Pág. 64

³¹¹ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 190.

³¹² AGI, México, 3164, “sin asunto”, año 1809.

En la península de Yucatán el comercio con los países neutrales, aliados y sus colonias también acusó una considerable presencia, especialmente a partir de 1808. Diversos informes de las autoridades de la provincia advertían al gobierno español sobre el escandaloso contrabando que se realizaba en las costas y puertos de la Intendencia, y como prueba específica citaban las gazetas públicas de Jamaica en las cuales se calculaba el valor de los cargamentos que salían de aquella Isla y entraban a Campeche en más de un millón de pesos al año a partir de 1809³¹³, mientras que según cálculo matemático realizado por el comerciante meridano José Matías Quintana, el cual se basaba “del consumo clandestino que se había hecho en esta provincia en sólo el tiempo en que la gobernó el excelentísimo don Benito Pérez Baldelomar [1801-1810], calificado con el estado de caudales que las gazetas de Jamaica publicaron, habían entrado allí de esta península cerca de cinco millones de pesos en derechos nacionales”.³¹⁴

Lo más seguro es que entre 1808 y 1814 con motivo, primero de la interrupción del comercio español por la marina francesa y luego por la paralización del comercio en el Seno mexicano debido a la insurgencia, los niveles del contrabando y el comercio con países extranjeros en la península yucateca se intensificaran. Como ejemplo, el Intendente Manuel Artazo en 1814 dirigió a la contaduría general de Madrid doce testimonios de causas de comisos practicados en la provincia entre 1805 y 1813, de los cuales diez se aprehendieron a partir de 1809³¹⁵.

En la misma provincia de Yucatán, en el año de 1810, en ocasión a la escasez de entradas a Campeche de navíos procedentes de España, el Intendente Pérez Baldelomar como forma de impedir el “asombroso” contrabando que se hacía en las costas de la provincia e imitando la práctica común del comercio de La Habana, concedió licencias a varios comerciantes suplicantes españoles y yucatecos para realizar viajes a Liverpool y Londres en consideración a la íntima y estrecha alianza que conservaba la nación española con Inglaterra desde 1809. La vigencia de estos permisos extraordinarios no

³¹³ AGI, México, 3006, “Serenísimo señor en 23 de octubre último informé a V.A. la instancia en que el Guarda Mayor don Francisco Tarrazo solicitó el empleo de comisario de Artillería de este departamento, manifestando a V.A. sus buenos servicios, su zelo, y exacto desempeño...”, año 1814.

³¹⁴ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

³¹⁵ AGI, México, 3006, “sin asunto”, año 1814.

fue por mucho tiempo puesto que se suspendieron en agosto de 1810 al llegar las noticias de las gazetas de la regencia de España e Indias que declaraba supuesta y apócrifa la real orden de 17 de mayo sobre el comercio libre de las Américas³¹⁶. Ese mismo año también, a través de un contrato con el comerciante estadounidense Benjamín Booth, se había permitido la entrada de buques angloamericanos en Sisal, el Carmen y Campeche para que abastecieran a la península con harina y maíz a cambio de palo de tinte³¹⁷.

Entre las mercancías más demandadas por los colonos de Yucatán a los comerciantes extranjeros estaban sin duda los textiles de algodón. Así se manifestó el Intendente Pérez Baldelomar sobre este asunto:

El contrabando de géneros de algodón sin poderlo remediar es lo que llama mi atención, los extranjeros por este medio extraen sólo la plata y quedan los renglones de la agricultura e industria nacional abandonados y la provincia sumergiéndose cada día más en su decadencia. En estos países Guatemala, y provincias de N.E. el gusto de los consumidores está decidido por los géneros de algodón, ninguna mujer aun de mediana esfera vestirá lienzos, y esto proporciona al contrabandista seguro expendio de sus géneros... remediar el contrabando es sino imposible muy difícil, pues decidido el gusto general de los consumidores por los géneros de algodón de que visten casi todos, hallan los contrabandistas pronto y lucrativo expendio de sus géneros, sin que los guardacostas puedan impedirlo por venir convoyados de buques de guerra ingleses³¹⁸.

Era un hecho que durante estos años el giro clandestino en Yucatán se había convertido en una actividad frecuente, especialmente en Campeche, que por la oportunidad de su situación local y ser abiertas sus costas se le consideraba “guarida antigua de los contrabandistas” por voz de los mismos oficiales y autoridades locales, quienes no sólo no habían podido evitarlo sino que fueron sus principales cómplices. Uno de los escándalos más llamativos en la provincia en torno a este tema aconteció en noviembre de 1812 justamente en dicho puerto, cuando durante la conducción de

³¹⁶ AGI, México, 3114, “El gobernador Intendente de Yucatán. Acompaña a V.E. testimonio del expediente de permiso concedido a don Mariano Lucandella de abrir registro para Liverpool con cuyo motivo manifiesta a V.E. las causas, los perjuicios que causa el contrabando y los medios de remediarlo”, año 1810.

³¹⁷ AGI, México, 3114, “El Gobernador Intendente de Yucatán. Hace presente a V.E. que por la casi pérdida de cosechas se ve aquella provincia amenazada del hambre, y las providencias que para librarla de ella ha tomado en Junta Provincial de Real Hacienda a fin de que enterado S.M. de ellas se digne aprobarlas”, año 1810.

³¹⁸ AGI, México 3114, “El Gobernador Intendente de Yucatán. Aun antes de recibir la real orden de 10 de julio último que prohíbe la admisión de buques ingleses al comercio de aquellos dominios, previno al capitán de una fragata de esta Nación que lo solicitó, no podía admitirlo y que dice a la vela: con este motivo hace presente a V.E. los males que causa el contrabando para que se sirva disponer lo conveniente”, año 1810.

ciertos efectos prohibidos a la aduana que el Guarda Mayor Francisco Tarrazo junto a su teniente Antonio Garrido habían aprehendido en algunas casas que lo abrigaban, fueron confrontados por un grupo de individuos que exigían, incitados por ciertos miembros del ayuntamiento campechano, la devolución de lo decomisado. El asunto a tomar en cuenta no se reduce a este evento, sino en lo que le siguió, pues al negarse los milicianos que acompañaba al Guarda Mayor a consentir la petición de dicha gavilla se presentó un forcejeo que provocó que la guardia hiciera fuego por alto, este hecho llamó la atención del vecindario que en la forma de gentío amotinado despojó a la tropa de los efectos aprehendidos e inmediatamente después reclamaron la cabeza de Tarrazo. Ante el ruido ocasionado por la turba, acudieron en el lugar de los hechos alcaldes, el teniente de rey y el vicario eclesiástico quienes resolvieron la prisión del Guarda³¹⁹.

Tal situación llegó a oídos del nuevo Intendente Manuel Artazo, quien comunicó lo sucedido al Consejo de Regencia, que a su vez nombró poco tiempo después a un comisionado que examinara lo sucedido. En las diligencias seguidas para aclarar el caso se tomaron testimonio a 21 testigos quienes coincidieron todos que en aquella plaza efectivamente se hacía un comercio fraudulento muy frecuente tanto de introducción de géneros extranjeros prohibidos y permitidos, como de extracción de plata y oro, y protegidas casi todas las transacciones por un convoy de buques ingleses. Sin embargo, en cuanto al permiso o tolerancia de ellos variaron las declaraciones. Algunos manifestaron que el guarda mayor contrataba con los contrabandistas cierta gratificación o estipendio para dar permiso a las introducciones, valiéndose para ello de su teniente Garrido quien ajustaba las tarifas que habían de satisfacerle. Otros tantos manifestaron que los individuos que componían el cabildo, especialmente el síndico Emeterio Balius y Luis Totosanz, se ejercitaban unos directa y otros indirectamente en el comercio clandestino³²⁰.

En vista de las discrepancias surgidas del indagatorio, se pidió la opinión del Intendente Artazo, quien señaló que el origen del problema fue porque en vista del

³¹⁹ AGI, México, 3006, “Serenísimo señor en 23 de octubre último informé a V.A. la instancia en que el Guarda Mayor don Francisco Tarrazo solicitó el empleo de comisario de Artillería de este departamento, manifestando a V.A. sus buenos servicios, su zelo, y exacto desempeño...”, año 1814.

³²⁰ AGI, México, 3006, “Se pasó a su examen el expediente acerca de lo representado por el síndico procurador y Ayuntamiento de Campeche contra el ministerio y resguardo de Real Hacienda de la misma ciudad, sobre tolerancia y manejo en el comercio fraudulento...” año 1818.

enorme contrabando que se hacía en la provincia, desde su llegada al gobierno yucateco le había estrechado al Guarda Mayor las órdenes precisas para que lo evitara. El cumplimiento y desempeño de su empleo, del que dieron pruebas tanto Garrido como Tarrazo, ocasionó la exasperación de los interesados en el comercio fraudulento, que eran principalmente los comerciantes de Campeche algunos de los cuales tenían cargos en el cabildo, y por consecuencia la guerra declarada de los contrabandistas a los empleados del resguardo. El dictamen final del consejo sobre el caso fue la desaprobación de la conducta observada por el ayuntamiento de Campeche y su expresado procurador Balius por la decidida protección que había manifestado constantemente a los contrabandistas y por haber acusado a los funcionarios públicos y alarmado al pueblo contra ellos. Respecto al Guarda Mayor, se le restableció temporalmente en su empleo, pero ante las sospechas de su conducta se aconsejó se le trasladase a otros destinos³²¹.

El aumento de los niveles del comercio clandestino en estos años desde luego respondía a los efectos que la invasión francesa y las revoluciones de Independencia habían provocado en el ámbito económico. En el caso específico del proceso de insurgencia en Nueva España, una de sus consecuencias más inmediatas fue la profunda crisis fiscal caracterizada por las dificultades que la guerra civil generó en los procedimientos de recaudación en varias regiones del virreinato y cuya problemática fue empeorada por diversos factores como el aumento de los gastos militares, la dificultad de reunir nuevos préstamos y la tendencia de las tesorerías locales a reducir la transferencia de fondos a la real hacienda del gobierno virreinal. Los efectos de este debilitamiento hacendístico mexicano repercutieron de forma directa en la economía del reino, de las provincias y de la misma metrópoli pues las transferencias de caudales se redujeron al máximo³²².

En ciertas regiones como el Caribe y Yucatán, uno de los problemas derivados de lo anterior y que fue muy difícil de afrontar fue la interrupción del envío de los situados

³²¹ AGI, México, 3006, “Se pasó a su examen el expediente acerca de lo representado por el síndico procurador y Ayuntamiento de Campeche contra el ministerio y resguardo de Real Hacienda de la misma ciudad, sobre tolerancia y manejo en el comercio fraudulento...” año 1818.

³²² Marichal, Carlos (2010), “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía. Págs. 246-247.

que anualmente se recibían para hacer frente a los gastos de la administración colonial. Los habaneros por ejemplo dejaron de recibir aproximadamente 500 000 pesos que les correspondía de dicho auxilio económico, mientras que los yucatecos dejaron de percibir 150 000. Si bien había una diferencia entre ambos montos, para los yucatecos las cosas se complicaron aún más por la eliminación del tributo de parte de la autoridad virreinal, hecho que ocasionó enormes pérdidas a las cajas de las tesorerías de la provincia, debido a que en la península habitaba una gran masa poblacional indígena. El resultado de todo esto para la región peninsular yucateca fue la aparición de un crecido déficit que impidió a la tesorería cubrir sus obligaciones y sufragar las necesidades del momento. En 1813 se calculaba el déficit de la Intendencia en 110 102 pesos al sumar sus egresos 197 440 pesos mientras sus ingresos apenas sumaban la cantidad de 87 338 pesos³²³.

Para las autoridades regionales, el contrabando, la eliminación de los tributos y la suspensión del envío del situado habían provocado que las cajas de Mérida y Campeche se encontraran en “la indigencia”, argumentaban que la provincia estaba estancada económicamente y el desarrollo productivo, comercial e industrial obstaculizado. De tal forma se comenzaron a buscar soluciones estratégicas y a plantear alternativas muy vinculadas con la actividad comercial marítima. La práctica extendida del contrabando era un ejemplo mismo. Sin embargo las opciones que ofrecía el comercio exterior no se redujeron a la admisión frecuente del comercio fraudulento, sino que las posibilidades se multiplicaron. Primero fue la solicitud y concesión de la habilitación indefinida de Sisal como puerto menor en 1811. Luego lo fue la gestión intensiva, entre 1811 y 1813, para el establecimiento de un consulado de comercio en la península. Y finalmente se selló la exploración de soluciones con la adopción del comercio libre con potencias aliadas y neutrales en 1814. Pero vamos por partes.

Las complicaciones que el puerto de Campeche había estado acumulando desde el segundo lustro del siglo XIX dieron las principales razones para que los comerciantes meridianos y autoridades de la intendencia iniciaran la gestión a partir de 1808 para que se le concediera a la provincia la perpetuación de la habilitación de Sisal como puerto

³²³ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

menor; gracia que interinamente se le había otorgado a este fondeadero de manera muy limitada en 1804 y de forma provisional en 1807. Los motivos de dicha diligencia se relacionaban de manera directa con el grado de decadencia que a partir de 1805 estaba experimentando Yucatán en la circulación mercantil a través del puerto campechano, la cual en parte se debía a la presencia y hostigamiento en su rada de gavillas de corsarios ingleses. Debido a esta situación y a lo extenso de las costas de la provincia, el ayuntamiento y los diputados del comercio de Mérida manifestaron al gobierno de la metrópoli que la apertura de un segundo puerto que diese salida a un copioso número de frutos que se producían en las inmediaciones de la capital yucateca era una medida indispensable para darle vida al giro mercantil y economía de la península³²⁴.

La contaduría general con sede en Cádiz accedió a la habilitación indefinida de Sisal el 14 de mayo de 1810, cuya decisión fue oficializada por el supremo consejo de regencia en marzo de 1811, quizá el convencimiento final para el otorgamiento de esta gracia se haya debido al argumento que mencionaba la situación ventajosa y circunstancias que reunía el puerto sisaleño para precaver el comercio clandestino en la provincia, a saber: un vigía que observase la marcha de los buques, un fuerte y batería que defendiese el fondeadero, el resguardo y tropa suficiente, además de una calzada que conectaba con la capital, todos los cuales eran elementos que dificultaban la práctica del contrabando³²⁵. La súplica, a final de cuentas, encontró respuesta favorable y un año después los comerciantes de Mérida, gustosos, informaban los progresos que se iban experimentando en la provincia desde que se dio la habilitación definitiva de Sisal en el comercio exterior, presagiando con optimismo que no iba a pasar mucho tiempo en que este puerto superase al de Campeche³²⁶. Por entonces algunos otros individuos, alentados por la perpetuación de Sisal como puerto menor, habían establecido su residencia en la capital de provincia para dedicarse a la actividad comercial ultramarina como sucedió con el norteamericano Benjamin Booth, y el catalán Jaime Tintó, quien este último formó sociedad en 1813 con Pedro José Guzmán para establecer la compañía comercial de Tintó y Guzmán.

³²⁴ AGI, México, 3046, “sin asunto”, año 1810.

³²⁵ AGI, México, 3046, “sin asunto”, año 1810.

³²⁶ AGI, México, 3164, “El Gobernador Intendente de Yucatán: Informa consecuente a la real orden que cita que es muy conveniente el establecimiento en la provincia del consulado en los testimonios que manifiesta, con los fundamentos que expresa”, año 1812.

Pero no satisfechos con esta gracia, resurgió entre los yucatecos en 1811 otro planteamiento cuyo objetivo era darle solución de manera definitiva a “los múltiples males” que estaba padeciendo el comercio de la provincia, el cual se trató del firme interés por establecer un consulado de comercio. Ya desde 1799 y 1803 se habían hecho los primeros intentos para erigir un cuerpo mercantil en la península yucateca, pero tales peticiones no fueron atendidas por la Corona. Sin embargo, bajo las nuevas condiciones imperantes en las relaciones mercantiles en el Atlántico, Caribe y Seno mexicano, los diputados del comercio de Campeche y Mérida consideraron se les presentaba ahora sí el momento más oportuno para que se consintiera la instalación en Yucatán de un consulado que protegiera y fomentara el comercio en todos sus ramos³²⁷. Tal fue el interés en la materia, que entre las principales instrucciones que las élites políticas y económicas dieron al diputado por Yucatán en Cortes, Miguel Ángel González Lastiri, estuvo precisamente que explicara y convenciera a las Cortes y consejo de regencia sobre la conveniencia de establecer un consulado en la península.

La responsabilidad encargada al representante por Yucatán en Cortes, fue desempeñada con suma confianza, pues tras exponer las ventajas geográficas y productivas que la provincia poseía, y que la constituían como “igual o más digna de dicha gracia con que otras plazas habían logrado mucha parte de su felicidad, ya sea por su mayor población o más extenso terreno”, propuso que la única dificultad para definir el proyecto era la cuestión de donde fijar los tribunales y junta consular, es decir si en Mérida o en Campeche³²⁸. La representación de Lastiri fue secundada por el gobernador intendente interino de Yucatán, Justo Serrano, quien en febrero de 1812 añadió la ventajosa situación de Campeche para mantener frecuentes y reciprocas relaciones mercantiles con todos los puertos nacionales de la América septentrional, “tanto por los volúmenes de su comercio anual, la calidad de su marina, y por su matrícula de más de dos mil marineros, todo lo cual ameritaba que un cuerpo dotado de ilustración, como lo pudiera ser un consulado, se estableciera en la provincia, para que por un lado diera

³²⁷ AGI, México, 3164, “Los diputados del comercio de Campeche representan humildemente a V.M. la necesidad de que se erija un consulado en aquella plaza como único medio de ocurrir a los multiplicados males que están sufriendo después de muchos años la agricultura y comercio de la provincia de Yucatán y en consecuencia suplican a V.M. se digne expedir la correspondiente Real Cédula de erección bajo el sistema que se expresa en esta representación o el que fuere de sus soberano agrado”, año 1811.

³²⁸ AGI, México, 3164, “sin asunto”, año 1811.

orden al sistema comercial y por otro, para que dirimiese de manera eficiente las diferencias, pleitos y debates mercantiles”³²⁹.

Debido a la preponderancia que todavía el grupo mercantil campechano tenía sobre el de Mérida, ellos propusieron que el pretendido consulado de Yucatán fuese representado en su mayoría por comerciantes de dicho puerto, esto en atención a “su instrucción, grueso caudal y buena opinión” que los hacía acreedores de preferencia a los empleos consulares, aquellos eran veinte: Fernando Gutiérrez, Juan Francisco Romay, Pedro Manuel Regil, Josef Antonio Boves, Juan Agustín de Ibarra, Juan González Ávila, Diego Ríos Carta, Nicolás Soriano, Emeterio Balius, Buenaventura Oliver, Juan Morales Zamora, Josef Miguel de Estrada, Antonio Estrada, Juan Del Valle, Juan Estrada, Andrés Sauri, Andrés Ibarra, Ignacio Cantarell, Juan Vicente Alfonso y Josef Dondé. De todos los tres primeros -aseguraban- eran los más idóneos para el despacho de la secretaría del consulado. Por parte de Mérida en cambio sólo fueron considerados cuatro mercaderes para ocupar puestos en el tribunal mercantil: Jaime Tintó, Francisco Sauri, Pedro José Guzmán y Benjamín Booth. Para los campechanos los demás negociantes de Mérida eran de corto capital que recibían sus mercaderías de la mano de los últimos cuatro comerciantes expresados y por tanto sin los méritos para tomarlos en cuenta³³⁰.

No obstante, la pretensión de la erección de un consulado en Yucatán encontró serios obstáculos que procedían principalmente de los grupos de mercaderes veracruzanos y de Ciudad de México. Pues el consulado de Veracruz enterado de la situación manifestó que no era necesaria la pretendida erección consular, puesto que ellos ya habían incluido a la provincia de Yucatán en el distrito de su consulado. En tanto, los miembros del consulado capitalino expusieron que “lejos de acumular comprobantes y reflexiones que destruyan lo solicitado por el de Veracruz”, reconocían el particular derecho y posesión de los veracruzanos para que continúen conociendo los asuntos mercantiles de la península. Las presiones de ambas corporaciones y la

³²⁹ AGI, México, 3164, “El Gobernador Intendente de Yucatán: Informa consecuente a la real orden que cita que es muy conveniente el establecimiento en la provincia del consulado en los testimonios que manifiesta, con los fundamentos que expresa”, año 1812.

³³⁰ AGI, México, 3164, “Lista de los comerciantes de Yucatán que por su instrucción, grueso caudal, y buena opinión son acreedores de preferencia a los empleos consulares, por el orden de su nominación”, año 1814.

concentración de las instancias supremas en otros asuntos fueron suficientes para que el consejo de regencia resolviera a fines de 1813 se suspendiese el curso de dicho negocio, y declarando que por el momento continuase en Yucatán el sistema conocido³³¹. El doloroso fracaso del proyecto sin embargo no extinguió los ánimos de los yucatecos para concurrir a la actividad mercantil “como remedio a los progresos desgraciados que habían reducido a la provincia a un estado miserable”³³².

Convencidos de que el movimiento mercantil, mediante el cobro de derechos al tráfico comercial, era el medio más eficaz para salir de la afligida situación económica en que se hallaba la provincia, las principales corporaciones de ella, esto es, la diputación comercial y ayuntamientos de Mérida y Campeche, la diputación provincial, el Intendente y jefe superior político, así como los diputados a Cortes, se propusieron iniciar a mediados de 1813 una reforma interna que quitara las trabas para favorecer el comercio con los países neutrales y aliados, cuya libre entrada y salida vigorizaran la agricultura de la región, que consideraban era la “verdadera riqueza de la provincia”. En realidad, fue la languidez del erario a causa de la falta del situado y de los tributos, la principal causa que orilló a la élite provincial a proponer un arbitrio que cubriera el déficit de cerca de 190 000 pesos que necesitaban sus dos tesorerías. Decididos que este era el único remedio a los problemas, elevaron sus clamores al supremo gobierno constitucional, al que se le deliberó que: “¿Por qué habían de perecer en la miseria teniendo los mismos derechos y pudiendo remediar los males con el fácil y lícito arbitrio de solo abrir las puertas para que entraran por ellas los socorros que se necesitaban?”³³³.

Tal osadía no era nueva, sino que tenía su inspiración en algunos precedentes suscitados en otros espacios americanos, como el caso de La Habana y Buenos Aires en 1809 y uno más reciente en Puerto Rico en marzo de 1813, cuyas autoridades habían

³³¹ AGI, México, 3164, “En vista del expediente formado sobre ampliación de la jurisdicción consular de Veracruz o erección de un nuevo consulado en la provincia de Yucatán, y de lo representado en el asunto por el de México...”, año 1813.

³³² AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

³³³ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

justamente aplicado el mismo remedio en sus respectivas áreas de influencia³³⁴. Tomando como modelo dichas disposiciones, en febrero de 1814 la diputación provincial junto con el intendente electo Juan José de la Hoz, determinaron la adopción del libre comercio con las potencias extranjeras amigas y neutrales y cuyo proyecto fue aprobado por unanimidad de votos por las principales corporaciones de la provincia, para lo cual en marzo de dicho año se estableció un plan de comercio y reglamento formado por el mismo De la Hoz, y publicado un mes después por decreto de 6 de abril. Comunicado y anunciado al público, sin el previo reconocimiento de las autoridades españolas, se informó el 6 de junio al consejo de regencia el haberse aprobado y adoptado el mencionado proyecto³³⁵.

Así bajo la orden *Reglamento de derechos bajo el cual debe hacerse el comercio libre en esta provincia de Yucatán con las potencias amigas y neutrales, adoptado por la excma. Diputación de ella y mandado observar por el Sr. Intendente Jefe superior político en decreto de 6 de abril de 1814, en el entretanto, determina el supremo Gobierno de la Nación*, Yucatán accedió a la plena autonomía mercantil autorizando a sus comerciantes a establecer negociaciones con el mercado nacional, colonial y extranjero. Este reglamento establecía la cantidad y calidad de las embarcaciones que realizaban el comercio con los puertos yucatecos, el pago de derechos de entrada y salida, y el tipo de cargamentos que debían entrar en Yucatán. El ordenamiento en general favorecía la entrada de granos de primera necesidad como el maíz y la harina. El primero entraba libremente mientras que el segundo artículo, si era nacional era libre, sino pagaba por cada barril cuatro o cinco pesos dependiendo de la nacionalidad del navío³³⁶.

De 1815 a 1820, aun cuando fue abolida la constitución gaditana en 1814, Yucatán pudo gozar de los beneficios de esta medida que se mantuvo vigente incluso aún después de proclamada la Independencia respecto del gobierno español. No se tiene la certeza a qué grado benefició esta autonomía comercial al movimiento mercantil

³³⁴ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Págs. 196-197.

³³⁵ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

³³⁶ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

marítimo en la provincia pues se carece de los registros de estos años para Campeche, sin embargo puede considerarse que por la estabilidad de los volúmenes comerciales de Sisal de estos años presentados en páginas anteriores, por la recuperación del movimiento mercantil en el Seno mexicano debido a la disminuida beligerancia de los insurgentes; por el restablecimiento de los intercambios mercantiles con España después del regreso de Fernando al trono en 1814; y muy particularmente por el código mercantil interino promulgado por los yucatecos ese mismo año, posiblemente el comercio de Yucatán alcanzará un importante flujo mercantil. En esta etapa, Campeche parece que retomó un papel protagónico al recibir embarcaciones de diversos puntos del Caribe y el Seno mexicano, que así como provenían de Tabasco, Palizada o El Carmen, en un comercio denominado costanero o de cabotaje, algunas más recorrían largas distancias desde Boston, La Habana y Kingston. Asimismo en Sisal también llegaron aunque en menor medida navíos procedentes de varios puntos del comercio nacional y extranjero, cuyas mercaderías entraban luego a la ciudad de Mérida³³⁷.

Lo acontecido en Yucatán no era un caso aislado, ni mucho menos, sino reflejo de lo que a una escala mayor estaba sucediendo en el sistema mercantil Atlántico, en donde el desarrollo del comercio estaba en estrecha vinculación con los acontecimientos políticos y actividad bélica. Antonio García-Baquero logró identificar ciertas fluctuaciones en el movimiento comercial de Cádiz, principal puerto español, con las colonias durante el período 1808-1824, en donde aunque se manifestaron ciertas recuperaciones y máximas, en términos generales fue una etapa de franca y abierta decadencia. Asimismo este autor pudo demostrar que precisamente las ondulaciones observadas respondían a la marcha de los acontecimientos políticos y bélicos tanto en España como en América. Así se observa que entre 1808 y 1812 se dio una fase de contracción provocada por la guerra de Independencia española, el bombardeo a Cádiz por parte de los franceses y el creciente impacto de las rebeliones en América. Pero entre 1812 y 1815, ante la salida de las tropas francesas de Cádiz y la liberación de su bahía, así como cierto desarrollo favorable en la contención de la insurgencia parece que

³³⁷ AGNM, fondo indiferente virreinal, serie industria y comercio, caja 6249, expedientes núm. 2, 3, 5 y 17; y caja 6198 expedientes núm. 1-26, 33, 34, 35, “varios asuntos”, año 1815.

hubo cierta reanimación en los intercambios trasatlánticos bajo la dirección de España³³⁸.

Por ello a partir de 1815 se mantuvo una ligera recuperación del comercio español restableciéndose los contactos con América. No obstante, en comparación con otras épocas, seguía tratándose de un largo proceso de depresión. En 1817 la actividad fue disminuyendo, y entre 1819 y 1820 la crisis empeoró en la medida que los movimientos emancipadores cobraron vigor en América³³⁹. Un factor de mucho peso que afectó de forma profunda el desarrollo de los movimientos comerciales entre España y las colonias después de 1814, fue el conjunto de políticas adoptadas por el restablecido gobierno absolutista tras la capitulación de Napoleón que dio lugar al regreso de Fernando VII a la Corona en dicho año. El retorno del rey borbón llevó a una nueva evaluación de la política y durante su administración se dio marcha atrás a la labor realizada por las cortes doceañistas, incluyendo los esfuerzos para acompañar una serie de concesiones a las colonias que hipotéticamente permitirían el restablecimiento de la paz en América. Por el contrario, rodeado de un gabinete de actitud militarista, el rey fue instado a que el imperio se restablecería sólo por la fuerza mediante el envío de más tropas a América, de forma que bajo esta perspectiva el monarca puso toda su fe, concentración y esfuerzo en la solución militar³⁴⁰.

Sin embargo, lo anterior no era un pensamiento compartido por todos, había quienes pensaban distinto a la idea de que América debía permanecer sujeta a la Corona, pues una gran mayoría tanto en España como en América creían que la implementación de medidas de fuerza no lograría sino aumentar el descontento y las ansias separatistas de aquellos dominios, y consideraban que a las colonias debía atraérseles mediante una política de concesiones que les reconociera cierta autonomía y que suprimiera el sistema monopolístico en el que se habían centrado las protestas³⁴¹. Igualmente se pensaba que se debería evaluar de nuevo la medida más efectiva como lo era la libertad de comercio,

³³⁸ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Págs. 203-225.

³³⁹ Fisher, John Robert (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica: 1797-1820*, Madrid, Banco de España. Pág. 206.

³⁴⁰ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 88 y 108.

³⁴¹ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 220.

que no sólo era conveniente sino necesaria, ya que los americanos la habían establecido y sería un error político tratar de proscribirla. Uno de los pocos ministros del Monarca que defendía esta posición era José García de León y Pizarro que a fines de 1816 inició un plan para apoyar la libertad de comercio como un medio de reconciliar a los americanos a través de la Junta de Pacificación que se había creado. Con él resurgió a inicios de 1817 el proyecto para iniciar una reforma que buscaba la mediación británica con los insurgentes como medida para alcanzar el objetivo de establecer la paz en América. Empero, la propuesta llegó demasiado tarde, pues Pizarro fue separado del cargo en septiembre de ese mismo año y su lugar fue ocupado por el Marqués de Casa Irujo, quien inmediatamente rechazó la política de su predecesor y aconsejó a Fernando seguir la reconquista militar³⁴².

El historiador Michael Costeloe supone que el Monarca y sus más cercanos consejeros quizá pudieron haber tenido más bien razones privadas para descartar esta reforma de libre comercio, ya que observó que al mismo tiempo que se mantenía la prohibición oficial del comercio extranjero directo, a la manera de su padre Carlos IV a fines del siglo XVIII y principios del XIX, Fernando otorgó privilegios y concesiones en los intercambios con las colonias a individuos a cambio de dinero o favores políticos. Entre algunos ejemplos de los tratos mostrados por este autor: el mariscal de campo Juan Downie fue autorizado personalmente por Fernando para importar cargamentos de cacao y azúcar en navíos extranjeros pagando solamente derechos españoles, en pago Downie le entregó al rey 135 000 duros. El Marqués de Casa Irujo, convencido opositor del libre comercio, recibió un favor semejante para importar cacao de puertos extranjeros pagando solamente derechos españoles. El Conde de Puñoenrostro, íntimo de Fernando, importó artículos de algodón libres de todo impuesto, y el cónsul de Estados Unidos en Málaga, George Barrell, obtuvo permiso para comerciar con América en barcos extranjeros, pagando solamente impuestos españoles. La casa comercial de Londres Gordon & Murphy por su parte obtuvo permiso para exportar a Veracruz mercancías en barcos extranjeros en diez expediciones distintas. Luis Clouet, de la Luisiana, fue facultado para comerciar con La Habana, pagando solo un octavo de

³⁴² Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Págs. 169-171.

la totalidad de los derechos fiscales. Y asimismo Luis Echandía obtuvo permiso para comerciar con América mercancías extranjeras y nacionales en barcos extranjeros³⁴³.

Frente a estos casos, es de pensarse que a pesar del rechazo abierto a una reforma mercantil con América, los que estaban en el poder, incluyendo Fernando VII y algunos de sus ministros, se hallaban muy dispuestos a infringir el monopolio comercial para recompensar a sus amigos a cambio de contribuciones en dinero. La subsistencia del monopolio como una ficción les permitía obtener ganancias por medio de la venta del derecho a infringirlo. Se entiende en estas circunstancias que la oposición al libre comercio era parte de una estrategia que les permitió hacer de estas operaciones una lucrativa fuente de ingresos³⁴⁴. Lo cierto es que al tiempo que se impidió una reforma comercial que satisficieran los deseos de las colonias, se acudió a medidas de fuerza para castigar a los insurrectos, situación que como era de esperarse hizo aumentar el descontento entre los revolucionarios de América. La puesta en vigor de esta política terminó por ser inviable porque las colonias no estaban dispuestas a dar marcha atrás a sus proclamas, el resultado de todo ello fue la mayor intensidad que adquirieron a partir de 1818 los movimientos emancipadores, por lo que pudiera decirse que las decisiones del gobierno fernandino no hicieron sino acelerar el proceso revolucionario³⁴⁵. Esto fue confirmado al iniciar el año de 1820 con el pronunciamiento de Del Riego que puso fin al obstinado absolutismo monárquico y frustró todo deseo de reconquista de los territorios americanos, obligando a Fernando a aceptar el sistema representativo y liberal que restableció la constitución de Cádiz³⁴⁶.

Comentarios finales a la primera parte de la tesis

El largo camino recorrido en el desarrollo del comercio yucateco derivó a fines de la época colonial en una relativa autonomía en su movimiento marítimo mercantil. La transición hacia la década de los veinte del siglo XIX a un régimen de gobierno distinto

³⁴³ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 175.

³⁴⁴ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 176.

³⁴⁵ García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Pág. 225.

³⁴⁶ Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 111.

marcó la consolidación de un sistema de intercambio mercantil abierto al mercado exterior. Las transformaciones políticas de la época impactaron sin duda la actividad comercial en donde los actores mercantiles tuvieron un papel destacado. Hasta aquí, se ha decidido concluir con la primera parte de la tesis, pero el análisis histórico del proceso de fortalecimiento de los comerciantes yucatecos como grupo de poder local continua, sólo que enfocado en lo adelante a las dinámicas de participación y los mecanismos estratégicos utilizados por dichos sujetos de estudio. De tal manera la reconstrucción del escenario del posicionamiento de la península maya en el comercio internacional en los primeros años de la vida independiente continuara en los últimos apartados de la tesis y se acompañará del proceso de adecuación de sus actores al desarrollo político e integración de Yucatán al estado mexicano.

SEGUNDA PARTE

LOS AGENTES ECONÓMICOS YUCATECOS. EL
CARÁCTER HISTÓRICO DE LOS ACTORES
MERCANTILES, 1770-1835.

CAPÍTULO III. LOS COMERCIANTES DE YUCATÁN DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL. UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA.

La historiografía económica hispanoamericana de los últimos treinta años ha permitido conocer la trayectoria de los grupos mercantiles que controlaron las transacciones comerciales, especialmente durante la época colonial. Estos análisis han otorgado hasta el presente respuestas más profundas para la explicación no sólo de la organización del entramado comercial trasatlántico y transpacífico de esta época, sino del mismo orden colonial. El seguimiento a la trayectoria de los grupos de mercaderes que controlaron las transacciones desde sus múltiples espacios de acción, ha permitido entender que fue la formación de una asociación corporativa y la capacidad de negociación de estos agentes frente al Estado monárquico español, aquello que le proporcionó a las élite mercantiles el acceso a una fuerza económica y política, suficiente para formar parte fundamental de las decisiones que estructuraron la organización del Imperio y particularmente del mercado americano³⁴⁷.

Favorablemente, se cuenta con diversos estudios que muestran los mecanismos y estrategias de negociación, que utilizaron los comerciantes para acceder al control del comercio exterior e interior de sus respectivas áreas de influencia, a cambio de garantizar a la corte y al Monarca un sustancial apoyo financiero, vital para la supervivencia del régimen³⁴⁸. Debido a aquella notable condición, varios investigadores se han inclinado por indagar en las prácticas y comportamientos de los grandes comerciantes que participaron

³⁴⁷ Antonio Ibarra en un artículo hace algunos años dio cuenta que en la historia económica mexicana la perspectiva estructuralista y marxista proveniente de la corriente francesa y del enfoque materialista fue evolucionando en la década de los ochenta y noventa de la centuria pasada cuando se comenzó a prescindir de la teoría y de la historia cuantitativa para nutrirse de nuevos modelos interpretativos así como una actitud por regresar al análisis exhaustivo de fuentes. En este contexto las corporaciones y los grupos mercantiles aparecieron también como objetos de estudio relevantes. Ibarra, Antonio (2003), “A modo de presentación: La historia económica mexicana de los noventa, una apreciación general” en *Historia Mexicana*, Vol. LII, núm. 3, enero-marzo 2003, México, El Colegio de México, pp. 615-623.

³⁴⁸ Claro ejemplo son los diversos trabajos de Guillermina del Valle enfocados en la participación activa de los comerciantes miembros del consulado de la Ciudad de México quienes a través de diversos mecanismos de negociación frente a la monarquía buscaron la consolidación de su poder económico en el virreinato novohispano. Del Valle Pavón, Guillermina (2002), “Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México” en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 3, enero-marzo 2002, pp. 513-557, México, el Colegio de México; Del Valle Pavón, Guillermina (1998), “El apoyo financiero del Consulado de Comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII” en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (Coords.) *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM; Del Valle Pavón, Guillermina (2016), *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*. México, Instituto Mora.

activamente en el proceso de fortalecimiento de los comerciantes a un nivel intercontinental, para lo cual ha sido indispensable abordar los principales núcleos comerciales del Imperio como Sevilla, Cádiz, Ciudad de México, Lima y Filipinas, porque sencillamente los grupos favorecidos del comercio establecidos en estas plazas, conformaron la base del ascenso económico y político de los negociantes como sector social.

Dicho enfoque se ha venido fortaleciendo mediante el estudio de los grupos de comerciantes en los extremos de este entramado comercial, es decir, en los espacios aparentemente secundarios y las periferias del sistema mercantil español. Hecho que ha venido a complementar y ampliar el conocimiento acerca de la influencia del sistema comercial castellano, y las conexiones económicas de los núcleos de poder mercantil con las múltiples áreas que componían el prolongado territorio bajo dominio del monarca español.

De esta forma se ha podido observar cómo funcionaba en otros espacios el sistema comercial; quiénes intervinieron; cómo reaccionaron los actores de provincia a la estructura conformada por los grandes almaceneros y cargadores del comercio indiano; y en fin, qué participación tuvieron los agentes económicos regionales en las transformaciones y permanencias del aparato comercial monárquico. Todos estos, asuntos que asimismo explican la compleja sociedad colonial³⁴⁹.

En este sentido, la segunda parte de esta tesis opta por indagar en la trayectoria de los comerciantes de Yucatán durante las últimas décadas del antiguo régimen. Se busca analizar cuáles fueron las iniciativas, estrategias y mecanismos utilizados por algunos de los miembros de la élite mercantil de Campeche y Mérida para posicionar a la provincia en el tráfico mercantil del Golfo-Caribe en una época de apertura comercial. La idea central es revelar el proceso histórico de fortalecimiento de los grupos mercantiles en Mérida y Campeche y su posicionamiento como un sector de poder local. Bajo esta perspectiva se adoptan algunas ideas procedentes de la propuesta teórico-metodológica conformada por un conjunto de historiadores pioneros, que estudian las trayectorias y mecanismos de los

³⁴⁹ Una relevante contribución en esta historiografía es la de Moutoukias, Zacarías (1988), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires: el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

actores económicos y sus redes como elementos determinantes de la estructuración de un sistema económico y de gobierno.

Los siguientes capítulos se insertan dentro de un enfoque que no es compacto sino en el cual entran diversidad de ideas y conceptos conectados entre sí y manifestado en diversos estudios que abordan la globalización comercial, las corporaciones mercantiles, y las redes de negocios entre los siglos XVII y XIX en Hispanoamérica, en donde nociones como actores, relaciones interpersonales, acción política, autonomía mercantil, y escala local-global encauzan la preocupación histórica por explicar la dimensión política de la economía en este período³⁵⁰. Dicha perspectiva historiográfica que mira los cambios a través de las estrategias e iniciativas de los actores, permitirá explicar en este caso en específico que, como resultado de la reacción a las transformaciones normativas de fines del siglo XVIII en materia comercial a escala imperio, los comerciantes yucatecos se adhirieron a ciertas convenciones y formas de comportamiento que les permitió alcanzar cierta autonomía financiera y mercantil mediante la cohesión, la capacidad de negociación y la integración de sus miembros a las élites políticas locales.

III.I. Revisión historiográfica y antecedentes.

Una vez dicho lo anterior, es importante comenzar este apartado referenciando brevemente la literatura existente sobre el ámbito mercantil en Yucatán para la época colonial, porque permitirá definir ciertas conjeturas en torno al proceso que se estudia, principalmente en cuanto al establecimiento de los antecedentes. En este sentido y de manera general se puede decir que son pocos los estudios que abordan a los comerciantes de Yucatán como sujetos históricos desde el siglo XVI hasta mediados del XVIII, de forma que lo que se conoce de estos actores económicos no ha sido suficiente para saber cuál fue su papel a nivel regional antes de las reformas comerciales de 1770. Dicha condición historiográfica sugiere que la información documental sobre las actividades de los comerciantes no ha sido del todo explorada. Posiblemente porque se ha considerado que como grupo o cuerpo social los comerciantes yucatecos durante la época colonial no representaron gran relevancia en la historia regional, y menos en la historia de Hispanoamérica.

³⁵⁰ Se puede incluir dentro de este enfoque a autores como Michel Bertrand; Carlos Álvarez Nogal; Zacarías Moutoukias; Antonio Ibarra; Guillermina Del Valle; Fernando Jumar; Yovana Celaya y José María Imízcoz, por mencionar algunos, cuyos trabajos son citados en el presente trabajo.

Son tres los historiadores que mayor conocimiento han generado en torno a los comerciantes yucatecos para los años previos al período de estudio que se aborda en este trabajo: Cristina García Bernal, Robert Patch y Ana Isabel Martínez Ortega. Los trabajos de estos historiadores por su rigor científico y metodológico son un punto de apoyo y partida para la presente investigación que se orienta hacia la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX, años que la historiografía ha dedicado un poco más de atención por abordar al sector mercantil de Yucatán como son los estudios de Pablo Pérez-Mallaina, Alicia Contreras y Laura Machuca. El análisis de todas estas obras es por ello una tarea indispensable pues proporciona pautas interesantes en este trabajo.

Así, de acuerdo a los tres primeros autores mencionados, la región de Yucatán puede observarse en cuanto a movimiento marítimo mercantil para la época colonial en dos principales polos locales: Mérida y Campeche. El primero como capital de provincia que albergaba sujetos que controlaban la producción local comercializable, y el segundo como puerto provincial, a partir del cual los mediadores operaban para llevar a cabo las transacciones mercantiles de la región con el mundo exterior.

García Bernal reveló que para el período colonial temprano en Yucatán, hasta aproximadamente el primer cuarto del siglo XVII, en el ámbito de las importaciones dominaron en la reducida negociación atlántica de la provincia, “personas que no tenían nada que ver con la región”, sino que este comercio era controlado por comerciantes andaluces y canarios, mientras que en este intercambio los yucatecos sólo participaban como consignatarios de las mercaderías. Por otro lado, en el ámbito de las exportaciones de productos regionales, las personas que ejercían las negociaciones mercantiles en su mayoría no tenían en el comercio su principal actividad económica sino que esencialmente eran encomenderos, funcionarios reales y eclesiásticos de Mérida quienes acaparaban las transacciones a partir de los clásicos mecanismos tradicionales colonialistas: tributos, rentas eclesiásticas y repartimientos. Este grupo se valía después de agentes de intermediación en Campeche para el tráfico comercial ultramarino y también del intercolonial que incluso fue mucho más extenso³⁵¹.

³⁵¹ García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La elite mercantil de Campeche (1590-1625)” en Luis Navarro García (Coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Págs. 29-47.

Por entonces algunos de estos agentes eran encomenderos y cabildantes de la villa portuaria, que algunas veces ejercieron el comercio por cuenta propia, asumiendo muy pocos de ellos los intercambios trasatlánticos, porque el comercio de la provincia se orientaba más bien al intercambio marítimo interregional que se concentraba en el triángulo Veracruz, La Habana y Campeche, del cual se desconoce bastante³⁵².

A partir del segundo tercio del siglo XVII, en Campeche, el comercio fue ocupando un lugar central entre su población. A ello habría contribuido, por su constitución geográfica y ventajas costeras, el asentamiento temporal o permanente en él de inmigrantes provenientes de regiones portuarias de la península ibérica de gran tradición mercantil, como Canarias, Andalucía, Galicia y Vizcaya³⁵³. De forma que su experiencia en los negocios les llevaron a dominar a lo largo de dicha centuria en la intermediación entre los bienes importados con la producción regional de mantas de algodón, cera, cueros, palo de tinte y sal que se exportaba. Para ello fue fundamental que estos tratantes establecieran relaciones con los grupos privilegiados de Mérida, que en buena parte controlaba la producción local comercializable y era a su vez el gran demandante de los artículos de importación.

Para los comerciantes de Campeche integrarse a la élite de la península, y particularmente a la portuaria, era una de sus principales aspiraciones que en muchas ocasiones pudieron alcanzar mediante estrategias de alianza matrimonial y a través del acceso al poder local. Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega han insistido mucho en este último punto, y establecido que en Campeche la obtención de un puesto de cabildo no fue difícil para los comerciantes que tenían los suficientes recursos económicos para la compra de un cargo capitular.

La ocupación de un puesto en el concejo de la villa les otorgaba a estos comerciantes la posibilidad de controlar la administración local y orientarla hacia sus intereses económicos, como por ejemplo eran los beneficios en materia hacendística que se podía dar en el diseño de un plan de arbitrios. El posicionamiento en un cargo capitular era

³⁵² García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La elite mercantil de Campeche (1590-1625)” en Luis Navarro García (Coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Págs. 29-47.

³⁵³ Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), “Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII”, en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, págs. 132-133.

también la forma de obtener prestigio social, ya que colocaba a los comerciantes en una mejor posición para integrarse a la élite regional la cual estaba representada por las familias que poseían encomiendas, y que por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XVII era un ideal hacia el que tendían las aspiraciones de los comerciantes³⁵⁴.

Durante el siglo XVIII los comerciantes de Campeche, en su mayoría inmigrantes peninsulares ahí establecidos, accedieron de forma continua a su cabildo. En el área campechana por entonces se había reducido la influencia de las familias encomenderas. De esta manera el comercio y no la encomienda fue constituyéndose de pleno en el principal medio de vida de sus habitantes. Este fue un asunto que marcó una notable diferencia entre la villa portuaria con el resto de la península yucateca, porque en la sociedad campechana ya no era del todo necesario formar parte de la élite encomendera para obtener prestigio. El ascenso social y el reconocimiento público de los comerciantes se limitó a la adquisición de un cargo concejil y a la acumulación de capital con base en el comercio y las propiedades productivas, aspectos que hicieron que los inmigrantes en la villa portuaria controlaran en gran medida el poder económico de dicha zona y que por tanto, a decir de Martínez Ortega, constituyeran un grupo bien definido de comerciantes empresarios hacia aproximadamente 1700-1750³⁵⁵.

En la capital de provincia la situación fue distinta. Robert Patch localizó para el siglo XVIII una serie de individuos dedicados al comercio en la provincia que estaban vinculados con dos grupos étnicos españoles: los canarios y los vascos. En el caso específico de la urbe meridana, durante la primera mitad de dicho siglo fue común que los comerciantes peninsulares que residían ahí se fusionaran con la oligarquía regional de funcionarios y encomenderos mediante matrimonios. Debido a la ventajosa posición de privilegio que en Mérida y sus alrededores tenía la élite encomendera y terrateniente de la península, por lo general los comerciantes desviaron su atención hacia la propiedad de la tierra para la explotación productiva o a la búsqueda de los usufructos de una encomienda.

³⁵⁴ González Muñoz, Victoria (1989), "Los cabildos de Yucatán, 1650-1675" en Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega (coord.), *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pág. 125.

³⁵⁵ Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), "Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII", en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, pág. 139.

El resultado de la asociación entre comerciantes y la élite tradicional de Yucatán significó la combinación del control de la producción y distribución de los frutos de la tierra, con el de la circulación de los bienes de importación. Bajo estas circunstancias, en Mérida los comerciantes no intentaron combatir o desplazar a los encomenderos ni constituir un grupo definido y de características propias dentro de la sociedad local, sino que su finalidad era ante todo integrarse al privilegiado grupo benemérito que confería el máximo prestigio social³⁵⁶.

En efecto, a diferencia de las zonas más favorecidas del mundo virreinal donde la aristocracia tendría fundamentalmente una base terrateniente y comercial, en Yucatán todo coadyuvó a que los encomenderos se constituyeran en aquella élite que concentró riqueza, prestigio y poder, y por tanto se convirtieron en el eje monopolizador de la evolución política, económica y social de la provincia.

No hay que olvidar que en Yucatán se combinaron dos factores insólitos en el proceso de colonización de las Indias: La abundancia de indios y la falta de recursos mineros o agrícolas. Ni metales preciosos, ni importantes productos de exportación ofrecía la península, y ello explica que la encomienda se convirtiera en la institución clave de la provincia y llegara a tener un extraordinario desarrollo y hasta una vigencia excepcionalmente dilatada, dado que hasta 1785 no desapareció. Su adecuación a un medio como el yucateco era, pues, manifiesta. Por una parte, constituía el instrumento más efectivo para lograr la integración social de españoles e indios, en cuanto que encauzaba las relaciones entre los dos grupos. Era, a la vez, la vía más eficaz para explotar la principal fuente de riqueza que la región brindaba, es decir, los indios, dado que facultaba para la obtención de prestaciones tributarias y laborales, verdadero fundamento de la economía de la región. Por último se erigía como el sistema más idóneo para el logro de las aspiraciones de nobleza de los españoles por las reminiscencias señoriales que la institución sugería³⁵⁷.

El beneficio de una encomienda situó a los encomenderos en una posición de privilegio frente a los demás pobladores, por el acceso a los recursos de los pueblos de indios que percibían en forma de tributos, y que posibilitaron el progresivo desenvolvimiento de la economía provincial a través de su comercialización. Por otro lado, los encomenderos fueron quienes mayor posibilidad tenían para conseguir tierras, a través

³⁵⁶ Patch, Robert (1993), *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, Stanford, Stanford University Press, págs. 201-206.

³⁵⁷ García Bernal, Manuela Cristina (1990), "La encomienda, voluntad legal y realidad yucateca" en *Temas Americanistas*, número 7, 1990, pp. 73-88.

de mercedes que la Corona generosamente les otorgaba, o mediante cesiones que los indios les hacían por el ascendiente que sobre ellos tenían³⁵⁸.

Estas circunstancias que permitieron que los encomenderos fueran los únicos que contaran con los tres factores de producción: tierra, trabajo y capital, hizo que ellos fueran también quienes abordaran primero las pocas actividades económicas posibles de emprender en Yucatán como fue el caso de la ganadería. Muchas de las propiedades de las familias encomenderas se convirtieron en estancias de ganado que fueron clave en la incorporación de la península en la economía de mercado mediante la exportación de sus productos: cueros, carne y sebo, que en combinación con las partidas de cera, henequén, mantas y patíes de algodón les hizo asumir también el rol de comerciante. Ciertamente, en Yucatán fue común que los encomenderos asumieran a su vez las funciones de estancieros y comerciantes y por tanto el control de la economía regional. Factores todos que combinados les dio a los encomenderos y sus familias el acceso al poder político local mediante el control de los cabildos, en los cuales acapararon los cargos concejiles, sobre todo en Mérida y Valladolid donde el espíritu señorial había arraigado más fuerte³⁵⁹.

Fue así que durante la época colonial toda la sociedad yucateca se configuró en torno a la encomienda, al punto de ser sus beneficiarios los que imponían los patrones de comportamiento y de estratificación social. Sólo Campeche escapaba a este modelo de sociedad configurada por y para la encomienda, al no ofrecer su escasa población indígena la perspectiva de ricas encomiendas y tener sus habitantes en el comercio, dada su condición portuaria, su mayor aliciente económico. Sin embargo, hay que resaltar que esta situación no significó que los campechanos, con mentalidad y actividades distintas, constituyeran una sociedad aparte con pautas de comportamiento diferentes, porque si bien los comerciantes ahí establecidos se agruparon en torno a la administración local, lo cierto es que hasta mediados del siglo XVIII no se presentaron las condiciones para que como sector autónomo, el cuerpo mercantil despegara de forma tal que desplazase a los encomenderos, como grupo cohesionado y hegemónico.

³⁵⁸ García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La aristocracia de Yucatán (siglo XVII)” en Manuela Cristina García Bernal (comp.), *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, págs. 124-129.

³⁵⁹ García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La aristocracia de Yucatán (siglo XVII)” en Manuela Cristina García Bernal (comp.), *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, págs. 133-135.

Es probable que ésta última situación se debiera a dos razones fundamentales: por un lado al funcionamiento mismo del sistema comercial castellano y por otro a las particulares características de la sociedad colonial de Yucatán. Respecto a lo primero, el esencialismo monopolístico y proteccionista propio del sistema comercial castellano, o Carrera de Indias, había imposibilitado el desarrollo comercial portuario y urbano de varias regiones en América. De forma que en Yucatán, así como muchas otras provincias coloniales americanas, la conformación de un sector mercantil se vio limitada por los efectos de la estructura de la política económica castellana, que restringió los intercambios directos trasatlánticos e intercoloniales.

Asimismo, la dificultad de formar una corporación mercantil durante la mayor parte del período colonial tenía relación con lo escasos que fueron los consulados en esta época, ante el hecho de que el monarca buscaba la centralización y el control monopolístico, y porque la conformación y reconocimiento de un cuerpo mercantil implicaba la concesión de privilegios de gran relevancia que la oligarquía mercantil del Imperio no estaba dispuesta a condescender.

Todo esto, sumado a las condiciones sociales, geográficas y demográficas que caracterizaron a la península de Yucatán, motivó a que el proceso de afianzamiento de un sector propiamente mercantil en la región se diera de manera tardía. Todo parece indicar que el proceso de fortalecimiento de los comerciantes como grupo de poder local con conciencia de tal e identidad inició hacia la segunda mitad del siglo XVIII, con el arribo y establecimiento en la península yucateca de algunos comerciantes españoles procedentes de zonas de gran tradición mercantil, quienes junto a ciertos criollos meridianos y campechanos que adoptaron el comercio como principal actividad económica en las circunstancias del librecambismo, conformaron un sector social que iba a adquirir relevancia como grupo de poder en diversos ámbitos durante la transición de colonia a nación en la península yucateca.

En los siguientes apartados del presente capítulo se expone a través del análisis detenido de fuentes documentales tres aspectos que, por un lado, ayudan a demostrar lo que se ha venido diciendo respecto a las características y circunstancias que imposibilitaron entre los comerciantes de la región, durante gran parte de la época colonial, constituir un

grupo definido y de características propias dentro de la sociedad local. Y, por otro lado, explican que el proceso de fortalecimiento de los comerciantes yucatecos como grupo de poder local se pudo manifestar hacia las últimas tres décadas del siglo XVIII.

1) Primeramente se muestra un ejemplo del ejercicio comercial llevado en Yucatán anterior al régimen de comercio libre, donde fue común que funcionarios a través del sistema de repartimiento de mercancías controlaran las transacciones de la región. 2) Después se sigue la trayectoria de un grupo de comerciantes en Campeche y Mérida durante la transición del sistema proteccionista al comercio libre. Aquí se puede percibir cuáles eran los perfiles y características de estos actores económicos en esta época, así como los cambios y permanencias relacionados con los efectos de las medidas librecambistas en Yucatán. 3) Finalmente se propone que un elemento de afianzamiento de la definición de un sector mercantil que dio impulso al fortalecimiento como grupo de poder a los comerciantes en Yucatán, particularmente para el caso de Campeche, fue la erección de una diputación comercial.

III.II. “Ilícito comercio de introducción, abuso contra los indios y extracciones de géneros”. El sistema de repartimiento de mercancías.

A inicios de la década de los sesenta del siglo XVIII, un contingente de indios del pueblo de Hunucmá, enterados del paradero de más de trescientos barriles de aguardiente de caña de La Habana que habían ocultado unos contrabandistas en algún paraje del puerto de Santa María de Sisal. Motivados probablemente por el deseo de aprovecharlos para su consumo en alguna festividad local, decidieron pasar a coger algunos de ellos y esconderlos enterrándolos en la arena en otro lugar de las costas septentrionales yucatecas. Días después a este acto, Juan Díaz de Castro, teniente coronel y comerciante de Campeche, enterado de esta noticia marchó a Sisal acompañado del sargento López quienes llegados con la autoridad que traían del teniente de gobernador, abogado de los reales consejos y auditor de guerra Licenciado Sebastián Maldonado, castigaron a los indios obligándoles a desenterrar los veinte y un barriles que habían extraído del escondite de los contrabandistas para entregárselos a Díaz de Castro.

Este hecho había sido presenciado y relatado por el vigía suplente de Sisal Joseph Méndez y Lara. Sujeto que fue llamado a comparecer en Mérida el 8 de marzo de 1762

como parte de unas diligencias que las justicias de la provincia de Yucatán habían comenzado en contra del teniente de gobernador Sebastián Maldonado, acusado por Juan Joseph Escobedo en nombre de los vecinos de la capital yucateca, y como síndico procurador de la misma, por los cargos de “ilícito comercio de introducción, abuso contra los indios y extracciones de géneros”³⁶⁰. El testimonio del vigía interino de Sisal dio cuenta de que durante el año y dos meses en que estuvo a cargo de celar las costas de dicho surgidero vio en dos ocasiones entrar cientos de barriles de aguardiente de calidad de La Habana, 300 aproximadamente los que condujo Díaz de Castro la segunda vez, y la primera vez traídos por Juan Fernández de Velasco del comercio de La Habana y cuñado de Maldonado.

Información similar ofreció después el vigía oficial de Sisal, Julián de Lara, señalando por su parte que había visto frecuentes entradas de aguardiente de La Habana en Sisal, y que “cuando el señor don Melchor de Navarrete gobernador que fue de esta provincia pasó al presidio de Bacalar, celaba las entradas de aguardiente el dicho don Sebastián Maldonado”, de tal forma que en las tres ocasiones que recordó vio introducir a Fernández de Velasco barriles de aguardiente de caña de La Habana no le aplicó la pena de comiso porque tenía orden de “don Sebastián” de dejarlos pasar derechamente a su casa³⁶¹. Posiblemente estas actividades hubieran continuado en la clandestinidad y en la normalidad de no haber llegado el Brigadier Joseph Crespo y Honorato en 1761 a la península de Yucatán para asumir la gobernación y capitanía general de la provincia, ya que ante las presiones de importantes vecinos yucatecos afectados por las actividades extraoficiales de Maldonado, este gobernador formó real orden para iniciar el proceso judicial en contra del teniente.

De lo anterior, hay que destacar que más allá del evidente contrabando que se practicaba en la península yucateca del que era absoluto promotor Sebastián Maldonado. Lo relevante del asunto en este caso es que el expediente citado presenta de forma clara

³⁶⁰ Archivo Histórico Nacional de España (en adelante AHN), Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Sección Instituciones de la Monarquía, Subsección Consejo de Indias, Serie Sala de Justicia-Escribanía de Cámara, Subserie Yucatán Pleitos. Legajo 20740. “Sumaria contra el licenciado Don Sebastián Maldonado sobre ilícito comercio de introducción y extracciones de géneros y efectos”, Año 1762.

³⁶¹ AHN, Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Sección Instituciones de la Monarquía, Subsección Consejo de Indias, Serie Sala de Justicia-Escribanía de Cámara, Subserie Yucatán Pleitos. Legajo 20740. “Sumaria contra el licenciado Don Sebastián Maldonado sobre ilícito comercio de introducción y extracciones de géneros y efectos”, fojas 11-17.

aquello que se enunciaba en las primeras páginas de este segundo capítulo: en Yucatán antes de la explosión de los adelantos del comercio libre ejercían en gran parte la actividad mercantil miembros de la aristocracia, encomenderos, estancieros y funcionarios de la región que se valían de su posición social para extraer frutos de la tierra y exportarlos a cambio de dinero u otras mercancías. El síndico procurador de Mérida de apellido Escobedo describió lo siguiente respecto al comportamiento de Maldonado:

Nadie ignora ser prohibido a todos los oficiales y ministros de S.M. sus familiares y dependientes de tratar y comerciar en público y en secreto, y ha hecho el teniente tan poco caso de esta prohibición que por si ha tratado y comerciado en toda la provincia teniendo siempre su casa llena de suelas, sebo y otros efectos que produce la tierra, de suerte que más parece almacén de mercader que habitación de un ministro, llegando a tal punto su ambición, que públicamente se ha dicho y dice que introduce aguardiente de caña y otros efectos que se le remiten de La Habana, y que ha establecido o intenta establecer trato ilícito de palo de tinte con los ingleses³⁶².

Tal situación tenía sus raíces en una antigua práctica que los funcionarios del rey habían perpetuado por años, se trataba de los repartimientos de mercancías. Éste fue el método de exacción compulsiva de productos regionales, realizado a través del intercambio, más importante durante el periodo colonial en Yucatán. El objetivo de este sistema fue adquirir artículos de las comunidades indígenas para su posterior comercialización. Durante el siglo XVII y hasta las últimas décadas del XVIII los gobernadores fueron los principales beneficiados del repartimiento y tenían una red de sujetos subordinados a su cargo, por lo general tenientes de gobernador y capitanes de guerra quienes realizaban un contrato con los caciques de los pueblos para que en un determinado tiempo, y a cambio de cierta cantidad de dinero o mercancías que repartían a los indios, estos entregaran ciertos artículos estipulados en el contrato. El primer mecanismo era la venta forzosa de mercancías. El aguardiente por ejemplo, que se vendía por compulsión a los indios las cuales eran repartidas por fuerza y a precios elevados a cambio de comprometerlos a pagar en grana, maíz, cera, mantas, algodón y otros productos que podían insertarse en el mercado internacional³⁶³.

³⁶² AHN, Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Sección Instituciones de la Monarquía, Subsección Consejo de Indias, Serie Sala de Justicia-Escribanía de Cámara, Subserie Yucatán Pleitos. Legajo 20740. “Sumaria contra el licenciado Don Sebastián Maldonado sobre ilícito comercio de introducción y extracciones de géneros y efectos”, foja 7 y 8.

³⁶³ Solís Robleda, Gabriela (2003), *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*, México, CIESAS/Porrúa. Págs. 114-127.

En Yucatán el origen de la producción y el capital comercial procedía de la fuerza de trabajo de los indios. A mediados del siglo XVIII la mayor parte de los bienes provenían de los pueblos mayas a través de la compulsión, es decir por la coacción directa, donde la producción excedentaria entraba en la circulación mediante la explotación y también a través del intercambio desigual. A través del repartimiento -que así podría consistir en la entrega de algodón a las indias para que estas lo convirtieran en patíes o mantas, o bien en la entrega de dinero a los indios que devolvían en productos (regularmente cera o jarcias), o también a través de obligar a los indios a comprar mercancías exigiendo a cambio el pago en productos- se tenía el control de la producción de los artículos para el mercado local, regional, novohispano y exterior que se demandaba³⁶⁴.

Además de contrabandista, Maldonado fue inculcado por esta causa, la de abuso contra los indios y extracción de géneros, lo que es lo mismo que los repartimientos³⁶⁵. Una serie de cartas presentadas en la sumaria seguida contra este sujeto proporcionaron las claves del entramado operacional que lideraba dicho funcionario. El soborno fue un elemento central y de hecho el más frágil eslabón en la cadena de la organización, puesto que Antonio Castilla que tenía cargo de teniente militar y la responsabilidad de celar las introducciones clandestinas en Yucatán, solapó y permitió durante varios años el comercio del teniente de gobernador a cambio de ciertas sumas en especie o en dinero que después de un tiempo de no satisfacerle le pareció mejor decisión traicionar a Maldonado, entregándole pruebas (las cartas) al gobernador Crespo sobre las actividades ilícitas del susodicho. Parece ser que este tipo de cohechos las aplicó Maldonado con otros funcionarios de su confianza, inclusive con los dos gobernadores anteriores Melchor de Navarrete y Alfonso de Heredia.

³⁶⁴ Quezada, Sergio (1978), “El origen de la producción y el capital comercial en la provincia de Yucatán a mediados del siglo XVIII” en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, volumen 28, págs. 12-28.

³⁶⁵ Los repartimientos en Yucatán constituyeron un grave problema, provocaba entre otras cosas la huida de indios y el descontento de los pueblos indígenas. Justamente entre las principales motivaciones del surgimiento de la sublevación indígena de Yucatán de 1761 se encontraban “los onerosos recibos de los repartimientos” y “la abusiva exacción de riqueza de las comunidades mayas”. Una vez reprimida la revuelta el mismo, Sebastián Maldonado como abogado de los reales consejos y auditor de guerra fue el encargado de dictar la dura sentencia contra el rey Canek y el resto de los sublevados. Debido a las sospechas respecto a la personalidad de Maldonado y sus intenciones sobre los indios, el gobernador Crespo pudo aminorar la sentencia para algunos alzados. Bracamonte y Sosa, Pedro (2004), *La encarnación de la profecía. Canek en Cistel*, México, CIESAS, ICY. Págs. 35 y 170.

La influencia de Sebastián Maldonado al interior de la provincia también fue fundamental, el control de la producción de ciertos pueblos de indios a través de los capitanes de guerra, posibilitó la extracción de productos comercializables a los que les daba salida de la provincia, especialmente patíes y mantas de algodón. La asociación de este tipo más importante de Sebastián Maldonado fue con el capitán de Chancenote Luis Antonio Pérez Perdomo quien le surtía de “benequenes” de algodón a cambio diversas mercancías importadas. Una carta de Pérez a Maldonado fechada en el año de 1760 describe muy bien el modo de realizar las transacciones a nivel interno:

Llevan estos hijos treinta benequenes de algodón blanco bueno como usted verá, cada benequen con dos cargas y media libres de taza que hacen setenta y cinco cargas netas. Mañana despacharé los caballos que se pudieren y así iré remitiendo, previniendo a VM que la tardanza estuvo en los indios porque me dijeron que no podían salir hasta después de finados: para inteligencia de los indios tiene cada benequen dos cargas por el ahorro de los fletes los que pagará VM al menos dos benequenes que lleva un Medina y va embenequeno porque tiene más estimación respecto a cómo sale de la bellota el capullo, así ésta y en sacado lo hacen trabajar porque como todo se ensaca a la fuerza a punta de palo se hace pedazos y así sea para reparo o para menudear en tanto así lo compran. VM métales miedo a los arrieros diciéndoles que hablándoles yo para que lleven cargas a VM lo han de hacer por los aires y que de lo contrario no haciéndolo los ha de llamar VM en la ciudad y en la picota los ha de castigar que así se lo tengo dicho a ellos, con esos y la voz que ellos mismos echaran entre los arrieros lograré despachar a VM para la cosecha el algodón que produjere la milpa nueva que según han pasado los soles pues hace hoy veinte y tres días que no llueve, según los de la experiencia dicen que puede ser la cosecha para el mes que entra, el señor lo quiera, y atemorizándolos VM lograré poner a VM con brevedad su algodón para que VM me socorra para entonces con algunos medios para algunas industrias.”³⁶⁶

Como se percibe en el anterior fragmento, la intimidación hacia los indios arrieros y cosecheros fue otro recurso utilizado por Maldonado y sus subalternos para realizar este intercambio mercantil para el éxito en sus negocios. El negocio principal se centraba en el algodón pero hay evidencia que la explotación de palo de tinte formó parte también de sus actividades económicas, así lo hizo ver una carta que escribió Pérez en la cual le solicitaba al teniente de gobernador doscientos pesos en reales para contratar cortadores de palo, y le informaba sobre el área donde realizaría el corte: “lo voy hacer treinta leguas de mi puerto [el Cuyo] en los dos cerros que llaman muchi, diez leguas de la isla de Cozumel, parte muy oculta, palo con muchísima abundancia y surgidero para cualquier fragata, de donde cargue una goleta de La Habana de don Manuel Raposo su capitán y mande

³⁶⁶ AHN, Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Sección Instituciones de la Monarquía, Subsección Consejo de Indias, Serie Sala de Justicia-Escribanía de Cámara, Subserie Yucatán Pleitos. Legajo 20740. “Sumaria contra el licenciado Don Sebastián Maldonado sobre ilícito comercio de introducción y extracciones de géneros y efectos”, foja 43.

personero para lo vendiesen en Jamaica, partiendo mitad para el dueño del barco y mitad para mí”³⁶⁷.

El espacio de acción de la organización comercial de este funcionario fue gran parte de la región peninsular yucateca así como determinados puertos caribeños. La Habana principalmente se convirtió en el origen y destino de gran parte de las transacciones, esto fue posible debido a que Maldonado estaba emparentado con el comerciante habanero Juan Fernández de Velasco esposo de su hermana. Ambos conocían el potencial de la isla cubana como enclave del comercio intercolonial e intracaribeño legal e ilícito. El palo de tinte, algodón y otros productos de origen yucateco de gran demanda en el mercado internacional eran embarcados hacia la isla vendiéndose en reales de plata o bien intercambiándose por una gran variedad de mercaderías americanas y europeas que llegaban de distintos lugares del Mar de la Antillas, el continente americano y desde el Viejo Mundo.

El papel de Fernández se puede decir que era eminentemente mercantil, él se encargaba del tráfico de los productos de península a ínsula y quien entablaba los negocios, así se puede observar en la correspondencia que tenía con Maldonado en la cual le notificaba el “cambalache” o desarrollo de los intercambios en los cuales él intervenía personalmente cuidando que las ventas de “cera, hamacas, colchas y curtidos” procedentes de Yucatán fueran intercambiadas a bien por pipas de aguardiente habanero. Avisaba asimismo sobre las próximas expediciones y desembarcos³⁶⁸. El elemento geográfico en estas circunstancias fue un poderoso factor que posibilitó el tráfico comercial entre estas dos posesiones españolas cercanas en distancia, no sólo durante estos años sino hasta donde era permitido en la colonia, adquiriendo gran auge a raíz de la toma de La Habana por los ingleses en 1762 ya que este acontecimiento se constituyó en una suerte de parteaguas por su significación en términos comerciales para el espacio Golfo-Caribe en los años siguientes.

³⁶⁷ AHN, Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Sección Instituciones de la Monarquía, Subsección Consejo de Indias, Serie Sala de Justicia-Escribanía de Cámara, Subserie Yucatán Pleitos. Legajo 20740. “Sumaria contra el licenciado Don Sebastián Maldonado sobre ilícito comercio de introducción y extracciones de géneros y efectos”, foja 45.

³⁶⁸ AHN, Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Sección Instituciones de la Monarquía, Subsección Consejo de Indias, Serie Sala de Justicia-Escribanía de Cámara, Subserie Yucatán Pleitos. Legajo 20740. “Sumaria contra el licenciado Don Sebastián Maldonado sobre ilícito comercio de introducción y extracciones de géneros y efectos”, fojas. 33-36.

A pesar de la enorme complejidad en la formación del tejido de relaciones que se producían bajo este mecanismo de intercambio que, en este caso articuló Sebastián Maldonado a través de una red de sujetos vinculados a diversas esferas espaciales y jerarquías sociales, tales operaciones resultaban ser de carácter ilegal puesto que la Corona había prohibido a todo funcionario dedicarse a actividades de comercio³⁶⁹. No obstante, el hecho fue que dicha limitación no impidió que en Yucatán y en diversas partes de las Indias la contratación funcionara de esta forma debido en buena parte a las características del sistema mercantil proteccionista y monopólico que se mantuvo hasta la introducción de las reformas carolinas en América, y en el caso específico de Yucatán se sumaba a ello las características de su sociedad y élite colonial.

Así pues, uno de los resultados de esta situación fue que los funcionarios que se dedicaron al repartimiento de mercancías, a pesar de ser absolutamente beneficiados de este sistema mercantil, no se identificaban o definían como comerciantes debido a las restricciones legales que suponía la participación en este mecanismo de extracción compulsiva. Pero esto no sólo sucedía con los funcionarios, sino que a mediados del siglo XVIII quienes dominaron en las transacciones mercantiles de la provincia en muchas ocasiones no asumieron el comercio como principal actividad económica, sino que era complementaria a sus principales medios de vida como lo eran la encomienda y las estancias de ganado.

Todo parece indicar que a raíz de la inserción de Campeche al régimen librecambista esta situación se fue modificando paulatinamente, cuando no solamente empiezan a posicionarse los comerciantes campechanos y meridianos en el tráfico comercial del Atlántico-Caribe, sino que los individuos que se asumían como “vecinos y del comercio de Mérida” empezaron a fortalecerse social y económicamente. Como consecuencia de ambas cosas la élite mercantil de Yucatán comenzó a adquirir fuerza al configurarse como grupo de poder en la región derivado de sus negocios al exterior y los lazos establecidos con las élites locales.

³⁶⁹ Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, p. 191.

III.III. Perfiles y características de los comerciantes yucatecos durante la transición al comercio libre, 1750-1790. Los casos de Mérida y Campeche.

Ahora bien, recapitulando un poco los anteriores apartados, se tiene que en el caso de Campeche se estableció ahí un buen número comerciantes que de hecho cooptaron las regidurías de su cabildo. Para el caso de Mérida, por el contrario, parece ser que no se presentaron las condiciones para conformar un grupo propiamente mercantil, porque quienes ejercían el comercio en la urbe meridana, en su mayoría no tenían en esta actividad su principal medio de vida, sino que se identificaban más con la encomienda, las estancias o la burocracia, aunque por supuesto había quienes ciertamente se definían como comerciantes.

Ahora, respecto al período y asunto central que corresponde a este apartado, la documentación analizada sugiere dos situaciones relacionadas con lo anterior. Por un lado que en Mérida si bien es probable que no existiera un sector predominantemente mercantil, sí se presentó cierta unión entre algunos individuos que ejercían el comercio en determinadas circunstancias. En tanto que en Campeche, sí es que hubo un grupo de comerciantes cohesionado hacia mediados del siglo XVIII, éste cuerpo mercantil no se formalizó sino hasta 1788. En los siguientes apartados se presentan algunos casos que validan este argumento.

III.III.I COMERCIANTES DE MÉRIDA.

A inicios de 1758 llegó al Consejo de Indias un oficio cuyo remitente era el cabildo de Mérida, su contenido manifestaba la pretensión de que se le concediese a aquella ciudad licencia para el establecimiento de un ramo de propios que gravara ciertas mercaderías con el fin de recaudar 1,500 pesos anuales y subvenir con ello sus gastos y necesidades. El 16 de abril de aquél año, Su Majestad expidió una real cédula en la que se accedía a la petición de los solicitantes, de modo que el gobernador enterado de la resolución mandó se guardase, cumplierse y ejecutase la medida. No obstante, se presentaron a continuación algunos excesos porque se empezaron a cobrar más derechos de los estipulados en la real cédula. Afectados por dicha situación, tres comerciantes de Mérida, José Rodrigo Chacón, Julián Carril y Joseph Cano, acudieron a la gobernación en septiembre solicitando se les diese audiencia y testimonio de la citada disposición real, la cual admitida expusieron: “que si se

llevaba a puro y debido efecto esta providencia, no sólo cobraría la ciudad los 1,500 ó 2,000 pesos que para propios se habían señalado, sino más de 7,000 en grave perjuicio de aquel pobre comercio y con expresa contravención a lo resuelto por V.M. en dicha cédula.”³⁷⁰

Para los citados Carril, Chacón y Cano el gravamen resultaba intolerable, porque en Mérida los géneros y efectos que se transportaban en ella desde Nueva España o Campeche se hallaban sobrecargados con motivo de los fletes de tierra y mar y los derechos que pagaban a la entrada y salida. Por este motivo, los comerciantes meridianos se dieron la libertad de proponer de acuerdo a su experiencia e intereses, establecer parte de los propios consignados a la ciudad “en el ganado vacuno y de cerda por su mucha abundancia, a las salinas tan copiosas que no sólo surtían aquella provincia sino a todo el reino de México, a los puestos de la plaza en donde se vendían las frutas, legumbres y demás géneros, respecto a no pagar estos establecimientos cantidad alguna, así como con la paga de licencias de tiendas, tabernas y sus refrendos”. Buscaban con esto relevar al comercio de la ciudad del anterior gravamen e instaron al gobernador Melchor de Navarrete, por medio de su teniente y asesor Sebastián Maldonado para que informase a la Corona el perjuicio que se seguía en la capital provincial con las contribuciones impuestas³⁷¹.

La instancia no mereció el más leve aprecio por parte del gobernador y antes bien desestimó este la recusación, mandó se les multase en cien pesos a cada uno, y les advirtió que en caso de no pagar se les llevaría presos por inobedientes. La sanción no fue solventada, y el 10 de noviembre se les decretó prisión en el Castillo y Ciudadela de San Benito en donde pidieron la revocación a su encarcelamiento porque en su actuación expresaron “no hubo delito alguno”. Agraviados por habérseles negado los recursos legales que tenían interpuestos al gravamen impuesto por el gobernador, los comerciantes solicitaron amparo en la Real Hacienda y Chancillería de México. Esto sólo trajo que en represalia se les trasladase a la cárcel pública, en celdas separadas y privados de comunicación³⁷². Se desconoce cuánto tiempo estuvieron encarcelados y en que terminó el asunto porque hasta ahí acaba la información del expediente consultado, aunque es un hecho que los comerciantes apresados salieron en libertad y continuaron con sus negocios

³⁷⁰ AGI, México 3133, año 1759, “sin asunto” fojas 297.

³⁷¹ AGI, México 3133, año 1759, “sin asunto”, foja 298.

³⁷² AGI, México 3133, año 1759, “sin asunto”, fojas 299-303.

pues así se manifiesta en la documentación posterior revisada. Sin embargo del caso citado interesa destacar lo siguiente.

Días antes de la recusación de Cano, Carrill y Chacón, un grupo de vecinos de Mérida se habían reunido para nombrar a los antedichos como sus diputados para que representaran y defendiesen al cuerpo de comercio de la ciudad. Durante el proceso de arresto y prisión de los implicados, varios de ellos Juan Francisco Quijano, Juan Esteban Quijano (hijo del anterior), José Méndez y Antonio Rendón se encargaron de apoyar la defensa de los implicados y se comprometieron a otorgar “cuantas obligaciones de fianza quisiere” la autoridad provincial para responder a las resultas de la causa “con sus personas y todos sus caudales exhibiendo la cantidad de pesos que se tuviese por conveniente mandar”. El respaldo de estos individuos frente a la autoridad llegó a manifestarse de esta manera³⁷³:

Parecemos ante VS sin que se entienda rebosar en el todo, ni en parte el poder que tenemos conferido a nuestros diputados, ni oponernos a nada de lo que han practicado, sino que antes bien de nuevo lo aprobamos y revalidamos en toda forma , y no queremos que por esta presentación se entienda perjudicado en modo alguno las defensas y legales recursos interpuestos por nuestros diputados porque estos mismos interponemos y repetimos en cuya razón pedimos y suplicamos a VS que se sirva proveer conforme derecho y justicia³⁷⁴.

El apoyo manifestado legal, económica y moralmente hacia los apresados es de resaltar, porque expresa un sentido de reciprocidad entre los individuos que componían “el cuerpo del comercio de la ciudad”. Sin embargo se quiere destacar aquí que la autoafirmación del grupo afectado como cuerpo mercantil debe tomarse bajo cierta reserva, porque esta situación se presentó bajo circunstancias extraordinarias y no ordinarias, es decir como respuesta a las condiciones que ameritaba de alguna manera la necesidad de cohesión entre los implicados y que por lo general no se presentaba con frecuencia para estos años.

Esto es importante resaltarlo, porque en este sentido se puede afirmar que en Mérida a mediados del siglo XVIII y posiblemente hasta fines de dicha centuria, quienes se dedicaron a actividades mercantiles no compusieron un grupo bien definido e integrado, pues el comercio además que en muchos casos no se adoptaba como principal actividad económica, sus ejecutores continuaron identificándose con la sociedad de encomenderos y

³⁷³ AGI, México 3133, año 1758, “sin asunto”, fojas 326-342

³⁷⁴ AGI, México 3133, año 1758, “sin asunto”, fojas 341.

terratenientes, más que con una comunidad propiamente mercantil. Dicha determinación procede de la información encontrada en los libros notariales de la ciudad de Mérida de la segunda mitad del siglo XVIII.

En las siguientes páginas se expone el desempeño de ciertos individuos que ejercieron el comercio en la ciudad de Mérida aproximadamente entre los años de 1765 y 1785 con la finalidad de mostrar sus perfiles y características. Este análisis cumple la función de sostener la argumentación de los apartados anteriores relacionados a la idea de que durante gran parte de la época colonial la actividad comercial la ejercían muchos de los encomenderos, funcionarios y estancieros, quienes se identificaban más con estas facetas que como comerciantes.

Por la información disponible y por la relevancia económica y social en las transacciones mercantiles de la capital provincial se analizan los casos de Juan Esteban Quijano y Dávila, Joseph Cano, Pedro de Anguas, Enrique de los Reyes y Gregorio José de la Cámara, que se puede decir, conforman una primera generación de comerciantes meridianos que se estudian en esta investigación. Estos negociantes fueron quienes dominaron en las transacciones mercantiles de Mérida desde mediados del siglo XVIII hasta aproximadamente la última década de dicha centuria. Más adelante se abordará una segunda generación de comerciantes de la urbe meridana cuyo perfil fue un tanto diferente al de esta primera generación, situación que permitirá en su momento defender la tesis de esta investigación.

Lo primero que es importante indicar respecto a estos sujetos es que en los documentos notariales se les pudo encontrar en varias ocasiones con el adjetivo de “vecino y del comercio” de Mérida, hecho que sin duda ayudó a identificar al grupo de manera accesible. Sin embargo por diversas razones que a continuación se explican, es de notar que la mayoría en realidad practicaba el comercio como complemento a sus principales actividades y medios de vida que eran la encomienda, la administración real y las estancias de ganado. Por su relevancia a nivel regional es menester comenzar este análisis con Juan Esteban de Quijano y Dávila, miembro y fundador de una de las familias más poderosas de Yucatán en las últimas décadas de dominación española: los Quijano Zetina.

Sobre este sujeto, la historiadora Laura Machuca realizó un minucioso análisis de la trayectoria de los Quijano, su estudio es una referencia porque permite complementar y enriquecer lo encontrado en las fuentes. Respecto a Juan Esteban, se sabe que era hijo adoptivo de Juan Francisco Quijano³⁷⁵, brigadier y comerciante de Mérida, de quien heredó el interés en los negocios. El comercio era para Juan Esteban una actividad que corría paralelo a otras tantas actividades pues a su vez era terrateniente, usurero y a lo largo de su vida accedió a cargos en el cabildo así como a títulos honoríficos en el ejército. Entre sus principales objetivos estuvo siempre consolidar su fortuna y prestigio social en torno a sus relaciones con la oligarquía regional, especialmente con las familias encomenderas y así lo demuestra su matrimonio con Petrona de Zetina y Lara quien, descendiente de conquistadores, poseía entre otras la encomienda de Sacalum³⁷⁶.

Uno de los pilares del giro mercantil de Quijano sin duda fue el sistema de repartimiento de mercancías. Mediante habilitaciones al capitán de guerra del partido de Tihosuco Juan Benito Araujo, Quijano accedía a diversos géneros, especialmente mantas y patíes de algodón que luego exportaba hacia la Nueva España. En una obligación de pago del año de 1766 Araujo mencionaba lo siguiente respecto a este mecanismo de extracción de productos en el que Quijano también actuaba de forma directa y personal:

Don Juan Esteban tiene repartidas por mi mano en los pueblos de mi jurisdicción un mil seiscientos y sesenta patíes, y cincuenta y siete arrobas de cera, y el propio por su mano ha entregado el dinero y algodones para su fábrica, y fletes de su conducción a los respectivos caciques y justicias de cada pueblo: y por el trabajo que ha de tener en su recaudación, me ha asignado medio real por cada patí y dos reales por la arroba de cera cuya entrega deben hacer los indios directamente por ser de su cuenta y riesgo el referido repartimiento dentro del término de seis meses dentro de los cuales, y según los plazos que ha estipulado ha de ser obligado a tenerlos recogidos los cuales términos cumplidos sea visto y entendido estarlos de esta obligación³⁷⁷.

³⁷⁵ A inicios del siglo XX, José María Valdés Acosta publicó tres tomos de una obra especial que contiene apuntes genealógicos y biográficos de prominentes familias yucatecas a lo largo de su historia. Este autor narra que Juan Esteban Quijano y Dávila era en realidad hijo natural pero ilegítimo de quien fuera gobernador de Yucatán entre 1725 y 1733, Antonio Figueroa y Silva e Isabel Dávila. La prohibición de contraer matrimonio a los gobernadores de Indias con damas de su jurisdicción le impidió a la pareja formar familia, y a la muerte de Figueroa el huérfano fue acogido por sus tíos el coronel brigadier de los reales ejércitos don Juan Francisco de Quijano y la señora Francisca Dávila. Valdés Acosta, José María (1926), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 2, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz. Págs. 432-433.

³⁷⁶ Machuca Gallegos, Laura (2013), "Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad" en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 11.

³⁷⁷ AGEY, Archivo notarial, libro 12, año 1766-1769, fojas 35-36.

Este comerciante recurrió a los pueblos de indios para obtener los géneros que requería para sus transacciones comerciales, para lo cual se valió de habilitaciones hechas a los mayas quienes eran obligados a pagar su adelanto con algodón, cera, derivados del henequén y patíes. Mediante la compulsión y el intercambio desigual Quijano, y otros tantos sujetos que comerciaban, accedían al dominio y explotación de la producción y se apropiaban del excedente, que en la esfera de la circulación convertían en dinero el cual en cierta proporción se utilizaba luego para invertirlo de nueva cuenta en la habilitación de los sectores productivos. Es fundamental insistir en que la relevancia de este sistema mercantil fue que permitió durante gran parte de la época colonial conectar a Yucatán con el comercio a larga distancia.

Del espacio indiano maya-yucateco Quijano se apropiaba del plusproducto que luego enviaba diferentes puntos de la Nueva España y el Atlántico-Caribe, para lo cual se valió de relaciones y conexiones de negocios con eminentes mercaderes del virreinato e incluso con la élite comercial de Cádiz. Quijano protocolizó su testamento en 1788, aunque pasaría un tiempo hasta su fallecimiento, pero en este documento dejó constancia de sus principales contactos en el tráfico marítimo mercantil que practicó en las últimas décadas del siglo XVIII, donde es de acentuar los lazos tejidos con el comerciante gaditano matriculado George Araurrechenechea y con Juan Ramón de Torres quienes le enviaban géneros europeos, por lo común vía Veracruz, a cambio de caudales o productos americanos. En la Nueva España entabló negocios en varias ocasiones con Domingo de Rábago y con su hermano Francisco de Rábago, miembros del Consulado de la ciudad de México, a quienes les enviaba ciertos efectos de la región yucateca. En Puebla remitía también productos yucatecos, especialmente cera a sus contactos, los hermanos Pedro José y Nicolás Uriarte. En Veracruz tenía tratos mercantiles con los mercaderes José Ruíz y Pedro Moreno. Y en La Habana tenía como su apoderado y agente de negocios al Marqués de Villalta³⁷⁸.

Las relaciones establecidas por Quijano con estos sujetos vinculados al comercio novohispano y Atlántico le daba sentido otras de sus actividades económicas que era la posesión y control de una impresionante cantidad de propiedades productivas como se constata en su testamento. La posesión de más de una decena de estancias pobladas la mayoría con ganado vacuno, colmenas y milpas sugiere que la producción de carne para el

³⁷⁸ AGEY, Archivo Notarial, libro 13, año 1775 y libro 25, año 1788.

abasto local y la producción de cueros y cera para la exportación fueron los polos de atracción que orientaron sus negocios hasta su muerte³⁷⁹. El mercado regional y el comercio exterior en este sentido, se convirtieron en dos elementos esenciales para la actividad económica de Quijano, porque a través de ello le daba salida a los excedentes comercializables que tenía como base la combinación de la propiedad para la cría ganadera con la fuerza de trabajo indígena en los repartimientos.

Lo más probable es que la habilitación de Campeche para el comercio libre a partir de 1770 beneficiara a Quijano para posicionarse en el tráfico mercantil Atlántico e intercaribeño, dado que parece ser que en Yucatán no tenía gran competencia en el control de una buena parte de la producción y circulación de los efectos de la tierra que eran comercializables. A fines del siglo XVIII e inicios del XIX delegó parte de su giro mercantil en sus hijos Juan Esteban, Miguel José y Joaquín, aunque fue éste último quien se dedicó de lleno en la actividad comercial y llegó a ser de los principales en la capital de provincia a inicios de la centuria siguiente cómo se verá más adelante.

Otro comerciante que experimentó la transición hacia el comercio libre en la capital de Yucatán fue Joseph de Cano, personaje de quien se habló algunas páginas atrás cuando fue encarcelado en 1758 por ser partícipe de una recusación a una real cédula que aumentaba los impuestos comerciales en Mérida. La trayectoria económica de este sujeto es interesante porque puede constituir un ejemplo respecto al significado de la carrera comercial en Mérida durante esta época.

A diferencia de los estancieros-comerciantes y encomenderos-comerciantes de Mérida de su generación, Cano llegó a Yucatán a mediados del siglo XVIII en su papel de agente de negocios de una casa de comercio en Santander, lugar de donde era originario. Valdés Acosta narra que José Antonio Cano arribó a Campeche de forma accidental, después de que un temporal azotara la nave en la que viajaba durante su travesía por el Atlántico, desventura en el que fallecieron los principales socios de dicha compañía. Cano, habiendo sobrevivido, se encargó del cargamento que se logró rescatar, descargar y vender en la villa portuaria campechana. Como consecuencia llegó a ser beneficiado con un porcentaje de las ganancias con las cuales fundó una sucursal en Campeche donde se

³⁷⁹ AGEY, Archivo Notarial, libro 25, año 1788.

dedicó al comercio por un tiempo hasta que se mudó a Mérida a ejercer el cargo de administrador de la real renta de tabaco³⁸⁰.

Durante algún tiempo Cano orientó en Yucatán su principal actividad económica en el movimiento marítimo mercantil como había sido educado desde la adolescencia. No obstante después de algunos años de establecido en Mérida diversificó sus intereses hacia otras actividades que le proporcionarían cierto prestigio social en la región, relegando el comercio en un segundo plano. El matrimonio en 1757 con María Rodríguez de la Gala fue un primer paso a la inserción de este comerciante en la alta sociedad yucateca, pues dicha mujer era miembro de una de las principales familias de la aristocracia de la región³⁸¹. Años más tarde a su enlace matrimonial, se le encuentra como síndico general del convento de San Francisco de Mérida, cargo mediante el cual administraba los ingresos por concepto de limosnas de la institución franciscana de la provincia. Esta condición le permitió tener acceso a una importante liquidez monetaria que pudo utilizar para sus otras ocupaciones como lo fue el agio³⁸².

A semejanza de los comerciantes campechanos de la época, una de las opciones para consolidar su estatus social fue la compra de una regiduría en el cabildo de Mérida que ocupó desde 1773. Después elevó de rango como Alguacil Mayor³⁸³. Hacia 1790, Joseph Cano, dejó de presentarse en los documentos oficiales como “vecino y del comercio” de Mérida, sino como Regidor y alguacil mayor. Esta situación, por sencilla que parezca permite pensar que ya no se identificaba con el comercio de forma determinante, toda vez que se dedicó más bien a las funciones públicas, a las estancias de ganado y a la administración de su encomienda³⁸⁴.

En este sentido parece ser que la apertura comercial tuvo un impacto mínimo en la actividad mercantil de Cano, quien para entonces se había insertado a la sociedad yucateca a

³⁸⁰ Valdés Acosta, José María (1926), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 2, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz. Págs. 161-162; Torales Pacheco, María Cristina (2008), *Expresiones de la Ilustración en Yucatán: textos de Agustín Pablo de Castro, S.J., Policarpo A. Echanove y José María de Lanz*, México, Fundación E. Arocena. Págs. 65 y 66.

³⁸¹ Valdés Acosta, José María (1926), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 2, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz. Pág. 157.

³⁸² AGEY, Archivo Notarial, libro 12, año 1765,

³⁸³ AGEY, Archivo Notarial, libro 13, año 1774.

³⁸⁴ AGEY, Archivo Notarial, libro 28, año 1790.

través de su capital económico e incorporado a las actividades tradicionales de la oligarquía regional como lo era la encomienda, la propiedad ganadera y la administración real. Su caso es sumamente interesante porque contribuye a argumentar que en Mérida los comerciantes hasta el último cuarto del siglo XVIII intentaron integrarse al privilegiado grupo benemérito que confería el prestigio social y por tanto trataron de identificarse más con la burocracia real, la encomienda o la propiedad que como comerciantes.

Hay que resaltar que Joseph Cano, vecindado algún tiempo en Campeche utilizó una estrategia general para los comerciantes de la villa portuaria, como era la obtención de un cargo capitular en el cabildo, situación que le permitía el reconocimiento social y la posibilidad de entroncar con la élite regional. Efectivamente, en Campeche durante el siglo XVIII fue común, según los estudios de Ana Martínez Ortega, que el comerciante fuera a su vez cabildante³⁸⁵. En el caso de Mérida hacia mediados del siglo XVIII el patrón observado, de acuerdo a los sujetos que se estudian, era de comerciantes-estancieros y comerciantes-encomenderos. De alguna forma Quijano y Cano ejemplifican esta relación, pero el seguimiento de la trayectoria de otros individuos como Pedro de Anguas, Enrique de los Reyes y Gregorio de la Cámara proporcionan más certeza al respecto.

Anguas, Reyes y Cárdenas, e incluso la familia Peón, durante la década de los 60, 70 y 80 del siglo XVIII tuvieron una participación sustancial en el comercio de Mérida. Esto es posible de detectar a través de la literatura consultada y de los registros del intercambio mercantil marítimo que se realizaba entre Campeche con Sisal, e incluso en los intercambios directos de Campeche con los puertos del Seno mexicano. Empero, mediante la revisión de los registros notariales en los que aparecen sus negocios y actividades más frecuentes, se les encuentra vinculados en distintos tipos de operaciones en donde se puede advertir que el comercio sólo era una actividad secundaria.

Anguas tenía encomienda y como tal subsistía de la tributación de los pueblos de indios de su jurisdicción cuyos excedentes vendía en el mercado local y para su exportación. Al ser reconocido miembro de una familia de alta alcurnia accedió en varias ocasiones al cargo de regidor del cabildo de Mérida como era costumbre en la capital

³⁸⁵ Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), "Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII", en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.

provincial. Pero sin duda donde se destacó fue como prestamista y estanciero³⁸⁶. Por su parte Gregorio de la Cámara, descendiente de conquistadores, tenía una alta posición en la élite meridana que consolidó mediante su matrimonio con Josefa Calderón y Bermejo, hija del Conde de Miraflores. Poseía encomienda, estancias y fue alcalde de Mérida. De este modo ejerció el comercio como forma de darle salida a sus excedentes comercializables³⁸⁷.

Enrique de los Reyes por su lado también incursionó en el comercio pero como parte de otras actividades que lo distinguieron, especialmente la cría de ganado y la encomienda. Era encomendero de Sacalaca por línea de su madre Luisa Salazar. Accedió al cargo de Capitán de Guerra del partido de la Sierra, ocupación que le permitió controlar por un tiempo la producción indígena comercializable mediante el sistema de repartimientos. En 1788 fue despojado del cargo por los abusos y excesos que cometió en esa labor. No obstante se mantuvo como capitán de las compañías del Batallón de voluntarios blancos y como alcalde ordinario de la Santa Hermandad³⁸⁸.

Por la información disponible, se considera que estos actores son un buen ejemplo que define en parte el perfil de esta generación de comerciantes meridianos que experimentaron la transición a la habilitación de la provincia en el comercio libre. Quizá también esta situación pueda reflejarse en el discurso de los comisionados del visitador general José de Gálvez para Yucatán, Juan Antonio Valera y Francisco Javier de Corres que se expresaron sobre la relación entre aristocracia y actividad comercial en Yucatán, particularmente en Mérida, de la forma siguiente:

Estos descendientes de conquistadores avisados y sagaces, como habitan en suelo que por naturaleza es bosque carecen de teatro donde lucir. Viven sin comercio y por consiguiente no tiran las utilidades del país, contentándose con aquellos bienes suficientes para pasar sus días y abandonados del resto de los hombres. No aspiran a la comunicación y a las relaciones sino en cuanto lo piden sus preciadas necesidades y urgencias³⁸⁹.

Valera y Corres también mencionaron al respecto que “la nobleza de Yucatán está frustrada en sus utilidades porque les falta el auxilio del comercio”, que por entonces era un asunto de suma importancia para la Corona y el cual, opinaban, para el caso yucateco estaba “reducido y cada día más decadente”.

³⁸⁶ AGEY, Archivo Notarial, libro 18, año 1780; libro 13, año 1774; libro 16, año 1778; libro 25, año 1788.

³⁸⁷ AGEY, Archivo Notarial, libro 13, año 1775 y 1777.

³⁸⁸ AGEY, Archivo Notarial, libro 13, año 1777; libro 14, año 1776; libro 19, año 1782.

³⁸⁹ Rubio Mañé. Jorge I. (1975), *Noticias históricas de Yucatán*, cuaderno núm. 1, México, Libros de México, pág. 32.

Todo parece indicar que los comerciantes de Mérida que participaron en el comercio interior y exterior de la provincia continuaron presentando por décadas estas características al utilizar los tradicionales mecanismos colonialistas de contratación, y probablemente debido a que estos actores comprendían que el comercio dependía del control de los términos del intercambio, esto es de las rentas de las encomiendas, el sistema de repartimiento y la producción ganadera, no tuvieron la intención todavía de distinguirse de los sectores dominantes del Yucatán colonial que eran los encomenderos, estancieros y funcionarios, pues consideraban dichas empresas más rentables y seguras. Sin embargo, hay que advertir que dicha situación no continuaría de manera perpetua, pues el comercio libre aunque tardíamente promovió que en Mérida surgiera una generación de comerciantes que comenzaron a presentar ciertas diferencias en sus características, cuyo papel como grupo fue trascendental en las primeras décadas del siglo XIX en lo político y económico.

La situación antes descrita se empieza a observar en la última década del siglo XVIII, pero antes de abordar este proceso que se verá en un próximo capítulo, es preciso analizar el caso de los comerciantes de Campeche durante los años 1760 y 1780, es decir en la etapa de transición hacia el comercio libre para advertir la respuesta de los actores económicos del puerto a la reforma comercial que favoreció a la provincia a partir de 1770.

III.III.II COMERCIANTES DE CAMPECHE.

A diferencia de Mérida, en Campeche las reformas comerciales tuvieron un impacto más presuroso en términos económicos y sociales, aunque como ya se ha visto en términos cuantitativos la apertura comercial generó paulatinamente un incremento en los volúmenes del tráfico comercial en dicho puerto. En este sentido y dada las condiciones históricas de la sociedad campechana, el proceso de adecuación al comercio libre se presentó ahí a un ritmo más acelerado en comparación con la sociedad meridana. Como se ha visto, a lo largo de la época colonial, en la villa portuaria se había asentado un conjunto de individuos que se dedicaba al comercio al por mayor. A mediados del siglo XVIII entre ellos destacaban Juan Esteban del Castillo y Solís; Juan Pedro de Iturralde y Anchorena; Antonio de Medina; Manuel Anselmo López Carta; Diego de Sanz; José Tadeo Marzín y Juan Díaz de Castro quienes a la par de sus múltiples actividades, se asumían como comerciantes.

Respecto a la trayectoria de estos comerciantes la información con la que se cuenta es limitada porque los libros notariales de Campeche no han sido ubicados. No obstante, existen algunos indicios en documentación diversa que ayudan a presentar algunas características de estos actores durante la transición al comercio libre. Acaso el más destacado comerciante de esta generación fue Juan Pedro de Iturralde y Anchorena, español peninsular proveniente de una familia noble del Valle de Baztán en el reino de Navarra, que entre 1756 y 1762 participó en el tráfico mercantil del puerto de Campeche con Veracruz como maestre del bergantín *Nuestra señora de la Luz*. En ese tiempo conoció y se casó con Beatriz Urrutia, hija del cabildante campechano Juan Urrutia, y en 1762 compró el empleo de regidor y depositario general con lo que se estableció en Campeche a partir de dicho año³⁹⁰. Por lo visto este sujeto era uno de aquellos inmigrantes peninsulares de reciente arribo que, en su mayoría negociantes o marineros, conformaban la sociedad campechana.

La compra de un cargo capitular por parte de Iturralde confirma el patrón que se había presentado a lo largo de la historia colonial en Campeche respecto a la relación comerciantes-cargos concejiles que había hecho del cabildo campechano coto de influencia política y económica de la élite mercantil. La inclusión de Campeche al comercio libre a partir de 1770 fue quizá un aliciente para los negocios de este comerciante, y así se le encuentra en los registros de almojarifazgos de la real caja de Campeche, aunque debido a que dichos expedientes no incluyen con frecuencia los nombres de los comerciantes se ignora cuál fue su participación en términos cuantitativos en este comercio. Lo cierto es que esta actividad le había permitido acumular riqueza, pues en 1778 aparece como único postor por la cantidad de 924 pesos por el remate de toda la carga de un navío decomisado, y tres años más tarde ofreciendo 2,350 pesos por el remate de un paquebot con sus mercancías³⁹¹.

³⁹⁰ Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz. Pág. 189; Torales Pacheco, María Cristina (2008), *Expresiones de la Ilustración en Yucatán: textos de Agustín Pablo de Castro, S.J., Policarpo A. Echanove y José María de Lanz*, México, Fundación E. Arocena. Págs. 66 y 67.

³⁹¹ AHN, Instituciones de antiguo régimen, consejo de indias, legajo 20741, expediente 3, fol. 181, “el señor fiscal con Juan José Castro vecino de la ciudad de Mérida, Yucatán, sobre comiso de varios efectos que conducía fuera de registro el bergantín nuestra señora de los dolores. 1778.”; AHN, Instituciones de antiguo régimen, consejo de indias, legajo 20742, “El fiscal contra Juan Astruch. Capitan del paquebot San Joseph y San Antonio que navegando de Puerto Príncipe francés para Nueva Orleáns arribó a Campeche. 1781”.

Asimismo había contribuido en varias ocasiones con caudales para la defensa del puerto y con donativos. Su papel protagónico en el comercio de Campeche se le reconoció en 1788 cuando el grupo mercantil de aquella ciudad lo eligió a él como uno de sus dos diputados de comercio, nombramiento que le otorgaba prestigio en el ámbito mercantil y político del puerto. Dicho desempeño le valió que durante la exaltación de Carlos IV como rey de España, Iturralde presidiera las festividades como regidor decano en funciones de alférez mayor de Campeche y mandando acuñar en México monedas de varios valores con el busto del nuevo monarca y la inscripción: *proclamado en Campeche por Juan Pedro de Iturralde 1790*³⁹². El perfil de Iturralde se puede considerar como el de un comerciante que como forma de alcanzar estatus social había incursionado en la política local, característica que compartió con José Tadeo Marzín, Diego de Sanz y Antonio de Medina.

Sin embargo durante esta etapa en Campeche también había comerciantes que si bien su participación en el tráfico marítimo mercantil fue en ascenso, no se diferenciaron de la élite encomendera y tradicional de la península maya. Tales fueron los casos de Juan Díaz de Castro, Juan Esteban del Castillo y Solís y Manuel Anselmo López Carta. Díaz de Castro por ejemplo, avecindado en Campeche, era un criollo encomendero de los pueblos de Oxkutzcab y Cacalchén. Previo a la apertura comercial también poseía el cargo de teniente coronel del regimiento borbón en Campeche y además era alguacil mayor³⁹³. Su trayectoria mercantil se mantuvo ligada a estas actividades, y prueba de ello es su incursión en el entramado mercantil del teniente de gobernador Sebastián Maldonado que se referenció en apartados anteriores donde combinó su papel de comerciante con el de teniente coronel.

Díaz de Castro se especializó en el comercio de palo de tinte mediante habilitaciones a cortadores, sin embargo no sobrevivió a los mejores tiempos de la apertura comercial³⁹⁴. No obstante, su papel es de gran ayuda para suponer que en Campeche durante la transición al comercio libre subsistían dos tipos de comerciantes: unos que se definían como tales y en su mayoría inmigrantes, y otros que ejercían el comercio pero que no sólo

³⁹² Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz. Pág. 189

³⁹³ AGEY, Archivo Notarial, libro 13, año 1777, libro 25, año 1788.

³⁹⁴ Contreras Sánchez, Alicia (1996), *Capital comercial y colorantes en la Nueva España, segunda mitad del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Yucatán, pág. 108.

combinaban esta actividad con los mecanismos colonialistas tradicionales, sino que difícilmente se diferenciaban de la élite señorial yucateca.

De forma paulatina la apertura comercial representaría en Campeche un desplazamiento casi definitivo del primer perfil de comerciante sobre los del segundo tipo. En efecto, a partir de la proclamación del comercio libre en Yucatán, varios individuos de distintos orígenes emprendieron el viaje a Campeche a ocuparse de las transacciones mercantiles de la provincia. Muchos de ellos operaron las negociaciones entre la península yucateca con sus respectivas vecindades en España, el Seno mexicano o el Caribe, pero sólo algunos decidieron radicarse en Campeche para fortalecer las relaciones comerciales con sus socios o familiares en ciertas plazas estratégicas como Cádiz, Málaga, Barcelona, Veracruz, Tabasco y La Habana.

Muy probablemente la reforma comercial que beneficiaba a Campeche fuera vista por estos comerciantes como una posibilidad para expandir sus negocios, toda vez que la provincia además que se insertaba en el comercio libre, ofrecía un producto de gran demanda en el mercado europeo como lo era el palo de tinte, y a nivel novohispano la sal. Así, a lo largo de las últimas décadas del siglo XVIII varios tratantes se establecieron en Campeche donde no sólo impulsaron el comercio yucateco, sino que contribuyeron a fortalecer al grupo mercantil en Campeche, y al mismo tiempo a modernizar el puerto.

Antes de finalizar el siglo XVIII entre ellos sobresalieron por el nivel de sus transacciones y por su poder político: Joseph Núñez de Castro, Bartolomé Borreiro, Juan Bermúdez, Antonio de Estrada y Miguel Duque de Estrada, quienes continuaron con la estrategia de comprar un cargo capitular y fueron en buena parte los responsables de aumentar los volúmenes del comercio campechano y por tanto de posicionar fuertemente a la provincia en el tráfico mercantil del Golfo-Caribe. Sobre ellos, la información apunta que Bermúdez y Estrada eran andaluces que si bien no pertenecían a la élite mercantil matriculada de Cádiz, tenían una amplia experiencia en los tratos mercantiles.

Se desconoce la fecha exacta de su llegada pero ya tenían participación en el entramado comercial yucateco a fines de la década de los setenta del siglo XVIII. Juan Bermúdez se destacó en el comercio de la sal con Veracruz a donde envió 800 fanegas en 1778, 1,500 en 1779, 5,000 en 1780 y 1,200 en 1781, con lo cual controló gran parte del

tráfico de este producto. Asimismo fue consignatario de variadas mercaderías procedentes de La Habana en la década de los ochenta³⁹⁵.

Antonio de Estrada, por su parte, fue un comerciante que atraído por las posibilidades que ofrecía Campeche como puerto habilitado al comercio libre se trasladó a residir ahí echando raíces mediante su matrimonio en primeras nupcias con Rita Páez y en segundas con María Josefa del Valle, ambas criollas³⁹⁶. En 1777 se le encuentra ya ocupando un cargo concejil y como consignatario de 200 barriles de miel de purga procedentes de La Habana³⁹⁷. Debió llegar con un buen capital porque durante la guerra de 1779 “socorrió las urgencias de las reales cajas de la provincia con empréstitos cuantiosos sin premio ni interés” mediante los cuales pudo verificarse la expedición contra los establecimientos de Wallis en los años siguientes³⁹⁸.

En la década de los ochenta Estrada se destacó en el comercio de la sal que exportaba hacia diversos puertos como Veracruz, La Habana y Nueva Orleáns. Durante ese período estableció varios tratos comerciales con los Quijano de Mérida quienes le enviaban desde La Habana diversidad de mercaderías, en tanto que en Cádiz su contacto era el agente de negocios en Indias Felipe Gil³⁹⁹. Llegó a ser regidor perpetuo y alcalde ordinario de la Santa Hermandad en Campeche donde permaneció y ejerció el comercio hasta las primeras décadas del siglo XIX.

Otro comerciante peninsular que llegó en la década de los setenta del siglo XVIII a Campeche fue Bartolomé Borreiro, éste de origen catalán, fue de los primeros emigrados después de la cédula de 1770 que habilitaba a Campeche para el comercio libre. Una de sus primeras acciones a su arribo fue combinar la actividad mercantil con el agio, pues así como se dedicó al tráfico mercantil marítimo también fue prestamista. En 1773 había logrado ganar una sentencia favorable sobre el embargo de una finca a Bernardo Antonio

³⁹⁵ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 20752, año 1803, “Juicio de residencia pública del señor don Arturo O’Neill Teniente General de los reales ejércitos, Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

³⁹⁶ AGI, México 3006, “consulta de negocios seculares”, año 1803.

³⁹⁷ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 20752, año 1803, “Juicio de residencia pública del señor don Arturo O’Neill Teniente General de los reales ejércitos, Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

³⁹⁸ AGI, México 3006, “consulta de negocios seculares”, año 1803.

³⁹⁹ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 20752, año 1803, “Juicio de residencia pública del señor don Arturo O’Neill Teniente General de los reales ejércitos, Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

Solís, vecino de Mérida quien le debía la suma de 220 pesos. No obstante, mediante un préstamo de 300 pesos a la curia eclesiástica Solís pudo desligar la finca de la deuda y retribuir al comerciante campechano⁴⁰⁰. Quizá los dividendos de este negocio le proporcionaron a Borreiro su ingreso al cabildo en 1775 mediante la compra de una regiduría. Desde entonces se orientó a ejercer estas dos actividades el de regidor y el de comerciante de sal y palo de tinte⁴⁰¹.

Ahora, sobre Joseph Núñez de Castro se tiene poca información, pero se sabe que fue un comerciante peninsular que para 1781 ocupaba ya un puesto en el cabildo de Campeche como alcalde de segunda elección. En la década de los ochenta del siglo XVIII Núñez dominó en el tráfico marítimo mercantil entre Mérida, Campeche y La Habana en donde estableció fuertes lazos comerciales con los Quijano⁴⁰². Si bien es escasa la documentación que habla sobre él, no por eso su importancia fue menor, ya que tuvo un papel relevante en el fortalecimiento del grupo mercantil campechano una vez que fue elegido por los comerciantes de aquél puerto en 1788 como uno de los diputados del comercio para que los representara en sus intereses y pleitos mercantiles⁴⁰³.

III.IV. El fortalecimiento del sector mercantil yucateco a fines del siglo XVIII: La erección de una diputación comercial en Campeche.

Este tema es de resaltar, y obliga a detenerse en su análisis porque la creación de una diputación comercial en la ciudad portuaria tuvo una estrecha relación con el cambio normativo que trajeron las reformas comerciales borbónicas, las cuales dieron las condiciones para que diversos grupos de comerciantes, antes limitados social y económicamente por el sistema comercial monopolista, buscaran los medios necesarios para promover una mejor posición dentro del movimiento trasatlántico. En este sentido, la capacidad de integración grupal a través de la formación de una diputación comercial fue una acción que a la larga impulsaría el fortalecimiento del sector mercantil en Yucatán.

⁴⁰⁰ AGEY, Archivo notarial, libro 14, año 1776.

⁴⁰¹ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 20752, año 1803, “Juicio de residencia pública del señor don Arturo O’Neill Teniente General de los reales ejércitos, Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

⁴⁰² AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 20752, año 1803, “Juicio de residencia pública del señor don Arturo O’Neill Teniente General de los reales ejércitos, Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

⁴⁰³ AGN, AGNM, novohispano, industria y comercio, vol. 20, exp. 1, “Nombramiento de diputados de comercio”, año 1788.

Así lo entendieron los comerciantes en Campeche en el marco de las transformaciones en materia normativa y en respuesta al dinamismo comercial, pues en 1788 por iniciativa propia, el grupo de comerciantes de la ciudad portuaria se reunió con la finalidad de componer un cuerpo mercantil formal e institucionalizado, mediante el nombramiento de diputados de comercio que en esta etapa fueron Juan Pedro de Iturralde y Joseph Núñez de Castro, en instancia que fue aprobada en 1791 por el Consulado de México⁴⁰⁴. El reconocimiento de una diputación comercial en Campeche tendría un significado trascendente en la región en términos mercantiles, porque se trataba de un estímulo institucional que permitió otorgarle identidad y sentido de pertenencia al grupo, al mismo tiempo le daba los medios indispensables para actuar como interlocutor ante otras corporaciones.

Durante la época colonial la formación de grupos poderosos tenía en la cohesión de sus integrantes uno de sus principales soportes para lograr el mantenimiento de la hegemonía política y económica en sus respectivas áreas de influencia. En el caso de los cuerpos mercantiles, la erección de consulados de comercio fue la manifestación más representativa de unidad corporativa entre un reducido grupo de comerciantes de élite. Pero incluso entre los comerciantes menos favorecidos por el sistema comercial proteccionistas se recurrió a estrategias corporativas para la defensa de sus intereses locales. Así fueron por ejemplo las juntas de comercio estudiadas para el caso del virreinato del Río de la Plata por Javier Kraselsky⁴⁰⁵, y las diputaciones comerciales en el caso novohispano por Yovana Celaya⁴⁰⁶.

En cuanto a las diputaciones comerciales, se trataba de un recurso de representación de los intereses mercantiles. Pero, a diferencia de las juntas, la diputación comercial no era una simple reunión de comerciantes para resolver problemas, sino que actuaba como un órgano de control estable que representaba al grupo en sus intereses y en sus pleitos

⁴⁰⁴ AGN, novohispano, industria y comercio, vol. 20, exp. 1, “Nombramiento de diputados de comercio”, Mérida, Yucatán, año 1788.

⁴⁰⁵ Kraselsky, Javier Gerardo (2011), “Las estrategias de los actores del Río de La Plata: Las juntas y el Consulado de Comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen, 1748-1809”, Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.

⁴⁰⁶ Celaya Nández, Yovana (2017), “Comercio, diputados, juntas y milicias: estrategias de representación de los comerciantes poblanos a finales del siglo XVIII” en Valle Pavón, Guillermina y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora.

mercantiles. Para el caso novohispano, en las provincias del reino parece que existieron dos tipos de diputados, por un lado aquellos propuestos y nombrados por el Consulado de México y que se constituían en brazo ejecutor del mismo como Oscar Cruz Barney lo ha documentado para los años 1807 y 1816⁴⁰⁷. Pero por otro lado en la práctica también se presentaron los casos en donde eran los mismos comerciantes provincianos que por iniciativa propia se integraban en juntas y nombraban diputados, esto como mecanismo de representación frente a las autoridades locales y virreinales⁴⁰⁸. Tal fue el caso de Yucatán en donde fueron los propios comerciantes de Campeche quienes a través del Intendente solicitaron al Consulado de México la aprobación de sus nominados.

En diciembre de 1788, el tribunal del Consulado de México en su informe de “lo que ocurría sobre la nominación de diputados de comercio que hizo el particular comercio de la provincia de Yucatán, y de que dio aviso el Intendente”, decía lo siguiente:

El señor Intendente de la Provincia de Yucatán avisa a V.E. con fecha de diez y ocho de septiembre último haber autorizado una junta de todos los individuos de que se compone aquél comercio para que nombrasen dos sujetos que en calidad de sus diputados representasen sus derechos, y cuanto les conviniese, para el aumento, felicidad, y seguridad de los intereses del mismo cuerpo, que efectivamente nombraron para el cargo de tales diputados al Regidor Depositario General Juan Pedro de Iturralde y al Capitán de Milicias Urbanas Joseph Núñez de Castro, y concluye que participa a V.E. esta providencia a fin de que si fuere de su superior agrado se sirva instruir a este Consulado de la enunciada resolución, con el objeto de que no se embaraze en los casos que ocurran y que cerciorados los mismos Diputados de su admisión al ejercicio puedan oportunamente dirigir sus instancias y oficios por el conducto de este Consulado.

Instruidas pues de todo lo expuesto aseguramos a V.E. que la práctica ha establecido sin reclamo alguno de los superiores que los particulares comercios del Reino nombren diputados para los propios efectos que lo ha hecho el de Yucatán, como se ha verificado entre otros en el de Veracruz, Jalapa, Oaxaca y otras provincias, y así no pulsamos inconveniente para que los referidos Juan Pedro de Iturralde y Joseph Núñez de Castro sean admitidos al desempeño de los cargos que se les han confiado, especialmente cuando han de dirigir sus ocursos por medio de este consulado a quien las leyes autorizan para representar al comercio de Nueva España y los de los demás Reinos comprendidos en sus territorios⁴⁰⁹.

⁴⁰⁷ Cruz Barney, Oscar (2007), “Las diputaciones foráneas del Consulado de México: 1807 y 1816”, en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el Imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Históricas José María Luis Mora. Pág. 296.

⁴⁰⁸ Celaya Nández, Yovana (2017), “Comercio, diputados, juntas y milicias: estrategias de representación de los comerciantes poblados a finales del siglo XVIII” en Valle Pavón, Guillermina y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, pág. 211.

⁴⁰⁹ AGN, novohispano, industria y comercio, vol. 20, exp. 1, “Nombramiento de diputados de comercio”, Mérida, Yucatán, año 1788.

La aprobación de una diputación comercial en Campeche se demoró por tres años debido a la exigencia que la corporación capitalina había hecho al comercio campechano para la entrega de un documento con el testimonio de la junta celebrada en dicho nombramiento, la cual no se pudo remitir debido a que dicha acta nunca tuvo efecto. Finalmente el 30 de junio de 1791 el Consulado de México aprobó la referida elección hecha en Juan Pedro Iturralde y José Núñez en calidad de diputados y apoderados de aquél comercio. Esta resolución que le otorgaba al grupo mercantil de Campeche, a través de sus diputados, representación ante las demás autoridades “en sus derechos, y en cuanto les conviniese para el aumento, felicidad, y seguridad de los intereses del mismo cuerpo”, significó el impulsó que requerían los comerciantes yucatecos para consolidar su posición no sólo en la provincia sino a una escala más amplia⁴¹⁰.

La constitución de una diputación comercial en Campeche fue uno de los resultados de las reformas comerciales borbónicas y del incremento del comercio yucateco al exterior. Pero este desarrollo creciente sólo pudo tener lugar a través de la iniciativa de los comerciantes, quienes con la finalidad de conseguir objetivos económicos específicos se agruparon, en este caso bajo el abrigo de un cuerpo mercantil institucionalizado que les otorgaba reconocimiento y visibilidad ante las demás autoridades. En este sentido la representación mercantil en Campeche puede ser vista como una estrategia diseñada por sus propios agentes para ejercer determinadas funciones que ante todo buscaban la defensa de sus intereses y la garantía de las prácticas mercantiles y que al mismo tiempo los distinguió de los intereses del consulado de México. La ampliación de los circuitos comerciales a inicios del siglo XIX por la acogida del comercio neutral no vino sino a fortalecer y consolidar aún más el ascenso económico de los comerciantes yucatecos a un nivel regional.

⁴¹⁰ AGN, novohispano, industria y comercio, vol. 20, exp. 1, “Nombramiento de diputados de comercio”, Mérida, Yucatán, año 1788.

CAPÍTULO IV. REDES Y NEGOCIOS. TRAYECTORIA DE LOS COMERCIANTES YUCATECOS EN EL OCASO DEL SISTEMA IMPERIAL.

La diputación comercial establecida en Campeche marcó el reconocimiento y consolidación de la élite mercantil en dicha ciudad portuaria. Ésta se trató de una integración de carácter sectorial, fundamental en las aspiraciones mercantiles de la península yucateca, que como respaldo para garantizar la cohesión del grupo se sirvió de un recurso vital utilizado por los comerciantes campechanos y que aquí se ha dado por llamar “la endogamia comercial”. Una táctica que consistía en enlazar a miembros de las familias de comerciantes entre sí a través de las alianzas matrimoniales.

Éste mecanismo utilizaba el tejido de relaciones afectivas entre familiares de comerciantes para asegurar cierta estabilidad local y seguía un patrón extendido, que en el caso yucateco no fue la excepción. Se trazaban a través de las alianzas matrimoniales entre los miembros de las familias dedicadas al comercio, característica que se convirtió en el componente fundamental para la integración del mismo sector mercantil, toda vez que la familia, en el sentido extenso del término, era el círculo de sociabilidad más básico que, especialmente en las sociedades preindustriales y aun en las industriales en formación, cimentó la construcción de las primeras empresas económicas⁴¹¹.

En el ámbito de la actividad comercial dicha relación entre familia y trabajo resultaba sumamente importante puesto que los lazos de sangre, amistad y paisanaje contribuían a la integración mercantil y social del comerciante. Además, estas relaciones ofrecían la posibilidad de aumentar el capital y reducir riesgos, y permitían extender desde su seno la red de relaciones hacia otros comerciantes o personas que ampliaban los contactos o procuraban en el futuro alianzas, configurando de esta manera un entorno de seguridad y confianza que se volvían fundamentales en los negocios⁴¹².

Conceptualmente, el tejido de vínculos familiares referido, se identifica aquí como una *red de parentesco*, la cual se fundamenta en la existencia de un sistema de relaciones de sangre y dependencia que se forman en el seno de la familia o linaje y que se centran en

⁴¹¹ Adler-Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez Lizaur (1993), *Una familia de la élite mexicana. Parentesco, clase y cultura, 1820-1980*, México, Alianza Editorial, pág. 123.

⁴¹² Jiménez Martínez, Silvia (2013), “Redes, educación y ascenso social de los comerciantes coloniales en el siglo XVIII” en José María Imízcoz y Álvaro Chaparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex ediciones, pág. 101.

torno a un apellido, un lugar de origen o en un patrimonio organizado. Por lo general, tales lazos se desarrollan lateralmente mediante el recurso de las alianzas matrimoniales, que no necesariamente eran endogámicas⁴¹³.

Las interacciones familiares ampliadas a una red de parentesco, en realidad constituye una de por lo menos dos tipos de relaciones personales complementarias, que en su amplitud engloba lo que se ha venido en denominar *la red de sociabilidad*, entendida esta como el conjunto permanente o temporal de vínculos de naturaleza diversa que une a los individuos entre sí. En esta red tenían cabida también las relaciones del tipo que funcionaban a través de un sistema de clientelismo que ponía en relación a un patrón con sus dependientes y que por lo común tenía un desarrollo vertical o piramidal. La combinación de esos dos sistemas relacionales de desenvolvimiento complementario y coherente constituía lo que a continuación se analiza para el caso de los comerciantes yucatecos, la red de sociabilidad⁴¹⁴.

En el presente capítulo como forma de explicar el comportamiento profesional de los comerciantes yucatecos se abordarán las redes relacionales de estos actores que se establecieron en varios grados o niveles. En un primer momento se analizará la base de la red, es decir la familia como la unidad económica ampliada y renovada por las redes, para lo cual se indaga fundamentalmente en las alianzas matrimoniales que fueron un recurso importante para lograr la integración entre los cuerpos mercantiles tanto en Campeche como en Mérida. Sin embargo como los comerciantes no se encerraban solamente en este cuerpo de relaciones de carácter familiar, se ahondará en las interacciones de tipo clientelar y de amistades que permitirá comprender las estrategias económicas y sociales que les permitió a estos actores como individuos y como grupo fortalecerse al acceder a posiciones de poder.

⁴¹³ Bertrand, Michelle (2011), *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 239.

⁴¹⁴ Bertrand, Michelle (2011), *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 239.

IV.I. Un primer elemento: los matrimonios. La endogamia comercial en Campeche. Redes de parentesco, redes de negocios.

Acerca de la importancia de los matrimonios en esta trama durante la época colonial, Pilar Gonzalbo ha señalado que en las sociedades de antiguo régimen la responsabilidad del control en las uniones maritales se transfirió a la familia, y en los países católicos, sino obligatorio, era muy recomendable el permiso paterno en los matrimonios. Sin duda, esta situación favoreció en Hispanoamérica la decisión de los padres y sus intereses durante la dominación española. Era especialmente una estrategia bien aprovechada por los patriarcas de las familias pudientes que casaban a sus hijos con descendientes de otros linajes locales importantes, ya que tales matrimonios aseguraban la lealtad de los nuevos agregados, además de propiedades y capital para sus negocios⁴¹⁵.

En este sentido, fue común que entre la élite mercantil de los diversos espacios hispanoamericanos, los comerciantes ofrecieran a sus hijas o a sus hermanas en matrimonio con empresarios de éxito, a quienes se buscaba unir para beneficio de los intereses de la familia como John Kicza ha evidenciado para el caso de la ciudad de México⁴¹⁶. En cierto sentido esta pauta sigue el esquema propuesto por Brading de preferencias matrimoniales, que si bien se presentaba en todos los niveles de la sociedad hispánica del nuevo mundo, “era especialmente evidente entre los comerciantes, cuyas sociedades mercantiles debían su supervivencia a una tal endogamia”⁴¹⁷.

Brading hacía referencia por supuesto a lo observado para el caso del centro de México, y enfatizando en la incorporación del comerciante español inmigrante, que se agregaba a un grupo fraternal de parientes y paisanos que se dedicaban al comercio. En el caso yucateco sin embargo, y hasta donde se sabe, se distó del modelo descrito por Brading en dos de sus principales elementos: 1) el de un dominio en las relaciones mercantiles por parte de comerciantes peninsulares divididos en partidos y 2) el de un rechazo a la

⁴¹⁵ Gonzalbo Aizpuru, Pilar (2006), *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, págs. 268-277.

⁴¹⁶ Kicza, John (2004), “Familias empresariales y su entorno”, en Pilar Gonzalbo (Dir.), *Historia de la Vida Cotidiana en México. Bienes y Vivencia. El siglo XIX*, coordinado por Anne Staples, Tomo IV, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, pág. 152.

⁴¹⁷ Brading, David (1975), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 158.

asociación entre comerciantes peninsulares y criollos⁴¹⁸. Pero en cambio de cierta manera en Yucatán si se aplicó la regla de que los comerciantes preferían matrimoniar a sus hermanas e hijas con comerciantes.

En Yucatán, similares vínculos relacionales de parentesco y preferencias matrimoniales, se evidencian en el caso de los comerciantes a fines del siglo XVIII e inicios del XIX. En Campeche, un ejemplo fue el del comerciante Antonio de Estrada. A su llegada a tierras yucatecas Estrada se unió en matrimonio con Rita Páez, y posteriormente en segundas nupcias con María Josefa del Valle, ésta última perteneciente a la aristocracia criolla de la provincia. No obstante, como forma de fortalecer sus negocios, Estrada aplicó estrategias para favorecer el matrimonio de sus hijas con comerciantes. De esta forma pudo afianzar los lazos con Joseph Dondé, su yerno, quien era un comerciante procedente de Cádiz y establecido en Campeche a fines del siglo XVIII. En términos comerciales dicha unión tuvo como una de sus consecuencias que Antonio y Joseph formaran en sociedad una de las primeras compañías mercantiles en Yucatán que unió los apellidos *Estrada y Dondé* para nombrarla⁴¹⁹. Asimismo Estrada concedió la mano de otra de sus hijas, María Jacinta, a otro comerciante, Fernando Gutiérrez, quien era de origen cántabro y cuya descendencia aplicó la misma estrategia en años posteriores⁴²⁰.

En su primer matrimonio, Antonio de Estrada concibió dos hijos Miguel Antonio y Miguel José, el primero se dedicó al culto, y el segundo al comercio. Miguel Antonio llegó a poseer una decena de haciendas y múltiples propiedades en Mérida y sus alrededores, como se puede observar en su testamento, en el cual nombró como albacea y tenedor de bienes a su hermano Miguel José⁴²¹. Es probable que algunos bienes salidos de estas propiedades productivas luego pasasen a la fase de circulación e intercambio de la mano de Miguel José, para lo cual se sirvieron del comerciante de Mérida José Manuel Zapata que fue uno de sus principales contactos y enlace comercial⁴²². La riqueza y posición de los hermanos Estrada

⁴¹⁸ Brading, David (1975), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 157.

⁴¹⁹ AGI, audiencia de México, leg. 3006, "Consultas de negocios consulares", Mérida, Yucatán, año 1803.

⁴²⁰ Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág. 426.

⁴²¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 89, año 1817.

⁴²² AGEY, Archivo Notarial, vol. 89, año 1817; vol. 91, año 1818 y vol. 98, año 1820.

Páez quizá fue favorecida por el éxito en los negocios de su padre Antonio que figuró en el comercio campechano en las últimas décadas del siglo XVIII.

Fue en su segundo matrimonio donde se puede observar con mayor convicción la estrategia de Antonio Estrada por asegurar su preeminencia en la actividad mercantil en Campeche a través de la “endogamia comercial”. Como se ha mencionado anteriormente, este comerciante favoreció el matrimonio de dos de sus hijas con prestigiados negociantes. En el caso de su hijo político Joseph Dondé, casado con Josefa Joaquina Estrada y del Valle, parece ser que era descendiente de familia francesa establecida en España a lo largo del siglo XVIII. Desde agosto de 1797 era teniente y capitán de milicias urbanas, habiéndose empleado en el servicio de la guarnición de la plaza de Campeche sin sueldo alguno desde mayo de 1798 a enero de 1799. También fue nombrado dos veces diputado de comercio de esa plaza, y entre sus aportaciones estaba un donativo de 100 pesos para la construcción de una lancha cañonera que fabricó el grupo mercantil campechano para la defensa del puerto. Como principal comerciante de Campeche, ocupó una regiduría en su cabildo⁴²³.

Debido a la posición de Joseph Dondé en el comercio campechano en donde centró sus negocios en la introducción de harinas⁴²⁴, Antonio de Estrada lo eligió a él para que se casara con una de sus hijas. De esta forma ambos tratantes establecieron una sociedad comercial desde 1795 y hasta 1802, año de la muerte de Antonio y de disolución de dicha compañía⁴²⁵. Las transacciones de *Estrada y Dondé* se caracterizaron por ser de montos altos, por lo menos para lo cotidiano de la sociedad yucateca, en 1801 por ejemplo se giró una libranza en su contra por 2,000 pesos⁴²⁶, y en 1802, antes de la muerte de Estrada, la sociedad dio en préstamo otros 2,000 pesos, que luego subió a 6,000, cuando un año después Joseph Dondé otorgó “sólo” (por su cuenta) 4,000 restantes a Simón Palomeque⁴²⁷.

Desafortunadamente para esta investigación, ya no se tiene más información sobre la sociedad *Estrada y Dondé*, ni de Joseph Dondé como agente económico. Pero lo que sí se

⁴²³ AGI, México, 3006, “consulta de negocios seculares”, Mérida, año 1803.

⁴²⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 36, año 1796.

⁴²⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

⁴²⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 48, año 1801.

⁴²⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

puede plantear es que dicha sociedad funcionó en buena parte debido a la “endogamia comercial” establecida por ambos comerciantes. Del matrimonio de Joseph Dondé con Josefa Estrada nacieron varios hijos, sin embargo sólo uno continuó con la actividad mercantil, Joaquín Antonio. Él también formó una compañía con Antonio Barrero nombrada *Barrero y Dónde* que se estableció en Mérida en la segunda década del siglo XIX. En esta ciudad fundaron una tienda a media cuadra de la Iglesia “El Dulce Nombre de Jesús”⁴²⁸. Este dato es importante porque da pie a pensar que la preferencia de Joaquín Dondé de trasladar sus negocios en Mérida, tuvo relación con el posicionamiento de la capital de provincia en el movimiento marítimo mercantil del Golfo-Caribe a través de Sisal. Lo cierto es que desde Sisal, esta compañía extendió lazos mercantiles con varios comerciantes de La Habana, principalmente con Pedro López y José García Álvarez⁴²⁹.

Ahora, en cuanto a Antonio Estrada, éste no sólo aplicó la endogamia comercial con Dondé. Aún más prestigiosa debió ser la entrada del comerciante santanderino Fernando Gutiérrez a su seno familiar. El historiador Rubio Mañé quizá revele en sus palabras lo que Gutiérrez pudo significar para la familia y negocios de Estrada:

Caballero distinguidísimo, tanto por el abolengo como por distinción en maneras, su ilustración y el sitio preponderante que ocupó en la alta sociedad campechana en la época colonial. Ejerció en Campeche los más altos cargos, fue electo el año de 1813 Alcalde 2º del Ayuntamiento y el 31 de agosto de 1820 de nuevo ejerció la alcaldía por elección. Fue progenitor de una de las familias más nobles y distinguidas que registran los anales yucatecos, uniendo su suerte a la de una dama distinguida: doña Jacinta de Estrada y de la Fuente del Valle, hija de la magnánima y muy ilustre matrona campechana María Josefa de la Fuente y del Valle y de la Barrera. Esta noble, distinguida e ilustre familia, conocida entre nosotros por los apellidos Gutiérrez y Estrada ha sido uno de los mayores exponentes de la mayor distinción de la Península. Primeramente se avecindó en Campeche desde el tiempo colonial, y luego se ramificó por toda la nación, alcanzando a lucir en los centros de la aristocracia europea, en los salones de París y Versalles. Su primer origen estuvo en Santander, Castilla la Vieja, donde estuvo siempre clasificada entre las familias más nobles. De allí provino para establecerse en Yucatán⁴³⁰.

Fernando Gutiérrez y Jacinta de Estrada tuvieron por hijos a José María Miguel, Ana María, Manuela, Joaquín Julián, Fernando y José Trinidad. El primero según Rubio Mañé, “casó en ciudad de México con Loreto Gómez de la Cortina, hija de los ilustres Condes de la Cortina. El hijo de ellos, Fernando Gutiérrez de la Cortina casó en París con doña Josefa

⁴²⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 99, año 1820.

⁴²⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 99, año 1820, y vol. 100, año 1821.

⁴³⁰ Rubio, Mañé. J. Ignacio (1931), “Nota biográfica” en Valdés Acosta, José María, *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág. 429.

de Balcárcel, nieta del ilustre libertador de Sudamérica, General don José de San Martín”⁴³¹. El mismo primogénito, José María Miguel, casó en segundas nupcias en la ciudad de Roma con la condesa de Lutzow, hija del Ministro Plenipotenciario del Imperio de Austria en Roma. De los otros hijos de Fernando Gutiérrez y Jacinta de Estrada, Joaquín y Fernando, emularon a su padre dedicándose al comercio, “heredando una cuantiosa fortuna que desarrollaron en el comercio campechano, al cual consagraron sus actividades en los primeros años de su juventud”⁴³².

Al igual que Antonio Estrada, Fernando Gutiérrez, padre, también utilizó estrategias de preferencia matrimonial para asegurar su posicionamiento en el comercio de Campeche. Por eso en la segunda década del siglo XIX, hizo traer a su sobrino Julián González Gutiérrez comerciante de Santander a quien casó con una de sus hijas, Manuela. Asimismo, favoreció el matrimonio del último de sus hijos, José Trinidad con María MacGregor, hija del comerciante norteamericano avecindado en Campeche Luis MacGregor⁴³³.

Viene a bien considerar el caso de MacGregor porque evidencia la extensión en Campeche de la práctica de la endogamia comercial. Este comerciante procedente de Filadelfia se había integrado desde antes, mediante su enlace con Juana Núñez de Castro Ibarra, a otra de las familias de comerciantes que matrimoniaban a su descendencia entre sí: los Núñez de Castro y los Ibarra. Juana resultaba ser nieta de Joseph Núñez de Castro, diputado por el comercio de Campeche en 1788 y de Andrés Ibarra, otro destacado comerciante de ese puerto⁴³⁴. Joseph Núñez de Castro además había vinculado a otra de sus hijas con el comerciante gallego Juan Francisco Romay, avecindado en Campeche a fines del siglo XVIII⁴³⁵.

⁴³¹ Rubio, Mañé. J. Ignacio (1931), “Nota biográfica” en Valdés Acosta, José María, *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág. 429.

⁴³² Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, págs. 426 y 427.

⁴³³ Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág. 428.

⁴³⁴ Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág.431.

⁴³⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

Ahora bien, este mecanismo que utilizaba como estrategia para asegurar cierta estabilidad local el tejido de relaciones afectivas entre los miembros de las familias no era exclusivo ni de los grupos mercantiles, ni mucho menos de Yucatán, sino que seguía un patrón extendido en casi todo el imperio español durante la época colonial. Pero la colocación de parentela y las elecciones matrimoniales de las familias de comerciantes ilustra bien cuál era la estrategia social seguida por la élite comercial asentada en Campeche, donde el criterio de selección no respondía sino al interés familiar y conveniencia económica y cuya función era el afianzamiento de su posición económica, política y social.

La importancia de las redes familiares en la consolidación de la élite mercantil puede ser vista también para el caso de los comerciantes de Mérida, que por la abundante información documental de que se dispone, permite extender el análisis de las redes relacionales de estos actores económicos más allá de las meras estrategias matrimoniales que, si bien eran importantes, formaban parte de todo un universo de relaciones de interdependencia, indispensables para el buen funcionamiento de los negocios mercantiles. En el siguiente apartado se analizan las trayectorias y redes relacionales de los comerciantes de Mérida entre 1790 y 1825 aproximadamente, que revelan los mecanismos, estrategias y prácticas que le permitió a este grupo de la capital provincial posicionarse en el tráfico mercantil del Golfo-Caribe en esta época, e incursionar casi al mismo tiempo en las élites políticas locales.

IV.II. Las relaciones de interdependencia de los comerciantes de Mérida: La familia y los socios económicos.

La entrada de los comerciantes de Mérida en el movimiento marítimo mercantil en la etapa librecambista no fue tan acelerada como sucedió en el caso de Campeche. Sin embargo, de manera paulatina, algunos criollos meridianos, en respuesta a los embates del comercio libre, comenzaron a orientar su principal actividad económica en el ejercicio comercial. Así, a fines del siglo XVIII se fueron estableciendo en la capital yucateca comerciantes procedentes de Canarias y Barcelona, quienes los más prósperos, se agruparon en torno a las máximas figuras de este nuevo grupo mercantil criollo: Pedro José Guzmán y José Matías Quintana. De forma que a inicios del siglo XIX, en cabeza de Guzmán y Quintana, se había conformado un grupo comercial que por la vía de Sisal se conectaban de forma

directa con negociantes y casas comerciales de Campeche y de otros puertos del Seno mexicano, el Caribe y España. Fueron representantes de una nueva generación de comerciantes meridianos que innovaron en la forma de hacer negocios en la capital yucateca.

Por entonces Sisal había comenzado a adquirir notoriedad a nivel regional cuando mediante licencias temporales se permitía la introducción en este puerto de harinas y otros comestibles de primera necesidad en buques norteamericanos ante las épocas de carestía y crisis en la provincia⁴³⁶. Pero fue a partir de 1807 cuando se le declaró puerto de importación provisional para solucionar el bloqueo británico en la sonda poniente de la Península, que Sisal tuvo un efecto trascendente sobre todo en el impulso que le dio a la intervención de la capital yucateca en el comercio internacional, ya que en sus costas comenzaron a recalar con mayor asiduidad navíos procedentes de diversos puertos de los Estados Unidos y el Caribe⁴³⁷.

IV.II.I LOS GUZMANES. REDES DE PARENTESCO, REDES DE NEGOCIOS.

Los mecanismos de posicionamiento de los comerciantes de Mérida en el comercio librecambista de la provincia, fueron similares a los aplicados en Campeche. A través de alianzas matrimoniales entre miembros de familias dedicados al comercio, los meridianos también lograron establecer una fuerte integración que les permitió fortalecerse como grupo de poder en la región. Un ejemplo claro fue el caso de los vínculos afectivos establecidos alrededor de la persona de Pedro José Guzmán, uno de los más destacados comerciantes de la provincia en las primeras dos décadas de la centuria decimonónica⁴³⁸. En efecto, Guzmán aplicó para su ascenso social y éxito en sus negocios, estrategias de vinculación matrimonial, pues si bien se casó dos veces con mujeres de la vieja oligarquía Yucateca como forma de obtener reconocimiento social por parte de las familias

⁴³⁶ AGI, audiencia de México, legs. 3120, 3128 y 3164, “Cuentas de la tesorería de la real caja de Mérida”, Mérida, Yucatán, años 1777-1816.

⁴³⁷ Cordero González, Verónica (2004), *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, CONACULTA-INAH, pág. 91.

⁴³⁸ Pedro José Guzmán era hijo de Leandro Guzmán de origen campechano. A fines del siglo XVIII, Pedro José Guzmán incursionó en el comercio en Mérida donde se habían establecido. De acuerdo a su aparición en los documentos notariales y aduanales revisados puede establecerse que dominó en las transacciones de la península yucateca hasta fines de la década de los veinte del siglo XIX. AGN, México siglo XIX, aduanas, vols. 401-557, años 1824-1830.

tradicionales, al mismo tiempo estableció lazos con el sector mercantil yucateco, mediando para que sus hermanas se casaran con comerciantes⁴³⁹.

Así, a través del matrimonio de su hermana Faustina Guzmán con el comerciante catalán Francisco Sauri, Pedro José accedió a extender sus contactos en Campeche con Andrés Sauri, hermano de Francisco, y también en España. Asimismo formó una sociedad mercantil con Jaime Tintó del comercio de Barcelona, favorecido por la unión matrimonial de éste catalán con otra de sus hermanas, Loreto. Pero Pedro José Guzmán, no sólo incluyó comerciantes peninsulares a su círculo cercano de negocios comerciales, sino que también dio cabida a comerciantes criollos como lo fueron Pantaleón Cantón y Buenaventura del Castillo, quienes se casaron respectivamente con María Antonia y Bernabela, hermanas del susodicho Pedro José⁴⁴⁰.

Acerca del origen de la trascendencia a nivel mercantil de Pedro José Guzmán, es más bien poco claro. Hijo de campechanos, nació y se crio en Mérida en un contexto de reformas y ambiente bélico en el Imperio. Su ascendencia carecía del abolengo de las familias tradicionales de encomenderos y terratenientes de la provincia, aunque él sí pudo entroncar con una de las familias de élite de la capital yucateca en 1797, mediante su matrimonio con Manuela Bolio⁴⁴¹. Todo indica que el ascenso social de Guzmán en esta época se debió fundamentalmente a su participación en el comercio marítimo mercantil y regional pues así se evidencia en la documentación consultada, especialmente a partir de 1800. Es por eso que el caso de Guzmán es muy significativo en la presente investigación, porque representó a una nueva generación de comerciantes en Mérida, que en el contexto de reformas comerciales y crisis imperial, vieron en los intercambios mercantiles la posibilidad de ascender económica y socialmente, y adoptaron en consecuencia el comercio como su principal actividad económica.

Para conocer un poco sobre la trayectoria de Pedro José Guzmán, es menester abordar una de las primeras apariciones de este personaje en la documentación consultada

⁴³⁹ Zanolli Fabila, Betty, (1993), "La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 260-486.

⁴⁴⁰ AGEY, archivo notarial, libros 47-93, Mérida, Yucatán, años 1800-1818.

⁴⁴¹ Zanolli Fabila, Betty, (1993), "La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 260-486.

que data de 1800, específicamente en una carta dirigida al ministerio de Hacienda de Indias y cuyo remitente era nada menos que Arturo O'Neill, Intendente de Yucatán quien por entonces acababa de dejar el cargo. En su testimonio O'Neill daba cuenta de la introducción clandestina en la provincia de efectos de contrabando y acusaba a su teniente letrado interino, Miguel Magdaleno Sandoval, de haberles dispensado dilatorias a Clemente Santa Cruz del comercio de Veracruz y a “unos guzmanes del comercio” de Mérida, con quienes el teniente letrado conservaban íntima amistad. En la carta se hacía referencia a la causa seguida contra Pedro José Guzmán y Clemente Santa Cruz, por la aprehensión de varios efectos de contrabando que se habían introducido por la Bahía de la Ascensión al abrigo de una guía con registros de dos tercios de merlines y olanes, “que dichos guzmanes compraron” de un jabeque procedente de Cádiz, el cual había huido del asedio de ciertas fragatas enemigas⁴⁴².

El objetivo del comunicado de O'Neill era comprobar “quien fuese el verdadero introductor de los efectos aprehendidos” porque a su parecer “detrás de los infinitos empeños de los acusados”, estaba convencido que había agentes “más poderosos” que protegían “la criminalidad de los guzmanes”, es decir de Pedro José Guzmán y su séquito. El Intendente, por este mismo motivo, se lamentó después que la diligencia fuera un “proyecto sin esperanza de sacar verdad de los guzmanes por su parcialidad con el teniente letrado, en quien eran familiares la arbitrariedad y facilidad con negar hechos y palabras”. Y es que en efecto, la acusación a los guzmanes tuvo como respuesta por parte del Consejo de Indias de estimarla por desierta al carecer de pruebas el informe del Intendente⁴⁴³. De ahí que Guzmán solamente pasara un reducido tiempo en la real cárcel de Mérida, en donde recibió el apoyo moral, legal y económico de parte de su hermano y socio José María y de su suegro Santiago Bolio, que se ofrecieron como sus fiadores⁴⁴⁴.

Es así que en el amanecer del siglo XIX, Pedro José Guzmán y su séquito ya estaban siendo reconocidos por las autoridades superiores locales no sólo como unos simples

⁴⁴² AGI, México, 3006, “El consejo supremo de Indias, expone a V.M. que con real orden de 26 de enero de 1801 se le remitieron dos cartas del gobernador intendente de Yucatán que fue D. Arturo O'Neill”. Madrid, 1815.

⁴⁴³ AGI, México, 3006, “El consejo supremo de Indias, expone a V.M. que con real orden de 26 de enero de 1801 se le remitieron dos cartas del gobernador intendente de Yucatán que fue D. Arturo O'Neill”. Madrid, 1815.

⁴⁴⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 46, año 1800.

comerciantes meridianos, sino como un grupo particular específico del comercio de la capital yucateca a quienes se les dio el distintivo de “los guzmanes”, en referencia a Pedro José y su hermano José María que también era comerciante, y quienes, de acuerdo a O’Neill, estaban siendo protegidos por gente de poder. Así es que un elemento a destacar del asunto relatado acerca del funcionamiento de las prácticas mercantiles de Pedro José Guzmán son sus redes relacionales, que definieron su trayectoria y los mecanismos a través de los cuales se configuraron sus acciones, es decir el conjunto de su vida social. En lo siguiente se abordarán las relaciones interpersonales de Pedro José Guzmán, que en buena parte encauzaron en lazos mercantiles, las cuales le dieron funcionamiento y orden a su trayectoria como comerciante de la capital yucateca.

IV.II.II. LA FAMILIA COMO BASE DE LAS REDES DE SOCIABILIDAD. EL CASO DE PEDRO JOSÉ GUZMÁN.

Existe cierto consenso entre los especialistas de la teoría de redes en Historia de que en las sociedades preindustriales, y aún en las industriales en formación, el meollo de la red, o sea la base, era el propio grupo de parentesco con la gran familia en su centro⁴⁴⁵. Es decir, era la propia familia, en el sentido extenso del término, la unidad económica ampliada y renovada por las redes de relaciones, la que permitía constituir la empresa familiar como el centro de la actividad económica. De modo que existía una relación importante entre familia y trabajo, y en el ámbito de la actividad comercial, los lazos de sangre, amistad y paisanaje ayudaban a la integración mercantil y social del comerciante.

Ahora bien, existe una severa crítica a esta perspectiva, que postula que el análisis que se concentra en las relaciones al interior de un solo grupo tiende a la segmentación comunitaria. Se propone en contraste, que un ejercicio más adecuado sería ampliar la visión de las relaciones fuera de la comunidad o grupo, pues sólo de esta manera se podría ver la pluralidad de espacios en los que intervenían los actores así como la conexión con otros grupos⁴⁴⁶. El debate sobre esta materia, es decir en torno a sí las redes ocurren y tiene como base el parentesco, o en realidad lo que prima en el universo inabordable de relaciones son

⁴⁴⁵ Adler-Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez Lizaur (1993), *Una familia de la élite mexicana. Parentesco, clase y cultura, 1820-1980*, México, Alianza Editorial, pág. 123.

⁴⁴⁶ Trivellato, Francesca (2003), *Juifs de Livourne, Italiens de Lisbonne, hindous de Goa. Réseaux marchands et échanges interculturels à l’époque moderne*, *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 2003/3 (58e année), p. 581-603.

otros elementos como la confianza, el clientelismo o la afinidad política continua vigente. En el presente trabajo se opta por tomar una postura de acuerdo a la información que ofrecen los datos. De esta forma se cae en cuenta que las redes relacionales de los comerciantes yucatecos sí tenían como base el parentesco, pero no se encerraban en este núcleo, ya que las mismas necesidades de su ejercicio comercial exigían ampliar sus lazos más allá de lo local, aspirando incluso a relaciones de índole global.

En el caso específico de Pedro José Guzmán, su empresa económica se configuraba en un entorno más o menos endogámico, y utilizaba relaciones privilegiadas de parentesco, amistad y afinidad política. En efecto, la red de sociabilidad de Guzmán combinaba tres tipos o grados de relaciones interpersonales. Las primeras se constituían en el seno de la familia o linaje y estaban centradas en torno a su persona; en este grupo de parentesco las relaciones se desarrollaban fundamentalmente de las alianzas matrimoniales. Las segundas funcionaban a través de un sistema de clientelismo que ponía en relación a un líder con sus dependientes, y se movían en un amplio marco espacial. Y finalmente estaban las que se formaban con aquellos individuos con quienes Pedro José se identificaba política e intelectualmente a una escala tanto regional como atlántica⁴⁴⁷. En las siguientes páginas abordaremos los dos primeros niveles de interrelación de Guzmán, dejando para otro capítulo el tema de la participación política.

En el primer grupo, el núcleo de relaciones de interdependencia de Guzmán para su vida cotidiana involucraba primeramente a su familia, y particularmente para sus negocios mercantiles a José María su hermano de sangre; así como a sus hermanos políticos Jaime Tintó, Francisco Sauri, Buenaventura del Castillo y Pantaleón Cantón, todos comerciantes. Se desconoce cómo fue el proceso desde sus orígenes de la interacción de los Guzmanes con sus cuñados comerciantes, pero antes de 1801 Jaime Tintó ya había contraído matrimonio con Loreto Guzmán⁴⁴⁸, y para 1803 Buenaventura del Castillo ya era esposo de Bernabela⁴⁴⁹. Por su parte, Pantaleón Cantón habría de esperar hasta 1808 para unirse en

⁴⁴⁷ Esta idea acerca de niveles o grados en las redes de sociabilidad establecidas por los actores ha sido desarrollada ya por varios investigadores. La referencia directa para esta investigación es el estudio de Michelle Bertrand que utiliza el análisis relacional aplicado a los oficiales de la Real hacienda novohispana para explicar las dinámicas sociales de la élite de funcionarios reales entre 1660 y 1780. Bertrand, Michelle (2011), *Grandes y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

⁴⁴⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 48, año 1801.

⁴⁴⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 52, año 1803.

matrimonio con la viuda María Antonia⁴⁵⁰. El matrimonio de Francisco Sauri con Faustina posiblemente ocurriera entre 1803 y 1807, aunque no se ha encontrado la fecha exacta de la integración formal de Sauri a la familia Guzmán. En este sentido, cobra especial relevancia lo apuntado ya hace varios años por David Brading quien decía que durante la época colonial, y particularmente en la etapa borbónica, dos caminos conducían a la riqueza en México: el comercio y el matrimonio⁴⁵¹. Parece que para el caso de Guzmán, esta sentencia se aplicó muy bien cómo se verá en adelante.

Primariamente la red de Pedro José Guzmán iniciaba con su hermano José María. Durante el apresamiento de Pedro José en 1800 por la introducción de varios efectos de contrabando, su hermano José María fue quien ante escribano se ofreció para las resultas de dicha causa “haciendo como desde luego hace deuda y obligación ajena suya propia, obligándose a pagar todo lo que contra susodicho fuere juzgado y sentenciado en todas las instancias por resultas de las dichas causas en que se haya preso, obligando sus bienes muebles y raíces habidos y por haber, para que contra el dicho Pedro José Guzmán no se haga ejecución de sus bienes ni otra diligencia alguna”⁴⁵². José María también ejercía el comercio y tenía también intereses en las finanzas. En 1801 se le observa como acreedor de la suma de 449 pesos que le debía José Solís, mismo año en que para no exponerse a perjuicios se obligó a no actuar de fiador con ninguna persona⁴⁵³.

José María Guzmán ejerció el comercio hasta su fallecimiento en 1818, no obstante declaró en su testamento que “por los atrasos y contratiempos que he tenido entiendo que mis bienes no han tenido aumento”⁴⁵⁴. Pero mientras esto sucedía con José María, Pedro José se introdujo con más fuerza a la actividad comercial y reforzó sus relaciones con sus hermanos políticos. De especial importancia fueron los lazos de negocios formados con Jaime Tintó. Éste era un comerciante catalán que en la década de los noventa del siglo XVIII, era dueño y capitán de la goleta nombrada *La americana* que traficaba con Puerto Rico y ciertas “colonias extranjeras”. A fines del siglo XVIII Tintó ya se encontraba

⁴⁵⁰ Valdés Acosta, José María (1926), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 2, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, págs. 471-472.

⁴⁵¹ Brading, David (1975), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 157.

⁴⁵² AGEY, archivo notarial, vol. 46, año 1800.

⁴⁵³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 48, año 1801.

⁴⁵⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 91, año 1818.

avecindado en Mérida, en donde estableció sus actividades mercantiles en adelante por largo tiempo. Entre los contactos de Tintó en el comercio caribeño de ese entonces estaba Francisco Casals también de origen catalán, a quien le otorgó poder en 1796 para que vendiera una negra bozal que había conducido a San Juan desde “islas extranjeras”, y también para que cobrase a Antonio de los Santos Fortuna cierta cantidad de pesos “por falla de un cargamento de palo de mora” que le había vendido este sujeto a Tintó en septiembre de 1793⁴⁵⁵.

La compra y venta de esclavos en reducidas proporciones parece que era uno de los negocios de Tintó, pues en 1801, su esposa Loreto Guzmán con permiso de su marido, traspasó una negra esclava nombrada Josefa Tintó con su hija pequeña a favor de Manuel Palomeque, vecino de Mérida, por la cantidad de 328 pesos⁴⁵⁶. Para ese entonces en Mérida Jaime Tintó ya era un agente de reconocida trayectoria comercial pues José de los Buenos Hijuelos, habilitado del batallón de milicias disciplinadas, le otorgó poder especial ante notario para que “pueda pagar y pague a esta tropa los sueldos mensuales y demás que deban percibir con arreglo a ordenanza y estilo, y en su consecuencia perciba de cajas reales y de los señores ministros contadores y tesoreros de estas, todas las cantidades que debiera yo percibir”⁴⁵⁷.

No sólo a nivel local Jaime Tintó mostraba seguridad y confianza en asuntos financieros, sino que también lo hacía a una escala más amplia. Así lo demuestra el poder general otorgado por Gabriel Francisco Cairé, natural de Barcelona y residente en Mérida, para que en su representación Tintó: “demande, perciba y cobre todas cualesquiera cantidades de maravedíes, reales, pesos de oro y plata, plata labrada, esclavos, frutas, efectos y otras cosas que de presente se me deban o debieren en adelante⁴⁵⁸”. No era extraño en este contexto que el comerciante peninsular, en este caso Cairé, confiara más que en cualquier otro en sus parientes o en este caso en su paisano, ello explica porque buscó en primera instancia para representarlo y actuar a su nombre a otro catalán como lo era Tintó.

⁴⁵⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 36, año 1796.

⁴⁵⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 48, año 1801.

⁴⁵⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 48, año 1801.

⁴⁵⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 50, año 1802.

El desarrollo catalán durante el siglo XVIII, y a partir de él de toda una región económica ha sido bien atestiguado por la historiografía. El protagonismo correspondió a comerciantes y compañías de comercio. Una de las causas de la expansión de las manufacturas y redes mercantiles fue la diáspora mercantil catalana en el transcurso de dicha centuria. La expansión fue general, y los catalanes por vía marítima y terrestre llegaron a diversas partes de la península Ibérica y se esparcieron a América a través de Cádiz, especialmente tras los decretos de comercio libre. Esta diáspora mercantil había sido consecuencia del ensanchamiento del mercado de la región económica catalano-aragonesa nucleada por Barcelona, y consistió en oleadas de gentes que aprovechando las nuevas circunstancias económicas y políticas, desarrollaron estrategias mercantiles muy variadas en función del crecimiento demográfico, la demanda de materias primas en el principado y la demanda al exterior de productos catalanes manufacturados⁴⁵⁹.

En Yucatán los negocios de Jaime Tintó siguieron determinadas estrategias en función de su capacidad de adaptación a la región en donde se avecindó y se desempeñó, moviendo el tráfico comercial con varios lugares entre ellos con su lugar de origen. Él sólo era uno de tantos migrantes catalanes en Hispanoamérica que a fines del XVIII e inicios del XIX penetraron en el tejido social y no tuvieron problema en establecerse, casarse y quedarse. Empero, por un tiempo, entre 1804 y 1808, Tintó se estableció en Barcelona cumpliendo con ello un compromiso marital que tenía con su mujer Loreto Guzmán con quien reconoció ante escribano el 26 de agosto de 1802 que “al tiempo de contraer matrimonio nos compactamos mutuamente que siempre que Dios Nuestro Señor fuese servido en ayudarnos con algunos bienes de fortuna, pasaríamos a España, donde nos estableceríamos en Barcelona capital del principado de Cataluña”⁴⁶⁰.

No se tiene certeza en qué consistió esa “fortuna”, pero seguramente le debió ir bien en los negocios a Tintó pues el viaje y establecimiento a Barcelona sí se verificó meses después. Desde ahí Tintó continuaría sus negocios con Yucatán en donde aún poseía fincas y casa de comercio, las cuales dejó a cargo de Pedro José Guzmán como consta en poder general otorgado por Tintó a Guzmán el 27 de agosto de 1802⁴⁶¹. Parece ser que con este

⁴⁵⁹ Pérez Sarrión, Guillermo (2012), *La península comercial. Mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*. Madrid, Marcial Pons, págs. 400-408.

⁴⁶⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 50, año 1802.

⁴⁶¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 50, año 1802.

traslado Jaime Tintó tenía objetivos meramente mercantiles, pues teniendo presencia en España esperaba tener mayor control en sus negocios con América, y particularmente con la península yucateca a través de Pedro José Guzmán. Así fue que en 1804 desde la ciudad de Mérida, Tintó junto con su familia se transfirieron a la de Barcelona, “habiendo residido en ella hasta el mes de agosto de 1808 en que lograron salir de la esclavitud del tirano, abandonando su casa y propiedades” huyendo a Cádiz donde permaneció hasta mayo de 1810⁴⁶².

Según testimonio del propio Tintó, en el tiempo que estuvo en Cádiz contribuyó “como vecindado en ella con todos los auxilios que sus circunstancias le han permitido para atender a la justa causa que la nación sostiene”. Pero debido al complicado contexto de los intercambios mercantiles desde España con América por el bloqueo naval en la península ibérica de aquellos años, decidió regresar a la ciudad de Mérida en el bergantín de su propiedad nombrado *General Blake* con cargamento de su cuenta y riesgo y con destino al puerto de Campeche⁴⁶³.

A partir de su regreso a Yucatán Jaime Tintó fortaleció la sociedad comercial que tenía con Pedro José Guzmán, con quien fundó en 1811 la compañía de comercio nombrada *Tintó y Guzmán* con residencia en Mérida. Esta compañía extendía sus intercambios comerciales a España, el Caribe y el Seno mexicano⁴⁶⁴. En Catalunya uno de sus contactos era Francisco Artigas⁴⁶⁵; en Campeche principalmente Juan Francisco Romay, comerciante de origen gallego; y en Veracruz con José Ramón de Lagasti⁴⁶⁶. El 22 de marzo de 1813 como consecuencia del crecimiento en sus negocios, la compañía *Tintó y Guzmán* confirió poder a uno de sus dependientes, Francisco Linares, para que en virtud del permiso que habían obtenido de las autoridades reales, pasara “a las colonias amigas o neutrales a comprar un buque para dicha compañía”. Para llevar a cabo esa transacción tuvieron por bien solicitar un préstamo a Antonio Solís vecino de Mérida por la cantidad de 4,000 pesos al premio lícito de cinco por ciento por el término de un año⁴⁶⁷.

⁴⁶² AGI, México, 2499, “Arribadas. Pasajero a Campeche. Bergantín General Blake”, Cádiz, 1810.

⁴⁶³ AGI, México, 2499, “Arribadas. Pasajero a Campeche. Bergantín General Blake”, Cádiz, 1810.

⁴⁶⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 75, año 1811.

⁴⁶⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 77, año 1812.

⁴⁶⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 80, año 1813.

⁴⁶⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 80, año 1813.

Para entonces, la compañía no requería obligatoriamente de la intermediación de los comerciantes de Campeche para los intercambios mar en fuera, puesto que desde 1811 Sisal había sido declarado puerto menor dentro de los términos del reglamento de comercio libre de 1778. De esta forma a través del puerto meridano, Santa María de Sisal, daban salida a los productos de la región e introducían efectos de fuera. Como referencia, en una ocasión la compañía protestó ante el comandante del fuerte de Sisal, por haber impedido dar a la vela al buque *Correo de Yucatán*, que tenía mercancías a su consignación y con destino a La Habana⁴⁶⁸. A decir verdad, la compañía tuvo una vida muy corta pues se disolvió en 1815, mismo año en que Pedro José Guzmán compró a José Mariano Suárez “unas casas de cal y canto cubiertas de azotea que vulgarmente llaman del Elefante situadas en la calle real que va para Tixkokob”⁴⁶⁹, este hecho por cierto marcó el despegue de una prospera etapa de Pedro José Guzmán en sus negocios, de lo cual ya nos ocuparemos en su momento.

Resulta llamativo como en medio de los conflictos bélicos en Golfo de México y en el Atlántico-Caribe derivado de los movimientos insurgentes en América y de los efectos del conflicto entre la Metrópoli e Inglaterra contra Francia, el comercio que ejecutaban Tintó y Guzmán siguieran un curso regular. Hay que recordar varios factores que estaban sucediendo al momento en el mercado internacional que explican las negociaciones en este contexto, pues la interrupción del comercio español por la marina francesa así como la paralización del comercio en el seno mexicano debido a la insurgencia, hicieron que tanto los niveles del contrabando como el comercio con países extranjeros en la península yucateca se intensificaran.

En Campeche que orientaba su comercio especialmente con Veracruz, vio afectar a sus comerciantes por la guerra de insurgencia pero en respuesta se practicó un considerable contrabando, ya señalado en el capítulo 2 de este trabajo. En tanto que en Mérida cuya vinculación con La Habana se mantuvo estable a través de Sisal, desvió su atención también hacia otro punto clave del tráfico, Nueva Orleans. La adopción del comercio libre con las potencias extranjeras amigas y neutrales a través de un reglamento interino en 1814

⁴⁶⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 81, año 1814.

⁴⁶⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

vino a favorecer las negociaciones de los comerciantes yucatecos con el mercado novohispano e intracaribeño.

En cuanto a Jaime Tintó, continuó extendiendo fuertes lazos mercantiles con Pedro José Guzmán. Así consta en la obligación de pago por 9,533 pesos que Tintó había de saldar, por recibir dicha cantidad en 1818 de parte de los ministros de Real Hacienda y cuyo fiador principal fue la nueva compañía comercial de Pedro José Guzmán, nombrada *Quijano, Guzmán e Hijo*⁴⁷⁰. Al año siguiente, ambos aparecían en una misma acta notarial otorgando poder a José María Marzán del comercio de Veracruz para que éste liquidara cuentas que ellos tenían con personas de esa plaza⁴⁷¹.

El ser apoderado de comercio era una relación que reflejaba un alto grado de confianza y Pedro José Guzmán actuó en varias ocasiones con esta función para determinadas acciones mercantiles a favor de Tintó. En 1820 por ejemplo Tintó le otorgó poder a Guzmán para que cobrara a Miguel Moreno cierta cantidad que le debía⁴⁷². Ese mismo año, como consecuencia de la salida de Tintó de la provincia para establecer su residencia en La Habana, éste cedió poder general a Guzmán para que lo representara en su persona en los negocios habidos y por haber en Yucatán⁴⁷³. Y un año después, Tintó de nuevo recurrió a Guzmán para que vendiera un esclavo de su propiedad en Mérida⁴⁷⁴.

Ahora bien, es propio mencionar que las redes relacionales de Jaime Tintó, iban mucho más allá de las establecidas en el seno de los Guzmanes. A nivel regional, las relaciones mercantiles se extendían con otros comerciantes en Mérida como Joaquín Quijano⁴⁷⁵ o Benjamin Booth⁴⁷⁶, y en Campeche por ejemplo con Buenaventura Oliver⁴⁷⁷. Por otro lado, también tejió lazos clientelares con contactos estratégicos del interior de la península de Yucatán, como el caso del cura de Chancénote José María de la Torre de quien era fiador para la aseguración de la real mesada⁴⁷⁸. Del mismo modo se constituyó como fiador de Miguel de Lanz quien había rematado los diezmos de Seyba en cantidad de

⁴⁷⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 93, año 1818.

⁴⁷¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 95, año 1819.

⁴⁷² AGEY, Archivo Notarial, vol. 98, año 1820.

⁴⁷³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 99, año 1820.

⁴⁷⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 101, año 1821.

⁴⁷⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 106, año 1823.

⁴⁷⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 77, año 1812.

⁴⁷⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

⁴⁷⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 94, año 1819.

4,200 pesos⁴⁷⁹; y también hizo de fiador de Pedro Campani que había hecho lo propio con los diezmos de Palizada en la cantidad de 1,500 pesos⁴⁸⁰.

Posiblemente luego Tintó recibiera con ello beneficios, en el caso del cura de Chancente en productos o préstamos; y de parte de Lanz y Campani en determinados favores necesarios para el funcionamiento de sus negocios. Como ejemplo de este sistema de retribuciones que Tintó tenía en el manejo de sus negocios, en 1818 aceptó como pago de una deuda por la cantidad de 500 pesos, por parte de Santiago Calixto Badillo del pueblo de Valladolid, la entrega en especie de carne, cuero y corambre que después vendería en el mercado local y extranjero⁴⁸¹.

Por otra parte, Jaime Tintó tenía relaciones de negocios con importantes firmas y casas comerciales a una escala Atlántico-caribeña. Una protesta legal por parte de Tintó en contra del maestre de la Goleta *Permana* de La Habana, que había llegado a Campeche en vez de Sisal en 1817, revela que tenía importantes negocios con Andrés Ibarra en el puerto campechano, y con la Compañía Disdier & Morphy de La Habana⁴⁸². Esta última era una compañía comercial que tenía gran presencia en el movimiento marítimo mercantil no sólo del Caribe español, sino también con los Estados Unidos así como con la Gran Bretaña y sus colonias, y que entre sus principales intereses estaba el tráfico de esclavos. Esto es importante mencionarlo porque es probable que Tintó iniciara con ellos de manera creciente su participación en la trata de esclavos, ya que después de su salida de Yucatán en 1820, en que se estableció primeramente en La Habana y después en Cádiz a partir de 1823, se constituyó en un reconocido tratante de esclavos que entre 1827 y 1832 emprendió trece expediciones con registro en Barcelona y Mahón (Menorca)⁴⁸³.

Durante la década de los veinte del siglo XIX, Tintó entraría en sociedad con José de la Vega, José de Hano Sierra y Francisco A. de la Concha comerciantes de Cádiz; y en la

⁴⁷⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 94, año 1819.

⁴⁸⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 95, año 1819.

⁴⁸¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 91, año 1818.

⁴⁸² AGEY, Archivo Notarial, vol. 89, año 1817.

⁴⁸³ Rodrigo y Alharilla, Martín (2013), "Spanish Merchants and the Slave trade. From Legality to Illegality, 1814-1870" en Fradera Joseph y Christopher Schmidt-Nowarat (eds.), *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire*, Londres, Bergahn Books, págs. 183 y 184.

Habana con Joaquín Gómez y el vasco José Irineo Irigoyen⁴⁸⁴. En este sentido, se puede suponer que la relación cercana que Tintó tenía con Guzmán no reflejan sino justamente el posicionamiento de los “guzmanes” en el tráfico marítimo mercantil del espacio Atlántico-Caribe durante las primeras tres décadas del siglo XIX.

La presencia de Francisco Sauri, otro comerciante catalán, en el grupo mercantil alrededor de Pedro José Guzmán, no viene sino a confirmar esta situación. Sauri, esposo de Faustina Guzmán, era originario de la Villa de Granollers del principado de Cataluña y provenía de un linaje de tradición mercantil en el obispado y provincia de Barcelona⁴⁸⁵. Algunos de sus miembros se esparcieron por La Habana⁴⁸⁶, Puerto Rico y demás Islas de Barlovento⁴⁸⁷. En Yucatán se establecieron, Francisco en Mérida y su hermano Andrés en Campeche. En el caso específico de Francisco, radicaba en Mérida desde la década de los noventa del siglo XVIII, como consta en la escritura de venta del año de 1794 en donde Sauri compró una casa en la capital yucateca en precio y cuantía de 3,400 pesos⁴⁸⁸, misma que unos años más tarde puso en garantía por un préstamo de 3,000 pesos que solicitó y le otorgó el juez provisor vicario general del obispado de Yucatán⁴⁸⁹.

A inicios del siglo XIX Francisco Sauri ya poseía fincas alrededor de Mérida, y también una casa tienda en dicha ciudad⁴⁹⁰. En 1805 se le encuentra como consignatario de varios textiles extranjeros que llegaron a Sisal procedentes de Campeche⁴⁹¹ y asimismo tenía una destacada participación en el tráfico comercial de Sisal con la Habana, en donde sus socios eran Pedro López y José María Arizabal vecinos y del comercio de aquella Isla⁴⁹². Al interior de la provincia Francisco Sauri tenía presencia en el pueblo de Ichmul, en donde

⁴⁸⁴ Rodrigo y Alharilla, Martín (2013), “Spanish Merchants and the Slave trade. From Legality to Illegality, 1814-1870” en Fradera Joseph y Christopher Schmidt-Nowarat (eds.), *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire*, Londres, Bergahn Books, pág. 184.

⁴⁸⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

⁴⁸⁶ AGI, Indiferente, 2128, “Expediente de solicitud de licencia de embarque de José Ferriol Sauri, natural de Mataró, hijo de Juan Sauri y de Teresa Roca, para pasar a La Habana a relevar a su primo Isidro Ranter en la casa y tienda de comercio que tienen en sociedad”, Cádiz, 1802.

⁴⁸⁷ AGI, Indiferente, 2111, “Expediente de solicitud de licencia de embarque de José Sauri, vecino y del comercio de Caldes d' Estrac, en el obispado de Barcelona, hijo de José Sauri y de María Teresa Sauri Juliá, y casado con Francisca Sauri y Vieta, para pasar a Puerto Rico e islas de Barlovento en la saetía "El Santo Cristo del Calvario" de sobrecargo con mercancías por un periodo de 3 años”, Cádiz, 1789.

⁴⁸⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 31, año 1794.

⁴⁸⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 46, año 1800.

⁴⁹⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 49, año 1802.

⁴⁹¹ AGI, México, 3128, “Cuentas de la Real Hacienda de Mérida. Tesorería Principal de Mérida”, Mérida, año 1805.

⁴⁹² AGEY, Archivo Notarial, vol. 79, año 1813.

fue fiador, es decir se comprometía a pagar por el cura nombrado para esa parroquia en caso de que éste no lo llegara hacer, en la aseguración de la real mesada y de las bulas que le correspondían al eclesiástico entregar al Monarca⁴⁹³. Y especialmente en Izamal donde su hijo Cristóbal “ha corrido con los ramos de negociación entablados en esa subdelegación” y en donde también tenía una casa y tienda como propiedad⁴⁹⁴.

Uno de los elementos destacados en los negocios de Francisco Sauri durante las primeras décadas del siglo XIX que vale la pena destacar fue el alto grado de participación de su esposa Faustina en los movimientos mercantiles y financieros de su empresa. Ella figuró en su nombre y representación en por lo menos cuatro obligaciones de pago entre 1811 y 1818⁴⁹⁵. En 1812, en vista de que Faustina estaba teniendo injerencia en los negocios de su marido, ambos revocaron poderes a quienes se lo habían otorgado anteriormente a ese año, para que entre los dos se encargaran de representarse mutuamente en las acciones que en adelante se establecieran⁴⁹⁶.

En 1818 ante enfermedad de Francisco, fue Faustina quien en nombre y como apoderada de su marido figuró como fiador junto con Jaime Tintó a favor de Juan Esteban Arfián por la cantidad de 10,000 pesos⁴⁹⁷. Un año después Francisco Sauri falleció, y en su testamento declaraba al respecto que su “esposa tiene conocimiento de todos mis negocios y bienes” y que administraba una de sus dos tiendas de comercio en la ciudad de Mérida. No fue extraño que la nombrara a ella como su principal albacea y tenedora de bienes⁴⁹⁸.

A la muerte de Francisco Sauri, Faustina Guzmán continuó administrando los negocios de su difunto esposo y en los documentos comerciales comenzó a definirse como “vecina y del comercio de Mérida”, extendiendo su participación en la actividad mercantil más allá del ámbito local. Así lo hace ver el poder general que le otorgó a Juan Alcázar vecino y del comercio de Málaga para que en su nombre, y representando a su persona “demande reciba y cobre a cualquier persona y quienes más deban satisfacer a la sociedad

⁴⁹³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 75, año 1811.

⁴⁹⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 94, año 1819.

⁴⁹⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 75, año 1811, vol. 86, año 1816, vol. 91, año 1818.

⁴⁹⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 76, año 1812.

⁴⁹⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 91, año 1818.

⁴⁹⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

conyugal que seguí con dicho mi esposo, las cantidades de maravedíes, pesos, ducados, de oro y plata, sellada y labrada”⁴⁹⁹.

Por aquellos años, Faustina se acompañó y apoyó de sus hijos Casiano y Felipe, particularmente del primero de ellos, a quien Francisco Sauri había encargado la administración de una pulpería que poseía⁵⁰⁰. Parece ser que Casiano pretendía tomar el lugar que había dejado su padre pues en 1819 compró una casa a media cuadra de la plaza mayor de Mérida con el fin de establecer una tienda⁵⁰¹. La carrera comercial de Casiano, sin embargo, fue efímera debido a su fallecimiento en 1824, pero en vida formó lazos comerciales con Eusebio Ruíz del comercio de Veracruz⁵⁰². Debido a esta circunstancia, Faustina Guzmán tuvo que asumir los negocios del marido e hijo fallecidos⁵⁰³. Así aparece como consignataria en 1826 del cargamento de 50 toneladas, consistentes en harinas, ferretería, medicina y accesorios, que condujo a Sisal procedente de Nueva York la goleta americana Virginia. Y en 1827 como consignataria de diversos géneros y efectos traídos a Sisal desde Nueva Orleans⁵⁰⁴.

La incursión de Faustina Guzmán en el comercio de Mérida sólo pudo tener éxito gracias al círculo de relaciones familiares y clientelares que se formaron alrededor de los “guzmanes”. A Faustina la cobijaban las redes relacionales de Pedro José Guzmán al igual que las de su marido, aunque también tuvieron que ver las capacidades y autonomía que debió adquirir dicha dama para introducirse como mujer en el mundo de los negocios de la época. Respecto a la relación entre Pedro José con Faustina y Francisco Sauri, si bien no se encontró en la documentación consultada un lazo de negocios directo entre ellos, es válido pensar que las existían y eran profundas, ya que formaban parte de una misma organización familiar. Lo cierto es que Francisco Sauri y Faustina Guzmán sí se aseguraron de consolidar su pertenencia al grupo de los guzmanes a través del enlace matrimonial de uno de sus hijos, Felipe, con Julia Guzmán, hija de José Antonio Guzmán, es decir su prima⁵⁰⁵.

⁴⁹⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 94 y 96, año 1819.

⁵⁰⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

⁵⁰¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 94, año 1819.

⁵⁰² AGEY, Archivo Notarial, vol. 94, año 1819.

⁵⁰³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 110, año 1825.

⁵⁰⁴ AGNM, México siglo XIX, Aduana marítima de Sisal, vol. 401 y 435, años 1826-1827.

⁵⁰⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 91, año 1818.

La influencia de las relaciones de Pedro José Guzmán con sus cuñados comerciantes de origen peninsular, sin duda le ofrecieron ventajas en la consolidación de sus negocios. Sin embargo Guzmán también se favoreció de dos comerciantes y propietarios criollos-yucatecos para el fortalecimiento de su posición en el tráfico comercial marítimo e interno, como fue el caso de Pantaleón Cantón y Buenaventura del Castillo que eran igualmente sus hermanos políticos.

Buenaventura del Castillo formaba parte de una familia fundada en Yucatán a mediados del siglo XVII, cuyas múltiples ramas tuvieron en la época colonial una alta posición social ocupando cargos honoríficos en lo civil y la milicia. Los Castillo estaban emparentados con familias encomenderas, aunque en el caso de Buenaventura parece ser que no poseía alguna⁵⁰⁶. Más bien accedió a la propiedad ganadera. En 1801 compró a José Matías Quintana en la cantidad de 5,693 pesos la estancia Chaksinkín situada en el pueblo de Cholul con 219 cabezas de ganado vacuno, 32 caballos, 20 mulas, 281 colmenas y 560 mecates de milpa⁵⁰⁷. También se dedicó al comercio como consta en su testamento de 1803 en que declaraba por sus bienes “todos los efectos de mercancías que se hallaren en mi tienda, cuyo monto será más o menos de 7,000 a 8,000 pesos”⁵⁰⁸.

El ejercicio comercial de Castillo estaba impulsado por su integración a los Guzmanes que se pudo dar mediante su matrimonio con Bernabela Guzmán en 1787, y a través de la compañía comercial formada con su cuñado Francisco Guzmán poco tiempo después de esta alianza marital⁵⁰⁹. Acerca de sus prácticas mercantiles y redes, no se cuenta con abundante información, pero se sabe que para llevar acabo sus negocios acudía a préstamos⁵¹⁰ y se dedicó a la compra-venta de propiedades (haciendas, casas, esclavos)⁵¹¹ al tiempo que era prestamista y tejió redes mercantiles especialmente en La Habana⁵¹², en donde se apoyaba de las relaciones construidas por Pedro José Guzmán y Jaime Tintó.

⁵⁰⁶ Valdés Acosta, José María (1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág. 73.

⁵⁰⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 48, año 1801.

⁵⁰⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 52, año 1803.

⁵⁰⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 52, año 1803.

⁵¹⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 66, año 1808; vol. 100, año 1821.

⁵¹¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 72, año 1810; vol. 85, año 1815; vol. 92, año 1818; vol. 94, año 1819;

⁵¹² AGEY, Archivo Notarial, vol. 92, año 1818.

En el caso de Pantaleón Cantón, era descendiente de Alejandro Cantón y Montero, establecido en Yucatán y radicado en Valladolid a mediados del siglo XVIII. La familia Cantón estaba enlazada con la élite encomendera, aunque Pantaleón no pudo gozar de alguna. Formaba parte de la generación de Pedro José Guzmán, pues su nacimiento fue en 1784. Por ello su integración a los Guzmanes fue un tanto más tardía, de manera manifiesta en 1808 cuando se casó con María Antonia Guzmán⁵¹³. En cuanto a su trayectoria en el comercio y las finanzas, realizó varias ventas de propiedades⁵¹⁴ y se comprometió con varias obligaciones de pago por préstamos⁵¹⁵, probablemente para invertir el capital adquirido en el comercio, al que orientó su actividad económica. Un asunto de llamar la atención es que de forma similar al caso de Sauri, la hermana de Pedro José Guzmán, en este caso, María Antonia tuvo una participación muy activa en los negocios y finanzas de su marido, especialmente en la venta de propiedades y en las obligaciones de pago donde figuraba ella en nombre de él, o con la acreditación de Cantón⁵¹⁶.

La relación de Cantón y Castillo en términos mercantiles con los Guzmanes, especialmente de Pedro José Guzmán, no es tan lúcida como en los casos analizados de Tintó y Sauri. No obstante es posible que fueran profundas. Pero la documentación se vuelve más favorable para mostrar los fuertes lazos de Pedro José Guzmán con sus cuñados criollos en un ámbito que se tocará más adelante, en el de la afinidad y participación política para una época de cambios significativos en el orden político-administrativo en Yucatán, y en general en Hispanoamérica.

IV.II.III. RELACIONES DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA. LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DE PEDRO JOSÉ GUZMÁN.

El historiador Michelle Bertrand sugirió hace algunos años que los lazos de amistad que vinculaban a los individuos complementaban el círculo de parentesco consanguíneo o aliado, el cual tenía una función central en el establecimiento de las redes relacionales. El autor francés distinguía tres grados de intensidad en este círculo de relaciones: el de los

⁵¹³ Valdés Acosta, José María (1926), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 2, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz. Pág. 480.

⁵¹⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 72, año 1810, vol. 81, año 1814, vol. 109, año 1824.

⁵¹⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 80, año 1813, vol. 81, año 1814, vol. 84, año 1815, vol. 109, año 1824.

⁵¹⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 72, año 1810; vol. 81, año 1814; vol. 84, año 1815, vol. 95, año 1819; vol. 109, año 1824.

amigos íntimos, el compadrazgo y el clientelismo. En conjunto, este manejo de amistades, correspondían a relaciones que incluso predominaban y que se prolongaban a través de vínculos profundamente arraigados en el ejercicio de las actividades profesionales, pues en muchos casos respondían a la lógica de la amistad propiamente interesada. En este sentido, los socios económicos o financieros componían en buena parte las amistades en el marco de la actividad profesional⁵¹⁷.

Bajo estos términos, los intereses económicos de los actores se concretaba en asociaciones con fines lucrativos porque en su gran mayoría tenían una finalidad económica y financiera. Los fundamentos de las redes de amistades que derivaban en relaciones profesionales es posible encontrarlos para el caso de Yucatán en la persona del comerciante meridano Pedro José Guzmán a inicios del siglo XIX. En efecto, el seguimiento a las actividades de Guzmán permite visualizar la compleja red de relaciones de asociación económica con diversos sujetos considerados amigos-asociados. Elegía de entre ellos a sus allegados, poderdantes, apoderados, fiadores, clientes, y especialmente a sus socios comerciales, cuyas relaciones de amistad se reconstituían en varias direcciones y escalas que integraban y ampliaban la red de este comerciante.

A escala regional las relaciones de asociación económica o financiera se componían a través de las fianzas, el ejercicio de las actividades comerciales y los otorgamientos de poder. Para el primer caso se destacan las fianzas que Guzmán favorecía en algunos sujetos, como por ejemplo para la administración de las subdelegaciones. En el segundo caso, en el del ejercicio de las actividades profesionales, es evidente el arraigo de la relación con Joaquín Quijano a través de la asociación con fines lucrativos mediante la creación de compañía *Quijano Guzmán e Hijo*. Por otra parte los otorgamientos de poder en el que se veía involucrado Guzmán también contenían una finalidad económica y financiera.

Ciertamente que la distinción entre los diferentes grados de relación (parentesco, amistades, compadrazgo y clientelismo) en ocasiones es difícil de detectar, como sucede para el caso de los vínculos de Guzmán con los Bolio y Torrecillas, que por parte de su primera esposa, eran su suegro Santiago y su hermano político Joaquín, con quienes Pedro José también estableció vínculos económicos. Santiago fue su fiador en la causa que se le

⁵¹⁷ Bertrand, Michelle (2011), *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 297-336.

siguió por introducción de efectos de contrabando para que se le pusiera en libertad a Guzmán, mientras que Joaquín fue acusado de ser cómplice en las actividades de comercio clandestino del susodicho Pedro José a inicios del siglo XIX⁵¹⁸. Merece la pena destacar que esta familia criollo-yucateca tenía como miembro a Pedro Bolio y Torrecillas contador maestro y principal de Real Hacienda de la provincia de Yucatán.

En otros casos resulta más accesible diferenciar los círculos de relación de Guzmán, como en el caso de las escrituras de obligación en las que Pedro José se constituía en fiador o prestamista y en las que se observa una relación jerárquica de tipo patrón-cliente. Las ofertas de fianza eran una especie de inversión en donde quienes ofrecían su fianza lo hacían por un interés bien comprendido y en contrapartida a los riesgos que corrían. Quienes la otorgaban esperaban favores, privilegios y trato preferencial⁵¹⁹. Así funcionaron algunas de las relaciones de Pedro José Guzmán con sujetos clave en el interior de la provincia, en donde es de resaltar especialmente los tratos con algunos subdelegados y eclesiásticos, que tenían como objetivo beneficiar sus negocios comerciales.

IV.II.IV. LOS VÍNCULOS CLIENTELARES DE GUZMÁN: FIANZAS, PRÉSTAMOS Y OTORGAMIENTOS DE PODER.

Respecto a la relación comerciante-producción local, es de resaltar el papel importante, dentro del movimiento económico de la provincia, que implicaba el control de las jurisdicciones político-administrativas del interior de la provincia, ya que de los pueblos mayas procedía gran parte de los excedentes comercializables. Durante la colonia esto se lograba a través del cargo de Capitán de Guerra, actor reconocido en la historiografía regional por su papel en la estructuración del sistema de repartimiento de mercancías; funcionarios que a fines del siglo XVIII fueron sustituidos por los subdelegados quienes continuaron también involucrados con la explotación de fuerza de trabajo indígena para sus propósitos mercantiles.

Al igual que en otras provincias, el nombramiento de subdelegados y su actuación en los partidos de su jurisdicción generó en Yucatán inconformidades, ya que generalmente se les asociaba con cometer todo tipo de arbitrariedades, especialmente por el predominio que

⁵¹⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 46, año 1800

⁵¹⁹ Bertrand, Michelle (2011), *Grandes y miserias del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 301.

tenían sobre la fuerza de trabajo de los indios de quienes, de acuerdo a informes de la época, se aprovechaban para ocuparlos en sus propias labranzas y empresas comerciales, esto en contubernio con los vecinos acaudalados de la península. De tal modo que los subdelegados “se constituían como los únicos labradores y comerciantes de sus respectivos partidos, con transgresión a las leyes y cuya finalidad principal era adquirir riquezas para reponer en buena parte y con usuras las crecidas cantidades desembolsadas en la secretaría de gobierno”. En 1808 en un documento conocido como “manifiesto de los males que afligen a Yucatán” se les caracterizaba de esta manera:

[Los subdelegados] acostumbran de cuando en cuando mandar a sus agentes a que compren por precios equitativos y a la fuerza pollos, gallinas, pavos y otras especies para venderlas al más subido precio en las ciudades donde más se consumen. Estos regatones son perniciosos porque apoyados en su poder desgastan todo un pueblo de manera que al vecino y al pasajero les falta que comer y a él le sobra. Aun para lucrar con exceso para ello acometen y se valen de la violencia sacándolos de cuanto tienen estas especies de consiguiente como vendedores involuntarios no pueden compensar sus pérdidas, con el valor del tiempo, ni el de muchas otras circunstancias que constituyen a otros regatones, por lo menos, no destructores de los progresos del comercio interior de la provincia. Se han constituido en sus respectivos partidos en los únicos labradores y comerciantes, quitándoles a los indios de quienes se sirven y vecinos, cuantos arbitrios regulares con que habían contado, porque emprendiendo labranzas excesivas con los brazos de estos infelices es imposible se ocupen en las propias con la extensión y comodidad que los hacían antes. Disponen de las cabalgaduras del indio, y del vecino para conducir sus efectos a donde les ofrece mayor utilidad cuando estos no lo pueden verificar con sus propias bestias⁵²⁰.

Estas prácticas se debían en buena parte a que los subdelegados no recibían sueldo sino una gratificación de 8% sobre la recaudación de impuestos. Además estaban comprometidos a pagar fianzas ya que efectivamente, para alcanzar una subdelegación, el candidato a obtener el nombramiento tenía que buscar fiadores para acceder al puesto, hecho que a su vez lo situaba en una red de dependencia con sujetos acaudalados, que en su mayoría se dedicaban al comercio al por mayor. El préstamo, avío o financiamiento que el comerciante hacía a favor del futuro subdelegado, se realizaba a un interés del 5% tasa anual que generalmente era reembolsado en especie. El reintegro luego se convertía en una importante fuente de productos para intercambiar⁵²¹.

Los vínculos de comerciantes con los subdelegados era una cuestión habitual puesto que ambos actores se beneficiaban a través del enlace de la fase productiva con la de circulación de bienes. Esta relación se observa de forma simplificada en la presentación de

⁵²⁰ AGI, México, 3146, “Manifiesto de los males que afligen a Yucatán”, año 1808.

⁵²¹ Zanolli Fabila, Betty Luisa (2006), “Inversiones mercantiles en el agro yucateco a finales de la época colonial” en *Estudios Agrarios*, año 12, número 31, enero-abril 2006, pág. 70.

los estados de fianzas entregados por las autoridades provinciales al virrey en donde se especificaba el nombre del subdelegado, su partido, fiadores y abonadores. Y es que para poder llegar a una subdelegación el candidato debía contar con un fiador y ser posteriormente incluido en la terna que el Intendente estaba obligado a presentar ante el virrey. En el año de 1809 casi todos los subdelegados nombrados para los doce partidos en que estaba dividida la Intendencia fueron financiados por comerciantes⁵²².

Cuadro 7. Fiadores de subdelegados en Yucatán, 1809.

Subdelegado	Partido	Fiador y abonador	Ocupación fiadores y abonadores
Francisco Cicero	Valladolid	Fiador José Antonio Ríos Abonador Pedro Elizalde	Comerciante Comerciante
Tomás Heredia	Hunucmá	Fiador Josefa Maldonado Abonador José Francisco Heredia	
Francisco Ortiz	Sierra Alta	Fiador José María Guzmán Abonador Francisco Vallado	Comerciante
Diego Peón	Sierra Baja	Fiador Clemente Trujillo Abonador Miguel Boli	Comerciante
José Joaquín Torres	Beneficios Altos	Fiador Blas de Torres Abonador Gerónimo de Irigoyen	Comerciante
Miguel Badillo	Beneficios Bajos	Fiador José Mariano Suárez Abonador José Fernández	Comerciante
Juan José Pacheco	Tizimín	Fiador y abonador José Matías Quintana	Comerciante
José María Rivas	La Costa	Fiador Joaquín Quijano Abonador Pedro José Guzmán	Comerciante Comerciante
Martín Irabien	Mérida	Fiador José Antonio Ríos Abonador Santiago Bolio	Comerciante

Fuente: Elaboración propia con base en Machuca, Laura (2011), Los hacendados de Yucatán, pág. 128-129

⁵²² Rubio Mañé, J. Ignacio (1943), "Del estado y abono de fiadores en que estaban los subdelegados de la Intendencia y caja principal de Mérida, Yucatán, en 1809" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XIV, julio-agosto-septiembre, 1943, número 3, págs. 431-439.

Para el caso específico que nos concierne, el del comerciante Pedro José Guzmán, la cercanía de este comerciante meridano con el cuerpo de subdelegados de la provincia se remontaba a la década de los noventa del siglo XVIII, tiempo durante el cual su suegro Santiago y el hijo de éste Joaquín Bolio, ocuparon las subdelegaciones del partido de los Beneficios Bajos y del Camino Real Bajo respectivamente. Joaquín incluso ocupó el cargo durante varios años y en distintos partidos. Asimismo, entre 1815 y 1820, Francisco Sauri, hermano político de Guzmán, fue subdelegado del partido de la Costa Alta con cabecera en Izamal⁵²³, ésta por cierto era una jurisdicción político-administrativa, que se podría decir, estaba controlada desde 1809 por Pedro José Guzmán quien, junto a Joaquín Quijano, se constituyó en fiador para que José María Rivas accediera a su administración⁵²⁴. No está de más sugerir que en estos vínculos, en los que se detecta también relaciones de parentesco, primara un interés netamente mercantil.

Ahora bien, el tejido de redes relacionales de Guzmán al interior de la provincia, vitales para el ejercicio de su actividad mercantil, no solamente se expresaban en la cercanía y fianzas que este comerciante tenía con las subdelegaciones y sus detentores los subdelegados, sino que se extendían en una amplia interfaz con diversos sujetos de diferentes jerarquías sociales ubicados en áreas dispersas del hinterland meridano. Los lazos de Guzmán orientados al beneficio de su ejercicio mercantil con sujetos que no necesariamente eran sus parientes, puede detectarse a partir de tres tipos de actas notariales consultadas: las fianzas, los otorgamientos de poder y los préstamos.

Se podría decir que el conjunto de lazos de Guzmán con diversos actores en su papel de fiador, prestamista y apoderado o poderdante tenía su base en un sistema de amistad y dependencia donde el vínculo que se establecía era bajo un sistema jerárquico de protección y clientelismo. Respecto al tema de las fianzas, ya se hizo referencia al caso del vínculo comerciante-subdelegados mediante esta dinámica. En el caso de Guzmán se le ha encontrado ejerciendo este papel en otros ramos de la economía regional, como en la recaudación fiscal de los derechos a la destilación de aguardiente. En 1819 por ejemplo se constituyó en fiador de Juan José Leal “para responder por él a cualquiera descubierto que

⁵²³ Machuca, Laura (2011), *Los hacendados de Yucatán, 1785-1847*, Mérida, Yucatán, CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata, págs. 128-129.

⁵²⁴ Rubio Mañé, J. Ignacio (1943), “Del estado y abono de fiadores en que estaban los subdelegados de la Intendencia y caja principal de Mérida, Yucatán, en 1809” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XIV, julio-agosto-septiembre, 1943, número 3, págs. 431-439.

pueda resultarle de alguna cantidad en que remató las destilaciones de aguardiente del partido de la Costa”⁵²⁵.

Guzmán había participado de forma activa desde por lo menos 1815 en la administración de la renta de los derechos de imposición al aguardiente que se destilaba en Yucatán. Fue el único postor en aquél año por la cantidad de 2,662 pesos en el remate en subasta pública que se llevó a cabo en el edificio de la real contaduría para la recaudación del derecho de destilación de aguardiente, “a saber dos pesos asignados a cada barril correspondiente al partido de la Costa”. En aquel momento Guzmán convino en poner “un sujeto de mi satisfacción que recaude los derechos” de forma que dio poder a Pedro José Escobedo vecino del pueblo de Ixil para que recaude, “generalmente sin excepción de persona los derechos que adeudasen los destiladores”⁵²⁶. Un año más tarde se hizo el remate del derecho de imposición al aguardiente que se destilaba en la capital yucateca a favor de Marcos Guzmán, figurando Pedro José Guzmán como fiador de su hermano⁵²⁷.

El aguardiente era un producto de gran demanda en la sociedad yucateca, y especialmente entre los indios mayas, sin embargo una de las políticas comerciales impuestas por la Corona durante casi toda la época colonial fue la restricción de producir el aguardiente de caña y su venta, que tuvo como una de sus principales consecuencias el aumento del contrabando de esta bebida alcohólica. En 1804 finalmente se autorizó que la destilación se podría realizar legalmente en Yucatán y que tenía como uno de sus principales motivos obtener ingresos fiscales mediante el cobro de derechos⁵²⁸. Pedro José Guzmán como comerciante de aguardiente⁵²⁹ conocía bien la demanda de este producto que existía en la provincia y el lucro que podía obtener apostando al remate de los derechos de su destilación. Una prueba de las posibilidades económicas que ofrecía este negocio para Guzmán se refleja en la colaboración de otro importante comerciante de la ciudad de

⁵²⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

⁵²⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 85, año 1815.

⁵²⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 86, año 1816.

⁵²⁸ Mezeta, Luis (2010), Comercio y contrabando en la península de Yucatán, del proteccionismo al liberalismo comercial, 1770-1824, Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Yucatán, págs. 84-90.

⁵²⁹ En 1804 Pedro José Guzmán, a través de su hermano José Antonio solicitó licencia para la entrada de aguardiente de la Habana, aunque en aquella ocasión la corona no le concedió el permiso, Guzmán había introducido la bebida a través de intermediarios. AGI, México, 3314, “El gobernador consulta la duda que le ocurre sobre la inteligencia de la real orden de 1 de mayo de 1807 que permite la extracción de la isla de Cuba, no sólo de los frutos y producciones de su territorio sino también de los géneros y efectos nacionales y extranjeros que se admitan a comercio en el puerto de Campeche”, año 1808.

Mérida, Joaquín Quijano, quien se constituyó en fiador de Pedro José en 1815 para obtener el remate de la renta de los derechos del aguardiente⁵³⁰.

En esta tesitura y de acuerdo a Michel Bertrand, las fianzas funcionaban como una especie de inversión o apuesta en el mediano plazo de la de quien la hacía esperaba rendimientos futuros interesantes⁵³¹. Las fianzas de Guzmán en el área de las subdelegaciones y el de la recaudación del derecho de aguardiente ejemplifican esta situación. Pero también así parece ser que respondían las fianzas de este comerciante hacia determinados eclesiásticos. En 1815 fue fiador del presbítero Mauricio Gutiérrez por la cantidad de 2,318 pesos que el cura estaba obligado a pagar a Juan José Gorás en caso de fallar en su contra en un pleito de deuda que tenía con este sujeto⁵³². Y años más tarde, en 1821, Guzmán fue fiador del presbítero de Motúl Domingo Sainz para la asegurata de la mesada nacional del 18% de su conducción a los reinos de Castilla⁵³³. La liquidez de la cual disponía la Iglesia Católica y sus representantes seguramente animó a Guzmán, así como a varios comerciantes, a ofrecer sus fianzas, esperando en el futuro un trato preferencial en posibles transacciones.

Quienes recibían las fianzas, es decir el que buscaba al fiador, pretendía también obtener un beneficio que en este caso era una especie de protección, un garante que pudiera responder a posibles complicaciones en los contratos. De esta forma se tejía un vínculo en donde el deudor concedía al fiador respeto y agradecimiento que pudiera materializarse de diversas maneras. Para que esta relación funcionara debía primar sobre todo un cierto grado de confianza por parte del fiador a su cliente, y viceversa, es decir del cliente al fiador. Pero la relevancia de este elemento en el tejido de las redes relacionales, especialmente en el marco de las actividades mercantiles, también se presentaba en otro tipo de lazo de amistad y colaboración profesional: el caso de los otorgamientos de poder.

La confianza indudablemente que se trata de un elemento fundamental en la construcción y conservación de las relaciones interpersonales, pues en los lazos de amistad se ofrece particularmente un contexto de seguridad y posibilita interacciones repetidas y

⁵³⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

⁵³¹ Bertrand, Michelle (2011), *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 301.

⁵³² AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

⁵³³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 102, año 1821.

duraderas. En la documentación la presencia de las relaciones de confianza puede encontrarse en los otorgamientos de poder notariales. Cuestión crucial al otorgar un poder es tener la certeza de nombrar a una persona con quien se tenga absoluta confianza, pues el apoderado tendrá todas las facultades para actuar a nombre del poderdante en determinadas acciones jurídicas que pudieran ser relevantes en la trayectoria profesional o personal de un individuo. La elección del apoderado es por tanto fundamental para conocer el nivel de relación entre dos personas, porque expresa un alto grado de confianza entre el poderdante con sus apoderados.

En el caso de Pedro José Guzmán esta documentación permite observar los vínculos de relaciones con diversos sujetos con quienes existía un alto grado de confianza. En la investigación se encontraron más casos en donde Guzmán cedía poder, que casos en donde fungía como apoderado, pero aun así los protocolos notariales de este tipo permiten dar una idea de los contactos y el grado de confianza o amistad que tenía con ellos en sus relaciones interpersonales. En ocasiones resultaban ser actores con cierto estatus económico y político que reflejan la posición de Guzmán en el comercio de la provincia, pero por otra parte también incluía entre sus apoderados a sujetos vinculados a una economía regional.

Entre los primeros destaca el poder general cedido a Francisco de Paula Villegas en 1824, individuo de la Cámara de diputados del congreso general⁵³⁴; y ese mismo año también un poder especial que se dio a Francisco Lombardo, otro miembro de la Cámara de diputados, para que defendiera el impreso escrito por Guzmán titulado “opúsculo de las calamidades que afligen al estado de Yucatán”⁵³⁵. Como ejemplos de los segundos: en 1814 Guzmán otorgó poder especial a José Arceo Sánchez, vecino de Izamal, para que “haga, demande y cobre, judicial y extrajudicialmente a Cristóbal Canto vecino de Cacalchén una suma de que le era deudor”⁵³⁶. En 1819 hizo lo propio con Policarpo José Tenorio a quien le cedió poder para que en su nombre y representación parezca ante señores jueces y justicias⁵³⁷. Asimismo en 1822 Pedro José dio poder Tomás Ramos vecino de Hecelchakán

⁵³⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 110, año 1824.

⁵³⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 111, año 1824.

⁵³⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 83, año 1814.

⁵³⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 95, año 1819.

para demandar judicialmente a Julián Molina vecino de Bolonchenticul que le debía cierta cantidad de pesos⁵³⁸.

Estos lazos de Guzmán le permitían extender con ellos su red de relaciones que ampliaban los contactos y procuraban en el futuro alianzas. Dichas relaciones ofrecían la posibilidad de aumentar el capital y reducir riesgos, así como un contexto de seguridad y confianza que se volvían fundamentales en los negocios. Dentro de esta misma dinámica, el sistema de empréstitos jugaba un papel importante en las relaciones de interdependencia de Guzmán, particularmente en términos económicos, puesto que los préstamos que solicitaba o que él otorgaba en su papel de agiotista tenían el propósito de lograr liquidez para sus negocios y demás transacciones crediticias.

Durante la época colonial, debido a la escasez de circulante en el virreinato de Nueva España, las provincias basaron gran parte de su economía en los préstamos proporcionados por la Iglesia y los comerciantes. En Yucatán, donde una moneda se veía como una reliquia, la necesidad se hizo más apremiante ante la falta de actividad minera, de forma que los caudales que llegaban a la península yucateca a través de los situados, en buena parte salía de forma masiva mediante el comercio y el contrabando, en tanto que otra parte se concentraba en unas pocas manos. Estos factores favorecieron el establecimiento de un sistema dependiente de los préstamos y adelantos, y repercutieron en la pervivencia de mecanismos de intercambio desigual que se expresaron a través de la encomienda y el sistema de repartimientos. La sequía de circulante monetario provocó también que la mayor parte de la población, especialmente entre los indígenas, se estancara en un sistema de economía natural cuyas condiciones fueron de subsistencia y autoconsumo⁵³⁹. Como consecuencia, la circulación monetaria en Yucatán se limitó en muchos aspectos a la que acumulaba la Iglesia, la esfera del gran comercio y los estratos sociales más elevados.

El papel de los comerciantes en este ámbito fue fundamental pues otorgaron dinamismo al conjunto de las esferas económicas ya que concentraron varias facetas. Mediante un sistema de empréstitos y habilitaciones a los sectores productivos, cuyos orígenes remitían a la época colonial temprana, estos agentes controlaban la producción de

⁵³⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 103, año 1822.

⁵³⁹ Contreras Sánchez, Alicia del C. (2011), *Economía natural-economía monetaria: los empréstitos en Yucatán (1750-1811)*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán, págs. 144-150.

los artículos para el mercado local, regional, novohispano y del exterior, esto debido a que eran poseedores del poco circulante monetario. El capital comercial era obtenido a través de la incursión de los comerciantes en el tráfico mercantil marítimo que le permitía en la esfera de la circulación convertir el plusproducto en dinero del cual se apropiaba y le daba el fundamento para asumir el papel de aviadores y así controlar al mismo tiempo el sistema crediticio. Todo lo anterior en un ambiente de escasez monetaria y acumulación en pocas manos.

De esta realidad eran conscientes los mismos comerciantes que en una circular en el año de 1814 opinaban sobre el numerario lo siguiente:

El dinero es un mero signo representativo de la riqueza que por si de nada vale. Se ha adoptado como un medio convencional, para dar balance y movimiento a la diversidad de artículos que nadie querría exponer a las nulidades del comercio. En una palabra es el vehículo que lleva y conduce todo lo que necesitamos para nuestra existencia, es como la sangre en el cuerpo que debe ser proporcionada a la cantidad y compleción de los humores. Nada se adelanta con que hay más o menos moneda, siempre que no sea para darle salida y ponerla en circulación. El mismo valor tiene una cantidad excesiva que una cantidad muy reducida: es decir, igual valor al de los consumos que se hacen en un año verbigracia. No son el oro ni la plata las producciones radicales de nuestra felicidad. No se entienda por esto que se pretende proscribir la posesión de estos metales, antes al contrario, deben estimarse como una prueba indefectible de prosperidad y opulencia, pero antes es menester que se contemplen efectos necesarios de las principales riquezas que consisten en las producciones de la agricultura, de la industria y del comercio. La moneda tiene un valor relativo que debe estar siempre en correspondencia y proporción con las materias que representa⁵⁴⁰.

En Yucatán los comerciantes no negaban que la posesión de metales fuera una prueba y signo de prosperidad, pero consideraban al mismo tiempo que no era ni el oro ni la plata la fuente de la felicidad. Sostenían en este sentido que la posesión no era tan útil, como ponerla en circulación de forma que le diera fomento a las principales riquezas que consistía en las producciones de la agricultura, la industria y el comercio. Bajo esta perspectiva y de acuerdo a las condiciones del suelo de Yucatán, los comerciantes de la región tenían presente ante todo que la provincia a partir de sus producciones podía sostener con ventaja la balanza de comercio en el cambio o permuta, porque careciendo de metales, su tráfico en buena parte se reducía al cambio o permuta de frutos por efectos, como se expresa en el siguiente fragmento:

⁵⁴⁰ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

Es menester tener presente que la provincia tiene por ramos de agricultura e industria para que en la balanza del comercio pueda sostener con ventaja el cambio o permuta. Yucatán según comprehendo, sus frutos principales de comercio son el palo de tinte, el tabaco, las jarcias de henequén, arroz, sal, cueros, curtidos y algún pescado salado... las demás producciones sólo la libertad de comercio los hará conocer del extranjero, porque careciendo de metales la provincia, su tráfico se vendrá luego a reducir al cambio o permuta de frutos y efectos. Yucatán considerada en sí nada tiene que temer sobre que pueda perjudicarla el comercio libre, siempre va a ganar y nunca a perder.⁵⁴¹

En Yucatán la falta de circulante provocada por la ausencia de minas, la salida a través del comercio y el contrabando, así como por la acumulación en pocas manos, definió la coexistencia de una economía natural y una economía monetaria. Además tornó apremiante el sistema de empréstitos o adelantos de bienes que funcionó como uno de los principales mecanismos del que se valieron los comerciantes para mantener el control económico y político de la región. De forma que se hizo determinante la aplicación de dispositivos basados en la escasez monetaria tales como el uso de pseudomonedas, el intercambio directo de productos y diversas formas de cambio. Los préstamos otorgados por los comerciantes eran empleados para pagar deudas anteriores, habilitar unidades productivas y fomentar actividades vinculadas a la producción o explotación de artículos destinados al gran comercio⁵⁴².

Pedro José Guzmán era un comerciante con la suficiencia económica para combinar su actividad comercial con el agio. Ejerció el papel de prestamista en por lo menos cuatro ocasiones, que representaron en total casi 5,000 pesos. En 1812 otorgó un préstamo por la cantidad de 512 pesos a un comerciante menudista de la ciudad de Mérida, Policarpo Tenorio al premio del 5% para pagar en dos años⁵⁴³. En 1816 dio un préstamo de una cuantía más alta pues benefició a otro comerciante de Mérida, Juan José Gorás con 2,318 pesos⁵⁴⁴. Ese mismo año se hizo acreedor por la cantidad de 912 pesos que cedió en préstamo por el término de un año y sin interés a Pedro Bolio y Lara, contador de

⁵⁴¹ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutras por las causas que manifiesta”, año 1814.

⁵⁴² Contreras Sánchez, Alicia del C. (2011), *Economía natural-economía monetaria: los empréstitos en Yucatán (1750-1811)*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán, págs. 193-203.

⁵⁴³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 77, año 1812.

⁵⁴⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 86, año 1816.

Hacienda Pública⁵⁴⁵. Tres años después, en 1819, Guzmán habilitó a Bernardo Martz con 300 pesos a un rédito corriente de cinco por ciento anual en el término de cuatro años⁵⁴⁶.

Los préstamos otorgados por comerciantes generalmente estuvieron en relación directa con las actividades realizadas por el prestamista. En este caso los sujetos de crédito de Guzmán tenían algún tipo de solvencia moral o económica como por ejemplo algún tipo de bien o productos que ofrecían en respaldo a sus deudas. Esto ocurrió por ejemplo en el caso de Bernardo Martz quien comprometió una propiedad urbana en Campeche como garantía⁵⁴⁷. En los casos de Gorás y Tenorio, se trataba de medianos comerciantes de la ciudad que acudieron a Guzmán para habilitar su giro comercial y que podían redimir con productos. En el caso específico de Tenorio aseguraba en el contrato de obligación que habría de satisfacer la deuda dentro del término de dos años, o antes en el mejor de los casos, en cuyo tiempo si lograra algún acomodo daría mensualmente materialmente un tanto de lo que le produjere el ejercicio mercantil⁵⁴⁸.

El mecanismo de habilitar negocios comerciales o empresas productivas por parte de los comerciantes a través de préstamos otorgados en dinero, tenían un doble propósito pues además de la renta que les proporcionaba esta actividad también era un procedimiento que les permitía en algunos casos allegarse de productos comercializables. En Yucatán, de acuerdo a Alicia Contreras, ante la falta de circulante y en razón de la dilatada vigencia del sistema de repartimiento de mercancías, proliferaron los préstamos que se redimían con productos locales⁵⁴⁹. Parece ser que el caso de Guzmán no fue la excepción.

Pero Guzmán, como otros tantos comerciantes, también estuvo del otro lado del sistema de empréstitos, pues en alguna ocasión también actuó como prestatario. En 1816 por ejemplo solicitó a la curia eclesiástica la cantidad de 500 pesos que le concedió el provisor y vicario general al premio del cinco por ciento en cada uno y por el término de cuatro años⁵⁵⁰. Muchos de los préstamos que solicitaban los grandes comerciantes eran concedidos por la Iglesia que tuvo el predominio como institución otorgante a través del

⁵⁴⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 87, año 1816.

⁵⁴⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

⁵⁴⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 96, año 1819.

⁵⁴⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 77, año 1812.

⁵⁴⁹ Contreras Sánchez, Alicia del C. (2011), *Economía natural-economía monetaria: los empréstitos en Yucatán (1750-1811)*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán, págs. 205-207.

⁵⁵⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 91, año 1818.

juez provisor y vicario general quien era aquél que administraba sus bienes. Para ello, la iglesia se basó de diversos fondos para los movimientos crediticios; de estos fondos, los más importantes eran las rentas catedralicias, los diezmos, y los obtenidos de la administración de las fundaciones para el culto y obras piadosas⁵⁵¹.

Así pues la actividad crediticia de Guzmán formaba parte del conjunto de relaciones de asociación económica que en buena parte explican su comportamiento profesional como comerciante. Los otros componentes fueron las fianzas y otorgamientos de poder que se constituyeron en relaciones arraigadas en el ejercicio de la actividad económica de Pedro José y que respondían a la lógica de la amistad interesada. Aquí jugaron un papel clave los tratos con sujetos diversos con quienes existía cierto grado de confianza y que incluía actores de diferentes jerarquías sociales, entre quienes destacaron los subdelegados y eclesiásticos. Pero en el caso específico de Guzmán cobró especial relevancia en el marco de su actividad profesional la amistad anudada con un particular socio económico con quien entabló profundos lazos de alianza económica y comercial: Joaquín Quijano.

IV.II.V. LA SOCIEDAD COMERCIAL *QUIJANO GUZMÁN E HIJO*. FUNDAMENTO DE UNA AMISTAD PROFESIONAL.

Es menester aquí abordar la relación de Pedro José Guzmán con Joaquín Quijano puesto que el lazo de amistad y asociación económica que unía a ambos fue uno de los más destacados componentes de la actividad mercantil no sólo de Guzmán sino del conjunto del comercio yucateco en la segunda década del siglo XIX. Joaquín Quijano y Cetina era hijo de Juan Esteban Quijano y Dávila comerciante, estanciero, encomendero y terrateniente del que se habló en páginas anteriores y que tuvo una destacada participación en el comercio yucateco al finalizar el siglo XVIII. Joaquín junto con sus hermanos Juan Esteban y José Miguel se había adentrado a la actividad mercantil desde la década de los ochenta de dicha centuria.

En 1782 Joaquín viajó a España a estudiar Matemáticas en el Real Colegio de Vergara de Vizcaya de la Real Sociedad Vasconganda. Dos años más tarde su hermano Miguel viajó a Cádiz a tratar de matricularse como comerciante con el apoyo del comerciante gaditano

⁵⁵¹ Contreras Sánchez, Alicia del C. (2011), *Economía natural-economía monetaria: los empréstitos en Yucatán (1750-1811)*, Mérida, Yucatán, México, Universidad Autónoma de Yucatán, pág. 218.

Francisco Palomo y con una suma de 30,000 pesos que le había cedido su padre Juan Esteban Quijano para comprar productos con que proveer la tienda de la familia⁵⁵². Miguel no tuvo éxito en la matriculación, en tanto que después de finalizar sus estudios, Joaquín se le unió en Cádiz desde donde ambos solicitaron en 1786 licencia de embarque para restituirse a Yucatán en la fragata nombrada “San Pedro y San Pablo” como pasajeros, y a su vez en otra nave, una saetia nombrada “Buenaventura”, registraron de su cuenta, riesgo y a su consignación nueve tercios y ocho cajones de géneros extranjeros, y dos cajones géneros del reino, todo en valor de 169,687 reales (de a ocho) de los que se pagó a S.M. los correspondientes derechos⁵⁵³.

A su regreso a Yucatán Joaquín combinó la actividad mercantil con la administración pública pues fue nombrado Juez General de Bienes Difuntos, Mandos y Herencias Ultramarinas. Pero su estadía en la península yucateca en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX no pudieron ser más problemáticos para el linaje de los Quijano debido a que varios de sus miembros fueron asociados al asesinato del Intendente Lucas de Gálvez acaecido a mediados de 1792. De acuerdo a las evidencias historiográficas y documentales la enemistad entre los Quijano y Gálvez se debió en parte a ciertos efectos negativos causadas en la actividad mercantil de los primeros que fueron ocasionados por algunas acciones implementadas por el Intendente tales como la supresión del repartimiento de mercancías así como la alianza de éste con las élites municipales de Campeche que eran en su mayoría comerciantes de dicha ciudad portuaria⁵⁵⁴.

No obstante, quizá fueron más bien determinadas diferencias personales entre el Intendente y algunos miembros de la familia Quijano aquello que provocó la materialización del asesinato, como el hecho que Gálvez prohibió a Juan Esteban Quijano (hijo), quien era su secretario de gobierno, usar bastón y respaldo en su asiento, símbolo visible de su posición en la élite de la región; por otro lado también una posible causa del crimen fuera el favoritismo del Intendente a José Boves (allegado al gobernador y

⁵⁵² Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 19.

⁵⁵³ AGI, Contratación, 5530, “Registro de mercaderías de Cádiz a Campeche”, año 1786.

⁵⁵⁴ Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 37.

comerciante establecido en Campeche) para que se matrimoniara con Tomasa Quijano, cuando Juan Esteban, el padre de ella, se oponía a dicha unión⁵⁵⁵ y cuyo conflicto se puede expresar en el siguiente fragmento de un informe del Consejo de Indias.

El fiscal impuesto de la real orden de 16 de julio último (1791) con que se dirigió informe del Consejo un memorial de don Juan Esteban Quijano, vecino de la ciudad de Mérida de Yucatán del 17 de mayo anterior: dice que este sujeto manifiesta a ser el prudente miedo con que se halla de que el gobernador de aquella provincia don Lucas de Gálvez y sus asesores don Antonio Rodríguez y Luis Muzquiz se valgan de algún infundado pretexto para saciar el encono que le profesan, procedente de haberse opuesto con el mayor tesón a que doña Tomasa de Quijano y Cetina su hija se case con Josef Boves, natural que supone ser de estos dominios hasta tanto que acredite su legítimo pasaje a aquellos, con su libertad, correspondiente nacimiento, y las demás circunstancias que se requieren para que se gradúe de decoroso el enlace. Dice que el gobernador y sus asesores se quieren vengar de él, de que ha provenido el que se declare por legal y justo su disenso resistencia al matrimonio a que se contraen. Pide se ponga al cargo al regidor decano de aquel ayuntamiento el que restituya a la casa de sus padres a la doña Tomasa de Quijano y Cetina del sospechoso lugar a que se la transfirió por Lucas de Gálvez en 5 de diciembre de 90 sin permitir que se la saque nuevamente de allí⁵⁵⁶.

A partir del asesinato de Gálvez, los Quijano se enfrentaron a una etapa de complicaciones especialmente porque se ponía en entredicho su honor y notabilidad no sólo en la provincia sino en el virreinato. El momento más álgido se presentó entre 1801 y 1805 cuando a consecuencia de las acusaciones Josefa y Tadeo Quijano, considerados autores intelectuales del asesinato, fueron encarcelados. No obstante, el prestigio, poder económico y la unión de la familia jugaron un papel primordial para mantener su imagen. Así, de 1793 a 1800 por ejemplo lograron contar con todo el apoyo del Intendente Arturo O'Neill, quien incluso nombró como su secretario a Juan Esteban Quijano (hijo), y un día antes de dejar el cargo de gobernador y capitán general, el 18 de octubre de 1800, escribió una carta a favor de los Quijano donde aseguraba que todo el “cuento” que relacionaba a la familia con el asesinato de su antecesor no era sino una maquinación y complot de parte de unos cuantos personajes resentidos⁵⁵⁷.

Con el siguiente Intendente de Yucatán Benito Pérez Baldelomar, también hubo buena relación por parte de los Quijano, e incluso este gobernante dio su apoyo especialmente a Joaquín cuando lo propuso como subdelegado de la Costa y después lo

⁵⁵⁵ Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 37.

⁵⁵⁶ AGI, México, 3005, “Yucatán. Consultas, decretos y órdenes originales”, año de 1791.

⁵⁵⁷ Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, págs. 38-42.

defendió ante la negativa del virrey de darle dicho puesto debido al encarcelamiento de los hermanos Josefa y Tadeo⁵⁵⁸. Finalmente Joaquín Quijano logró su propósito pues en 1804 accedió a la subdelegación que dejó en 1809 a favor de José María Rivas, de quien fue fiador como se ha dicho anteriormente junto con Pedro José Guzmán. Ahora bien, el vínculo con Guzmán posiblemente se hubiera presentado durante el tiempo que Joaquín fue subdelegado de la Costa para tratar asuntos de comercio, comunes entre subdelegados y comerciantes. Pero lo cierto es que en 1810 ambos, Joaquín y Pedro José, ya formaban parte de la compañía de nueva creación titulada voluntarios de Fernando VII⁵⁵⁹.

Una acción que definió la relación de Quijano y Guzmán se dio en 1813 cuando emprendieron en colaboración un proyecto que tenía que ver con el comercio pero que rebasaba los intereses meramente económicos de ambos. Durante la vigencia del ensayo constitucionalista en Yucatán llegó a Mérida procedente de La Habana una imprenta importada por Manuel López Constante vecino y del comercio de la Isla. Para este comerciante se trataba de un buen negocio en un lugar que carecía de ella, sin embargo su alto costo impidió que se lograra reunir en único pago el capital necesario⁵⁶⁰. Debido a esta situación, Francisco Bates, en ese entonces síndico segundo del Ayuntamiento meridano, negoció con Constante la adquisición de la maquinaria por un total de 7,070 pesos, de lo cual pagó 1,000 pesos, comprometiéndose a pagar el resto en el transcurso de dos años. Para garantizar el pago Bates buscó a Joaquín Quijano y Pedro José Guzmán, dos importantes comerciantes meridianos, para que figuraran como sus fiadores, y que por cierto como él, también formaban parte del Ayuntamiento constitucional meridano⁵⁶¹.

El tema es relevante para el presente estudio, sin embargo la incorporación y participación de comerciantes de Mérida en el ámbito político y especialmente en los ayuntamientos constitucionales se abordará en un capítulo aparte. Por el momento viene a bien adelantar aquí solamente que a la par del interés en los negocios mercantiles, Pedro José Guzmán compartía con Joaquín Quijano ciertos intereses políticos que se asociaban a

⁵⁵⁸ Machuca Gallegos, Laura (2013), "Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad" en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 43.

⁵⁵⁹ AGI, México, 3146, "sin asunto", año 1810.

⁵⁶⁰ González Calderón, Marcela (2014), La imprenta en la península de Yucatán en el siglo XIX, Tesis de doctorado, CIESAS, pág. 35.

⁵⁶¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 80, año 1813.

ideas propias de constitucionalistas y liberales, como lo era la búsqueda de garantizar la libertad de imprenta en la península, de lo cual los dos jugarían un papel importante desde entonces, junto a otros comerciantes de la capital yucateca como José Matías Quintana de quien se hablará más adelante. En términos de redes, la participación de Guzmán y Quijano como fiadores de Bates para comprar la imprenta, puede verse aquí como reflejo del estrecho vínculo en términos políticos y económicos que unía a los dos para la satisfacción de sus intereses.

El lazo de amistad y confianza entre Quijano y Guzmán se fue haciendo más fuerte a partir de 1813, mismo año en que Joaquín Quijano cedió poder notarial y general a Pedro José Guzmán para que lo representase en todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales⁵⁶². Como apoderado de Quijano, Guzmán actuó en nombre de Joaquín dos años más tarde, para exhibir un documento que le correspondía presentar a Quijano como teniente de alférez real⁵⁶³. También, en el año de 1815 Guzmán eligió a Quijano como su fiador para el remate del aumento de dos reales impuesto sobre cada barril de aguardiente en 2,662 pesos, importe destinado por su majestad para beneficio del Hospital de San Lázaro en Campeche⁵⁶⁴.

Un año después Quijano volvió a figurar como fiador de Guzmán esta vez para un negocio que Pedro José tenía con el Coronel de los reales ejércitos y gobernador político del presidio de San Felipe de Bacalar, José Ovando, que consistió en la entrega de un vestuario para las compañías veteranas de aquél presidio a cambio de 9,333 pesos que recibió Guzmán, comprometiéndose éste a entregar las piezas en el término de cuatro meses⁵⁶⁵. En 1818, Quijano otorgó un poder notarial a Guzmán, para que el segundo procediera a recibir el otorgamiento de una herencia que debía recibir Quijano quien por entonces estaba ausente de Mérida con motivo de un viaje de negocios a La Habana⁵⁶⁶.

Los vínculos de amistad y negocios de ambos comerciantes encauzaron finalmente en una asociación económica formal mediante la fundación en 1818 de la compañía comercial titulada “Quijano, Guzmán e Hijo”, que tuvo aproximadamente una década de

⁵⁶² AGEY, Archivo Notarial, vol. 79, año 1813.

⁵⁶³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 85, año 1815.

⁵⁶⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

⁵⁶⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 87, año 1816.

⁵⁶⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 92, año 1818.

vigencia pues su disolución se dio hasta 1828, tiempo en el cual este consorcio comercial tuvo una participación sobresaliente en el movimiento marítimo mercantil de la península yucateca⁵⁶⁷. La suma de los lazos mercantiles de ambos comerciantes que ya estaban bien posicionados en el comercio intercolonial, intercaribeño y Atlántico, otorgó a la compañía solidez en los negocios y confianza hacia sus contactos comerciales al interior y exterior de la península. Entre marzo de 1826 y marzo de 1827, la sociedad Quijano Guzmán e Hijo fue consignataria de once diferentes embarcaciones del comercio internacional procedentes en su mayoría de Nueva Orleans y Nueva York y que arribaron a Sisal. Los artículos de importación que recibía dicho consorcio comercial eran comúnmente harina y textiles extranjeros de lino y algodón, además de comestibles diversos⁵⁶⁸.

Durante los últimos años de dominación española, los circuitos comerciales de la compañía se extendieron a Cádiz y La Habana. Después del rompimiento de relaciones con España, se interrumpieron los intercambios con los puertos españoles pero continuaron los intercambios con Campeche y Veracruz. A partir del período independiente los tratos mercantiles de la casa “Quijano Guzmán e Hijo” se orientaron hacia varios de los puertos de la Costa Este de los Estados Unidos, hacia algunas ciudades portuarias de Europa y también en el Caribe principalmente con Kingston⁵⁶⁹. Los contactos comerciales de la compañía que se han identificado eran en Cádiz, Ramón Gutiérrez y Miguel Moreno; en Campeche varios, entre ellos Nicolás Campiña, Juan Luis MacGregor, Juan Francisco Romay y Juan Estrada; en Veracruz con Juan de la Cotera⁵⁷⁰.

Para efectuar las transacciones la compañía además de caudales disponía del uso de las letras de cambio, comunes para la época especialmente ante la escasez de circulante en la provincia. En 1820 por ejemplo Silvestre Castañeda era deudor de la Casa Quijano Guzmán por el valor de unas letras de cambio que su Curador y suegro Felipe Luján del comercio de Mérida había librado a cargo de Ramón Gutiérrez del comercio de Cádiz y a la orden de Jaime Tintó por la suma de 4,833 pesos⁵⁷¹. Ese mismo año la compañía de

⁵⁶⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 93, año 1818.

⁵⁶⁸ AGNM, México siglo XIX, Aduanas, volumen 401 y 435, años 1826 y 1827.

⁵⁶⁹ Mezeta Canul, Luis (2014), “El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca”, Tesis de maestría, CIESAS, págs. 147-158.

⁵⁷⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 97 y 98, año 1820.

⁵⁷¹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 97, año 1820.

Quijano y Guzmán presentó una letra de cambio a Tomas Pino por valor de 400 pesos que le había dirigido Juan Luis MacGregor y que había sido girada por Juan de la Cotera comerciante de Veracruz⁵⁷². En 1824 la compañía era beneficiaria de la cantidad de 2,726 pesos expresada en una libranza que había sido girada un año antes desde Cádiz por José María Conzelao y Miguel Moreno⁵⁷³.

La firma Quijano, Guzmán e Hijo, incursionó igualmente en las fianzas y los préstamos para garantizar solidez en sus actividades financieras y fidelidad en los vínculos anudados por estos comerciantes. En 1822 por ejemplo la compañía otorgó la cantidad de 5000 pesos en préstamo a favor de la viuda de Francisco Romay, a saldar por el término de tres años⁵⁷⁴. En cuanto a las fianzas, en 1821, la firma figuró en una escritura de obligación como fiador de José Martín Espinoza⁵⁷⁵. En 1824, Quijano y Guzmán fueron fiadores de Francisco Martínez en el remate de los frutos decimales de los curatos de Campeche en cantidad de 126 pesos y el de Pich en cantidad de 200 pesos⁵⁷⁶. Ese mismo año la compañía se constituyó en fiador de Fernando Morales, administrador subalterno del Puerto de Sisal⁵⁷⁷. Dichas acciones respondían a un interés bien comprendido por parte de la compañía, pues en consecuencia esperaba de sus acreedores preferencias o favores que les beneficiara en sus negocios.

La compañía fue disuelta y liquidada el 22 de mayo de 1828, después del fallecimiento de la primera esposa de Guzmán, Manuela Bolio⁵⁷⁸. Sin embargo, es de destacar que durante la vigencia de la sociedad mercantil entre Quijano y Guzmán, la relación entre ambos comerciantes fue particularmente estrecha y correspondió a la construcción de una amistad que implicaba la convergencia e interpenetración de intereses personales y profesionales bien definidos en el marco de las actividades económicas. La intimidad de las relaciones que mantenían estos socios comerciales fue aún más fortalecida mediante el enlace matrimonial entre miembros de ambas familias, pues en 1821 Juan

⁵⁷² AGEY, Archivo Notarial, vol. 98, año 1818.

⁵⁷³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 110, año 1824.

⁵⁷⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 105, año 1822.

⁵⁷⁵ AGEY, Archivo Notarial, vol. 100, año 1821.

⁵⁷⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 110, año 1824.

⁵⁷⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 111, año 1824.

⁵⁷⁸ BY, Fondo Reservado, "Documentos relativos a la testamentaria de D. Pedro José Guzmán", año 1865.

Esteban Quijano Cosgaya (sobrino de Joaquín) se matrimonió con la hija de Pedro José Guzmán, María Manuela⁵⁷⁹.

De este modo a la intimidad de la amistad propiamente profesional se añadió un vínculo de carácter afectivo de una dimensión espiritual particularmente fuerte que garantizaba a su vez entre Quijano y Guzmán una solidez y fidelidad difíciles de eclipsar. Tal estrechez de vínculos se concertó en una relación semejante al compadrazgo, que complementaba y ensanchaba el vínculo de parentesco o aliado. No se trataba de una amistad ocasional o distendida sino estrecha y profunda entre dos individuos en donde la base del vínculo en este caso fue la asociación en la forma de la creación y mantenimiento de una compañía comercial.

No cabe duda que esta relación le proporcionó a Guzmán una fuerza mercantil importante que en el contexto de cambios en materia administrativa y comercial a una escala regional y suprarregional de principios del siglo XIX, marcó un significado trascendental en el desarrollo económico y político de la península de Yucatán, pues en su papel de empresario contribuyó a posicionar fuertemente a la península de Yucatán, y en este caso particularmente a la ciudad de Mérida, en el comercio internacional. Al mismo tiempo Guzmán iba a adquirir relevancia en materia política puesto que impulsado por el ascenso social y económico que experimentó con base en el ejercicio mercantil, así como el tejido de vínculos clave con contactos estratégicos de su entorno local, regional y atlántico, accedió durante el desarrollo de su trayectoria a varios puestos políticos locales que le permitieron participar activamente en el proceso de adecuación de la provincia a un nuevo sistema de gobierno.

Como mera curiosidad al efecto, el historiador Ignacio Rubio Mañé en su novela histórica *Los pirata Lafitte* abre el capítulo I con la actuación de Pedro José Guzmán como alcalde constitucional en 1821, “el último de la ciudad de Mérida, durante la dominación española”, quien ante la llegada de un forastero sospechoso de piratería en la capital yucateca inició las indagatorias que revelaron la historia de los famosos piratas franceses y el trágico final de Pierre en las costas de Yucatán a consecuencia de las heridas recibidas en

⁵⁷⁹ Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 35.

el combate con Miguel de Molas, comandante de Nueva Málaga, plaza fuerte que había fundado la capitanía General de Yucatán cerca de Cabo Catoche⁵⁸⁰.

Las funciones de Pedro José Guzmán en el ámbito de su participación política se abordarán en otro capítulo. Pero por lo pronto es preciso analizar el caso de otro comerciante meridano de la época, José Matías Quintana, quien junto a Guzmán, se podría decir fueron representaron a una generación de comerciantes yucatecos, particularmente de la ciudad de Mérida, que revolucionaron la forma de hacer negocios en Yucatán al contribuir con la ampliación de los circuitos comerciales y encabezar la conformación de un grupo de poder que tenía en el comercio su principal actividad económica.

IV.II.VI. JOSÉ MATÍAS QUINTANA. REDES FAMILIARES, REDES DE NEGOCIOS. LOS INICIOS DE UNA TRAYECTORIA COMERCIAL EN MÉRIDA.

La trayectoria de José Matías Quintana tiene cierto paralelismo con la de Pedro José Guzmán. En la base de su círculo familiar encontró los pilares de su ejercicio comercial y del posicionamiento económico y político a escala regional. Efectivamente en el transcurso de su carrera mercantil, especialmente en sus mejores años, se acompañó de cerca de dos comerciantes que se incorporaron a su seno familiar, su hermano político Agustín Domingo González, y su yerno Francisco Calero, ambos de origen canario. Por otro lado, Matías contó desde muy temprana edad con el apoyo de su padre Gregorio Quintana en sus negocios, quien era a su vez hacendado y comerciante.

Se puede ubicar el comienzo de la actividad mercantil de Matías Quintana justamente a partir de la relación con su padre, Gregorio Quintana, quien era natural de San Juan de Ortoño Ames, en la Coruña, y nombrado para Yucatán durante la década de los setenta del siglo XVIII como capitán de milicias y comandante del partido de la Costa. Los inicios de la incursión de Matías al comercio lo hizo de la mano de su padre cuando ambos se

⁵⁸⁰ Rubio Mañé J. Ignacio (1984), *Los pirata Laffite*, Editorial Tradición, México, págs. 13-15. La descripción de Rubio Mañé sobre Pedro José Guzmán es la siguiente: Don Pedro José Guzmán y Alvarado fue el último alcalde de la ciudad de Mérida durante la dominación española. Había sido de la Sociedad Sanjuanista que propugnaba por el régimen constitucional en la monarquía hispana, cuyo centro de reunión era la sacristía de la Ermita de San Juan Bautista, de la ciudad de Mérida de Yucatán. Primo hermano de Guzmán y Alvarado era el jefe de ese partido político, el mismo capellán de la Ermita don Vicente María Velázquez y Alvarado. Guzmán había sido además de joven comerciante, figurando en la importante firma mercantil de “Quijano e Hijo”. Restablecido el sistema constitucional había sido electo alcalde para el año de 1821, correspondiéndole declarar el 15 de septiembre la independencia de la provincia yucateca de España”.

asociaron y dieron funcionamiento a la compañía *Quintana e Hijo* que fundó el negocio “el conejo” a fines de la década de los ochenta de dicha centuria y en la cual se dedicaron a mercadear frutos de los graneros de Oxkutzcab y demás géneros de la tierra. Dicha situación había sido favorecida por la incursión de Gregorio Quintana como subdelegado de la Sierra alta y baja por aquellos años⁵⁸¹. En 1800 José Matías y su padre, actuaron juntos en mancomunidad como apoderados del comerciante campechano Pedro Garlat⁵⁸².

La sociedad comercial entre los Quintana, padre e hijo, se acabó el mismo año de 1800 cuando Gregorio Quintana falleció. En consecuencia José Matías, como hijo único, heredó todas las propiedades de su difunto padre, entre las que destacaron las haciendas de Chaksinkín y Mucuyché. Pero algo que hay que destacar de Matías es que, a pesar de los beneficios que adquirió con las heredades, no se caracterizó como hacendado, más bien como forma de invertir en su principal actividad económica, es decir en el giro mercantil, traspasó a inicios del siglo XIX varias de sus propiedades. En 1800 vendió en favor y para Clemente Rodríguez de Trujillo dos haciendas de campo situadas en la jurisdicción del barrio de Santa Anna en Mérida tituladas Xmocsul y Halalceh, en total por las dos le dieron 2,136 pesos⁵⁸³. Un año después hizo lo propio con la hacienda Chaksinkín, esta vez adquirida por Buenaventura del Castillo en precio de 5,693 pesos⁵⁸⁴; y en 1802 vendió la hacienda Cuxilá que se situaba en el pueblo de Dzizantún en la cantidad de 1,600 pesos⁵⁸⁵.

Hay que aclarar sin embargo que el hecho de que Matías Quintana optara por vender varias de sus propiedades productivas no quiere decir que entre los comerciantes de Yucatán hubiera un alejamiento con la posesión de ciertas unidades de producción, puesto que en muchos casos el contar con propiedad complementaba y enriquecía la actividad mercantil. Por lo general los comerciantes se vinculaban con la tenencia de la tierra y con la producción del campo puesto que eran elementos clave en el ejercicio del comercio toda vez que los géneros y efectos que procedían de las haciendas, estancias, ranchos y comunidades indígenas en muchos casos se utilizaban para su comercialización. Como

⁵⁸¹ Zanolli Fabila, Betty, (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814”, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 251-254.

⁵⁸² AGEY, Archivo notarial, vol. 46, año 1800.

⁵⁸³ AGEY, Archivo notarial, vol. 46, año 1800.

⁵⁸⁴ AGEY, archivo notarial, vol. 48, año 1801.

⁵⁸⁵ AGEY, archivo notarial, vol. 50, año 1802.

ejemplo se tienen los casos de José Dondé en Campeche cuya esposa era dueña de la hacienda Nacheja⁵⁸⁶, y en Mérida Petrona Quintana, mujer de Agustín Domingo González era dueña de las haciendas San José Chamal y Kankabchén⁵⁸⁷.

Otros comerciantes con propiedades eran para el caso de la capital yucateca, Bartolomé Pérez dueño de Kankirxché y Chemáx en el curato de San Cristóbal, en los extramuros de la ciudad⁵⁸⁸; Blas Torres propietario de San José Tekit en Tekax, quien para su administración contó con el apoyo de su hijo Joaquín Torre, subdelegado de la Sierra⁵⁸⁹; Buenaventura del Castillo quien poseía la hacienda de Chaksinkín en Conkal⁵⁹⁰; Bernardo Cano, dueño de Sabac'ché; y Francisco Calero, cuñado de Quintana, era dueño de las haciendas de Santa Ana Ichmul y Tabi, situadas en los pueblos de Nohcacab y Tekax respectivamente⁵⁹¹.

El hecho de que el padre de Matías, Gregorio Quintana, fuera hacendado, capitán a guerra y luego subdelegado confirma la relación entre la fase productiva en el campo yucateco y el ejercicio mercantil en los negocios de Matías. Incluso el mismo José Matías Quintana además de poseer estancias, haciendas y un cañaveral fue abonador en 1800 del subdelegado Joaquín Bolio en el partido de Beneficios Altos, fiador en 1801 del subdelegado de la Costa Alta Juan Roche, y en 1809 fiador de José Joaquín Pacheco, del mismo partido⁵⁹². Bajo este contexto, es válido pensar en la posibilidad de que en la venta de varias propiedades productivas, José Matías Quintana tuviera la intención de distinguirse de los hacendados para definirse más bien como comerciante, pues parece ser que los capitales adquiridos fueron canalizados hacia la fase del intercambio mercantil donde Matías orientó su principal actividad económica.

Una serie de acciones notariales realizadas por José Matías Quintana en los primeros años del siglo XIX sugiere que estaba priorizando la actividad mercantil por encima de la administración agropecuaria en las haciendas o estancias de su propiedad, al mismo tiempo

⁵⁸⁶ AGN, Bienes Nacionales, vol. 162 exp. 15, año 1831.

⁵⁸⁷ AGEY, Archivo notarial, vol. 99, año 1820.

⁵⁸⁸ AGEY, colonial, vol. 1, exp. 7, año 1815-1821.

⁵⁸⁹ AGN, Tierras, vol. 1426, exp. 1, año 1817-1821.

⁵⁹⁰ AGEY, archivo notarial, vol. 52, año 1803.

⁵⁹¹ Machuca, Laura (2011), *Los hacendados de Yucatán, (1785-1847)*, México, CIESAS, ICY.

⁵⁹² AGEY, Archivo notarial, vol. 48, año 1801; Zanolli Fabila, Betty, (1993), "La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 251-254.

que explican que por el contexto de los cambios en el comercio era fundamental disponer de mayor liquidez. Y es que entre 1800 y 1802 vendió cuatro propiedades productivas y una negra esclava, dio una fianza de 400 pesos al subdelegado de la Costa Alta y solicitó préstamos por diversas cantidades en varias ocasiones. Al mismo tiempo, en 1800, también fue fiador del comerciante Joaquín Bolio quien había sido acusado de contrabando y un año después aceptó como pagó de una deuda que le debía Alonso Manuel Peón, una libranza por dos mil pesos contra la compañía comercial Estrada y Dondé⁵⁹³.

En estas dos últimas acciones es posible percibir el interés de Quintana por posicionarse en la actividad comercial a nivel interior y exterior. La fianza a Joaquín Bolio seguramente respondía a una intención de allegarse de un contacto comercial que le otorgara en el futuro beneficios en sus negocios. Mientras que la libranza aceptada contra Estrada y Dondé le sería de utilidad para aproximarse al intercambio marítimo mercantil por Campeche en donde esta compañía figuró hasta el primer lustro del siglo XIX. El avance de Quintana en la actividad comercial en Yucatán, y específicamente en Mérida, conoció también de asperezas como sucedió con Miguel Bolio, regidor del cabildo meridano y también comerciante con quien tuvo conflictos personales muy probablemente ligados al ejercicio comercial, ya que en 1802 este Bolio acudió ante notario para asentar que no tendría trato con Quintana bajo pena de multa de 500 pesos⁵⁹⁴. Esta situación además de mostrar lo honorífica que era la sociedad colonial donde las lealtades jugaban un papel importante al grado de hacer fehacientes esas pruebas de honor mediante certificación notarial, también señala el posicionamiento de Quintana en el comercio yucateco toda vez que como forma de responder a los inconvenientes presentados con Miguel Bolio, otorgó poder a Juan José de la Presilla, Agente de negocios en Cádiz, quien se encargaría de representarlo ante un posible pleito judicial⁵⁹⁵.

En 1803, posicionado como un comerciante importante de Mérida, José Matías Quintana pretendió demostrar su fortaleza financiera y comercial mediante la solicitud de una licencia especial para importar de La Habana 500 barriles de aguardiente, cuya introducción estaba por entonces restringida. En aquella ocasión la resolución no le favoreció en sus negocios mercantiles pero es importante destacar que Quintana expresó

⁵⁹³ AGEY, Archivo notarial, vol. 46-50, año 1800-1802.

⁵⁹⁴ AGEY, Archivo notarial, vol. 49, año 1802.

⁵⁹⁵ AGEY, Archivo notarial, vol. 50, año 1802.

en su comunicado que desde 1801 hacía intercambios significativos en el Seno mexicano y el Caribe, especialmente con los puertos de Tabasco, Veracruz y La Habana. En dicho año de hecho Quintana había enviado en seis expediciones diferentes varios cargamentos a la isla caribeña que no tuvieron buena fortuna pues fueron apresados por corsarios británicos debido a la guerra de la corona española contra Inglaterra⁵⁹⁶.

Por lo visto Quintana empezó a destacar en el comercio desde fines del siglo XVIII, aunque fue en la primera década del siglo XIX que se hizo un actor mercantil distinguido. Una acción propiamente de carácter mercantil que contribuyó a su posicionamiento en el conjunto del comercio peninsular yucateco fue su participación activa para favorecer que en 1802 cesara el cobro arbitrario de alcabalas de internación que había afectado al comercio de la provincia desde 1789, año en que por disposición real se había concedido a los puertos menores absoluta libertad de derechos. Quintana fue un actor central para esta resolución y para que en 1810 la Real Hacienda devolviera parte de los derechos mal cobrados a los cuerpos de Mérida y Campeche. Tal intervención fue narrada por el mismo Matías Quintana en 1813 en un *manifiesto* de carácter político dirigido a los Sres. capitanes generales de las provincias de Nueva España y península de Yucatán, Felix María Calleja y Manuel Artazo, para explicar los agravios padecidos tanto por él personalmente como por las comunidades mercantiles de Mérida y Campeche debido al asunto de los derechos mal cobrados:

Desde esta época, empecé a pedir se cumpliesen las reales órdenes y el acuerdo de 11 de enero de 1802 mandando, se restituyese lo mal cobrado, y que cesase el cobro: conseguí lo segundo, sin lograr lo primero, gasté ocho años en sólo pedir cesase el cobro y se devolviese lo mal cobrado y después de haber gastado 8,909 pesos que consta de documentos que existen en mi poder, en abogados, procuradores y escribanos fuera de aquellas crecidas cantidades que no pueden aparecer de papeles, con la que los infelices litigantes compraban su justicia. Después de ocho años de atrasos y perjuicios en mi persona y bienes, porque yo sólo trabaje los recursos como negocio que tocaba al comercio de mi carrera: sufrí en estos ocho años de amargura y lid judicial, lo que no puedo explicar: y cuya recompensa solo puede igualar a la gratitud pública con que muy a satisfacción mía me hallo colmado. Por último en 23 de febrero de 1810 se declaró el triunfo de la justicia de los yucatecos y tabasqueños que me honraron con su poder por el acuerdo de 23 de febrero de 1810 en que se resolvió la devolución de derechos⁵⁹⁷.

⁵⁹⁶ AGI, México 3113, “El intendente de Yucatán acompaña a VE el estado del comercio de Villahermosa de Tabasco en los seis últimos meses del año próximo pasado”, año 1803.

⁵⁹⁷ Quintana, José Matías (1813), “Manifiesto de las notorias infracciones, con que lo Sres. capitanes generales de las provincias de N.E. y península de Yucatán D. Félix María Calleja y D. Manuel Artazo, insultan descaradamente la Constitución...” en *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986], págs. 1-6.

Así pues, de los anteriores párrafos, se puede asumir que, después de la muerte de su padre, la estrategia seguida por José Matías Quintana, para posicionarse en el comercio regional y marítimo mercantil yucateco, fue dirigir de forma determinante sus actividades económicas en el ejercicio comercial. Sin embargo, este comerciante no se limitó a enfocar su atención en la práctica mercantil, sino que también utilizó otro mecanismo que hay que tener muy en cuenta, el de la construcción de redes relacionales en distintos grados, que a su vez le permitió tener un papel relevante en dicha actividad, y en donde tuvo un papel de primer orden la incorporación en su seno familiar de dos distinguidos comerciantes canarios avecindados en Mérida, Agustín Domingo González y Francisco Calero, su cuñado y yerno respectivamente.

Similar al caso de Pedro José Guzmán, favorecer el enlace matrimonial de mujeres de su linaje con comerciantes fue una estrategia utilizada por Quintana que le permitiría ofrecerle ciertas ventajas para favorecer sus negocios mercantiles. En efecto Petrona Quintana, la hermana de Matías, se casó con el comerciante Agustín Domingo González, y María Guadalupe Quintana Roo, hija de Matías, se unió en matrimonio con Francisco Calero. Ambos sujetos, procedían de las Islas Canarias, el primero natural de Tenerife, y el segundo de Santa Cruz La Palma, sin duda puntos clave del comercio Atlántico y con los cuales la península de Yucatán tenía una pasada relación mercantil particularmente importante para la región yucateca⁵⁹⁸.

El hecho de que los comerciantes allegados a Matías Quintana fueran canarios no era una casualidad, toda vez que Quintana conocía bien el carácter de los isleños pues estaba casado con la campechana Ana María, hija de Antonio Roo, protector de naturales, quien era originario de Canarias. Esta relación debió otorgarle a Matías el acceso a contactos mercantiles en las Islas, las cuales ante la apertura comercial a partir de las reformas carolinas padecieron de una mayor competencia comercial y perdieron en buena medida el protagonismo en las relaciones mercantiles con Campeche, La Habana y Maracaibo donde tuvieron cierto dominio hasta el segundo tercio del siglo XVIII.

⁵⁹⁸ Zanolli Fabila, Betty, (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814”, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, págs. 251-254.

Agustín Domingo González, Francisco Calero, entre otros comerciantes canarios como Antonio Nicolás Rivero o el linaje de los Pino, optaron por salir de las Islas y radicar en Mérida para probar suerte en una provincia que se vio favorecida por el comercio libre y en donde preexistían los recuerdos de un pasado mercantil más afortunado. Estos sujetos se dedicaron al comercio en Yucatán de manera determinante. Agustín Domingo González se caracterizó por desarrollar un activo intercambio comercial con La Habana en donde sus contactos eran Francisco Hernández, y los hermanos Antonio Jesús y José Felipe Rivero comerciantes canarios avecindados en dicha ciudad portuaria⁵⁹⁹.

En 1804 la capacidad financiera y relaciones mercantiles de Agustín Domingo González con los comerciantes habaneros fueron factores para que se convirtiera en fiador del capitán del bergantín *Francisco de Paula* procedente de La Habana por la cantidad de 240 pesos, valor de las mercancías, específicamente mantequilla y aguardiente, que Antonio Pérez había ingresado fuera de registro en Yucatán. Agustín Domingo González de hecho tenía fundada una compañía comercial en Mérida con Domingo Pérez García, posiblemente hermano del maestre del bergantín habanero anteriormente citado⁶⁰⁰.

Al interior de la península yucateca, González entabló amistades y relaciones económicas de manera recurrente con sus paisanos canarios. En 1809 por ejemplo otorgó un poder especial a Joaquín Josef Castro para que en su representación siguiera unas causas pendientes contra varios individuos sobre “un destrozo de ganados” que se habían robado de sus haciendas de campo, pues en efecto, González además de comerciante también era hacendado⁶⁰¹. En 1811, se convirtió en fiador de otro canario yucateco, Manuel Pino y Castro, también comerciante, para responder a la obligación que tenía este individuo de pagar la cantidad total que en su poder entrase, pertenecientes a la testamentaria de su madre, de quien era albacea⁶⁰². Asimismo González estableció una amistad particularmente estrecha con otro comerciante canario avecindado en Mérida, Antonio Nicolás Rivero a quien incluso su esposa Petrona Quintana nombró en segundo lugar albacea en su testamento⁶⁰³.

⁵⁹⁹ AGEY, Archivo notarial, vol. 77, año 1812.

⁶⁰⁰ AGI, México 3113, “sin asunto” año 1804.

⁶⁰¹ AGEY, Archivo notarial, vol. 69, año 1809.

⁶⁰² AGEY, Archivo notarial, vol. 75, año 1811.

⁶⁰³ AGEY, Archivo notarial, vol. 84, año 1815.

En cuanto a la relación de Agustín Domingo González con José Matías Quintana, seguramente fue profunda no sólo en materia económica-mercantil sino en cuestiones ideológicas y políticas. Lo segundo se abordará en capítulo aparte, pero respecto a la interacción económica entre ambos comerciantes, se sabe que se otorgaban fianzas y préstamos de forma mutua, lo que expresa un alto nivel de confianza en la relación, lógica hasta cierto punto pues se trataba de un vínculo de hermanos políticos. Como prueba de ello, en 1803 González figuró como fiador de Quintana en una obligación de pago que tenía este último por la cantidad de 3,600 pesos⁶⁰⁴. Quintana le devolvió el favor diez años después cuando se convirtió en fiador de González⁶⁰⁵. En 1814 González, esta vez junto a su esposa, se comprometieron a dar fianza a José Matías por la cantidad de 3,700 pesos que éste había solicitado en préstamo al provisor y vicario general⁶⁰⁶. Un año después en el testamento de Petrona Quintana, se expresaba que González era deudor de José Matías por la cantidad de 2,000 pesos⁶⁰⁷.

En términos mercantiles, no hay evidencias concretas que muestren a Quintana con González como socios comerciales, pero es válido sugerir que la cercanía entre ambos comerciantes favoreciera la expansión del área de participación comercial de cada uno. En el caso de Quintana posiblemente para incorporarse a los circuitos mercantiles del espacio marítimo circuncaribeño, especialmente con La Habana, donde González tenía lazos de negocios estables. Y del otro lado, quizá a González este vínculo le beneficiara para fortalecer su posicionamiento comercial y social en la península yucateca. Parece ser que esta era una de las principales intenciones de este comerciante canario, pues a la muerte de Petrona Quintana, volvió a repetir el patrón de incorporarse a una familia de comerciantes, como sucedió cuando ya viudo de su primera esposa se matrimonió con la hija de Pedro José Guzmán, otro importante comerciante de Mérida⁶⁰⁸.

Como ya se ha reiterado, la búsqueda de integrar y cohesionar las comunidades mercantiles encontraba en los enlaces matrimoniales entre miembros de familias de

⁶⁰⁴ AGEY, Archivo notarial, vol. 52, año 1803.

⁶⁰⁵ AGEY, Archivo notarial, vol. 78, año 1813.

⁶⁰⁶ AGEY, Archivo notarial, vol. 81, año 1814.

⁶⁰⁷ AGEY, Archivo notarial, vol. 84, año 1815.

⁶⁰⁸ Zanolli Fabila, Betty, (1993), "La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 240.

comerciantes el recurso clave para su consecución. En la presencia de otro comerciante canario en el círculo cercano de relaciones de José Matías Quintana se puede observar de nuevo este mecanismo. Se trataba en este caso de Francisco Calero Pérez, descendiente de familias de comerciantes en Canarias que también se entrelazaron entre sí, los Pérez Calero y Calero Luján. En el caso particular de Francisco Calero, entró a formar parte del linaje de los Quintana en 1801, mediante el matrimonio con María Guadalupe Quintana, justo cuando parece que José Matías decidió enfocar sus aspiraciones y capitales en la actividad comercial⁶⁰⁹.

La trayectoria mercantil de Calero, fue muy parecida a la de Agustín Domingo González, pues también se caracterizó por establecer lazos comerciales particularmente con La Habana a través de los hermanos Rivero, Ramón Hernández y Francisco López, quienes extendían a su vez sus negocios con la Isla jamaicana en donde comenzaron a traficar a partir de 1809⁶¹⁰. El lazo de Calero con las islas del Caribe puede percibirse también en el otorgamiento de poder que le cedieron desde la Habana en 1801 para que a nombre de la familia Castellanos cobrara a Manuel Rodrigo Ruíz comerciante de aquella vecindad una herencia⁶¹¹.

Al tiempo y al igual que González, Calero también recurrió a tratar y contratar especialmente con sus paisanos canarios tanto en Yucatán como en las mismas Islas. En 1809 por ejemplo dio poder a José de Mendizábal, residente en la ciudad de Santa Cruz Tenerife para que a su nombre y representación pidiera, demandara, recibiera y cobrara de don Domingo Madan de la misma vecindad y comercio todas las cantidades que le debiera. Poco después extendió este poder a Antonio José Rivero, vecino y del comercio de Tenerife para que hiciera lo mismo⁶¹². El hermano de este sujeto, Antonio Jesús Rivero, por cierto viajó en aquél año a Mérida para arreglar ciertos asuntos con su sobrino Antonio Nicolás Rivero vecino y del comercio de Mérida, con quienes tanto Calero, como González y Quintana tenían tratos comerciales⁶¹³.

⁶⁰⁹ Zanolli Fabila, Betty, (1993), "La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814", tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 234.

⁶¹⁰ AGEY, Archivo notarial, vol. 69, año 1809.

⁶¹¹ AGEY, Archivo notarial, vol. 48, año 1801.

⁶¹² AGEY, Archivo notarial, vol. 70, año 1809.

⁶¹³ AGEY, Archivo notarial, vol. 70, año 1809.

Ahora bien, la relación de Calero con Matías se hace evidente de forma directa a través de un documento del año de 1809 cuando la junta central suprema gubernativa de España e Indias envió una carta a Quintana donde se expresaba el agradecimiento del rey por la letra con valor de 4,000 reales que José Matías “por sí y a nombre” de su yerno Francisco Calero ofrecieron en donativo voluntario para los gastos de la guerra en que se hallaba la Metrópoli. Bajo este formato Calero y Quintana se sumaban a la entrega de donativos que el sector mercantil de la provincia, particularmente el del puerto de Campeche, había otorgado a la Corona “con el mayor interés y ternura los sentimientos de lealtad y de patriotismo” manifestado a través de donativos que buscaban colaborar “con la defensa de la patria, la conservación de la religión santa, y el rescate del desgraciado monarca” que había sido arrebatada por el invasor⁶¹⁴.

En 1816, una vez reestablecido el poder real en Fernando VII, el antecedente sobre el donativo en sociedad de Quintana y Calero no iba a ser suficiente para evitar la persecución política y encarcelamiento de Matías, a causa de los escritos “incendiarios” a favor del constitucionalismo que había publicado durante la vigencia de la Constitución de Cádiz. En dicha circunstancia, en momentos de gran pesar para Matías, su familia estuvo ahí para apoyarlo. Su hijo, el Pbro. Tomas Domingo Quintana, remitió una representación al Consejo de Indias donde expresaba que el capitán general de Yucatán por resentimientos lo había expatriado sin haberle oído exculpación. Y del mismo modo, Francisco Calero, su yerno, hizo igual solicitud al Consejo y denunció el proceder violento del capitán general contra su suegro ya que “en sólo doce horas redujo a prisión a su padre político, le embargo y vendió sus bienes”⁶¹⁵.

Acerca de las prácticas y funciones políticas de los comerciantes yucatecos, este tema se abordará en el próximo capítulo, pero es importante mencionar que precisamente en este ámbito es posible observar una mayor interacción entre Quintana con su yerno y cuñado comerciantes. Esta familia perteneció de forma activa al grupo de ideología liberal y constitucionalista que ejerció una actitud crítica al sistema absolutista y que en contraste simpatizó de forma ferviente con los ideales procedente de la Constitución de Cádiz: se trataba de los sanjuanistas de Mérida. En el seno de este grupo se encontraban varios

⁶¹⁴ AHN, Estado, legajo 21, año 1809.

⁶¹⁵ AGI, México 3006, “sin asunto”, año 1816.

comerciantes que compartieron una afinidad política e intereses en común en un contexto de cambios profundos a escala global y de lo cual este trabajo se ocupará en su momento.

En tanto, queda por mencionar que en cuanto a la relación de Quintana con Calero, primeramente se estableció con fines meramente mercantiles, lo cual fue un interés que se mantuvo entre ambos comerciantes, y especialmente en el caso del comerciante canario mediante la reiterativa práctica de incorporar su descendencia con otra familia de comerciantes en Mérida, los Cano, esto mediante el matrimonio años después de uno de sus hijos con la hija de Bernardo Cano, comerciante de Navarra que se avecindó en Mérida en la segunda década del siglo XIX⁶¹⁶.

Por último y para entender la opinión misma que tenía Matías Quintana respecto a su estrecha e influyente relación en varios niveles y distintos ámbitos con su padre Gregorio Quintana, su cuñado Agustín Domingo González y su yerno Francisco Calero, es decir sus redes familiares, vale la pena culminar este apartado con el siguiente fragmento:

Como un americano hijo de un gallego que llegó a este suelo pobre, y casado con mi buena madre también pobre, me engendraron y me educaron no como esclavo servil sino como español libre, enseñado a sazonar mi pan, con la sal del sudor de mi frente; y mi amado padre, mi glorioso padre que murió en el ósculo del señor, después de haber sido tan mi padre como mi amigo... Dios me ha dado un alma tan amiga de la virtud como enemiga del crimen: un Europeo vive conmigo casado con una hija mía, con la paz con que el olivo reproduce sus renuevos: es labrador de mi misma sangre, custodio de mi heredad, y propagador de mi especie: y otro lo tengo enfrente casado con mi hermana, con quien divido mis delicias y mis suspiros; ambos acaudalados...⁶¹⁷

IV.II.VII JOSÉ MATÍAS QUINTANA. REDES CLIENTELARES, REDES DE NEGOCIOS.

Pero si la eficacia de la unión familiar le otorgó a Matías Quintana un soporte fundamental para impulsar su fortalecimiento en el ámbito mercantil, también fue vital para consolidar su posicionamiento económico en la región peninsular yucateca el conjunto de lazos diversos establecidos con diferentes sujetos en varios niveles o escalas espaciales. Al igual que en el caso anteriormente analizado de Pedro José Guzmán, las prácticas que permiten observar la trayectoria de Matías Quintana más allá de la cohesión familiar, puede

⁶¹⁶ Zanolli Fabila, Betty, (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814”, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 234.

⁶¹⁷ Quintana, José Matías (1813), “Prospecto” en *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986], pág. 1-3.

encontrarse mediante la consulta y revisión de los protocolos notariales en donde destacan particularmente las actividades financieras, crediticias y de interacción expresados en una serie de movimientos formales en la forma de fianzas, préstamos y otorgamientos de poder.

Quintana interactuó de forma estable para el desarrollo de las actividades económicas y financieras con diversidad de individuos, sin embargo por la constancia de los contratos notariales son de destacar los vínculos formados con sujetos pertenecientes a tres principales bloques o entidades que le permitieron contribuir con su posicionamiento en el comercio regional y atlántico. Primero por supuesto se encontraban las comunidades mercantiles de Mérida y Campeche; en segundo lugar miembros de la institución eclesiástica; y finalmente el componente de un grupo heterogéneo integrado por diversidad de actores que algo tenían que ofrecer en el desarrollo de las actividades de Quintana.

En cuanto a los primeros, es decir las interacciones con comerciantes, ha sido posible ubicar algunas estrategias adoptadas por Matías Quintana para favorecer la marcha de sus negocios. Sobresalen por su constante presencia en las actas notariales los otorgamientos de poder que él daba o le cedían. Bajo estos acuerdos se creaban lazos de dependencia y confianza principalmente con individuos del comercio de Mérida y Campeche, aunque también se ampliaban a La Habana o Cádiz. A través de los otorgamientos de poder notariales se pueden detectar algunos de los contactos comerciales de Quintana que, en el caso de la capital yucateca, eran, además de su yerno y cuñado canarios, el comerciante catalán vecindado en Mérida Jaime Tintó⁶¹⁸ y Joaquín Bolio⁶¹⁹, quienes por cierto y como se recordará, resultaban cercanos al otrora destacado comerciante meridano Pedro José Guzmán.

Por otro lado, en el caso de Campeche Matías actuó en alguna ocasión junto con su padre Gregorio Quintana como apoderado del comerciante Pedro Garlat⁶²⁰. Sin embargo, la interacción y grado de confianza que los comerciantes campechanos tenían con Quintana se puede observar con contundencia en el otorgamiento de poder que de forma colectiva le cedieron varios de los representantes del comercio de Campeche en el año de 1802, ya

⁶¹⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 50, año 1802.

⁶¹⁹ AGEY, Archivo Notarial, vol. 46, año 1800.

⁶²⁰ AGEY, Archivo Notarial, vol. 46, año 1800.

referenciado en páginas previas entre quienes se encontraban: José Miguel Estrada, José Gregorio Arguelles, Luis Totosanz, Andrés de Ibarra, Martín de Yerobi, Pedro Manuel de Regil y la compañía Estrada y Dondé, entre otros, para que José Matías recuperara el recobro de lo mal cobrado por derechos de alcabala de las remesas que se les exigió por cuenta y riesgo a cada uno de ellos por los géneros y efectos que de Villahermosa, Habana y Cádiz habían llegado a la provincia, esto a pesar del real decreto de 28 de febrero de 1789 que lo impedía⁶²¹.

Posteriormente en 1810, los comerciantes de la capital yucateca hicieron algo parecido, cuando los diputados del comercio de dicha plaza confirieron poder general a Quintana para proteger el acatamiento del real decreto de 28 de febrero de 1789 que ordenaba no se cobrase el derecho de primera venta o alcabala de mar. Parece que incluso Matías representó no sólo a comerciantes de la península yucateca en esta demanda sino también a los cuerpos mercantiles de la provincia de Tabasco y La Habana como consta en dicho documento⁶²². La influencia de Quintana más allá de las fronteras territoriales de la península de Yucatán, puede observarse igualmente en el poder otorgado a Juan José de la Presilla, agente de negocios en Cádiz en el años de 1802 para que lo representara en su nombre en un conflicto personal que tuvo con Miguel Bolio⁶²³; y también se evidencia en el poder otorgado por González a Quintana para que lo representará ante el comerciante habanero Domingo Pérez en la liquidación de la compañía que González tenía con Pérez⁶²⁴.

La suma de todas estas acciones habla un poco de que José Matías Quintana era un actor reconocido en el medio mercantil y como tal generaba confianza entre sus amigos, clientes y socios comerciales. Para alcanzar este grado de certidumbre con el sector mercantil de Yucatán, Quintana acompañó su actividad comercial con diversas prácticas financieras. Por eso además de la aproximación que tuvo con los grupos de comerciantes de Mérida y Campeche, utilizó como estrategia el establecimiento de vínculos estables con la institución que tenía un papel primordial como entidad financiera en Yucatán, es decir la Iglesia. La interacción de Quintana con representantes del clero es posible de observar a

⁶²¹ AGEY, Archivo Notarial, Vol. 72, año 1810.

⁶²² AGEY, Archivo Notarial, vol. 72, año 1810.

⁶²³ AGEY, Archivo Notarial, vol. 50, año 1802.

⁶²⁴ AGEY, Archivo Notarial, vol. 84, año 1815.

través de diferentes movimientos en los cuales este comerciante actuó como prestatario, fiador y apoderado.

Como prestatario Matías Quintana accedió por lo menos dos veces al crédito eclesiástico. En una ocasión por un préstamo de 600 pesos que le dio en 1802 el provisor y vicario general pertenecientes a las rentas del convento de monjas⁶²⁵. Doce años más tarde, en 1814, el provisor y vicario general le concedió la cantidad de 3,700 pesos al premio del cinco por ciento en cada año⁶²⁶. Pero Matías Quintana extendió su radio de acción con la Iglesia especialmente en el ramo de las fianzas pues en 1803 otorgó un poder al cura de Macuspana en la provincia de Tabasco⁶²⁷, y en 1811 figuró como fiador del presbítero José María Rivas Rocaful provisto para el curato de la parroquia de Tlacotalpa en Veracruz para la asecuración de la real mesada y 18% de su conducción a los reinos de Castilla⁶²⁸. Seguramente la intención de Quintana con estas acciones era acceder a ciertos capitales que le permitieran mayor liquidez en sus negocios comerciales.

A la interacción con los comerciantes y la iglesia, digamos que sectores bien identificados de la sociedad, se sumaban los lazos con diferentes sujetos, especialmente en materia crediticia. Es de destacar las redes de sociabilidad establecidas con individuos de poder tanto a escala provincial como virreinal. En el primer caso destacan los vínculos que Quintana tuvo con Justo Serrano, defensor de indios, y gobernador interino de Yucatán entre 1811 y 1812. En el año de 1801 Serrano traspaso a Matías Quintana una deuda por la cantidad de mil pesos que le debía al regidor meridano Miguel de la Paz⁶²⁹. En Yucatán, Quintana también estableció relación financiera con una de las familias acaudaladas de la península: los Peón, esto a través de préstamos. En 1801 por ejemplo Matías recibió de Alonso Manuel Peón 2,000 pesos repartidos entre plata efectiva y una libranza contra la compañía Estrada y Dondé⁶³⁰.

A nivel virreinal, José Matías tejió lazos de amistad con Agustín Pomposo Fernández San Salvador, que fue rector de la real universidad de la ciudad e integrante de la Corte de

⁶²⁵ AGEY, Archivo Notarial, Vol. 49, año 1802.

⁶²⁶ AGEY, Archivo Notarial, vol. 81, año 1814.

⁶²⁷ AGEY, Archivo Notarial, vol. 52, año 1803.

⁶²⁸ AGEY, Archivo Notarial, vol. 75, año 1811.

⁶²⁹ AGEY, Archivo notarial, vol. 48, año 1801.

⁶³⁰ AGEY, Archivo notarial, vol. 48, año 1801.

México, así se muestra en el otorgamiento de poder que el primero le otorgó al segundo en el año de 1803, para que lo representase a su nombre. Tiempo después compartirían parentela pues Andrés Quintana Roo, se uniría en matrimonio con Leona Vicario, sobrina de Pomposo⁶³¹.

Por otro lado, Matías Quintana también entabló interacción con sujetos, se puede decir, de menor relevancia, esto a través de los otorgamientos de poder, las fianzas y los créditos. En su papel de prestamista fue acreedor de Ignacio Gil en 1801 por 1,481 pesos⁶³²; y como prestatario se obligó a saldar una deuda por 3,000 pesos a Antonia Vera a pagar con sus correspondientes réditos por el término de un año⁶³³. Asimismo, fue apoderado en 1802 de Dolores Brizuela vecina de Tabasco⁶³⁴, y en 1822 de Ignacio del Castillo⁶³⁵. En 1808 fue albacea del difunto Pedro Faustino Brunet, chantre de la catedral de Mérida que creó el hospicio de Mérida a fines del siglo XVIII para asistencia de los pobres⁶³⁶. Sin duda, estas interacciones en su amplitud muestran de algún modo la influencia, extensión, marco de acción, y las posibilidades económicas y mercantiles a que tuvo acceso en esta época José Matías Quintana.

La trayectoria de Quintana empero, no se redujo a la carrera mercantil, por el contrario sus actividades anexas incluían no sólo un desempeño interesante en la posesión de empresas productivas y operaciones financieras, sino incluso en la autoría de obras literarias y por supuesto en una igualmente relevante participación activa en materia política durante una época de notables cambios y de transición a un nuevo sistema de gobierno. Por tal motivo hasta aquí se cierra este capítulo que ha dado seguimiento en materia mercantil y de redes a la trayectoria de este y otros reconocidos comerciantes yucatecos, así como de sus principales contactos comerciales y financieros durante las primeras décadas del siglo XIX, y se da paso a una cuestión fundamental que ha quedado pendiente por analizar en la presente tesis, es decir la influencia e incorporación de los comerciantes yucatecos en el ámbito de las decisiones políticas de fines del sistema colonial y principios de la época independiente.

⁶³¹ AGEY, Archivo notarial, vol. 52, año 1803.

⁶³² AGEY, Archivo notarial, vol. 48, año 1801.

⁶³³ AGEY, Archivo notarial, vol. 50, año 1802.

⁶³⁴ AGEY, Archivo notarial, vol. 50, año 1802.

⁶³⁵ AGEY, Archivo notarial, vol. 103, año 1822.

⁶³⁶ AGEY, Archivo notarial, vol. 66, año 1808.

Una vez visto el desarrollo de la carrera mercantil de los comerciantes en Yucatán a fines de la dominación española y primeros años de vida independiente, a través de las redes de sociabilidad y prácticas financieras y mercantiles de los mismos que muestra el desarrollo de su ascenso social y económico, el contenido del capítulo siguiente se enfocará en dar cuenta del proceso de posicionamiento de los comerciantes yucatecos en los cuerpos políticos locales, que permitirá comprender el grado de intervención de los mismos para la toma de decisiones que por un lado contribuyeron a un nivel regional a la crisis del antiguo régimen y por otro lado colaboraron con la conformación y diseño de un nuevo orden estatal.

CAPÍTULO V. COMERCIO Y PODER REGIONAL. LA GESTIÓN POLÍTICA DE LOS ACTORES MERCANTILES DE YUCATÁN DURANTE EL TRÁNSITO DE COLONIA A NACIÓN EN MÉXICO 1808-1835.

El presente capítulo se enfoca a evaluar la incorporación de algunos representantes del comercio yucateco en los cuerpos políticos locales en una época de cambios políticos a nivel trasatlántico. En efecto, como parte de los resultados de la crisis del antiguo régimen monárquico español de los últimos años del siglo XVIII y primeros del siglo XIX, en Yucatán se presentó un proceso de posicionamiento de algunos de los comerciantes más representativos de la península en esferas de poder. En el caso de la ciudad de Mérida, varios negociantes accedieron a ocupar cargos en el primer y segundo ayuntamiento constitucional y a partir de ahí tuvieron una notable participación en la política regional a través de su gestión en propuestas y acciones que iban acompañados en gran parte por la adopción de los principios constitucionales.

El período de vigencia del primer ensayo constitucional en América también provocó manifestaciones de un nuevo orden en varios ámbitos de la política regional. En Campeche los representantes de su comercio también tuvieron una actuación importante, y durante esta época se manifestaron una serie de cambios que evidencian la adecuación de la región a las transformaciones a un nivel macro. De esta forma el comercio yucateco y sus actores se adaptarían al nuevo orden con una importante intervención en el diseño y configuración del estado nacional mexicano que se hizo evidente fundamentalmente en el desarrollo de la política regional.

El objetivo es dar cuenta de las intervenciones activas de los comerciantes de Yucatán en el ámbito de la política regional durante la transición al nuevo orden republicano. Para ello se hace un seguimiento al proceso de inserción en los cuerpos políticos locales particularmente para el caso de los comerciantes de Mérida, tanto por la disposición de fuentes como por la relevancia que en esta ciudad representó la incorporación de varios negociantes de la capital provincial en el ayuntamiento constitucional. Asimismo se da cuenta de las estrategias aplicadas por los comerciantes meridianos para obtener favores de las autoridades provinciales que apoyaron su posicionamiento político en la región.

La trayectoria política de los comerciantes yucatecos durante los primeros años de vida independiente también es un ámbito presente en el siguiente capítulo. Aquí se muestra la intervención de varios de ellos en las diputaciones provinciales y congreso local, y se analiza su papel en la reconfiguración de la política comercial y hacendaria de Yucatán, que requirió de la capacidad de negociación de dichos actores con las autoridades centrales del estado mexicano. Como forma de vincular participación política y control comercial, se realizó un examen económico y cuantitativo de los datos que ofrecen los libros de aduanas de Campeche y Sisal. Dicho ejercicio permitió dar una idea del nivel de inserción de la península yucateca y sus actores mercantiles en el tráfico mercantil marítimo de aquella época. Finalmente este capítulo y la tesis culmina con un epílogo que presenta el escenario entre 1825 y 1835, período durante el cual el sector mercantil yucateco se encontraba profundamente inmerso entre la economía de mercado mundial y las esferas del poder regional.

V.I. Los comerciantes miembros del grupo sanjuanista de Mérida y su incorporación al ayuntamiento constitucional: redes de afinidad política y gestión.

En 1813 el comerciante meridano y cabildante José Matías Quintana escribía en el semanario *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*, que sanjuanista

Es aquél que observa públicamente la R.C.A.R.⁶³⁷ y que ama a la constitución: que vive sujeto a las leyes; que respeta a las autoridades en tanto cuanto estas cumplen con las obligaciones de su ministerio, que es lo que propiamente forma el carácter divino de la santidad de la ley: y el sanjuanista verdadero jamás separa de su corazón esta máxima sagrada como regla de su conducta, que la autoridad no debe ser respetada sino en cuanto cumple con el objeto de su institución⁶³⁸.

El origen del término sanjuanista se debía al lugar de reunión, la ermita de San Juan Bautista, donde en los primeros años del siglo XIX un grupo de vecinos de Mérida se reunían después de las misas vespertinas junto al capellán Vicente María Velázquez para abordar temas religiosos, discutir noticias del día y dar lectura a periódicos que

⁶³⁷ Religión Católica Apostólica Romana

⁶³⁸ Quintana, José Matías (1813), *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986], pág. 95.

llegaban a la provincia⁶³⁹. Por años los sanjuanistas⁶⁴⁰ se habían dedicado a estudiar posiciones ilustradas y a debatir sobre los abusos que sufrían los indios de Yucatán, esto como un tema de gran interés por parte del padre Velázquez. Sin embargo, los acontecimientos de 1808 sensibilizaron a aquellos tertulianos que proyectaron sus preocupaciones a seguir meticulosamente el proceso de constitucionalización y profundizar sus intervenciones a ámbitos más políticos, donde se manifestaron ideas ligadas a los principios liberales, la representación, la voz del pueblo y la soberanía⁶⁴¹.

Con la llegada de la constitución y las nuevas leyes, se experimentó una gran efervescencia en los ánimos de los miembros de este grupo, que alzaron la voz a través de papeles públicos e intervinieron de forma directa en asuntos de gobierno del cual estaban antes vedados, y de los cuales se valieron para enfrentarse en términos de mayor igualdad con los poderes más conservadores en la provincia. Los sanjuanistas, tal como lo mencionaba Quintana, fueron de esa manera reconocidos y definidos como amantes de la constitución y respetuosos de la autoridad y las leyes⁶⁴².

Entre este grupo figuraron varios comerciantes a quienes se les ha dado un seguimiento en la presente investigación. En la primera década de la centuria decimonónica algunos de estos actores mercantiles ya tenían presencia en el cabildo de Mérida, pero al ponerse en marcha la constitución gaditana en Yucatán y convocarse a elecciones para los puestos del primer Ayuntamiento constitucional en la capital yucateca, diversos negociantes de la ciudad identificados con algunos principios liberales, en su mayoría miembros del grupo denominado “sanjuanistas”, pudieron participar en

⁶³⁹ González Calderón, Marcela (2014), “El ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 283.

⁶⁴⁰ Los sanjuanistas eran en su composición original sujetos vinculados al clero y exalumnos del seminario conciliar de San Ildefonso en Mérida, a este núcleo se fue adhiriendo una serie de letrados entre los cuales se encontraban algunos notables comerciantes de la capital yucateca. A lo largo del apartado se muestra la participación de los sanjuanistas y especialmente de los comerciantes miembros de este grupo en la política local.

⁶⁴¹ Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 235.

⁶⁴² González Calderón, Marcela (2014), “El ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág.

las decisiones políticas de este centro urbano⁶⁴³. Esta situación tuvo una importante trascendencia en la política regional de la península, ya que a partir de la década de los veinte del siglo XIX la presencia de este grupo en los cuerpos políticos locales fue verdaderamente notable⁶⁴⁴.

V.I.I. ANTECEDENTES. CONFORMACIÓN DEL CABILDO COLONIAL HASTA 1810.

Para algunos autores que han abordado el tema de la formación del estado-nación en Hispanoamérica como Francois-Xavier Guerra, Horst Pietschmann y Enrique Florescano, el pasado colonial debe mirarse como parte de la constitución efectiva de los estados independientes hispanoamericanos, ya que las identidades e idiosincrasias americanas y regionales surgieron desde el siglo XVII cuando se produjo una compenetración entre las esferas metropolitana y propiamente hispanoamericana, esto debido al acercamiento de la burocracia imperial a las realidades socioeconómicas americanas y por la mayor infiltración de la sociedad criolla en las estructuras burocráticas de las colonias⁶⁴⁵.

El cabildo americano es uno de los mejores ejemplos de esta situación ya que su estructura organizacional durante gran parte del período colonial permitió a la sociedad criolla en muchos casos servirse de este cuerpo municipal para alcanzar sus intereses propios. De hecho el cabildo representó la institución más antigua y con la cual las localidades populosas de los reinos americanos se identificaron, en especial las élites. En muchos casos el cabildo municipal fue el espacio político, social y económico que conformó a las élites coloniales debido a su carácter de exclusión hacia los sectores

⁶⁴³ González Calderón, Marcela (2014), “El ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 285.

⁶⁴⁴ Zanolli Fabila, Betty Luisa (1989), “Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab” tesis de licenciatura, México, D.F., UNAM.

⁶⁴⁵ Guerra, Francois-Xavier (2003), “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica” en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la Nación*, México, FCE, págs. 190-205; Pietschmann, Horst (2003), “Los principios rectores de la organización estatal en Indias” en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la Nación*, México, FCE. Pág. 53; Florescano Enrique (2002), *Historia de las historias de la Nación mexicana*, México, Taurus.

sociales subordinados pero que a su vez funcionó como una institución de integración social para los grupos privilegiados de las colonias⁶⁴⁶.

En el caso de la ciudad de Mérida se tiene bien documentada la conformación de sus cabildos durante la época colonial. Los estudios de González Muñoz y Martínez Ortega constituyen obras referentes en la reconstrucción de la estructura de los cabildos coloniales yucatecos. Uno de los aspectos relevantes de estos trabajos fue que se evidenció la permanencia de la aristocracia encomendera en la cabeza del poder local de la capital yucateca desde principios del siglo XVII hasta finalizado el siglo XVIII. Dichas autoras destacaron que los mecanismos mediante los cuales ésta cerrada élite encomendera cooptó la mayor parte de los puestos de la administración municipal para convertir los cabildos en reductos de una serie de familias privilegiadas fueron la venta de oficios y las prácticas endogámicas. De esta forma la oligarquía yucateca impuso sus intereses e incluso perpetuaron su preeminencia de generación en generación⁶⁴⁷.

En estos estudios se reflejó que en la Mérida colonial los miembros de la aristocracia eran en su mayoría descendientes de los primeros conquistadores y pobladores que habían heredado los privilegios concedidos por la corona a los encomenderos. El cabildo de la capital yucateca tuvo de esta manera un carácter principalmente criollo. Los linajes Ávila, Cámara, Castillo, Cepeda, Magaña, Mendicuti, Mendoza, y Solís que ocuparon la mayoría de los cargos capitulares de Mérida desde mediados del siglo XVII hasta mediados del XVIII eran de ascendencia criolla⁶⁴⁸. En la segunda mitad del siglo XVIII, esta élite incursionó en actividades económicas como la ganadería y el comercio por lo que no fue extraño que con frecuencia un miembro del cabildo meridano fuera encomendero y a su vez estanciero y comerciante, pero en este

⁶⁴⁶ Bertrand, Michel (2014), “El cabildo colonial: Una institución medular del poder local” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Págs. 27-28.

⁶⁴⁷ González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega (1989), *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Págs. XIV-XVI.

⁶⁴⁸ González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega (1989), *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Págs. 168-169.

período fueron muy pocos los cabildantes que ejercieron exclusivamente la ganadería o el comercio sin ser encomendero⁶⁴⁹.

Las encomiendas yucatecas se incorporaron a la Corona en 1785 y un año después se instalaron las intendencias en Nueva España, sin embargo el control de los capitulares encomenderos sobre la vida económica de la ciudad se mantuvo hasta fines del siglo XVIII, como ejemplo, en 1789 siete de los miembros del cabildo meridano habían sido encomenderos⁶⁵⁰. La tendencia heredada de tiempos antiguos por parte de los miembros tradicionales del cabildo por restringir el grupo de personas consideradas adecuadas para la representación de la ciudad, redujeron en lo posible el círculo de personas que accedieron a los cargos capitulares aun para fechas tardías del período colonial⁶⁵¹.

Laura Machuca destaca al respecto que durante los años de 1808 a 1810 aún estaban dominando las regidurías del cabildo meridano las familias tradicionales criollas que por entonces habían logrado hacer grandes fortunas con la explotación de las haciendas ganadero-maiceras cuya actividad incluso era la base económica sobre la cual se sostenían. Esta autora afirma que fue en estos primeros años del siglo XIX cuando finalmente los encomenderos habían perdido completamente su emporio sobre el Ayuntamiento y que el nuevo perfil económico del cabildante era el de hacendado, esto porque la mayoría de los miembros del cabildo meridano de estos años poseía por lo menos una hacienda. Algunos de ellos todavía devenían de las antiguas familias encomenderas como los Cámara, Castillo, Díaz, Mendicuti, pero los más eran pertenecientes a linajes criollos en ascenso como los Ancona, Bolio, Brito, Cano, Espínola, Peón y Quijano⁶⁵².

⁶⁴⁹ González Muñoz, Victoria y Ana Isabel Martínez Ortega (1989), *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Págs. 176-178.

⁶⁵⁰ Martínez Ortega, Ana Isabel (1993), *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla. Pág. 148.

⁶⁵¹ Bock, Ulrike (2014), "La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia" en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 233.

⁶⁵² Machuca Gallegos, Laura (2014), "El cabildo de Mérida de Yucatán y la experiencia de 1808-1810" en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Págs. 272-274.

V.I.II. LA INCORPORACIÓN DE COMERCIANTES AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA 1812-1814.

A diferencia de otras ciudades de la Nueva España en las cuales se ha mostrado que durante casi todo el siglo XVIII la mayoría de los cabildos estaban “adormilados” y que despertaron con las reformas borbónicas, en el caso de Mérida hay que destacar que el gobierno de la ciudad siempre fue muy cotizado⁶⁵³. En Mérida la pertenencia al cabildo y con ello la oportunidad de representar a la comunidad urbana se ponía en relación directa con el estatus social, por ello no fue extraño que entre los miembros de la oligarquía local se repartieran de forma excluyente los cargos capitulares durante el período colonial, ya que el principio rector de estas familias era la “pureza de sangre” y la “posición noble” que debían tener los candidatos a las regidurías, una concepción de orden tradicional que coincidía con el orden estructural jerárquico que heredaron los descendientes de la aristocracia colonial yucateca⁶⁵⁴.

Esta situación sufrió cambios drásticos a partir de Cádiz cuando hubo reacciones políticas de forma general a los sucesos acontecidos en la metrópoli ante los efectos de la invasión napoleónica del año de 1808, y también por las ideas reformistas que empezaron a surgir en torno a la estructura gubernamental-administrativa, tanto de España como de las posesiones americanas, debido a dicho acontecimiento. Historiográficamente se ha aceptado que la instalación de la Junta Suprema General de Sevilla y la conformación de las Cortés en Cádiz, que culminó con la proclama de la Constitución gaditana para todo el espacio monárquico español, significó un movimiento a nivel sociopolítico que implicó una transformación de los órganos representativos en los cuerpos políticos hispanoamericanos, así esta coyuntura histórica representó un paso

⁶⁵³ Machuca Gallegos, Laura (2014), “Introducción” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 19. Y Machuca Gallegos, Laura (2016), *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida, Yucatán (1785-1835)*, México, CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata.

⁶⁵⁴ Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 230.

importante en el cambio del orden institucional de la Nueva España colonial al México Independiente⁶⁵⁵.

Una de las innovaciones más importantes con la aplicación en marzo de 1812 de la Constitución de Cádiz en el mundo hispano en general fue el cambio del sistema venial al de elecciones abiertas para los diferentes órganos institucionales. La Constitución concedió un amplio derecho a voto para una gran parte de la población masculina, ciudadanos que debían elegir a sus representantes. A nivel local estaba previsto que los cabildos tradicionales en las ciudades fueran reemplazados por los Ayuntamientos constitucionales. Para Mérida la introducción de la Constitución gaditana significó una fuerte movilización en la urbe de los diversos sectores de la élite meridana que pugnaban por este cambio, en especial el grupo de los llamados “sanjuanistas”. En contraste con la elección parcial de regidores para formar el cabildo colonial tradicional que se daba a puertas cerradas, la Constitución prescribió elecciones generales abiertas en dos etapas, una primera en la cual se juntaban los ciudadanos para votar por ciertos electores de parroquia, y una segunda en donde los elegidos se reunían en una junta formada en las casas consistoriales mediante la cual a su vez elegían a los miembros del nuevo ayuntamiento⁶⁵⁶.

El tránsito de los cabildos tradicionales a los nuevos ayuntamientos constitucionales en la capital yucateca subrayó un cambio fundamental no sólo en la formación sino también en la composición de los nuevos ayuntamientos porque mediante estos actos se rompió con las formas y actores de la representación tradicional. En Mérida a partir de los acontecimientos de 1808 se había abogado por un cambio en el proceso normativo para la formación de los cabildos, algunas peticiones venían del interior del cuerpo capitular, pero las propuestas más interesantes provenían del grupo

⁶⁵⁵ Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 254.

⁶⁵⁶ Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 236-237.

de los sanjuanistas, vecinos de la ciudad que se habían dedicado desde entonces a estudiar el proceso de constitucionalización en España⁶⁵⁷.

Algunos integrantes de los sanjuanistas que habían intercedido en beneficio del sufragio general fueron elegidos como miembros del primer ayuntamiento constitucional de Mérida, representaron incluso hasta dos tercios del nuevo ayuntamiento pues de los 17 miembros con los cuales se conformó la institución municipal para el periodo 1812-1813 nueve eran de filiación sanjuanista, y en 1814, con la renovación de sus miembros los sanjuanistas ocuparon ocho de los 16 cargos⁶⁵⁸. Sin duda las intervenciones activas a favor de una transformación del orden formaron parte de los criterios para elegir los miembros de este ayuntamiento, pero también las elecciones sirvieron como instrumento para permutar una parte de la élite política local⁶⁵⁹. Sobre este punto, en 1813 José Francisco Bates editor del periódico liberal *El misceláneo* se refería de esta manera:

Desaparecieron por fin los padrastrós de la república, llevando consigo sus galones, orgullo, ignorancia, y despotismo; y aparecieron en su lugar nuevos hombres poseídos de los más vehementes deseos de ser útiles a la sociedad que depositaba en ellos su confianza⁶⁶⁰.

De esta transformación en el cabildo de Mérida derivada de Cádiz, se resalta la presencia de un grupo de individuos que se dedicaron al sector comercial y que coincidían con algunos de los principios liberales que emanaron de las Cortes gaditanas. Muchos de ellos sanjuanistas, quienes tenían una visión sobre la libertad individual y sobre la igualdad política que confrontaba el marco institucional, despótico y estamental del orden colonial tradicional. Un grupo nuevo con una ideología reformista que se

⁶⁵⁷ Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. 234-235, 240.

⁶⁵⁸ González Calderón, Marcela (2014), “El ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 285.

⁶⁵⁹ Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 242.

⁶⁶⁰ BY, fondo reservado, *El misceláneo, periódico instructivo, económico y mercantil de Mérida de Yucatán*, Mérida, Imprenta de DJF Bates, 1813, lunes 22 de marzo de 1813, p. 3.

enfrentaba a las antiguas élites tradicionales del cabildo, los encomenderos-hacendados⁶⁶¹.

La impresión sobre la apertura del cabildo a este grupo de comerciantes se afirma al examinar la lista de individuos que formaron parte primero de los resultados de las elecciones parroquiales y luego de la lista de miembros que compusieron el Ayuntamiento constitucional de Mérida entre los años de 1812 y 1814. A continuación se plasma un par de cuadros, el primero con los nombres de los electores en las parroquias de Mérida en los que se perciben quienes se vinculaban con los sanjuanistas y además con el comercio, y el segundo con los miembros del Ayuntamiento constitucional en los cuales se observa a aquellos que eran sanjuanistas y también se dedicaban a la actividad mercantil de Yucatán.

Cuadro 8. Electores de parroquias, filiación sanjuanista y actividad comercial.

Electores	Sanjuanista	Comerciante	Electores	Sanjuanista	Comerciante
Pablo Moreno	X		Manuel Jiménez		
Vicente María Velázquez	X		Buenaventura del Castillo	X	X
José Matías Quintana	X	X	Juan Nepomuceno Cárdenas		
Juan Nepomuceno Rivas Ortiz			Jaime Tintó	X	X
Agustín Domingo González	X	X	José Francisco Cicero		
Rafael Aguayo	X		Policarpo Antonio de Echánove		
Pedro Almeida	X		Francisco Sauri		X
Francisco Calero	X	X	José Rendón		
Bernabé Negroe			Ignacio Cepeda		
Pantaleón Cantón	X	X	José María Calzadilla		
Juan de Dios Enríquez	X		José Zavalegui		
Pedro Elizalde			José Duarte		X
Clemente Trujillo					

Fuente: Bock, 2014: 239

⁶⁶¹ Zanolli Fabila, Betty Luisa (1989), "Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab" tesis de licenciatura, México, D.F., UNAM. Págs. 124-127.

Cuadro 9. Comerciantes miembros del Ayuntamiento constitucional meridano

Miembro 1812-1813	Sanjuanista	Comerciante	Miembro 1813-1814	Sanjuanista	Comerciante
Miguel González Lastiri			Miguel González Lastiri		
José Francisco Cicero			Pedro Almeida	X	
Francisco Vallado			José Francisco Vallado		
Joaquín Quijano		X	Juan José Espejo		
Joaquín Chacón			Felipe Santiago Ríos		
Bernabé Negroe			Manuel Milanés	X	
Antonio Félix de la Torre			Juan Nepomuceno Tenreyro		
Alonso Luis Peón	X		José Manuel Zapata	X	X
Agustín Domingo González	X	X	Agustín Domingo González	X	X
Pedro José Guzmán	X	X	Pedro José Guzmán	X	X
Francisco Calero	X	X	Basilio María Argaíz	X	
Pantaleón Cantón	X	X	Pantaleón Cantón	X	X
Juan José Trujillo			Ildefonso Montore		
Buenaventura del Castillo	X	X	José Matías Quintana	X	X
José Matías Quintana	X	X	Joaquín Solís		
José Francisco Bates	X				

Fuente: Bock, 2014: 241 y 242

Cabe aclarar que estos cuadros fueron retomados de la bibliografía consultada pero la información respecto a la afiliación comercial de algunos de los miembros del ayuntamiento constitucional meridano de esa época proviene de diversos expedientes del fondo novohispano del Archivo General de la Nación, principalmente de las series alcabalas, real hacienda y la de industria y comercio. Del análisis de estas fuentes se puede observar una mayor participación del grupo mercantil meridano en el comercio exterior, sobre todo a partir de 1811 año en que se habilita el surgidero de Sisal como puerto menor para que por él se pudiera hacer toda especie de comercio.

Pedro José Guzmán, José Matías Quintana, José Manuel Zapata, Francisco Calero, Pantaleón Cantón, Agustín González, y Joaquín Quijano fueron los representantes de la agrupación mercantil meridana que accedieron a los puestos del Ayuntamiento constitucional de la capital yucateca y, a excepción de Quijano, todos formaron parte de los sanjuanistas. El giro comercial de estos personajes era diverso, se especializaban en la

importación de azúcar, aguardiente de caña, cacao, cera, panela, harina, aceite entre otros comestibles, así como textiles y otras manufacturas, a cambio de exportar productos de la tierra como manufacturas de henequén, algodón, tasajo, cera y otras materias primas. Los contactos comerciales se extendían en esta época sobre todo a La Habana, Veracruz y Campeche⁶⁶². Seguramente esta actividad al exterior le permitió a los comerciantes yucatecos no sólo importar productos sino también ideas, las cuales pudieron introducir en los debates de las reuniones en la ermita de San Juan.

V.I.III. REDES DE AFINIDAD POLÍTICA. LA GESTIÓN DE LOS COMERCIANTES EN LA POLÍTICA LOCAL: EL PRIMER AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Los sanjuanistas eran en su composición original sujetos vinculados al clero y exalumnos del seminario conciliar de San Ildelfonso. A la cabeza los presbíteros Vicente María Velázquez, Manuel Jiménez Solís o “padre Justis” y Pablo Moreno. El primero ferviente defensor de los indios y crítico de los abusos contra los mismos, cuyas charlas despertaron entre los asistentes más jóvenes de las reuniones en la ermita de San Juan, el interés por participar en la discusión de asuntos ligados a la educación y la igualdad del hombre: Andrés Quintana Roo, Lorenzo de Zavala, Juan de Dios Henríquez y Pantaleón Cantón, por mencionar algunos⁶⁶³.

No cabe duda que en el seno de este grupo convergió una generación de individuos movidos por el influjo de las circunstancias e ideas finiseculares borbónicas y de los embates de la Ilustración que habían adquirido fuerza en Yucatán por entonces. De forma que al núcleo religioso se fue adhiriendo una serie de personas letradas, entre las cuales se encontraron algunos comerciantes de Mérida como Pedro José Guzmán, que por cierto era primo hermano de Velázquez, José Matías Quintana, Francisco Calero, Agustín Domingo González y Buenaventura del Castillo. Todos ellos

⁶⁶² AGNM, fondo novohispano, serie alcabalas, volumen 153, expediente 34, y volumen 334, expediente 4, año 1809; AGNM fondo indiferente virreinal, serie real hacienda, caja 6586, expediente 019, año 1811; AGNM, fondo indiferente virreinal, serie industria y comercio, caja 6249, expediente 003, 005 y 017 y caja 6198 expediente 033, 034, 035, año 1815; AGNM, fondo indiferente virreinal, serie real hacienda, caja 6198, expediente 001-026, año 1815.

⁶⁶³ Campos García, Melchor (2006), *Sociabilidades políticas en Yucatán: un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Yucatán, CIRS-UADY, págs. 27-28.

simpatizantes del liberalismo, en gran parte motivados por la influencia del pensamiento ilustrado, difundido de forma particular en el círculo de los intercambios mercantiles⁶⁶⁴.

En el caso de los comerciantes sanjuanistas es muy probable que compartieran una visión del mundo acorde a los cambios políticos que repercutieron en su actividad comercial y que de cierta forma involucraba una relación entre el proceso histórico de índole cultural-intelectual que representaba la Ilustración, con el proceso político de la revolución liberal. Movimientos que constituyeron transformaciones políticas e ideológicas con ciertos principios en común manifiestos en una serie de puntos de convergencia, defendidos en determinado momento por los actores económicos en cuestión: como la abolición del santo oficio, el establecimiento de la libertad de imprenta, el regalismo, la desamortización y la educación popular⁶⁶⁵. Asociación que sin embargo se dio en los términos de un ambiente conservador.

No era desconocido para los comerciantes yucatecos que el pensamiento ilustrado consideraba al comercio una actividad que poseía cualidades civilizadoras en la medida que fomentaba la tolerancia y la convivencia entre los hombres. Las medidas librecambistas borbónicas fueron vistas en este sentido como parte de una pronunciación a favor del desarrollo y salvación del reino. De hecho tal como los principales exponentes del pensamiento ilustrado español consideraban que en los dominios debería imperar la más completa libertad en cuanto al comercio al interior y exterior del vasto imperio español, como lo expresó en su memoria instructiva el comerciante campechano Pedro Manuel Regil en 1811⁶⁶⁶. Este empeño tuvo impulso en el desarrollo de una adscripción primaria al liberalismo, que aunque nunca dejó de acusar cierto tradicionalismo, significó un punto de partida para asimilar y procesar el espíritu liberal.

⁶⁶⁴ Este movimiento intelectual en América debe verse con mayor moderación de lo que estamos acostumbrados a pensar, pues hubo en el contexto mexicano fuertes obstáculos que se opusieron a la Ilustración, como por ejemplo la institución eclesiástica muy cercana a la población de este lado del mundo en la formación de las personas como individuos. Breña, Roberto (2006), *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824: Una revisión del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, pág. 254.

⁶⁶⁵ Breña, Roberto (2006), *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824: Una revisión del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, págs. 180-182.

⁶⁶⁶ Regil, Pedro Manuel (1811), *Memoria instructiva sobre el comercio general de Campeche*, Mérida, Yucatán, Sin editorial, págs. 3-7.

El liberalismo económico en este contexto revertiría en una ampliación por enfatizar las libertades a su dimensión política y social, es decir un liberalismo completo. De esta manera, cuando ocurrieron los sucesos hispánicos, los comerciantes sanjuanistas profundizaron a debatir sobre problemas políticos, económicos y sociales y a identificarse con los principios elementales del liberalismo gaditano. Es decir, que en torno al grupo sanjuanista se fueron construyendo redes de afinidad política que por ser un espacio de intercambio de información, incluyó entre sus filas a individuos vinculados a la actividad mercantil, para quienes acudir a estas reuniones resultaba crucial⁶⁶⁷.

No fue extraño en estas circunstancias que Jaime Tintó, comerciante catalán cuñado de Pedro José Guzmán y también sanjuanista, fuera quien como síndico procurador del cabildo de Mérida anterior a la instalación del primer ayuntamiento constitucional, pidiera a nombre del pueblo que fuera jurada la constitución aun cuando no hubiera llegado la orden oficial. El hecho de que Tintó insistiera en brindar obediencia a las Cortes y a dicha ley de forma apresurada, es una indicación de las repercusiones profundas que la actividad legislativa gaditana generó en este sector de la sociedad, considerados así mismos adictos a la Constitución⁶⁶⁸.

Es válido pensar que la adhesión de estos comerciantes a los principios del constitucionalismo gaditano, se trató de un asunto de adaptación a las circunstancias presentes en el contexto. Las condiciones provocadas por la acefalía del poder real habían obligado a los habitantes del vasto imperio español a asumir y redistribuir los poderes del rey, hecho que pudo haberse interpretado por los actores como una posibilidad de acceder a posiciones de poder⁶⁶⁹. Apostar por un papel activo a favor de la Constitución procuraba una forma provisional de ascender políticamente, y en el caso de los comerciantes que formaban parte de una élite económica, poseían como respaldo a su disposición sólidos recursos económicos e ideológicos.

⁶⁶⁷ Machuca, Laura (2008), “José Matías Quintana, un hombre entre dos tradiciones” en Sergio Quezada e Ines Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, UADY, pág. 152.

⁶⁶⁸ Zanolli Fabila, Betty Luisa (1989), “Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en las tierras del Mayab” tesis de licenciatura, México, D.F., UNAM, pág. 123; González Calderón, Marcela (2014), “El ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 284.

⁶⁶⁹ Guerra, Francois Xavier (2003), “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica” en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación*, México, FCE, pág. 204.

En este sentido la configuración del escenario se presentaba como una oportunidad de otorgar legitimidad a sus aspiraciones políticas y económicas. Por supuesto que en 1810 nadie sabía lo que iba a suceder con la monarquía española, pero en cambio fue un hecho que durante este período crítico se asumieron posturas de acuerdo a los intereses colectivos y particulares. En el caso de los sanjuanistas, y por consiguiente de los comerciantes miembros de esta agrupación, decidieron identificarse en esta etapa sobretodo como constitucionalistas. La voz de José Matías Quintana acerca de que amaba la constitución y la denuncia que en 1810 hizo contra Francisco Zapari en el santo oficio por pronunciar expresiones contra el edicto constitucional ⁶⁷⁰ ejemplifican esta firme posición. La difusión en espacios públicos por parte de los actores acerca de los idearios constitucionales fue una estrategia también para alcanzar ciertos privilegios, y el acceso al ayuntamiento como eje de representación política les valió el protagonismo para lograr objetivos puntuales.

Durante su intervención en los ayuntamientos constitucionales los comerciantes meridianos tuvieron un papel relevante. Francisco Calero llegó a ser alcalde primero en el primer Ayuntamiento constitucional y José Matías Quintana Síndico Procurador primero. Esto es de resaltarse porque dichos cargos eran los más cotizados en los cabildos coloniales debido a sus atribuciones de carácter propositivo. En el caso específico de los comerciantes que ocuparon cargos en el ayuntamiento durante esta etapa, las propuestas y acciones se encaminaron especialmente a cuatro rubros que fueron blanco de las principales reformas presentes en la Carta Gaditana: la educación, la economía, la libertad de prensa, y el anticlericalismo.

Respecto al primer punto, Pedro José Guzmán, fue uno de los comerciantes sanjuanistas más activos. En la sesión del 30 de abril de 1813, presentó un proyecto con nueve artículos para establecer en la capital yucateca una escuela patriótica de anatomía y vacuna que instruyera a los jóvenes meridianos en el método de partear, sangrar y vacunar, el cual fue aprobado por el ayuntamiento y difundido por medio de la prensa ⁶⁷¹. Dicha iniciativa permitió el establecimiento días después de un centro de estudios en

⁶⁷⁰ Rubio Mañé. J. Ignacio (1949), "Las ideas políticas de Yucatán año de 1810" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XX, abril-mayo-junio 1949, número 2, págs. 263-276.

⁶⁷¹ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 30 de abril de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), "La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814" tesis de maestría, UNAM, pág. 343.

casa del regidor Pantaleón Cantón, que también era comerciante⁶⁷². No conforme, el 11 de mayo a propuesta de Guzmán, se acordó otorgar premios a los estudiantes que merecieran la aprobación del público en el examen que el 16 de mayo se resolvió llevar a cabo en casa del depositario Pedro Elizalde con asistencia del obispo, capitán general, ayuntamientos y ciudadanos. Dicha evaluación consistió en exponer de memoria la historia compendiosa de la religión por parte de los alumnos más pequeños; la lectura de un libro; la construcción y análisis de la lengua castellana, y la resolución de problemas de aritmética. Los estímulos entregados a los más aprovechados corrieron en aquella ocasión a cuenta de los propios regidores⁶⁷³.

Con estos hechos y también mediante oficio remitido al obispo y rector del seminario, el ayuntamiento pronunció la atribución que le correspondía para el cuidado de la educación de la juventud. Debido a su firme compromiso en esta materia, Guzmán fue comisionado para dar cuenta de los acontecimientos del colegio y casa de educación. Para acompañarlo en el acto de visitar las escuelas de primeras letras y casas de educación se determinó nombrar a otros dos cabildantes vinculados al comercio como Francisco Calero y José Matías Quintana para que en vista de sus informes el ayuntamiento promoviera lo más conveniente⁶⁷⁴.

José Matías Quintana también se había hecho presente en la protección de la enseñanza pública. Durante la renuncia de los catedráticos del seminario conciliar a las cátedras que tenían “y estando conformes en continuar la educación y la enseñanza de una casa pública, cada uno en sus respectivas facultades sin exigir sueldo alguno”, Quintana propuso al cuerpo municipal que “para no malograr la buena educación, que se halla entre nosotros tan atrasada” el ayuntamiento protegiese y amparase a dichos

⁶⁷² BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 12 de mayo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 357.

⁶⁷³ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesiones de 11 y 16 de mayo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, págs. 355, 365-364.

⁶⁷⁴ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesiones del 14 y 21 de mayo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 362 y 37. BVY, *El redactor meridano, Periódico del MYA de esta ciudad*, Mérida Yucatán, 3 de junio de 1813.

catedráticos en tan laudable proyecto”. Con esta súplica el ayuntamiento acordó que los protegería y ampararía⁶⁷⁵.

El ámbito económico fue otra de las atribuciones encargadas especialmente a los regidores comerciantes, Pedro José Guzmán por ejemplo fue comisionado para la dirección y economía de la secretaría de cabildo, función que le permitió presentar un reglamento de tráfico mercantil formado de acuerdo con los diputados del comercio de Campeche, este documento parece que fue un antecedente directo al reglamento interino de comercio yucateco proclamado en 1814⁶⁷⁶. Entre las intenciones del ayuntamiento en el ramo económico estaba el procurar los propios en las actividades agrícolas, industriales, artísticas y comerciales. Sin embargo, quizá debido a su avocación por el tráfico mercantil, varias de las intervenciones se enfocaron en este último rubro, que como eje principal tuvo por favorecer la libertad comercial.

Durante la etapa de escasez de granos en Yucatán, el ayuntamiento de Mérida junto con el de Campeche tuvo por bien recomendar al capitán general de la provincia la introducción de harinas procedentes de los Estados Unidos, esto debido a la imposibilidad de traerlos desde Veracruz. En este asunto la postura de los comerciantes regidores fue ejemplificada por José Matías Quintana quien durante una intervención “habló largamente en favor de la solicitud, extendiéndola a todos los ramos comercializables”⁶⁷⁷. El permiso provisional para la introducción de harinas incluso fue una medida que los cabildantes de Mérida extendieron recomendar al ayuntamiento veracruzano⁶⁷⁸. En la circulación interior, el ayuntamiento de la capital yucateca también se determinó por el librecambismo. El mismo Quintana procuró que por todos los

⁶⁷⁵ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 7 de mayo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 352.

⁶⁷⁶ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 7 de mayo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 352.

⁶⁷⁷ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 12 de enero de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 285.

⁶⁷⁸ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 5 de marzo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 315.

medios continuara la libertad en la matanza de reses y venta de carne, aniquilando cualquier forma de regresar al sistema de monopolio⁶⁷⁹.

La libertad de prensa fue otro de los fundamentos que atrajo la atención del ayuntamiento constitucional y que acusó de una fundamental intervención de los comerciantes. El 29 de enero de 1813 a solicitud del brigadier de los reales ejércitos nacionales de La Habana Juan Tirry y Lacy, el ayuntamiento de Mérida otorgó toda la protección necesaria a dos maestros de imprenta que se establecieron en la ciudad, esto en consideración “de ser el establecimiento de la imprenta una cosa tan útil y tan benéfica para la provincia que no la tiene”⁶⁸⁰. Quince días después llegaba a Yucatán Manuel López Constante con una imprenta extraída de la capital isleña, acordando el ayuntamiento de manera unánime y acelerada que por su parte procuraría a dicho individuo “toda protección para mantener entre nosotros un establecimiento tan benéfico”⁶⁸¹.

El interés del ayuntamiento meridano en la introducción de la imprenta estribaba en que representaba el medio necesario para que sus miembros pudieran difundir sus ordenamientos y también sus ideas. El síndico segundo José Francisco Bates la adquirió por un total de 7,070 pesos, a pagar en dos años, para lo cual se respaldó de dos compañeros regidores que actuaron como sus fiadores y que a su vez eran importantes comerciantes de la capital yucateca, Pedro José Guzmán y Joaquín Quijano. Guzmán después se quedaría con la imprenta y su descendencia tendría una importante labor en el negocio tipográfico a lo largo del siglo XIX⁶⁸².

Pero entre los comerciantes constitucionalistas fue Matías Quintana quien tuvo una labor destacada en este aspecto. Durante la vigencia del constitucionalismo gaditano, Matías editó un semanario político titulado *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*

⁶⁷⁹ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 14 de junio de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 388.

⁶⁸⁰ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 29 de enero de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 298.

⁶⁸¹ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 16 de febrero de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 308.

⁶⁸² González Calderón, Marcela (2014), “La imprenta en la península de Yucatán en el siglo XIX”, Tesis de doctorado, CIESAS Peninsular, México, pág. 35-37.

o fragmentos para la historia futura en donde expresó su opinión respecto a los asuntos de atención pública del momento, que incluían pasajes históricos. En su periódico defendió la Constitución española afirmando que en ella estaba la panacea para corregir todos los males. Incluso a través de sus páginas se dirigió a José María Morelos compañero de lucha de su hijo Andrés Quintana Roo, exhortándolo a dejar las armas ya que opinaba que la constitución había restituido los derechos de americanos y peninsulares⁶⁸³. Así a través de los 26 números publicados de *Clamores* es posible adentrarse en el pensamiento político de Matías Quintana, que sin embargo es algo que por lo pronto aquí no corresponde profundizar.

En cuanto a la gestión de los comerciantes yucatecos en el ayuntamiento constitucional, también ocupó un espacio de discusión notable el anticlericalismo. En este punto fue José Matías Quintana uno de los más recalcitrantes fustigadores de la intervención de la Iglesia en asuntos de gobierno. En sesión de cabildo de 16 de marzo de 1813, Quintana hizo un reclamo efusivo sobre la ilegalidad de las juntas parroquiales y el influjo que tenían sobre los pueblos. Además expuso que en el caso que la junta electoral provincial eligiese para la diputación provincial a sujetos del fuero de los legos se debería ilegitimar por ser de carácter nulo. El ayuntamiento acordó bajo estos argumentos convocar a los señores síndicos para que en la junta electoral protestaran de nulidad si acaso recayesen los votos sobre eclesiásticos para la diputación provincial⁶⁸⁴.

El 2 de abril, ante el nombramiento de eclesiásticos como diputados electos para ocupar la diputación provincial, Quintana hizo presente su posición respecto a la nulidad que creía intervenía en esta asignación puesto que públicamente se habían quebrantado las disposiciones de la constitución⁶⁸⁵. La postura de la mayor parte de los miembros del ayuntamiento meridano respecto al influjo del poder de la Iglesia fue manifiesta cuando el 17 de mayo llegaron pliegos del rey con gacetas donde se hallaron decretos relativos a

⁶⁸³ Quintana, José Matías (1813), *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión* (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986].

⁶⁸⁴ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 16 de marzo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 322.

⁶⁸⁵ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 2 de abril de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 332.

la abolición de la Inquisición. En ocasión de las noticias “el ayuntamiento manifestó con su lectura alegría y júbilo”⁶⁸⁶.

Al igual que en otras regiones de la América hispánica en Yucatán las disposiciones gaditanas sobre la libertad, el gobierno representativo y la abolición del tributo, los repartimientos y los servicios personales tuvieron sus simpatizantes, como los sanjuanistas, pero también sus detractores. A los primeros se les identificó como liberales y a los otros como rutineros, ambos bandos constituyeron facciones que se disputaron los cargos del ayuntamiento y de la diputación provincial. En el caso de la diputación provincial, su instalación se dio en marzo de 1813 con un total de siete diputados, que en su mayoría eran miembros del clero y de filiación rutinera⁶⁸⁷.

La relación entre ambas corporaciones fue por lo mismo de tintes problemáticos. Durante la vigencia del primer ensayo constitucionalista, el ayuntamiento de Mérida intentó de varias formas desacreditar a la diputación porque se compuso en gran parte de sujetos con ideas tradicionales del orden que percibían por ejemplo la libertad de prensa como una amenaza de autoridad. Durante la instalación de la diputación provincial los representantes del ayuntamiento de Mérida ni siquiera acudieron. Con frecuencia los capitulares de la institución municipal trataron de deslegitimar a dicha corporación⁶⁸⁸.

La diputación por su parte también recurrió a la desacreditación de los sanjuanistas y por tanto de algunos miembros del ayuntamiento como José Matías Quintana, Lorenzo de Zavala y Francisco Bates a quienes acusaba de “hombres facciosos, revolucionarios de la inmoralidad y el desorden, que pretendían seguir las huellas de Hidalgo y Morelos”. José Matías Quintana fue protagonista en este conflicto de poderes pues los diputados lo habían acusado de forma directa de expresarse “con el espíritu de enarbolar el estandarte de la rebelión y proclamar la Independencia”⁶⁸⁹. Curiosamente Andrés Ibarra diputado

⁶⁸⁶ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 17 de mayo de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 366.

⁶⁸⁷ Moreno Acevedo, Elda (2008), “Pueblos y ayuntamientos. La construcción de la representación política en Yucatán, 1812-1821” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, UADY, págs. 63-64.

⁶⁸⁸ Bock, Ulirike (2008), “La dimensión simbólica de los actos institucionales. La diputación provincial de Yucatán 1813-1814”, en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, UADY, págs. 93-101.

⁶⁸⁹ AGI, México 3046, “Representación de varios electores de partido” Mérida, Yucatán, año 1813.

por Campeche y Juan José Duarte diputado por Mérida, no figuraban entre los firmantes de las acusaciones hechas contra los sanjuanistas y Quintana, parece que las relaciones comerciales que existía entre ellos, puesto que también eran negociantes, resultara un motivo para evitar confrontaciones que traería efectos negativos en sus negocios.

Al reinstalarse el sistema absolutista los rutineros iniciaron su venganza. Bajo el concepto de “sujeto inquieto y revoltoso que trae en continuo movimiento a este leal y tranquilo pueblo”, Quintana fue perseguido y encarcelado junto con otros miembros del ayuntamiento constitucional como Lorenzo de Zavala y José Francisco Bates, mientras que otros sanjuanistas fueron sujetos a escarnio público como los casos del padre Velázquez y Manuel Jiménez Solís⁶⁹⁰. A José Matías Quintana, notable comerciante meridano, se le había acusado de ser uno de las cabezas de los movimientos populares de la provincia, y por tres años encerrado en el castillo de San Juan de Ulúa. El ascenso político adquirido por este personaje había de resultar al término del primer ensayo constitucional en muy malos términos. Sin embargo es evidente que se había logrado posicionar como un personaje político de gran relevancia a nivel regional.

V.II. Comercio y poder en los últimos años del período colonial. Las raíces de la vinculación en Mérida.

Pero en Matías Quintana así como entre los personajes ligados al comercio provincial como Pedro José Guzmán y Francisco Calero, el proceso de escala a este nivel político tenía unos referentes que bien valiera la pena precisar. Como se recordara, en capítulos anteriores se expusieron las estrategias relacionales de los comerciantes yucatecos como factor de fortalecimiento económico y social. Sin embargo a las redes de parentesco y de negocios establecidas por estos agentes económicos se sumaron las tejidas con autoridades clave de la región. En este contexto, un papel fundamental para acceder al poder local, lo tuvo el vínculo de amistad construido por el grupo mercantil de Mérida con el Intendente Benito Pérez Baldelomar durante la primera década del siglo XIX.

⁶⁹⁰ Machuca, Laura (2008), “José Matías Quintana, un hombre entre dos tradiciones” en Sergio Quezada e Ines Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, UADY, págs. 155-156.

En efecto, Pérez Baldelomar fue una figura clave que contribuyó en buena medida al afianzamiento de los comerciantes de Mérida como élite mercantil de la península, que posteriormente los impulsaría para asumir cierta autoridad. Una acción que definió el ascenso como grupo de poder en la región de los comerciantes de Mérida, fue sin duda la decisión de dicho intendente de permitir la llegada de embarcaciones mercantes por el surgidero de Sisal desde 1804 para abastecer a la provincia mientras el puerto de Campeche permanecía bloqueado, y la gestión que realizó este gobernante para elevar a Sisal a puerto menor provisional tres años después, en 1807.

No fue un secreto la buena relación que Benito Pérez tuvo con varios comerciantes yucatecos, destacándose principalmente la amistad con Joaquín Quijano. Recuérdese que durante la etapa de complicaciones legales por parte de la familia Quijano por el asesinato del intendente Lucas de Gálvez, Pérez Baldelomar le extendió la mano a Joaquín para que éste ocupara la subdelegación de la Costa aun cuando el virrey José de Iturrigaray se había opuesto a dicho nombramiento⁶⁹¹. Incluso Pérez a su salida de Yucatán para ocupar la titularidad del virreinato de la Nueva Granada designó a Joaquín Quijano como apoderado para responder a su juicio de residencia⁶⁹².

Precisamente en el juicio de residencia citado, es posible observar de cierta manera la simpatía que existía entre los comerciantes de Mérida con el Intendente, como lo manifiesta la denuncia que varios negociantes de Campeche a través de su diputación comercial hicieron contra el exgobernador, en donde expresaron entre otras cosas el favoritismo que este funcionario mostró hacia los representantes del comercio de la capital yucateca. En ocasión del cobro del derecho de ancoraje que se pagaba en Campeche a la entrada y salida de embarcaciones de cualquier procedencia, un nutrido grupo de comerciantes campechanos se reunieron y promovieron instancia contra Benito Pérez Baldelomar acusándolo de arbitrariedades en sus providencias por permitir durante su mandato que se siguiera cobrando tal impuesto. Para los denunciantes el

⁶⁹¹ Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558>; DOI: 10.4000/caravelle.558, pág. 43.

⁶⁹² AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 2197, año 1811, “Juicio de residencia pública del señor don Benito Pérez Baldelomar Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

gobernador “había trabajado con empeño para entorpecer sus giros, destruir sus fondos, y reducir el cuerpo al estado más triste de decadencia”. Extendían:

El odio del señor Pérez hacia nuestra afligida comunidad está siendo patente en centenares de oficios y providencias relativas a nuestras solicitudes de que pudiera formarse un volumen capaz de convencer la prevención de su excelencia contra los intereses comerciales de esta plaza⁶⁹³.

En realidad el asunto del ancoraje era sólo un pretexto para expresar su descontento con la actuación de Pérez relativo a la eficacia con que había favorecido a los comerciantes de Mérida para su consolidación en el comercio de ultramar, mediante la “habilitación de Sisal, la protección a la construcción del camino que conducía de dicho surgidero a la capital en beneficio de su comercio y la disposición que mantuvo para la fábrica de un muelle de madera para la comodidad de los buques que anclaban ahí”⁶⁹⁴. Se podría ubicar de hecho aquí el florecimiento de una perceptible rivalidad entre el comercio de Mérida con el de Campeche en razón al crecimiento en la participación de la capital provincial en el tráfico mercantil marítimo.

La competencia entre ambas ciudades por el dominio en las transacciones mercantiles de la provincia fue un hecho de gran significación porque se trató de una manifestación del poder económico y político alcanzado hacia estos años por el grupo mercantil asentado en Mérida, que comenzó a disputar de forma seria a los comerciantes campechanos el protagonismo mercantil. No quedaba duda que Campeche constituía el principal puerto de la península, pero después de 1807, la posición jerárquica mencionada iba a ser incomodada por la habilitación de Sisal, que había sido una disposición maniobrada desde la capital provincial por sus principales comerciantes entre ellos Pedro José Guzmán y Jaime Tintó en complicidad con el intendente Benito Pérez Baldelomar⁶⁹⁵.

⁶⁹³ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 2197, año 1811, “Juicio de residencia pública del señor don Benito Pérez Baldelomar Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

⁶⁹⁴ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 2197, año 1811, “Juicio de residencia pública del señor don Benito Pérez Baldelomar Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

⁶⁹⁵ BY, Fondo reservado, Actas de cabildo de Mérida, sesión de 3 de enero de 1813. Transcripción de actas consultado en Zanolli Fabila, Betty (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, Yucatán. 1812-1814” tesis de maestría, UNAM, pág. 280.

La evidente independencia y fortaleza de la elite de Mérida frente a la comunidad mercantil de Campeche promovió una actitud de hostilidad de los campechanos hacia el Intendente, pues les inquietaba perder su posición privilegiada. En Yucatán durante los años de la primera etapa constitucional se presentaron algunas situaciones que requirieron al comercio de Campeche hacer valer en el discurso su predominio mercantil. Por tal motivo en ocasión a las tentativas de los representantes de Yucatán a Cortes de convencer acerca de la necesidad de establecer un consulado de comercio en la provincia, el cuerpo mercantil de la ciudad portuaria expuso en que no había lugar más favorable para su instalación que dicho puerto⁶⁹⁶.

Josef Martín de la Pedrera, comerciante campechano y diputado a Cortes, alegaba al respecto que por ser puerto más antiguo, por la perfección en que se hallaba, así como por la comodidad que ofrecía y el mayor tráfico y número de comerciantes que presentaba, Campeche debería albergar el tribunal mercantil. Por tal motivo en su informe sobre la materia postuló como posibles acreedores a los empleos consulares a veinte comerciantes de aquél puerto por encima de los cuatro que propuso que estaban avecindados en Mérida. Decía que: “los demás negociantes de Mérida, todos de corto capital, son unos rigurosos mercaderes que reciben sus mercaderías de los últimos cuatro comerciantes expresados”⁶⁹⁷.

Los escritos reflejan la necesidad de los campechanos por presentar al puerto de Campeche como el más favorable para el comercio de la península, debido a que Sisal estaba adquiriendo fuerza, y buscaban restarle impulso a Mérida, que amenazaba su preeminencia en el tráfico marítimo mercantil. El fiscal de la Nueva España designado para entender sobre este asunto observó de la siguiente manera el escenario referido:

La principal y casi única en que se funda que el consulado se fije en la ciudad de Mérida consiste en ser la capital de la provincia, donde se reúnen todas sus autoridades superiores, con lo que podrá prosperar, logrando al mismo tiempo el puerto de Sisal las ventajas de que es susceptible, además de ser el paraje de donde proceden las más de las producciones y manufacturas que se extraen por el puerto de Campeche, sin que en este haya letrado alguno, y atendiendo a que no tardará mucho tiempo en superar el comercio de la capital al de dicho puerto con los progresos que se notaban desde la habilitación del de Sisal; pero en contraposición de esto se advierte, que Campeche sobre ser el punto centurio de toda la

⁶⁹⁶ AGI, México 3164, “Representación de Josef Martín de la Pedrera” Madrid, 22 de septiembre de 1815.

⁶⁹⁷ AGI, México 3146, “Lista de los comerciantes de Yucatán que por su instrucción, grueso caudal, y buena opinión son acreedores de preferencia a los empleos consulares” Madrid 26 de agosto de 1814.

extensión litoral de la intendencia, no sólo reúne el mayor número de comerciantes acaudalados, sino que casi se puede decir que es donde los hay en aquella provincia⁶⁹⁸.

El recelo por parte de los negociantes campechanos se extendió con la llegada de Manuel Artazo como gobernador y capitán general de la provincia porque durante su gestión propendió a evitar disputas con los sanjuanistas e incluso a abogar en su defensa frente a las acusaciones que contra este grupo se generaban en la provincia. En el año de 1813, en plena exaltación del ordenamiento constitucional en Yucatán, se presentaron varias denuncias por parte de la diputación provincial relativo al comportamiento de algunos sujetos vinculados con el grupo sanjuanista, las principales fueron remitidas a Artazo quien en respuesta sostuvo en varias ocasiones una posición muy reservada sobre lo que se decía, y cuestionando más bien a la parte denunciante sobre la base argumentativa de sus escritos.

Acerca de un oficio firmado por nueve electores de la junta electoral de provincia, en que se atribuían comportamientos sediciosos a ciertos individuos del ayuntamiento constitucional de Mérida, con que se habían dirigido al pueblo en ocasión de la divulgación que hacían de los preceptos constitucionales, opinaba Artazo que “a pesar de que en lo privado haya incautos que han tratado de arruinar la tranquilidad” con que se habían llevado a cabo las elecciones, éstas habían ocurrido sin desorden, con total acierto “y con el celo del pueblo que le encomendó su dirección”. Al mismo tiempo el gobernador exigía “pruebas de los hechos y a quienes por su nombre se dicen facciosos, pues aunque se mencionan don Vicente Velázquez, don José Matías Quintana y otros, en el concepto de fermentación de haber producido su intriga no puede deducirse la consecuencia” de sus reuniones⁶⁹⁹.

Para Artazo la información que le llegaba sobre el proceder e ideas de los sanjuanistas no tenía otro significado que una lucha por la imposición de ideas políticas. Escribía el 10 de julio de 1813 que:

Aun no habiendo puesto los pies en la provincia cuando a bordo de la embarcación que me condujo a ella se me dijo que su capital se hallaba en revolución. Aunque desprecie esa información, al entrar vi que no fue vana y que los disgustos y opiniones encontradas en la división del gobierno no merecían denominarse con el nombre de rebelión, y mucho menos

⁶⁹⁸ AGI, México 3146, “Parte del fiscal de Nueva España enterado del expediente”, México, 21 de febrero de 1816.

⁶⁹⁹ AGI, México 3046, “Representación de varios electores de partido”, Mérida, 16 de marzo de 1813.

atribuirla a un país que [era leal] por sus principios y su constante ciega obediencia al gobierno. En este tiempo solo estaba en proyecto la constitución política de la monarquía y cuando ya sancionada se tuvieron los primeros ejemplares empezaron a notarse ciertas diferencias y se formaron partidos no de inobediencia sino porque unos o se encontraban con diversa opinión e inteligencia, respecto de los otros, o sistemados sobre principios más liberales formaban con su predicha opinión el partido, degenerando aquella variación en concepto de una decidida opinión, que propendía sólo al deseo de prevalecer la opinión; pero de ninguna manera a la sedición ni al tumulto⁷⁰⁰.

Artazo de esta manera desestimaba las acusaciones dirigidas contra los sanjuanistas. En este contexto no sería irracional pensar que posiblemente en el seno del comercio campechano, por los antecedentes frescos todavía del trato de Baldelomar con los vecinos meridianos, esta situación se comenzara a interpretar como un favoritismo que Artazo empezaba a orientar hacia la capital provincial. Lo cierto es que en Campeche durante estos años se asumió una actitud de prevención contra el grupo sanjuanista a quienes de igual manera comenzaron a atribuir comportamientos subversivos. Curiosamente en las críticas construidas, José Matías Quintana constituyó uno de sus blancos preferidos.

Los más de los sujetos expresados, [los sanjuanistas] son hombres sin oficio, ni ocupación honesta de que subsistir, y no teniendo bienes, ni opinión que perder, se les da poco de aventurar su suerte, buscando otra por medios ilícitos y reprobados. Si es don José Matías Quintana es notorio el estar adeudado en cuantiosas sumas de dinero, y teniendo contra si muchos negocios pendientes en razón de sus acreencias, se mantiene a fuerza de enredos y cavilaciones, teniendo a sus acreedores insolutos, y es el primero que fomenta las juntas, la discordia y la anarquía, bajo el velo de una hipocresía refinada, que conocen todos los vecinos sensatos de este suelo⁷⁰¹.

La actitud de los comerciantes campechanos contra los sanjuanistas y especialmente con Quintana es de llamar la atención porque suponía cierta contradicción, ya que al igual que el grupo liberal meridano los negociantes del puerto, cuyos principales representantes ocupaban cargos en el cabildo tradicional y posteriormente en el ayuntamiento constitucional, habían manifestado su apoyo al nuevo orden gaditano. En Campeche el hecho de que se presentara una continuidad en la composición entre los cabildos tradicionales y constitucionales -ya que casi la mitad de los regidores del cabildo tradicional fueron elegidos para ocupar los cargos del

⁷⁰⁰ AGI, México 3046, "Informe del capitán general y gobernador Manuel Artazo", Mérida, 10 de julio de 1813.

⁷⁰¹ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 2197, año 1811, "Juicio de residencia pública del señor don Benito Pérez Baldelomar Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M."

constitucional- a decir de la historiadora Ulrike Bock sugiere que ahí estaban mejor adaptados a las circunstancias del nuevo orden⁷⁰².

Algunos de los campechanos más críticos de los sanjuanistas y específicamente de José Matías Quintana eran justamente comerciantes identificados con los principios liberales de la Constitución de Cádiz como Josef Martín de la Pedrera, elegido en 1813 como diputado a Cortes por Yucatán⁷⁰³. Por este motivo, resulta una hipótesis válida considerar que quizá en el centro de la referida postura de los negociantes de Campeche se encontraran preocupaciones mercantiles, puesto que en Mérida obtener favores políticos por parte de las autoridades provinciales había contribuido al posicionamiento comercial de la capital de provincia y al ascenso político de parte de algunos miembros del grupo mercantil meridano. En el puerto debido a lo que consideraban “trastornos, vejaciones, y atraso que ha sufrido el giro y navegación de Campeche tan incalculables”, llegaron incluso a solicitar en ese mismo año una relativa autonomía con respecto a Mérida, separando “la Intendencia de la Capitanía General para restituirla a Campeche, formando esta plaza un gobierno subalterno”.⁷⁰⁴

Ahora bien, el papel de Artazo en el posicionamiento comercial de la provincia para el tráfico marítimo mercantil del Atlántico-Caribe en realidad fue favorecedor para el sector comercial yucateco en su conjunto, tanto para los comerciantes meridanos como campechanos cuando en febrero de 1814 proclamó el reglamento de comercio libre provisional en donde la península yucateca establecía su autonomía comercial para el tráfico ultramarino. A un nivel general los comerciantes yucatecos pudieron sacar provecho de las circunstancias políticas con este código mercantil interino que otorgó mejores condiciones para ejercer la actividad mercantil. En estas circunstancias durante esta etapa crucial del devenir histórico americano, en Yucatán se estrechó fuertemente el vínculo entre el comercio y el poder.

⁷⁰² Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Págs. 243-244.

⁷⁰³ AHN, Instituciones de Antiguo Régimen, Consejo de Indias, legajo 2197, año 1811, “Juicio de residencia pública del señor don Benito Pérez Baldelomar Gobernador Capitán General e Intendente que fue de esta provincia por S.M.”

⁷⁰⁴ García Sandoval, Ivette (2014), *Languidece un puerto: Campeche en la segunda mitad del siglo XIX*, en Ivette García Sandoval, Marisa Pérez Domínguez y José Ronzón León (Coords.), *Puertos y comercio en el Golfo de México (Siglo XIX)*, Campeche, Ediciones Morbo, pág. 23.

V.III. El papel del comercio y los comerciantes en los primeros años de vida política independiente en Yucatán.

En las últimas tres décadas del sistema colonial el comercio exterior de Yucatán fue sustancialmente transformado, de un régimen restrictivo a uno de mayores libertades concedidas en un principio por la Corona, pero consolidadas por medidas internas en la Intendencia, y también por la tendencia liberalizadora extendida por el gobierno independiente. Esto tuvo un impacto en el movimiento marítimo mercantil de la provincia puesto que se dio un mayor acceso al mercado exterior, situación que impulsó la consolidación del comercio como una de las principales actividades económicas de la península maya. En este contexto los comerciantes yucatecos, posicionados en el tráfico mercantil del Atlántico-Caribe, continuaron su ascenso en esferas de poder, y su intervención en la economía y política de los primeros años de la vida independiente adquirió significado en la construcción de aquella comunidad imaginada que conocemos como el Estado-Nación mexicano.

El fin del absolutismo monárquico y el restablecimiento del sistema constitucional, configuraron el escenario de la Independencia, el Imperio mexicano, y la nueva república federal, que a su vez generaron condiciones de asimilación dialéctica entre el principio de autoridad tradicional y la política moderna liberal. Durante los primeros años de vida independiente en México, se presentaron estrechas relaciones de continuidad y discontinuidad, que se explican por la condición colonial de la Nueva España y la derrota de la insurgencia, que hizo que los cambios principales emanaran de las decisiones tomadas por los virreyes y por los nuevos poderes de la metrópoli, empezando por la asamblea gaditana entre 1810 y 1814, y luego por las Cortes de Madrid en 1820-1821⁷⁰⁵.

En este sentido, en donde lo nuevo no se contrapuso radicalmente a lo viejo, la sociedad hispanoamericana jugó un papel activo en el proceso de conciliación, primero entre los principios de legitimidad dinástica y el autonomismo, y después en la transición del monarquismo parlamentario al republicanismo federal. Dos conceptos liberales clave fueron definitivos: soberanía del pueblo y gobierno representativo, pero coexistieron con el imaginario tradicional y prácticas antiguas del catolicismo y el corporativismo que

⁷⁰⁵ Annino, Antonio (2010), Introducción. La política en tiempos de la Independencia” en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 12-22.

determinarían la mutación del imaginario político identitario de la nueva nación que se construía. Bajo estos términos, la revolución novohispana, -como llamaría Antonio Annino a esta etapa de transición en México- transfirió mucho poder a nuevos sujetos sociales y fragmentó el orden territorial, de forma que las élites como grupo dirigente y los frentes populares redistribuyeron poderes jurisdiccionales⁷⁰⁶.

Desde esta perspectiva, no hubo un choque entre el imaginario tradicional del virreinato y el moderno de Cádiz, sino una asimilación. Pero en cambio sí hubo una oposición y dominio en el México de los años veinte del siglo XIX del proyecto de una república liberal sobre otra de corte tradicional. El constitucionalismo gaditano terminó imponiéndose en dos niveles de gobierno local: el de los ayuntamientos y el de las diputaciones provinciales, instituciones de gran fortaleza que encabezaron en las provincias la rebelión contra el imperio y la transformación en 1823 de un proyecto republicano y federalista extremadamente descentralizado. Así, en palabras de Annick Lemperiere, “en el momento de fundarse la república, la estructura corporativa del antiguo régimen quedaba ilesa y la soberanía se distribuyó entre diversos cuerpos políticos”, hecho que implicó la aparición de conflictos por el acceso a recursos y la rivalidad entre elites, que a su vez hizo más débil al gobierno general, menos obedecido y desprovisto de estabilidad financiera⁷⁰⁷.

El poder de los gobiernos regionales en esta etapa provenía en buena medida de la experiencia obtenida en las diputaciones provinciales, órganos importantes de ordenamiento regional que entre 1820 y 1823 preservaron la continuidad de un aparato administrativo a nivel provincial y se constituyeron en precursoras directas de los congresos estatales, al mismo tiempo que contribuyeron a la constitución y consolidación de los estados federales. En 1823 fueron las provincias encabezadas por las diputaciones las que congregaron la voluntad de los pueblos en torno a la idea de república federal. Dichas instituciones, en términos de la transferencia de la soberanía de la población a sus representantes, simbolizaron además los valores de una sociedad de

⁷⁰⁶ Annino, Antonio (2010), Introducción. La política en tiempos de la Independencia” en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 23-32.

⁷⁰⁷ Lemperiere, Anick (2003), “De la república corporativa a la nación moderna” en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 319-326.

individuos libres e iguales establecidos en la constitución y promovió también la unidad regional⁷⁰⁸.

En el centro de las relaciones entre el poder central y los poderes regionales encumbrados, que determinaron en buena medida el proceso formativo del estado mexicano, se iba a situar la enconada disputa por la apropiación de los recursos del erario, urgente problema financiero para la reestructuración y sostén del naciente estado. En efecto, una causa inagotable de pugnas y conflictos entre los grupos locales con el centro fue la renuencia de las élites regionales por ceder parte de los recursos estatales al gobierno nacional. En este punto adquirió verdadera preeminencia el papel del comercio en las contradicciones entre un estado central y los fuertes bloques del poder regional, ya que la fuente de ingresos más importante previsto por el gobierno mexicano procedía de las rentas del comercio exterior. En estas circunstancias el control de la actividad marítimo mercantil se tradujo en el acceso a un dominio de carácter político⁷⁰⁹.

La conexión entre comercio y poder no se limitaba al hecho de que era la actividad comercial la que generaba las condiciones financieras para el ejercicio del poder regional, sino que además eran los comerciantes quienes poseían los medios de control y dominio de la práctica mercantil, de los ingresos de las aduanas, del sistema de créditos y de los lazos con el exterior. Estas atribuciones permitieron en algunos casos que se fortalecieran las élites regionales, y particularmente a aquellos relacionados con la actividad marítimo-mercantil. Fue común en estas circunstancias que varios comerciantes participaran en el ámbito político, que si bien no era un fenómeno nada nuevo, si fue relevante en la consolidación de la articulación entre el estado liberal y el desarrollo económico capitalista, y de manera específica para México en la configuración de una política hacendaria y aduanal, puesto que en la mayoría de los casos dichos actores buscaban ante todo favorecer sus intereses económicos⁷¹⁰.

⁷⁰⁸ Bock, Ulricke (2008), La dimensión simbólica de los actos institucionales. La diputación provincial de Yucatán, 1813-1814” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (Coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, pág. 84.

⁷⁰⁹ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 24.

⁷¹⁰ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 313-314, 406-407.

En el caso de Yucatán los primeros años de vida independiente mostraron un fenómeno de continua adherencia entre los actores mercantiles, el ámbito económico y la participación política, pero la particularidad de la fortaleza mercantil en la provincia se expresaría más en términos de la capacidad de negociación de los comerciantes para acordar el pago de impuestos aduanales al estado mexicano, que sobre el clásico papel que se le ha asignado a los comerciantes mexicanos como agiotistas.

Hasta septiembre de 1821 la península se había mantenido en relativa calma respecto al movimiento insurgente, aunque se experimentaban conflictos internos entre las élites agrupadas en facciones de sanjuanistas y rutineros; complicaciones en las finanzas provinciales y se padecía del asedio de piratas y corsarios en su litoral. Las noticias del arribo del ejército trigarante en Tabasco llegaron a Campeche el 13 de septiembre de dicho año, y con ello los yucatecos se adaptaron al progreso que tomaba la revolución. La ciudad portuaria se puso en alerta ante el peligro de invasión y el teniente de rey, Miguel Artacho convocó a una junta con las autoridades campechanas que en cabeza del alcalde primero de dicho ayuntamiento, Miguel Duque de Estrada, que por cierto era un importante comerciante⁷¹¹, se pronunciaron a favor de la Independencia⁷¹².

Para el 15 de septiembre se recibieron los oficios en Mérida con la resolución de los campechanos. Sin embargo en la capital de provincia se adoptó una postura diferente

⁷¹¹ El caso de Miguel Duque de Estrada es sumamente interesante puesto que era de ascendencia africana. En la primera década del siglo XIX solidificó su posición en el tráfico mercantil por Campeche e inició un proceso de limpieza de sangre. En 1810, 1814 y 1819 se trasladó a la Metrópoli a concretar varios negocios que verifican muestran participación en el tráfico del Atlántico-Caribe, especialmente con La Habana, Veracruz, Villahermosa y Costa Firme. Su posición en la élite del comercio yucateco puede reflejarse en el conflicto que en 1804 tuvo con Juan Nepomuceno Trujillo, “joven voluptuoso y atrevido” que durante una noche violentó la casa de Estrada para introducirse a la habitación de una de sus hijas a quien “violentó en su integridad engañándola con palabras de esposo”. Todo parece indicar que Trujillo, cuyo padre Clemente tenía conexiones con el gobernador, utilizó dicha maniobra con el fin último de exigirle a Duque de Estrada una crecida dote de la cual se vio obligado a firmar para revertir el despojo a su honor. Durante el constitucionalismo gaditano cuando ya había obtenido poder e influencia con base en sus negocios ultramarinos fue candidato para ocupar una regiduría en el ayuntamiento e incluso tomado en cuenta para la terna que ocuparía una de las diputaciones que le correspondía a Yucatán en Cortes. La Constitución sin embargo que excluía a los afrodescendientes de la ciudadanía, hizo que a Duque de Estrada se le negara su posición en los nuevos cuerpos constitucionales e incluso recibiera de sus enemigos en la política local “la tacha de originario de África”. En 1814 Josef Martín de la Pedrera, elegido diputado a Cortes por Campeche se refirió a Duque de Estrada como un “díscolo negociante originario de África “que intrigaba con los liberales yucatecos conocidos con el nombre de sanjuanistas”. AGI, México 3006, “Consultas originales” año de 1814. A pesar de las dificultades, Duque de Estrada pudo sobrevivir a la transición del Antiguo Régimen al período Independiente y en 1821 fue elegido Alcalde primero en Campeche.

⁷¹² Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, pág. 43.

en cuanto a que las autoridades residentes en la urbe meridana, si bien se unieron a la Independencia mediante la declaración del acta emancipadora de España, aclararon que mientras se definían los acontecimientos conservarían el orden constitucional vigente y se preservarían provisionalmente, a como estaban, las relaciones políticas y del comercio hacia el exterior. Días después a la reunión, José María Echeverri, capitán y jefe político superior de Yucatán se dirigió con puntuales informes a los jefes políticos de Veracruz, La Habana y Guatemala en donde expresaba que “la provincia se halla[ba] en la más profunda quietud y tranquilidad, y que la determinación no debe impedir la continuación de su comercio y buena correspondencia”⁷¹³.

Al mismo tiempo se comisionó a Juan Rivas Vertiz y Francisco Antonio Tarrazo pasar a la Corte de México a comunicar dicha determinación. Es de sobresalir que los lineamientos contenidos en el informe de la junta meridana iban desde indicar que la provincia se regiría bajo las leyes de la Constitución de Cádiz, hasta expresar condiciones particulares de pobreza y excepcionalidad que hacían preciso en materia hacendaria tener presente las necesidades de los habitantes de Yucatán, como la abolición de los privilegios, monopolios y estancos perjudiciales, así como el fomento al desarrollo de la agricultura y los intercambios mercantiles. En este último punto plantearon de manera determinante la necesidad del comercio libre para Yucatán⁷¹⁴.

El énfasis en el comercio era un tema que resultaba fundamental por las condiciones deficitarias en que se encontraba la hacienda yucateca en las últimas décadas del sistema colonial, y que había obligado a las autoridades regionales a abrir en 1814 el comercio yucateco con las potencias amigas y neutrales a través de un reglamento interino de derechos al comercio libre, que tenía la firme intención de aportar ingresos que diera solución a la crisis fiscal. A partir de dicho año los nuevos impuestos comerciales establecidos en dicho reglamento, junto con la restitución del pago de tributos en forma de contribución extraordinaria, habían permitido funcionar a la hacienda yucateca que dejó de contar con las transferencias del situado mexicano a sus

⁷¹³ Pérez Galaz, Juan (1949), “La independencia de Yucatán, un documento interesante”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Tomo XX, julio-agosto-septiembre, 1949, núm. 3. págs. 465-466.

⁷¹⁴ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, págs. 44-45.

arcas. En este tenor la continuidad de los intercambios de Yucatán con Veracruz y especialmente con La Habana, resultaba ser de carácter esencial⁷¹⁵.

Pero no hacer efectiva la independencia ni la integración era un asunto de gran polémica, que en el seno de las élites enfrentadas de la provincia generó ciertas alteraciones significativas. Una de ellas fue el desconocimiento por parte del Ayuntamiento de Campeche de las decisiones de las autoridades de la junta de Mérida compuesta por el cabildo de Mérida y la diputación provincial, cuando el 14 de octubre de 1821, día del natalicio de Fernando VII, el cabildo campechano, por autorización de Miguel Duque de Estrada, enarboló en la casa consistorial del puerto el pabellón trigarante de la nueva nación mexicana. La diputación provincial que había tenido un peso importante en la junta general en que Yucatán proclamó su independencia de España, desaprobo el acto con el argumento que no estaba entre las facultades de su cabildo y violentaba lo acordado en la junta de Mérida, al mismo tiempo que ordenó la destitución de Duque de Estrada a su cargo en el ayuntamiento⁷¹⁶.

Las tensiones entre el ayuntamiento de Campeche y la diputación provincial de estos años, en realidad remitían de cierta manera a las rivalidades encontradas en Yucatán a partir del segundo lustro del siglo XIX entre los comerciantes y autoridades del puerto contra los intereses mercantiles de la capital de provincia, ya señaladas en páginas anteriores. Y es que si bien la diputación instalada en 1813 mantuvo un perfil conservador y hubo preeminencia del clero entre sus miembros, su reinstalación a mediados de 1820 representó a los intereses mercantiles y al partido cercano a las ideas liberales de los sanjuanistas, pues entre sus principales diputados se encontraban representando a Mérida Vicente María Velázquez y como suplente a José Matías Quintana, y por el Camino Real Bajo a Pedro José Guzmán⁷¹⁷.

Dichos actores tuvieron destacada actuación para proceder a la aceptación y reconocimiento de dicho órgano como el de mayor rango en la península. Dos actos

⁷¹⁵ Quezada, Sergio y Elda Moreno Acevedo (2005), “Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816” en *Mexican studies/Estudios mexicanos*, vol. 21, issue 2, summer 2005, págs. 307-331.

⁷¹⁶ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, págs. 46-47.

⁷¹⁷ Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México, pág. 162.

impulsados por la diputación simbolizaron el nuevo componente más liberal y constitucionalista que caracterizaba al grupo sanjuanista. En primer lugar hacer pública la superioridad de la constitución sobre la autoridad del rey mediante la eliminación de un epígrafe que tenía la estatua del monarca en la alameda de Mérida, planteamiento que sin embargo y de forma sorpresiva para los mismos diputados terminó en la destrucción parcial de la efigie de Fernando VII. Por otra parte estuvo la renuncia del jefe superior político Miguel de Castro y Araoz exigida por la diputación provincial especialmente en cabeza de Lorenzo de Zavala y José Matías Quintana, debido a que dicho funcionario se negaba a aceptar la constitución. En estas acciones, contrario a lo que sucedió en el primer período constitucional, el ayuntamiento de Mérida reconoció el poder efectivo de la diputación cuando acudió a la deposición de Castro⁷¹⁸.

De acuerdo con la historiadora, Ulricke Bock, por la forma en que se llevó a cabo la destitución efectuada junto con el ayuntamiento, es posible apreciar la posición jerárquica superior lograda por la diputación provincial respecto a la instancia municipal, pues fue el mismo ayuntamiento meridano el que le asignó a la diputación el poder de ejercer como corporación la autoridad del gobierno. Entre 1821 y 1823, en efecto, la diputación provincial tuvo la capacidad de imponerse como la instancia jerárquica superior en el ámbito meridano. Posicionamiento que había logrado mediante la práctica de ratificar sus decisiones y nombrar autoridades junto con otros órganos en donde la participación de los ayuntamientos fue decisiva⁷¹⁹.

En contraste, como se ha visto fue el ayuntamiento de Campeche el que propició en estos años la intención de disminuir la autoridad de la diputación provincial como fue el hecho de restituir a su puesto a Miguel Duque de Estrada después del mandato de las autoridades de Mérida por haber ordenado la enarbolación de la bandera tricolor⁷²⁰. Pero aparte de los ámbitos propiamente políticos, las rencillas entre las élites de Mérida y de Campeche contenían también preocupaciones mercantiles. La gestión de la diputación

⁷¹⁸ Bock, Ulricke (2008), La dimensión simbólica de los actos institucionales. La diputación provincial de Yucatán, 1813-1814” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (Coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, pág. 98-102.

⁷¹⁹ Bock, Ulricke (2008), La dimensión simbólica de los actos institucionales. La diputación provincial de Yucatán, 1813-1814” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (Coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, pág. 104.

⁷²⁰ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, pág. 47.

provincial en estos términos revela una intervención activa en el ámbito de los tráficos comerciales a través de los diputados comerciantes como Pedro José Guzmán, José Matías Quintana y Pedro Manuel Regil.

En el caso de Guzmán y Quintana es de llamar la atención el perfil de funcionarios que representaron en esta etapa, pues mantuvieron una actitud similar a la adoptada durante sus cargos en el ayuntamiento de Mérida entre 1813 y 1814. Por ejemplo en cuanto a las responsabilidades en materia educativa, Pedro José Guzmán asumió recién reinstalada la diputación provincial el levantamiento de una sociedad patriótica promotora de las artes, el comercio y la agricultura. De la misma manera dicho actor promovió la instalación de una escuela de primeras letras en el pueblo de Umán. Sin embargo, Guzmán era reconocido sobre todo por el éxito en sus negocios mercantiles, de tal forma que fue nombrado depositario de la diputación “sin exigirle fianzas por todas las confianzas que tiene toda la diputación en su abonamiento”⁷²¹. Quintana por su parte asumió un papel importante para la liberación del fraile José Almeida “preso por el extinguido tribunal de la inquisición” por haber expresado su simpatía con la constitución de Cádiz, José Matías desde su posición en la diputación provincial solicitó de forma directa al obispo se le pusiera en inmediata libertad⁷²².

En materia propiamente mercantil la gestión de la diputación provincial entre 1820 y 1821, en parte derivada de la experiencia y reconocimiento que sus diputados tenían en este ámbito, fue intensiva. Son de resaltar particularmente dos principales ocupaciones relacionados a este aspecto: 1) la regulación en la administración de los derechos al intercambio de mercancías y 2) el fomento para proteger la navegación del acoso de los piratas y corsarios que infestaban el litoral de la península. En el primer caso las decisiones procedentes de Mérida, a veces beneficiando al sector mercantil yucateco en su conjunto, como cuando se eliminaron las contribuciones que se pagaban en el comercio interior por el río de Palizada hacia el interior de Guatemala⁷²³, o cuando se optó por no suspender la importación de géneros de algodón por disposiciones

⁷²¹ Actas de la diputación provincial de Yucatán de 29 de mayo de 1820 a 27 de agosto de 1821. Sesión de 22 de junio de 1820, Libro 2, pág. 14.

⁷²² Actas de la diputación provincial de Yucatán de 29 de mayo de 1820 a 27 de agosto de 1821. Sesión de 3 de julio de 1820, Libro 2, pág. 20

⁷²³ Actas de la diputación provincial de Yucatán de 29 de mayo de 1820 a 27 de agosto de 1821. Sesiones de 9 y 17 de agosto de 1820, Libro 2, págs. 39 y 46.

supremas del 9 de octubre y 1 de diciembre de 1820 que se había hecho en La Habana⁷²⁴, quizá hubiera causado cierta susceptibilidad en los ánimos de los vecinos y comerciantes del puerto campechano, más aún cuando en ocasiones las disposiciones no les favorecía del todo como sucedió con la continuación del cobro de medio por ciento en calidad de propios por los efectos extranjeros que se introducían en aquella plaza desde Mérida⁷²⁵, o cuando simplemente no se atendían a sus peticiones como ocurrió con la de Miguel Duque de Estrada que solicitó la eliminación de arbitrios municipales en el puerto⁷²⁶.

El marco de las decisiones en el comercio peninsular que provenían de la diputación provincial posiblemente contribuyera a avivar la tensión entre las autoridades de Mérida y Campeche. Lo cierto es que de forma temporal los conflictos internos entre las dos plazas fueron superados con la llegada de Melchor Álvarez como gobernador designado por Iturbide quien incorporó a Yucatán al Imperio. Aunque pronto surgirían inconformidades en el seno de las élites mercantiles de Yucatán con la aprobación el 15 de diciembre de 1821 de lo que sería el primer arancel del México independiente, titulado Arancel general interino para gobierno de las aduanas marítimas en el comercio libre del Imperio. Pues si bien se sancionaba con la apertura de nuevos puertos al comercio exterior, de conformidad con el decreto expedido en noviembre de 1820 por las Cortes de España, impuso una tarifa aduanera que estableció el cobro de un solo derecho de 25% por cuenta de la hacienda pública a la entrada de todos los géneros, frutos y efectos.⁷²⁷

Para el cobro del derecho se adoptó el sistema de aforo, es decir se tomó como base el valor de la mercancía fijado en el arancel o por los empleados. Para entonces existía la idea de impulsar la actividad mercantil en los puertos como vía de enriquecimiento del estado y como forma de hacer frente a los gastos de administración del nuevo estado que emergía. Pero lo elevado de la tarifa que de por sí fomentaba el

⁷²⁴ Actas de la diputación provincial de Yucatán de 29 de mayo de 1820 a 27 de agosto de 1821. Sesiones de 4 de mayo y 10 de julio de 1821, Libro 2, págs. 185 y 221.

⁷²⁵ Actas de la diputación provincial de Yucatán de 29 de mayo de 1820 a 27 de agosto de 1821. sesión de 1 de diciembre de 1820, Libro 2, pág. 111.

⁷²⁶ Actas de la diputación provincial de Yucatán de 29 de mayo de 1820 a 27 de agosto de 1821. Sesiones de 1 y 21 de diciembre de 1820, Libro 2, págs. 111 y 119.

⁷²⁷ Cruz Barney, Oscar (2001), "El régimen jurídico del comercio exterior de México: de la Independencia al TLCAN" en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Vol. XVIII, UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas, pág. 120.

fraude y el contrabando, no fue la razón de las inconformidades de los yucatecos como si lo fue la prohibición que fijó el gobierno imperial para la importación de harinas extranjeras, verdadero tema de polémica que se creó entre las autoridades de Yucatán. Esto porque dicho producto era un comestible de primera necesidad en el consumo de la región que solamente se podía obtener mediante el intercambio marítimo con las naciones extranjeras, ya que en la península no se producía trigo, y la decadente agricultura nacional se había visto incapaz de abastecer de harinas a los habitantes peninsulares⁷²⁸.

Los descontentos con esta disposición no se hicieron esperar. La diputación expuso los perjuicios que este arancel provocaba al comercio de la península y suspendió su cumplimiento a mediados de 1822⁷²⁹. El 19 de julio de dicho año con la finalidad de evitar un enfrentamiento, el Imperio tuvo que reconocer la condición de Yucatán y permitir por dos años la introducción de harinas en buques nacionales y extranjeros:

Excmo. Sr. El Soberano Congreso constituyente mexicano habiendo tomado en consideración la proposición hecha por los señores D. Pedro y D. Francisco Antonio Tarrazo, Diputados por la Provincia de Yucatán, y la exposición de la Diputación Provincial de la misma sobre que no obstante lo dispuesto en el reglamento general interino de comercio, continúe en ella la introducción de harinas extranjeras, con la recomendación que ha hecho el Gobierno en favor de esta solicitud, ha resuelto en sesión de 9 del corriente.

Primero. Que por el término de dos años, contados desde la publicación de esta orden, se permita la entrada de harinas extranjeras en todos los puertos de la provincia de Mérida de Yucatán, precisamente en buque, y bajo pabellón nacional, pagando por todo derecho cinco pesos por barril, sin perjuicio de lo que se resuelva en el nuevo arancel general de comercio.

Segundo. Que en los citados puertos sea libre la introducción de harinas del Imperio bajo cualquier pabellón, y exentas aquellas de los derechos municipales, librando del derecho de tonelada a los buques nacionales que entren cargados exclusivamente de este artículo...

Y habiendo dado cuenta a S. M. el Emperador, de su orden traslado a V. E. Esta soberana resolución, para que publicándola y circulándola a quienes corresponda, tenga su más puntual y debido cumplimiento... México 19 de julio de 1822...⁷³⁰

⁷²⁸ Mezeta Canul, Luis (2014), "El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca", Tesis de maestría, CIESAS, págs. 148-149.

⁷²⁹ Zuleta, María Cecilia (2003), "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 165.

⁷³⁰ AGNM, fondo novohispano, serie archivo histórico de hacienda, volumen 1871, expediente 11, año 1822, "Que continúe la introducción de harinas extranjeras en todos los puertos de la provincia de Yucatán".

De acuerdo a lo acontecido, es evidente que desde la declaración de independencia de España y en la integración al imperio mexicano, las autoridades peninsulares intentaron conservar sus privilegios y usaron el discurso sobre la excepcionalidad yucateca, que en términos políticos más profundos contribuyó en el debate de la construcción del estado nación-mexicano al problema de la soberanía, la autonomía, la búsqueda de privilegios y la excepcionalidad⁷³¹. La adhesión al plan de Casa Mata por parte de la diputación provincial en 1822 no vino sino a confirmar el tipo de relación de Yucatán con el gobierno mexicano en las primeras décadas del régimen independiente, puesto que para reconocer al gobierno provisional acordó condiciones y llegó a declararse en estado de naturaleza. Es decir fundaba un estado independiente en donde la diputación provincial asumió el gobierno de Yucatán en las funciones administrativas, legislativas y militares⁷³².

Para mayo de 1823 esta corporación junto con el ayuntamiento de Mérida aprobó la propuesta de establecer un cuerpo colegiado que convocara un Congreso provincial constituyente. Tal situación había generado conflicto con los grupos iturbidistas asentados especialmente en Campeche, cuyo representante para entonces en la diputación provincial era Miguel Duque de Estrada, quien se había opuesto a las medidas mencionadas. No obstante, la junta convocó a elecciones. Reunido el Congreso se establecieron las bases de una posición republicana confederalista que exigió condiciones. La unión sería la de una república federada y el estado tendría derecho a su Constitución particular. Además, el supremo gobierno tendría en consideración las circunstancias particulares de la provincia para la formación de los tratados de alianza y comercio⁷³³.

La Junta afirmaba que la provincia había resuelto constituirse en República, sin intención de separarse de la unidad del estado mexicano sino de confederarse con las

⁷³¹ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, pág. 43.

⁷³² Zuleta, María Cecilia (2003), "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 166. Según Zanolli más de la mitad de los miembros de esta diputación eran comerciantes: Miguel Duque de Estrada, José Joaquín Torres, Sebastián Hernández, Pedro José Guzmán y Pedro Almeida.

⁷³³ Zuleta, María Cecilia (2003), "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 168.

demás provincias. En realidad la forma de gobierno que pedían las autoridades yucatecas se parecía más al de una confederación y el pacto propuesto era de tipo corporativo y con elementos de antiguo régimen⁷³⁴. Con este hecho, la élite yucateca se había adelantado a los acontecimientos nacionales al proclamarse federalista, siendo que su participación en el proceso de integración a la nación estaba condicionada sobre todo por mantener ciertos privilegios y beneficios en razón de sus particularidades geográficas, demográficas, comerciales y productivas⁷³⁵.

En tanto esto sucedía en Yucatán, una cadena de pronunciamientos emergió en otras regiones del país a la cabeza de diversos caudillos que buscaban la satisfacción de sus aspiraciones y que se opusieron al sistema imperial. Encaminó la revolución Antonio López de Santa Anna, quien en Veracruz con el Plan de Casa Mata declaró ilegal la elección del emperador y se pronunció a favor de la república, proclamando además la restauración del Congreso que había sido disuelto por Iturbide al que sustituyó por una Junta Nacional Instituyente. Este hecho había provocado que el movimiento republicano, fortalecido por la integración de varios jefes militares entre ellos Bravo, Guerrero y Victoria, obligara al emperador mexicano a abdicar. Desterrado Iturbide en 1823 y restaurado el Congreso se creó un gobierno provisional que así como convocó la creación de la primera república federal tuvo que hacer frente a las agresiones del último reducto español en San Juan de Ulúa, y declararse en estado de guerra con España.

En términos comerciales, los acontecimientos políticos de la transición al sistema federal republicano, intranquilizaron a las élites mercantiles de Mérida y Campeche con las noticias sobre la declaración de guerra a España en octubre de 1823 que afectó de forma diferencial a ambos grupos. En Campeche, cuyo comercio con Veracruz era importante, el nerviosismo se apoderó de sus comerciantes cuando se enteraron que en Mérida se había rechazado acatar la orden de cerrar sus puertos a España o a otra potencia que no hubiera atacado su emancipación. Cuando se publicó el acta constitutiva de la federación el 31 de enero de 1824 esta situación promovió que las autoridades de la

⁷³⁴ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, pág. 49.

⁷³⁵ Quezada, Sergio (2012), "Formas de gobierno y élites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez y José Antonio Serrano Ortega (Coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 231.

capital yucateca suspendieran su publicación debido a que subordinaba las constituciones estatales⁷³⁶.

Sin embargo en el puerto campechano debido a los perjuicios mercantiles y peligros defensivos de la presencia española en San Juan de Ulúa se pretendió proclamar la unión general con México y aprobar el acta. De forma que desobedecieron a las autoridades de provincia y su ayuntamiento declaró la unión general con México, la guerra a España y la destitución de españoles en puesto públicos. Consideraron que la decisión de la legislatura estatal, que por su parte había manifestado al Congreso General que la península requería del comercio con La Habana, beneficiaba solamente a los comerciantes meridianos interesados en el comercio con Cuba. Y es que en efecto las acciones del Congreso y del ejecutivo estatal parecen haber buscado la continuación del comercio con Cuba y el control político administrativo del territorio⁷³⁷.

Cuba, aún posesión de la Corona española, se había convertido en un punto clave del comercio exterior yucateco tanto en entradas de productos de la isla, como en salidas de los productos regionales al mercado habanero. Justamente en la década anterior Sisal había comenzado a mantener un tráfico ventajoso con La Habana, y los comerciantes meridianos mostraron una profunda vinculación con los productos que llegaban de la isla⁷³⁸. Considerando este antecedente, el mismo gobernador y capitán general designado por Iturbide, Melchor Álvarez, se sintió obligado a tolerar las exportaciones de los frutos yucatecos a ese destino, aun cuando desde la negativa de Fernando VII a reconocer los tratados de Córdoba, se había ordenado el cierre de puertos mexicanos al tráfico con Cuba. Rubio Mañé al respecto, señaló que en los primeros meses de 1823 salieron de Sisal para La Habana cerca de 40,000 fardos de productos naturales e

⁷³⁶ Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 170.

⁷³⁷ Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 171.

⁷³⁸ Mezeta Canul, Luis (2014), “El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca”, Tesis de maestría, CIESAS, pág. 149.

industriales que se habían acumulado en los almacenes de ese puerto con un valor más o menos de 30,000 pesos⁷³⁹.

Ante la amenaza de ver suspendido el tráfico mercantil con La Habana, el diputado yucateco Tomás Requena expuso ante el Congreso nacional la crisis económica y déficit financiero que se vendría en la provincia con dicha medida⁷⁴⁰. La legislatura estatal, entre cuyos miembros destacados figuraban comerciantes con estrechos vínculos con Cuba como Pedro José Guzmán, Joaquín García Rejón, Tiburcio López Constante y Pedro Manuel Regil, opuso resistencia a las órdenes del gobierno supremo de la nación, planteando que prestaría ayuda para la guerra pero continuaría la comunicación mercantil con La Habana, medida que debería entenderse como necesaria para la conservación de la cultura e industria de Yucatán, que poseía un menesteroso erario. Argumentaban que “los yucatecos no tienen otra alternativa”⁷⁴¹.

La guarnición española encerrada todavía en San Juan de Ulúa había vuelto a romper hostilidades sobre Veracruz que traía consigo la incomunicación de los puertos mexicanos con los españoles, de lo cual el comercio yucateco resultaba seriamente afectado. La declaratoria de guerra en Yucatán se mantenía en suspenso. Por entonces comenzaba a gozar de cierta popularidad Antonio López de Santa Anna. Había sido el primero que proclamó en Veracruz la abolición de la monarquía y el gobierno provisional queriendo premiar sus servicios le nombró comandante general de Yucatán. Se le dieron instrucciones precisas para restablecer el orden en la provincia y obligar a sus autoridades a respetar las disposiciones que emanaban del gobierno federal. Llegó en momentos en que la península estaba dividida pero fue reconocido por las élites de Mérida y Campeche. En principio trató de conciliar intereses pero la presión del centro de hacer acatar las órdenes lo obligó a imponerse sobre la legislatura yucateca que accedió a la constitución federal y a la guerra, la cual a su vez protestó en el congreso estatal y general que la federación reparase económicamente a la península de los costes

⁷³⁹ Rubio Mañé, J. Ignacio, “Los problemas económicos de Yucatán en 1823”, en Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo XXIV, enero-febrero 1953, núm. 1, págs. 131-132.

⁷⁴⁰ Rubio Mañé, J. Ignacio, “Los problemas económicos de Yucatán en 1823”, en Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo XXIV, enero-febrero 1953, núm. 1, págs. 137-140.

⁷⁴¹ Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 173.

que le implicaba la guerra dada su condición especial en el comercio con el Caribe. Los actores regionales continuaron condicionando el cumplimiento de las disposiciones de la federación al interés mercantil y hacendario de Yucatán⁷⁴².

Una preocupación especial de la Legislatura estatal fue justamente la situación de la hacienda pública, desorganizada por causa de la supresión del tributo, de las obviaciones eclesiásticas, de las repúblicas indígenas y por la nueva reglamentación arancelaria⁷⁴³. La dependencia fiscal de Yucatán de los gravámenes de la actividad comercial hizo que los federalistas yucatecos, aún antes de erigirse oficialmente en la República el sistema federal, suspendieran el cumplimiento del arancel general interino y establecieran el 24 de abril de 1823 otros tantos provisionales de aduanas para que rigieran en el estado entre tanto se resolvían las peticiones que la diputación provincial había expuesto un año antes al gobierno imperial para la reducción de las tarifas aduanales⁷⁴⁴.

En octubre de 1823 se dictaron estímulos a la producción: entre ellos, de protección al cultivo de caña, aumento de derechos al aguardiente extranjero, prohibición de introducción de hilados de algodón puro e importación de cacao. Dichas disposiciones tuvieron como fuente de inspiración el reglamento de comercio de 1814, que incluso se mantuvieron en vigor por un año, hasta agosto de 1824, cuando la nación finalmente deslindó las facultades y obligaciones del estado y de la nación en materia fiscal⁷⁴⁵.

Evidentemente, los primeros años de vida independiente habían sido problemáticos para el comercio y actores mercantiles de Yucatán. Con el cierre de La Habana se perdía un mercado vital que había contribuido a su posicionamiento comercial en el Caribe, y al fortalecimiento económico y político especialmente de los comerciantes meridianos en la región peninsular yucateca. El azúcar y la harina vitales

⁷⁴² Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 172.

⁷⁴³ Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., pág. 176.

⁷⁴⁴ Mezeta Canul, Luis (2014), “El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca”, Tesis de maestría, CIESAS, pág. 150.

⁷⁴⁵ Suárez Molina, Víctor (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo II, México, D. F., Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Impresora Bravo. Págs. 89-91.

productos en el abasto del mercado yucateco, fueron precisamente las principales víctimas del arancel general interino de 1821 y del cierre de puertos españoles. Esta situación obligó al sector mercantil peninsular a reconfigurar los circuitos comerciales que subsanaran la ruta perdida con La Habana. No había duda que las disposiciones del sistema imperial y federal habían generado en los yucatecos un síntoma de inconformidad. No obstante, en 1824, el Congreso General tomó en cuenta las condiciones particulares de Yucatán, para concederle ciertas prerrogativas fiscales y excepciones, que provocaría debates sobre el federalismo fiscal y mercantil⁷⁴⁶.

Las negociaciones en esta materia continuaron durante la integración de Yucatán a la república federal. El gobierno establecido en Mérida pretendió que el Congreso reconociese la singularidad del caso yucateco en la demanda de concesión de excepciones mercantiles, arancelarias y hacendarias. En el orden mercantil se sostenía que los yucatecos tenían derecho a regular el comercio internacional sobre sus costas y habilitar sus propios puertos sin injerencia del Congreso nacional. Si se reconocía la facultad federal de reglamentar y disponer del comercio exterior, pero no aceptaba la aplicación de una ley general a todos los estados, pues se requerían excepciones⁷⁴⁷.

Los diputados yucatecos expusieron la situación especial del comercio peninsular y su dependencia de la importación de alimentos, que les llevaba a demandar que las rentas del comercio quedaran bajo jurisdicción estatal. De este modo, cuando se elaboró el dictamen de la comisión de hacienda sobre clasificación de rentas generales de la federación y particulares de los estados en marzo de 1824 se tomó en cuenta esa situación. El artículo 13 de la propuesta estableció que en la península de Yucatán no se comprenderían en las rentas generales los derechos de exportación impuestos a los

⁷⁴⁶ Mezeta Canul, Luis (2014), "El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca", Tesis de maestría, CIESAS, pág. 151.

⁷⁴⁷ Zuleta, María Cecilia (2003), "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., págs. 180-185.

efectos del país, aunque en el caso de los productos importados en Yucatán se aprobó que se cobrase 25% el ingreso a otros puertos del país⁷⁴⁸.

Por otra parte, las urgentes necesidades de ingresos del estado mexicano y al haber retenido el gobierno federal los impuestos del comercio exterior, gravaron oficialmente desde 1824 y hasta 1827 el derecho de importación tal como lo establecía el arancel general interino de 1821 en 25%, y además le sumaron otro derecho llamado de internación del 15% por las mercancías que ingresaban al país valoradas según los precios determinados por el anterior arancel⁷⁴⁹. Aunque los yucatecos habían pedido la reducción de la tarifa del 25%, no se les otorgó, pero en cambio, la ley de 24 de agosto de 1824 le concedió a Yucatán el privilegio de que no se estableciera en sus aduanas marítimas el derecho de internación⁷⁵⁰.

De esta forma hacia 1825 en Yucatán por sus condiciones geográficas y comerciales, y en buena parte por la gestión de sus políticos comerciantes, se habían logrado conseguir algunas prerrogativas de naturaleza fiscal y excepciones aduaneras. Así sucedió con la importación de harinas extranjeras, la supresión del derecho de internación y la potestad para retener los derechos de exportación. La participación en el proceso de integración a la nación estuvo de esta manera condicionada por mantener ciertos privilegios, en donde los del ámbito mercantil jugaron un papel primordial. Así ocurrió por ejemplo durante la escasez de maíces en dicho año que dio pie a que se permitiese en Yucatán la introducción no sólo de harinas sino también de maíces del extranjero, cuya importación estaba prohibida por decreto del Congreso General constituyente de 20 de mayo de 1824⁷⁵¹.

La persistente escasez de maíces de 1825 provocó que el gobernador de Yucatán en febrero de 1826 solicitara autorización al gobierno federal para la introducción de

⁷⁴⁸ Zuleta, María Cecilia (2003), "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., págs. 183.

⁷⁴⁹ Marichal, Carlos y Daniela Marino (comps.) (2001), *Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, D. F., El Colegio de México. Pág. 46; Sánchez Santiró, Ernest (2009), *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, D.F., Instituto Mora. Pág. 138.

⁷⁵⁰ Suárez Molina, Víctor (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo II, México, D. F., Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Impresora Bravo. Págs. 89-90.

⁷⁵¹ BY, fondo reservado, actas de cabildo, libros 15, 16, 17, 18 y 19, años 1821-1826, consultado en Machuca Gallegos, Laura (2012), *Digitalización de las actas de cabildo, Mérida, Yucatán (1747-1853)*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.

maíces extranjeros al estado, porque los de las provincias de Tabasco y Veracruz eran incapaces de satisfacer a la numerosa población de Yucatán, y los granos de los otros estados de la federación llegarían muy costosos ante los excesivos gastos en el transporte terrestre que subían considerablemente el precio del maíz. Expresaba el gobernador que “en tan penoso conflicto no me quedaba otro arbitrio que promover la introducción de maíces extranjeros en los puertos de este estado”. Según el ejecutivo estatal, la prohibición de importar maíces debía reconsiderarse en el caso yucateco por las “frecuentes escaseces de que adolece Yucatán” y por “la casi imposibilidad de remediarlas con la importación de granos nacionales”⁷⁵².

Tres años antes, con motivo a la escasez de 1822, Yucatán había importado harina y maíces del extranjero, no obstante, para 1826 el gobierno general decidió excitar a los gobernadores de los estados litorales “de la mar del norte” más inmediatos (se refería a Veracruz, Tabasco y San Luis Potosí) para que sus habitantes acudiesen a las necesidades de Yucatán, mientras que el gobierno federal y los estados interesados proporcionarían los alivios del transporte para hacer el maíz menos costoso⁷⁵³. Fue hasta el 29 de marzo de 1827 cuando Yucatán por fin recibió la gracia por parte del gobierno federal para que pudiera importar maíces del extranjero en los años que escaseara dicha semilla⁷⁵⁴.

La solicitud de comestibles de primera necesidad del extranjero en Yucatán era cada vez más frecuente, los primeros años del México independiente iban a ser fundamentales para que en el estado se permitiera su importación y con ello hacer frente a las constantes carestías. En 1827, el gobierno de Yucatán entregó a la cámara de senadores del congreso general una memoria de estadística en donde se explicaba el problema de los ciclos de escasez de granos en Yucatán que justificaba de cierta forma las gracias concedidas:

⁷⁵² AGNM, fondo México siglo XIX, serie gobernación, caja 150, expediente 6, año 1826, “El gobernador del estado de Yucatán solicita autorización para introducir maíz del extranjero y así mismo pide la rebaja de las contribuciones federales que pesan sobre esa entidad”.

⁷⁵³ AGNM, fondo México siglo XIX, serie gobernación, caja 159, expediente 14, año 1826, “Noticias de la situación de escasez de maíz en el estado de Yucatán”.

⁷⁵⁴ BNM, Hemeroteca, *Bandera de Anáhuac. Periódico de Mérida de Yucatán*, número 152, viernes 27 de junio de 1828. Págs. 1-2.

Las cosechas de maíz que es el grano de general consumo, presentan entre dos o tres años abundantes, uno escaso de que se sigue el hambre, la miseria y la despoblación. Muchos de los indios particularmente emigran a los desiertos en busca de raíces, y animales montaraces para alimentarse y allí encuentran el desabrigo a las inclemencias, el veneno y la muerte⁷⁵⁵.

Las peticiones sobre excepcionalidades, gracias y rebajas en el comercio exterior e interior de Yucatán no cesaron por parte de las autoridades de la región. En ocasiones las propuestas iban dirigidas no sólo a una escala regional, sino nacional. El 10 de abril de 1827, los diputados por Yucatán en el Congreso nacional Sres. Rejón y Blanco, propusieron en la Cámara que los estados no podrían imponer más de un cinco por ciento de derecho de consumo sobre las producciones nacionales. Dicha iniciativa surgió debido a que había estados en donde se cobraba 20% de derecho de consumo a los productos nacionales, situación que afectaba la circulación de los frutos y bienes de otros estados, como sucedía en Veracruz que disuadía en ese puerto la entrada de los productos yucatecos. La propuesta fue admitida a discusión y se mandó pasar a la primera comisión de hacienda⁷⁵⁶. Dicha situación indica que la península estaba interviniendo de forma activa a la redefinición de un sistema de contribuciones, en donde el comercio jugaba un papel fundamental.

El 21 de agosto de 1828 el gobernador yucateco, Tiburcio López Constante, hermano de aquél comerciante meridano que en 1813 introdujo la primera imprenta en Yucatán, pronunció un discurso en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso estatal, que resulta representativo de la situación del estado respecto a la administración federal. En su disertación el tema hacendario fue central. En éste ámbito reconoció las providencias ventajosas que la península había obtenido gracias a los esfuerzos de los diputados y las negociaciones con el gobierno central, pero se lamentaba al mismo tiempo que hasta entonces no se hubiera aprobado la propuesta de los Sres. Rejón y Blanco para reducir los excesivos impuestos a los productos nacionales, puesto que estaba perjudicando la fabricación de azúcar y aguardiente, industria que emergía en Yucatán a consecuencia del cierre del tráfico con La Habana. López se expresaba así sobre dicho asunto:

⁷⁵⁵ *Memorias de estadística, remitidas por el gobierno de Yucatán a la Cámara de senadores del soberano congreso general con arreglo al artículo 161 no. 8 de la constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos para el año de 1827*, Mérida, Imprenta del gobierno en el Palacio, Pág. 6

⁷⁵⁶ BNM, Hemeroteca, *Bandera de Anáhuac. Periódico de Mérida de Yucatán*, número 33, viernes 25 de mayo de 1827. Págs. 1-2.

Me parece difícil que se apruebe (que se fije en un cinco por ciento máximo el derecho de consumo), porque perjudica la hacienda de muchos Estados, que sólo pueden sostenerse con lo subido de aquél impuesto. No nos queda, pues, otro arbitrio que el de entrar en transacción con el Estado de Veracruz y otros, obteniendo antes el correspondiente permiso del Congreso General. Os recomiendo esta idea, para que examinándola por todos sus aspectos determinéis lo que sea más conducente al fomento de nuestros intereses⁷⁵⁷.

Y añadió también un cuadro del estado de las cosas en materia fiscal:

Nuestra hacienda presenta un semblante agradable, pero habiendo aumentado sus egresos, el déficit será de diez y nueve a veinte mil pesos, porque según el presupuesto de ingresos y egresos que me ha pasado la tesorería general, estos deberán ascender a doscientos setenta mil setecientos veinte y uno, y aquellos a doscientos cincuenta y un mil treinta pesos. Hay pues necesidad de ver modo de hacer desaparecer la diferencia, sin atenernos a que pueda rebajarse el contingente, porque estando escasas las arcas de la Federación no hay probabilidad de que se proporcione ese desahogo al erario del Estado.

Para entonces los ingresos estatales más importantes en Yucatán procedían de las contribuciones personales y de las rentas aduanales. En 1827 las primeras dejaron como saldo 146,718 pesos, y las segundas 35,258 pesos⁷⁵⁸. En el caso del gobierno federal, que desde 1824 no contaba con los recursos suficientes para sufragar sus gastos, contaba con el grueso de los impuestos sobre el comercio exterior, que proporcionaron un promedio de 6,000,000 de pesos anuales, es decir casi el 50% del ingreso federal total a fines de la década de los veinte. La dependencia del comercio en términos fiscales tanto para los ingresos estatales como federales no era una vacilación⁷⁵⁹.

El 16 de noviembre de 1827, se expidió un segundo arancel para las aduanas marítimas y de frontera de la república mexicana. Hubieron tres novedades a destacar vinculadas con las exigencias de los gobiernos regionales a la federación: Autorizar a los estados para nombrar interventores que vigilaran el cobro de derechos; establecer un sistema específico de tarifas por mercancía; rebajar los derechos a la introducción de efectos en Yucatán, Chiapas y las Californias. Además que para estimular la industria nacional se prohibió la importación de más de 45 artículos y la extracción de oro y plata en pasta. En tanto, se mantuvo la libertad de derechos de exportación. Dos años más

⁷⁵⁷ AGNM, fondo México siglo XIX, serie gobernación, caja 228, expediente 14, año 1828, “Discurso pronunciado por el gobernador del estado de Yucatán el día 21 de agosto de 1828 al abrirse las sesiones ordinarias del congreso constitucional”, págs. 1-2.

⁷⁵⁸ AGNM, fondo México siglo XIX, serie gobernación, caja 228, expediente 14, año 1828, “Gobierno de Yucatán, demostración de los ingresos y egresos de la tesorería general del Estado perteneciente al año anterior de 1827 que se forma en cumplimiento del artículo 161, clausula 8va de la constitución general”.

⁷⁵⁹ Cruz Barney, Oscar (2001), “El régimen jurídico del comercio exterior de México: de la Independencia al TLCAN” en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Vol. XVIII, UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas, pág. 123.

tarde, en 1829, se complementó este arancel que amplió a más de 55 artículos a la lista de prohibidos a su importación⁷⁶⁰.

En 1827 el arancel general concedió a Yucatán un descuento de 2/5 partes en los cobros de derecho de importación. Se podría decir que era legado de una especie de forcejeo y negociación desde finales de la época colonial entre los comerciantes y en general la oligarquía de la región con las autoridades centrales, pues ya desde 1789 gozaba de este tipo de excepciones arancelarias. No es arriesgado decir que en estas circunstancias las interpretaciones de las autoridades peninsulares sobre la soberanía como un derecho a obtener libertades, privilegios y autonomía dentro del contexto de la federación, en cierta medida también mantuvieron el interés por conseguir una mayor apertura en sus relaciones mercantiles, que en algunos casos se ratificó con la consecución de algunas excepciones como el control estatal sobre las rentas, arreglo de propio arancel de aduanas, libertad para regular las rutas mercantiles, privilegios comerciales y hacendarios, todo en virtud de la situación especial de la península⁷⁶¹.

V.IV. De vuelta a lo económico y los números. El comercio exterior de Yucatán 1825-1835.

Todo parece indicar que para las autoridades de Yucatán, la defensa de la soberanía implicaba el derecho al gobierno autónomo frente al gobierno federal, junto con el derecho de privilegios que respondieran a su especial situación geográfica, económica y social, tal como había sido otorgada en otros tiempos por la corona española. Bajo estos términos, el federalismo yucateco tendió a reducir la esfera del poder federal al mínimo y miró primordialmente hacia la esfera estatal, y por qué no a su encuentro con el mundo internacional. En el panorama político normativo de los primeros años de vida independiente, la península maya se encerró, con algunas libertades fiscales y aduaneras obtenidas, en el contexto de la estructuración nacional del naciente Estado mexicano. Pero en la práctica comercial, las relaciones marítimo-mercantiles de la región

⁷⁶⁰ Cruz Barney, Oscar (2001), "El régimen jurídico del comercio exterior de México: de la Independencia al TLCAN" en *Annuario Mexicano de Historia del Derecho*, Vol. XVIII, UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas, pág. 123.

⁷⁶¹ Zuleta, María Cecilia (2003), "Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825" en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México., págs. 187.

adquirieron gran dinamismo con la apertura de nuevos mercados y la reorientación de los circuitos y redes de negocios hacia el exterior.

El nacimiento del México independiente implicó una reconfiguración de los circuitos comerciales debido al cierre de puertos españoles que llevó en 1824 a la pérdida de la ruta con La Habana, una plaza comercial estratégica donde los comerciantes yucatecos habían sostenido un sólido intercambio comercial. Fue así que entre 1825 y 1835 las redes marítimo-mercantiles de la península maya se tejieron principalmente hacia varios puertos del Golfo de México, la Unión Americana, Inglaterra, Jamaica y algunas posesiones coloniales en el Caribe. Ámbito comprendido en las fuentes aduanales de los puertos yucatecos que se consultaron para la presente investigación en el Archivo General de la Nación en ciudad de México.

A través del examen de los libros comunes y manuales de cargo y data de las aduanas de Campeche, Sisal y el Carmen es posible aproximarse a conocer el desarrollo del movimiento marítimo mercantil yucateco en el contexto de la integración de Yucatán al Estado Mexicano. Los volúmenes consultados entre los años de 1823 a 1835 proporcionaron algunos datos que vale la pena mostrar con la intención de identificar algunas evidencia que permitan reconstruir el comercio ultramarino de Yucatán de este período y verificar si el fortalecimiento económico y político del sector mercantil de la región correspondió o no al nivel de las transacciones asentadas en la documentación.

En cuanto a la fuente. En la sección de aduanas marítimas se pueden encontrar expedientes de diverso tipo. Existen las guías, las cuales aparecen sobre todo para los años de 1823 a 1826 y luego a partir de 1833, que registran información sobre el cargamento del navío, número de toneladas, destino o procedencia de las mismas, así como los consignatarios de las mercaderías. No obstante de ellas no se pueden obtener cifras por que las existentes sólo representan una pequeña parte del total de las entradas y salidas de estos años. Para buscar tendencias en cuanto a los totales oficiales registrados en el comercio marítimo yucateco, los expedientes realmente fundamentales son los libros comunes de cargo y data que registraban todos los derechos pagados por los comerciantes a la entrada y salida de las mercancías.

Los datos de estos libros son los que posibilitan la reconstrucción aritmética del desarrollo del movimiento mercantil yucateco para este período. Para Campeche se poseen las series completas de 1826 a 1828 y de 1832 a 1835, que si bien no son años continuos permiten establecer cierto panorama comercial. En el caso de Sisal los libros comunes y manuales de cargo y data, tienen una continuidad mayor que los de Campeche sobre todo para los años 30. Entre las principales complejidades de la fuente está sin duda que los libros no presentan cuentas generales de los ingresos fiscales. Para obtener esta información es necesario realizar una reconstrucción detallada de los datos y convertir las cifras de lo recaudado en impuestos a totales comerciales de los efectos importados o exportados. Por otro lado, las rupturas y fraccionamientos en algunas tasas aplicadas al comercio exterior yucateco derivado de las prerrogativas fiscales obtenidas por las autoridades de la región, provocaron varias dificultades. Por último y no menos importante, como normalmente sucede en este tipo de fuente, existen lagunas de información que imposibilitan obtener en varios casos las cifras totales, esto sucede en el caso de los depósitos, que eran cantidades que los comerciantes enteraban en las contadurías entre tanto se les daba su legítima aplicación, pero que no especificaban el ramo cobrado.

De esta forma los datos que aquí se proporcionan son sólo unos indicadores del movimiento marítimo mercantil de Yucatán, particularmente en el ramo de importaciones. Con la finalidad de enriquecer la información consultada por propia mano, se recurrió a las cuentas de hacienda pública alojadas en la guía de memorias de Hacienda de México (1822-1910) disponible en la web⁷⁶², que permitió cotejar los resultados en cuanto al nivel de recaudación en las aduanas marítimas.

De los datos de los cuales se dispone, el período de 1825 a 1828 estuvo regido por el arancel general de aduanas marítimas de diciembre de 1821, junto con otros provisionales de 1823 y 1825, que gravaba las transacciones de la siguiente manera: 3 ½% sobre las cantidades que se exportan en plata acuñada precisamente en razón de comercio; 25% que se cobra a su importación a los efectos extranjeros; 35% que se cobra al vino al tiempo de su importación del extranjero; 40% que se cobra a su entrada de puertos extranjeros al aguardiente, cerveza y sidra; derecho de toneladas que se cobra

⁷⁶² <https://memoriasdehacienda.colmex.mx/mhwp/>

a los buques extranjeros al respecto de 20 reales por cada una de las que miden los buques; derecho de 4 pesos en barril de harina extranjera de los que se introducen en este puerto en buques nacionales; derecho de 6 pesos en cada barril de harina de los que se introducen en buques extranjeros.

Entre julio de 1826 y junio de 1827 se recaudaron en la aduana marítima de Campeche en concepto de estos derechos 317,245 pesos de a ocho reales. Sólo por el derecho del 25% que se cobra a su importación a los efectos extranjeros se pagaron 100,024 pesos, que representa un total comercial de 400,096 pesos. En el cargo de depósitos se recaudaron 148,582 pesos, ahí se abonaban cantidades diversas que no especificaban el ramo, pero probablemente la mayoría de las cantidades correspondieran al derecho de 25%. De tal forma que posiblemente el total comercial sólo por concepto de importación de efectos extranjeros sobrepasara los 600,000 ó 700,000 pesos. En cuanto a Tonelaje registrado en total fue de 14,172 toneladas divididas en 7590 tons. en buques nacionales que salieron a puertos nacionales; 3361 tons. en buques nacionales salidos a puertos extranjeros; 2679 tons. en buques extranjeros procedentes de puertos extranjeros; 180 tons. en buques extranjeros procedentes de puertos nacionales y 62 tons. de buques nacionales procedentes de puertos nacionales. Ese año se importaron 11,949 barriles de harina, de los cuales 8,504 eran de origen extranjero⁷⁶³.

Entre julio de 1827 y junio de 1828 se recaudaron en la aduana marítima de Campeche con arreglo al arancel de 1821, 176,765 pesos de a ocho reales. Por el cobro del derecho de 25% a la importación de efectos extranjeros se cobraron 49,477 pesos, que representa un total comercial de 197,909 pesos. En el cargo de depósitos en aquella ocasión se recaudaron 109,479 pesos. Pareciera que las transacciones de este año comparado con el anterior disminuyeron, aunque el nivel de los cargamentos aumentó a 16,422 toneladas divididas en 8,071 tons. de salida a puertos nacionales; 4425 tons. de salida a puertos extranjeros; 3801 tons. de entrada de puertos extranjeros y 125 tons. de

⁷⁶³ AGNM, Aduanas, caja 3038D, expediente 28, año 1826-1827 “Libro manual de cargo de la aduana marítima de este estado que corre a cargo de su administrador interior Dn. Santiago Zaldívar para la cuenta que principia en 1ero de julio de 1826”.

entrada de puertos nacionales. En tanto que se importaron 6740 barriles y 8,111 arrobas de harina extranjera⁷⁶⁴.

Si tomamos en cuenta los datos de las memorias de hacienda existe congruencia con lo contabilizado en este trabajo. De la recaudación en la aduana marítima de Campeche a partir de 1825 de los cuales en esta investigación no se dispone, dichas estadísticas registran que en los primeros meses de 1825 se recaudaron 80,341 pesos en importación a diversas cuotas y cargamentos que alcanzaron las 14,543 toneladas⁷⁶⁵. Entre septiembre de 1825 y fin de junio de 1826, esta fuente registra una recaudación en la aduana marítima de Campeche por concepto de importación a diversas cuotas la cantidad de 130,581 pesos, y de tonelaje 11,202 tons. que son cifras bastante congruentes con los datos posteriores de que se dispone en este trabajo⁷⁶⁶.

Ahora bien, sí se compara el año de julio de 1826 a junio de 1827, las estadísticas que ofrecen las memorias registran un menor tonelaje al que se obtuvo en este examen, pero en cambio en cuanto a la importación en diversas cuotas hay gratas similitudes, ya que si a los 100,024 pesos por el derecho de 25% se suman, 11,114 pesos por concepto de derecho de 35% que se cobraba al vino importado y los 3,566 pesos recaudados del 40% que se cobraba a la entrada de aguardiente y cerveza, además de los 51,642 pesos cobrados en concepto de derechos por harinas introducidas, se obtiene 166,346 pesos sólo por derecho de importación a diversas cuotas, cifra casi idéntica a la que se encuentra en las cuentas de las memorias, que registra 166,347 pesos⁷⁶⁷.

Para el año que va de julio de 1827 a junio de 1828 hay ciertas discrepancias debido al nuevo arancel. En cuanto al tonelaje, las estadísticas de la guía de memoria registran 3000 toneladas menos, y en cuanto a importación a diversas cuotas hay una

⁷⁶⁴ AGNM, Aduanas, caja 3093, expediente 8, año 1827-1828, "Libro manual de cargo y data de la aduana marítima de Campeche que principia en 1° de julio de 1827 hasta igual fecha de 1828".

⁷⁶⁵ "Aduanas marítimas: las de los territorios y la interiores, no. 4, ocho primeros meses de 1825" en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁶⁶ "Aduanas marítimas: las de los territorios, las de frontera y la interiores, no. 4. Año económico de 1° de septiembre de 825 a fin de junio de 826" en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁶⁷ "Aduanas marítimas: de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 5. Año económico de 1° de julio de 1826 a 30 de junio de 1827" en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

diferencia importante de 22,822 pesos de más que se registran en dichas estadísticas por concepto de importación a diversas cuotas⁷⁶⁸.

Con el arancel de aduanas de 1827 hubo modificaciones que se van a ver reflejados en el caso de los libros de aduanas de Campeche de los cuales se dispone para esta investigación, más tarde a partir del año de 1832, porque de los años que van de 1828 a 1831 no se encontraron los correspondientes registros de esta aduana en el AGN. La información de recaudaciones de estos años sólo fue posible localizarla en la guía de memoria que presenta los datos del año económico de 1 de julio de 1828 a 30 de junio de 1829 cuando se recaudó en Campeche por cargos a la importación en diversas cuotas 135,132 pesos, y un registro de 9747 toneladas⁷⁶⁹ y del año económico de 1831 a 1832, cuando se recaudó en la aduana de Campeche por importación 53,844 pesos, por exportación 448 pesos, y registró un tonelaje de 3,355 toneladas⁷⁷⁰. De 1829 a 1831 no hay noticias debido a las vicisitudes políticas del estado de Yucatán que se abordarán en páginas siguientes.

De cualquier forma los datos proporcionados para estos años por las memorias impiden conocer el aproximado del total comercial en esta aduana porque engloban varias tasas. Así que su uso en estas circunstancias sólo se hace para medir el nivel de puntualidad de las cuentas presentadas en este trabajo. Es a partir de 1832 a través de los datos que se disponen procedentes de los libros comunes y manuales de cargo y data de esta aduana marítima que se puede obtener mayor detalle de los volúmenes comerciales. Para entonces con arreglo al arancel de 1827 en Yucatán se cobraban los siguientes derechos:

1) derecho de tres quintos (24%) de cuota fija que se cobra a los efectos que se introducen en este puerto de otros extranjeros; 2) derecho de tres quintos (24%) de cuota fija con baja de la sexta parte que gozaban los buques nacionales; 3) derecho de

⁷⁶⁸ “Aduanas marítimas las de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 5. Año económico de 1º de julio de 1827 a 30 de junio de 1828” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁶⁹ “Aduanas marítimas: las de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 6. Año económico de 1º de julio de 1828 a 30 de junio de 1829” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁷⁰ “Aduanas marítimas no. 5. Octavo año económico de 1831 a 1832” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

tres quintos (24%) deducidos del derecho del 40% de aforo que se cobra a los efectos que se introducen en este puerto de otros extranjeros; 4) derecho de tres quintos (24%) deducidos del derecho del 40% de aforo con baja de la sexta parte que gozaban los buques nacionales; 5) derecho de tres y medio pesos por ciento de la plata amonedada y labrada al tiempo de su salida para puertos extranjeros; 6) derecho de cinco reales en arroba de harina; 7) derecho de toneladas que se cobra a los buques extranjeros que entran en este puerto al respecto de diez y siete reales por cada una; 8) derecho de dos quintos (16%) que se cobra a los efectos extranjeros que se exportan de este para otros puertos de la Republica; 9) derecho de dos por ciento que se cobra a la plata que se introduce en este puerto de otros nacionales.

Como se puede apreciar la complejidad de las tasas hace de la cuantificación un verdadero rompecabezas. Para no cansar al lector, solamente voy a retomar los datos útiles del trabajo de cuantificación. La suma de lo recaudado en la aduana marítima de Campeche entre 1832 y 1833 fue de 129,782 pesos, de los cuales correspondían en importaciones en diversas cuotas 128,267 pesos. Con las conversiones hechas de acuerdo a las tasas del arancel de 1827 especificadas en los derechos de importación, el total comercial en concepto de importaciones debió ascender a 366,722 pesos, esto sin contar el ramo de harinas, que por entonces se cobraba a 5 reales por arroba. Por harinas se recaudó en aquél año 40,692 pesos, que suponía una cantidad de 65,107 arrobas, en tanto que el cargamento sólo de buques extranjeros que entraron a Campeche fue de 3,952 toneladas⁷⁷¹.

De 1833 a 1834 se recaudaron en la aduana de Campeche 109,401 pesos. Sin contar las harinas introducidas, los totales de importación ascendieron a 198,924 pesos, de los cuales 114,930 pesos pertenecían a efectos introducidos de puertos extranjeros⁷⁷². Finalmente del año que va de julio de 1834 a junio de 1835, el total comercial sólo de

⁷⁷¹ AGNM, Aduanas, caja 3068, expediente 39, año 1832-1833, "Libro común de cargo y data de la Aduana marítima de Campeche con 257 fojas para la cuenta del año económico que comienza el 1º de julio de 1832 hasta 30 de junio de 1833".

⁷⁷² AGNM, Aduanas, caja 3059, expediente 5, año, 1833-1834 "Libro manual para el asiento de las partidas de cargo de la cuenta general del referido año económico".

importaciones de productos extranjeros y reexportaciones de los mismos ascendió a 245,184 pesos, sin contar con las harinas, ni el ramo de depósitos⁷⁷³.

Ahora bien con estas referencias para el caso de Campeche, se traslada el examen a las aduanas de Sisal y del Carmen, que para este período habían adquirido un papel significativo en el intercambio marítimo mercantil de la península. En el caso de Sisal, puerto cercano a Mérida, de acuerdo a la cuantificación realizada con base al monto de las recaudaciones y tasas del arancel general de 22 de enero de 1822, el total comercial del año de 1825 a 1826, sin contar harinas ni depósitos, ascendió a 111,937 pesos. Sólo por el derecho de 25% de importación se cobraron 20,840 pesos, en tanto que el tonelaje de los buques de salida y entrada alcanzó las 2327 toneladas⁷⁷⁴. En el año económico de junio de 1826 a julio de 1827 el total comercial por Sisal sin contar harinas ni depósitos, ascendió a 371,447 pesos, sólo del derecho del 25% de importación se recaudaron 84,211 pesos 4 reales que representó un volumen comercial de 336,846 pesos, en tanto que el tonelaje de los buques de salida y entrada en dicho puerto ascendió a 4738 tons⁷⁷⁵.

Bajo el arancel de 1827, el año económico que va de enero a diciembre de 1830 se contabilizó para la aduana de Sisal un total comercial de 50,994 pesos, cifra muy reducida que se debió a dos razones, por un lado a las dificultades diplomáticas entre el estado de Yucatán con la federación, y por otro lado debido a que buena parte de lo recaudado ingresó en el rubro de depósitos en donde se abonaron para dicho año fiscal 64,770 pesos⁷⁷⁶. Algo similar sucedió en 1831 cuando en el ramo de depósitos ingresaron 125,755 pesos en concepto de diversos impuestos que los comerciantes acreditaron entre tanto se les daba legítima aplicación, lo ya arreglado en cuanto a tarifas aduanales sólo representó un total comercial de 64,430 pesos⁷⁷⁷. El problema con este ramo de

⁷⁷³ AGNM, Aduanas, caja 3171, expediente 51, “Undécimo año económico del 1º de julio de 1834 a 30 de junio de 1835. Aduana marítima de Campeche. Libro común.”

⁷⁷⁴ AGNM, Aduanas, caja 3038, expediente 22, año 1825-1826, “libro manual de cargo y data de caudales de la aduana del puerto de Sisal del Estado de Yucatán que empieza desde 1º de octubre de 1825 hasta 30 de junio de 1826”.

⁷⁷⁵ AGNM, Aduanas, caja 3092, expediente 7, año 1826-1827, “Libro común de cargo y data de la aduana marítima de Sisal que empieza desde 1º de julio de 1826 hasta igual fecha de 1827”.

⁷⁷⁶ AGNM, Aduanas, caja 3085, expediente 36, año 1830, “Hacienda nacional. Libro común de cargo y data de la aduana marítima y terrestre de Sisal de la provincia de Yucatán para la cuenta que principia en 16 de enero y termina en 31 de diciembre de 1830”.

⁷⁷⁷ AGNM, Aduanas, caja 3140, expediente 26, año 1831, “Libro manual de cargo y data de la aduana marítima de Sisal en la provincia de Yucatán para la cuenta que principia en 1º de enero y termina en 31 de diciembre de 1831 a cargo de su administrador Sebastián Peón”.

depósitos es que no permite obtener totales comerciales precisos, pero por otro lado da una idea del nivel de los volúmenes comerciales que estaban circulando por Sisal. Si se toma en cuenta que sólo por concepto de impuestos en 1832 ingresaron a este ramo 217,829 pesos, se puede sugerir que Sisal estaba experimentando un aumento importante en su movimiento marítimo.⁷⁷⁸

La Villa del Carmen por otro lado, había sido declarado puerto de altura en 1822, primeramente en la época independiente se le incorporó administrativamente a Puebla, pero en 1824 la constitución federal lo reintegró a Yucatán. Tuvo un papel destacado en los primeros años de vida independiente en el tráfico del palo de tinte⁷⁷⁹. Entre julio de 1827 y junio de 1828 su comercio en importaciones alcanzó los 28,652 pesos⁷⁸⁰. Entre 1828 y 1829 el volumen comercial de este puerto en importaciones, sin contar el ramo de depósitos y harinas, ascendió a 27,444 pesos⁷⁸¹. En 1830, de acuerdo a la cuantificación basada en lo recaudado y las tarifas del arancel de 1827, El Carmen importó un total comercial de 18,201 pesos⁷⁸². Finalmente entre julio de 1834 y junio de 1835 el total del volumen comercial en importaciones de dicho puerto fue de 74,218 pesos⁷⁸³.

Ahora bien que se puede deducir de este marco cuantitativo generado a partir del examen de los libros de cargo y data de Campeche, Sisal y el Carmen. En el siguiente cuadro se presenta los volúmenes comerciales aproximados obtenidos del trabajo de cuantificación que sólo representa una parte del comercio total realizado en estos puertos, en realidad del comercio de importación gravado.

⁷⁷⁸ AGNM, Aduanas, caja 3052, expediente 13, año 1832, “Común de cargo y data de los primeros seis meses de 1832” Aduanas, caja 3144, expediente 33, año 1832, “Común de cargo y data de los últimos seis meses de 1832”.

⁷⁷⁹ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 352-354.

⁷⁸⁰ AGNM, Aduanas, caja 3150, expediente 14, año 1827-1828 “Hacienda nacional. Libro manual de cargo y data de la aduana marítima de la Isla del Carmen del estado de Yucatán. Para la cuenta que comienza en 1º de julio de 1827 y concluirá en fin de junio de 1828”.

⁷⁸¹ AGNM, Aduanas, caja 3061, expediente 17, año 1828-1829 “Hacienda nacional. Libro común de cargo y data de la aduana marítima de Isla del Carmen para la cuenta que comienza en 1º de julio de 1828 y concluirá en fin de junio de 1829”.

⁷⁸² AGNM, Aduanas, caja 3052, expediente 10, año 1829-1830, “Hacienda nacional, libro manual de cargo y data de la aduana marítima de la Isla del Carmen en el estado de Yucatán para la cuenta que comienza en 1º de julio de 1829 y concluirá en fin de junio de 1830”.

⁷⁸³ AGNM, Aduanas, caja 3078, expediente 7, año 1834-1835, “Undécimo año económico de 1º de julio de 1834 a 30 de junio de 1835, aduana marítima de la Isla del Carmen”.

Cuadro. 10. Volumen comercial. Aduanas de Yucatán 1825-1835.

Año	Campeche	Sisal	Carmen
1825-1826		111937*	
1826-1827	518687* Lo recaudado en depósitos 148582	371447* Lo recaudado en depósitos 66828	
1827-1828	283039* Lo recaudado en depósitos 109479		28652*
1828-1829		57077* Lo recaudado en depósitos 33019	27444
1829-1830			18201
1830-1831		50994* (1830) Lo recaudado en Depósitos 64770	
1831-1832	412963* (1er semestre de 1832)	64430* (1831) Lo recaudado en depósitos 125755	
1832-1833	394463*	24887* (1er semestre de 1832) Lo recaudado en depósitos 39191	
1833-1834	379843*	136536* Lo recaudado en depósitos 89045	
1834-1835	680968*		74218
1835-1836			

Fuente: elaboración propia, AGNM, Aduanas marítimas de Campeche, Sisal y El Carmen, 1825-1835.

*Volumen comercial en importaciones, sin contar depósitos ni introducción de harinas.

Un ejercicio importante en este punto para ir señalando algunos resultados, es comparar estas cifras con los últimos registros que se disponen en cuanto a totales comerciales que remiten a la época colonial. Al ubicar los datos del capítulo 2 llama la atención la discontinuidad en cuanto a los totales comerciales que, como se muestran en el cuadro de arriba, son más bajos que los obtenidos para los últimos años de la época colonial. Dicha situación genera varias inquietudes respecto a la evolución del comercio exterior yucateco ya que los números a simple vista apuntarían a un decrecimiento. No obstante, hay que tomar en cuenta dos situaciones, 1) que en las cuentas del período colonial se incluyeron las exportaciones, y 2) en el caso de las cuentas de la época independiente además que en la mayor parte era un total comercial en concepto de importaciones, el ramo de depósitos abarcó en varias ocasiones casi el 50% del total de lo recaudado por derechos en diversas cuotas.

Una vez señalados estos elementos, viene a bien resaltar una máxima del análisis cuantitativo en la historiografía: los números ayudan a plantear problemas, no los resuelven. Eso parece suceder en este caso. A fines del siglo XVIII, con todo y las complicaciones en los registros de almojarifazgos de las cuentas de las reales cajas de Campeche se pudo establecer que hubo cierto crecimiento en los volúmenes comerciales de ese puerto hasta 1805. En el caso de Sisal los totales comerciales en dicho puerto tendieron a crecer igualmente a partir de los primeros años del siglo XIX hasta lograr cierta estabilidad a fines de la época colonial. En el caso del período independiente los totales comerciales no son del todo claros. Se conoce cierta cantidad correspondiente a las importaciones pero no son suficientes para demostrar si hubo crecimiento o decrecimiento en el tráfico comercial. Surgen en este terreno varias preguntas al respecto que la fuente fiscal aun no permite responder con certeza, por ejemplo si las tendencias comerciales durante los primeros años de vida independiente en los puertos yucatecos fueron a la baja o a la alza.

Algunos indicios permiten argumentar que hubo dinamismo comercial, y una notable participación de los puertos yucatecos en el movimiento marítimo mercantil durante estos años, conjeturas que se obtuvieron a través de otros datos y bajo otra modalidad, que básicamente consistió en examinar los tonelajes, el número de navíos, la cantidad de barriles de harina importados y el tejido de las rutas mercantiles. El tonelaje es un indicador susceptible, porque no necesariamente el peso determina el valor de las mercaderías, sin embargo es un indicador auxiliar que se puede tomar en cuenta. En Campeche por ejemplo entre 1769 y 1777 el promedio de tonelaje anual de las embarcaciones que salían de este puerto fue de 2,128 tons⁷⁸⁴. En contraparte entre julio de 1826 y junio de 1827 el tonelaje de salida total sólo de ese año económico alcanzó la cantidad de 11,251 toneladas⁷⁸⁵.

En Sisal en cambio el tonelaje de entrada entre mediados de 1828 y mediados de 1829 registró la cantidad de 2791 toneladas y entre mediados de 1833 y 1834, 3765

⁷⁸⁴ AGI, México 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3164, "Cuentas de la real contaduría de Campeche, 1769-1777"

⁷⁸⁵ AGNM, Aduanas, caja 3038D, expediente 28, año 1826-1827 "Libro manual de cargo de la aduana marítima de este estado que corre a cargo de su administrador interior Dn. Santiago Zaldívar para la cuenta que principia en 1ero de julio de 1826".

toneladas de entrada⁷⁸⁶. Otro dato interesante sobre los niveles del tráfico mercantil es la cantidad de navíos que hicieron el comercio en los puertos yucatecos. En 1804, año que mayor volumen comercial se registró en Campeche durante la época colonial con un total comercial de casi dos millones de pesos, salieron a diferentes destinos del Atlántico-Caribe 293 embarcaciones. En comparación, entre julio de 1826 y junio de 1827 salieron de Campeche rumbo a distintos puertos nacionales e internacionales 214⁷⁸⁷.

En cuanto a un producto de gran demanda procedente del exterior en Yucatán, la harina, entre mediados de 1826 y mediados de 1827 se importaron 11,949 barriles por Campeche⁷⁸⁸, y en Sisal para el mismo período 3,037 barriles⁷⁸⁹. En este último puerto se habían importado en los años de 1817 y 1815 de manera respectiva la cantidad de 1,961 y 1,551 barriles de harina.

Por otra parte es de llamar la atención la posición de los puertos yucatecos en las estadísticas de hacienda entre 1825 y 1835, pues alcanzaron niveles de recaudación en aduanas marítimas por encima de otros puertos. Particularmente para el caso de Campeche entre julio de 1826 y junio de 1827 ocupó la quinta posición en total de ingresos en su aduana marítima sólo por debajo de Veracruz, Tamaulipas, Mazatlán y Matamoros⁷⁹⁰. Lo mismo sucedió entre 1827 y 1828⁷⁹¹. En el caso de Sisal, entre mediados de 1826 y mediados de 1827 alcanzó a recaudar 109,700 pesos en sus ingresos de aduana, ocupó la octava posición en un conjunto de veinte puertos, y se aproximó a

⁷⁸⁶ AGNM, Aduanas, caja 3093, expediente 1, año 1828-1829, “Libro común de cargo y data de la aduana marítima de Sisal que empieza desde 1º de julio de 1828 hasta igual fecha de 1829”; AGNM, Aduanas, caja 3133, expediente 58, año 1833-1834, “Libro manual de cargo y data de la aduana marítima de Sisal en la provincia de Yucatán para la cuenta que principia en 1º de julio de 1833 y termina en 30 de junio de 1834 a cargo de su administrador Sebastián Peón”.

⁷⁸⁷ AGNM, Aduanas, caja 3038D, expediente 28, año 1826-1827 “Libro manual de cargo de la aduana marítima de este estado que corre a cargo de su administrador interior Dn. Santiago Zaldívar para la cuenta que principia en 1ero de julio de 1826”.

⁷⁸⁸ AGNM, Aduanas, caja 3038D, expediente 28, año 1826-1827 “Libro manual de cargo de la aduana marítima de este estado que corre a cargo de su administrador interior Dn. Santiago Zaldívar para la cuenta que principia en 1ero de julio de 1826”.

⁷⁸⁹ AGNM, Aduanas, caja 3092, expediente 7, año 1826-1827, “Libro común de cargo y data de la aduana marítima de Sisal que empieza desde 1º de julio de 1826 hasta igual fecha de 1827”.

⁷⁹⁰ “Aduanas marítimas: de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 5. Año económico de 1º de julio de 1826 a 30 de junio de 1827” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁹¹ “Aduanas marítimas las de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 5. Año económico de 1º de julio de 1827 a 30 de junio de 1828” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

los 177,499 pesos que ingresaron en la aduana de Campeche aquél año⁷⁹². Un año después entre 1828 y 1829 Sisal superó en ingresos a puertos como Acapulco, Alvarado, Galvestón, Manzanillo, Tuxpan y Coatzacoalcos⁷⁹³.

Posteriormente, durante los primeros años de la década de los treinta, con las rebajas concedidas por el arancel de 1827, las recaudaciones en las aduanas marítimas de Yucatán disminuyeron a consecuencia de las reducciones arancelarias y también con motivo a los conflictos diplomáticos con la federación. Estos datos aislados sugieren cierta idea respecto al nivel del comercio exterior yucateco que por otra parte gozó de una diversificación en sus rutas mercantiles con puertos del Golfo mexicano, de la costa este de los Estados Unidos, el Caribe y Europa.

Entre abril de 1826 y marzo de 1827 el puerto de Campeche registró la entrada de 59 embarcaciones de las cuales 36 eran procedentes de la Unión Americana: 31 de Nueva Orleans, 3 de Nueva York, 1 de Baltimore y 1 de Rhode Island. Del Golfo de México fueron 4 todas procedentes de Veracruz. De Europa 5: 4 de Burdeos y 1 de Liverpool. De Sudamérica 2: 1 de Montevideo y 1 de Cartagena. Y del Caribe 2: 1 de Sisal y 1 de Jamaica. De las demás se ignora su procedencia⁷⁹⁴.

En aquél mismo período, en Sisal arribaron 36 embarcaciones de procedencia extranjera, la mayoría venía de los Estados Unidos y particularmente de Nueva Orleans (19) y Nueva York (6). En tanto del Caribe llegaron 4 de Jamaica y 1 de Wallis⁷⁹⁵. En 1830 en Sisal se registró el arribo de 25 embarcaciones del comercio internacional: 24 procedentes de diversos puertos norteamericanos Nueva Orleans (9), Mobile (9), Nueva York (5) y Boston (1), y una más procedente de Burdeos Francia. Para el año de 1831, se registró la entrada de 29 navíos mercantes en Sisal, las cuales todas superaban las 50 toneladas, con frutos, géneros y efectos extranjeros, la mayoría provenía de los Estados

⁷⁹² “Aduanas marítimas: de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 5. Año económico de 1° de julio de 1826 a 30 de junio de 1827” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁹³ “Aduanas marítimas: las de los territorios: las fronteras, y la interiores, no. 6. Año económico de 1° de julio de 1828 a 30 de junio de 1829” en *Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910*, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

⁷⁹⁴ AGNM, Aduanas, caja 3038D, expediente 28, año 1826-1827 “Libro manual de cargo de la aduana marítima de este estado que corre a cargo de su administrador interior Dn. Santiago Zaldívar para la cuenta que principia en 1ero de julio de 1826”.

⁷⁹⁵ AGNM, Aduanas, caja 3092, expediente 7, año 1826-1827, “Libro común de cargo y data de la aduana marítima de Sisal que empieza desde 1° de julio de 1826 hasta igual fecha de 1827”.

Unidos (Mobile, Nueva York, Nueva Orleans y Boston), un par de Jamaica, y otros dos de Campeche, estos últimos con productos sobretodo de origen nacional⁷⁹⁶.

Así, los comerciantes de Yucatán que se quejaron del cierre del mercado de La Habana, voltearon la mirada hacia el comercio norteamericano. Hasta la década de los treinta Campeche continuó ejerciendo el papel de principal puerto comercial en Yucatán, pero era un hecho que a partir de entonces comenzó un proceso definitivo de decaimiento en su marina y tráfico mercantil debido a la presentación de diversos factores. La falta de control en el ámbito productivo por ejemplo significó el desplazamiento en el control de la habilitación de cortadores de palo de tinte por parte de comerciantes de Villa del Carmen. Mientras que por otro lado, un factor de fragilidad adicional fue la apertura de Sisal y la canalización del flujo mercantil por este puerto al mercado más grande de la península, la ciudad de Mérida, que concentraba el poder político y mayor número de habitantes. En la segunda mitad del siglo XIX la imagen de la ciudad de Campeche como puerto empezaría a formarse en forma de mito⁷⁹⁷.

Es importante destacar el crecimiento demográfico en la ciudad de Mérida porque fue un factor fundamental que repercutió en la dinámica del mercado regional. Entre 1790 y 1810 la población de la provincia de Yucatán aumentó de 364,621 individuos a cerca de 500,000 según un cálculo realizado en este último año⁷⁹⁸. Durante las siguientes décadas, y hasta mediados del siglo XIX, la población de la península se mantuvo alrededor del medio millón de personas⁷⁹⁹. En los pueblos la presencia era casi exclusivamente indiana, pero en Mérida aunque demográficamente también dominaban los indios; las castas y los blancos representaban un porcentaje importante de sus habitantes. En esta ciudad en el año de 1794 su población comprendía 27,289⁸⁰⁰

⁷⁹⁶ AGNM, Aduanas, caja 3052, expediente 10, año 1829-1830, “Hacienda nacional, libro manual de cargo y data de la aduana marítima de la Isla del Carmen en el estado de Yucatán para la cuenta que comienza en 1º de julio de 1829 y concluirá en fin de junio de 1830”.

⁷⁹⁷ García Sandoval, Ivette (2014), *Languidece un puerto: Campeche en la segunda mitad del siglo XIX*, en Ivette García Sandoval, Marisa Pérez Domínguez y José Ronzón León (Coords.), *Puertos y comercio en el Golfo de México (Siglo XIX)*, Campeche, Ediciones Morbo, págs. 24 y 25.

⁷⁹⁸ Molina Solís, Juan Francisco (1913), *Historia de Yucatán durante la dominación española*, vol. 3, Mérida, Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, págs. 489-490.

⁷⁹⁹ Peón, Alonso Manuel (1853), *Estadística de Yucatán*, Yucatán, R. Sociedad de Geografía y Estadística, pág. 185.

⁸⁰⁰ AGNM, novohispano, Historia, volumen 522, expediente 39, “Censo de la ciudad de Mérida” año 1794.

habitantes, cifra que fue incrementándose hasta alcanzar en el año de 1845 48,044 almas⁸⁰¹.

Respecto a los comerciantes meridianos, parece ser que en la década de los veinte del siglo XIX lograron mayor autonomía respecto de los comerciantes de Campeche, pues a Sisal comenzaron a llegar directamente embarcaciones de diversos puntos del Atlántico y el Caribe, que permitió consolidar paulatinamente al comercio de Mérida en el mercado mundial. Tal vez por ese motivo en Mérida la mirada se enfocó hacia el comercio exterior y particularmente hacia los Estados Unidos, reduciendo el interés con el comercio de Campeche y otros puertos nacionales.

El cambio de contactos mercantiles tuvo como consecuencia una ligera variación en los productos importados que abastecían a los habitantes de Mérida, en que sobresalieron por su abundancia los textiles de algodón y demás manufacturas de origen norteamericano y británico que traían las goletas y bergantines americanos e ingleses. Le seguían en número los comestibles en donde la harina era el producto de importación más importante, casi siempre se traía de Nueva Orleans; mientras que de Francia se condujeron artículos más ligados al lujo y la ostentación.

Esta última impresión concuerda con los apuntes de Inés Herrera Canales en su libro sobre el *Comercio exterior de México en el siglo XIX*, en el cual a partir de un análisis exhaustivo del comercio de importación y exportación de México entre 1821 y 1875, muestra la continuidad de la estructura comercial del periodo colonial pero con nuevas modalidades. En el caso de las importaciones se aprecia una continuidad en la gran demanda de bienes de consumo, México adquiría artículos textiles (telas y ropa de algodón, seda y lino), seguido de vinos y en tercer lugar de alimentos. Pero hubo una ruptura en cuanto a los socios mercantiles, pues estos bienes ya no procedían de España sino de Inglaterra, Francia y Estados Unidos principalmente⁸⁰². En Mérida, desde luego esta etapa significó una época de gran oferta en su mercado local de gran variedad de manufacturas y frutos importados, por encima quizá de la producción nacional.

⁸⁰¹ Suárez Molina, Víctor (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo I, México, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán/Impresora Bravo, pág. 49.

⁸⁰² Herrera Canales, Inés (1977), *El comercio exterior de México 1821-1875*, México, D. F., El colegio de México. Págs. 113-124.

Por su parte, Laguna de Términos llegó a ser el puerto exportador de palo de Campeche, pues la cantidad y calidad de este producto era superior a la del resto de las maderas del mismo tipo en el Golfo de México. El palo de Campeche fue dominante en el comercio de la Isla y ahí se concentraba la mayoría de comerciantes de palo en las primeras décadas del régimen independiente. El cultivo de palo de tinte tenía grandes alcances: Veracruz, Tampico, Coatzacoalcos, Jamaica, La Habana, Nueva Orleáns, Nueva York, Marsella, El Havre, Génova. A partir de la Independencia se da un rápido crecimiento de la exportación de palo de tinte. Ruíz Abreu y Araceli Ibarra hablan que se dio un aumento de 85%, pues en 1827 se exportaron 32,511 pesos de este producto y en 1856 506,449 pesos⁸⁰³.

Villa del Carmen adquirió importancia en detrimento del monopolio que hacia Campeche. Posiblemente la explicación del auge comercial de este puerto en esta madera radique en que este puerto ofrecía mejores condiciones que Campeche y porque además no había que hacer gastos de transporte. Laguna de Términos fue el típico caso de una economía regional portuaria volcada hacia afuera, cuya ocupación dominante giraba alrededor del producto de exportación, en este caso el palo de Campeche que podía ser vendido en Europa con ganancias hasta el 100 o 125%. De acuerdo a los datos de Ibarra Bellón En la década de 1820 y 1830 Inglaterra era el principal importador, y los Estados Unidos y Francia se alternaban para ocupar el segundo lugar. Gran Bretaña exportaba en ese período en promedio de 10 mil a 12 mil toneladas de palo de Campeche anuales. Los barcos ingleses que llegaban a Laguna de Términos en esa década se dirigían en su mayoría a Liverpool y Londres⁸⁰⁴.

Es de destacar el enorme interés en Inglaterra de las casas comerciales de John Hardy en Londres y Benjamín Buchanan en Liverpool por el palo de tinte. Una demanda similar tenían para Nueva York las compañías de Abraham Bell, José Buchard y Federico Bull por el mismo producto⁸⁰⁵. Lo que se percibe de todo esto es que los comerciantes

⁸⁰³ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 352.

⁸⁰⁴ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 356-358.

⁸⁰⁵ AGNM, Aduanas, caja 3052, expediente 10, año 1829-1830, "Hacienda nacional, libro manual de cargo y data de la aduana marítima de la Isla del Carmen en el estado de Yucatán para la cuenta que comienza en 1º de julio de 1829 y concluirá en fin de junio de 1830".

yucatecos, propietarios del palo que se exportaba estaban contribuyendo de esta forma con la expansión de la industria textil europea y con el desarrollo del capitalismo norteamericano mediante el negocio de los tintes con estas grandes casas comerciales.

Ahora bien, ¿cómo se explica la recaudación fiscal y el acceso al mercado internacional de una provincia donde predominaba la escasez de la principal materia de interés de las potencias comerciales: la plata? En anteriores capítulos algo se ha dicho sobre cómo los comerciantes yucatecos hacían negocios y equilibraban la balanza comercial en un entorno donde escaseaba el circulante. La respuesta se encuentra en el control que de los excedentes comercializables tenían los comerciantes a través de las habilitaciones, préstamos y adelantos que hacían con bienes o dinero a los sectores productivos y que se resumían en un sistema de intercambio desigual. Así bajo un sistema de empréstitos y créditos los negociantes accedían al dominio de los artículos de exportación de gran demanda en el mercado internacional, el palo de tinte, los derivados de henequén, los cueros, etc., que en la esfera de la circulación convertían en dinero. El capital obtenido que ingresaba por medio del intercambio comercial se acumulaba y se utilizaba para invertir de nuevo en la esfera de la producción, y también se utilizaba para hacer frente a las cargas fiscales.

Durante la colonia, de Yucatán así como salían caudales para pagar las importaciones, particularmente favorecido por la acumulación de plata de alto valor que la élite mercantil poseía, así también en la provincia ingresaba plata a través de los situados y la venta de materias primas, esto último cuando las negociaciones no se realizaban permutando efectos de importación por frutos de la tierra sin intermediación del dinero real, que en muchas ocasiones sólo figuraba como una mera medida de valor. El numerario que de por sí era reducido en su circulación a un nivel virreinal se suplía a través de otros medios de pago como las libranzas, las obligaciones de pago, las pseudomonedas y el intercambio o permuta de efectos por frutos. Al interior de la provincia la circulación de plata efectiva fue un fenómeno fuera de lo común y más bien lo que predominaba era un sistema crediticio, el uso del cacao y monedas de cobre para las transacciones menores, además de que se recurría a la economía natural.

Hasta la década de los treinta del siglo XIX dicha situación se mantuvo. En el caso de las operaciones menudas, éstas se regían por instrumentos de cambio como los cacaos, los vales, las libranzas, e incluso el trueque. El cacao era moneda común y fue frecuente que en Mérida las compras en los mercados públicos se realizaran con este grano. Su uso se amplió entre la población más necesitada, no sólo por la escasez del circulante, sino también porque con frecuencia se compraban productos de ínfimo valor que no exigía más de medio real, sino cuartos, octavos y hasta dieciseisavos de real. En 1808 debido a los abusos por parte de las venteras que alteraban la venta de cacaos en la plaza de ventas de la ciudad se propuso sustituir al cacao por monedas de cobre, pero la extinción del cacao como moneda permaneció⁸⁰⁶. En 1814, los ministros de la real hacienda de la provincia confirmaron el uso extendido del cacao como moneda y aún en la década de los cuarenta del siglo XIX el ayuntamiento de Mérida recaudaba en granos de cacao el producto de los derechos que se cobraban en los mercados públicos de la ciudad⁸⁰⁷.

Por su parte la moneda de cobre fue poco a poco tomando fuerza no sólo en Yucatán sino también en México. Para la época independiente el gobierno mexicano autorizó la acuñación de cientos de miles de pesos en este tipo de moneda cuya finalidad era auxiliar la escasez de circulante mexicano de oro y plata en el país. No obstante el cobre fue falsificado en grandes cantidades, lo que provocó tanto en Yucatán como en otras regiones de México la desconfianza del público que se negaba a aceptarla⁸⁰⁸.

Los tipos de moneda bajo el sistema republicano en México también fueron diversos, incluso se llegó a permitir la introducción y circulación de cierta moneda extranjera, como sucedió en 1827 justamente en Mérida que recibió de un comerciante americano diez y siete mil pesos de moneda española, de valor de cuatro reales vellón,

⁸⁰⁶ AGNM, fondo indiferente virreinal, caja 6468, expediente 23, año 1808, “Expediente promovido ante el escribano del cabildo Antonio María Argaiz en el que el síndico procurador general solicita se extinga el cacao de la plaza y corra la moneda de cobre”.

⁸⁰⁷ Echánove Policarpo y Pedro Bolio (1814) *Cuadro estadístico de Yucatán en 1814. Manuscrito inédito del sr. D. Policarpo Antonio de Echánove, ministro que fue de real hacienda en esta provincia*, Mérida, Yucatán, S/E, págs. 40-41.

⁸⁰⁸ Suárez Molina, Víctor (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo II, México, D. F., Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Impresora Bravo. Pág. 233.

que sin mayor inconveniente se hizo circular en el estado⁸⁰⁹. En el caso de los comerciantes mayoristas, además de la moneda circulante, tuvieron un amplio repertorio de recursos para el intercambio de productos mercantiles, los más eficientes fueron los préstamos y el crédito comercial. Los mercaderes meridianos más acaudalados de la primera mitad del siglo XIX como Pedro José Guzmán, Juan Esteban Quijano, Tomás Luján y Julián González Gutiérrez, entre algunos otros, recurrieron a este tipo de mecanismos para la práctica comercial. Empleaban préstamos y créditos a productores del campo yucateco o a otros comerciantes minoristas a cambio de diferentes mercaderías que luego exportaban al mercado norteamericano, anglosajón e hispanoamericano. Por otra parte, el capital acumulado les permitía a estos comerciantes importar grandes cantidades de manufacturas, harina y maíz.

Acerca de la disposición de la plata en Yucatán, viene a bien presentar lo que pensaban los comerciantes meridianos al respecto en 1814, año cuando bajo el reglamento interino de comercio extendieron sus posibilidades de negocios a un ámbito global:

Para aquietar algunos ánimos temerosos de que por la libertad de comercio se extraerá el poco numerario que circula en la provincia y que no tendremos signos con que permutar nuestros frutos, insertará la comisión una agradable figura con que Mr. De la Riviere desvanece esta preocupación: cómo se ha creído que la abundancia de la plata –dice este grande hombre- era el principio y medida de la prosperidad de una nación, han adoptado los políticos como una máxima de estado que sólo era ventajoso el comercio exterior en la razón de la mucha plata que atraía y de los obstáculos que ponía a su salida, de aquí ha brotado el sistema de vender siempre y no comprar jamás. La plata (dice formando su cuadro comparativo) es una especie de río sobre el cual se conducen todas las cosas comerciadas y que riega todos los lugares por donde se entiende el comercio ¿Queréis procurar una grande abundancia de este metal? multiplicar, abrir, ensanchar los canales que le reciben pero disponerlos de modo que nada pueda detener su curso. No debe hacer sino pasar, y la libertad de su salida, debe ser igual a la libertad de su entrada, midiendo siempre el volumen que entra perpetuamente en el volumen que sale. Si para detenerlo en vuestra casa detenéis su curso natural, dejareis pronto de recibir la misma cantidad que os había destinado la naturaleza. En todo caso tener presente que lo que poseáis de este metal no podrá aumentarse sino para produciros mil desastres por sus inundaciones y que si interceptas su curso no podréis servir de él para la exportación de vuestras mercaderías y por consiguiente perderéis toda la utilidad que debierais sacar de él. Escribiendo a un confidente suyo sobre el juicioso discurso de este político dice ahora: amigo ríase vmd de

⁸⁰⁹ AGNM, fondo México siglo XIX, serie gobernación, caja 173, expediente 18, año 1827, “Sobre la introducción de 16 mil pesos de moneda española que están circulando en Mérida”.

aquellas voces comercio activo, comercio pasivo, primas hermanas de la balanza de comercio que aturden a todos los que la oyen repetidas por tantos papagayos políticos⁸¹⁰.

El autor de esta intervención era nada menos que José Matías Quintana, que se había expresado así durante una sesión en el cabildo de Mérida del cual era síndico procurador. Tales ideas fueron respaldadas en acuerdo de la sala capitular de Mérida por otros tantos miembros del cabildo que también eran comerciantes: Pedro José Guzmán, Francisco Calero, Pantaleón Cantón, Buenaventura del Castillo y José Manuel Peón.

Sin detenerse más en este asunto y para concluir este apartado queda por decir que en términos económicos y especialmente con datos cuantificables, aún queda mucho por trabajar relativo al comercio exterior de Yucatán. Un ejercicio que se antoja importante en el marco de un debate extenso que preexiste sobre el devenir de la historia económica mexicana y latinoamericana del siglo XIX. Para la región, algunas relevantes interpretaciones se han realizado en el ámbito de la fiscalidad y de las unidades productivas particularmente para la primera mitad de la centuria decimonónica como los trabajos de Sergio Quezada y Pedro Bracamonte. Pero aún queda mucho por estudiar.

En esta investigación, apoyado de documentación aduanal y de la historiografía, la contribución se limita a otorgar cierto panorama en la esfera de la circulación al exterior, que desde luego es aún muy parcial, pero que de cierta forma ayuda a dar una idea sobre su desarrollo y características. Claro que aquí no se está tomando en cuenta una variable fundamental en la configuración de todo un entramado mercantil circuncaribebeño que identifica en buena parte a esta macrorregión litoral y marítima en la que estaba incrustada la península de Yucatán: el contrabando, cuya esencia amerita otro tipo de investigación. Finalmente, los datos aquí presentados se espera puedan ser enriquecidos en estudios futuros.

⁸¹⁰ AGI, México, 3115, “El Intendente Jefe Político de Yucatán. remite a V.E. para que se sirva dar cuenta a la Regencia del Reino, el expediente sobre haber abierto el comercio libre con las potencias extranjeras, amigas y neutrales por las causas que manifiesta”, año 1814.

V.V. Epílogo. Los actores mercantiles de Yucatán 1825-1835: entre la economía de mercado mundial y las esferas del poder regional.

Lo cierto dentro del panorama económico-comercial presentado en el apartado anterior, es que Yucatán era una región profundamente inmiscuida en el mundo comercial y los actores mercantiles que dominaron en los intercambios de este período se encontraban posicionados en un sistema de mercado mundial, al contribuir con sus transacciones a la consolidación de la economía capitalista global. Al mismo tiempo en el espacio regional varios de ellos estaban incorporados en esferas de poder político. En las siguientes páginas, para culminar con esta investigación se presentan algunos ejemplos del nivel de participación política que por entonces habían alcanzado los negociantes de Yucatán.

Entre 1825 y 1835 las élites de Yucatán en su mayoría eran propietarios de tierra y simultáneamente eran dueños del capital, comerciantes, eclesiásticos, militares y entre sus miembros se encontraba la intelectualidad ilustrada. En este período, las relaciones con el exterior se explicaba muchas veces en función a la configuración de la región tanto en su integración al Estado nacional como en sus estrategias económico-mercantiles mar en fuera. Sin embargo, debido a las mismas condiciones geográficas de la península yucateca, el poder económico de los grupos de poder peninsulares quizá no tuviera el alcance significativo de otras élites regionales, ocupando un lugar más bien secundario en el contexto nacional y sobre todo a escalas espaciales más amplias⁸¹¹.

No obstante, ello no significó que no tuvieran participación en el proceso de adecuación de las sociedades latinoamericanas en las estructuraciones nacionales y configuraciones económicas que definieron al siglo XIX en Iberoamérica. La intervención por parte de las autoridades regionales en las negociaciones con el sistema federal por conseguir o mantener ciertas prerrogativas adviertan esta situación, al igual que la adjudicación y búsqueda de autonomía para arreglar su vida económica a sus propios intereses.

Al mismo tiempo el desempeño activo de dichos actores se evidencia en el diseño de estrategias y mecanismos de carácter relacional en las profundidades del ámbito social.

⁸¹¹ Quezada, Sergio (2012), "Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 230.

En el caso de los miembros de la élite regional que se identificaban preponderantemente con la actividad económica comercial, el seguimiento a sus trayectorias explicita varios niveles de acción en diversos ámbitos: económicos, políticos y sociales. Dentro de este grupo las prácticas de posicionamiento social, consolidación económica y de inserción política coincidiría, para estos años en algunos aspectos con los de la colonia: alianzas familiares, control de capitales, asociaciones económicas. Pero bajo las nuevas condiciones político-administrativas propias del período (un estado central débil, dependiente de las aduanas como principal fuente de ingresos y la apertura de nuevos puertos con potencias extranjeras) se presentarían nuevos comportamientos⁸¹².

Entre los intereses encontrados en varios comerciantes de la década de los veinte y treinta del siglo XIX estuvo el ganar influencia en las administraciones marítimas y de aduanas. Se encuentra a varios comerciantes y allegados a ellos en puestos relacionados. José María Dondé, emparentado con este linaje mercantil, ocupó por ejemplo en 1829 el cargo de subdelegado de recaudaciones por cuenta de los productos de la oficina de estado en la aduana marítima de Campeche. Ese mismo año tenía el puesto de administrador José María León, y como oficial mayor Joaquín Boves, hijos de comerciantes campechanos. En 1831 Agustín Duque de Estrada era comandante de resguardo en la aduana de Campeche, y José Luis MacGregor se ofreció como abonador del administrador en dicha oficina en 1833. Ese mismo año, el hijo de Pedro José Guzmán solicitó se le confiera la plaza de vista en la aduana marítima de Sisal⁸¹³.

Hacia los últimos años de la década de los veinte del siglo XIX en Yucatán sus comerciantes más destacados estaban disputándose posiciones de poder significativos del contexto regional. De los actores sobrevivientes del pasado colonial, Pedro José Guzmán figuraba por entonces como el principal comerciante de la ciudad de Mérida y junto con su socio Joaquín Quijano, otro imponente comerciante meridano de larga carrera, dominaban a través de su compañía comercial el mercado de importaciones por Sisal. Entre 1826 y 1827 la firma comercial *Quijano Guzmán e Hijo* había recibido infinidad de textiles, harinas y comestibles en por lo menos once embarcaciones

⁸¹² Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, págs. 406 y 407.

⁸¹³ AGNM, Aduanas, caja 3096, expediente 28, año 1828, "Aduana marítima de Campeche. Varios documentos".

diferentes procedentes del extranjero. Efectos que luego eran vendidos en la casa-tienda y almacén de la propiedad de Pedro José titulada “El elefante”, que abastecía de diversidad de mercaderías locales y de importación a los habitantes meridianos⁸¹⁴.

Por aquellos mismos años Guzmán aspiraba a acceder a la dirigencia política de la ciudad de Mérida, interés que sin embargo le costó la prisión en 1826, cuando por orden del gobernador José Tiburcio López Constante, vinculado también al comercio, fue encerrado en prisión en la ciudadela de San Benito. La manifestación escrita por parte de Pedro José Guzmán para expresar los motivos de su confinamiento, presenta una serie de elementos que vale la pena poner a consideración. Estas fueron sus palabras sobre el proceder judicial en que se vio envuelto dicho actor:

Mi violenta prisión no tiene otra causa ni origen, que las elecciones del ayuntamiento que hoy deben celebrarse, para aterrar con ella a los ciudadanos honrados, y de este modo constante tenga [el gobernador] el campo libre para hacerlas a su voluntad o a la de esa ominosa clase de sanjuanistas que desde el año 1812 tiene en conmoción al Estado. En vano sería esta sencilla manifestación para los dignos habitantes de la capital del estado quienes están convencidos de la causa de mi violenta prisión, más no siéndolo así para los demás pueblos de Yucatán, de la nación entera y aún para varios puertos extranjeros donde mi nombre es conocido y respetado, protesto a la faz de todos ellos, que me hallo inocente y que injustamente sufro una prisión en que se ven infringidas nuestras leyes⁸¹⁵.

Tres aspectos de este fragmento se pueden resaltar: 1) Pedro José Guzmán era un sujeto que en 1826 estaba disputando el mando político local al mismo gobernador y facciones rivales; 2) aparentemente cambió de perspectiva política desligándose de su pasado sanjuanista y 3) se presentaba como una persona conocida y respetada en los puertos extranjeros. De acuerdo a la auto representación, Guzmán se estaba asumiendo en esos términos como una persona de autoridad en el marco de la región donde la base de su poder era el comercio exterior.

En efecto, por entonces Guzmán era miembro de una facción política conocida como la Camarilla que perfilaba una posición política alterna al sistema federal, al cual se le consideraba en el seno de este grupo que a la larga eliminaría sus antiguas prerrogativas. Otra facción de la élite yucateca, conocida como La Liga, pensaba por el contrario que a pesar de los conflictos con México, el federalismo permitiría conservar

⁸¹⁴ Mezeta Canul, Luis (2014), “El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca”, Tesis de maestría, CIESAS, pág. 218.

⁸¹⁵ AGNM, Gobernación, caja 161, expediente 14, año 1826, “Manifiesto”.

más privilegios fiscales y comerciales. Dentro de La Liga se encontraban apasionados miembros de los sanjuanistas como José Matías Quintana y el padre Manuel Jiménez Solís, liderados por el gobernador López Constante⁸¹⁶.

La prisión de Guzmán se insertaba dentro de los conflictos de tales grupos, pues para ambas facciones ganar la gubernatura, obtener mayoría legislativa y comandar la comandancia cívica se convirtieron en fuente de disputa. En las elecciones de 1825, La Liga se quedó con la gubernatura y el congreso estatal, y la Camarilla se vio perseguida y acosada por dichas instancias de poder⁸¹⁷. En su manifestación Pedro José Guzmán se refirió a esta situación de esta manera: “Empéñese aquél maligno en consumir su obra, quedando yo pronto a manifestar documentadamente al público la conducta criminal del gobernador del estado y de mis perseguidores, que igualmente lo son de las libertades patrias”⁸¹⁸.

El posicionamiento económico, político y social reconocido a Pedro José Guzmán por estos años lo hizo manifiesto también en este documento cuando en garantía de su inocencia ofreció entregar diez mil pesos en las cajas de la federación, “asegurando esta cantidad con la hacienda Santa María, de mi propiedad particular, con el resto mis bienes”⁸¹⁹. Con ello hacía alarde de su capital, sus propiedades y diversificación económica, y presumía su capacidad financiera, además que estaba perfectamente enterado de las dificultades del erario nacional.

Las capacidades de negociación de Guzmán con diversas autoridades le permitieron en aquella ocasión liberarse de la prisión, mediante la relación establecida con el comandante general Ignacio Mora quien aseguró que era miliciano y por tanto gozaba de fuero. Todo resultaba ser una maniobra que le permitió a Guzmán ganar

⁸¹⁶ Quezada, Sergio (2012), “Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835” en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 231.

⁸¹⁷ Quezada, Sergio (2012), “Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835” en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 231.

⁸¹⁸ AGNM, Gobernación, caja 161, expediente 14, año 1826, “Manifiesto”.

⁸¹⁹ AGNM, Gobernación, caja 161, expediente 14, año 1826, “Manifiesto”.

tiempo para ser designado coronel de la milicia cívica, y también jefe de la Camarilla⁸²⁰. La experiencia en el tejido de redes relacionales estratégicas era una de las características de este comerciantes que la utilizó como instrumento de perpetuación de su influencia política y también económica comercial, tal fue el caso de la fianza estratégica que le ofreció a Fernando Morales administrador subalterno del puerto de Sisal a sabiendas que los cargos aduanales le otorgaban ventajas⁸²¹.

Estos serían los últimos años de este comerciante meridano. Pedro José Guzmán falleció en septiembre de 1831 con su compañía comercial disuelta y en la quiebra. Treinta años después de su muerte se explicarían las razones de su caída que ponen en evidencia las sutilezas de los negocios mercantiles:

Por más propicia que hubiese sido la suerte de Guzmán desde julio de 1828 en que por la división de los bienes de su primera esposa doña Manuela Bolío el capital de 10,251 pesos 19 centavos que le correspondió al disolverse y liquidarse en 22 de mayo del propio año la sociedad de Quijano Guzmán e hijo, quedó reducido a 8,519 pesos 9 centavos que introdujo en su segundo matrimonio con doña Carmen Cámara; por más propicia, pues que hubiese sido su suerte desde aquella fecha hasta su fallecimiento en septiembre de 1831, ni las creces de su mezquino capital, ni las que pudieran ofrecerle otras cantidades de ajena propiedad que debía, podían sufragar a los gastos de su casa y escritorio, al pago de dichas cantidades y al quebranto de 23,569 pesos 68 centavos y de 10,698 pesos 42 centavos que sufrieron sus bienes, sin absorberse al mismo tiempo su capital y quedar en notorio descubierto. Bien indicada estaba la quiebra de Guzmán, como lo está la de cualquiera otro que posea muchos más bienes de los que tiene en realidad⁸²².

Guzmán fue un referente del comercio yucateco, especialmente el meridano durante la transición del sistema colonial al independiente. Un activo participante de la configuración política regional en estos años de relevantes cambios en el sistema comercial y administrativo en Hispanoamérica. Junto con él destacó José Matías Quintana, quien llegó a ser diputado en el Congreso nacional y que falleció poco tiempo después a Pedro José. Pero mientras unos iban desapareciendo, otros ocupaban su lugar, adaptándose a los tiempos que les tocó vivir. Entre ellos las sociabilidades fueron un factor clave pues las posiciones ideológicas e intereses políticos estuvieron facilitados por los vínculos sociales y de parentesco que no obedecieron a una pureza ideológica, ni a la

⁸²⁰ Quezada, Sergio (2012), "Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 233.

⁸²¹ AGEY, Notarial, caja 29, vol. 111, año 1824.

⁸²² BY, Folletería, "Observaciones y documentos relativos a la testamentaria de D. Pedro José Guzmán", Mérida, Imprenta de Rafael Pedrera, 1865.

clara identificación con partidos políticos, sino a la búsqueda de facciones que favorecieran la formación de bloques de poder⁸²³.

En el pronunciamiento por una forma de gobierno central, acaecido en Campeche el 6 de noviembre de 1829 por parte de un grupo de la élite yucateca vinculados a la Camarilla, se entrecruzaron varios de los anteriores elementos expresados: nuevos sujetos sociales, estrategias de sociabilidad claves y la formación de bloques de poder. Los motivos políticos del alzamiento militar fueron de índole administrativa y fiscal, provocados por la cancelación de las transferencias de la tesorería estatal a la comisaría y por la suspensión de la hacienda federal de enviar las remesas para el ejército permanente y la milicia activa de la provincia. Este hecho generó el descontento de los jefes de los cuerpos, oficiales de guarnición, marina y empleados de la federación, quienes le propusieron al entonces líder de la Camarilla José Segundo Carvajal reunir el mando político y desconocer a las autoridades del estado federal⁸²⁴.

En los antagonismos derivados de este enfrentamiento regional entre élites, que iba a tener impacto a nivel nacional, destacó la aparición de nuevos sujetos sociales vinculados al sector mercantil yucateco, junto con la reproducción de mecanismos y estrategias de sociabilidad entre los actores involucrados, que derivaron en formación de bloques de poder regionales. Los objetivos políticos de los centralistas yucatecos eran resguardar la Independencia y la seguridad de la nación que constantemente estaban amenazadas por las oscilaciones del sistema federal. Pero detrás de estas razones el grupo sublevado pretendía reorganizar la hacienda pública de forma que se evitase pugnas por los recursos entre el gobierno supremo y los estatales, es decir se buscaba dotar de un control verdadero a las finanzas nacionales que a su vez beneficiara a los estados⁸²⁵.

La lejanía de Yucatán con el centro paradójicamente había permitido que en el estado se impusiera esta forma de gobierno, que se pretendía influyese sobre los grupos

⁸²³ Ibarra Bellón, Araceli (1998), *Comercio y poder en México, 1821-1864: La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica, pág. 314.

⁸²⁴ Quezada, Sergio (2012), "Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 246.

⁸²⁵ Quezada, Sergio (2012), "Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 246.

de poder en México. Con esta acción, al igual que sucedió en 1823 cuando la élite yucateca se había adelantado a los acontecimientos nacionales al proclamarse federalista, ahora una de sus facciones, aliada con los militares, ponía de nuevo a la entidad a la vanguardia en el proceso por adoptar una república central como forma de gobierno para la nación. El primer paso fue tomar el gobierno político regional y poner bajo su mando la hacienda federal y estatal, lo siguiente fue disolver al poder legislativo ocupado por el bando opositor. El segundo paso fue sustituir a los subdelegados por jefes políticos subalternos en los pueblos que les diera mayor control al interior. Posteriormente se determinaron las condiciones para elegir representantes y funcionarios bajo el nuevo gobierno estatal⁸²⁶.

En todo este proceso de traslado de poder, jugó un papel importante José Segundo Carvajal, quien con toda la autoridad conferida por los militares y una parte importante de la élite yucateca adherida al movimiento, suprimió la tesorería del estado y la comisaría e incautó sus fondos, además de que creó dos ministerios de hacienda uno en Campeche y el otro en Mérida, y por si fuera poco el 25 de julio de 1830 liberó el comercio exterior. Muy sugerente es encontrar que Carvajal estaba fuertemente relacionado con una de las familias yucatecas más influyentes desde inicios del siglo XIX en el comercio provincial y con presencia tanto en Campeche como en Mérida: los Gutiérrez Estrada. Su suegro era Fernando Gutiérrez, distinguido comerciante procedente de Santander, España, aunque con quien tuvo una mayor cercanía política fue con su cuñado José María Gutiérrez Estrada, que en su juventud se dedicó al comercio, pero que por entonces se consagraba en la aristocracia nacional⁸²⁷.

La participación política de los Gutiérrez Estrada en este proceso estuvo marcada primordialmente por una modalidad de acción emprendida especialmente por José María con base a la fuerza de su pluma, con la que pretendió influir no sólo en la opinión pública a un nivel estatal sino también a escala nacional. Bajo el seudónimo de *Un yucateco*, este sujeto publicó varios impresos a partir de 1830 en donde defendió con

⁸²⁶ Quezada, Sergio (2012), "Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835" en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, pág. 247.

⁸²⁷ Rubio, Mañé. J. Ignacio (1931), "Nota biográfica" en Valdés Acosta, José María, *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz, pág. 429.

habilidad literaria el movimiento centralista en la península y presentó una serie de razones argumentadas que encomiaban la soberanía estatal. Aseguraba con retórica paradójica que el pronunciamiento de Campeche no había atentado contra el pacto porque este ya había sido roto con la usurpación de Guerrero y su legalización por parte del Congreso nacional en contra de lo dispuesto por la constitución de 1824. Justificaba en este sentido que la implantación del centralismo era en todo caso un asunto estatal amparado por el constituyente⁸²⁸.

Gutiérrez presentaba de esta manera los hechos como un asunto de soberanía particular a que tenía derecho cada estado, pues una de sus intenciones era limitar la intervención del gobierno general en la península, advirtiendo que aquello implicaría violentar lo que se pretendía reestablecer, el pacto federativo. Lo cierto es que uno de los elementos que movían a Gutiérrez Estrada y a los centralistas yucatecos tenía fundamentos económicos, fiscales y comerciales. Esta argumentación se sostiene a través de las acusaciones que Gutiérrez hizo contra el gobernador José Tiburcio López Constante a quien atribuyó “había gravado arbitrariamente penosas cargas al puerto de Campeche, al cual odiaba de un modo ostensible”. Para Gutiérrez el accionar de López era una de las razones principales que había motivado a derrocar a las autoridades locales y pedir un nuevo pacto para la nación. La propuesta de abrir el comercio de Yucatán con Cuba por parte de dicho autor también confirma los intereses comerciales de los centralistas y sus aliados⁸²⁹.

Es de llamar la atención que a inicios de la década de los treinta era Julián González Gutiérrez, un miembro de este linaje de comerciantes, quien comenzaba a dominar en las transacciones de la península. Vecindado en Mérida, este negociante recibió a su consignación entre junio de 1826 y julio de 1827 diversidad de mercaderías por Sisal en cuatro buques de los puertos internacionales de Burdeos y Jamaica⁸³⁰. Hacia 1835, la cantidad de navíos de puertos internacionales que trajeron mercaderías a su

⁸²⁸ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, págs. 120-123.

⁸²⁹ Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México, págs. 120 y 129.

⁸³⁰ AGNM, Aduanas, caja 3092, expediente 7, año 1826-1827, “Libro común de cargo y data de la aduana marítima de Sisal que empieza desde 1º de julio de 1826 hasta igual fecha de 1827”.

consignación ascendieron a 19⁸³¹. Las vicisitudes del pronunciamiento centralista en Yucatán no estuvieron determinadas necesariamente por los intereses en el tráfico marítimo mercantil de Campeche y Mérida, sin embargo si hubo una relación directa con el rompimiento del pacto federal y también con el comercio. Un factor asociado a lo segundo fue que algunos comerciantes de la región resultaron afectados por el decreto prohibicionista de 1829 que impedía la introducción de textiles extranjeros en el estado para proteger a los industriales poblanos. La intromisión en sus negocios con Jamaica y los Estados Unidos les llevó a apoyar a los opositores del sistema federal en Yucatán⁸³².

A fines de 1832 se propagó una rebelión que echó abajo todo el régimen centralista yucateco. A inicios de 1833 comenzó el reajuste en la relación estado-federación, pero poco duró el regreso de los federalistas yucatecos en la administración política del estado, pues desde mediados de 1834 ya se anunciaba en Yucatán un movimiento nacional contrario a la federación bajo el mando de Antonio López de Santa Anna. Finalmente en junio de 1835 tanto en la república mexicana como en Yucatán se instauró el régimen centralista. Una vez instaurado esta forma de gobierno en la nación, se estableció una nueva estructura política y nuevas leyes que modificaron algunos mecanismos económicos que pesaron sobre el comercio exterior yucateco:

El 11 de marzo de 1837, el Ejecutivo procede a derogar el sistema arancelario en que Yucatán había logrado desde diez años atrás la exención de las dos quintas partes sobre los derechos prescritos por el arancel. Al mismo tiempo, esto no era todo, la aduana de Campeche pasó a ser de segunda clase, y la de Sisal de tercera. Se establecieron alcabalas interiores –nunca antes conocidas en la península-; la marina campechana vio perdidos sus privilegios, lo que acabó con la industria naviera de aquel puerto; y a todo esto, además la obligación de contribuir con contingentes para luchar en la guerra de Texas, principalmente. Lesionado Yucatán en el comercio con el extranjero así como en el interno, lo era también en la navegación, todavía era mermado con el envío de tropas hacia un fin incierto, no podía continuar en tales circunstancias unido a un gobierno que no procuró, en su momento, tratar de que no fueran tan extremadamente gravosas las medidas dispuestas para una península pobre que sólo a través del comercio subsistía.

... agravada la situación, no podía dar marcha atrás; mientras no se le respetaran leyes específicas a su realidad particular, no habría –ni debería- de regresar a la comunidad mexicana⁸³³.

⁸³¹ AGNM, Aduanas, vol. 719, año 1835, “Aduana marítima de Sisal”.

⁸³² Campos García, Melchor (2013), *“Que los yucatecos todos proclamen su independencia” (Historia del secesionismo en Yucatán 1821-1849)*, Mérida, Yucatán, UADY. Págs. 126-135.

⁸³³ Zanolli Fabila, Betty Luisa (1989), “Liberalismo y monopolio: orígenes del federalismo en tierras del Mayab”, tesis de licenciatura, México, D. F., UNAM. Págs. 425-426.

El régimen arancelario de la republica centralista revivió muchos de los conflictos políticos surgidos entre el gobierno nacional y Yucatán, ya que el nuevo arancel de 1837, a juicio de los comerciantes y oligarquía política de la península “retraía al comerciante, paralizaba la circulación y subía excesivamente los derechos sobre los efectos que se introducían”. A inicios del año siguiente, hacendados y comerciantes de Mérida giraron una representación contra la política exterior, el régimen arancelario y fiscal del gobierno central⁸³⁴, que luego el Ayuntamiento de Mérida secundó para informar “sobre el influjo harto funesto, que tienen en el comercio y en la industria yucateca las alteraciones introducidas por el arancel general de 11 de marzo último...

El nuevo arancel, establecido sin duda para proporcionar al Gobierno recursos más seguros y abundantes, reanimando el comercio legal y destruyendo el contrabando, ha producido y producirá siempre en este Departamento efectos del todo contrarios al fin de su establecimiento: pues el aumento de los derechos, aun sin contar con los dos quintos que ahora se nos recargan, la onerosa obligación de presentar para el despacho de un buque, cargado por cuenta de un solo interesado, una docena, lo menos, de documentos y las molestas restricciones y trabas peligrosas que en él se prefijan para la introducción y despacho de los efectos en nuestras aduanas... hacen ya que el contrabando no solamente sea más útil, sino menos incómodo y aventurado que el comercio legal... Por el art. 31 del arancel de 1827 estaba determinado, que los frutos, géneros o efectos extranjeros que se introdujesen por nuestras aduanas, solo adeudasen las tres quintas partes de los derechos que él mismo señalaba. Era fácil conocer esta justa determinación, suponiéndola como una mera gracia en favor de Yucatán, no siendo en realidad sino una urgente medida de rigurosa economía, dictada por la necesidad de disminuir en nuestras dilatadas y accesibles costas el tráfico clandestino y para no perjudicar el comercio legal... El escaso rendimiento de nuestras aduanas es una prueba incontestable de la maligna influencia del arancel general (de 1837)... Y así es que por el 3 por 100 a favor del Departamento, pagamos hoy el 4 por 100, y por el 5 y 10 por 100 de consumo el 6,66 2/3 y 13,33 1/3 por 100. En las mercaderías en que se ocasiona al comercio en el adeudo de estos derechos, que crecen en la misma proporción que han hecho subir el valor de los aforos... ¡Ah! permita el cielo que una vez abra los ojos: que no se resista a la evidencia de tantos males que agobian a la República: que reconozca la causa que los produce, y que quiera y sepa aplicarles un remedio pronto, eficaz y permanente, que los aleje de nuestro suelo y asegure nuestra felicidad.⁸³⁵

La política económica centralista pues, había generado un gran descontento a amplios sectores de la población yucateca, tanto en Mérida como en Campeche. Los yucatecos entonces habían perdido buena parte de sus privilegios, prerrogativas y exclusiones comerciales.

⁸³⁴ Campos García, Melchor (2013), *“Que los yucatecos todos proclamen su independencia” (Historia del secesionismo en Yucatán 1821-1849)*, Mérida, Yucatán, UADY. Págs. 164-171.

⁸³⁵ AGNM, Biblioteca, año 1838, “Representación de los comerciantes y hacendados de esta capital a su R. Ayuntamiento contra pauta de comisos de 1837 y acuerdo de la misma corporación pidiendo se suspenda a observación de dicha pauta de comisos, con otras medidas necesarias para precaver la ruina de nuestra industria, comercio y navegación.”

CONCLUSIONES

La investigación que concluye debe verse como una construcción que responde al interés por aportar nuevos elementos que se disponen para su discusión. Uno de los aspectos medulares que guio el planteamiento del presente trabajo fue analizar el ascenso económico y político de los comerciantes de Yucatán durante la transición del antiguo régimen a la etapa formativa del Estado-Nación en la región. Dicha valoración tuvo el interés de indagar en el comportamiento mercantil de una zona distinta a los tradicionales espacios hegemónicos del tráfico comercial Atlántico.

En la investigación destacaron dos ideas centrales: por un lado mostrar que en la península de Yucatán se dio un proceso de posicionamiento de los comerciantes campechanos y meridianos en el movimiento mercantil marítimo del espacio Atlántico-Caribe entre los años de 1770 a 1835; y por otro lado revelar que en las primeras décadas del siglo XIX varios miembros de las comunidades mercantiles de Mérida y Campeche se incorporaron de forma significativa en la élite dirigente de la región. El trabajo heurístico enseñó que varios factores fueron determinantes para que este fenómeno en su conjunto sucediese, entre los cuales resaltaron particularmente dos de ellos: 1) las constantes modificaciones a la reglamentación comercial a partir de 1765, y 2) el tejido de redes relacionales estratégicas anudados por los actores mercantiles en respuesta a las condiciones históricas que se les presentaba.

La estrategia narrativa que dio cuenta del fortalecimiento del sector mercantil en Yucatán, consistió en construir la historia en dos escalas o dimensiones, expresadas a través de la división en dos partes de la tesis. En la primera parte, visto desde arriba, se partió de la idea de ubicar a la península de Yucatán en la arquitectura mercantil ultramarina ensamblada por la política económica del imperio monárquico español. Mientras que en la segunda parte se bajó la lente para examinar las lógicas mercantiles en el espacio caribeño y regional.

En el primer caso, el análisis de la complejidad de la política económica y del sistema comercial Atlántico, observada desde la impronta estructuralista de la Historia Económica clásica, advirtió en los capítulos 1 y 2 las condicionantes institucionales y normativas que diseñaron la maquinaria que puso en funcionamiento el tráfico mercantil

desde la época colonial hasta los primeros años de gobierno independiente. Bajo esta perspectiva se reconoció que la reforma comercial que incluyó a Campeche en 1770 en la política de comercio libre impulsó el posicionamiento de la provincia en el tráfico comercial marítimo a una escala amplia.

Lo anterior se debió a que a partir de dicho año en la península maya se abrieron nuevas rutas de intercambio, ampliadas alrededor de 1796 y 1809 por las diferentes etapas del denominado comercio neutral. El reglamento de comercio interino del año de 1814 no vino sino a sellar la consolidación de la participación de la provincia en el mercado internacional, la cual fue ratificada por el gobierno independiente mexicano después de 1821 que continuó con la tendencia librecambista y que admitió además cierto nivel de autonomía mercantil en la región. Para entonces la acometida del reordenamiento normativo en este ámbito había estimulado el resurgimiento de Sisal declarado puerto menor en 1811, a través del cual la capital de la provincia adquirió notabilidad en el tráfico circuncaribeño y con los Estados Unidos.

Al conjunto de circunstancias normativas especificadas, que impactaron en diversos niveles las trayectorias de las comunidades mercantiles de Mérida y Campeche, lo acompañaron la concesión de algunas prerrogativas fiscales que favorecieron al comercio yucateco en su conjunto, tales como la exención de cargas a la salida del palo de tinte en el año de 1774, la reducción de las tasas fiscales en el de 1778, y las concesiones aduanales exclusivas durante la vigencia del primer federalismo mexicano. Para el último caso, en atención a las peticiones de las autoridades de la península de que se les reconociera condiciones de vulnerabilidad y particularmente para hacer frente a las cíclicas crisis agrícolas.

Como forma de sustentar el argumento acerca de que en Yucatán se presentó un proceso de posicionamiento de sus comerciantes en el tráfico mercantil marítimo a partir de 1770, se programó medir los niveles del intercambio a través de la documentación oficial que registra las unidades fiscales resultantes de su avalúo. El análisis cuantitativo, aunque planteó más problemas que respuestas concretas, permitió establecer cierta relación entre las magnitudes y tendencias del tráfico mercantil con el fortalecimiento económico y sociopolítico de los comerciantes yucatecos. Esto porque los números

indicaron que por lo menos entre 1790 y 1805 el comercio por Campeche registró un incremento, lo mismo que sucedió en el caso de Sisal, especialmente a partir de 1807 año en que fue declarado puerto de importación provisional. Dicha situación evidenció la coincidencia de que en los años de despegue del comercio marítimo mercantil en Yucatán estalló casi al mismo tiempo un proceso de fortalecimiento como grupo de poder de las comunidades comerciales en Mérida y Campeche.

En efecto, al tiempo que la élite mercantil de Yucatán aumentaba su participación en el tráfico mercantil marítimo a una escala atlántico-caribeña, ascendían económica, social y políticamente en la región varios de sus miembros. La segunda parte de la investigación que engloba los capítulos 3, 4 y 5, se enfocó en el comportamiento económico y sociopolítico de los comerciantes a través del análisis de las redes relacionales de los actores. Aquí se transitó de las estructuras y las normas a la red social de los negocios. Esto porque la contabilidad fiscal y el orden normativo no permiten profundizar en las prácticas mercantiles que se articularon más bien a través de la acción colectiva de los actores, quienes se movieron no exclusivamente en el lugar que los colocó el régimen sino a través de sus vínculos relacionales en conflicto y cooperación con el sistema comercial reglamentario. Es ahí donde la negociación, los vínculos entre actores y la asociación colectiva complementaron el funcionamiento del mercado.

Bajo esta perspectiva se dio seguimiento a la trayectoria de dos comunidades mercantiles, la de Mérida y la de Campeche, desde mediados del siglo XVIII hasta la década de los treinta del siglo XIX, que en buena medida explicaron la respuesta de los actores a las condiciones regionales y suprarregionales que se les presentaba. El impacto de las medidas librecambistas en Yucatán no fueron aceleradas sino que gradualmente los actores se adaptaron a su puesta en práctica. En Campeche por su antigua tradición portuaria, la autorización para comerciar con varios puertos de la metrópoli y caribeños atrajo a comerciantes de distintos puntos del espacio Atlántico-caribeño que establecieron ahí su residencia.

Uno de los mecanismos de fortalecimiento de esta comunidad mercantil fue la búsqueda por cohesionar institucionalmente al grupo mediante la iniciativa de formar una diputación comercial que los representara y defendiese en sus intereses frente a otras

corporaciones. Este hecho se verificó en 1788, con el consentimiento del Consulado de México en 1793. La forma en que se erigió la diputación comercial de Campeche en esta etapa es un buen argumento que explica que los actores de Yucatán reconocieron y se movieron en la institucionalidad y el marco normativo, pero al mismo tiempo generaron sus propias prácticas. Tal fue el caso de la elección de diputados de comercio.

Otra de las principales estrategias que aplicaron los negociantes campechanos para consolidar su posición en el mercado Atlántico-caribeño en este contexto fue el establecimiento de vínculos matrimoniales, por un lado con la aristocracia de la región y por otro con linajes de comerciantes. En el primer caso como forma de obtener reconocimiento social por parte de la élite tradicional y acceder al control de los recursos regionales; y en el segundo caso con la finalidad de ampliar las posibilidades de negocios y dominar en los intercambios de la región con el mundo exterior. Las relaciones que se desarrollaron en torno a este nivel de interacción en Campeche, aproximadamente entre los años de 1790 y 1810, se pudo observar en los casos de los comerciantes Antonio Estrada, José Dondé, José Luis MacGregor, Juan Francisco Romay, Andrés Ibarra, Joseph Núñez de Castro y Fernando Gutiérrez.

En cuanto a la ciudad de Mérida, donde el impacto de las medidas librecambistas comenzó a reconfigurar el perfil de los comerciantes de la capital de provincia hacia la última década del siglo XVIII, se aplicaron mecanismos de interacción similares. No obstante, el examen de los protocolos notariales de esta ciudad advirtió otro elemento a destacar y es que si bien las redes relacionales de los comerciantes en Yucatán tenían como base el parentesco, las interacciones no se reducían a este núcleo ya que las mismas necesidades del ejercicio comercial exigieron ampliar los lazos más allá de lo local aspirando incluso a relaciones de índole global.

La construcción de las redes de los comerciantes de Mérida, especialmente de dos de sus principales negociantes Pedro José Guzmán y José Matías Quintana, que por cierto encabezaron en la capital provincial a una nueva generación de comerciantes y reunieron en sus figuras a varios miembros notables de esa comunidad mercantil durante las tres primeras décadas del siglo XIX, permitió conocer los mecanismos y atributos que hacían de ese espacio un ámbito de interacción para los negocios. En este punto la

reciprocidad, la confianza, la lealtad, el parentesco y el origen étnico fueron elementos que traspasaron el ámbito regional y se expresaron a través de contratos notariales en la forma de otorgamientos de poder, fianzas y obligaciones de pago.

En este análisis al argumento de la institucionalidad, el marco normativo y la interconexión se sumó el de los tipos de acción que se formalizaban en los protocolos y que mostraron los contratos en donde los mecanismos, los movimientos y los flujos complementaron y explicaron el funcionamiento del tráfico mercantil en el espacio. Así se hicieron evidentes varios de los dispositivos de que se valieron los comerciantes para dominar no sólo en la esfera del intercambio, sino en varias de las fases del sistema económico regional. Mediante relaciones basadas en un sistema de fianzas y empréstitos con personajes estratégicos como los subdelegados, curas de los pueblos, oficiales aduanales y pequeños comerciantes, la élite mercantil de Mérida controló los sectores productivos y el de la circulación de bienes. Sin olvidar que varios de ellos también tenían propiedades.

En una provincia donde el numerario escaseaba y se concentraba en pocas manos, moverse en una economía mixta donde convergía la economía-natural con la economía monetaria fue crucial. Al interior de la región se utilizaban algunos mecanismos para suplir la escasez de la plata. El sistema de créditos, la permuta de efectos por frutos, el uso de pseudomonedas y otros instrumentos de cambio se hizo evidente en la documentación. En este sentido, las interacciones se construyeron más allá de las lógicas dominantes de la economía monetaria puesto que tuvieron presencia otras formas de intercambio que a la vez vincularon una economía política institucional con otros medios de intercambio.

Pero en el nivel del comercio de exportación e importación si se requirió de disposición de liquidez. Dicha circunstancia hizo que la vinculación al comercio exterior fuera fundamental. Por tal motivo disponer de socios comerciales y establecer grados de confianza suficientes para el éxito de los negocios fueron preocupación primaria entre estos negociantes. Los otorgamientos de poder que los comerciantes de Mérida cedían o les eran otorgados por otros actores en diversas escalas espaciales, al igual que la formación de compañías comerciales revelaron los lazos de colaboración mercantil que

proporcionaron seguridad y posibilitaron interacciones repetidas y duraderas en el marco de la actividad marítimo mercantil de estos actores. La documentación permitió observar que el espacio de acción se orientó hacia afuera cuya finalidad fue conectar la plaza con enclaves del comercio Atlántico-caribeño: Cádiz, Canarias, Málaga, Barcelona, La Habana, Jamaica, Nueva Orleans, Tabasco, Veracruz, Ciudad de México, Liverpool, Londres y Burdeos.

De acuerdo a esta perspectiva relacional se pudo establecer que fue este conjunto de relaciones y la capacidad de movilidad de los actores en la esfera de la circulación lo que dio poder a los comerciantes. Puesto que les permitió reunir espacios y construir un nodo de influencia a través de las redes y el control de los intercambios. En el caso de Mérida se pudo revelar que durante el período de transición los comerciantes sobrevivieron a las condiciones del mercado a partir de la construcción de propias prácticas y lógicas mercantiles.

A través del tejido de redes relacionales estratégicas pensadas en el contexto del tiempo y del espacio, los comerciantes de Mérida se adaptaron mejor a los cambios globales (reformismo borbónico, constitucionalismo gaditano, independencias) y a las permanencias locales (sociedad altamente jerarquizada, escasez de capital) que incluso les otorgó la posibilidad de hacerse más visibles en el ámbito de la política regional. Efectivamente, en sus profundidades la dinámica de la red no sólo permitió explicar la marcha de los negocios en Yucatán sino también revelar la misma relación de los actores con las renovadas instituciones derivadas de la crisis del antiguo régimen y la ruptura colonial.

El acceso de los comerciantes de Mérida a la élite dirigente de la región remitió a las relaciones estratégicas establecidas entre 1801 y 1811 con la máxima autoridad de la provincia: el Intendente. La acometida de la apertura mercantil y el desborde del comercio neutral provocado por las guerras imperiales dieron a los comerciantes meridianos los argumentos para persuadir al gobernador de abrir Sisal como puerto de importación. La relación negociada entre el intendente Pérez de Baldelomar y la comunidad mercantil de Mérida finalmente incorporó a los meridianos de lleno al tráfico

ultramarino que redujo a su vez la dependencia de intermediación hacia los comerciantes de Campeche que resintieron y se quejaron de la competencia que les representaba Sisal.

Recuérdese que en estos años el sistema monárquico español estaba en crisis, sin Monarca y con las colonias en revolución. Estas condiciones fueron interpretadas por los negociantes meridianos como una posibilidad de acceder a posiciones de poder. Varios de ellos expresaron su postura política sobre las circunstancias presentes en el contexto y apostaron por asumir un papel activo a favor de la Constitución de Cádiz. Se integraron de este modo a los llamados sanjuanistas, un grupo de vecinos meridianos que se reunían en la ermita de San Juan Bautista en el barrio del mismo nombre en la capital yucateca y que manifestaron su adicción a los principios liberales emanados de las Cortes de Cádiz. Pedro José Guzmán, José Matías Quintana, Agustín Domingo González, Jaime Tintó, Francisco Sauri, Francisco Calero, Manuel Zapata, Pantaleón Cantón, Buenaventura del Castillo valieron esta simpatía con el proceso de constitucionalización para ser elegidos y ocupar varios de los cuerpos capitulares del primer y segundo ayuntamiento constitucionales.

Se tiene entonces que otro de los elementos a destacar de la investigación fue que la construcción de una red de afinidad política fortaleció a la élite mercantil de Mérida en la cual varios de sus miembros, por medio de su incorporación a los cuerpos políticos locales entre 1812 y 1814, y luego a partir de 1821, acordaron y gestionaron propuestas y medidas que buscaban beneficiar sus intereses económicos, en particular aquellos relacionados con la actividad comercial. Formaron parte de la comisión que presionó a las autoridades provinciales para formalizar la designación de Sisal como puerto menor en 1811; cooperaron con los comerciantes de Campeche para exigir la erección de un consulado de comercio que quedó en proyecto entre 1811 y 1813; y suscribieron el reglamento interino de comercio del año de 1814 que abrió tanto Sisal como Campeche al comercio con potencias amigas y neutrales, en respuesta a los efectos que las guerras imperiales y virreinales habían ocasionado en las finanzas e intercambios en la península.

Las negociaciones de los comerciantes yucatecos en el contexto de las guerras, los bloqueos marítimos y de la redefinición del sistema político administrativo durante las primeras décadas del siglo XIX, pueden ser explicadas a través de todos estos elementos: la

autonomía mercantil, producto de las condiciones histórico-geográficas; el tejido de redes relacionales estratégicas específicas; y la construcción de prácticas mercantiles propias. Vale decir que otra expresión se encontró en la práctica extendida del fraude y el contrabando, fomentado y encabezado por los mismos actores mercantiles y funcionarios. En este punto se sustentó que los comerciantes yucatecos no dependieron de un centro o de una corporación de comerciantes, aunque ciertamente se habían adherido a las convenciones y formas de comportamiento presentes en otros territorios, tales como la cohesión, la capacidad de negociación y la integración de sus miembros en las élites políticas locales, elementos que les permitió alcanzar cierta autonomía financiera y mercantil en este período.

A partir 1821 los intereses de las comunidades mercantiles de Mérida y Campeche se orientaron a defender y mantener esta autonomía mercantil que se tradujo en la insistente intervención de la élite comercial para negociar con el naciente estado el pago de impuestos a su comercio exterior. Utilizaron para ello el viejo discurso de la pobreza de la tierra que había sido estrategia de la élite en Yucatán desde la época colonial temprana para acceder a ciertas gracias y privilegios por parte de la Corona. Bajo este argumento lograron convencer al supremo gobierno mexicano para que le reconociera condiciones de excepcionalidad en su actividad comercial. Intervinieron de forma exitosa en una de las políticas más protegidas por el gobierno federal, el de la fiscalidad ya que se les concedieron reducciones y permisiones aduanales exclusivas.

En este sentido, la intervención de los comerciantes de Yucatán en la construcción de la Nación se dio bajo un esquema distinto a la clásica visión del comerciante agiotista, pues no interactuaron como prestamistas del Estado sino que negociaron mejor el pago de impuestos al comercio. Desarrollaron de este modo entre 1827 y 1835 un dinámico intercambio con diversos puntos del mercado norteamericano, europeo, caribeño y mexicano. Para entonces algunos de estos actores se disputaban los puestos políticos locales: gubernatura, ayuntamiento y Congreso. Otros más habían emigrado o vivían sus últimos años. Pero sus trayectorias habían dejado huella, evidencias que permitieron conocer que con su actividad mercantil favorecieron la consolidación de la economía capitalista global, al tiempo que mediante su actividad política contribuyeron a la integración de la región al Estado nacional. Se movieron pues entre la economía del mercado mundial y las esferas del poder regional.

FUENTES PRIMARIAS

AGI: Archivo General de Indias

AGNM: Archivo General de la Nación (México)

AGEY: Archivo General del Estado de Yucatán

AHN: Archivo Histórico Nacional (España)

BNM: Biblioteca Nacional de México

BY: Biblioteca Yucatanense

BIBLIOGRAFÍA

Adler-Lomnitz, Larissa y Marisol Pérez Lizaur (1993), *Una familia de la élite mexicana. Parentesco, clase y cultura, 1820-1980*, México, Alianza Editorial.

Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

Aguado, Ana (2010), “El proceso económico” en Manuel Chust y Jordi Canal (Coords.), *España. Crisis imperial e independencia*, Madrid, Lima, Fundación Mapfre, Taurus.

Alcántara, Álvaro (2007), “Elites ganaderas, redes sociales y desobediencia cotidiana en el sur de Veracruz a finales del siglo XVIII” en *Historia Mexicana*, vol. 56, no. 3, p. 779-816.

Alingúe, Madeleine (2005), “El imaginario africano del Caribe” en Ardila, Marta (Comp.), *El Gran Caribe. Historia, cultura y política*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Álvarez Nogal, Carlos (2003), “Instituciones y desarrollo económico: la Casa de Contratación y la Carrera de Indias (1503-1790)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo

González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

Annino, Antonio (2010), Introducción. La política en tiempos de la Independencia” en Antonio Annino (coord.), *La revolución novohispana 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica.

Antochiw, Michel (1994), *Historia cartográfica de la península de Yucatán*, México, CINVESTAV, Grupo Tribasa.

Arcila Farías, Eduardo (1974), *Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España. I. Ideas económicas, comercio y régimen de comercio libre*, México, SEPSETENTAS.

Aya Smitsman, María Teresa (2005), “Geografía, política y cultura del Caribe” en Ardila, Marta (Comp.), *El Gran Caribe. Historia, cultura y política*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.

Bazurto, Enrique Román (1996), *El Caribe, Mar de la libertad. Origen, Estructura y operaciones de la marina patriota en la Independencia 1810-1830*. Barranquilla, Colombia, Departamento de relaciones públicas y comunicaciones del interior.

Bernal, Antonio Miguel (1987), “Libre comercio (1778): Un primer ensayo de modelo general” en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *El “comercio libre” entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior.

Bertrand, Michel (2003), “Los hombres de la Real Hacienda en Veracruz” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

Bertrand, Michelle (2011), *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica.

Bertrand, Michell (2014), “El cabildo colonial: Una institución medular del poder local” en Machuca Gallegos, Laura (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época*

colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala, México, CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata.

Bock, Ulrike (2007), “Yucatán ¿parte del Caribe? Una comparación de proyectos económicos de finales de la época colonial” en María del Rosario Rodríguez Díaz y Jorge Castañeda Zavala (Coords.), *El caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Instituto Mora, Asociación Mexicana de Estudios del Caribe.

Bock, Ulricke (2008), La dimensión simbólica de los actos institucionales. La diputación provincial de Yucatán, 1813-1814” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (Coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán.

Bock, Ulrike (2014), “La conformación de los Ayuntamientos yucatecos en las transformaciones políticas de la época de Independencia” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata.

Bonialian, Mariano (2012), *El pacífico hispanoamericano: político y comercio asiático en el imperio español, 1680-1784: la centralidad de los marginal*, Ciudad de México, El Colegio de Mexico.

Borchart de Moreno, Christian Renate (1984), *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*, México, FCE.

Bracamonte y Sosa, Pedro (1993), *Amos y sirvientes. Las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, México, UADY.

Bracamonte y Sosa, Pedro (2004), *La encarnación de la profecía. Canek en Cistel*, México, CIESAS, ICY.

Bracamonte y Sosa, Pedro y Gabriela Solís Robleda (2005), *Rey Canek. Documentos sobre la sublevación maya de 1761*, Mérida, Yucatán, CIESAS, ICY, UNAM.

Bracamonte y Sosa, Pedro (2007), “Yucatán: una región socioeconómica en la Historia” en *Península* vol. 2, num. 2, Mérida, Yucatán, CEHPCIS, UNAM.

Brading, David (1975), *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica.

Brading, David (2003), “La monarquía católica” en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica.

Breña, Roberto (2006), *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824: Una revisión del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México.

Campos García, Melchor (2006), *Sociabilidades políticas en Yucatán: un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Yucatán, CIRS-UADY

Campos García, Melchor (2013), “*Que los yucatecos todos proclamen su independencia*” (*Historia del secesionismo en Yucatán 1821-1849*), Mérida, Yucatán, UADY

Celaya Nández, Yovana (Coord.) (2015), *Actores sociales y propuestas metodológicas para su análisis histórico*, Ciudad de México, Instituto Mora.

Celaya Nández, Yovana (2017), “Comercio, diputados, juntas y milicias: estrategias de representación de los comerciantes poblanos a finales del siglo XVIII” en Valle Pavón, Guillermina y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, págs.

Chaunu, Pierre (1960), *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN.

Chaunu, Pierre (1977), *Séville et l'Amérique aux XVIe et XVIIIe Siècles*, París, Flammarion.

Chiaromonte, José Carlos (1991), *Mercaderes del litoral: economía y sociedad en la provincia de Corrientes. Primera mitad del siglo XIX*, México, FCE.

Chiaromonte, José Carlos (2003), “Modificaciones del pacto imperial” en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica.

Chiaromonte, José Carlos (2004), *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

- Chust, Manuel (2010), “Las claves del período” en Manuel Chust y Jordi Canal (Coords.), *España. Crisis imperial e independencia*, Madrid, Lima, Fundación Mapfre, Taurus.
- Contreras, Sánchez, Alicia (1990), *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte 1750-1807*, Mérida, Yucatán, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán.
- Contreras Sánchez, Alicia (1996), *Capital comercial y colorantes en la Nueva España, segunda mitad del siglo XVIII*, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Yucatán.
- Consejo de Indias (1778), *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, Madrid, España, Imprenta de Pedro Marín.
- Cordero González, Verónica (2004), *El movimiento mercantil del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, México, CONACULTA-INAH.
- Costeloe, Michael (2010), *La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, México, D.F. Fondo de Cultura Económica.
- Covarrubias, José Enrique (2007), “La ciencia del gobierno, la economía política y la utilidad en el ideario de Campomanes y Jovellanos: sobre el bagaje filosófico en una corriente de pensamiento económico del siglo XVIII” en Martínez López-Cano, María del Pilar y Leonor
- Cruz Barney, Oscar (2001), “El régimen jurídico del comercio exterior de México: de la Independencia al TLCAN” en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, Vol. XVIII, UNAM, Instituto de Investigaciones jurídicas.
- Cruz Barney, Oscar (2007), “Las diputaciones foráneas del Consulado de México: 1807 y 1816”, en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle (coords.), *Redes sociales e instituciones comerciales en el Imperio español, siglos XVII a XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Históricas José María Luis Mora.
- Crespo Solana, Ana (2009), *Mercaderes atlánticos: redes del comercio holandés y flamenco entre Europa y el Caribe*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Caja Sur.

Dedieu, Jean Pierre (2000), “Procesos y Redes. La Historia de las instituciones administrativas de la época moderna, hoy” en Juan Luis Castellanos, Jean Pierre Dedieu y María Victoria López Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada*, Burdeos, Madrid, Barcelona: Universidad de Burdeos, Marcial Pons.

Díaz Blanco, José Manuel (2014), “Pensamiento arbitrista y estructuras institucionales en la Carrera de Indias (Siglo XVII): entre la desincentivación y la represión” en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 71, núm. 1, enero-junio 2014, pp. 47-77, Sevilla, España.

Delgado Ribas, Josep María (2013), “Los números de Mickey Mouse del comercio colonial español” en Isabel Lobato y José M. Oliva (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (s. XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva.

Escamilla González, Iván (2007), “Juan Manuel de Oliván Rebolledo (1676-1738): pensamiento y obra de un mercantilista novohispano” en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow, *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

Escamilla, Juan y José Antonio Serrano (eds.) (2007), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.

Feliciano Ramos, Héctor (1990), *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778)*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla.

Fisher, John (1993), *El comercio entre España e Hispanoamérica (1797-1820)*, Madrid, España, Banco de España, Servicio de Estudios de Historia Económica, Número 27.

Flores, Justo (2017), *Soberanía y excepcionalidad, la integración de Yucatán al Estado mexicano 1821-1848*, México, El Colegio de México.

Florescano Enrique (2002), *Historia de las historias de la Nación mexicana*, México, Taurus.

Florescano, Enrique (2002), *Memoria Mexicana. Sección de obras de Historia*, México, Fondo de Cultura Económica.

Fushimi, Takeshi (2003), “El comercio intercolonial de Yucatán (1609-1675)” en *Secuencia*, 56, mayo-agosto.

García-Baquero González, Antonio (1972), *Comercio colonial y guerras revolucionarias: la decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

García-Baquero González, Antonio (1976), *Cádiz y el Atlántico (1717-1778): el comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

García-Baquero González, Antonio (1991), *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, España, Diputación Provincial de Cádiz.

García-Baquero, Antonio (1992), *La Carrera de Indias: Suma de la Contratación y Océano de Negocios*, Sevilla, Algaida

García Bernal, Manuela Cristina (1990), “La encomienda, voluntad legal y realidad yucateca” en *Temas Americanistas*, número 7, 1990, pp. 73-88.

García Bernal, Manuela Cristina (1998), “El comercio de Campeche con España del aislamiento a la integración (1700-1770)” en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza.

García Bernal, Manuela Cristina (2000), “Las Islas Canarias y Yucatán. La importancia de un comercio marginal (1700-1750)” en Francisco Morales Padrón (Coord.), *III Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso de Internacional de Historia de América (AEA) (1998)*, Las Palmas, Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria.

García Bernal, Manuela Cristina (2003), “Maestres y señores de naos en el comercio marítimo de Yucatán (siglo XVI)” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La elite mercantil de Campeche (1590-1625)” en Luis Navarro García (Coord.), *Elites urbanas en Hispanoamérica*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

García Bernal, Manuela Cristina (2005), “La aristocracia de Yucatán (siglo XVII)” en Manuela Cristina García Bernal (comp.), *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Mérida, Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán.

García Bernal, Manuela Cristina (2006), *Campeche y el comercio Atlántico yucateco*, Campeche, México, CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Campeche.

García de León, Antonio (2011), *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento*, México, Fondo de Cultura Económica: Universidad Veracruzana.

García Martínez, Bernardo (2001), “El espacio del (des)encuentro” en Ceballos Ramírez, Manul (Coord.), *Encuentro en la frontera. Mexicanos y norteamericanos en un espacio común*, México, El Colegio de México: El Colegio de la Frontera Norte: Universidad Autónoma de México.

García Sandoval, Ivette (2014), *Languidece un puerto: Campeche en la segunda mitad del siglo XIX*, en Ivett García Sandoval, Marisa Pérez Domínguez y José Ronzón León (Coords.), *Puertos y comercio en el Golfo de México (Siglo XIX)*, Campeche, Ediciones Morbo.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar (2006), *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México.

González Calderón, Marcela (2014), “El ayuntamiento de Mérida en tiempos de Lorenzo de Zavala, 1812-1814” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Pág. 283.

González Calderón, Marcela (2014), “La imprenta en la península de Yucatán en el siglo XIX”, Tesis de doctorado, CIESAS Peninsular, México.

González Muñoz, Victoria (1989), “Los cabidos de Yucatán, 1650-1675” en Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega, *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Grafenstein, Johanna Von (2003), “Concepciones espaciales y visiones imperiales: el Caribe en la época del reformismo borbónico”, en revista *Cuicuilco*, Vol. 10, Núm. 29, (sep.-dic. 2003), México, Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Grafenstein, Johanna Von (2007), “El comercio exterior y las colonias antillanas en el pensamiento de Josiah Child y John Cary, 1660-1700” en María del Pilar Martínez López-Cano y Leonor Ludlow, *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

Guerra, Francois-Xavier (2003), “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica” en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la Nación*, México, FCE.

Guerra, Francois-Xavier (2012), *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica.

Guía de memorias de hacienda de México, 1822-1910, México, El Colegio de México/SHCP, 2012. Consultado en: <http://memoriasdehacienda.colmex.mx>

Gutiérrez, Lucino (1992), “Las reformas borbónicas en España: significados” en Francisco Javier Rodríguez Garza, y Lucino Gutiérrez Herrera (coords.), *Ilustración española, reformas borbónicas y liberalismo temprano en México*, México, Universidad Autónoma de México.

Hamnett, Brian R. (2011), *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica.

Haring, Clarence H. (1939), *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica.

Herrera Canales, Inés (1977), *El comercio exterior de México 1821-1875*, México, D. F., El colegio de México.

Ibarra, Antonio (2003), “El Consulado de Comercio de Guadalajara: entre la modernidad institucional y la obediencia a la tradición, 1795-1818” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora.

Ibarra, Antonio (2003), “A modo de presentación: La historia económica mexicana de los noventa, una apreciación general” en *Historia Mexicana*, Vol. LII, núm. 3, enero-marzo 2003, México, El Colegio de México, pp. 615-623.

Ibarra, Antonio y Fernando Jumar (2016), “Introducción a: Imperio poroso y redes sociales: del espacio local al mundo global” (Dossier), *Illes imperis* vol.18, pp. 9-17.

Ibarra Bellón, Araceli (1998), *El comercio y el poder en México (1821-1864): La lucha por las fuentes financieras entre el estado central y las regiones*, México, FCE, Universidad de Guadalajara.

Imízcoz, José María y Álvaro Chaparro (eds.) (2013), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex ediciones.

Jáuregui, Luis (2010), “La economía de la guerra de Independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía.

Jiménez Codinach, Guadalupe (2000), “El comercio clandestino, 1797-1811” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana.

Jiménez Martínez, Silvia (2013), “Redes, educación y ascenso social de los comerciantes coloniales en el siglo XVIII” en José María Imízcoz y Álvaro Chaparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex ediciones.

Juárez Martínez, Abel (2010), “La conformación del circuito mercantil trasatlántico entre Cádiz, Tenerife, La Habana y Veracruz (1750-1850)” en Elías Caro, Jorge Enrique y Antonio Vidal Ortega (comp.), *Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe, visión histórica*, Barranquilla, Colombia, Ediciones UNINORTE, Fondo Editorial Universidad del Magdalena.

Kicza, John (1999), “Formación, identidad y estabilidad dentro de la élite colonial mexicana en los siglos XVI y XVII” en Bernd Schröter y Christian Büschges (eds.), *Beneméritos*,

aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica, Frankfurt, Madrid, Vervuert-Iberoamericana.

Kicza, John (2004), “Familias empresariales y su entorno”, en Pilar Gonzalbo (Dir.), *Historia de la Vida Cotidiana en México. Bienes y Vivencia. El siglo XIX*, coordinado por Anne Staples, Tomo IV, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.

Knight, Franklin (2010), “La construcción social de las ciudades portuarias en las Antillas del Caribe antes de 1850” en Elías Caro, Jorge Enrique y Antonio Vidal Ortega (comp.), *Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe, visión histórica*, Barranquilla, Colombia, Ediciones UNINORTE, Fondo Editorial Universidad del Magdalena.

Kraselsky, Javier Gerardo (2011), “Las estrategias de los actores del Río de La Plata: Las juntas y el Consulado de Comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen, 1748-1809”, Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.

Kuethé, Allan (1999), “El fin del monopolio: los borbones y el consulado andaluz” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethé (eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad de Texas-Tech.

Lemperiere, Anick (2003), “De la república corporativa a la nación moderna” en Antonio Annino y Francois Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación*, México, Fondo de Cultura Económica.

Ludlow (2007), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

Lynch, John (1999), *La España del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica.

Lynch, John (2001), *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica.

Machuca Gallegos, Laura (2011), *Los hacendados de Yucatán 1785-1847*, México, CIESAS, ICY.

- Machuca, Laura (2008), “José Matías Quintana, un hombre entre dos tradiciones” en Sergio Quezada e Ines Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, UADY.
- Machuca Gallegos, Laura (2012), *Digitalización de las actas de cabildo, Mérida, Yucatán (1747-1853)*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C.
- Machuca Gallegos, Laura (2013), “Los Quijano de Yucatán: Entre la tradición y la modernidad” en Revista *Caravelle* [en línea], 101, consultado el 22 de diciembre de 2017. URL: <http://journals.openedition.org/caravelle/558> ; DOI : 10.4000/caravelle.558, pág. 11.
- Machuca Gallegos, Laura (2014), “El cabildo de Mérida de Yucatán y la experiencia de 1808-1810” en Laura Machuca (Coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, D.F., CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata. Págs. 272-274.
- Machuca Gallegos, Laura (2016), *Poder y gestión en el ayuntamiento de Mérida, Yucatán (1785-1835)*, México, CIESAS, Publicaciones de la Casa Chata.
- Marichal, Carlos (2000), “El comercio neutral y los consorcios extranjeros en Veracruz, 1805-1808” en Carmen Yuste López y Matilde Souto Mantecón (Coords.), *El comercio exterior de México 1713-1850*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Veracruzana.
- Marichal, Carlos y Daniela Marino (comps.) (2001), *Impuestos y política en México, 1750-1860*, México, D. F., El Colegio de México.
- Marichal, Carlos (2010), “La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850” en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía.
- Martínez Ortega, Ana Isabel (1989), “Élites en los cabildos de Yucatán, 1700-1725” en Victoria González Muñoz y Ana Isabel Martínez Ortega, *Cabildos y élites capitulares en Yucatán (dos estudios)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Martínez Ortega, Ana Isabel (1993), *Estructura y configuración de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla.

Martínez Ortega, Ana Isabel (1998), “Oligarquía comercial y poder en Campeche, siglo XVIII”, en Carmen Castañeda (coord.), *Círculos de poder en la Nueva España*, México, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa.

Martínez López-Cano, María del Pilar y Leonor Ludlow (2007), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

Martínez-Shaw, Carlos (1980), “Cataluña y el comercio con América. El fin de un debate” en *Boletín Americanista*, núm. 30.

Mazzeo, Cristina, et al. (1999), *Los comerciantes limeños a fines del siglo XVIII. Capacidad y cohesión de una élite. 1750-1825*, Lima: pontificia Universidad Católica del Perú.

Memorias de estadística, remitidas por el gobierno de Yucatán a la Cámara de senadores del soberano congreso general con arreglo al artículo 161 no. 8 de la constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos para el año de 1827, Mérida, Imprenta del gobierno en el Palacio.

Mena García, Carmen (2003), “La Casa de Contratación de Sevilla y el abasto de las flotas de Indias” en Acosta Rodríguez, Antonio; Adolfo González Rodríguez y Enriqueta Vila Vilar (Coords.) (2003), *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Fundación El Monte.

Mezeta Canul, Luis (2014), “El abastecimiento mercantil en la ciudad de Mérida, 1790-1850. Las redes marítimo mercantiles y las cadenas comerciales de tierra adentro a la capital yucateca”, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Moreno Acevedo, Elda (2008), “Pueblos y ayuntamientos. La construcción de la representación política en Yucatán, 1812-1821” en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Mérida, Yucatán, UADY.

Morineau, Michel (1985), *Incroyables gazettes et fabuleaux métaux: les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises: (XVIe-XVIIIe s.)*, London: Cambridge University Press; Paris: Maison des sciences de l'Homme.

Moutoukias, Zacarías (1988), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*. Buenos Aires, Centro editor de América Latina.

Moutoukias, Zacarías (1999), “Contrabando y sector externo en Hispanoamérica colonial” en Alicia Hernández Chávez, Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani (coords.), *Para una historia de América*, vol. 2. (los nudos (1)), México, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas.

Moutoukias, Zacarías (2015), “Dependencias temporales y cambios institucionales en la América hispánica a fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX”, *Historia Crítica*, vol. 58, pp. 157-178.

Molas, Pere (1985), *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Cátedra.

Múnera, Alfonso (1998), *El fracaso de la nación. Región, clase y raza en el Caribe colombiano (1717-1810)*, Bogotá, Banco de la República: El Áncora editores.

Nava Oteo, Guadalupe (1973), *Cabildos de la Nueva España en 1808*, México D.F. SEP.

Ortiz de la Tabla, Javier (1978), *Comercio exterior de Veracruz 1778-1821. Crisis de dependencia*, Sevilla, escuela de Estudios Hispanoamericanos, C.S.I.C.

Ortiz de la Tabla, Javier (1999), “Comercio neutral y redes familiares a fines de la época colonial” en Enriqueta Vila Vilar y Allan Kuethe (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial: Nuevas perspectivas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Universidad Texas-Tech.

Patch, Robert (1993), *Maya and Spaniard in Yucatan, 1648-1812*, Stanford, Stanford University Press.

Pérez Galaz, Juan (1949), “La independencia de Yucatán, un documento interesante”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Tomo XX, julio-agosto-septiembre, 1949, núm. 3. págs. 465-466.

- Pérez Herrero, Pedro (1988), *Plata y libranzas: La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México.
- Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio (1978), *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pérez Sarrión, Guillermo (2012), *La península comercial. Mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons.
- Pietschmann, Horst (1992), “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen.
- Pietschmann, Horst (1996), *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE.
- Pietschmann, Horst (2003), “Los principios rectores de la organización estatal en las Indias”, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (Coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Pietschmann, Horst (2013), Imperio y comercio en la formación del Atlántico español” en Isabel Franco Lobato y José María Oliva Melgar (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII). Homenaje a Jesús Aguado de los Reyes*, Huelva, Universidad de Huelva.
- Piqueras, José Antonio (2014), “Guerras atlánticas, hacienda y plantación. El despegue azucarero de Cuba, 1760-1820” en Jorge Gelman, Enrique Llopis y Carlos Marichal (Coords.), *Iberoamérica y España antes de las Independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis*, México, Instituto Mora, El Colegio de México.
- Quezada, Sergio y Elda Moreno Acevedo (2005), “Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760-1816” en *Mexican studies/Estudios mexicanos*, vol. 21, issue 2, summer 2005, págs. 307-331.
- Quezada, Sergio (2010), *Historia breve de Yucatán*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

Quezada, Sergio (2012), “Formas de gobierno y elites peninsulares. Federalismo y centralismo en Yucatán, 1825-1835” en Josefina Zoraida Vázquez Y José Antonio Serrano Ortega (coords.), *Práctica y fracaso del primer federalismo mexicano*, México, El Colegio de México.

Quintana, José Matías (1813), *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*, (ed. facsimilar), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, [1986].

Quirós, José María (1986), *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias. Dedicada al real consulado de la ciudad de Veracruz por el capitán don..., Secretario por su Majestad del mismo real consulado. Año de 1810. Introducción, revisión del texto y notas de Pedro Pérez Herrero*, México, UNAM.

Regil, Pedro Manuel (1811), *Memoria instructiva sobre el comercio general de Campeche*, Mérida, Yucatán, Sin editorial.

Rodrigo y Alharilla, Martín (2013), “Spanish Merchants and the Slave trade. From Legality to Illegality, 1814-1870” en Fradera Joseph y Christopher Schmidt-Nowarat (eds.), *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire*, Londres, Bergahn Books.

Romano, Ruggiero (1993), *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Iberoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica.

Romano, Ruggiero (2004), *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, Fideicomiso de Historia de las Américas, FCE.

Romano, Ruggiero (1998), *Moneda, seudomonedas y circulación monetarias en las economías de México*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.

Rubio Mañé, J. Ignacio (1949), “Las ideas políticas de Yucatán año de 1810” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XX, abril-mayo-junio 1949, número 2.

Rubio Mañé, J. Ignacio (1953), “Los problemas económicos de Yucatán en 1823”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXIV, enero-febrero 1953, núm. 1.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio (1953-1954), “Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche 1801-1810” en *Boletín del Archivo General de la Nación*, Tomo XXIV, núm. 4, y Tomo XXV núm. 1 y 2, México, D. F.

Ruíz Rivera, Julián (1988), *El Consulado de Cádiz: matrícula de comerciantes, 1730-1823*, Cádiz, Diputación provincial de Cádiz.

Ruíz Rivera, Julián y Manuela Cristina García Bernal (1992), *Cargadores a Indias*, Madrid, MAPFRE.

Sánchez Santiró, Ernest (2003), “Comerciantes, mineros y hacendados: la integración de los mercaderes del Consulado de la Ciudad de México en la propiedad minera y azucarera de Cuernavaca y Cuautla de Amilpas (1750-1821)” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora.

Sánchez Santiró, Ernest (2009), *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas en la construcción de la Hacienda nacional*, México, D.F., Instituto Mora.

Sánchez Santiró, Ernest (2010), “Una modernización conservadora: el reformismo borbónico y su impacto sobre la economía, la fiscalidad y las instituciones” en Clara García Ayluardo (Coord.), *Las reformas borbónicas 1750-1808*. México, FCE.

Solbes Ferri, Sergio (2009), “Los navíos de la permisión canaria a Indias (1720-1779): (I) Ensayo de cuantificación del tráfico registrado” en Manuel-Reyes García Hurtado, Domingo González Lopo y Enrique Martínez Rodríguez (eds.), *El mar en los siglos modernos*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.

Solís Robleda, Gabriela (2003), *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*, México, CIESAS/Porrúa.

Souto Mantecón, Matilde (1999), “El consulado de Veracruz ante el comercio extranjero: 1799-1819”, en Rosa María Meyer Cosío (coord.), *Identidades y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*, México, INAH.

Souto Mantecon, Matilde (2001), *Mar abierto. la política y el comercio del consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México D.F., El Colegio de México, Instituto Mora.

Stein, Stanley J. y Barbara H. Stein (2002), *Plata, comercio y guerra: España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica.

Suárez Arguello, Clara Elena (2007), “la importancia del transporte en el pensamiento económico de España en la primera mitad del siglo XVIII” en Martínez López-Cano, María del Pilar y Leonor Ludlow (Coords.), *Historia del pensamiento económico: del mercantilismo al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

Suárez Molina, Víctor (1977), *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo II, México, D. F., Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, Impresora Bravo.

Supervielle, Manuel (2007), *La burguesía gaditana en la crisis del Antiguo Régimen (1808-1820)*, Cádiz, Universidad de Cádiz.

Tandrón, Humberto (1976), *El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio 1796-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior,.

Tinoco, Santiago y Josep M. Fradera (1987), “Epílogo” en Antonio Miguel Bernal (Coord.), *“El Comercio libre” entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco exterior.

Torales Pacheco, María Cristina (2008), *Expresiones de la Ilustración en Yucatán: textos de Agustín Pablo de Castro, S.J., Policarpo A. Echanove y José María de Lanz*, México, Fundación E. Arocena.

Trivellato, Francesca (2003), Juifs de Livourne, Italiens de Lisbonne, hindous de Goa. Réseaux marchands et échanges interculturels a l'époque moderne”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 2003/3 (58e année), p. 581-603.

Trujillo Bolio, Mario (2009), *El péndulo marítimo mercantil en el atlántico novohispano (1798-1825). Comercio libre, circuitos de intercambio, exportación e importación*, México, Cádiz, Universidad de Cádiz, CIESAS.

Valdés Acosta, José María (1926-1931), *A través de las centurias: obra especial que contiene apuntes históricos, relatos genealógicos, reseñas biográficas, páginas literarias, antiguos documentos y retratos, etc.* tomo 2 y 3, Mérida: Talleres Pluma y Lápiz.

Valencia Agudelo, Germán Darío (2011), “Teoría económica y formación del Estado nación: mercantilistas y liberalistas” en *Ecos de Economía*, año 15, núm. 32, enero-julio 2011, pp. 147-169, Medellín, Colombia.

Valle Pavón, Guillermina del (1998), “El apoyo financiero del Consulado de Comerciantes a las guerras españolas del siglo XVIII” en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (Coords.) *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM.

Valle Pavón, Guillermina del (2002), “Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México” en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 3, enero-marzo 2002, pp. 513-557, México, el Colegio de México.

Valle Pavón, Guillermina del (2003), “Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787” en Guillermina del Valle Pavón (Coord.) *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto Mora.

Valle Pavón, Guillermina del (2010), “Cacao Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México” en Böttcher Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coords.), *Redes imperiales y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XV-XVIII: Comerciantes, financieros y corporaciones*, Berlín, Frankfurt, Madrid, México, Instituto Iberoamericano de Berlín, Vervuert-Iberoamericana y el Colegio de México.

Valle Pavón, Guillermina del (2012), *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España 1804-1808*, México, Instituto Mora.

Valle Pavón, Guillermina del (2016), *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*. México, Instituto Mora.

Victoria, Ojeda, Jorge (2015), *Corrupción y contrabando en la península de Yucatán. De la Colonia a la Independencia*, Mérida, Yucatán, SEDECULTA, CONACULTA, Gobierno del Estado de Yucatán.

Wallerstein, Immanuel (1999), *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía mundo europea 1600-1750*, Madrid, España, Siglo XXI.

Yuste, Carmen y Matilde Souto Mantecón (Coords.) (2000), *El comercio exterior de México 1713-1850: Entre la quiebra del sistema imperial y el surgimiento de una Nación*, México, Instituto Mora, UNAM, Universidad Veracruzana.

Zanolli Fabila, Betty, (1993), “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814”, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México.

Zuleta, María Cecilia (2003), “Raíces y razones del federalismo peninsular, 1821-1825” en Josefina Zoraida Vázquez (Coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, El Colegio de México.